cont 103-2016

DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO

PLIEGO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IO-808019998-N1-2016
PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS

OBJETO: **OBRA: REHABILITACION DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EN LAS AVENIDAS: 20 DE NOVIEMBRE ENTRE AV. CARLOS PACHECO Y CALLE 43A; AV. ANTONIO DE DEZA Y ULLOA ENTRE CALLE RAMÍREZ CALDERÓN Y AV. INDEPENDENCIA; AV. SICOMORO ENTRE AV. DE LAS INDUSTRIAS Y AMÉRICA LATINA; LATERAL AV. COLÓN N-S ENTRE PASEOS DE BACHINIVA Y AV. HOMERO, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA**

CONTENIDO

FORMATOS INCLUIDOS EN LA CONVOCATORIA:

1.- PLIEGO DE REQUISITOS (FORMA E-2).
2.- FORMATO DE: PROPOSICIÓN (FORMA E-3).
3.- FORMATO DE: MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER EL SITIO DE LOS TRABAJOS (FORMA E-3a).
4.- FORMATO DE: MANIFESTACIÓN ESCRITA DE HABER ASISTIDO A LA JUNTA DE ACLARACIONES QUE SE CELEBRE (FORMA E-3b).
5.- CONSIDERACIONES PARA SUBCONTRATO (FORMA E-3c).
6.- FORMATO DE: MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LA RELACIÓN DE CONTRATOS EN VIGOR QUE ANEXA Y LOS DATOS QUE CONSIGNA SON VERÍDICOS Y SIN OMISIÓN (FORMA E-3d).
7.- FORMATO DE: CARTA COMPROMISO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL (FORMA E-3e).
8.- FORMATO DE: MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 51 Y 78 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS (FORMA E-3f).
9.- FORMATO DE: MAQUINARIA Y EQUIPO PROPIO Y/O RENTADO QUE SE EMPLEARÁ EN LA OBRA (E-4).
10.- FORMATO DE: ANÁLISIS DETALLADO DE LOS PRECIOS UNITARIOS (FORMA E-5).
11.- FORMATO DE: ANÁLISIS DEL FACTOR DEL SALARIO REAL (FORMA E-5a).
12.- FORMATO DE: DATOS BÁSICOS DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y MAQUINARIA PUESTOS EN EL LUGAR DE LA OBRA (FORMA E-5b).
13.- FORMATO DE: DETERMINACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS, COSTOS DE FINANCIAMIENTO Y CARGO POR UTILIDAD, PARA LOS ANÁLISIS DETALLADOS DE PRECIOS UNITARIOS (FORMA E-5c).

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

229

PLIEGO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IO-808019998-N1-2016

OBRA : REHABILITACION DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EN LAS AVENIDAS: 20 DE NOVIEMBRE ENTRE AV. CARLOS PACHECO Y CALLE 43A; AV. ANTONIO DE DEZA Y ULLOA ENTRE CALLE RAMÍREZ CALDERÓN Y AV. INDEPENDENCIA; AV. SICOMORO ENTRE AV. DE LAS INDUSTRIAS Y AMÉRICA LATINA; LATERAL AV. COLÓN N-S ENTRE PASEOS DE BACHINIVA Y AV. HOMERO, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA

14.- FORMATO DE: ANÁLISIS DEL COSTO HORARIO DE MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN (FORMA E-5d).

15.- FORMATO DE: PROGRAMA DE EXPLOSIÓN DE INSUMOS DE MATERIALES (FORMA E-6a).

16.- FORMATO DE: PROGRAMA DE EXPLOSIÓN DE INSUMOS DE MANO DE OBRA (FORMA E-6b).

17.- MODELO DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO (FORMA E-8).

18.- MANIFESTACIÓN DE CONOCER EL MODELO DE CONTRATO (FORMA E-8a)

19.- FORMATO DE: ESCRITO MEDIANTE EL CUAL LA PERSONA MORAL MANIFIESTE QUE SU REPRESENTANTE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA (FORMA E-10).

20.- DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

FORMATOS Y DOCUMENTOS ANEXOS A LA CONVOCATORIA

21.- FORMATO DE: PROGRAMA Y MONTOS MENSUALES DE OBRA (FORMA E-6).

22.- FORMATO DE: CATÁLOGO DE CONCEPTOS (RELACIÓN DE CONCEPTOS DE TRABAJOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESIÓN DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN) (FORMA E-7).

23.- FORMATO DE: SEÑALAMIENTO DE LA OBRA (FORMA E-9).

24.- EN SU CASO, RELACIÓN DE PLANOS ENTREGADOS POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO.

25.- PLANOS Y/O CROQUIS ENTREGADOS POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO.

26.- EN SU CASO, ESPECIFICACIONES PARTICULARES Y/O GENERALES.

27.- EN SU CASO, TRABAJOS POR EJECUTAR.

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

PLIEGO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IO-808019998-N1-2016

OBRA : REHABILITACION DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EN LAS AVENIDAS: 20 DE NOVIEMBRE ENTRE AV. CARLOS PACHECO Y CALLE 43A; AV. ANTONIO DE DEZA Y ULLOA ENTRE CALLE RAMÍREZ CALDERÓN Y AV. INDEPENDENCIA; AV. SICOMORO ENTRE AV. DE LAS INDUSTRIAS Y AMÉRICA LATINA; LATERAL AV. COLÓN N-S ENTRE PASEOS DE BACHINIVA Y AV. HOMERO, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA

INTRODUCCIÓN

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 27 FRACCIÓN II, 41, 43 Y 44 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS VIGENTES EN LA MATERIA, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA , EMITE EL PRESENTE PLIEGO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS **No. IO-808019998-N1-2016** MISMO QUE SE REGIRÁ POR LOS ORDENAMIENTOS ANTES SEÑALADOS, PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS, REFERENTE A: **REHABILITACION DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EN LAS AVENIDAS: 20 DE NOVIEMBRE ENTRE AV. CARLOS PACHECO Y CALLE 43A; AV. ANTONIO DE DEZA Y ULLOA ENTRE CALLE RAMÍREZ CALDERÓN Y AV. INDEPENDENCIA; AV. SICOMORO ENTRE AV. DE LAS INDUSTRIAS Y AMÉRICA LATINA; LATERAL AV. COLÓN N-S ENTRE PASEOS DE BACHINIVA Y AV. HOMERO, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA**

UBICACIÓN DE LA OBRA: AVENIDAS: 20 DE NOVIEMBRE ENTRE AV. CARLOS PACHECO Y CALLE 43A; AV. ANTONIO DE DEZA Y ULLOA ENTRE CALLE RAMÍREZ CALDERÓN Y AV. INDEPENDENCIA; AV. SICOMORO ENTRE AV. DE LAS INDUSTRIAS Y AMÉRICA LATINA; LATERAL AV. COLÓN N-S ENTRE PASEOS DE BACHINIVA Y AV. HOMERO, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA

ORIGEN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS.- PROVENIENTES DEL PROGRAMA DEL FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL (FORTALECE16) Y EL PROGRAMA DE INVERSIÓN MUNICIPAL PARA EL 2016 CON NÚMEROS DE OFICIO 2016-FORTALECE16-A-0042 Y 2016-PDM-FED-OP-001 RESPECTIVAMENTE.

DATOS DE LA CONVOCANTE.- DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO, UBICADA EN AV. CAMINO A LA PRESA CHUVÍSCAR # 1108, COL. CAMPESINA NUEVA, C.P. 31410, CHIHUAHUA, CHIH., TEL: (614) 432-05-00, EXT. 6111 E-MAIL: **xochitl.perez@mpiochih.gob.mx**

INDICACIÓN.- LA CONVOCANTE Y EL CONCURSANTE GANADOR CELEBRARÁN UN CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO DE ACUERDO AL MODELO DE CONTRATO INCLUIDO EN LA CONVOCATORIA (FORMA E-8).

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

PLIEGO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IO-808019998-N1-2016

OBRA : REHABILITACION DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EN LAS AVENIDAS: 20 DE NOVIEMBRE ENTRE AV. CARLOS PACHECO Y CALLE 43A; AV. ANTONIO DE DEZA Y ULLOA ENTRE CALLE RAMÍREZ CALDERÓN Y AV. INDEPENDENCIA; AV. SICOMORO ENTRE AV. DE LAS INDUSTRIAS Y AMÉRICA LATINA; LATERAL AV. COLÓN N-S ENTRE PASEOS DE BACHINIVA Y AV. HOMERO, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA

INDICACIÓN.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN XIV DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EN ESTE PROCEDIMIENTO NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 51 Y 78 DE LA LEY ANTES CITADA.

INDICACIÓN.- DEBERÁ INCORPORARSE POR LO MENOS TREINTA POR CIENTO DE MANO DE OBRA NACIONAL, SIN PERJUICIO DE LO DISPUESTO EN LOS TRATADOS INTERNACIONALES.

INDICACIÓN.- DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LA FRACCIÓN XV DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, LAS PERSONAS A QUE SE REFIERE EL SEGUNDO PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 51 DE LA LEY ANTES CITADA, QUE PRETENDAN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE UNA OBRA, MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS ESTUDIOS, PLANES O PROGRAMAS QUE PREVIAMENTE HAYAN REALIZADO, INCLUYEN SUPUESTOS, ESPECIFICACIONES E INFORMACIÓN VERÍDICOS Y SE AJUSTAN A LOS REQUERIMIENTOS REALES DE LA OBRA A EJECUTAR, ASÍ COMO QUE, EN SU CASO, CONSIDERAN COSTOS ESTIMADOS APEGADOS A LAS CONDICIONES DEL MERCADO. EN EL CASO DE QUE LA MANIFESTACIÓN SE HAYA REALIZADO CON FALSEDAD, SE SANCIONARÁ AL CONCURSANTE CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL TÍTULO SEXTO DE LA LEY MULTICITADA.

PROGRAMA DE EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

EVENTO	FECHA	HORA	LUGAR
Fecha de Invitación al Procedimiento de invitación a cuando menos tres personas	**12 de Mayo del 2016**		**DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO Y https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html**
Visita al sitio de los trabajos	**20 de Mayo del 2016**	**09:00 hrs.**	**Departamento de Construcción DOPM Calle Camino a la Presa Chuvíscar # 1108, col. Campesina Nueva.**

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

PLIEGO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IO-808019998-N1-2016

OBRA : REHABILITACION DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EN LAS AVENIDAS: 20 DE NOVIEMBRE ENTRE AV. CARLOS PACHECO Y CALLE 43A; AV. ANTONIO DE DEZA Y ULLOA ENTRE CALLE RAMÍREZ CALDERÓN Y AV. INDEPENDENCIA; AV. SICOMORO ENTRE AV. DE LAS INDUSTRIAS Y AMÉRICA LATINA; LATERAL AV. COLÓN N-S ENTRE PASEOS DE BACHINIVA Y AV. HOMERO, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA

Junta de Aclaraciones	**20 de Mayo del 2016**	**11:00 hrs.**	**Departamento de Construcción DOPM Calle Camino a la Presa Chuvíscar # 1108, col. Campesina Nueva.**
Presentación y Apertura de Propuestas	**27 de Junio del 2016**	**09:00 hrs.**	**Sala de juntas Dirección de Obras Públicas y Mantenimiento Calle Camino a la Presa Chuvíscar # 1108, col. Campesina Nueva.**
Fallo	*** Se establecerá en el Acto de Apertura de Propuestas**		
Firma del Contrato	*** Se establecerá en el Acto de Fallo**		

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y FECHA ESTIMADA DE INICIO

LA FECHA ESTIMADA DE INICIO PARA LA OBRA SERÁ EL DÍA **EL DÍA 06 DE JUNIO DEL 2016**, SIENDO EL PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN DE **87** DÍAS NATURALES.

SIN EMBARGO EL CONTRATISTA PODRÁ COMPROMETERSE A TERMINAR LA OBRA EN UN PLAZO MENOR AL FIJADO.

CONSIDERACIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- LA CONVOCANTE **MOSTRARÁ POR UNA SOLA VEZ, EL LUGAR DONDE SE EJECUTARÁ LA OBRA,** PARA LO CUAL LOS INTERESADOS, QUE ASÍ LO DESEEN DEBERÁN CONCURRIR A LAS **09:00 HRS DEL DÍA 20 DE MAYO DE 2016 EN EL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN** DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO, ASÍ MISMO **LA JUNTA DE ACLARACIONES** SE LLEVARÁ A CABO A LAS **11:00 HRS. DEL**

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

PLIEGO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IO-808019998-N1-2016

OBRA : REHABILITACION DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EN LAS AVENIDAS: 20 DE NOVIEMBRE ENTRE AV. CARLOS PACHECO Y CALLE 43A; AV. ANTONIO DE DEZA Y ULLOA ENTRE CALLE RAMÍREZ CALDERÓN Y AV. INDEPENDENCIA; AV. SICOMORO ENTRE AV. DE LAS INDUSTRIAS Y AMÉRICA LATINA; LATERAL AV. COLÓN N-S ENTRE PASEOS DE BACHINIVA Y AV. HOMERO, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA

DÍA 20 DE MAYO DEL 2016 EN EL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA DOPM, SIENDO OPTATIVA SU ASISTENCIA.

PARA PODER INGRESAR A LA JUNTA DE ACLARACIONES AL PROCEDIMIENTO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EL INTERESADO DEBERÁ PRESENTAR UN ESCRITO SIMPLE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL QUE EXPRESE SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO, Y QUE CONTENGA LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN EL ARTÍCULO 24, FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, PARA TAL EFECTO, BASTARÁ CON QUE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LLENE CON LA INFORMACIÓN QUE LE CORRESPONDA, LOS DATOS REQUERIDOS EN EL FORMATO E-10 QUE SE INCLUYE EN ESTE PLIEGO Y QUE LO PRESENTE EN DICHO ACTO, CABE CITAR QUE NO OBSTANTE HABER PRESENTADO EL FORMATO EN CITA EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, TAMBIÉN DEBERÁ PRESENTARSE DENTRO O FUERA DEL SOBRE DE LA PROPOSICIÓN, COMO SE INDICA EN LA CLÁUSULA DÉCIMA FRACCIÓN IV DE ESTE PLIEGO.

ASIMISMO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 31, FRACCIÓN XIII DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EL CONCURSANTE DEBERÁ PROPORCIONAR UNA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO, EN CASO DE CONTAR CON ELLA.

SEGUNDA.- AL FORMULAR LA PROPOSICIÓN, EL CONCURSANTE TOMARÁ EN CUENTA LO SIGUIENTE:

a).- QUE EL IDIOMA EN EL QUE DEBERÁ PRESENTARSE LA PROPOSICIÓN SERÁ EL ESPAÑOL Y LA MONEDA EL PESO MEXICANO.

b).- LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN EL PLIEGO DE PROCEDIMIENTO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Y EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS CONCURSANTES NO PODRÁN SER NEGOCIADAS, SIN PERJUICIO DE QUE LA CONVOCANTE PUEDA SOLICITAR A LOS CONCURSANTES ACLARACIONES O INFORMACIÓN ADICIONAL EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

c).- **EL CONTRATISTA NO PODRÁ SUBCONTRATAR NINGUNA PARTE DE LA OBRA** EN LOS TÉRMINOS DEL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SIENDO EL ÚNICO RESPONSABLE DE DICHA SUBCONTRATACIÓN, ASÍ COMO RESPECTO DE LA CALIDAD DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, MATERIALES UTILIZADOS Y TIEMPO DE EJECUCIÓN DE LOS MISMOS, EXIMIENDO EXPRESAMENTE A EL MUNICIPIO DEL PAGO DIRECTO DE LOS MISMOS, YA QUE EN SU PROPUESTA DEBERÁ INCLUIR EL MONTO DE DICHOS

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

PLIEGO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IO-808019998-N1-2016

OBRA : REHABILITACION DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EN LAS AVENIDAS: 20 DE NOVIEMBRE ENTRE AV. CARLOS PACHECO Y CALLE 43A; AV. ANTONIO DE DEZA Y ULLOA ENTRE CALLE RAMÍREZ CALDERÓN Y AV. INDEPENDENCIA; AV. SICOMORO ENTRE AV. DE LAS INDUSTRIAS Y AMÉRICA LATINA; LATERAL AV. COLÓN N-S ENTRE PASEOS DE BACHINIVA Y AV. HOMERO, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA

SUBCONTRATOS. ADEMÁS Y DE MANERA EXPRESA EXIME A EL MUNICIPO DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD SEA CIVIL, PENAL, ADMINISTRATIVA, LABORAL O DE CUALQUIER ÍNDOLE RESPECTO A LOS SUBCONTRATOS QUE REALICE CON PERSONAS FÍSICAS O MORALES; PERO QUEDA OBLIGADO EXPRESAMENTE EN EL CASO DE QUE EL MUNICIPIO DETECTE QUE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA SUBCONTRATADA PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS YA DESCRITOS, NO CUMPLE EN TIEMPO Y FORMA CON LA EJECUCIÓN DE LOS MISMOS O UTILIZA MATERIALES DE MALA CALIDAD O LOS PROCESOS DE EJECUCIÓN DE DICHOS TRABAJOS NO CUMPLEN CON LAS NORMAS DE CALIDAD O SEGURIDAD NECESARIOS, A REALIZAR TODOS LOS CAMBIOS DE EMPRESA O PERSONA FÍSICA CONTRATADA, DE PERSONAL, DE MATERIALES O NORMAS CONSTRUCTIVAS QUE SEAN PERTINENTES PARA QUE LLEVEN A CABO LOS MISMOS (FORMA E3c).

d).- QUE DE RESULTAR ADJUDICATARIO DEL CONTRATO DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTO ACTUALIZADO EXPEDIDO POR EL SAT, EN EL QUE SE EMITA OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 32-D, PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO PÁRRAFOS DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, Y DE ACUERDO A LA REGLA I.2.1.15 DE LA SEGUNDA RESOLUCIÓN DE LA MISCELÁNEA FISCAL PARA 2009 PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 11 DE JUNIO DE 2010.

e).- QUE EL CONTRATO SE FIRMARÁ EN LA FECHA, LUGAR Y HORA ESTABLECIDOS EN EL ACTA DE FALLO.

f).- QUE EL CONCURSANTE GANADOR QUE NO FIRME EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO SERÁ SANCIONADO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 78, FRACCIÓN I, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

g).- QUE EL SOBRE QUE CONTENGA LA PROPOSICIÓN SE ENTREGARÁ PERSONALMENTE EN EL LUGAR QUE SE SEÑALA EN LA CLÁUSULA TERCERA DE ESTE DOCUMENTO, POR LO QUE NO PODRÁN ENTREGARSE PROPOSICIONES A TRAVÉS DEL SERVICIO POSTAL O DE MENSAJERÍA, NI POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA.

h).- A LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE PROCEDIMIENTO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PODRÁ ASISTIR CUALQUIER PERSONA EN CALIDAD DE OBSERVADOR, BAJO LA CONDICIÓN DE REGISTRAR SU ASISTENCIA Y ABSTENERSE DE INTERVENIR EN CUALQUIER FORMA EN LOS MISMOS.

i).- EL REGISTRO ÚNICO DE CONTRATISTAS SE INTEGRARÁ CONFORME A LAS INSTRUCCIONES QUE PARA TAL EFECTO EMITA LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CON BASE EN LOS ARTÍCULOS 74 Y 74 BIS DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y EL

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

PLIEGO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IO-808019998-N1-2016

OBRA : REHABILITACION DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EN LAS AVENIDAS: 20 DE NOVIEMBRE ENTRE AV. CARLOS PACHECO Y CALLE 43A; AV. ANTONIO DE DEZA Y ULLOA ENTRE CALLE RAMÍREZ CALDERÓN Y AV. INDEPENDENCIA; AV. SICOMORO ENTRE AV. DE LAS INDUSTRIAS Y AMÉRICA LATINA; LATERAL AV. COLÓN N-S ENTRE PASEOS DE BACHINIVA Y AV. HOMERO, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA

ARTÍCULO DÉCIMO TRANSITORIO DE LA REFORMA A LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE FECHA 28 DE MAYO DEL 2009, RAZÓN POR LA CUAL EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS SE VERIFICARÁ SU INSCRIPCIÓN EN TAL REGISTRO SEGÚN LA PUBLICACIÓN EN DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA DE 28 DE JUNIO DEL 2011 POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

J).- QUE PARA QUE EL CONTRATISTA REALICE EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS LA CONSTRUCCIÓN DE SUS OFICINAS, ALMACENES, BODEGAS E INSTALACIONES Y, EN SU CASO, PARA LOS GASTOS DE TRASLADO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN E INICIO DE LOS TRABAJOS; ASÍ COMO, PARA LA COMPRA Y PRODUCCIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS QUE SE INSTALEN PERMANENTEMENTE Y DEMÁS INSUMOS QUE SE DEBAN OTORGAR, LE SERÁ OTORGADO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN UN ANTICIPO DEL **TREINTA POR CIENTO (30%)** DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, DEBIENDO EL CONCURSANTE ANEXAR A SU PROPOSICIÓN EL IMPORTE DESGLOSADO POR LOS CONCEPTOS ANTES SEÑALADOS; ESTE ANTICIPO DEBERÁ AMORTIZARSE PROPORCIONALMENTE CON CARGO A CADA UNA DE LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS QUE SE FORMULEN, DEBIÉNDOSE LIQUIDAR EL FALTANTE POR AMORTIZAR EN LA ESTIMACIÓN ÚLTIMA DEL CONTRATO O FINIQUITO, SEGÚN CORRESPONDA.

***TERCERA.*- EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES** SE LLEVARÁ A CABO A LAS **09:00 HRS. DEL DÍA 27 DE MAYO DEL 2016, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO**, UBICADA EN C. CAMINO A LA PRESA CHUVÍSCAR # 1108 , COL. CAMPESINA NUEVA, CHIHUAHUA, CHIH., BAJO LA PRESENCIA DEL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS y MANTENIMIENTO Y EN SU CASO, DEL REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y DE LOS INVITADOS PRESENTES, CONFORME A LO SIGUIENTE:

I. A LA HORA SEÑALADA PARA DAR INICIO AL ACTO, SERÁ CERRADA LA PUERTA DEL RECINTO Y NO SE PERMITIRÁ EL ACCESO A NINGUNA OTRA PERSONA, NI PROPOSICIÓN; A CONTINUACIÓN, EL PRESIDENTE DEL ACTO, PASARÁ LISTA DE ASISTENCIA Y PROCEDERÁ A RECIBIR LOS SOBRES QUE CONTIENEN LAS PROPOSICIONES.

II. UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN SOBRE CERRADO, SE PROCEDERÁ A SU APERTURA, HACIÉNDOSE CONSTAR LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA EVALUACIÓN DE SU CONTENIDO;

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

PLIEGO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IO-808019998-N1-2016

OBRA : REHABILITACION DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EN LAS AVENIDAS: 20 DE NOVIEMBRE ENTRE AV. CARLOS PACHECO Y CALLE 43A; AV. ANTONIO DE DEZA Y ULLOA ENTRE CALLE RAMÍREZ CALDERÓN Y AV. INDEPENDENCIA; AV. SICOMORO ENTRE AV. DE LAS INDUSTRIAS Y AMÉRICA LATINA; LATERAL AV. COLÓN N-S ENTRE PASEOS DE BACHINIVA Y AV. HOMERO, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA

III. DE ENTRE LOS CONCURSANTES QUE HAYAN ASISTIDO, ÉSTOS ELEGIRÁN A UNO, QUE EN FORMA CONJUNTA CON EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LA CONVOCANTE DESIGNE, RUBRICARÁN LOS DOCUMENTOS QUE CONTENGAN LOS DATOS BASICOS DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y MAQUINARIA PUESTOS EN EL LUGAR DE LA OBRA (FORMA E-5B), EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS (FORMA E-7) Y LA PROPOSICIÓN (FORMA E-3) DE LOS PARTICIPANTES, LAS QUE PARA ESTOS EFECTOS CONSTARÁN DOCUMENTALMENTE, Y

IV. SE LEVANTARÁ ACTA QUE SERVIRÁ DE CONSTANCIA DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES, EN LA QUE SE HARÁ CONSTAR EL IMPORTE DE CADA UNA DE ELLAS; SE SEÑALARÁ LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO DEL PROCEDIMIENTO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, FECHA QUE DEBERÁ QUEDAR COMPRENDIDA DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA ESTABLECIDA PARA ESTE ACTO Y PODRÁ DIFERIRSE, SIEMPRE QUE EL NUEVO PLAZO FIJADO NO EXCEDA DE TREINTA DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL PLAZO ESTABLECIDO ORIGINALMENTE PARA EL FALLO

CUARTA.- LA CONVOCANTE, CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA HACER LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, VERIFICARÁ QUE ÉSTAS CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL PRESENTE PLIEGO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, VERIFICANDO ENTRE OTROS ASPECTOS, LO SIGUIENTE:

EVALUACIÓN TÉCNICA BAJO EL MECANISMO DE EVALUACIÓN BINARIO

I. QUE CADA DOCUMENTO CONTENGA TODA LA INFORMACIÓN SOLICITADA;

II. QUE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS QUE SE ENCARGARÁN DE LA DIRECCIÓN DE LOS TRABAJOS, CUENTEN CON LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD NECESARIA PARA LLEVAR LA ADECUADA ADMINISTRACIÓN DE LOS TRABAJOS.

EN LOS ASPECTOS REFERENTES A LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA QUE DEBAN CUMPLIR LOS CONCURSANTES, SE DEBERÁN CONSIDERAR, ENTRE OTROS, EL GRADO ACADÉMICO DE PREPARACIÓN PROFESIONAL, LA EXPERIENCIA LABORAL ESPECÍFICA EN OBRAS SIMILARES Y LA CAPACIDAD TÉCNICA DE LAS PERSONAS FÍSICAS QUE ESTARÁN RELACIONADOS CON LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS;

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

PLIEGO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IO-808019998-N1-2016

OBRA : REHABILITACION DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EN LAS AVENIDAS: 20 DE NOVIEMBRE ENTRE AV. CARLOS PACHECO Y CALLE 43A; AV. ANTONIO DE DEZA Y ULLOA ENTRE CALLE RAMÍREZ CALDERÓN Y AV. INDEPENDENCIA; AV. SICOMORO ENTRE AV. DE LAS INDUSTRIAS Y AMÉRICA LATINA; LATERAL AV. COLÓN N-S ENTRE PASEOS DE BACHINIVA Y AV. HOMERO, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA

III. QUE LOS CONCURSANTES CUENTEN CON LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN ADECUADO, SUFICIENTE Y NECESARIO, SEA O NO PROPIO, PARA DESARROLLAR LOS TRABAJOS QUE SE CONVOCAN;

IV. QUE LA PLANEACIÓN INTEGRAL PROPUESTA POR EL CONCURSANTE PARA EL DESARROLLO Y ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS, SEA CONGRUENTE CON LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS MISMOS;

V. QUE EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DESCRITO SEA ACEPTABLE PORQUE DEMUESTRA QUE EL CONCURSANTE CONOCE LOS TRABAJOS A REALIZAR Y QUE TIENE LA CAPACIDAD Y LA EXPERIENCIA PARA EJECUTARLOS SATISFACTORIAMENTE; DICHO PROCEDIMIENTO DEBE SER ACORDE CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN CONSIDERADO EN SU PROPUESTA.

A. ADEMÁS SE DEBERÁ VERIFICAR:

I. DE LOS PROGRAMAS:

a. QUE EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CORRESPONDA AL PLAZO ESTABLECIDO POR LA CONVOCANTE;

b. QUE LOS PROGRAMAS ESPECÍFICOS CUANTIFICADOS Y CALENDARIZADOS DE SUMINISTROS Y UTILIZACIÓN, SEAN CONGRUENTES CON EL PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS;

c. QUE LOS PROGRAMAS DE SUMINISTRO Y UTILIZACIÓN DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, SEAN CONGRUENTES CON LOS CONSUMOS Y RENDIMIENTOS CONSIDERADOS POR EL CONCURSANTE Y EN EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO A REALIZAR;

d. CUANDO SE REQUIERA DE EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE, DEBERÁ CONSIDERARSE QUE LOS SUMINISTROS SEAN CONGRUENTES CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL, Y

e. QUE LOS INSUMOS PROPUESTOS POR EL CONCURSANTE CORRESPONDAN A LOS PERIODOS PRESENTADOS EN LOS PROGRAMAS;

II. DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO:

a. QUE LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN SEAN LOS ADECUADOS, NECESARIOS Y SUFICIENTES PARA EJECUTAR LOS TRABAJOS OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, Y QUE LOS DATOS COINCIDAN CON EL LISTADO DE MAQUINARIA Y EQUIPO PRESENTADO POR EL CONCURSANTE;

b. QUE LAS CARACTERÍSTICAS Y CAPACIDAD DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN CONSIDERADAS POR EL CONCURSANTE, SEAN LAS ADECUADAS PARA DESARROLLAR EL

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

PLIEGO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IO-808019998-N1-2016

OBRA : REHABILITACION DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EN LAS AVENIDAS: 20 DE NOVIEMBRE ENTRE AV. CARLOS PACHECO Y CALLE 43A; AV. ANTONIO DE DEZA Y ULLOA ENTRE CALLE RAMÍREZ CALDERÓN Y AV. INDEPENDENCIA; AV. SICOMORO ENTRE AV. DE LAS INDUSTRIAS Y AMÉRICA LATINA; LATERAL AV. COLÓN N-S ENTRE PASEOS DE BACHINIVA Y AV. HOMERO, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA

TRABAJO EN LAS CONDICIONES PARTICULARES DONDE DEBERÁ EJECUTARSE Y QUE SEAN CONGRUENTES CON EL PROCEDIMIENTO DE CONSTRUCCIÓN PROPUESTO POR EL CONTRATISTA, O CON LAS RESTRICCIONES TÉCNICAS, CUANDO LA DEPENDENCIA O ENTIDAD FIJE UN PROCEDIMIENTO, Y

c. QUE EN LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, LOS RENDIMIENTOS DE ÉSTOS SEAN CONSIDERADOS COMO NUEVOS, PARA LO CUAL SE DEBERÁN APOYAR EN LOS RENDIMIENTOS QUE DETERMINEN LOS MANUALES DE LOS FABRICANTES RESPECTIVOS, ASÍ COMO LAS CARACTERÍSTICAS AMBIENTALES DE LA ZONA DONDE VAYAN A REALIZARSE LOS TRABAJOS;

III. DE LOS MATERIALES:

a. QUE EN EL CONSUMO DEL MATERIAL POR UNIDAD DE MEDIDA, DETERMINADO POR EL CONCURSANTE PARA EL CONCEPTO DE TRABAJO EN QUE INTERVIENEN, SE CONSIDEREN LOS DESPERDICIOS, MERMAS, Y, EN SU CASO, LOS USOS DE ACUERDO CON LA VIDA ÚTIL DEL MATERIAL DE QUE SE TRATE, Y

b. QUE LAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CALIDAD DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE, SEAN LAS REQUERIDAS EN LAS NORMAS DE CALIDAD Y ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE CONSTRUCCIÓN ESTABLECIDAS EN EL PLIEGO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, Y

IV. DE LA MANO DE OBRA:

a. QUE EL PERSONAL ADMINISTRATIVO, TÉCNICO Y DE OBRA SEA EL ADECUADO Y SUFICIENTE PARA EJECUTAR LOS TRABAJOS;

b. QUE LOS RENDIMIENTOS CONSIDERADOS SE ENCUENTREN DENTRO DE LOS MÁRGENES RAZONABLES Y ACEPTABLES DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO PROPUESTO POR EL CONCURSANTE, CONSIDERANDO LOS RENDIMIENTOS OBSERVADOS DE EXPERIENCIAS ANTERIORES, ASÍ COMO LAS CONDICIONES AMBIENTALES DE LA ZONA Y LAS CARACTERÍSTICAS PARTICULARES BAJO LAS CUALES DEBEN REALIZARSE LOS TRABAJOS, Y

c. QUE SE HAYAN CONSIDERADO TRABAJADORES DE LA ESPECIALIDAD REQUERIDA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS CONCEPTOS MÁS SIGNIFICATIVOS.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

I. QUE CADA DOCUMENTO CONTENGA TODA LA INFORMACIÓN SOLICITADA, Y

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

II. QUE LOS PRECIOS PROPUESTOS POR EL CONCURSANTE SEAN ACEPTABLES, ES DECIR, QUE SEAN ACORDES CON LAS CONDICIONES VIGENTES EN EL MERCADO INTERNACIONAL, NACIONAL O DE LA ZONA O REGIÓN EN DONDE SE EJECUTARÁN LOS TRABAJOS, INDIVIDUALMENTE O CONFORMANDO LA PROPUESTA TOTAL.

A. ADEMÁS SE DEBERÁ VERIFICAR:

I. DEL PRESUPUESTO DE OBRA:

a. QUE EN TODOS Y CADA UNO DE LOS CONCEPTOS QUE LO INTEGRAN SE ESTABLEZCA EL IMPORTE DEL PRECIO UNITARIO;

b. QUE LOS IMPORTES DE LOS PRECIOS UNITARIOS SEAN ANOTADOS CON NÚMERO Y CON LETRA, LOS CUALES DEBERÁN SER COINCIDENTES ENTRE SÍ Y CON SUS RESPECTIVOS ANÁLISIS; EN CASO DE DIFERENCIA, DEBERÁ PREVALECER EL QUE COINCIDA CON EL DEL ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO CORRESPONDIENTE O EL CONSIGNADO CON LETRA CUANDO NO SE TENGA DICHO ANÁLISIS, Y

c. VERIFICAR QUE LAS OPERACIONES ARITMÉTICAS SE HAYAN EJECUTADO CORRECTAMENTE; EN EL CASO DE QUE UNA O MÁS TENGAN ERRORES, SE EFECTUARÁN LAS CORRECCIONES CORRESPONDIENTES; EL MONTO CORRECTO, SERÁ EL QUE SE CONSIDERARÁ PARA EL ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES;

II. VERIFICAR QUE EL ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS PRECIOS UNITARIOS, SE HAYA REALIZADO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, DEBIENDO REVISAR:

a. QUE LOS ANÁLISIS DE LOS PRECIOS UNITARIOS ESTÉN ESTRUCTURADOS CON COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, DE FINANCIAMIENTO, CARGO POR UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES;

b. QUE LOS COSTOS DIRECTOS SE INTEGREN CON LOS CORRESPONDIENTES A MATERIALES, EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE, MANO DE OBRA, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN;

c. QUE LOS PRECIOS BÁSICOS DE ADQUISICIÓN DE LOS MATERIALES CONSIDERADOS EN LOS ANÁLISIS CORRESPONDIENTES, SE ENCUENTREN DENTRO DE LOS PARÁMETROS DE PRECIOS VIGENTES EN EL MERCADO;

d. QUE LOS COSTOS BÁSICOS DE LA MANO DE OBRA SE HAYAN OBTENIDO APLICANDO LOS FACTORES DE SALARIO REAL A LOS SUELDOS Y SALARIOS DE LOS TÉCNICOS Y TRABAJADORES, CONFORME A LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS;

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

PLIEGO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IO-808019998-N1-2016

OBRA : REHABILITACION DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EN LAS AVENIDAS: 20 DE NOVIEMBRE ENTRE AV. CARLOS PACHECO Y CALLE 43A; AV. ANTONIO DE DEZA Y ULLOA ENTRE CALLE RAMÍREZ CALDERÓN Y AV. INDEPENDENCIA; AV. SICOMORO ENTRE AV. DE LAS INDUSTRIAS Y AMÉRICA LATINA; LATERAL AV. COLÓN N-S ENTRE PASEOS DE BACHINIVA Y AV. HOMERO, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA

e. QUE EL CARGO POR EL USO DE HERRAMIENTA MENOR, SE ENCUENTRE INCLUIDO, BASTANDO PARA TAL EFECTO QUE SE HAYA DETERMINADO APLICANDO UN PORCENTAJE SOBRE EL MONTO DE LA MANO DE OBRA, REQUERIDA PARA LA EJECUCIÓN DEL CONCEPTO DE TRABAJO DE QUE SE TRATE, Y

f. QUE LOS COSTOS HORARIOS POR LA UTILIZACIÓN DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN SE HAYAN DETERMINADO POR HORA EFECTIVA DE TRABAJO, DEBIENDO ANALIZARSE PARA CADA MÁQUINA O EQUIPO, INCLUYENDO, CUANDO SEA EL CASO, LOS ACCESORIOS QUE TENGA INTEGRADOS;

III. VERIFICAR QUE LOS ANÁLISIS DE COSTOS DIRECTOS SE HAYAN ESTRUCTURADO Y DETERMINADO DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, DEBIENDO ADEMÁS CONSIDERAR:

a. QUE LOS COSTOS DE LOS MATERIALES CONSIDERADOS POR EL CONCURSANTE, SEAN CONGRUENTES CON LA RELACIÓN DE LOS COSTOS BÁSICOS Y CON LAS NORMAS DE CALIDAD ESPECIFICADAS EN EL PLIEGO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS;

b. QUE LOS COSTOS DE LA MANO DE OBRA CONSIDERADOS POR EL CONCURSANTE, SEAN CONGRUENTES CON EL TABULADOR DE LOS SALARIOS Y CON LOS COSTOS REALES QUE PREVALEZCAN EN LA ZONA DONDE SE EJECUTARÁN LOS TRABAJOS, Y

c. QUE LOS COSTOS HORARIOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN SE HAYAN DETERMINADO CON BASE EN EL PRECIO Y RENDIMIENTOS DE ÉSTOS CONSIDERADOS COMO NUEVOS, PARA LO CUAL SE TOMARÁN COMO MÁXIMOS LOS RENDIMIENTOS QUE DETERMINEN LOS MANUALES DE LOS FABRICANTES RESPECTIVOS, ASÍ COMO LAS CARACTERÍSTICAS AMBIENTALES DE LA ZONA DONDE VAYAN A REALIZARSE LOS TRABAJOS;

IV. VERIFICAR QUE LOS ANÁLISIS DE COSTOS INDIRECTOS SE HAYAN ESTRUCTURADO Y DETERMINADO DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, DEBIENDO ADEMÁS CONSIDERAR:

a. QUE EL ANÁLISIS SE HAYA VALORIZADO Y DESGLOSADO POR CONCEPTOS CON SU IMPORTE CORRESPONDIENTE, ANOTANDO EL MONTO TOTAL Y SU EQUIVALENTE PORCENTUAL SOBRE EL MONTO DEL COSTO DIRECTO;

b. CONSTATAR QUE PARA EL ANÁLISIS DE LOS COSTOS INDIRECTOS SE HAYAN CONSIDERADO ADECUADAMENTE LOS CORRESPONDIENTES A LAS OFICINAS CENTRALES DEL CONCURSANTE, LOS QUE COMPRENDERÁN ÚNICAMENTE LOS NECESARIOS PARA DAR APOYO TÉCNICO Y

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

ADMINISTRATIVO A LA SUPERINTENDENCIA DEL CONTRATISTA ENCARGADO DIRECTAMENTE DE LOS TRABAJOS Y LOS DE CAMPO NECESARIOS PARA LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA OBRA, Y

c. QUE NO SE HAYA INCLUIDO ALGÚN CARGO QUE, POR SUS CARACTERÍSTICAS O CONFORME A EL PLIEGO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, SU PAGO DEBA EFECTUARSE APLICANDO UN PRECIO UNITARIO ESPECÍFICO;

V. VERIFICAR QUE EN EL ANÁLISIS Y CÁLCULO DEL COSTO FINANCIERO SE HAYA ESTRUCTURADO Y DETERMINADO CONSIDERANDO LO SIGUIENTE:

a. QUE LOS INGRESOS POR CONCEPTO DEL O LOS ANTICIPOS QUE LE SERÁN OTORGADOS AL CONTRATISTA, DURANTE EL EJERCICIO DEL CONTRATO Y DEL PAGO DE LAS ESTIMACIONES, CONSIDEREN LA PERIODICIDAD Y SU PLAZO DE TRÁMITE Y PAGO; DEDUCIENDO DEL MONTO DE LAS ESTIMACIONES LA AMORTIZACIÓN DE LOS ANTICIPOS;

b. QUE EL COSTO DEL FINANCIAMIENTO ESTÉ REPRESENTADO POR UN PORCENTAJE DE LA SUMA DE LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS;

c. QUE LA TASA DE INTERÉS APLICABLE ESTÉ DEFINIDA CON BASE EN UN INDICADOR ECONÓMICO ESPECÍFICO;

d. QUE EL COSTO DEL FINANCIAMIENTO SEA CONGRUENTE CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN VALORIZADO CON MONTOS MENSUALES, Y

e. QUE LA MECÁNICA PARA EL ANÁLISIS Y CÁLCULO DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO EMPLEADA POR EL CONCURSANTE SEA CONGRUENTE CON LO QUE SE ESTABLEZCA EN EL PLIEGO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS;

VI. VERIFICAR QUE EL CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL CARGO POR UTILIDAD, SE HAYA ESTRUCTURADO Y DETERMINADO CONSIDERANDO QUE DENTRO DE SU MONTO, QUEDEN INCLUIDAS LA GANANCIA QUE EL CONTRATISTA ESTIMA QUE DEBE PERCIBIR POR LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, ASÍ COMO LAS DEDUCCIONES E IMPUESTOS CORRESPONDIENTES, NO SIENDO NECESARIO SU DESGLOSE;

VII. VERIFICAR QUE EL IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA SEA CONGRUENTE CON TODOS LOS DOCUMENTOS QUE LA INTEGRAN, Y

VIII. QUE LOS PROGRAMAS ESPECÍFICOS DE EROGACIONES DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN SEAN CONGRUENTES CON EL PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS.

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

PLIEGO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IO-808019998-N1-2016

OBRA : REHABILITACION DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EN LAS AVENIDAS: 20 DE NOVIEMBRE ENTRE AV. CARLOS PACHECO Y CALLE 43A; AV. ANTONIO DE DEZA Y ULLOA ENTRE CALLE RAMÍREZ CALDERÓN Y AV. INDEPENDENCIA; AV. SICOMORO ENTRE AV. DE LAS INDUSTRIAS Y AMÉRICA LATINA; LATERAL AV. COLÓN N-S ENTRE PASEOS DE BACHINIVA Y AV. HOMERO, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA

UNA VEZ HECHA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ ENTRE LOS CONCURSANTES, A AQUÉL CUYA PROPUESTA RESULTE SOLVENTE PORQUE REÚNE, CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE, Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

SI RESULTARE QUE DOS O MÁS PROPOSICIONES SON SOLVENTES PORQUE SATISFACEN LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ A QUIEN PRESENTE LA PROPOSICIÓN QUE ASEGURE LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES , LA CUAL, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 37 C DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SERÁ LA QUE CORRESPONDA A LA SOLVENTE CUYO PRECIO O MONTO SEA EL MAS BAJO, EN ESTE CASO NO SE APLICARÁ EL MECANISMO DE ADJUDICACIÓN QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 37 A DE DICHO REGLAMENTO.

LAS PROPUESTAS DESECHADAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, PODRÁN SER DEVUELTAS A LOS CONCURSANTES QUE LO SOLICITEN, UNA VEZ TRANSCURRIDOS SESENTA DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE DÉ A CONOCER EL FALLO RESPECTIVO, SALVO QUE EXISTA ALGUNA INCONFORMIDAD EN TRÁMITE, EN CUYO CASO LAS PROPUESTAS DEBERÁN CONSERVARSE HASTA LA TOTAL CONCLUSIÓN DE LA INCONFORMIDAD E INSTANCIAS SUBSECUENTES; AGOTADOS DICHOS TÉRMINOS LA CONVOCANTE PODRÁ PROCEDER A SU DEVOLUCIÓN O DESTRUCCIÓN.

QUINTA.- EL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN LA FECHA, HORA Y LUGAR ESTABLECIDOS EN EL ACTA DE APERTURA DE PROPOSICIONES, EN PRESENCIA DE QUIENES ASISTEN AL ACTO, LEVANTÁNDOSE EL ACTA CORRESPONDIENTE EN LA QUE SE HARÁ CONSTAR EL NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE LO EMITE, SEÑALANDO SUS FACULTADES Y TAMBIÉN EL NOMBRE Y CARGO DE LOS RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, LA RELACIÓN DE CONCURSANTES CUYAS PROPUESTAS RESULTARON SOLVENTES Y LAS QUE FUERON DESECHADAS Y SUS RAZONES, EL NOMBRE DEL ADJUDICATARIO, LA FECHA, LUGAR Y HORA DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y LA PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS. A LOS CONCURSANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO A LA JUNTA PÚBLICA,

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

PLIEGO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IO-808019998-N1-2016

OBRA : REHABILITACION DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EN LAS AVENIDAS: 20 DE NOVIEMBRE ENTRE AV. CARLOS PACHECO Y CALLE 43A; AV. ANTONIO DE DEZA Y ULLOA ENTRE CALLE RAMÍREZ CALDERÓN Y AV. INDEPENDENCIA; AV. SICOMORO ENTRE AV. DE LAS INDUSTRIAS Y AMÉRICA LATINA; LATERAL AV. COLÓN N-S ENTRE PASEOS DE BACHINIVA Y AV. HOMERO, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA

SE LES ENVIARÁ POR CORREO ELECTRÓNICO UN AVISO INFORMÁNDOLES QUE EL ACTA DE FALLO SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN COMPRANET.

CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO POR EL QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO, LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ÉSTE SERÁN EXIGIBLES, SIN PERJUICIO DE LA OBLIGACIÓN DE LAS PARTES DE FIRMARLO EN LA FECHA Y TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL FALLO.

CUANDO SE ADVIERTA EN EL FALLO LA EXISTENCIA DE UN ERROR ARITMÉTICO, MECANOGRÁFICO O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA, QUE NO AFECTE EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA POR LA CONVOCANTE, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU NOTIFICACIÓN Y SIEMPRE QUE NO SE HAYA FIRMADO EL CONTRATO, EL TITULAR DEL ÁREA RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROCEDERÁ A SU CORRECCIÓN, CON LA INTERVENCIÓN DE SU SUPERIOR JERÁRQUICO, ACLARANDO O RECTIFICANDO EL MISMO, MEDIANTE EL ACTA ADMINSTRATIVA CORRESPONDIENTE, EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR LOS MOTIVOS QUE LO ORIGINARON Y LAS RAZONES QUE SUSTENTAN SU ENMIENDA, HECHO QUE SE NOTIFICARÁ A LOS CONCURSANTES QUE HUBIERAN PARTICIPADO EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, REMITIENDO COPIA DE LA MISMA AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE SU FIRMA.

SI EL ERROR COMETIDO EN EL FALLO NO FUERA SUSCEPTIBLE DE CORRECCIÓN CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, EL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DARÁ VISTA DE INMEDIATO AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, A EFECTO DE QUE, PREVIA INTERVENCIÓN DE OFICIO, SE EMITAN LAS DIRECTRICES PARA SU REPOSICIÓN.

CUANDO EL FALLO NO SE DÉ A CONOCER EN JUNTA PÚBLICA, EL CONTENIDO DEL MISMO SE DIFUNDIRÁ A TRAVÉS DE COMPRANET EL MISMO DÍA EN QUE SE EMITA, PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN A LOS CONCURSANTES. A LOS CONCURSANTES SE LES ENVIARÁ POR CORREO ELECTRÓNICO UN AVISO INFORMÁNDOLES QUE EL FALLO SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN COMPRANET.

CONTRA EL FALLO NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO; SIN EMBARGO PROCEDERÁ LA INCONFORMIDAD EN TÉRMINOS DEL TÍTULO SÉPTIMO, CAPÍTULO PRIMERO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

PLIEGO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IO-808019998-N1-2016

OBRA : REHABILITACION DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EN LAS AVENIDAS: 20 DE NOVIEMBRE ENTRE AV. CARLOS PACHECO Y CALLE 43A; AV. ANTONIO DE DEZA Y ULLOA ENTRE CALLE RAMÍREZ CALDERÓN Y AV. INDEPENDENCIA; AV. SICOMORO ENTRE AV. DE LAS INDUSTRIAS Y AMÉRICA LATINA; LATERAL AV. COLÓN N-S ENTRE PASEOS DE BACHINIVA Y AV. HOMERO, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA

LAS ACTAS DE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, Y DE LA JUNTA PÚBLICA EN LA QUE SE DÉ A CONOCER EL FALLO SERÁN FIRMADAS POR LOS CONCURSANTES QUE HUBIERAN ASISTIDO, SIN QUE LA FALTA DE FIRMA DE ALGUNO DE ELLOS RESTE VALIDÉZ O EFECTOS A LAS MISMAS, DE LAS CUALES SE PODRÁ ENTREGAR UNA COPIA A DICHOS ASISTENTES, Y AL FINALIZAR CADA ACTO SE FIJARÁ UN EJEMPLAR DEL ACTA CORRESPONDIENTE EN UN LUGAR VISIBLE, AL QUE TENDRÁ ACCESO EL PÚBLICO, MISMO QUE SE COLOCARÁ EN EL TABLERO DE AVISOS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO, UBICADA EN CALLE SILVESTRE TERRAZAS 1108, COL. CAMPESINA NUEVA, C.P. 31410, CHIHUAHUA, CHIH., POR UN TÉRMINO NO MENOR DE CINCO DÍAS HÁBILES. SE DEJARÁ CONSTANCIA EN EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN, DE LA FECHA, HORA Y LUGAR EN QUE SE HAYAN FIJADO LAS ACTAS O EL AVISO DE REFERENCIA.

SEXTA.- AL FORMULAR LA PROPOSICIÓN EL CONCURSANTE TOMARÁ EN CUENTA LO SIGUIENTE:

a).- QUE LA OBRA SE LLEVARÁ A CABO CON SUJECIÓN A: LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO, LA LEY GENERAL DE EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE, Y SU REGLAMENTO EN MATERIA DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL, LA LEY GENERAL DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE Y SU REGLAMENTO, LA LEY DE EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS EN MATERIA DE ECOLOGÍA E IMPACTO AMBIENTAL Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES; EL PROYECTO; LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y/O PARTICULARES; EL PROGRAMA Y MONTOS MENSUALES DE OBRA Y SUS ACUMULADOS (FORMA E-6); EL PROGRAMA DE EXPLOSIÓN DE INSUMOS DE MATERIALES (FORMA E-6a); EL PROGRAMA DE EXPLOSIÓN DE INSUMOS DE MANO DE OBRA (FORMA E-6b); LOS PRECIOS UNITARIOS SEÑALADOS EN LA RELACIÓN DE CONCEPTOS DE TRABAJOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESIÓN DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN (FORMA E-7) QUE DEBERÁN ESTAR CALCULADOS DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA (FORMA E-5), Y CONFORME A LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO (FORMA E-8). EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LAS ESPECIFICACIONES Y/O PLANOS, EL ORDEN DE PRIORIDAD ES EL SIGUIENTE: LAS ESPECIFICACIONES PARTICULARES RIGEN SOBRE LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y ESTAS SOBRE LOS PLANOS.

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

PLIEGO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IO-808019998-N1-2016

OBRA : REHABILITACION DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EN LAS AVENIDAS: 20 DE NOVIEMBRE ENTRE AV. CARLOS PACHECO Y CALLE 43A; AV. ANTONIO DE DEZA Y ULLOA ENTRE CALLE RAMÍREZ CALDERÓN Y AV. INDEPENDENCIA; AV. SICOMORO ENTRE AV. DE LAS INDUSTRIAS Y AMÉRICA LATINA; LATERAL AV. COLÓN N-S ENTRE PASEOS DE BACHINIVA Y AV. HOMERO, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA

b).- CUANDO A PARTIR DEL ACTO DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, OCURRAN CIRCUNSTANCIAS DE ORDEN ECONÓMICO NO PREVISTAS EN EL CONTRATO, QUE DETERMINEN UN AUMENTO O REDUCCIÓN DE LOS COSTOS DIRECTOS DE LOS TRABAJOS AUN NO EJECUTADOS CONFORME AL PROGRAMA CONVENIDO, DICHOS COSTOS, CUANDO PROCEDAN, DEBERÁN SER AJUSTADOS ATENDIENDO AL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN DE CADA UNO DE LOS PRECIOS UNITARIOS DEL CONTRATO PARA OBTENER EL AJUSTE, TAL Y COMO SE SEÑALA EN LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, DEBIENDO SUJETARSE LA APLICACIÓN DE DICHO PROCEDIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 58 DE LA LEY EN CITA. EL AUMENTO O REDUCCIÓN CORRESPONDIENTES DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO.

CUANDO EL PORCENTAJE DEL AJUSTE DE LOS COSTOS SEA AL ALZA, SERÁ EL CONTRATISTA QUIEN LO PROMUEVA DENTRO DE LOS SESENTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DE LOS ÍNDICES APLICABLES AL MES CORRESPONDIENTE, MEDIANTE LA PRESENTACIÓN POR ESCRITO DE LA SOLICITUD, ESTUDIOS Y DOCUMENTACIÓN QUE LA SOPORTEN. SI EL REFERIDO PORCENTAJE ES A LA BAJA, SERÁ LA CONVOCANTE QUIEN LO DETERMINARÁ EN EL MISMO PLAZO, CON BASE EN LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE LO JUSTIFIQUE.

UNA VEZ TRANSCURRIDO EL PLAZO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, SE PERDERÁ LA POSIBILIDAD DE SOLICITAR EL AJUSTE DE COSTOS POR PARTE DE LOS CONTRATISTAS Y DE REALIZARLO A LA BAJA POR PARTE DE LA CONVOCANTE.

LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, DENTRO DE LOS SESENTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES A QUE EL CONTRATISTA PROMUEVA DEBIDAMENTE EL AJUSTE DE COSTOS, DEBERÁ EMITIR POR OFICIO LA RESOLUCIÓN QUE PROCEDA; EN CASO CONTRARIO, LA SOLICITUD SE TENDRÁ POR APROBADA.

CUANDO LA DOCUMENTACIÓN MEDIANTE LA QUE SE PROMUEVAN LOS AJUSTES DE COSTOS SEA DEFICIENTE O INCOMPLETA, LA DEPENDENCIA O ENTIDAD APERCIBIRÁ POR ESCRITO AL CONTRATISTA PARA QUE, EN EL PLAZO DE DIEZ DÍAS HÁBILES A PARTIR DE QUE LE SEA REQUERIDO, SUBSANE EL ERROR O COMPLEMENTE LA INFORMACIÓN SOLICITADA. TRANSCURRIDO DICHO PLAZO, SIN QUE EL PROMOVENTE DIERA RESPUESTA AL APERCIBIMIENTO, O NO LO ATENDIERE EN FORMA CORRECTA, SE TENDRÁ COMO NO PRESENTADA LA SOLICITUD DE AJUSTE DE COSTOS.

EL RECONOCIMIENTO POR AJUSTE DE COSTOS EN AUMENTO O REDUCCIÓN SE DEBERÁ INCLUIR EN EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES, CONSIDERANDO EL ÚLTIMO PORCENTAJE DE AJUSTE QUE SE TENGA AUTORIZADO.

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

NO DARÁN LUGAR A AJUSTE DE COSTOS, LAS CUOTAS COMPENSATORIAS A QUE, CONFORME A LA LEY DE LA MATERIA, PUDIERA ESTAR SUJETA LA IMPORTACIÓN DE BIENES CONTEMPLADOS EN LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.

c).- QUE DE MANERA PREVIA AL INICIO DE LOS TRABAJOS, DESIGNARÁ A UN SUPERINTENDENTE FACULTADO PARA OIR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES RELACIONADAS CON LOS TRABAJOS, AÚN DE CARÁCTER PERSONAL, ASÍ COMO TOMAR LAS DECISIONES QUE SE REQUIERAN EN TODO LO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CUYO TÍTULO DEBERÁ ESTAR REGISTRADO EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, ANOTANDO PARA TAL EFECTO EL NOMBRE Y NÚMERO DE LA CÉDULA PROFESIONAL QUE LO ACREDITE COMO TAL. ESTE TÉCNICO DEBERÁ TENER SUFICIENTE EXPERIENCIA EN OBRAS DE LA ÍNDOLE DE LA QUE SE LLEVARÁ A CABO.

d).- QUE PARA LOS EFECTOS DE PAGO SE FORMULARÁN ESTIMACIONES MENSUALES DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS, LAS QUE SERÁN CUBIERTAS EN UN PLAZO NO MAYOR DE VEINTE (20) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LAS HUBIERE AUTORIZADO LA RESIDENCIA DE LA OBRA DE QUE SE TRATE. LAS DIFERENCIAS TÉCNICAS O NUMÉRICAS PENDIENTES DE PAGO SE RESOLVERÁN E INCORPORARÁN EN LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN, FECHA QUE DEBE HACERSE CONSTAR EN LA BITÁCORA Y EN LAS PROPIAS ESTIMACIONES.

EN LOS CASOS EN QUE LA CONVOCANTE NO CUMPLA CON LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, A SOLICITUD DEL CONTRATISTA, PAGARÁ GASTOS FINANCIEROS CONFORME AL ARTÍCULO 55 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

SÉPTIMA.- AL FORMULAR SU PROPOSICIÓN EL CONCURSANTE RECONOCE:

a).- QUE TOMÓ EN CONSIDERACIÓN LAS CONDICIONES CLIMÁTICAS, TOPOGRÁFICAS Y GEOLÓGICAS DE LA REGIÓN, ASÍ COMO LA ACCESIBILIDAD AL LUGAR DE LA OBRA, INFORMÁNDOSE DE LAS CONDICIONES GENERALES Y ESPECIALES DEL LUGAR DE LA OBRA Y QUE, EL DESCONOCIMIENTO DE TALES CONDICIONES EN NINGÚN CASO SERVIRÁ POSTERIORMENTE PARA ADUCIR JUSTIFICACIÓN DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O PARA SOLICITAR BONIFICACIÓN A LOS PRECIOS CONSIGNADOS EN LA PROPOSICIÓN.

b).- QUE CUANDO SE ESTIPULA QUE EL PAGO DE LOS DIVERSOS CONCEPTOS DE TRABAJO SE HARÁ AL PRECIO QUE FIJA EL CONTRATO PARA LA UNIDAD DE OBRA TERMINADA Y QUE HA JUZGADO Y TOMADO EN CUENTA TODAS LAS CONDICIONES QUE PUEDAN INFLUIR EN LOS PRECIOS UNITARIOS,

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

PLIEGO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IO-808019998-N1-2016

OBRA : REHABILITACION DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EN LAS AVENIDAS: 20 DE NOVIEMBRE ENTRE AV. CARLOS PACHECO Y CALLE 43A; AV. ANTONIO DE DEZA Y ULLOA ENTRE CALLE RAMÍREZ CALDERÓN Y AV. INDEPENDENCIA; AV. SICOMORO ENTRE AV. DE LAS INDUSTRIAS Y AMÉRICA LATINA; LATERAL AV. COLÓN N-S ENTRE PASEOS DE BACHINIVA Y AV. HOMERO, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA

INDEPENDIENTEMENTE DE LO QUE DICHOS PRECIOS INCLUYEN EN RAZÓN DEL COSTO DIRECTO, DEL INDIRECTO, DE LOS COSTOS DE FINANCIAMIENTO DE LOS TRABAJOS Y CARGO POR LA UTILIDAD; QUE LOS DATOS QUE NO SE REFIERAN A ESPECIFICACIONES LOS HA PROPORCIONADO LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y MANATENMIENTO ÚNICAMENTE COMO ORIENTACIÓN Y A TÍTULO INFORMATIVO, QUEDANDO BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL PROPONENTE JUZGAR DE TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS DICHAS, DE MANERA QUE SI CUALQUIERA DE ELLAS RESULTA DIFERENTE EN LA REALIDAD A COMO LO CONSIDERÓ EL PROPONENTE, LA DIFERENCIA NO JUSTIFICARÁ RECLAMACIÓN ALGUNA DEL CONTRATISTA EN CUANTO A LOS PRECIOS UNITARIOS.

c).- QUE NINGUNA DE LAS DIFERENCIAS QUE PUDIERAN RESULTAR EN LAS CANTIDADES DE OBRA ANOTADAS POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS (FORMA E-7), JUSTIFICARÁ RECLAMACIÓN ALGUNA DEL CONTRATISTA EN RELACIÓN CON LOS PRECIOS UNITARIOS RESPECTIVOS.

d).- QUE SI COMO CONSECUENCIA DEL FALLO, LE ES ADJUDICADO EL CONTRATO, PREPARARÁ DE ACUERDO CON LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y MANATENIMIENTO, CUANDO ÉSTA ASÍ LO CONSIDERE CONVENIENTE, UN PROGRAMA DINÁMICO DETALLADO DE LAS DIVERSAS ETAPAS DE EJECUCIÓN DE LA OBRA, BASADO EN LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR ÉL EN SU PROPOSICIÓN. ASIMISMO, SI EL ADJUDICATARIO TUVIERE EN MEDIOS MAGNÉTICOS EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS (FORMA E-7) Y EL ANÁLISIS DETALLADO DE LOS PRECIOS UNITARIOS, SERÁ CONVENIENTE QUE LOS HAGA LLEGAR A LA CONVOCANTE, CON LA FINALIDAD DE FACILITAR CUALQUIER REVISIÓN POSTERIOR QUE SE LLEVARA A CABO.

e).- QUE PROPONE PRECIOS UNITARIOS ÚNICAMENTE PARA LOS CONCEPTOS ANOTADOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS (FORMA E-7) Y QUE POR LO TANTO, NO PRESENTARÁ ALTERNATIVAS QUE MODIFIQUEN LO ESTIPULADO EN ESTE PLIEGO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

f).- QUE PRESENTA ANÁLISIS PARA CADA UNO DE LOS PRECIOS UNITARIOS RELATIVOS A LOS CONCEPTOS SEÑALADOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS (FORMA E-7), ESTABLECIENDO SEPARADAMENTE LOS COSTOS DIRECTOS, COSTOS INDIRECTOS, COSTOS DE FINANCIAMIENTO Y LA UTILIDAD; QUE AL DETERMINAR SUS COSTOS DIRECTOS TOMÓ EN CONSIDERACIÓN LOS SALARIOS VIGENTES Y LOS PRECIOS DE MATERIALES Y EQUIPO QUE RIGEN EN EL LUGAR DE LA OBRA EN LA FECHA DE LA PROPOSICIÓN. NINGUNA DE LAS DIFERENCIAS QUE PUDIERAN RESULTAR ENTRE EL PRECIO REAL Y EL CONSIDERADO EN LOS ANÁLISIS JUSTIFICARÁ RECLAMACIÓN DEL CONTRATISTA EN RELACIÓN CON LOS PRECIOS RESPECTIVOS.

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

LOS COSTOS INDIRECTOS DEBERÁN EXPRESARSE EN UN TANTO POR CIENTO DEL COSTO DIRECTO. EN ANEXO POR SEPARADO DEBERÁ PRESENTARSE EL ANÁLISIS DETALLADO DE LOS CARGOS QUE DETERMINEN ESTE FACTOR, DESGLOSANDO LOS CORRESPONDIENTES A LAS ADMINISTRACIONES DE OFICINAS CENTRALES Y DE LA OBRA, SEGUROS, FIANZAS Y FINANCIAMIENTO, Y A LOS QUE SE DEBERÁ ACOMPAÑAR EL PROGRAMA DE UTILIZACIÓN DE PERSONAL ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS TRABAJOS Y EL ANÁLISIS DEL COSTO FINANCIERO, TOMANDO EN CUENTA EL ANTICIPO QUE SE OTORGUE Y QUE LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS SE CUBRIRÁN EN UN TÉRMINO NO MAYOR DE VEINTE (20) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA QUE SE HUBIEREN AUTORIZADO POR LA RESIDENCIA DE LA OBRA DE QUE SE TRATE.

g).- QUE AL CONTRATO SE AGREGARÁ EL PROGRAMA Y MONTOS MENSUALES DE OBRA (FORMA E-6), LOS PROGRAMAS DE EXPLOSIÓN DE INSUMOS DE MATERIALES (FORMA E-6a) Y DE EXPLOSIÓN DE INSUMOS DE MANO DE OBRA (FORMA E-6b), Y EN SU CASO LOS PROGRAMAS DINÁMICOS DETALLADOS CORRESPONDIENTES A LOS PRESUPUESTOS AUTORIZADOS PARA CADA AÑO Y POR LO TANTO SE COMPROMETE Y OBLIGA A FORMULAR ANUALMENTE DICHOS DOCUMENTOS, DE COMÚN ACUERDO CON LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO.

h).- QUE LOS AJUSTES AL PROGRAMA Y MONTOS MENSUALES DE OBRA (FORMA E-6), MOTIVADOS POR LO QUE SE INDICA ANTERIORMENTE, NO IMPLICARÁN CAMBIOS EN LOS PRECIOS UNITARIOS SEÑALADOS POR EL MISMO EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS (FORMA E-7)

OCTAVA.- LA RELACIÓN DE CONCEPTOS DE TRABAJO Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESIÓN DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN (FORMA E-7) SE FORMULARÁ DE ACUERDO CON LO SIGUIENTE:

a).- SE LLENARÁ PREFERENTEMENTE A MÁQUINA Y DE SER MANUSCRITA SE UTILIZARÁ TINTA NEGRA, ESCRIBIENDO CON CARACTERES DE IMPRENTA FÁCILMENTE LEGIBLES. EN AMBOS CASOS, LA FORMA E-7 DEBERÁ PRESENTARSE SIN CORRECCIONES, RASPADURAS NI ENMENDADURAS, EN EL CASO DE QUE SE ELABORE POR COMPUTADORA, DEBERÁ CONSERVARSE EL MISMO FORMATO.

b).- SE ANOTARÁN LOS PRECIOS UNITARIOS, TANTO CON NÚMERO COMO CON LETRA, EXPRESÁNDOLOS EN MONEDA NACIONAL EN PESOS, AL CENTÉSIMO. SI HUBIERE DISCREPANCIA ENTRE LOS PRECIOS UNITARIOS ANOTADOS CON NÚMERO Y LOS ANOTADOS CON LETRA, SERÁN ESTOS ÚLTIMOS LOS QUE SE TOMARÁN EN CUENTA.

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

243

PLIEGO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IO-808019998-N1-2016

OBRA : REHABILITACION DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EN LAS AVENIDAS: 20 DE NOVIEMBRE ENTRE AV. CARLOS PACHECO Y CALLE 43A; AV. ANTONIO DE DEZA Y ULLOA ENTRE CALLE RAMÍREZ CALDERÓN Y AV. INDEPENDENCIA; AV. SICOMORO ENTRE AV. DE LAS INDUSTRIAS Y AMÉRICA LATINA; LATERAL AV. COLÓN N-S ENTRE PASEOS DE BACHINIVA Y AV. HOMERO, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA

c).- CUANDO LA FORMA E-7 SE COMPONGA DE VARIAS HOJAS, DEBERÁ ANOTARSE EL MONTO DE CADA UNA DE ELLAS Y EN LA HOJA FINAL, EL MONTO PARCIAL ACUMULADO, EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) Y EL IMPORTE TOTAL DE LA PROPOSICIÓN.

d).- EN CASO DE ENCONTRARSE ERRORES EN LAS DISPOSICIONES ARITMÉTICAS, SE RECONOCERÁ COMO CORRECTO EL PRODUCTO DE LAS CANTIDADES DE OBRA ANOTADAS POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO Y LOS PRECIOS UNITARIOS ANOTADOS POR EL PROPONENTE.

e).- DE ACUERDO CON LAS CORRECCIONES QUE EN SU CASO SE HAGAN, SE MODIFICARÁN LOS MONTOS PARCIALES Y LA SUMA DE ELLAS.

NOVENA.- PARA ACLARAR CUALQUIER DUDA QUE LOS INTERESADOS TUVIERAN EN RELACIÓN CON EL PROCEDIMIENTO, PODRÁN DIRIGIRSE AL DEPARTAMENTO DE CONTROL Y EVALUACIÓN DE OBRA DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO, EN CALLE AV. SILVESTRE TERRAZAS # 1108, COL. CAMPESINA NUEVA ,EN CHIHUAHUA, CHIH. LAS SOLICITUDES SÓLO SERÁN ATENDIDAS SI LOS INTERESADOS LAS PRESENTAN POR ESCRITO A MAS TARDAR VEINTICUATRO HORAS ANTES DE LA FECHA Y HORA EN QUE SE VAYA A REALIZAR LA JUNTA DE ACLARACIONES AL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

DÉCIMA.- LOS CONCURSANTES DEBERÁN ACOMPAÑAR A SUS PROPUESTAS LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA:

I. ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE EL DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE DERIVEN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y, EN SU CASO, DEL CONTRATO RESPECTIVO, MISMO QUE SERVIRÁ PARA PRACTICAR LAS NOTIFICACIONES AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, LAS QUE SURTIRÁN TODOS SUS EFECTOS LEGALES MIENTRAS NO SEÑALE OTRO DISTINTO.

II. COPIA SIMPLE POR AMBOS LADOS DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA, TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS Y EN EL CASO DE PERSONAS MORALES, DE LA PERSONA QUE FIRME LA PROPOSICIÓN;

III. ESCRITO MEDIANTE EL CUAL EL REPRESENTANTE DE LA PERSONA MORAL MANIFIESTE QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA (FORMA E-10), MISMO QUE DEBERÁ CONTENER LOS DATOS SIGUIENTES:

   a. DE LA PERSONA MORAL: CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA; RELACIÓN DE LOS

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

NOMBRES DE LOS ACCIONISTAS, NÚMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE CONSTE EL ACTA CONSTITUTIVA Y, EN SU CASO, SUS REFORMAS O MODIFICACIONES, SEÑALANDO NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO ANTE QUIEN SE HAYAN OTORGADO; ASIMISMO, LOS DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, Y

b. DEL REPRESENTANTE: NOMBRE DEL APODERADO; NÚMERO Y FECHA DE LOS INSTRUMENTOS NOTARIALES DE LOS QUE SE DESPRENDAN LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPOSICIÓN, SEÑALANDO NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO ANTE QUIEN SE HAYAN OTORGADO.

LAS PERSONAS FÍSICAS TAMBIÉN DEBERÁN PRESENTAR EL ESCRITO A QUE SE REFIERE ESTA FRACCIÓN, ANOTANDO EN EL MISMO LOS DATOS DE LOS CUALES TENGAN INFORMACIÓN, DEJANDO EN BLANCO LOS QUE NO CORRESPONDAN, LO ANTERIOR PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DE LA CLÁUSULA PRIMERA DE PLIEGO DE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

PREVIAMENTE A LA FIRMA DEL CONTRATO, EL CONCURSANTE GANADOR PRESENTARÁ PARA SU COTEJO, ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DE LOS DOCUMENTOS CON LOS QUE ACREDITE SU EXISTENCIA LEGAL Y LAS FACULTADES DE SU REPRESENTANTE PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

IV. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, ESCRITO MEDIANTE EL CUAL LOS CONCURSANTES MANIFIESTEN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR SÍ MISMOS, O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CONVOCANTE, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS, CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES, Y

V. EN SU CASO, ESCRITO MEDIANTE EL CUAL LOS PARTICIPANTES MANIFIESTEN QUE EN SU PLANTA LABORAL CUENTAN CUANDO MENOS CON UN CINCO POR CIENTO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, CUYAS ALTAS EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SE HAYAN DADO CON SEIS MESES DE ANTELACIÓN A LA FECHA PREVISTA PARA FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO, OBLIGÁNDOSE A PRESENTAR EN ORIGINAL Y COPIA PARA COTEJO LAS ALTAS MENCIONADAS, A REQUERIMIENTO DE LA

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

PLIEGO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IO-808019998-N1-2016

OBRA : REHABILITACION DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EN LAS AVENIDAS: 20 DE NOVIEMBRE ENTRE AV. CARLOS PACHECO Y CALLE 43A; AV. ANTONIO DE DEZA Y ULLOA ENTRE CALLE RAMÍREZ CALDERÓN Y AV. INDEPENDENCIA; AV. SICOMORO ENTRE AV. DE LAS INDUSTRIAS Y AMÉRICA LATINA; LATERAL AV. COLÓN N-S ENTRE PASEOS DE BACHINIVA Y AV. HOMERO, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA

DEPENDENCIA O ENTIDAD CONVOCANTE, EN CASO DE EMPATE TÉCNICO. LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE ESTE ESCRITO NO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.

LA PRESENTACIÓN DE ESTOS DOCUMENTOS SERVIRÁ PARA CONSTATAR QUE LA PERSONA CUMPLE CON LOS REQUISITOS LEGALES NECESARIOS, SIN PERJUICIO DE SU ANÁLISIS DETALLADO.

PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES BASTARÁ QUE LOS CONCURSANTES PRESENTEN UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.

ESTA DOCUMENTACIÓN PODRÁ PRESENTARSE A ELECCIÓN DEL CONCURSANTE, DENTRO O FUERA DEL SOBRE QUE CONTENGA LA PROPUESTA.

DÉCIMOPRIMERA.- LOS DOCUMENTOS QUE INTEGREN LA PROPOSICIÓN DEBERÁN ESTAR FIRMADOS EN FORMA AUTÓGRAFA POR LA PERSONA FACULTADA PARA ELLO EN LA ÚLTIMA HOJA DE CADA UNO DE LOS MISMOS, SALVO TRATÁNDOSE DE: LA PROPOSICIÓN (FORMA E-3), LOS DATOS BÁSICOS DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y MAQUINARIA PUESTOS EN EL LUGAR DE LA OBRA (FORMA E-5b), EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS (FORMA E-7) Y LOS PROGRAMAS SOLICITADOS, MISMOS QUE DEBERÁN SER FIRMADOS EN CADA UNA DE SUS HOJAS; ASIMISMO, CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGREN LA PROPOSICIÓN Y AQUELLOS DISTINTOS A ÉSTA DEBERÁN ESTAR FOLIADOS EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS QUE LOS INTEGREN SIENDO UNA NUMERACIÓN PARA LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS, OTRA PARA LOS DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS Y UNA ÚLTIMA PARA LOS DOCUMENTOS ECONÓMICOS QUE ENTREGUE EL LICITANTE, SIENDO MOTIVO DE DESECHAMIENTO LA FALTA DE FOLIO.

LA PROPOSICIÓN SERÁ ENTREGADA EN UN SOLO SOBRE, CLARAMENTE IDENTIFICADO EN SU PARTE EXTERIOR Y COMPLETAMENTE CERRADO.

EL SOBRE DEBE INCLUIR, ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS QUE REQUIEREN SU PRESENTACIÓN EN ORIGINAL Y COPIA, LAS MANIFESTACIONES O DECLARACIONES QUE EL LICITANTE PRESENTE POR ESCRITO Y LA INFORMACIÓN QUE DEBE INCLUIRSE EN LOS FORMATOS CONTENIDOS Y/O ANEXOS A ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, CABE SEÑALAR QUE LA INFORMACIÓN REQUERIDA PUEDE VACIARSE DIRECTAMENTE A LOS FORMATOS PROPORCIONADOS O, SIN ALTERAR EL CONTENIDO Y EL ORDEN DE ÉSTOS, SE PUEDEN UTILIZAR LOS ARCHIVOS ELECTRÓNICOS PROPORCIONADOS PARA EFECTUAR SU LLENADO EN COMPUTADORA IMPRIMIENDO LOS DOCUMENTOS RESULTANTES EN

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

PLIEGO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IO-808019998-N1-2016

OBRA : REHABILITACION DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EN LAS AVENIDAS: 20 DE NOVIEMBRE ENTRE AV. CARLOS PACHECO Y CALLE 43A; AV. ANTONIO DE DEZA Y ULLOA ENTRE CALLE RAMÍREZ CALDERÓN Y AV. INDEPENDENCIA; AV. SICOMORO ENTRE AV. DE LAS INDUSTRIAS Y AMÉRICA LATINA; LATERAL AV. COLÓN N-S ENTRE PASEOS DE BACHINIVA Y AV. HOMERO, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA

PAPELERÍA PROPIA DE SU COMPAÑÍA, EN ESTE ÚLTIMO CASO, ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS OBTENIDOS, SE DEBEN ANEXAR, TAMBIÉN FIRMADOS, LOS FORMATOS IMPRESOS QUE SE LE OTORGARON INICIALMENTE.

I. **RELACIÓN DE DOCUMENTOS TÉCNICOS.**

1).- DOCUMENTACIÓN COMPROBABLE POR LA DEPENDENCIA QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA EN TRABAJOS SIMILARES, CON LA IDENTIFICACIÓN DE LOS MISMOS REALIZADOS POR EL CONCURSANTE Y SU PERSONAL, EN LOS QUE SE ACREDITE SU PARTICIPACIÓN, ANOTANDO EL NOMBRE DE LA CONTRATANTE, DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS, IMPORTES TOTALES, IMPORTES EJERCIDOS O POR EJERCER Y LAS FECHAS PREVISTAS DE TERMINACIONES, SEGÚN EL CASO;

2).- CURRÍCULUM DE CADA UNO DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS QUE SERÁN RESPONSABLES DE LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS, LOS QUE DEBERÁN TENER EXPERIENCIA EN OBRAS CON CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y MAGNITUDES SIMILARES;

3).- RELACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA EN VIGOR QUE SE TENGAN CELEBRADOS, TANTO CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO CON PARTICULARES, SEÑALANDO EL IMPORTE TOTAL CONTRATADO, LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO Y EL IMPORTE POR EJERCER.

4).- PROGRAMAS DE OBRAS VIGENTES RELATIVOS A LOS CONTRATOS INDICADOS EN EL INCISO ANTERIOR SEÑALANDO EL AVANCE QUE PRESENTEN A LA FECHA DICHOS PROGRAMAS, AVALADOS POR EL CONTRATANTE.

5).- MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LA RELACIÓN DE CONTRATOS EN VIGOR QUE ANEXA Y LOS DATOS QUE CONSIGNA SON VERÍDICOS Y SIN OMISIÓN (E-3d).

6).- PLIEGO DE REQUISITOS (FORMA E-2)

7).- ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DE LAS FACTURAS QUE DEMUESTRE SER DE SU PROPIEDAD LA MAQUINARIA Y EQUIPO QUE PRETENDE UTILIZAR EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y QUE CONSIGNA EN LA FORMA E-4. EN CASO DE SER RENTADA SE DEBERÁ ESPECIFICAR TIPO, MARCA, MODELO, SERIE, NÚMERO Y CAPACIDAD, MEDIANTE CARTA COMPROMISO DE LA EMPRESA QUE RENTE DICHA MAQUINARIA.

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

PLIEGO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IO-808019998-N1-2016

OBRA : REHABILITACION DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EN LAS AVENIDAS: 20 DE NOVIEMBRE ENTRE AV. CARLOS PACHECO Y CALLE 43A; AV. ANTONIO DE DEZA Y ULLOA ENTRE CALLE RAMÍREZ CALDERÓN Y AV. INDEPENDENCIA; AV. SICOMORO ENTRE AV. DE LAS INDUSTRIAS Y AMÉRICA LATINA; LATERAL AV. COLÓN N-S ENTRE PASEOS DE BACHINIVA Y AV. HOMERO, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA

8).- MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER EL SITIO DE LOS TRABAJOS (E-3a).

9).- MANIFESTACIÓN ESCRITA DE HABER ASISTIDO A LA JUNTA DE ACLARACIONES QUE SE CELEBRE (FORMA E-3b).

10).- CONSIDERACIONES PARA SUBCONTRATO (FORMA E-3c).

11).- CARTA COMPROMISO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL (FORMA E-3e).

12).- ESCRITO MEDIANTE EL CUAL DECLARE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 51 Y 78 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

13).- RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO PROPIO Y/O RENTADO QUE EMPLEARÁ EN LA OBRA, (FORMA E-4)

14).- ANÁLISIS DEL FACTOR DE SALARIO REAL (FORMA E-5a)

15).- DATOS BÁSICOS DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y MAQUINARIA PUESTOS EN EL LUGAR DE LA OBRA (FORMA E-5b)

16).- PROGRAMA DE EXPLOSIÓN DE INSUMOS DE MATERIALES (FORMA E-6a)

17).- PROGRAMA DE EXPLOSIÓN DE INSUMOS DE MANO DE OBRA (FORMA E-6b)

18).- MODELO DE CONTRATO (FORMA E-8).

19).- MANIFESTACIÓN DE CONOCER EL MODELO DE CONTRATO

20).- SEÑALAMIENTO DE LA OBRA (FORMA E-9).

21).- ESPECIFICACIONES PARTICULARES Y/O GENERALES.

22).- TRABAJOS POR EJECUTAR.

23).- PLANOS Y/O CROQUIS ENTREGADOS POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO.

II. RELACIÓN DE DOCUMENTOS ECONÓMICOS

1.- PROPOSICIÓN (FORMA E-3), LA CUAL DEBERÁ CONTENER EL MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.).

2.- ANÁLISIS DETALLADO DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS DIVERSOS CONCEPTOS, QUE DEBERÁN SER FORMULADOS POR EL CONCURSANTE DE ACUERDO CON LA FORMA (E-5), ASÍ MISMO DEBERÁ ANEXAR EL FORMATO DE REFERENCIA DEBIDAMENTE FIRMADO.

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

PLIEGO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IO-808019998-N1-2016

OBRA : REHABILITACION DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EN LAS AVENIDAS: 20 DE NOVIEMBRE ENTRE AV. CARLOS PACHECO Y CALLE 43A; AV. ANTONIO DE DEZA Y ULLOA ENTRE CALLE RAMÍREZ CALDERÓN Y AV. INDEPENDENCIA; AV. SICOMORO ENTRE AV. DE LAS INDUSTRIAS Y AMÉRICA LATINA; LATERAL AV. COLÓN N-S ENTRE PASEOS DE BACHINIVA Y AV. HOMERO, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA

3.- ANÁLISIS DE LOS COSTOS INDIRECTOS QUE SE DESGLOSARÁN EN LOS CORRESPONDIENTES A LA ADMINISTRACIÓN DE OFICINAS CENTRALES Y DE LA OBRA, SEGUROS, FIANZAS Y FINANCIAMIENTO (FORMA E-5c).

4.- ANÁLISIS DEL COSTO FINANCIERO, TOMANDO EN CUENTA EL ANTICIPO QUE SE OTORGUE Y QUE LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS SE CUBRIRÁN EN UN TÉRMINO NO MAYOR DE VEINTE (20) DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LAS HUBIERE AUTORIZADO LA RESIDENCIA DE LA OBRA DE QUE SE TRATE (FORMA E-5c).

5.- DETERMINACIÓN DEL CARGO POR UTILIDAD PARA LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS (FORMA E-5c)

6.- ANÁLISIS DEL COSTO HORARIO DE MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN (FORMA E-5d)

7.- PROGRAMA Y MONTOS MENSUALES DE OBRA (FORMA E-6)

8.- CATÁLOGO DE CONCEPTOS (RELACIÓN DE CONCEPTOS DE TRABAJOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESIÓN DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN (FORMA E-7)

9.- DESGLOSE DE UTILIZACIÓN DE ANTICIPO.

LOS CONCURSANTES PREPARARÁN SUS PROPOSICIONES CONFORME A LO ESTABLECIDO EN PLIEGO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ASÍ COMO EN LAS ACLARACIONES Y MODIFICACIONES QUE, EN SU CASO, AFECTEN A AQUÉLLA. EL CONCURSANTE DEBERÁ FIRMAR CADA UNA DE LAS FOJAS QUE INTEGREN SU PROPOSICIÓN, SIN QUE LA FALTA DE FIRMA DE ALGUNA DE ELLAS SEA CAUSA DE DESCALIFICACIÓN; SIN EMBARGO, EL CONCURSANTE A QUIEN SE LE HAYA ADJUDICADO EL CONTRATO, PREVIO A SU FORMALIZACIÓN, DEBERÁ FIRMAR LA TOTALIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRE SU PROPOSICIÓN.

DÉCIMOSEGUNDA.- EN APEGO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 31, FRACCIÓN XXIII, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, LA CONVOCANTE SEÑALA A CONTINUACIÓN LAS CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO, QUE AFECTAN DIRECTAMENTE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES:

a).- LA COMPROBACIÓN DE QUE ALGÚN CONCURSANTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS, ELEVAR EL COSTO DE LOS TRABAJOS, O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS CONCURSANTES.

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

PLIEGO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IO-808019998-N1-2016

OBRA : REHABILITACION DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EN LAS AVENIDAS: 20 DE NOVIEMBRE ENTRE AV. CARLOS PACHECO Y CALLE 43A; AV. ANTONIO DE DEZA Y ULLOA ENTRE CALLE RAMÍREZ CALDERÓN Y AV. INDEPENDENCIA; AV. SICOMORO ENTRE AV. DE LAS INDUSTRIAS Y AMÉRICA LATINA; LATERAL AV. COLÓN N-S ENTRE PASEOS DE BACHINIVA Y AV. HOMERO, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA

b).- LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA, EQUIVOCACIÓN U OMISIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO O INFORMACIÓN REQUERIDO EN LA CONVOCATORIA CUYO INCUMPLIMIENTO, POR SI MISMO, O POR DEFICIENCIA EN SU CONTENIDO AFECTE DIRECTAMENTE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN.

c).- EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE.

d).- SE ACREDITE QUE LA INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA POR LOS CONCURSANTES ES FALSA.

e).- LA UBICACIÓN DEL CONCURSANTE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 51 Y 78 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

f).- PROPONGAN ALTERNATIVAS QUE MODIFIQUEN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO EN EL PLIEGO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, Y CONFORME A LAS CUALES SE DESARROLLA EL PROCEDIMIENTO Y LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.

g).- CUANDO NO CONSIDEREN EN CUALQUIERA DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS, LAS MODIFICACIONES, SUSTITUCIONES O ADICIONES DERIVADAS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES AL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

h).- LAS DEMÁS QUE, DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS, MAGNITUD Y COMPLEJIDAD DE LOS TRABAJOS A REALIZAR, SEAN CONSIDERADAS EXPRESAMENTE EN EL PRESENTE PLIEGO Y QUE SEAN CONSIDERADAS ESTRICTAMENTE NECESARIAS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES O LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.

DÉCIMOTERCERA.- SI NINGUNA PERSONA PRESENTA SU ESCRITO DE PARTICIPACIÓN AL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS; NO SE RECIBE ALGUNA PROPOSICIÓN EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES; LAS PROPUESTAS PRESENTADAS NO REÚNAN LOS REQUISITOS DEL PLIEGO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O EL PRECIO DE SUS PROPUESTAS NO FUEREN ACEPTABLES, LA CONVOCANTE DECLARARÁ DESIERTO EL PROCEDIMIENTO, SITUACIÓN QUE QUEDARÁ ASENTADA EN EL ACTA RESPECTIVA.

DÉCIMOCUARTA.- LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS CONCURSANTES Y QUE SEAN ACEPTADAS EN LOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA CUARTA SERÁN CONSERVADAS POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO POR UN PERÍODO NO MENOR DE TRES AÑOS. LA DOCUMENTACIÓN

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

COMPLEMENTARIA ORIGINAL Y/O CERTIFICADA QUE VENGA DENTRO O FUERA DEL SOBRE, SE DEVOLVERÁ DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

LAS PROPOSICIONES SOLVENTES QUE HAYAN SIDO SUJETAS DE LA APLICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 37 C DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SERÁN LAS ÚNICAS QUE NO PODRÁN DEVOLVERSE O DESTRUIRSE Y PASARÁN A FORMAR PARTE DE LOS EXPEDIENTES DE LA CONVOCANTE, QUEDANDO SUJETAS A LAS DISPOSICIONES CORRESPONDIENTES A LA GUARDA, CUSTODIA Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS EXPEDIENTES, Y DEMÁS APLICABLES, ASÍ COMO A LAS PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 74 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. TRATÁNDOSE DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN LOS QUE SE APLIQUEN MECANISMOS DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES, PODRÁN SER LAS DOS PROPUESTAS SOLVENTES QUE SIGAN EN CALIFICACIÓN O LAS QUE DETERMINE LA CONVOCANTE.

DÉCIMOQUINTA.- PREVIAMENTE A LA FIRMA DEL CONTRATO, EL CONCURSANTE GANADOR PRESENTARÁ PARA SU COTEJO, ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DE LOS DOCUMENTOS CON LOS QUE SE ACREDITE SU EXISTENCIA LEGAL Y LAS FACULTADES DE SU REPRESENTANTE PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE, Y QUE SON LOS SIGUIENTES:

A) PERSONAS FÍSICAS:
- **a.** ACTA DE NACIMIENTO O CARTA DE NATURALIZACIÓN.
- **b.** IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE.
- **c.** CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL.

B) PERSONAS MORALES:
- **a.** ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA Y SUS MODIFICACIONES, DEBIDAMENTE INSCRITAS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO.
- **b.** CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL.
- **c.** PODERES NOTARIALES DE LOS REPRESENTANTES LEGALES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN O PARA SUSCRIBIR CONTRATOS.
- **d.** IDENTIFICACIÓN OFICIAL DE LOS REPRESENTANTES LEGALES QUE SUSCRIBIRÁN EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA.

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

257

PLIEGO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IO-808019998-N1-2016

OBRA : REHABILITACION DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EN LAS AVENIDAS: 20 DE NOVIEMBRE ENTRE AV. CARLOS PACHECO Y CALLE 43A; AV. ANTONIO DE DEZA Y ULLOA ENTRE CALLE RAMÍREZ CALDERÓN Y AV. INDEPENDENCIA; AV. SICOMORO ENTRE AV. DE LAS INDUSTRIAS Y AMÉRICA LATINA; LATERAL AV. COLÓN N-S ENTRE PASEOS DE BACHINIVA Y AV. HOMERO, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA

UNA VEZ LLEVADO EL COTEJO, LA CONVOCANTE DEVOLVERÁ AL INTERESADO LOS DOCUMENTOS ORIGINALES O CERTIFICADOS, CONSERVÁNDOLOS EN COPIAS SIMPLES. LA PRESENTACIÓN DE ESTOS DOCUMENTOS SERVIRÁ PARA CONSTATAR QUE LA PERSONA CUMPLE CON LOS REQUISITOS LEGALES NECESARIOS, SIN PERJUICIO DE SU ANÁLISIS DETALLADO.

EL ADJUDICATARIO QUEDARÁ OBLIGADO A FIRMAR EL CONTRATO Y SUS ANEXOS EN EL ACTO DE ADJUDICACIÓN Ó EN SU CASO, EN EL LUGAR, FECHA Y HORA QUE FIJE LA CONVOCANTE DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO. EN CASO DE QUE EL ADJUDICATARIO NO FIRMARE EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, DENTRO DEL PLAZO ANTES REFERIDO SE INFORMARÁ A LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA PARA QUE ESTA DEPENDENCIA LO SANCIONE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 77 Y 78 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y LA CONVOCANTE PROCEDERÁ A ADJUDICAR EL CONTRATO AL CONCURSANTE QUE HAYA PRESENTADO LA SIGUIENTE PROPOSICIÓN SOLVENTE QUE RESULTE ECONÓMICAMENTE MÁS CONVENIENTE PARA EL ESTADO, SIEMPRE Y CUANDO LA DIFERENCIA EN PRECIO RESPECTO A LA DEL ADJUDICATARIO ORIGINAL, NO REBASE EL DIEZ POR CIENTO (10%), EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. ASIMISMO SE OBLIGA A CONSTITUIR EN LA FORMA, TÉRMINOS Y PROCEDIMIENTOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 48 Y 49 DE LA LEY ANTES CITADA, LAS SIGUIENTES GARANTÍAS:

a). **FIANZA PARA EL ANTICIPO:** FIANZA A FAVOR DE LA TESORERÍA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, POR LA TOTALIDAD DEL MONTO CONCEDIDO COMO ANTICIPO (INCLUYENDO EL I.V.A.) PARA QUE EL CONTRATISTA REALICE EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS LA CONSTRUCCIÓN DE SUS OFICINAS, ALMACENES, BODEGAS E INSTALACIONES Y, EN SU CASO, PARA LOS GASTOS DE TRASLADO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN E INICIO DE LOS TRABAJOS; ASÍ COMO, PARA LA COMPRA Y PRODUCCIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS QUE SE INSTALEN PERMANENTEMENTE Y DEMÁS INSUMOS QUE DEBERÁN OTORGAR, DICHA FIANZA DEBERÁ SER PRESENTADA EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y MANATENIMIENTO MUNICIPALES, EN AV. SILVESTRE TERRAZAS # 1108, COL. CAMPESINA NUEVA, EN CHIHUAHUA, CHIH., A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO. ESTA GARANTÍA SUBSISTIRÁ HASTA LA TOTAL AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO CORRESPONDIENTE.

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CONFINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

PLIEGO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IO-808019998-N1-2016

OBRA : REHABILITACION DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EN LAS AVENIDAS: 20 DE NOVIEMBRE ENTRE AV. CARLOS PACHECO Y CALLE 43A; AV. ANTONIO DE DEZA Y ULLOA ENTRE CALLE RAMÍREZ CALDERÓN Y AV. INDEPENDENCIA; AV. SICOMORO ENTRE AV. DE LAS INDUSTRIAS Y AMÉRICA LATINA; LATERAL AV. COLÓN N-S ENTRE PASEOS DE BACHINIVA Y AV. HOMERO, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA

b). **FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** FIANZA A FAVOR DE LA TESORERÍA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, POR EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL CONTRATADO (INCLUYENDO EL I.V.A.). ESTA FIANZA DEBERÁ SER PRESENTADA EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y MANATENIMIENTO, EN SILVESTRE TERRAZAS # 1108, COL. CAMPESINA NUEVA, CHIHUAHUA, CHIH., DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO.

c). **PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS:** EL CONTRATISTA GARANTIZARÁ LOS TRABAJOS PREVIAMENTE A LA ELABORACIÓN DEL ACTA DE RECEPCIÓN FORMAL DE LOS MISMOS, SUSTITUYENDO LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR OTRA QUE A SU ELECCIÓN PODRÁ SER MEDIANTE FIANZA POR EL EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL EJERCIDO DE LA OBRA, POR CARTA DE CRÉDITO IRREVOCABLE POR EL EQUIVALENTE AL 5% (CINCO POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL EJERCIDO DE LA OBRA, O BIEN, APORTAR RECURSOS LÍQUIDOS POR UNA CANTIDAD EQUIVALENTE AL 5% (CINCO POR CIENTO) DEL MISMO MONTO, EN FIDEICOMISO ESPECIALMENTE CONSTITUIDO PARA ELLO, PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS QUE RESULTEN DE LA REALIZACIÓN DE LOS MISMOS, DE VICIOS OCULTOS O DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EN SU EJECUCIÓN. ESTA GARANTÍA TENDRÁ VIGENCIA DE DOCE MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS, EN EL CASO DE QUE NO EXISTA INCONFORMIDAD POR PARTE DE EL MUNICIPIO Y SERÁ EXPEDIDO A FAVOR DE LA TESORERÍA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

DECIMOSEXTA.- SI LA CONVOCANTE NO FIRMARE EL CONTRATO RESPECTIVO O CAMBIA LAS CONDICIONES DEL PLIEGO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS QUE MOTIVARON EL FALLO CORRESPONDIENTE, EL CONCURSANTE GANADOR, SIN INCURRIR EN RESPONSABILIDAD, NO ESTARÁ OBLIGADO A EJECUTAR LOS TRABAJOS. EN ESTE SUPUESTO, LA CONVOCANTE, A SOLICITUD ESCRITA DEL CONCURSANTE, CUBRIRÁ LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HUBIERE INCURRIDO PARA PREPARAR Y ELABORAR SU PROPUESTA, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PROCEDIMIENTO DE QUE SE TRATE.

DECIMOSÉPTIMA.- PODRÁ TRAMITARSE LA INCONFORMIDAD POR ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS. PARA TAL EFECTO, DEBERÁ PRESENTARSE POR ESCRITO DIRECTAMENTE EN LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA UBICADA EN AV.

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

PLIEGO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IO-808019998-N1-2016

OBRA : REHABILITACION DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EN LAS AVENIDAS: 20 DE NOVIEMBRE ENTRE AV. CARLOS PACHECO Y CALLE 43A; AV. ANTONIO DE DEZA Y ULLOA ENTRE CALLE RAMÍREZ CALDERÓN Y AV. INDEPENDENCIA; AV. SICOMORO ENTRE AV. DE LAS INDUSTRIAS Y AMÉRICA LATINA; LATERAL AV. COLÓN N-S ENTRE PASEOS DE BACHINIVA Y AV. HOMERO, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA

INSURGENTES SUR NO. 2416, 2° PISO, COL. COPILCO EL BAJO, C. P. 04340, DELEGACIÓN COYOACÁN, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, Ó A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES COMPRANET, CUYA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA ES **http://compranet.gob.mx**.

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

N-1

CNET-Invitación para la Procedimiento - Solicitud de Proposición Código 707840 en la Plataforma del CompraNet

cnet@funcionpublica.gob.mx

jue 12/05/2016 02:02 p.m.

Bandeja de entrada

Para:opsdelta10@hotmail.com <opsdelta10@hotmail.com>;

Estimado Usuario:

El Área ContratanteCHIH-Chihuahua-MUNICIPIO DE CHIHUAHUA se complace en invitarle a participar en la siguiente Contratación en el CompraNet:

Tipo de Contratación: Procedimiento - Solicitud de Proposición
Clave: 707840
Título: REHABILITACION DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EN LAS AVENIDAS 20 DE NOVIEMBRE

La fecha límite para enviar las propuestas para esta Contratación es:

Fecha: 27/05/2016
Hora: 09:00 (GMT - 6:00 DST)

Clave de Licitación: 1061460
Título de la Licitación: REHABILITACION DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EN LAS AVENIDAS 20 DE NOVIEMBRE

Es IMPORTANTE que Usted cumpla con el plazo establecido, ya que las propuestas enviadas con posterioridad no serán aceptadas y Usted podría ser excluido de esta Contratación.

Para consultar los detalles de la Contratación:

- Ingrese a CompraNet
- Ingresar clave de Usuario y Contraseña
- Revise el módulo Contrataciones.
- Seleccione las Procedimiento - Solicitud de Proposición s
- Seleccione "Responder" para consultar los detalles.

Para aclaraciones acerca de esta Contratación, debe realizar una solicitud a través del servicio seguro de mensajería en Línea habilitado en esta Contratación (Función "Mensajes").

Para crear y enviar una propuesta a la Contratación:

- Seleccione Responder y complete la información requerida. Luego adjunte la documentación respectiva.

261

26

OBRAS, PAVIMENTOS Y SEÑALAMIENTOS DELTA, S.A. DE C.V.

OPS-100218-LX5

CHIHUAHUA, CHIH., A 27 DE MAYO DEL 2016.

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No.: **IO-808019998-N1-2016**

RELATIVA A LA OBRA: **REHABILITACION DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EN LAS AVENIDAS: 20 DE NOVIEMBRE ENTRE AV. CARLOS PACHECO Y CALLE 43A; AV. ANTONIO DE DEZA Y ULLOA ENTRE CALLE RAMÍREZ CALDERÓN Y AV. INDEPENDENCIA; AV. SICOMORO ENTRE AV. DE LAS INDUSTRIAS Y AMÉRICA LATINA; LATERAL AV. COLÓN N-S ENTRE PASEOS DE BACHINIVA Y AV. HOMERO, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.**

RELACIÓN DE CONTRATOS QUE ACREDIEN EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA EN TRABAJOS SIMILARES

NOMBRE DE CONTRATANTE	DESCRIPCION DE LAS OBRAS	N° DE CONTRATO	IMPORTE TOTALES CON I.V.A.	IMPORTE EJERCIDOS CON I.V.A.	IMPORTE POR EJERCER CON I.V.A.	PERIODOS DE EJECUCION
S. C. T. CHIHUAHUA	TRABAJOS DE CONSERVACIÓN PERIODICA EN LA CARRETERA CHIHUAHUA-HERMOSILLO, TRAMO CUAUHTÉMOC - LIM. EDOS./CHIH/SON, (CPO B), SUBTRAMO DEL KM 123+000 AL 127+000, EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA.	2-H-CB-A-528-W-0-2	$7,599,999.98	$7,599,999.98	$0.00	30 de junio de 2012
S. C. T. CHIHUAHUA	TRABAJOS DE CONSERVACIÓN PERIODICA EN LA CARRETERA CHIHUAHUA-HERMOSILLO, TRAMO CUAUHTÉMOC - LIM. EDOS./CHIH/SON, (CPO B), SUBTRAMO DEL KM 123+000 AL 127+000, EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA.	2-H-CB-A-528-W-A-2	$1,689,892.07	$1,689,892.07	$0.00	27 de agosto de 2012
S. C. T. CHIHUAHUA	TRABAJOS DE CONSERVACIÓN PERIODICA EN LA CARRETERA CHIHUAHUA-HERMOSILLO, TRAMO CUAUHTÉMOC - LIM. EDOS./CHIH/SON, (CPO B), SUBTRAMO DEL KM 123+000 AL 127+000, EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA.	2-H-CB-A-528-W-1-2	$1,647,329.32	$1,647,329.32	$0.00	27 de agosto de 2012
MUNICIPIO DE CUAUHTEMOC, CHIH.	TRABAJOS DE "97,941.36 M2 DE SUMINISTRO Y COLOCACION DE CONCRETO ASFALTICO EN VARIAS CALLES DE LA CIUDAD, MUNICIPIO DE CUAUHTEMOC, CHIHUAHUA. UBICADO EN VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE CUAUHTEMOC, CHIH	MC-REHAB-075-12	$10,374,250.97	$10,374,250.97	$0.00	15 de noviembre de 2012
MUNICIPIO DE CUAUHTEMOC, CHIH.	REHABILITACION DE PAVIMENTO EN CARRETERA COSTERA KM 0+000 AL 3+500, SECCIONAL ANAHUAC, MUNICIPIO DE CUAUHTEMOC, CHIH	MC-REHABCOSTERA-AN-101-13	$1,829,871.10	$1,829,871.10	$0.00	8 de noviembre de 2013
MUNICIPIO DE CUAUHTEMOC, CHIH.	REHABILITACION DE PAVIMENTO EN CARRETERA COSTERA KM 0+000 AL 3+500, SECCIONAL ANAHUAC, MUNICIPIO DE CUAUHTEMOC, CHIH	CA-MC-REHABCOSTERA-AN-101-13	$487,963.56	$487,963.56	$0.00	14 de noviembre de 2013
MUNICIPIO DE CUAUHTEMOC, CHIH.	REHABILITACION DE PAVIMENTO EN EN VARIAS CALLES DEL MUNICIPIO DE CUAUHTEMOC, CHIH.	MC-REHAB-PDR-002-13-16	$9,699,863.50	$9,699,863.50	$0.00	30 de marzo de 2014
MUNICIPIO DE CUAUHTEMOC, CHIH.	REHABILITACION DE PAVIMENTO EN AGUSTIN MELGAR ENTRE AV. HIDALGO Y AV. JUAREZ, CD. CUAUHTEMOC, CHIH.	MC-REHAB-PAV-AMELGAR-170022-021-14	$549,941.85	$549,941.85	$0.00	13 de julio de 2014
ABRAM HARMS PETERS	30,000 M2 DE CARPETA ASFALTICA DE 4 CMS EN FRACCIONAMIENTO UBICADO EN EL CORREDOR COMERCIAL, EN CD. CUAUHTEMOC, CHIH	OPS-2014/001	$4,698,000.00	$4,698,000.00	$0.00	22 de mayo de 2014
MUNICIPIO DE CHIHUAHUA	LA PAVIMENTACIÓN DE 2.496 KM. DEL CAMINO: CHIHUAHUA A LA HACIENDITA	062/2014	$7,172,897.55	$7,172,897.55	$0.00	10 de octubre de 2014
MUNICIPIO DE CUAUHTEMOC, CHIH.	REHABILITACION DE CARRETERA COSTERA FAVELA-VISTAHERMOSA 8+370 AL 10+460 EN EL SECCIONAL DE ANAHUAC	MC-REHAB-COSTERA-AN-170050-043-14	$4,523,667.45	$4,523,667.45	$0.00	31 de diciembre de 2014
MUNICIPIO CHIH. CHIHUAHUA	FRESADO, RIEGO DE LIGA, RENIVELACION, CARPETA ASFÁLTICA 2 CM DE ESPESOR COMPACTADA TRAMO: PFC. L. TOLEDANO ENTRE CALLES ZUBIRAN HASTA ENT. VITROMEX, COL. ROBINSON; BLVD. FUENTES MARES ENTRE CALLE 16 DE SEPT. Y NVA. ESPAÑA, COL. VILLA JUÁREZ; DEFENSA POPULAR ENTRE CALLES AV. PACHECO Y CALLE 59, COL. DEFENSA POPULAR.	042/2015	$11,138,180.00	$11,138,180.00	$0.00	21 de junio de 2015
MUNICIPIO CHIH. CHIHUAHUA	REHABILITACION DE VIALIDADES DEL CIRCUITO UNIVERSITARIO N° 1, UBICADO ENTRE AV. UNIVERSIDAD Y AV. PASCUAL OROZCO	090/2015	$1,565,334.93	$1,565,334.93	$0.00	26 de junio de 2015

OBRAS, PAVIMENTOS Y SEÑALAMIENTOS DELTA, S.A. DE C.V.

ING. ALEJANDRO GUZMÁN GALLARDO
REPRESENTANTE LEGAL

001

Tel: (614) 435 24 61
Fax: (614) 435 25 21
Calle Sierra Magistral #5719
Col. Los Nogales
opsdelta10@hotmail.com
C.P. 31150

ACTA DE FINIQUITO DEL CONTRATO NÚMERO 2-H-CB-A-528-W-0-2

LA PRESENTE ACTUACIÓN SE FORMULA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 64 PARRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMA Y 168,169 Y 170 DE SU REGLAMENTO, EN CUMPLIMIENTO CON LO PACTADO EN LA CLAUSULA NOVENA DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NUMERO **2-H-CB-A-528-W-0-2,** DE FECHA **23 DE MARZO DEL 2012**, QUE TIENE POR OBJETO: **"LOS TRABAJOS DE CONSERVACIÓN PERIÓDICA MEDIANTE RECUPERACIÓN DE PAVIMENTO Y CARPETA EN 4.0 KMS, DEL KM 123+000 AL 127+000, TRAMO: CUAUHTÉMOC – LIM. DE EDOS. CHIH/SON, CUERPO B; CARRETERA CHIHUAHUA – HERMOSILLO, EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA,** CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, A TRAVÉS DEL CENTRO SCT CHIHUAHUA Y LA ASOCIACION DE LAS EMPRESAS: DELICIAS TRANSPORTE DE ASFALTO S.A. DE C.V. Y OBRAS PAVIMENTOS Y SEÑALAMIENTOS DELTA S.A. DE C.V.

EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA CHIH., REUNIDOS A LAS 10:30 HRS. DEL DIA 31 DE OCTUBRE DEL 2012 EN LAS OFICINAS QUE OCUPAN LA RESIDENCIA GENERAL DE CONSERVACIÓN DE CARRETERAS, ADSCRITA AL CENTRO SCT "CHIHUAHUA", DONDE INTERVIENEN POR LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DEL CENTRO S.C.T. "CHIHUAHUA" EL ING. EDUARDO ESPERON GONZALEZ, DIRECTOR GENERAL, EL M.I. OSCAR A. GARCÍA MALO FONG SUIBDIRECTOR DE OBRAS, EL C. LIC. FRANCISCO JAVIER LOPEZ NEGRETE JEFE DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS, LOS CC. M.I. FRANCISCO JAVIER LOPEZ SILVA, RESIDENTE GENERAL DE CONSERVACIÓN DE CARRETERAS Y M.I. MARIO RUBEN VALDIZON ARRIETA, RESIDENTE DE OBRA; Y EN LO SUCESIVO POR LA CONTRATISTA, DELICIAS TRANSPORTE DE ASFALTO S.A. DE C.V. Y OBRAS PAVIMENTOS Y SEÑALAMIENTOS DELTA S.A. DE C.V., LA C. ING. HEIDI GABRIELA ORTEGA LOPEZ EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE COMUN

DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS Y DE LOS DATOS QUE SE CONSIDEREN RELEVANTES DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE

CON FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2012, "EL CONTRATISTA" FORMALIZO CON "LA DEPENDENCIA" EL ACTA ENTREGA-RECEPCION DE LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN: **TRABAJOS DE CONSERVACION PERIODICA MEDIANTE RECUPERACION DE PAVIMENTO Y CARPETA EN 4.0 KMS, DEL KM 123+000 AL 127+000, TRAMO: CUAUHTEMOC – LIM. DE EDOS. CHIH/SON, CUERPO B; CARRETERA CHIHUAHUA – HERMOSILLO, EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA.**

002

EL IMPORTE DEL CONTRATO 2-H-CB-A-528-W-0-2 ES DE $9,289,892.05 (NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 05/100 M.N.) INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, EL CUAL TIENE UN PLAZO DE EJECUCIÓN DEL 25 DE MARZO 2012 AL 31 DE JULIO 2012, CON UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE 127 DÍAS NATURALES.....

PERIODO REAL DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS: DEL 25 DE MARZO 2012 AL 28 DE AGOSTO 2012, CON UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE 155 DÍAS NATURALES.....

A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN LAS ESTIMACIONES TRAMITADAS Y PAGADAS QUE HA PRESENTADO "EL CONTRATISTA".

NO EST.	PERIODO	MONTO DE OBRA	RETENCION.	AMORT.	DEDUCCIONES	IMP./LIQUIDO
1	25 AL 31 MARZO 2012	$429,006.05	$0.00	$128,701.82	$2,145.00	346,207.91
2	01 AL 30 ABRIL 2012	$1,167,287.43	$0.00	$350,186.22	$5,836.00	942,001.40
3	01 AL 31 MAYO 2012	$2,967,305.24	$0.00	$890,191.57	$14,837.00	2,394,614.86
4	01 AL 30 JUNIO 2012	$2,266,685.61	$0.00	$596,437.62	$11,333.00	1,926,154.67
5	01 AL 31 JULIO 2012	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	0.00
1-1-2	01 AL 27 AGOSTO. 2012	$1,420,025.62	$0.00	$0.00	$7,100.00	1,640,129.72
1-A	01 AL 27 AGOSTO. 2012	$1,177,531.30	$0.00	$0.00	$5,888.00	1,360,048.31
	TOTALES	**9,427,841.25**	**0.0**	**1,965,517.23**	**47,139.00**	**8,609,156.87**

SE ANEXA RELACION DE VOLUMENES DE OBRA TANTO PROGRAMADOS COMO EJECUTADOS POR CONCEPTO DE CADA UNA DE LAS ESTIMACIONES TRAMITADAS ASÍ COMO LOS GASTOS APROBADOS DESCRIBIENDO CADA UNO DE LOS CREDITOS A FAVOR Y EN CONTRA DE CADA UNA DE LAS PARTES, SEÑALANDO LOS CONCEPTOS GENERALES QUE LES DIERON ORIGEN Y SU SALDO RESULTANTE COMO SE ESTIPULA EN EL ARTICULO 170 FRACCION VI DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

SE HACE PRECISIÓN DE QUE EL **MONTO CONTRATADO** FUE DE **$10,937,221.37** (DIEZ MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTE Y UNO PESOS 37/100 M.N.) INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, EL **MONTO EJERCIDO** FUE DE **$8'656,295.87 (OCHO MILLONES QUINIENTOS SEISCIENTOS**

CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 87/100 M.N.) Y EL **MONTO ESTIMADO** FUE DE **$10,936,295.86** (DIEZ MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 86/100 M.N.) INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, Y UN SALDO **POR CANCELAR DE: $925.51** (NOVECIENTOS VEINTE Y CINCO PESOS 51/100 M. N.) INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. Y EL IMPORTE POR AJUSTE DE COSTOS FUE DE $165,758.80 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 80/100 M.N) A LA BAJA, POR LO QUE EXISTE UN SALDO PENDIENTE DE PAGO A FAVOR DE LA "DEPENDENCIA", CORRESPONDIENTE A LA ACTUALIZACIÓN DE AJUSTE DE COSTOS POR LA CANTIDAD DE $165,758.80 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 80/100 M.N), AUNADO A LO ANTERIOR AL DEVOLUCIÓN DE $89,901.44 (OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS UNO PESOS 44/100 M.N.) SIN IVA, QUE REFIERE AL CONCEPTO DE TRABAJOS DE SEÑALAMIENTO VERTICAL, DEBIDO A QUE LOS VOLÚMENES PROYECTADOS FUERON SUPERIORES A LOS REQUERIDOS, DANDO UN TOTAL DE $255,660.24 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS 24/100 M.N) SIN INCLUIR IVA, PENDIENTE DE PAGO A FAVOR DE LA DEPENDENCIA, POR LO QUE UNA VEZ QUE SEA CUBIERTO EL PAGO DE DICHO MONTO, LAS PARTES PROCEDERÁN A LA ELABORACIÓN DEL ACTA ADMINISTRATIVA QUE DE POR EXTINGUIDOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ASUMIDOS POR AMBAS PARTES EL EN CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NUM 2-H-CB-A-528-W-0-2 DE FECHA 23 DE MARZO DEL 2012 DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ULTIMO PARRAFO DEL ARTICULO 64 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA Y EL ARTICULO 171 ULTIMO PARRAFO DE REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

CONSTANCIA DE ENTREGA DE LA GARANTÍA POR DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS TRABAJOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HAYA INCURRIDO EL CONTRATISTA

"EL CONTRATISTA" PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS QUE PUDIESEN RESULTAR POR LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, DE LOS VICIOS OCULTOS O DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO Y EN LA LEGISLACIÓN VIGENTE, EN ESTE ACTO, EXHIBE ***CONSTANCIA DE ENTREGA*** DE LA GARANTÍA PREVISTA EN EL ARTÍCULO 66 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, MEDIANTE PÓLIZA DE FIANZA **No. 1599697,** DE FECHA **10 DE SEPTIEMBRE DE 2012,** POR UN MONTO DE **$942,784.13** (NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 13/100 M. N.) SIN INCLUIR I. V. A., **EXPEDIDA POR AFIANZADORA SOFIMEX, S.A.,** LA CUAL TIENE UNA VIGENCIA DE DOCE MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN DE FECHA **10 DE SEPTIEMBRE DE 2012,** CUYO ORIGINAL ESTA RESGUARDADO POR LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO SCT "CHIHUAHUA".----------

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO S.C.T. CHIHUAHUA
SUBDIRECCION DE OBRAS
RESIDENCIA GENERAL DE CONSERVACIÓN DE CARRETERAS
CONTRATO 2-H-CB-A-528-W-0-2

CIERRE DE ACTA DE FINIQUITO

ACTO CONTINUO, UNA VEZ LEIDA LA PRESENTE Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR ES FIRMADA SIN COACCION ALGUNA AL CALCE Y AL MARGEN DE TODAS SUS HOJAS POR LOS QUE EN ELLA INTERVIENEN, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES; SIENDOS LAS 11:00 HRS DEL DIA DE SU INICIO.----------

POR LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO S.C.T. "CHIHUAHUA"

EL DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO.

ING. EDUARDO ESPERON GONZALEZ

EL SUBDIRECTOR DE OBRAS.

M.I. OSCAR A. GARCIA MALO FONG

EL JEFE UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS

LIC. FRANCISCO JAVIER LOPEZ NEGRETE

EL RESIDENTE GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS

M.I. FRANCISCO JAVIER LOPEZ SILVA

EL RESIDENTE DE OBRA

M.I. MARIO RUBEN VALDIZON ARRIETA

EL REPRESENTANTE COMUN

ING. HEIDI GABRIELA ORTEGA LOPEZ

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO SCT "CHIHUAHUA"
SUBDIRECCIÓN DE OBRAS
RESIDENCIA GENERAL DE CONSERVACIÓN DE CARRETERAS
RESIDENCIA DE OBRA 8-4 "CUAUHTÉMOC"
CONTRATO No. 2-H-CB-A-528-W-0-2

ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN

QUE SE FORMULA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 64 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y ARTÍCULOS 164 Y 166 DE SU REGLAMENTO, EN CUMPLIMIENTO A LO PACTADO EN LA CLAUSULA NOVENA DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NUMERO **2-H-CB-A-528-W-0-2** DE FECHA 23 DE MARZO DEL 2012 CORRESPONDIENTE A LA INVITACIÓN A MÍNIMO 3 PERSONAS RELATIVA A **LOS TRABAJOS DE CONSERVACIÓN PERIÓDICA MEDIANTE RECUPERACIÓN DE PAVIMENTO Y CARPETA EN 4.0 KMS, DEL KM 123+000 AL 127+000, TRAMO: CUAUHTÉMOC – LIM. DE EDOS. CHIH/SON, CUERPO B; CARRETERA CHIHUAHUA – HERMOSILLO, EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA**

LUGAR, FECHA Y HORA

En las oficinas que ocupa la *Residencia General de Conservación de Carreteras* del Centro SCT "Chihuahua", dependiente de la Secretaria de Comunicaciones y Transportes, ubicada en el Km. 3 carretera a Avalos s/n Col. Villa Juarez, 3er. Piso, en la Ciudad de Chihuahua, Chih., siendo las *11:00* horas, del día 10 *de Septiembre* del año *2012*.

INTERVIENEN

POR LA "DEPENDENCIA "

ING. EDUARDO ESPERON GONZALEZ.- DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT. CHIHUAHUA
M. I. OSCAR A. GARCIA MALO.- SUBDIRECTOR DE OBRAS
M. I. FRANCISCO JAVIER LOPEZ SILVA.- RESIDENTE GENERAL DE CONSERVACION DE CARETERAS
M. I. MARIO RUBEN VALDIZON ARRIETA.- RESIDENTE DE OBRA

POR "EL CONTRATISTA"

SE DESTACA QUE EL PERSONAL DE CONSTRUCCIÓN DESIGNADO POR "EL CONTRATISTA" FUE EL C. ING. HEIDI GABRIELA ORTEGA LÓPEZ EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE COMÚN DE LA ASOCIACION EN PARTICIPACION DE DELICIAS TRANSPORTE DE ASFALTO S.A. DE C.V. Y OBRAS PAVIMENTOS Y SEÑALAMIENTOS DELTA S.A. DE C.V.

DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS QUE SE RECIBEN

LOS TRABAJOS DE CONSERVACIÓN PERIÓDICA MEDIANTE RECUPERACION DE PAVIMENTO Y CARPETA EN 4.0 KMS, DEL KM 123+000 AL 127+000, TRAMO: CUAUHTEMOC – LIM. DE EDOS. CHIH/SON, CUERPO B; CARRETERA CHIHUAHUA – HERMOSILLO, EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

IMPORTE CONTRACTUAL INCLUYENDO EL DE LOS CONVENIOS MODIFICATORIOS

MONTO CONTRACTUAL $9,289,892.05 (NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 05/100 M.N.) INCLUIDO EL VALOR AGREGADO

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO SCT "CHIHUAHUA"
SUBDIRECCIÓN DE OBRAS
RESIDENCIA GENERAL DE CONSERVACIÓN DE CARRETERAS
RESIDENCIA DE OBRA 8-4 "CUAUHTÉMOC"
CONTRATO No. 2-H-CB-A-528-W-0-2

MONTO CONVENIO $1,647,329.32 (UN MILLON SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTE Y NUEVE PESOS 320//100 M.N.) INCLUIDO EL VALOR AGREGADO----------

PERIODO DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS, PRECISANDO LAS FECHAS DE INICIO Y TERMINACION CONTRACTUAL Y EL PLAZO EN QUE REALMENTE SE EJECUTARON, INCLUYENDO LOS CONVENIOS

PLAZO DE EJECUCION CONTRACTUAL: DEL 25 DE MARZO DE 2012 AL 31 DE JULIO DEL 2012, CON UN PLAZO DE EJECUCION DE 127 DIAS NATURALES----------

PERIODO REAL DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS: DEL 25 DE MARZO DE 2012 AL 28 DE AGOSTO DEL 2012, CON UN PLAZO DE EJECUCION DE 155 DÍAS NATURALES ----------

RELACION DE ESTIMACIONES O DE GASTOS APROBADOS A LA FECHA, ASI COMO PENDIENTES DE AUTORIZACION

RELACION DE ESTIMACIONES O GASTOS APROBADOS A LA FECHA

No. de Estim.	PERIODO	Monto de Estimacion	Retenido	Devolucion de retenido	IVA	Factor de Amort.	Amort.	Sancion	Deducc. (0.5%)	Alcance Liquido
1	25 AL 31 MARZO 2012	$429,006.05	$0.00	$0.00	48048.68	0.3	$128,701.82	0.0	$2,145.00	346,207.91
2	01 AL 30 ABRIL 2012	$1,167,287.43	$0.00	$0.00	130,736.19	0.3	$350,186.22	0.0	$5,836.00	842,001.40
3	01 AL 31 MAYO 2012	$2,967,305.24	$0.00	$0.00	332,338.19	0.3	$890,191.57	0.0	$14,837.00	2,394,614.86
4	01 AL 30 JUNIO 2012	$2,266,585.61	$0.00	$0.00	267,230.88	0.3	$598,437.62	0.0	$11,333.00	1,926,154.67
5	01 AL 31 JULIO 2012	$0.00	$0.00	$0.00	0.0	0.0	$0.00	0.0	$0.00	0.00
1-1-2	01 AL 27 AGOSTO. 2012	$1,420,025.62	$0.00	$0.00	227,204.10	0.0	$0.00	0.0	$7,100.00	1,640,129.72
1A	01 AL 27 AGOSTO. 2012	$1,177,531.30	$0.00	$0.00	188,405.01	0.0	$0.00	0.0	$5,888.00	1,360,048.31

TOTALES	$9,427,841.25	0.0	0.0	$1,193,971.65		$1,965,517.23	0	$47,139.0	$8,609,156.87
MONTO TOTAL ESTIMADO CON IVA SIN DEDUCCIONES	$10,821,613.10								

DECLARACION DE LAS PARTES

DEBIDO A LA NATURALEZA DE LA OBRA OBJETO DEL CONTRATO EN CUESTION, NO SE REQUIERE DE LA ENTREGA DE PLANOS PARA LLEVAR A CABO LA EJECUCION DE LA OBRA, MANUALES E INSTRUCTIVOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO ASI COMO DE CERTIFICADOS DE GARANTIA DE CALIDAD Y FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES INSTALADOS.----------

CONSTANCIA

SE HACE CONSTAR QUE "EL CONTRATISTA" ENTREGÓ A LA RESIDENCIA DE OBRA LOS DOCUMENTOS DERIVADOS DE LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO----------

ENTREGA DE LA GARANTIA DE VICIOS OCULTOS

"EL CONTRATISTA" PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS QUE RESULTEN DE LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS, DE LOS VICIOS OCULTOS O DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, EN LOS TERMINOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO Y EN LA LEGISLACION VIGENTE, EN ESTE ACTO EXHIBE LA GARANTIA PREVISTA POR EL ARTICULO 66 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS

RELACIONADOS CON LAS MISMAS, MEDIANTE POLIZA DE FIANZA **No. 1599697** DE FECHA **10 DE SEPTIEMBRE DE 2012**, POR UN MONTO DE **$942,784.13** (NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 13/100 M.N.) NO INCLUYE IVA, EXPEDIDA POR **AFIANZADORA SOFIMEX S.A.**, LA CUAL TIENE UNA VIGENCIA DE DOCE MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DE LA PRESENTE ACTA Y CUYO ORIGINAL SERÁ RESGUARDADO POR LA SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION DEL CENTRO SCT CHIHUAHUA

NOTIFICACION PARA LA ELABORACION DEL FINIQUITO

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 169 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, LOS REPRESENTANTES DE "LA DEPENDENCIA", EN ESTE ACTO LE NOTIFICAN AL C. ING. HEIDI GABRIELA ORTEGA LOPEZ EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE COMUN, QUE LA ELABORACIÓN DEL FINIQUITO SE LLEVARA A CABO A LAS 10:30 HORAS DEL PROXIMO 31 DE OCTUBRE DE 2012, EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA *RESIDENCIA GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS* DEL CENTRO SCT "CHIHUAHUA", DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, UBICADA EN EL KM. 3 CARRETERA A AVALOS S/N COL. VILLA JUAREZ, 3er. PISO, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., COMUNICACIÓN QUE SURTE EFECTOS LEGALES A PARTIR DE ESTE MOMENTO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 35 FRACCION I Y 38 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO VIGENTE, DE APLICACIÓN SUPLETORIA A LA LEY DE LA MATERIA, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 13 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.----------

CIERRE DE ACTA

ACTO CONTINUO, UNA VEZ LEIDA LA PRESENTE Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, ES FIRMADA SIN COACCION AL CALCE Y AL MARGEN DE TODAS SUS HOJAS POR LOS QUE EN ELLA INTERVIENEN, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES, SIENDO LAS 12:00 HORAS DEL DIA DE SU INICIO.----------

POR LA DEPENDENCIA

Director General del Centro SCT Chihuahua	*Subdirector de Obras del Centro*
ING. EDUARDO ESPERON GONZALEZ	*M.I. OSCAR A. GARCIA MALO FONG*
Residente General de Conservación de Carreteras	Residente de Obra
M.I. FRANCISCO JAVIER LOPEZ SILVA	*M.I. MARIO RUBEN VALDIZON ARRIETA*

El Representante Común

ING. HEIDI GABRIELA ORTEGA LÓPEZ

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT CHIHUAHUA

CONTRATO No. 2-H-CB-A-528-W-0-2

PARTIDA: 628 032 3 5 01 00 003 K1500 62502 3 1 211 11092110004 08

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, REPRESENTADA POR EL **ING. EDUARDO ESPERÓN GONZÁLEZ**, EN SU CARÁCTER DE **DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT CHIHUAHUA** Y POR LA OTRA, **ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN DE: DELICIAS TRANSPORTE DE ASFALTO S.A. DE C.V. Y OBRAS, PAVIMENTOS Y SEÑALAMIENTOS DELTA** REPRESENTADA POR **ING. HEIDI GABRIELA ORTEGA LOPEZ**, EN SU CARÁCTER DE **REPRESENTANTE COMÚN**, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LES DENOMINARÁ "LA DEPENDENCIA" Y "EL CONTRATISTA", RESPECTIVAMENTE, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

D E C L A R A C I O N E S

I.- **"LA DEPENDENCIA"** DECLARA QUE:

I.1.- Es una dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada, de conformidad con lo dispuesto por los **artículos 1°, 2°, 26 y 36** de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

I.2.- Su representante, él C. **ING. EDUARDO ESPERÓN GONZALEZ**, con el carácter ya indicado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato, en términos de lo dispuesto por el **artículo 10, fracción VI**, del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como en atención al contenido del **Oficio-Circular número 5.-01, emitido por la Oficial Mayor en fecha 14 de enero del 2003.**

I.3.- El presente contrato se adjudica como resultado del procedimiento de invitar a cuando menos tres personas **No. C.SCT.08.CVN.K032.07 de fecha 15 de marzo de 2012**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27 fracción II, y 43, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

I.4.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público autorizó la inversión correspondiente a la obra objeto de este contrato, mediante el Oficio Núm. **5.SC.OLI.12.-001 de fecha 2 de enero de 2012.**

I.5.- Su domicilio para los efectos del presente contrato, es el ubicado en **Km 3 carretera a Avalos, S/N, Col. Villa Juárez, Chihuahua, Chih., C.P. 31064.**

II. **"EL CONTRATISTA"** DECLARA QUE:

II.1.- Tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse en los términos del presente contrato.

009

SEGUNDA .- MONTO DEL CONTRATO

El monto total del presente contrato es de **$8´008,527.63 (Ocho millones ocho mil quinientos veintisiete pesos 63/100 M.N.)**, más **$1´281,364.42** de impuesto al valor agregado lo que hace un total de **$9´289,892.05 (Nueve millones doscientos ochenta y nueve mil ochocientos noventa y dos pesos 05/100 M.N.)** y la asignación inicial es de **$6´551,724.12 (Seis millones quinientos cincuenta y un mil setecientos veinticuatro pesos 12/100 M.N.)**, más **$ 1´048,275.86** de impuesto al valor agregado lo que hace un total de **$7´599,999.98 (Siete millones quinientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos 98/100 M.N.)**.

TERCERA.- PLAZO DE EJECUCIÓN

""EL Contratista", se obliga a realizar la obra materia del presente contrato en un plazo que no exceda de ***154 días naturales***. El inicio de la obra se efectuará el día **25 de marzo de 2012** y se concluirán a más tardar el día **25 de agosto de 2012**, de conformidad con el programa de ejecución pactado. La primera asignación tendrá un programa de ejecución con fecha de inicio del **25 de marzo de 2012** al **31 de julio de 2012**.

"Este plazo se diferirá en el caso señalado por la **fracción I del artículo 50** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y de conformidad con lo pactado en la Cláusula Quinta de este contrato".

CUARTA.- DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS

"La Dependencia" se obliga a poner a disposición de "El Contratista" el o los inmuebles en que deben llevarse a cabo los trabajos materia de este contrato, así como los dictámenes, permisos, licencias y demás autorizaciones que se requieran para su realización.

QUINTA.- ANTICIPOS

Para que "El Contratista" realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; así como, para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos, "La Dependencia" otorga un anticipo por la cantidad de **$1´965,517.24 (Un millón novecientos sesenta y cinco mil quinientos diecisiete pesos 24/100 M.N.)** más el impuesto al valor agregado **$314,482.76** lo que hace un total de **$2´280,000.00 (Dos millones doscientos ochenta mil pesos 00/100 m.N.)**, lo que representa un **30 %** del importe total de la **primera asignación**. Queda establecido que el anticipo señalado, es el contemplado en la convocatoria a la licitación y el resultante del programa de erogación contenido en la propuesta presentada por "El Contratista" dentro del procedimiento de contratación que motiva la firma del presente instrumento. **(De acuerdo al**

Los derechos de autor u otros derechos exclusivos que resulten de este contrato invariablemente se constituirán a favor de la dependencia.

DÉCIMA OCTAVA.- JURISDICCIÓN

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la aplicación de la legislación vigente en la materia, así como a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes ubicados en la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando en consecuencia al fuero que pudiere corresponderles en razón de sus domicilios presentes o futuros, o por cualquier otra causa.

El presente contrato se firma en la Ciudad de Chihuahua, Chih. el día **23 de marzo de 2012**.

POR "LA DEPENDENCIA"
EL DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT CHIHUAHUA

ING. EDUARDO ESPERON GONZALEZ

SUBDIRECTOR DE OBRAS

M. I. OSCAR ARMANDO GARCIA MALO FONG

REVISÓ:
EL JEFE DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS

LIC. FRANCISCO JAVIER LOPEZ NEGRETE

POR "LA CONTRATISTA"
ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN DE: DELICIAS TRANSPORTE DE ASFALTO S.A. DE C.V. Y OBRAS, PAVIMENTOS Y SEÑALAMIENTOS DELTA

ING. HEIDI GABRIELA ORTEGA LOPEZ
REPRESENTANTE COMÚN

RESIDENCIA GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS

ING. FRANCISCO JAVIER LOPEZ SILVA

JEFE DEL DEPTO. DE CONTRATOS Y ESTIMACIONES

ING. VICTORIA BEATRIZ HERNANDEZ BUENO

011

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
SUBDIRECCIÓN DE OBRAS

CONTROL INFORMATIVO INTERNO DE ASIGNACIONES DEL CONTRATO DE: OBRA PUBLICA

DATOS DEL CONTRATO		RESUMEN ASIGNACIONES	
	OFICIOS DE LIBERACION DE INVERSION		
NUM.:	5.SC.OLI.12.-001	MONTO CONTRATADO CON IVA	$9,289,892.05
FECHA:	2 DE ENERO DEL 2012	ASIGNACION INICIAL CON IVA	$ 7,599,999.98
NUM.:		INICIO: 25/MARZO/2012 TERMINACIÓN: 31/JULIO/2012	
FECHA:			
NUM.:		ASIGNACION "A" CON IVA	
FECHA:		INICIO: TERMINACIÓN:	
FINANCIAMIENTO:	RECURSOS FISCALES	ASIGNACION "A" CON IVA	
		INICIO: TERMINACIÓN:	
OBJETO DEL CONTRATO:	CONSERVACION PERIODICA EN LA CARRETERA CHIHUAHUA- HERMOSILLO, TRAMO CUAUHTEMOC- LIM. EDOS. CHIH/ SON.(CPOS B), SUBTRAMO DEL KM 123+000 AL 127+000, EN EL EDO DE CHIHUAHUA.	CONVENIO AMPLIACIÓN EN MONTO CON IVA	
		ASIGNACION "1" CON IVA	
		INICIO: TERMINACIÓN:	
	PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION	CONVENIO DE AMPLIACIÓN EN PLAZO:	
LICITACION PUBLICA ☐	INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ☒ ADJUDICACION DIRECTA ☐	ASIGNACION "2" CON IVA	
		INICIO: TERMINACIÓN:	
NUM.:	C.SCT.08.CVN.K032.07	AJUSTE DE COSTOS CON IVA:	
FECHA DE ADJUDICACION:	21 DE MARZO DEL 2012	ASIGNACION "3" CON IVA	
		PERIODO DEL:	
CONTRATO NÚMERO:	2-H-CB-A-528-W-0-2		
MONTO CONTRATADO CON IVA:	$9,289,892.05		
PERIODO DE EJECUCIÓN:	INICIO: 25/MARZO/2012 TERMINACIÓN: 25/AGOSTO/2012	TOTAL ASIGNADO TRABAJOS A LA FECHA:	$9,289,892.05 $ 7,599,999.98
		PENDIENTE DE ASIGNAR:	$1,689,892.07
CONTRATISTA:	ING. HEIDI GABRIELA ORTEGA LOPEZ ASOCIACION EN PARTICIPACION DE OBRAS, PAVIMENTOS Y SEÑALAMIENTOS DELTA, S.A. DE C.V.Y DELICIAS TRANSPORTE DE ASFALTO, S.A. DE C.V.	PENDIENTE DE EJECUTAR A LA FECHA:	$

PROPUSO	REVISO	AUTORIZO
RESIDENTE GENERAL DE CONSERVACION	SUBDIRECTOR DE OBRAS	EL DIRECTOR GENERAL DE CENTRO SCT "CHIHUAHUA"
M.I. FRANCISCO JAVIER LOPEZ SILVA	M.I. OSCAR A. GARCIA MALO FONG	ING. EDUARDO ESPERON GONZALEZ

012

PRESUPUE DE OBRA 2012
CONTRATO: 2-H-CB-A-528-W-0-2

C.SCT.08CVN.K032.07
LUGAR CHIHUAHUA, CHIH. OBRA: CONSERVACION PERIODICA MEDIANTE RECUPERACION DE PAVIMENTO, CARRETERA CHIHUAHUA - HERMOSILLO, TRAMO CUAUTHEMOC - U.M. DE EDOS CPO. 8 DEL KM. 123+000 AL KM 127+000, EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

RELACION DE CONCEPTOS DE TRABAJOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPOSICION

CENTRO SCT
SUBDIRECCION DE OBRAS.
RESIDENCIA GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS.

S.C.T.

No	NORMA DE OBRA PUBLICA O ESPECIFICACION	O B R A (2012) C O N C E P T O S D E S C R I P C I O N	CANTIDAD DE OBRA	UNIDAD	PRESUPUESTO DE OBRA HOJA 1 DE 1 con NUMERO	IMPORTE EN-($)
		CONCEPTOS DE OBRA				
	E.P.1	RECUPERACION DE LA CARPETA ASFALTICA P.U.O.T.	8856	M3	29.49	261,163.44
	E.P.2	PRODUCCION, ACARREO E INCORPORACION DEL MATERIAL DE BASE HIDRAULICA P.U.O.T.	3684.26	M3	76.23	280,851.14
	E.P.3	BASE ESTABILIZADA P.U.O.T.	8856	M3	30.69	271,790.64
	E.P.4	CEMENTO PORTLAND PARA ESTABILIZAR	621.13	TON	1,273.90	791,257.51
	E.P.5	EMULSION ASFALTICA CATIONICA DE ROMPIMIENTO LENTO (ECI-60) EMPLEADA EN RIEGO DE IMPREGNACION	53136	LTS	8.16	433,589.76
	E.P.6	EMULSIONES ASALTICA ECR-65 UTILIZADAS EN RIEGOS DE LIGA PARA CARPETA	24796.8	LTS	12.63	313,183.58
	E.P.7	MATERIALES PETREOS PARA MEZCLAS ASFALTICAS	2302.56	M3	203.83	469,330.80
	E.P.8	CARPETA CON MEZCLA EN CALIENTE CON ASFALTO GRADO PG 70-22	1771.2	M3	329.90	584,318.88
	E.P.9	AFALTO GRADO PG 70-22 PARA CARPETA DE CONCRETO ASFALTICO.	225331.2	KG	13.40	3,019,436.08
	E.P.11	APLICACIÓN DE PINTURA EN LA RAYA SEPARADORA DE CARRILES DE CIRCULACION (PRELIMINAR)	1328	M	6.15	8,167.20
	E.P.12	APLICACIÓN DE PINTURA EN LA RAYA DERECHA DE LA CALZADA (PRELIMINAR)	3320	M	6.15	20,418.00
	E.P.13	APLICACIÓN DE PINTURA EN LA RAYA IZQUIERDA DE LA CALZADA (PRELIMINAR)	3320	M	6.15	20,418.00
	E.P.14	APLICACIÓN DE PINTURA EN LA RAYA SEPARADORA DE CARRILES DE CIRCULACION (DEFINITIVA)	1329.38	M	9.74	12,946.16
	E.P.15	APLICACIÓN DE PINTURA EN LA RAYA DERECHA DE LA CALZADA (DEFINITIVA)	3329	M	9.74	32,424.46
	E.P.16	APLICACIÓN DE PINTURA EN LA RAYA IZQUIERDA DE LA CALZADA (DEFINITIVA)	3329	M	9.74	32,424.46
					SUMA	6,551,724.12
					I.V.A.	1,048,275.86
					TOTAL	7,599,999.98

ING. HEIDI GABRIELA ORTEGA LOPEZ
ASOCIACION EN PARTICIPACION DE OBRAS, PAVIMENTOS Y SEÑALAMIENTOS DELTA, S.A. DE C.V. Y DELICIAS TRANSPORTE DE ASFALTO, S.A. DE C.V.

M.I. FRANCISCO JAVIER LOPEZ SILVA
RESIDENTE GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS

M.I. OSCAR A. GARCIA MALO FONG
SUBDIRECTOR DE OBRAS

013

CENTRO S.C.T. 08 CHIHUAHUA

DIRECCION GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS

CONTRATISTA: ASOCIACION EN PARTICIPACION: OBRAS, PAVIMENTOS Y SEÑALAMIENTOS DELTA , S.A. DE C.V. Y DELICIAS TRANSPORTE DE ASFALTO, S.A DE C.V.

OBRA: CONSERVACION PERIODICA
CARRETERA: CHIHUAHUA- HERMOSILLO
TRAMO:CUAUHTEMOC- LIM. EDOS./CHIH/SON. (CPO B.)
SUBTRAMO DEL KM 123+700 AL KM 127+000

CONTRATO: 2-H-CB-A-528-W-0-2

PROGRAMA DE OBRA 2012

CONCEPTO	IMPORTE / VOLUMEN	MESES																							
		ENERO		FEBRERO		MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO		JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE	
RECUPERACION DE LA CARPETA ASFALTICA P.U.O.T.	8,856.0 / 261,163.44	0.00	0.00	0.00	0.00	490.92	14,477.23	1664.89	49,097.61	1842.40	54,332.38	1708.52	50,384.25	3149.26	92,871.68	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PRODUCCION, ACARREO E INCORPORACION DEL MATERIAL DE BASE HIDRAULICA P.U.O.T.	3,684.26 / 280,851.14	0.00	0.00	0.00	0.00	204.22	15,567.69	693.04	52,830.44	763.00	58,163.49	710.60	54,169.04	1313.40	100,120.48	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
BASE ESTABILIZADA P.U.O.T.	8,856.00 / 271,790.64	0.00	0.00	0.00	0.00	490.92	15,066.33	1663.89	51,064.78	1842.40	56,543.26	1708.52	52,434.48	3150.27	96,681.79	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEMENTO PORTLAND PARA ESTABILIZAR	621.13 / 791,257.51	0.00	0.00	0.00	0.00	34.35	43,758.47	116.70	148,664.13	129.19	164,575.14	119.82	152,638.70	221.07	281,621.07	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
EMULSION ASFALTICA CATIONICA DE ROMPIMIENTO LENTO (ECI-60) EMPLEADA EN RIEGO DE IMPREGNACION	53,136.00 / 433,589.76	0.00	0.00	0.00	0.00	2946.46	24,034.95	9934.35	81,472.30	11055.42	90,212.23	10252.12	83,657.30	18898.65	154,212.98	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
EMULSIONES ASALTICA ECR-65 UTILIZADAS EN RIEGOS DE LIGA PARA CARPETA	24,796.80 / 313,183.58	0.00	0.00	0.00	0.00	1374.53	17,360.31	4659.09	58,844.31	5158.93	65,157.29	4784.05	60,422.55	8820.20	111,399.13	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
MATERIALES PETREOS PARA MEZCLAS ASFALTICAS	2,302.56 / 469,330.80	0.00	0.00	0.00	0.00	127.62	26,012.78	431.75	88,003.60	478.16	97,463.35	443.35	90,368.03	821.68	167,483.03	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CARPETA CON MEZCLA EN CALIENTE CON ASFALTO GRADO PG 70-22	1,771.20 / 584,318.88	0.00	0.00	0.00	0.00	98.19	32,392.88	332.87	109,813.81	368.58	121,594.54	341.80	112,759.82	629.76	207,757.82	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SUMA ESTA HOJA	3,405,483.75	0.00	0.00	0.00	0.00	188,670.65	0.00	639,790.98	0.00	708,041.67	0.00	656,834.17	0.00	1,212,147.99	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

EL CONTRATISTA

ING. HEIDI GABRIELA ORTEGA LOPEZ
ASOCIACION EN PARTICIPACION: OBRAS, PAVIMENTOS Y SEÑALAMIENTOS DELTA , S.A. DE C.V. Y DELICIAS TRANSPORTE DE ASFALTO, S.A DE C.V

RESIDENTE GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS

M.I. FRANCISCO JAVIER LOPEZ SILVA

SUBDIRECTOR DE OBRAS

M.I. OSCAR A. GARCIA MALO FONG

CENTRO S.C.T. 08 CHIHUAHUA

DIRECCION GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS

CONTRATISTA: ASOCIACION EN PARTICIPACION: OBRAS, PAVIMENTOS Y SEÑALAMIENTOS DELTA , S.A. DE C.V. Y DELICIAS TRANSPORTE DE ASFALTO, S.A DE C.V.

OBRA: CONSERVACION PERIODICA
CARRETERA: CHIHUAHUA- HERMOSILLO
TRAMO:CUAUHTEMOC- LIM. EDOS./CHIH/SON. (CPD B.)
SUBTRAMO DEL KM 123+700 AL KM 127+000

CONTRATO: 2-H-CB-A-528-W-0-2

PROGRAMA DE OBRA 2012

CONCEPTO	IMPORTE	MESES																											
	VOLUMEN	ENERO		FEBRERO		MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO		JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE	
AFALTO GRADO PG 70-22 PARA CARPETA DE CONCRETO ASFALTICO	226,331.20 / 3,019,438.08	0.00	0.00	0.00	0.00	12567.27	168,401.42	42324.04	567,142.14	46893.96	628,379.06	43466.52	582,451.37	80079.41	1,073,064.09	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
APLICACIÓN DE PINTURA EN LA RAYA SEPARADORA DE CARRILES DE CIRCULACION (PRELIMINAR)	1,328.00 / 8,167.20	0.00	0.00	0.00	0.00	72.73	447.29	249.13	1,532.15	276.57	1,694.76	255.74	1,572.80	474.83	2,920.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
APLICACIÓN DE PINTURA EN LA RAYA DERECHA DE LA CALZADA (PRELIMINAR)	3,320.00 / 20,418.00	0.00	0.00	0.00	0.00	181.81	1,118.13	624.33	3,839.63	690.44	4,246.21	640.35	3,941.23	1182.57	7,272.81	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
APLICACIÓN DE PINTURA EN LA RAYA IZQUIERDA DE LA CALZADA (PRELIMINAR)	3,320.00 / 20,418.00	0.00	0.00	0.00	0.00	181.81	1,118.13	624.33	3,839.63	690.44	4,246.21	640.85	3,941.23	1182.57	7,272.81	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
APLICACIÓN DE PINTURA EN LA RAYA SEPARADORA DE CARRILES DE CIRCULACION (DEFINITIVA)	1,329.36 / 12,948.16	0.00	0.00	0.00	0.00	72.73	708.39	250.13	2,436.27	276.07	2,688.92	256.26	2,495.97	474.19	4,618.61	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
APLICACIÓN DE PINTURA EN LA RAYA DERECHA DE LA CALZADA (DEFINITIVA)	3,329.00 / 32,424.46	0.00	0.00	0.00	0.00	181.81	1,770.83	626.00	6,097.24	692.00	6,740.08	642.85	6,261.36	1186.34	11,554.95	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
APLICACIÓN DE PINTURA EN LA RAYA IZQUIERDA DE LA CALZADA (DEFINITIVA)	3,329.00 / 32,424.46	0.00	0.00	0.00	0.00	181.81	1,770.84	626.17	6,098.90	692.00	6,740.08	642.68	6,259.70	1186.34	11,554.95	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	3,146,238.36	0.00	0.00	0.00	0.00	175,335.03	0.00	590,985.95	0.00	654,735.31	0.00	606,923.66	0.00	1,118,258.42	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SUMA HOJA 1	3,405,485.75	0.00	0.00	0.00	0.00	183,670.65	0.00	639,790.98	0.00	708,041.67	0.00	656,334.17	0.00	1,212,147.99	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ACUMULADO	6,551,724.12	0.00	0.00	0.00	0.00	364,005.68	0.00	1,594,782.61	0.00	2,957,559.59	0.00	4,221,317.42	0.00	6,551,724.12	0.00	6,551,724.12	0.00	6,551,724.12	0.00	6,551,724.12	0.00	6,551,724.12	0.00	6,551,724.12	0.00	6,551,724.12	0.00	6,551,724.12	0.00

EL CONTRATISTA

ING. HEIDI GABRIELA ORTEGA LOPEZ.
ASOCIACION EN PARTICIPACION OBRAS, PAVIMENTOS Y SEÑALAMIENTOS DELTA, S.A. DE C.V. Y DELICIAS TRANSPORTE DE ASFALTO, S.A DE C.V.

RESIDENTE GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS

M.I. FRANCISCO JAVIER LOPEZ SILVA

SUBDIRECTOR DE OBRAS

M.I. OSCAR A. GARCIA MALO FONG

OBRAS, PAVIMENTOS Y SEÑALAMIENTOS DELTA, S.A. DE C.V.

CALLE SIERRA MAGISTRAL 5719 COL. LOS NOGALES C.P. 31150
TEL. 435-24-61
CHIHUAHUA, CHIH. R.F.C. OPS-100218-LX5

FACTURA

000392

FECHA DE EXPEDICION		
DIA	MES	AÑO
25	07	2012

PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION

NOMBRE:	SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES CENTRO SCT CHIHUAHUA		
R.F.C.:	SCT060228EZ8	COL.	VILLA JUAREZ
DOMICILIO:	KM. 3 CARRETERA CHIHUAHUA- AVALOS S/N	C.P.	31064
CIUDAD:	CHIHUAHUA, CHIH.	TEL.	380-12-00

CANTIDAD	CONCEPTO	PRECIO UNIT.	IMPORTE
	PAGO ESTIMACION Nº 4 (CUATRO) Y ÚLTIMA CON PERIODO DEL 01 AL 30 DE JUNIO DEL 2012, RELATIVO AL CONTRATO Nº 2-H-CB-A-528-W-0-2, REFERENTE A: TRABAJOS DE CONSERVACIÓN PERIODICA EN LA CARRETERA CHIHUAHUA-HERMOSILLO, TRAMO CUAUHTÉMOC - LIM. EDOS./CHIH/SON, (CPO B), SUBTRAMO DEL KM 123+000 AL 127+000, EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA.		

ESTA ESTIMACION	$2,266,685.61
(-) AMORTIZACION REST	$596,437.62
SUB TOTAL	$1,670,247.99
I.V.A. 16%	$267,239.68
SUB TOTAL	$1,937,487.67
DESCUENTOS 0.5%ICOP	$11,333.00
	$1,926,154.67

OBSERVACIONES

SON:- (UN MILLON NOVECIENTOS VEINTI SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS, 67/100 M.N.)

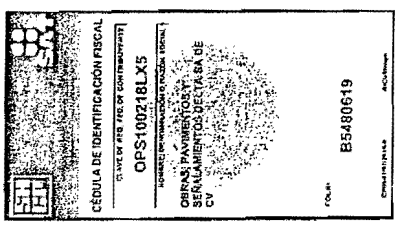
SUB-TOTAL	
I.V.A. 16%	
TOTAL	$1,926,154.67

OPERADOR

RECIBI DE CONFORMIDAD

FIRMA DEL DESTINATARIO

DOCUMENTO REF.



IMPRESORA INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS, S.A. DE C.V. R.F.C. IIS-010207-D8A JUAN DE DIOS PEZA 2201-A
TEL. 411-8189 FAX 418-8353 CHIHUAHUA, CHIH. C.P. 31020 E-mail: impresora.industrial@gmail.com
FECHA DE INCLUSION DE LA AUTORIZACION EN LA PAGINA DE INTERNET DEL SAT 06 DE MARZO DE 2002

LA REPRODUCCION NO AUTORIZADA DE ESTE COMPROBANTE CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES.

EFECTOS FISCALES AL PAGO EXPEDIDA EN CHIHUAHUA,CHIH.

EMISION: DICIEMBRE/2010 VIGENCIA: DICIEMBRE/2010 - NOVIEMBRE/2012 NUMERO DE APROBACION DEL SISTEMA DE CONTROL DE IMPRESORES AUTORIZADOS 20970805 FOLIOS 301 AL 450

BLANCA (CLIENTE) AZUL (ARCHIVO) ROSA (CONTABILIDAD)

CENTRO SCT CHIHUAHUA

SUBDIRECCION DE OBRAS

RESIDENCIA GENERAL DE CONSERVACIÓN DE CARRETERAS

RESIDENCIA DE OBRA 8-4 "CUAUTÉMOC"

CONTRATO: 2-H-CB-A-528-W-0-2 FECHA: 23/03/20

OBRA: CONSERVACIÓN PERIÓDICA

CARRETERA: CHIHUAHUA - HERMOSILLO

TRAMO: CUAUHTÉMOC - LIM. EDOS. /CHIH /SON. (CPO. B), SUBTRAMO DEL KM 123+000 AL 127+000 EN EL ESTADO CHIHUAHUA.

KILOMETRO: 123+000 AL 127+000

CONTRATISTA: OBRAS, PAVIMENTOS Y SEÑALAMIENTOS DELTA. S.A. DE C.V.

RELACION DE HOJAS DE ESTIMACION

ESTIMACION No. 4 HOJA: 1

DEL 01-Jun AL 30-Jun DEL 2012

N°	HOJA / CONCEPTO	UBICACION DE KILOMETRO	UBICACION A KILOMETRO	EST. No.	IMPORTE $	OBSERVACIONES
1	HOJA 2 DEDUCTIVA ESTIMACION 3 (JUNIO)	123+000	127+000	3	$4,563,598.72	
2	HOJA 3 ADITIVA ESTIMACION 3 (JUNIO)	123+000	127+000	3	$4,538,658.28	
3	HOJA 4 ESTIMACION 4 (JUNIO)	123+000	127+000	4	$2,291,626.05	
					$2,266,685.61	
SUMAS:				SUMA:	$2,266,685.61	

NOTAS:

IMPORTE ESTA RELACION

DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 61/100 M.N.

FORMULO:

ING. ARNOLDO GUZMAN GALLARDO

SUPERINTENDENTE GENERAL

DELICIAS TRANSPORTE DE ASFALTO S.A. DE C.V. Y OBRAS. PAVIMENTOS Y SEÑALAMIENTOS DELTA. S.A. DE C.V.

LUGAR: CHIHUAHUA, CHIH.

FECHA: 02 DE JULIO DEL 2012

AUTORIZO:

RESIDENTE DE OBRA

M.I. MARIO RUBEN VALDIZON ARRIETA

APROBO:

RESIDENTE GENERAL

M.I. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ SILVA

CENTRO SCT CHIHUAHUA

SUBDIRECCION DE OBRAS

RESIDENCIA GENERAL DE CONSERVACIÓN DE CARRETERAS

RESIDENCIA DE OBRA
8-4 "CUAUTEMOC"

DEDUCTIVA ESTIMACION 3 MAYO

CONTRATO: 2-H-CS-A-528-W-0-2 DE FECHA: 23/03/2012

OBRA: CONSERVACIÓN PERIÓDICA

CARRETERA: CHIHUAHUA - HERMOSILLO

TRAMO: CUAUTEMOC - LIM EDOS CHIH SON (EC) Y SUBTRAMO DEL KM 123+000 AL 127+000 EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

KILOMETRO: 123+000 AL 127+000

CONTRATISTA: OBRAS PAVIMENTOS Y SEÑALAMIENTOS DELTA S A DE C V

HOJAS DE ESTIMACION

KM 123+000 A KM 127+000 ORIGEN CUAUHTÉMOC

ESTIMACION No 4 HOJA No 2 DE 5

DEL 01-Jun AL 30-Jun DEL 2012

OBRA (ESTACION Y DESCRIPCION)	N°	INCISO	CONCEPTO (DESCRIPCION)	UNIDAD	SEGÚN PROYECTO	HASTA ESTA ESTIMACION	HASTA ESTIM. ANTERIOR	DE ESTA ESTIMACION	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
			TRABAJOS DE REGONSTRUCCIÓN							
	1	E P 1	RECUPERACIÓN DE LA CARPETA ASFALTICA P U O T	M3	8,856.00	2322.00	2322.00	0.00	$29.49	$ -
123+000 AL 127+000	2	E P 2	PRODUCCIÓN ACARREO E INCORPORACIÓN DEL MATERIAL DE BASE HIDRAULICA P U O T	M3	3,684.26	743.00	743.00	0.00	$76.23	$ -
123+000 AL 127+000	3	E P 3	BASE ESTABILIZADA P U O T	M3	8,656.00	2322.00	2322.00	0.00	$30.69	$ -
123+000 AL 127+000	4	E P 4	CEMENTO PORTLAND PARA ESTABILIZAR	TON	621.13	162.54	162.54	0.00	$1,273.90	$ -
			PAVIMENTOS							
123+000 AL 127+000	5	E P 5	EMULSIÓN ASFALTICA CATIONICA DE ROMPIMIENTO LENTO (ECI-60) EMPLEADA EN RIEGO DE IMPREGNACIÓN	LTS	53,136.00	13932.00	13932.00	0.00	$8.16	$ -
123+000 AL 127+000	6	E P 6	EMULSION ASFALTICA ECR-65 UTILIZADA EN RIEGOS DE LIGA PARA CARPETA	LTS	24,796.80	30240.00	30240.00	0.00	$12.63	$ -
123+000 AL 127+000	7	E P 7	MATERIALES PETREOS PARA MEZCLAS ASFALTICAS	M3	2,302.56	2310.00	2310.00	0.00	$203.83	$ -
123+000 AL 127+000	8	E P 8	CARPETA CON MEZCLA EN CALIENTE CON ASFALTO GRADO PG 70-22	M3	1,771.20	3024.00	1512.00	1,512.00	$329.90	$ 498,808.80
123+000 AL 127+000	9	E P 9	ASFALTO GRADO PG 70-22 PARA CARPETA DE CONCRETO ASFÁLTICO	KG	225,331.20	235536.00	235536.00	0.00	$13.40	$ -
123+000 AL 127+000			FRESADO DE LA CARPETA ASFALTICA P.U.O.T.	M3	1,436.40	0.00	0.00	0.00	$258.02	$ -
			SEÑALAMIENTO HORIZONTAL							
123+000 AL 127+000	10	E P 11	APLICACIÓN DE PINTURA EN LA RAYA SEPARADORA DE CARRILES DE CIRCULACIÓN (PRELIMINAR)	M	1,328.00	0.00	0.00	0.00	$6.15	$ -
123+000 AL 127+000	11	E P 12	APLICACIÓN DE PINTURA EN LA RAYA DERECHA DE LA CALZADA (PRELIMINAR)	M	3,320.00	0.00	0.00	0.00	$6.15	$ -
123+000 AL 127+000	12	E P 13	APLICACIÓN DE PINTURA EN LA RAYA IZQUIERDA DE LA CALZADA (PRELIMINAR)	M	3,320.00	0.00	0.00	0.00	$6.15	$ -
123+000 AL 127+000	13	E P 14	APLICACIÓN DE PINTURA EN LA RAYA SEPARADORA DE CARRILES DE CIRCULACIÓN (DEFINITIVA)	M	1,329.38	0.00	0.00	0.00	$9.74	$ -
123+000 AL 127+000	14	E P 15	APLICACIÓN DE PINTURA EN LA RAYA DERECHA DE LA CALZADA (DEFINITIVA)	M	3,329.00	0.00	0.00	0.00	$9.74	$ -
123+000 AL 127+000	15	E P 16	APLICACIÓN DE PINTURA EN LA RAYA IZQUIERDA DE LA CALZADA (DEFINITIVA)	M	3,329.00	0.00	0.00	0.00	$9.74	$ -
SUMAS:										$498,808.80

NOTAS:

IMPORTE ESTA HOJA: CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS 80/100 M.N.

LUGAR: CHIHUAHUA, CHIH.
FECHA: 02 DE JULIO DEL 2012
AUTORIZO:
M.I. MARIO RUBEN VALDIZON ARRIETA
RESIDENTE DE OBRA
(NOMBRE Y FIRMA)

FORMULO: DELICIAS TRANSPORTE DE ASFALTO S.A. DE C.V. Y OBRAS PAVIMENTOS Y SEÑALAMIENTOS DELTA S.A. DE C.V.
ING. ARNOLDO GUZMAN GALLARDO
SUPERINTENDENTE GENERAL
(NOMBRE Y FIRMA)

CENTRO SCT CHIHUAHUA

SUBDIRECCION DE OBRAS

RESIDENCIA GENERAL DE CONSERVACIÓN DE CARRETERAS

RESIDENCIA DE OBRA 8-4 "CUAUTÉMOC"

CONTRATO: 2-H-CB-A-528-W-0-2 DE FECHA: 23/03/2012

OBRA: CONSERVACION PERIÓDICA

CARRETERA: CHIHUAHUA HERMOSILLO

TRAMO: [illegible]

KILOMETRO: 123+000 AL 127+000

CONTRATISTA: OBRAS PAVIMENTOS Y SEÑALAMIENTOS DELTA S A DE C V

HOJAS DE ESTIMACION

KM 123+000 A KM 127+000 ORIGEN CUAUHTÉMOC

ESTIMACION No 4 HOJA No 3 DE 5

DEL 01-Jun AL 30-Jun DEL 2012

ADITIVA ESTIMACION 3 MAYO

OBRA (ESTACION Y DESCRIPCION)	Nº	INCISO	CONCEPTO (DESCRIPCION)	UNIDAD	SEGÚN PROYECTO	HASTA ESTA ESTIMACION	HASTA ESTIM. ANTERIOR	DE ESTA ESTIMACION	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
			TRABAJOS DE RECONSTRUCCION							
123+000 AL 127+000	1	E P 1	RECUPERACIÓN DE LA CARPETA ASFÁLTICA P U O T	M3	8,856 00	2322.00	2322 00	0 00	$29 49	$ -
123+000 AL 127+000	2	E P 2	PRODUCCIÓN ACARREO E INCORPORACIÓN DEL MATERIAL DE BASE HIDRAULICA P U O T	M3	3,684 26	743.00	743.00	0.00	$76 23	$ -
123+000 AL 127+000	3	E P 3	BASE ESTABILIZADA P U O T	M3	8,856 00	2322 00	2322 00	0 00	$30 69	$ -
123+000 AL 127+000	4	E P 4	CEMENTO PORTLAND PARA ESTABILIZAR	TON	621 13	162.54	162.54	0 00	$1,273.90	$ -
			PAVIMENTOS							
123+000 AL 127+000	5	E P 5	EMULSION ASFALTICA CATIONICA DE ROMPIMIENTO LENTO (ECL-60) EMPLEADA EN RIEGO DE IMPREGNACIÓN	LTS	53,136 00	13932.00	13932.00	0 00	$8.16	$ -
123+000 AL 127+000	6	E P 6	EMULSION ASFALTICA ECR-65 UTILIZADA EN RIEGOS DE LIGA PARA CARPETA	LTS	24,796 80	30240 00	30240 00	0 00	$12 63	$ -
123+000 AL 127+000	7	E P 7	MATERIALES PETREOS PARA MEZCLAS ASFALTICAS	M3	2,302.56	2310.00	2310 00	0.00	$203.83	$ -
123+000 AL 127+000	8	E P 8	CARPETA CON MEZCLA EN CALIENTE CON ASFALTO GRADO PG 70-22	M3	1,771 20	2948 40	1512 00	1,436.40	$329 90	$ 473,868 36
123+000 AL 127+000	9	E.P.9	ASFALTO GRADO PG 70-22 PARA CARPETA DE CONCRETO ASFÁLTICO	KG	225,331 20	235536 00	235536 00	0 00	$13 40	$ -
123+000 AL 127+000			FRESADO DE LA CARPETA ASFALTICA P U O T	M3	1,436.40	0 00	0.00	0.00	$258 02	$ -
			SEÑALAMIENTO HORIZONTAL							
123+000 AL 127+000	10	E P 11	APLICACIÓN DE PINTURA EN LA RAYA SEPARADORA DE CARRILES DE CIRCULACIÓN (PRELIMINAR)	M	1,328.00	0 00	0.00	0 00	$6.15	$ -
123+000 AL 127+000	11	E P 12	APLICACIÓN DE PINTURA EN LA RAYA DERECHA DE LA CALZADA (PRELIMINAR)	M	3,320 00	0 00	0 00	0.00	$6 15	$ -
123+000 AL 127+000	12	E P 13	APLICACIÓN DE PINTURA EN LA RAYA IZQUIERDA DE LA CALZADA (PRELIMINAR)	M	3,320.00	0 00	0 00	0 00	$6 15	$ -
123+000 AL 127+000	13	E P 14	APLICACIÓN DE PINTURA EN LA RAYA SEPARADORA DE CARRILES DE CIRCULACION (DEFINITIVA)	M	1,329 38	0 00	0 00	0 00	$9 74	$ -
123+000 AL 127+000	14	E P 15	APLICACIÓN DE PINTURA EN LA RAYA DERECHA DE LA CALZADA (DEFINITIVA)	M	3,329 00	0 00	0 00	0 00	$9 74	$ -
123+000 AL 127+000	15	E P 16	APLICACIÓN DE PINTURA EN LA RAYA IZQUIERDA DE LA CALZADA (DEFINITIVA)	M	3,329 00	0 00	0 00	0 00	$9 74	$ -
SUMAS:										$473,868 36

NOTAS:

IMPORTE ESTA HOJA: CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 36/100 M N

LUGAR: CHIHUAHUA, CHIH

FECHA: 02 DE JULIO DEL 2012

AUTORIZO:

M. MARIO ROSEN VALDIZON ARRIETA

RESIDENTE DE OBRA

(NOMBRE Y FIRMA)

FORMULO: DELICIAS TRANSPORTE DE ASFALTO S A DE C V Y OBRAS PAVIMENTOS Y SEÑALAMIENTOS DELTA S A DE C V

ING. ARNOLDO GUZMAN GALLARDO

SUPERINTENDENTE GENERAL

(NOMBRE Y FIRMA)

019

CENTRO SCT CHIHUAHUA

SUBDIRECCION DE OBRAS

RESIDENCIA GENERAL DE CONSERVACIÓN DE CARRETERAS

RESIDENCIA DE OBRA
8-4 "CUAUTÉMOC"

CONTRO[illegible] H-CB-A-528-W-0-2 DE FECHA: 23/03/2012
O[illegible] ONSERVACION PERIODICA
CARRETERA: CHIHUAHUA - HERMOSILLO
TRAMO: CUAUHTÉMOC LIM EDOS CHIH SON (CPO B- SUBTRAMO DEL KM 123+000 AL 127+000 EN EL ESTADO CHIHUAHUA
KILOMETRO: 123+000 AL 127+000
CONTRATISTA: OBRAS PAVIMENTOS Y SEÑALAMIENTOS DELTA S A DE C V

HOJAS DE ESTIMACION

KM 123+000 A KM 127+000 ORIGEN [illegible]HTÉMOC
ESTIMACION No 4 HOJA No 4 DE 5
DEL 01-Jun AL 30-Jun DEL 2012

OBRA (ESTACION Y DESCRIPCION)	Nº	INCISO	CONCEPTO (DESCRIPCION)	UNIDAD	SEGÚN PROYECTO	HASTA ESTA ESTIMACION	HASTA ESTIM. ANTERIOR	DE ESTA ESTIMACION	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
			TRABAJOS DE RECONSTRUCCIÓN							
123+000 AL 127+000	1	E P 1	RECUPERACION DE LA CARPETA ASFALTICA P U O T	M3	8,856 00	3618.00	2322 00	1,296 00	$29 49	$ 38,219 04
123+000 AL 127+000	2	E P 2	PRODUCCION ACARREO E INCORPORACIÓN DEL MATERIAL DE BASE HIDRAULICA P U O T	M3	3,684.26	1157 72	743 00	414 72	$76.23	$ 31,614 11
123+000 AL 127+000	3	E P 3	BASE ESTABILIZADA P U O T	M3	8,856.00	3618 00	2322 00	1,296.00	$30.69	$ 39,774 24
123+000 AL 127+000	4	E P 4	CEMENTO PORTLAND PARA ESTABILIZAR	TON	621 13	253.26	162.54	90.72	$1,273 90	$ 115,568 21
			PAVIMENTOS							
123+000 AL 127+000	5	E P 5	EMULSION ASFALTICA CATIONICA DE ROMPIMIENTO LENTO (ECI-60) EMPLEADA EN RIEGO DE IMPREGNACIÓN	LTS	53,136.00	21708.00	13932.00	7,776 00	$8.16	$ 63,452.16
123+000 AL 127+000	6	E P 6	EMULSION ASFALTICA ECR-65 UTILIZADA EN RIEGOS DE LIGA PARA CARPETA	LTS	24,796.80	30240.00	30240.00	0.00	$12.63	$ -
123+000 AL 127+000	7	E P 7	MATERIALES PETREOS PARA MEZCLAS ASFALTICAS	M3	2,302.56	2310.00	2310.00	0.00	$203.83	$ -
123+000 AL 127+000	8	E P 8	CARPETA CON MEZCLA EN CALIENTE CON ASFALTO GRADO PG 70-22	M3	1,771.20	2235 60	1512.00	723.60	$329.90	$ 238,715.64
123+000 AL 127+000	9	E P 9	ASFALTO GRADO PG 70-22 PARA CARPETA DE CONCRETO ASFÁLTICO	KG	225,331.20	328,156.80	235 536.00	92,620.80	$13.40	$ 1,241,118.72
123+000 AL 127+000			FRESADO DE LA CARPETA ASFALTICA P U O T	M3	1,436.40	1436.40	0 00	1436.40	$258.02	$ 370,619.93
			SEÑALAMIENTO HORIZONTAL							
123+000 AL 127+000	10	E P 11	APLICACIÓN DE PINTURA EN LA RAYA SEPARADORA DE CARRILES DE CIRCULACIÓN (PRELIMINAR)	M	1,328.00	1600.00	0.00	1,600 00	$6.15	$ 9,840.00
123+000 AL 127+000	11	E P 12	APLICACIÓN DE PINTURA EN LA RAYA DERECHA DE LA CALZADA (PRELIMINAR)	M	3,320.00	4000 00	0.00	4,000 00	$6.15	$ 24,600.00
123+000 AL 127+000	12	E P 13	APLICACION DE PINTURA EN LA RAYA IZQUIERDA DE LA CALZADA (PRELIMINAR)	M	3,320 00	4000.00	0.00	4,000.00	$6.15	$ 24,600.00
123+000 AL 127+000	13	E P 14	APLICACIÓN DE PINTURA EN LA RAYA SEPARADORA DE CARRILES DE CIRCULACION (DEFINITIVA)	M	1,329.38	1600.00	0 00	1,600 00	$9 74	$ 15,584.00
123+000 AL 127+000	14	E P 15	APLICACIÓN DE PINTURA EN LA RAYA DERECHA DE LA CALZADA (DEFINITIVA)	M	3,329.00	4000.00	0 00	4,000 00	$9.74	$ 38,960.00
123+000 AL 127+000	15	E P 16	APLICACION DE PINTURA EN LA RAYA IZQUIERDA DE LA CALZADA (DEFINITIVA)	M	3,329.00	4000.00	0 00	4,000.00	$9.74	$ 38,960 00
SUMAS:										52,291,626 05

NOTAS:

020

IMPORTE ESTA HOJA: DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS PESOS 05/100 M.N

LUGAR: CHIHUAHUA CHIH
FECHA: 02 DE JULIO DEL 2012
AUTORIZO:
M I MARIO RUBEN VALDIZON ARRIETA
RESIDENTE DE OBRA
(NOMBRE Y FIRMA)

FORMULO: DELICIAS TRANSPORTE DE ASFALTO S A DE C V Y OBRAS PAVIMENTOS Y SEÑALAMIENTOS DELTA S A DE C V
ING ARNOLDO GUZMAN GALLARDO
SUPERINTENDENTE GENERAL
(NOMBRE Y FIRMA)

CENTRO SCT CHIHUAHUA

SUBDIRECCION DE OBRAS

RESIDENCIA GENERAL DE CONSERVACIÓN DE CARRETERAS

RESIDENCIA DE OBRA 8-4 "CUAUTÉMOC"

CONTRATO: 2-H-CB-A-528-W-0-2 DE FECHA: 23/03/2012

OBRA: CONSERVACIÓN PERIÓDICA

CARRETERA: CHIHUAHUA - HERMOSILLO

TRAMO: CUAUHTÉMOC - LIM. EDOS. CHIH./SON. (CPO. B). SUBTRAMO DEL KM 123+000 AL 127+000 EN EL ESTADO CHIHUAHUA

KILOMETRO: 123+000 AL 127+000

CONTRATISTA: OBRAS PAVIMENTOS Y SEÑALAMIENTOS DELTA S A DE C V

HOJAS DE ESTIMACION

KM 123+000 A KM 127+000 ORIGEN CUAUHTÉMOC

ESTIMACIÓN No 4 HOJA No 5 DE 5

DEL 01-Jun AL 30-Jun DEL 2012

OBRA (ESTACION Y DESCRIPCION)	Nº	INCISO	CONCEPTO (DESCRIPCION)	UNIDAD	SEGÚN PROYECTO	HASTA ESTA ESTIMACION	HASTA ESTIM. ANTERIOR	DE ESTA ESTIMACION	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
			OBRA EJECUTADA AL 30 DE JUNIO DEL 2012		$6,710,292.00					
			OBRA PROGRAMADA AL 30 DE JUNIO DEL 2012		$4,221,317.26					
					-$2,488,974.74					
			-$2,488,974.74 x 0.05 x 1 =		$0.00					
		DEVOLUCIÓN:	$0.00							
		RETENCIÓN:	$0.00							
SUMAS:										0.00

NOTAS:

IMPORTE ESTA HOJA: CERO PESOS 00/100 M N

LUGAR: CHIHUAHUA CHIH.

FECHA: 02 DE JULIO DEL 2012

AUTORIZO:

M I. MARIO RUBEN VALDIZON ARRIETA

RESIDENTE DE OBRA

(NOMBRE Y FIRMA)

FORMULO: DELICIAS TRANSPORTE DE ASFALTO S A DE C V Y OBRAS PAVIMENTOS Y SEÑALAMIENTOS DELTA S A DE C V

ING. ARNOLDO GUZMAN GALLARDO

SUPERINTENDENTE GENERAL

(NOMBRE Y FIRMA)

E-39

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
SUBDIRECCIÓN DE OBRAS

CONTROL INFORMATIVO INTERNO DE ASIGNACIONES DEL CONTRATO DE: OBRA PUBLICA

DATOS DEL CONTRATO	RESUMEN ASIGNACIONES

OFICIOS DE LIBERACION DE INVERSION

NUM.: 5.SC.OLI.12.-001
FECHA: 2 DE ENERO DEL 2012

NUM.:
FECHA:

NUM.:
FECHA:

FINANCIAMIENTO: RECURSOS FISCALES

OBJETO DEL CONTRATO: CONSERVACION PERIODICA EN LA CARRETERA CHIHUAHUA- HERMOSILLO, TRAMO CUAUHTEMOC- LIM. EDOS. CHIH/ SON.(CPOS B), SUBTRAMO DEL KM 123+000 AL 127+000, EN EL EDO DE CHIHUAHUA.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION

LICITACION PUBLICA ☐ INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ☒ ADJUDICACION DIRECTA ☐

NUM.: C.SCT.08.CVN.K032.07
FECHA DE ADJUDICACION: 23 DE MARZO DEL 2012

CONTRATO NÚMERO: 2-H-CB-A-528-W-0-2
MONTO CONTRATADO CON IVA: $9,289,892.05
PERIODO DE EJECUCIÓN: INICIO: 25/MARZO/2012 TERMINACIÓN: 27/AGOSTO/2012

CONTRATISTA: ING. HEIDI GABRIELA ORTEGA LOPEZ
ASOCIACION EN PARTICIPACION DE OBRAS, PAVIMENTOS Y SEÑALAMIENTOS DELTA, S.A. DE C.V.Y DELICIAS TRANSPORTE DE ASFALTO, S.A. DE C.V.

RESUMEN ASIGNACIONES		
MONTO CONTRATADO CON IVA	$9,289,892.05	
ASIGNACION INICIAL CON IVA INICIO: 25/MARZO/2012 TERMINACIÓN: 31/JULIO/2012		$ 7,599,999.98
2-H-CB-A-528-W-A-2 ASIGNACION "A" CON IVA INICIO: 01/AGOSTO/2012 TERMINACIÓN: 27/AGOSTO/2012		$ 1,689,892.07
ASIGNACION "A" CON IVA INICIO: TERMINACIÓN:		
CONVENIO AMPLIACIÓN EN MONTO CON IVA ASIGNACION "1" CON IVA INICIO: TERMINACIÓN:		
CONVENIO DE AMPLIACIÓN EN PLAZO: ASIGNACION "2" CON IVA INICIO: TERMINACIÓN:		
AJUSTE DE COSTOS CON IVA: ASIGNACION "3" CON IVA PERIODO DEL:		
TOTAL ASIGNADO TRABAJOS A LA FECHA:	$9,289,892.05	$ 9,289,892.05
PENDIENTE DE ASIGNAR:		$0.00
PENDIENTE DE EJECUTAR A LA FECHA:	$ -	

PROPUSO	REVISO	AUTORIZO
RESIDENTE GENERAL DE CONSERVACION	SUBDIRECTOR DE OBRAS	EL DIRECTOR GENERAL DE CENTRO SCT "CHIHUAHUA"
M.I. FRANCISCO JAVIER LOPEZ SILVA	M.I. OSCAR A. GARCIA MALO FONG	ING. EDUARDO ESPERON GONZALEZ

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT CHIHUAHUA.
SUBDIRECCIÓN DE OBRAS.
DEPTO. DE CONTRATOS Y ESTIMACIONES.
C. SCT.6.8.407.463/12.

Chihuahua, Chih., 28 de Junio del 2012

REVALIDACIÓN NÚM. 2-H-CB-A-528-W-A-2

ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN DE OBRAS, PAVIMENTOS Y SEÑALAMIENTOS DELTA, S.A DE C.V. Y DELICIAS TRANSPORTE DE ASFALTO, S.A DE C.V.
Calle Sierra Magistral No. 5719 col. Los Nogales, C.P. 31150.

ING. HEIDI GABRIELA ORTEGA LOPEZ
REPRESENTANTE COMÚN

Me refiero al contrato de obra número **2-H-CB-A-528-W-0-2** de fecha **23 de Marzo del 2012**, relativo a **Conservación Periódica en la carretera Chihuahua-Hermosillo, tramo Cuauhtémoc-Lim. Edos./Chih/Son. (Cpo. B), subtramo del Km 123+000 al 127+000, en el Estado de Chihuahua**. El monto total del presente contrato es de **$8´008,527.63 (Ocho millones ocho mil quinientos veintisiete pesos 63/100 M.N.)**, más **$1´281,364.42** de impuesto al valor agregado lo que hace un total de **$9´289,892.05 (Nueve millones doscientos ochenta y nueve mil ochocientos noventa y dos pesos 05/100 M.N.)**

Sobre el particular, comunico a usted que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante oficio de liberación de inversión número **5.SC.OLI.12.-001** de fecha **2 de enero del 2012**, autorizó recursos en el presente ejercicio presupuestario por la cantidad de **$1´689,892.07 (Un millón seiscientos ochenta y nueve mil, ochocientos noventa y dos pesos 07/100 M.N.)** ya incluido el impuesto al valor agregado, por lo que deberá continuar a partir del dia **01 de Agosto del 2012** al 27 de Agosto del 2012. Con las obligaciones contraídas en el contrato de referencia.

Para lo cual de conformidad con lo dispuesto en los **artículos 48** de la **LOPSRM**, así como **90 y 91** de su **Reglamento**, deberá entregar si fuese el caso en las oficinas de esta Dirección General, dentro de los 15 dias naturales siguientes a la recepción de esta notificación, la garantía respectiva de anticipo según corresponda, así como los programas calendarizados y cuantificados de: ejecución de los trabajos, mano de obra, materiales, utilización del personal, y de maquinaria y equipo (según el tipo de trabajos).

Sin otro particular, reitero a usted la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

023

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO S.C.T. CHIHUAHUA.
SUBDIRECCIÓN DE OBRAS.
DEPTO. DE CONTRATOS Y ESTIMACIONES.
C.SCT.637.201. 463/12 (Continuación).

A T E N T A M E N T E.

EL DIRECTOR GENERAL

ING. EDUARDO ESPERÓN GONZALEZ

CALENDARIO DE PAGOS

ENERO	$0	JULIO	$0
FEBRERO	$0	AGOSTO	$1´456,803.51
MARZO	$0	SEPTIEMBRE	$0
ABRIL	$0	OCTUBRE	$0
MAYO	$0	NOVIEMBRE	$0
JUNIO	$0	DICIEMBRE	$0

CANTIDADES QUE NO INCLUYEN I.V.A..

REGISTRÓ FEDERAL DE CAUSANTES OPS100218LX5, DTA-920302-UN2

C.c.p. Ing. Carlos Alberto Romero Bertrand. Director General de Conservación de Carreteras.- México, D. F.
M.I. Oscar Armando García Malo Fong, Subdirector de Obras. Edificio.
Lic. Gustavo Fernández Calvillo, Subdirector de Administración, Edificio.
Ing. Francisco Javier Lopéz Silva, Residente General de Conservación de Carreteras.- Edificio.
Ing. Victoria Beatriz Hernández Bueno. Jefe del Departamento de Contratos y Estimaciones. Edificio.
C.P. Flora Rosalba Cisneros Arenas, Encargada del Departamento de Recursos Financieros.- Edificio.

CENTRO S.C.T. 08 CHIHUAHUA

DIRECCION GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS

CONTRATISTA: ASOCIACION EN PARTICIPACION: OBRAS, PAVIMENTOS Y SEÑALAMIENTOS DELTA , S.A. DE C.V. Y DELICIAS TRANSPORTE DE ASFALTO, S.A DE C.V.

OBRA: CONSERVACION PERIODICA
CARRETERA: CHIHUAHUA- HERMOSILLO
TRAMO:CUAUHTEMOC- LIM. EDOS./CHIH/SON. (CPO B.)
SUBTRAMO DEL KM 123+700 AL KM 127+000

CONTRATO: 2-H-CB-A-528-W-A-2

PROGRAMA DE OBRA 2012

CONCEPTO	IMPORTE / VOLUMEN	MESES																							
		ENERO			FEBRERO			MARZO			ABRIL			MAYO			JUNIO			JULIO			AGOSTO			SEPTIEMBRE			OCTUBRE			NOVIEMBRE			DICIEMBRE		
RECUPERACION DE LA CARPETA ASFALTICA P.U.O.T.	1,944.0 / 57,328.56	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1944.00	57,328.56	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PRODUCCION, ACARREO E INCORPORACION DEL MATERIAL DE BASE HIDRAULICA P.U O.T.	808.74 / 61,650.25	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	808.74	61,650.25	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
BASE ESTABILIZADA P.U O.T.	1,944.00 / 59,661.36	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1944.00	59,661.36	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEMENTO PORTLAND PARA ESTABILIZAR	134.87 / 171,810.89	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	134.87	171,810.89	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
EMULSION ASFALTICA CATIONICA DE ROMPIMIENTO LENTO (ECI-60) EMPLEADA EN RIEGO DE IMPREGNACION	11,664.00 / 95,178.24	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11664.00	95,178.24	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
EMULSIONES ASALTICA ECR-65 UTILIZADAS EN RIEGOS DE LIGA PARA CARPETA	5,443.20 / 68,747.62	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5443.20	68,747.62	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
MATERIALES PETREOS PARA MEZCLAS ASFALTICAS	505.44 / 103,023.84	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	505.44	103,023.84	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CARPETA CON MEZCLA EN CALIENTE CON ASFALTO GRADO PG 70-22	388.80 / 128,265.12	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	388.80	128,265.12	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SUMA ESTA HOJA	745,665.87	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	745,665.87		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

EL CONTRATISTA

ING. HEIDI GABRIELA ORTEGA LOPEZ.
ASOCIACION EN PARTICIPACION OBRAS, PAVIMENTOS Y SEÑALAMIENTOS DELTA, S.A. DE C.V. Y DELICIAS TRANSPORTE DE ASFALTO S.A DE C.V

RESIDENTE GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS

M.I. FRANCISCO JAVIER LOPEZ SILVA

SUBDIRECTOR DE OBRAS

M.I. OSCAR A. GARCIA MALO FONG

CENTRO S.C.T. 08 CHIHUAHUA

DIRECCION GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS

CONTRATISTA: ASOCIACION EN PARTICIPACION: OBRAS, PAVIMENTOS Y SEÑALAMIENTOS DELTA, S.A. DE C.V. Y DELICIAS TRANSPORTE DE ASFALTO, S.A DE C.V.

OBRA: CONSERVACION PERIODICA
CARRETERA: CHIHUAHUA- HERMOSILLO
TRAMO:CUAUHTEMOC- LIM. EDOS./CHIH/SON. (CPO B.)
SUBTRAMO DEL KM 123+700 AL KM 127+000

CONTRATO: 2-H-CB-A-528-W-A-2

PROGRAMA DE OBRA 2012

CONCEPTO	IMPORTE / VOLUMEN	MESES																							
		ENERO		FEBRERO		MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO		JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE	
AFALTO GRADO PG 70-22 PARA CARPETA DE CONCRETO ASFALTICO	51,148.80 / 685,393.92	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	51148.80	685,393.92	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
APLICACIÓN DE PINTURA EN LA RAYA SEPARADORA DE CARRILES DE CIRCULACION (PRELIMINAR)	272.00 / 1,672.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	272.00	1,672.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
APLICACIÓN DE PINTURA EN LA RAYA DERECHA DE LA CALZADA (PRELIMINAR)	680.00 / 4,182.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	680.00	4,182.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
APLICACIÓN DE PINTURA EN LA RAYA IZQUIERDA DE LA CALZADA (PRELIMINAR)	680.00 / 4,182.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	680.00	4,182.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
APLICACIÓN DE PINTURA EN LA RAYA SEPARADORA DE CARRILES DE CIRCULACION (DEFINITIVA)	270.62 / 2,635.84	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	270.62	2,635.84	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
APLICACIÓN DE PINTURA EN LA RAYA DERECHA DE LA CALZADA (DEFINITIVA)	671.00 / 6,535.54	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	671.00	6,535.54	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
APLICACIÓN DE PINTURA EN LA RAYA IZQUIERDA DE LA CALZADA (DEFINITIVA)	671.00 / 6,535.53	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	671.00	6,535.54	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SUMA ESTA HOJA	711,137.63	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	711,137.64	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SUMA HOJA 1	745,665.87	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	745,665.87	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ACUMULADO	1,456,803.51	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,456,803.51		1,456,803.51		1,456,803.51		1,456,803.51		1,456,803.51	

EL CONTRATISTA

ING. HEIDI GABRIELA ORTEGA LOPEZ
ASOCIACION EN PARTICIPACION: OBRAS, PAVIMENTOS Y SEÑALAMIENTOS DELTA, S.A. DE C.V. Y DELICIAS TRANSPORTE DE ASFALTO, S.A DE C.V.

RESIDENTE GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS

M.I. FRANCISCO JAVIER LOPEZ SILVA

SUBDIRECTOR DE OBRAS

M.I. OSCAR A. GARCIA MALO FONG

PRESUPUE DE OBRA 2012
CONTRATO: 2-H-CB-A-528-W-A-2

C.SCT.08CVN.K032.07
LUGAR CHIHUAHUA, CHIH. OBRA: CONSERVACION PERIODICA MEDIANTE RECUPERACION DE PAVIMENTO, CARRETERA CHIHUAHUA - HERMOSILLO, TRAMO CUAUTHEMOC - LIM. DE EDOS CPO. 8 DEL KM. 123+000 AL KM 127+000, EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

RELACION DE CONCEPTOS DE TRABAJOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPOSICION

CENTRO SCT
SUBDIRECCION DE OBRAS.
RESIDENCIA GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS

S.C.T. 20

O B R A (2012)					PRESUPUESTO DE OBRA HOJA 1 DE 1	
	C O N C E P T O S		CANTIDAD DE OBRA	UNIDAD	con NUMERO	IMPORTE EN ($)
No	NORMA DE OBRA PUBLICA O ESPECIFICACION	D E S C R I P C I O N				
		CONCEPTOS DE OBRA				
	E.P.1	RECUPERACION DE LA CARPETA ASFALTICA P.U.O.T.	1944	M3	29.49	57,328.56
	E.P.2	PRODUCCION, ACARREO E INCORPORACION DEL MATERIAL DE BASE HIDRAULICA P.U.O.T	808.74	M3	76.23	61,650.25
	E.P.3	BASE ESTABILIZADA P.U.O.T.	1944	M3	30.69	59,661.36
	E.P.4	CEMENTO PORTLAND PARA ESTABILIZAR	134.87	TON	1,273.90	171,810.89
	E.P.6	EMULSION ASFALTICA CATIONICA DE ROMPIMIENTO LENTO (ECI-60) EMPLEADA EN RIEGO DE IMPREGNACION	11664	LTS	8.16	95,178.24
	E.P.8	EMULSIONES ASALTICA ECR-65 UTILIZADAS EN RIEGOS DE LIGA PARA CARPETA	5443.2	LTS	12.63	68,747.62
	E.P.7	MATERIALES PETREOS PARA MEZCLAS ASFALTICAS	505.44	M3	203.83	103,023.84
	E.P.8	CARPETA CON MEZCLA EN CALIENTE CON ASFALTO GRADO PG 70-22	388.8	M3	329.90	128,265.12
	E.P.9	AFALTO GRADO PG 70-22 PARA CARPETA DE CONCRETO ASFALTICO	51148.8	KG	13.40	685,393.92
	E.P.11	APLICACIÓN DE PINTURA EN LA RAYA SEPARADORA DE CARRILES DE CIRCULACION (PRELIMINAR)	272	M	6.15	1,672.80
	E.P.12	APLICACIÓN DE PINTURA EN LA RAYA DERECHA DE LA CALZADA (PRELIMINAR)	680	M	6.15	4,182.00
	E.P.13	APLICACIÓN DE PINTURA EN LA RAYA IZQUIERDA DE LA CALZADA (PRELIMINAR)	680	M	6.15	4,182.00
	E.P.14	APLICACIÓN DE PINTURA EN LA RAYA SEPARADORA DE CARRILES DE CIRCULACION (DEFINITIVA)	270.52	M	9.74	2,635.84
	E.P.15	APLICACIÓN DE PINTURA EN LA RAYA DERECHA DE LA CALZADA (DEFINITIVA)	671	M	9.74	6,535.54
	E.P.16	APLICACIÓN DE PINTURA EN LA RAYA IZQUIERDA DE LA CALZADA (DEFINITIVA)	671	M	9.74	6,535.54
					SUMA	1,456,803.51
					I.V.A	233,088.56
					TOTAL	1,689,892.07

ING. HEIDI GABRIELA ORTEGA LOPEZ
ASOCIACION EN PARTICIPACION DE OBRAS, PAVIMENTOS Y SEÑALAMIENTOS DELTA, S.A. DE C.V.Y DELICIAS TRANSPORTE DE ASFALTO, S.A. DE C.V.

M.I. FRANCISCO JAVIER LOPEZ SILVA
RESIDENTE GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS

M.I. OSCAR A. GARCIA MAUO FONG
SUBDIRECTOR DE OBRAS

AVISO DE INICIACIÓN Y CONTROL DE OBRA

FECHA DE EXPEDICIÓN: 23/03/2012

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

NUM DE ENTIDAD Y DEPENDENCIA	TIPO DE CONTRATO O ACUERDO	CVE
00009	REVALIDACION	01

NUM DE CONTRATO O ACUERDO	IMPORTE ASIGNADO	IMPORTE DEL CONTRATO O ACUERDO	CVE
2-H-CB-A-528-W-A-2	1'689,892.07	$1,456,803.51	02

FECHA DEL CONTRATO O ACUERDO	FECHA DE INICIACIÓN	FECHA DE TERM
23-03-12	01-08-12	27-08-12

NUMERO DEL CONTRATO ORIGINAL	FECHA DEL CONTRATO ORIGINAL	MODALIDAD DE LA ADJUDICACIÓN
2-H-CB-A-528-W-0-2	23-03-12	1

FECHA DE ADJUDICACIÓN DEL CTO. ORIGINAL	NUM CONSECUTIVO DE LA ENTIDAD O DEPENDENCIA
23-03-03	C.SCT.08.CVN.K032.07

MONTO CONTRATO	C/IVA	PRECIO QUE SE APLICARA AL CONTRATO
1'689,892.07	C/IVA	01

OBJETO DEL CONTRATO O ACUERDO

Conservación Periòdica en la carretera Chihuahua-Hermosillo, tramo Cuauhtémoc-Lim. Edos./Chih/Son. (Cpo. B), subtramo del Km 123+000 al 127+000, en el Estado de Chihuahua

CLAVE ENT FED: 08

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA

ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN DE OBRAS, PAVIMENTOS Y SEÑALAMIENTOS DELTA, S.A DE C.V. Y DELICIAS TRANSPORTE DE ASFALTO, S.A. DE C.V.

REGISTRO FEDERAL DE CAUSANTES	REGISTRO EN CAMARA
OPS100218LX5, DTA-920302-UN2	

DOMICILIO DEL CONTRATISTA

Calle Sierra Magistral No. 5719 col. Los Nogales, C.P. 31150

ORIGEN DE LOS RECURSOS: 02

PTO	ORDENES DE PAGO	NUM (S) OPER	IMPORTE (S)	CLAVE(S)

NO (S) DE OFICIO(S)	FECHA DE AUTORIZACION

AFIANZADORA	NUM DE FIANZA	IMPORTE DE FIANZA
-	-	-

FECHA DE SUSCRIPCION	TIPO MONEDA	TIPO CAMBIO	IMPORTE EN MONEDA EXT
-	PESOS MEXICANOS		

850

AUTORIZACIÓN DE EROGACIONES

NO. DEL OFICIO	FECHA	PAGINA	COORDINACION	IMPORTE AUTORIZADO	MONTO ASIGNADO
5.SC.OLI.12.-001	02-Ene-12	-		$1,456,803.51	$1,456,803.51

PROGRAMA DE TRABAJO

MES	MONTO ESTIMADO A EJECUTAR	%	IMPORTE DE LAS ESTIMACIONES	MES	MONTO ESTIMADO A EJECUTAR	%	MONTO ESTIMADO A EJECUTAR
1	$0.00	0		7	$0.00	0	
2	$0.00	0		8	$1,456,803.51	100	
3	$0.00	0		9	$0.00	0	
4	$0.00	0		10	$0.00	0	
5	$0.00	0		11	$0.00	0	
6	$0.00	0		12	$0.00	0	
				SUMAS	$1,456,803.51	100	

ANEXOS PRESUPUESTO ☐ ESPECIFICACIONES ☐ PROGRAMA DE TRABAJO ☐ ANALISIS DE P. U. ☐ FIANZAS ☐ ☐

CONTRATO, CONVENIO O ACUERDO ☐ REVALIDACIÓN

EXPLICACION DE LA ADJUDICACION:

C.SCT.08.CVN.K032.07

OBSERVACIONES:

Vo. Bo.
SUBDIRECTOR DE OBRAS

M.I. OSCAR ARMANDO GARCIA MALO FONG

RESIDENCIA GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS

ING. FRANCISCO JAVIER LOPEZ SILVA

REVERSO FORMA DG-136M2

ING. HEIDI GABRIELA ORTEGA LOPEZ

ASOCIACION EN PARTICIPACION DE OBRAS, PAVIMENTOS Y SENALAMIENTOS DELTA, S.A. DE C.V. Y DELICIAS TRANSPORTE DE ASFALTO, S.A. DE C.V.

ACTUAL APODERADO DEL CONTRATISTA

EL DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT CHIHUAHUA

ING. EDUARDO ESPERON GONZALEZ

DIRECTOR GENERAL DE UNIDAD

029

OBRAS, PAVIMENTOS Y SEÑALAMIENTOS DELTA, S.A. DE C.V.

CALLE SIERRA MAGISTRAL 5719 COL. LOS NOGALES C.P. 31150
TEL. 435-24-61
CHIHUAHUA, CHIH. R.F.C. OPS-100218-LX5

FACTURA
000447
FECHA DE EXPEDICION:

DIA	MES	AÑO
17	09	2012

PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION

NOMBRE:	SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES CENTRO SCT CHIHUAHUA		
R.F.C.:	SCT060228EZ8	COL.	VILLA JUAREZ
DOMICILIO:	KM. 3 CARRETERA CHIHUAHUA- AVALOS S/N	C.P.	31064
CIUDAD:	CHIHUAHUA, CHIH.	TEL.	380-12-00

CANTIDAD	CONCEPTO	PRECIO UNIT.	IMPORTE
	PAGO ESTIMACION Nº 1 (UNO) Y ÚLTIMA CON PERIODO DEL 01 AL 27 DE AGOSTO DEL 2012, RELATIVO AL CONTRATO Nº 2-H-CB-A-528-W-A-2, REFERENTE A: TRABAJOS DE CONSERVACIÓN PERIODICA EN LA CARRETERA CHIHUAHUA-HERMOSILLO, TRAMO CUAUHTÉMOC - LIM. EDOS./CHIH/SON, (CPO B), SUBTRAMO DEL KM 123+000 AL 127+000, EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA.		

ESTA ESTIMACION	$1,177,531.30
(-) AMORTIZACION	$0.00
SUB TOTAL	$1,177,531.30
I.V.A. 16%	$188,405.01
SUB TOTAL	$1,365,936.31
DESCUENTOS 0.5%ICOP	$5,888.00
	$1,360,048.31

OBSERVACIONES

SON:- (UN MILLON TRESCIENTOS SESENTA MIL CUARENTA Y OCHO PESOS, 31/100 M.N.)

SUB-TOTAL	
I.V.A. 16%	
TOTAL	$1,360,048.31

OPERADOR

RECIBI DE CONFORMIDAD

FIRMA DEL DESTINATARIO

DOCUMENTO REF.

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL
OPS100218LX5
OBRAS, PAVIMENTOS Y SEÑALAMIENTOS DELTA DE CV
B5480619

IMPRESORA INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS, S.A. DE C.V. R.F.C. IIS-010207-D8A JUAN DE DIOS PEZA 2201-A
TEL. 411-8189 FAX 418-8353 CHIHUAHUA, CHIH. C.P. 31020 E-mail: impresora.industrial@gmail.com
FECHA DE INCLUSION DE LA AUTORIZACION EN LA PAGINA DE INTERNET DEL SAT 06 DE MARZO DE 2002

LA REPRODUCCION NO AUTORIZADA DE ESTE COMPROBANTE CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES.

EFECTOS FISCALES AL PAGO EXPEDIDA EN CHIHUAHUA,CHIH.

EMISION: DICIEMBRE/2010 VIGENCIA: DICIEMBRE/2010 - NOVIEMBRE/2012 NUMERO DE APROBACION DEL SISTEMA DE CONTROL DE IMPRESORES AUTORIZADOS 20970805 FOLIOS 301 AL 450

BLANCA (CLIENTE) AZUL (ARCHIVO) ROSA (CONTABILIDAD)

CENTRO SCT CHIHUAHUA

SUBDIRECCION DE OBRAS

RESIDENCIA GENERAL DE CONSERVACIÓN DE CARRETERAS

RESIDENCIA DE OBRA 8-4 "CUAUTÉMOC"

CONTRATO: 2-H-CB-A-528-W-A-2 DE FECHA: 23/03/2012

OBRA: CONSERVACIÓN PERIÓDICA

CARRETERA: CHIHUAHUA - HERMOSILLO

TRAMO: CUAUHTÉMOC - LIM. EDOS. /CHIH./SON. (CPO. B), SUBTRAMO DEL KM 123+000 AL 127+000 EN EL ESTADO CHIHUAHUA.

KILOMETRO: 123+000 AL 127+000

CONTRATISTA: OBRAS, PAVIMENTOS Y SEÑALAMIENTOS DELTA, S.A. DE C.V.

RELACION DE HOJAS DE ESTIMACION

ESTIMACION No. 1 HOJA: 1

DEL 01-ago AL 27-ago DEL 2012

N°	HOJA CONCEPTO	UBICACION DE KILOMETRO	UBICACION A KILOMETRO	EST. No.	IMPORTE $	OBSERVACIONES
1	TRABAJOS DE RECONSTRUCCIÓN	123+000	127+000	1	$1,177,531.30	
2	PAVIMENTOS	123+000	127+000	1	$0.00	
3	SEÑALAMIENTO HORIZONTAL	123+000	127+000	1	$0.00	
			SUMA DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS:		$1,177,531.30	
1	DEVOLUCIÓN	123+000	127+000	0	$0.00	
2	RETENCIÓN	123+000	127+000	1	$0.00	
SUMAS:				SUMA:	$1,177,531.30	

NOTAS:

IMPORTE ESTA RELACION (UN MILLON CIENTO SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN PESOS 30/100 M.N.)

LUGAR: CHIHUAHUA, CHIH.

FECHA: 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2012

FORMULO:

ING. ARNOLDO GUZMAN GALLARDO
SUPERINTENDENTE GENERAL
DELICIAS TRANSPORTE DE ASFALTO S.A. DE C.V. Y OBRAS, PAVIMENTOS Y SEÑALAMIENTOS DELTA, S.A. DE C.V.

AUTORIZO:

RESIDENTE DE OBRA
M.I.MARIO RUBEN VALDIZON ARRIETA

APROBO:

RESIDENTE GENERAL
M.I. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ SILVA

CENTRO SCT CHIHUAHUA

SUBDIRECCION DE OBRAS

RESIDENCIA GENERAL DE CONSERVACIÓN DE CARRETERAS

RESIDENCIA DE OBRA 8-4 "CUAUTÉMOC"

CONTRATO: 2-H-CB-A-528-W-A-2 FECHA: 23/03/2012

OBRA: CONSERVACIÓN PERIÓDICA

CARRETERA: CHIHUAHUA - HERMOSILLO

TRAMO: CUAUHTÉMOC - LIM. EDOS. /CHIH./SON. (CPO. 8). SUBTRAMO DEL KM 123+000 AL 127+000 EN EL ESTADO CHIHUAHUA.

KILOMETRO: 123+000 AL 127+000

CONTRATISTA: OBRAS, PAVIMENTOS Y SEÑALAMIENTOS DELTA, S.A. DE C.V.

HOJAS DE ESTIMACION

KM 123+000 A KM 127+000 ORIGEN, CUAUHTÉMOC

ESTIMACIÓN No. 1 HOJA No 1 DE 2

DEL 01-ago AL 27-ago DEL 2012

OBRA (ESTACION Y DESCRIPCION)	Nº	INCISO	CONCEPTO (DESCRIPCION)	UNIDAD	SEGÚN PROYECTO	HASTA ESTA ESTIMACION	HASTA ESTIM. ANTERIOR	DE ESTA ESTIMACION	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
			TRABAJOS DE RECONSTRUCCIÓN							
	1	E.P.1	RECUPERACIÓN DE LA CARPETA ASFÁLTICA P.U.O.T.	M3	8,856.00	3,618.00	3,618.00	0.00	$29.49	$ -
	2	E.P.2	PRODUCCIÓN ACARREO E INCORPORACIÓN DEL MATERIAL DE BASE HIDRAULICA P.U.O.T.	M3	3,684.26	1,157.72	1,157.72	0.00	$76.23	$ -
	3	E.P.3	BASE ESTABILIZADA P.U.O.T.	M3	8,856.00	3,618.00	3,618.00	0.00	$30.69	$ -
	4		SUMINISTRO Y COLOCACION DE CAPA ROMPEDORA DE CAPILARIDAD CON PIEDRA MATACAN T.M.A. 6"	M3	4,237.92	4,237.92	0.00	4,237.92	$197.09	$ 835,251.65
	5		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DEFENSA METALICA GALVANIZADA C-12 DE DOS CRESTAS P.U.O.T.	ML	295.00	295.00	0.00	295.00	$1,160.27	$ 342,279.65
	6	E.P.4	CEMENTO PORTLAND PARA ESTABILIZAR	TON	621.13	253.26	253.26	0.00	$1,273.90	$ -
			PAVIMENTOS							
	7	E.P.5	EMULSIÓN ASFALTICA CATIONICA DE ROMPIMIENTO LENTO (ECI-60) EMPLEADA EN RIEGO DE IMPREGNACIÓN	LTS	53,136.00	21,708.00	21,708.00	0.00	$8.18	$ -
	8	E.P.6	EMULSION ASFALTICA ECR-65 UTILIZADA EN RIEGOS DE LIGA PARA CARPETA	LTS	24,796.80	30,240.00	30,240.00	0.00	$12.63	$ -
	9	E.P.7	MATERIALES PETREOS PARA MEZCLAS ASFALTICAS	M3	2,302.56	2,808.00	2,808.00	0.00	$203.83	$ -
	10	E.P.8	CARPETA CON MEZCLA EN CALIENTE CON ASFALTO GRADO PG 70-22	M3	1,771.20	2,160.00	2,160.00	0.00	$329.90	$ -
	11	E.P.9	ASFALTO GRADO PG 70-22 PARA CARPETA DE CONCRETO ASFÁLTICO	KG	225,331.20	286,156.80	286,156.80	0.00	$13.40	$ -
	12		FRESADO DE LA CARPETA ASFALTICA P.U.O.T.	M3	1,436.40	1,436.40	1,436.40	0.00	$258.02	$ -
			SEÑALAMIENTO HORIZONTAL							
	13	E.P.11	APLICACIÓN DE PINTURA EN LA RAYA SEPARADORA DE CARRILES DE CIRCULACIÓN (PRELIMINAR)	M	1,326.00	1,600.00	1,600.00	0.00	$6.15	$ -
	14	E.P.12	APLICACIÓN DE PINTURA EN LA RAYA DERECHA DE LA CALZADA (PRELIMINAR)	M	3,320.00	4,000.00	4,000.00	0.00	$6.15	$ -
	15	E.P.13	APLICACIÓN DE PINTURA EN LA RAYA IZQUIERDA DE LA CALZADA (PRELIMINAR)	M	3,320.00	4,000.00	4,000.00	0.00	$6.15	$ -
	16	E.P.14	APLICACIÓN DE PINTURA EN LA RAYA SEPARADORA DE CARRILES DE CIRCULACIÓN (DEFINITIVA)	M	1,329.38	1,600.00	1,600.00	0.00	$9.74	$ -
	17	E.P.15	APLICACIÓN DE PINTURA EN LA RAYA DERECHA DE LA CALZADA (DEFINITIVA)	M	3,329.00	4,000.00	4,000.00	0.00	$9.74	$ -
	18	E.P.16	APLICACIÓN DE PINTURA EN LA RAYA IZQUIERDA DE LA CALZADA (DEFINITIVA)	M	3,329.00	4,000.00	4,000.00	0.00	$9.74	$ -
SUMAS:										$1,177,531.30

NOTAS:

IMPORTE ESTA HOJA: (UN MILLON CIENTO SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN PESOS, 30/100 M.N.)

LUGAR: CHIHUAHUA, CHIH.
FECHA: 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2012
AUTORIZO:

M.I. MARIO RUBEN VALDIZON ARRIETA
RESIDENTE DE OBRA
(NOMBRE Y FIRMA)

FORMULO: DELICIAS TRANSPORTE DE ASFALTO, S.A. DE C.V. Y OBRAS, PAVIMENTOS Y SEÑALAMIENTOS DELTA, S.A. DE C.V.
ING. ARNOLDO GUZMAN GALLARDO
SUPERINTENDENTE GENERAL
(NOMBRE Y FIRMA)

035

CENTRO SCT CHIHUAHUA

SUBDIRECCION DE OBRAS

RESIDENCIA GENERAL DE CONSERVACIÓN DE CARRETERAS

RESIDENCIA DE OBRA 8-4 "CUAUTÉMOC"

CONTRATO: 2-H-CB-A-528-W-A-2 DE FECHA: 23/03/2012

OBRA: CONSERVACIÓN PERIÓDICA

CARRETERA: CHIHUAHUA - HERMOSILLO

TRAMO: CUAUHTÉMOC - LIM. EDOS. (CHIH./SON. (CPO. 8). SUBTRAMO DEL KM 123+000 AL 127+000 EN EL ESTADO CHIHUAHUA.

KILOMETRO: 123+000 AL 127+000

CONTRATISTA: OBRAS, PAVIMENTOS Y SEÑALAMIENTOS DELTA, S.A. DE C.V.

HOJAS DE ESTIMACION

KM 123+000 A KM 127+000 ORIGEN: CUAUHTÉMOC

ESTIMACIÓN No. 1 HOJA No 2 DE 2

DEL 01-ago AL 27-ago DEL 2012

OBRA (ESTACION Y DESCRIPCION)	Nº	INCISO	CONCEPTO (DESCRIPCION)	UNIDAD	SEGÚN PROYECTO	HASTA ESTA ESTIMACION	HASTA ESTIM. ANTERIOR	DE ESTA ESTIMACION	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
			OBRA EJECUTADA AL 27 DE AGOSTO DEL 2012		$1,177,531.30					
			OBRA PROGRAMADA AL 27 DE AGOSTO DEL 2012		$1,456,803.51					
					$279,272.21					
			SALDO A CANCELAR							
		DEVOLUCIÓN:	$0.00							
		RETENCIÓN:	$0.00							
SUMAS:										0.00

NOTAS: SALDO A CANCELAR $712.0.

IMPORTE ESTA HOJA: CERO PESOS 00/100 M.N.

LUGAR: CHIHUAHUA, CHIH.

FECHA: 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2012

AUTORIZO:

M.I. MARIO RUBEN VALDIZON ARRIETA

RESIDENTE DE OBRA

(NOMBRE Y FIRMA)

FORMULO: DELICIAS TRANSPORTE DE ASFALTO, S.A. DE C.V. Y OBRAS, PAVIMENTOS Y SEÑALAMIENTOS DELTA S.A. DE C.V.

ING. ARNOLDO GUZMAN GALLARDO

SUPERINTENDENTE GENERAL

(NOMBRE Y FIRMA)

E-39

030

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
SUBDIRECCIÓN DE OBRAS

CONTROL INFORMATIVO INTERNO DE ASIGNACIONES DEL CONTRATO DE: OBRA PUBLICA

DATOS DEL CONTRATO	RESUMEN ASIGNACIONES

OFICIOS DE LIBERACION DE INVERSION

NUM.: 5.SC.OLI.12.-001
FECHA: 2 DE ENERO DEL 2012

NUM.:
FECHA:

NUM.:
FECHA:

FINANCIAMIENTO: RECURSOS FISCALES

OBJETO DEL CONTRATO: CONSERVACION PERIODICA EN LA CARRETERA CHIHUAHUA- HERMOSILLO, TRAMO CUAUHTEMOC- LIM. EDOS. CHIH/ SON.(CPOS B), SUBTRAMO DEL KM 123+000 AL 127+000, EN EL EDO DE CHIHUAHUA.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION

LICITACION PUBLICA ☐ INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ☒ ADJUDICACION DIRECTA ☐

NUM.: C.SCT.08.CVN.K032.07
FECHA DE ADJUDICACION: 23 DE MARZO DEL 2012

CONTRATO NÚMERO: 2-H-CB-A-528-W-0-2
MONTO CONTRATADO CON IVA: $9,289,892.05
PERIODO DE EJECUCIÓN: INICIO: 25/MARZO/2012 TERMINACIÓN: 27/AGOSTO/2012

CONTRATISTA: ING. HEIDI GABRIELA ORTEGA LOPEZ
ASOCIACION EN PARTICIPACION DE OBRAS, PAVIMENTOS Y SEÑALAMIENTOS DELTA, S.A. DE C.V.Y DELICIAS TRANSPORTE DE ASFALTO, S.A. DE C.V.

MONTO CONTRATADO CON IVA	$9,289,892.05	
ASIGNACION INICIAL CON IVA INICIO: 25/MARZO/2012 TERMINACIÓN: 31/JULIO/2012		$ 7,599,999.98
2-H-CB-A-528-W-A-2 ASIGNACION "A" CON IVA INICIO: 01/AGOSTO/2012 TERMINACIÓN: 27/AGOSTO/2012		$ 1,689,892.07
CONVENIO AMPLIACIÓN EN MONTO CON IVA ASIGNACION "A" CON IVA INICIO: TERMINACIÓN:		
2-H-CB-A-528-W-1-2 CONVENIO AMPLIACIÓN EN MONTO CON IVA		$ 1,647,329.32
ASIGNACION "A" CON IVA INICIO: 01/AGOSTO/2012 TERMINACIÓN: 27/AGOSTO/2012	$ 1,647,329.32	
CONVENIO DE AMPLIACIÓN EN PLAZO: ASIGNACION "2" CON IVA INICIO: TERMINACIÓN:		
AJUSTE DE COSTOS CON IVA: ASIGNACION "3" CON IVA PERIODO DEL:		
TOTAL ASIGNADO TRABAJOS A LA FECHA:		$ 10,937,221.37
PENDIENTE DE ASIGNAR:		$0.00
PENDIENTE DE EJECUTAR A LA FECHA:	$ -	

PROPUSO	REVISO	AUTORIZO
RESIDENTE GENERAL DE CONSERVACION	SUBDIRECTOR DE OBRAS	EL DIRECTOR GENERAL DE CENTRO SCT "CHIHUAHUA"
M.I. FRANCISCO JAVIER LOPEZ SILVA	M.I. OSCAR A. GARCIA MALO FONG	ING. EDUARDO ESPERON GONZALEZ

031

CENTRO S.C.T. 08 CHIHUAHUA

DIRECCION GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS

CONTRATISTA: ASOCIACION EN PARTICIPACION: OBRAS, PAVIMENTOS Y SEÑALAMIENTOS DELTA , S.A. DE C.V. Y DELICIAS TRANSPORTE DE ASFALTO, S.A DE C.V.

OBRA: CONSERVACION PERIODICA
CARRETERA: CHIHUAHUA- HERMOSILLO
TRAMO:CUAUHTEMOC- LIM. EDOS./CHIH/SON. (CPO B.)
SUBTRAMO DEL KM 123+700 AL KM 127+000

CONTRATO: 2-H-CB-A-528-W-1-2

PROGRAMA DE OBRA 2012

CONCEPTO	IMPORTE / VOLUMEN	MESES																							
		ENERO		FEBRERO		MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO		JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE	
EXCAVACION PARA CANALES CON MAQUINARIA, P.U.O.T.	300.0 / 8,586.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	300.00	8,586.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
EXCAVACION PARA ESTRUCTURAS DE CUENTAS, P.U.O.T.	275.10 / 28,115.22	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	275.10	28,115.22	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
RELLENOS DE EXCAVACIONES PARA ESTRUCTURAS, P.U.O.T.	150.00 / 13,488.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	150.00	13,488.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PLANTILLA, DE GRAVA-ARENA, CON TAMAÑO MAXIMO DE 38.1 MM (1 1/2") DE 10 CMS DE ESPESOR P.U.O.T.	126.00 / 20,752.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	126.00	20,752.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
MATERIALES DE FILTRO, DE GRAVA-ARENA EN LA CAPA FILTRANTE, P.U.O.T.	76.00 / 16,263.24	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	76.00	16,263.24	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
MATERIALES DE FILTRO, DE PIEDRA EN LA CAPA FILTRANTE, P.U.O.T.	63.00 / 12,965.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	63.00	12,965.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TUBOS PERFORADOS DE PVC, P.U.O.T.	210.00 / 103,204.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	210.00	103,204.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CUNETAS DE CONCRETO HIDRAULICO SIMPLE DE F'C=150 KG/CM2	109.20 / 217,773.19	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	109.20	217,773.19	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SUMA ESTA HOJA	421,147.75	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	421,147.75		0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

EL CONTRATISTA

ING. HEIDI GABRIELA ORTEGA LOPEZ.
ASOCIACION EN PARTICIPACION: OBRAS, PAVIMENTOS Y SEÑALAMIENTOS DELTA , S.A. DE C.V. Y DELICIAS TRANSPORTE DE ASFALTO, S.A DE C.V.

RESIDENTE GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS

M.I. FRANCISCO JAVIER LOPEZ SILVA

SUBDIRECTOR DE OBRAS

M.I. OSCAR A. GARCIA MALO FONG

033

CENTRO S.C.T. 08 CHIHUAHUA

DIRECCION GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS

CONTRATISTA: ASOCIACION EN PARTICIPACION: OBRAS, PAVIMENTOS Y SEÑALAMIENTOS DELTA , S.A. DE C.V. Y DELICIAS TRANSPORTE DE ASFALTO, S.A DE C.V.

OBRA: CONSERVACION PERIODICA
CARRETERA: CHIHUAHUA- HERMOSILLO
TRAMO:CUAUHTEMOC- LIM. EDOS./CHIH/SON. (CPO B.)
SUBTRAMO DEL KM 123+700 AL KM 127+000

CONTRATO: 2-H-CB-A-528-W-1-2

PROGRAMA DE OBRA 2012

CONCEPTO	IMPORTE / VOLUMEN	MESES																							
		ENERO		FEBRERO		MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO		JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE	
CONCRETO HIDRAULICO DE F'C=250 KG/CM2 EN OBRA DE DRENAJE, P.U.O.T.	45.00 / 89,629.65	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	45.00	89,629.65	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ACERO PARA CONCRETO HIDRAULICO EN LOSA	80.00 / 2,387.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	80.00	2,387.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SUMINISTRO E INSTALACION DE DEFENSA METALICA CON DOBLE VISTA GALVANIZADA CALIBRE 12 DE DOS CRESTAS, P.U.O.T.	686.00 / 906,946.88	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	686.00	906,946.88	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SUMA ESTA HOJA	998,963.73	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	998,963.73	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SUMA HOJA 1	421,147.75	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	421,147.75	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ACUMULADO	1,420,111.48	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,420,111.48	1,420,111.48	1,420,111.48	1,420,111.48	1,420,111.48	1,420,111.48	1,420,111.48	1,420,111.48	1,420,111.48	1,420,111.48

EL CONTRATISTA

ING. HEIDI GABRIELA ORTEGA LOPEZ.
ASOCIACION EN PARTICIPACION: OBRAS, PAVIMENTOS Y SEÑALAMIENTOS DELTA , S.A. DE C.V. Y DELICIAS TRANSPORTE DE ASFALTO, S.A DE C.V.

RESIDENTE GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS

M.I. FRANCISCO JAVIER LOPEZ SILVA

SUBDIRECTOR DE OBRAS

M.I. OSCAR A. GARCIA MALO FONG

033

PRESUPUE[illegible] DE OBRA 2012
CONTRATO: 2-H-CB-A-528-W-1-2

C.SCT.08CVN.K032.07
LUGAR CHIHUAHUA, CHIH. OBRA: CONSERVACION PERIODICA MEDIANTE RECUPERACION DE PAVIMENTO, CARRETERA CHIHUAHUA - HERMOSILLO, TRAMO CUAUTHEMOC - LIM. DE EDOS CPO. B DEL KM. 123+000 AL KM 127+000, EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

RELACION DE CONCEPTOS DE TRABAJOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPOSICION

CENTRO SCT
SUBDIRECCION DE OBRAS.
RESIDENCIA GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS.

S.C.T.

O B R A (2012)					PRESUPUESTO DE OBRA HOJA 1 DE 1	
	C O N C E P T O S		CANTIDAD DE OBRA	UNIDAD	con NUMERO	IMPORTE EN ($)
No	NORMA DE OBRA PUBLICA O ESPECIFICACION	D E S C R I P C I O N				
		CONCEPTOS DE OBRA				
		PRECIOS EXTRAORDINARIOS				
		CANALES				
		EXCAVACION PARA CANALES CON MAQUINARIA, P.U.O.T.	300.00	M3	28.62	8,586.00
		ESTRUCTURAS Y OBRAS DE DRENAJE				
		EXCAVACION PARA ESTRUCTURAS DE CUENTAS, P.U.O.T.	275.10	M3	102.20	28,115.22
		RELLENOS				
		RELLENOS DE EXCAVACIONES PARA ESTRUCTURAS, P.U.O.T.	150.00	M3	89.92	13,488.00
		SUBDRENES				
		PLANTILLA, DE GRAVA-ARENA, CON TAMAÑO MAXIMO DE 38.1 MM (1 1/2") DE 10 CMS DE ESPESOR P.U.O.T.	126.00	M2	164.70	20,752.20
		MATERIALES DE FILTRO, DE GRAVA-ARENA EN LA CAPA FILTRANTE, P.U.O.T.	76.00	M3	213.99	16,263.24
		MATERIALES DE FILTRO, DE PIEDRA EN LA CAPA FILTRANTE, P.U.O.T.	63.00	M3	205.80	12,965.40
		TUBOS PERFORADOS DE PVC, P.U.O.T.	210.00	ML	491.45	103,204.50
		TRABAJOS DIVERSOS				
		CUNETAS DE CONCRETO HIDRAULICO SIMPLE DE F'C=150 KG/CM2	109.20	M3	1,994.26	217,773.19
		CONCRETO HIDRAULICO DE F'C=250 KG/CM2 EN OBRA DE DRENAJE, P.U.O.T.	45.00	M3	1,991.77	89,629.65
		ACERO PARA CONCRETO HIDRAULICO EN LOSA	80.00	KG	29.84	2,387.20
		SUMINISTRO E INSTALACION DE DEFENSA METALICA CON DOBLE VISTA GALVANIZADA CALIBRE 12 DE DOS CRESTAS, P.U.O.T.	686.00	ML	1,322.08	906,946.88
					SUMA	1,420,111.48
					I.V.A	227,217.84
					TOTAL	1,647,329.32

ING. HEIDI GABRIELA ORTEGA LOPEZ
ASOCIACION EN PARTICIPACION DE OBRAS, PAVIMENTOS Y SEÑALAMIENTOS DELTA, S.A. DE C.V.Y DELICIAS TRANSPORTE DE ASFALTO, S.A. DE C.V.

M.I. FRANCISCO JAVIER LOPEZ SILVA
RESIDENTE GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS

M.I. OSCAR A. GARCIA MALO FONG
SUBDIRECTOR DE OBRAS

037

DATOS DEL EMISOR

OPS100218LX5

FACTURA

OBRAS, PAVIMENTOS Y SEÑALAMIENTOS DELTA, S.A. DE C.V.

SIERRA MAGISTRAL 5719 LOS NOGALES
Chihuahua Chihuahua Chihuahua México 31150

FOLIO FISCAL

080CDE11-54F5-4E64-9E1C-ED830F4B6F20

NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT	NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL CSD	LUGAR, FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN	
00001000000103703400	00001000000202047861	Chihuahua, Chihuahua	2012-11-10T12:46:49

SERIE Y FOLIO	FORMA DE PAGO	RÉGIMEN FISCAL
65	Pago en una sola exhibición	General de Ley P. M

DATOS DEL RECEPTOR	LUGAR DE ELABORACIÓN
SCT060228EZ8 SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES CENTRO SCT CHIHUAHUA KM.3 CARRETERA CHIHUAHUA-AVALOS S/N VILLA JUAREZ, Chihuahua, Chihuahua, Chihuahua, México 31064	SIERRA MAGISTRAL 5719 LOS NOGALES Chihuahua Chihuahua Chihuahua México 31150

FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN: 2012-11-10T13:51:58 No. de Cuenta: 0100 TESOFE

PAGO EN: TRANSFERENCIA ELECTRONICA

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1.00	No aplica	PAGO ESTIMACION No. 1 (UNO) Y ÚLTIMA CON PERIODO DEL 01 AL 27 DE AGOSTO DEL 2012, RELATIVO AL CONTRATO N° 2-H-CB-A-528-W-1-2, REFERENTE A: TRABAJOS DE CONSERVACIÓN PERIODICA EN LA CARRETERA CHIHUAHUA-HERMOSILLO, TRAMO CUAUHTÉMOC - LIM. EDOS./CHIH/SON, (CPO B), SUBTRAMO DEL KM 123+000 AL 127+000, EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA.	$ 1,420,025.62	$ 1,420,025.62

IMPORTE ESTA EST.	$ 1,420,025.62
AMORTIZACIÓN	$ 0.00
SUBTOTAL	$ 1,420,025.62
IVA	$ 227,204.10
SUBTOTAL	$ 1,647,229.72
DESC. DEL 0.5% ICOP	$ 7,100.00
TOTAL	MXN $ 1,640,129.72

TOTAL CON LETRA

UN MILLON SEISCIENTOS CUARENTA MIL CIENTO VEINTINUEVE PESOS, 72/100 MXN

Este documento es una representación impresa de un CFDI

Folios Digitales

Sello Digital del CFDI:

OKRJlAX4uKXc8u0PJQdTMpa1b2NHp1/1GnRHjWyXSHuQD4Ms8a5qi0hzusGhdBUHGDt8ltG5kjH3yxz+8AUjcL07u9i6wxNFmdrOpBaUckEQgYB1wAO41oOKl+/yscpuaRDk
ICIxR3sBePci/yddJ6J3Unle4hE1twYLsRg/b4E=

Sello SAT:

IzugNHL47qewa6V2mJMxadMR059/AjfrWJE41SQm1fjrQi05QKC0cqBBz2U+TyRdZJov3s74MAzxLquazl4Sk70/MuQ7Vf/gtl6JUDG542mrKeCr48XuAuNnAxlq2yewy+tQh1nT
6t51HFgI1K7Zl8TCyWgG9UMp4wXoMSpXRU=

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.0|080CDE11-54F5-4E64-9E1C-ED830F4B6F20|2012-11-10T13:51:58|IzugNHL47qewa6V2mJMxadMR059/AjfrWJE41SQm1fjrQi05QKC0cqBBz2U+TyRdZJov3s74MAzxL
quazl4Sk70/MuQ7Vf/gtl6JUDG542mrKeCr48XuAuNnAxlq2yewy+tQh1nT6t51HFgI1K7Zl8TCyWgG9UMp4wXoMSpXRU=|00001000000103703400||

033

CENTRO SCT CHIHUAHUA

SUBDIRECCION DE OBRAS

RESIDENCIA GENERAL DE CONSERVACIÓN DE CARRETERAS

RESIDENCIA DE OBRA 8-4 "CUAUTÉMOC"

CONTRATO: 2-H-CB-A-528-W-1-2 DE FECHA: 30/07/2012

OBRA: CONSERVACIÓN PERIÓDICA

CARRETERA: CHIHUAHUA - HERMOSILLO

TRAMO: CUAUHTÉMOC - LIM. EDOS. /CHIH./SON. (CPO. B), SUBTRAMO DEL KM 123+000 AL 127+000 EN EL ESTADO CHIHUAHUA.

KILOMETRO: 123+700 AL 127+000

CONTRATISTA: OBRAS, PAVIMENTOS Y SEÑALAMIENTOS DELTA. S.A. DE C.V.

RELACION DE HOJAS DE ESTIMACION

ESTIMACION No. 1 HOJA: 1

DEL 01-Ago AL 27-Ago DEL 2012

Nº	HOJA CONCEPTO	UBICACION DE KILOMETRO	UBICACION A KILOMETRO	EST. No.	IMPORTE $	OBSERVACIONES
1	CANALES	123+700	127+000	1	$8,500.14	
2	ESTRUCTURA Y OBRAS DE DRENAJE	123+700	127+000	1	$28,115.22	
3	RELLENOS	123+700	127+000	1	$13,488.00	
4	SUBDRENES	123+700	127+000	1	$153,185.34	
5	TRABAJOS DIVERSOS	123+700	127+000	1	$1,216,736.92	
		SUMA DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS:			$1,420,025.62	
1	DEVOLUCIÓN	123+700	127+000	0	$0.00	
2	RETENCIÓN	123+700	127+000	1	$0.00	
SUMAS:				SUMA:	$1,420,025.62	

NOTAS:

IMPORTE ESTA RELACION: UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTE MIL VEINTI CINCO PESOS, 62/100 M.N.

FORMULO:

ING. ARNOLDO GUZMAN GALLARDO
SUPERINTENDENTE GENERAL
DELICIAS TRANSPORTE DE ASFALTO S.A. DE C.V. Y OBRAS, PAVIMENTOS Y SEÑALAMIENTOS DELTA, S.A. DE C.V.

LUGAR: CHIHUAHUA, CHIH.
FECHA: 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2012

AUTORIZO:

RESIDENTE DE OBRA
M.I.MARIO RUBEN VALDIZON ARRIETA

APROBO:

RESIDENTE GENERAL
M.I. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ SILVA

CENTRO SCT CHIHUAHUA

SUBDIRECCION DE OBRAS

RESIDENCIA GENERAL DE CONSERVACIÓN DE CARRETERAS

RESIDENCIA DE OBRA 8-4 "CUAUTÉMOC"

CONTRATO: 2-H-CB-A-528-W-1-2 DE FECHA: 30/07/2012

OBRA: CONSERVACIÓN PERIÓDICA

CARRETERA: CHIHUAHUA - HERMOSILLO

TRAMO: CUAUHTÉMOC - LIM. EDOS. /CHIH./SON (CPO. E), SUBTRAMO DEL KM 123+000 AL 127+000 EN EL ESTADO CHIHUAHUA

KILOMETRO: 123+700 AL 127+000

CONTRATISTA: OBRAS, PAVIMENTOS Y SEÑALAMIENTOS DELTA, S.A. DE C.V.

HOJAS DE ESTIMAC

KM 123+700 A KM 127+000 ORIGEN: CUAUHTÉMOC

ESTIMACIÓN No. 1 HOJA No 1 DE 2

DEL 01-Ago AL 27-Ago DEL 2012

OBRA (ESTACION Y DESCRIPCION)	Nº	INCISO	CONCEPTO (DESCRIPCION)	UNIDAD	SEGÚN PROYECTO	HASTA ESTA ESTIMACION	HASTA ESTIM. ANTERIOR	DE ESTA ESTIMACION	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
			PRECIOS EXTRAORDINARIOS							
			CANALES							$ -
	1		EXCAVACION PARA CANALES CON MAQUINARIA, P.U.O.T.	M3	300.00	297.00	0.00	297.00	$28.62	$ 8,500.14
			ESTRUCTURAS Y OBRAS DE DRENAJE							$ -
	2		EXCAVACION PARA ESTRUCTURAS DE CUENTAS, P.U.O.T.	M3	275.10	275.10	0.00	275.10	$102.20	$ 28,115.22
			RELLENOS							
	3		RELLENOS DE EXCAVACIONES PARA ESTRUCTURAS, P.U.O.T.	M3	150.00	150.00	0.00	150.00	$89.92	$ 13,488.00
			SUBDRENES							
	4		PLANTILLA, DE GRAVA-ARENA, CON TAMAÑO MAXIMO DE 38.1 MM (1 1/2") DE 10 CMS DE ESPESOR P.U.O.T.	M2	126.00	126.00	0.00	126.00	$164.70	$ 20,752.20
	5		MATERIALES DE FILTRO, DE GRAVA-ARENA EN LA CAPA FILTRANTE, P.U.O.T.	M3	76.00	76.00	0.00	76.00	$213.99	$ 16,263.24
	6		MATERIALES DE FILTRO, DE PIEDRA EN LA CAPA FILTRANTE, P.U.O.T.	M3	63.00	63.00	0.00	63.00	$205.80	$ 12,965.40
	7		TUBOS PERFORADOS DE PVC, P.U.O.T.	M	210.00	210.00	0.00	210.00	$491.45	$ 103,204.50
			TRABAJOS DIVERSOS							
	8		CUNETAS DE CONCRETO HIDRAULICO SIMPLE DE F'C=150 KG/CM2	M3	109.20	109.20	0.00	109.20	$1,994.26	$ 217,773.19
	9		CONCRETO HIDRAULICO DE F'C=250 KG/CM2 EN OBRA DE DRENAJE, P.U.O.T.	M3	45.00	45.00	0.00	45.00	$1,991.77	$ 89,629.65
	10		ACERO PARA CONCRETO HIDRAULICO EN LOSA	KG	80.00	80.00	0.00	80.00	$29.84	$ 2,387.20
	11		SUMINISTRO E INSTALACION DE DEFENSA METALICA CON DOBLE VISTA GALVANIZADA CALIB	M	686.00	686.00	0.00	686.00	$1,322.08	$ 906,946.88
										$ -
										$ -
										$ -
										$ -
										$ -
										$ -
SUMAS:										$1,420,025.62

NOTAS:

IMPORTE ESTA HOJA: UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTE MIL VEINTI CINCO PESOS, 62/100 M.N.

LUGAR: CHIHUAHUA, CHIH.

FECHA: 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2012

AUTORIZO:

M.I.MARIO RUBEN VALDIZON ARRIETA
RESIDENTE DE OBRA

(NOMBRE Y FIRMA)

FORMULO: DELICIAS TRANSPORTE DE ASFALTO, S.A. DE C.V. Y OBRAS, PAVIMENTOS Y SEÑALAMIENTOS DELTA, S.A. DE C.V.

ING. ARNOLDO GUZMAN GALLARDO
SUPERINTENDENTE GENERAL
(NOMBRE Y FIRMA)

CENTRO SCT CHIHUAHUA

SUBDIRECCION DE OBRAS

RESIDENCIA GENERAL DE CONSERVACIÓN DE CARRETERAS

RESIDENCIA DE OBRA 8-4 "CUAUTÉMOC"

CONTRATO: 2-H-CB-A-528-W-1-2 DE FECHA: 30/07/2012

OBRA: CONSERVACIÓN PERIÓDICA

CARRETERA: CHIHUAHUA - HERMOSILLO

TRAMO: CUAUHTÉMOC - LIM. EDOS. /CHIH./SON. (CPO. B), SUBTRAMO DEL KM 123+000 AL 127+000 EN EL ESTADO CHIHUAHUA

KILOMETRO: 123+700 AL 127+000

CONTRATISTA: OBRAS, PAVIMENTOS Y SEÑALAMIENTOS DELTA, S.A. DE C.V.

HOJAS DE ESTIMACION

KM 123+700 A KM 127+000 ORIGEN: CUAUHTÉMOC

ESTIMACIÓN No. 1 HOJA No 2 DE 2

DEL 01-Ago AL 27-Ago DEL 2012

OBRA (ESTACION Y DESCRIPCION)	Nº	INCISO	CONCEPTO (DESCRIPCION)	UNIDAD	SEGÚN PROYECTO	HASTA ESTA ESTIMACION	HASTA ESTIM. ANTERIOR	DE ESTA ESTIMACION	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
			OBRA EJECUTADA AL 27 DE AGOSTO DEL 2012		$1,420,025.62					
			OBRA PROGRAMADA AL 27 DE AGOSTO DEL 2012		$1,420,111.48					
					$85.86					
			SALDO A CANCELAR		$85.86					
		DEVOLUCIÓN:	$0.00							
		RETENCIÓN:	$0.00							
SUMAS:										0.00

NOTAS: SALDO A CANCELAR $85.86

IMPORTE ESTA HOJA: CERO PESOS 00/100 M.N.

LUGAR: CHIHUAHUA, CHIH.

FECHA: 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2012

AUTORIZO:

M.I.MARIO RUBEN VALDIZON ARRIETA
RESIDENTE DE OBRA
(NOMBRE Y FIRMA)

FORMULO: DELICIAS TRANSPORTE DE ASFALTO, S.A. DE C.V. Y OBRAS, PAVIMENTOS Y SEÑALAMIENTOS DELTA, S.A. DE C.V.

ING. ARNOLDO GUZMAN GALLARDO
SUPERINTENDENTE GENERAL
(NOMBRE Y FIRMA)

E-39

041

MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

AVE. ALLENDE Y AGUSTÍN MELGAR No. 15
CD. CUAUHTEMOC, CHIH.

ACTA DE RECEPCION FISICA DE LA OBRA

OBRA:	TRABAJOS DE 97,941.36 M2 DE SUMINISTRO Y COLOCACION DE CONCRETO ASFALTICO EN VARIAS CALLES DE LA CIUDAD
NO DE CONTRATO:	MC-REHAB-075-12
CONVENIO ADICIONAL:	CA-MC-REHAB-075-12
CONVENIO MODIFICATORIO:	

1) EN CIUDAD CUAUHTEMOC, CHIH., A LOS 21 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2012 SI REUNIERON LOS ABAJO FIRMANTES CON OBJETO DE CELEBRAR EL ACTO DE RECEPCION DE OBRA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 75 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.

2) INTERVIENEN POR PARTE DEL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, CHIH., LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y SU TITULAR EL ING. VICTOR HUGO DELGADO LOPEZ, ASI COMO EL CONTRATISTA:

ING. ALEJANDRO GUZMAN GALLARDO — REPRESENTANTE LEGAL DE OBRAS, PAVIMENTOS Y SEÑALAMIENTOS DELTA, S.A. DE C.V. Y DELICIAS TRANSPORTE DE ASFALTO, S.A.

3) LA DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS QUE SE RECIBEN, CONSISTEN EN 97,941.36 m2 de suministro y colocación de concreto asfaltico. En Varias Calles de la Cd. De Cuauhtémoc, ChiN

LOS CUALES SE RECIBEN A EFECTO DE ENTREGARLOS A LA UNIDAD O AREA ADMINISTRATIVA QUE DEBA OPERARLA, Y/O EN SU CASO, PARA MANTENERLA EN NIVELES APROPIADOS DE FUNCIONAMIENTO Y VIGILAR QUE SU USO, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION SE REALICEN CONFORME A LOS OBJETIVOS Y ACCIONES DE LOS PROGRAMAS RESPECTIVOS.

4) LOS TRABAJOS QUE EN EL ACTO SE RECIBEN, SE EJECUTARON AL AMPARO DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA Nº.	MC-REHAB-075-12	
CON UN IMPORTE CONTRACTUAL POR LA CANTIDAD QUE INCLUYE EL 16% DE I.V.A. DE:	$	6,981,208.00

5) LOS TRABAJOS QUE EN EL ACTO SE RECIBEN, SE EJECUTARON EN UN PERIODO ORIGINALMENTE CONTRATADO DE 119 DIAS NATURALES, INCREMENDANDOSE A 163 DIAS NATURALES MEDIANTE CONVENIO CA-MC-REHAB-075-12.

6) LA RELACION DE ESTIMACIONES PAGADAS Y EN PROCESO DE AUTORIZACION SE LLEVO A CABO CON EL SIGUIENTE REGISTRO:

OBRA	PERIODO	EST. Nº	IMPORTE NETO DE LA ESTIMACION (INC. IVA)	AMORT. DEL ANTICIPO
TRABAJOS DE 97,941.36 M2 DE SUMINISTRO Y COLOCACION DE CONCRETO ASFALTICO EN VARIAS CALLES DE LA CIUDAD		Anticipo	$2,094,362.40	
	2 de julio de 2012 11 de julio de 2012	1 TIPO A	$1,125,944.95	$482,547.83
	16/07 30/07	2 TIPO A	$292,693.62	$125,440.11
	1/08 6/08	3 TIPO C	$1,254,031.12	$537,441.90
	1/10 6/10	4 TIPO A	$190,946.07	$81,834.03
	1/10 6/10	5 TIPO C	$878,053.62	$376,308.68
	8/10 13/10	6 TIPO A	$207,789.54	$89,052.65

042

MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
AVE. ALLENDE Y AGUSTÍN MELGAR No. 15
CD. CUAUHTEMOC, CHIH.

ACTA DE RECEPCION FISICA DE LA OBRA

OBRA:	TRABAJOS DE 97,941.36 M2 DE SUMINISTRO Y COLOCACION DE CONCRETO ASFALTICO EN VARIAS CALLES DE LA CIUDAD			
NO DE CONTRATO:	MC-REHAB-075-12			
CONVENIO ADICIONAL:	CA-MC-REHAB-075-12			
CONVENIO MODIFICATORIO:				
	8/10 13/10	7 TIPO C	$936,914.16	$401,737.18
	1/11 8/11	8 TIPO A	$595,108.68	$0.00
	1/11 8/11	9 TIPO C	$1,454,858.81	$0.00
	9/11 15/11	10 TIPO A	$390,033.78	$0.00
	9/11 15/11	11 TIPO C	$953,514.22	$0.00
TOTAL ESTIMACIONES TIPO I-A + ANTICIPO			$4,896,879.04	
TOTAL ESTIMACIONES TIPO II-B			$5,477,371.93	
TOTALES			$10,374,250.97	$ 2,094,362.38

MONTO DEL CONTRATO (INCLUYE 16% IVA)	$	6,981,208.00
MONTO DEL CONVENIO ADICIONAL (INCLUYE 16% IVA)		$6,792,859.69
MONTO DEL CONVENIO MODIFICATORIO (INCLUYE 16% IVA)	$	-
TOTAL MONTO CONTRATO + MONTO CONVENIO ADICIONAL + MONTO CONVENIO MODIFICATORIO	$	13,774,067.69

SALDO POR CANCELAR DEL CONTRATO (MONTO DEL CONTRATO - ESTIMACIONES TIPO I-A)	$	**2,084,328.96**
SALDO POR CANCELAR DEL CONVENIO (MONTO DEL CONVENIO - ESTIMACIONES II-B)		

7) LAS PARTES QUE INTERVIENEN EN EL ACTO, DECLARAN QUE SE ENTREGAN PLANOS FINALES ACTUALIZADOS Y BITACORA DE LA OBRA; CONTENIENDO EL ESTADO EN QUE SE REALMENTE SE EJECUTARON LAS OBRAS.

8) PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES EL CONTRATISTA PRESENTA LAS SIGUIENTES FIANZAS, EXPEDIDAS POR **AFIANZADORA SOFIMEX, S.A.**, A FAVOR DE LA TESORERIA MUNICIPAL DE CUAUHTEMOC, CHIH.

FIANZA	NUMERO	IMPORTE
FIANZA DE CUMPLIMIENTO AL CONTRATO	1504552	$698,120.81
FIANZA DE ANTICIPO	1504532	$2,094,362.41
FIANZA DE CUMPLIMIENTO AL CONVENIO	1580967	$339,304.29
FIANZA DE VICIOS OCULTOS	1582414	$1,037,425.10

MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
AVE. ALLENDE Y AGUSTÍN MELGAR No. 15
CD. CUAUHTEMOC, CHIH.

ACTA DE RECEPCION FISICA DE LA OBRA

OBRA:	TRABAJOS DE 97,941.36 M2 DE SUMINISTRO Y COLOCACION DE CONCRETO ASFALTICO EN VARIAS CALLES DE LA CIUDAD
NO DE CONTRATO:	MC-REHAB-075-12
CONVENIO ADICIONAL:	CA-MC-REHAB-075-12
CONVENIO MODIFICATORIO:	

9) DENTRO DE LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA Y SUS CONVENIOS, EL MUNICIPIO RECIBE EL TRABAJO DESCRITO RESERVÁNDOSE EL DERECHO DE HACER POSTERIORMENTE LAS RECLAMACIONES QUE ESTIME CONVENIENTES POR OBRA FALTANTE, MAL EJECUTADA, MALA CALIDAD DE LOS MATERIALES EMPLEADOS, PAGOS INDEBIDOS, EVICCION Y/O VICIOS OCULTOS.

10) PARA GARANTIZAR LOS TRABAJOS EJECUTADOS, EL CONTRATISTA PRESENTA LA FIANZA No. 1582414 POR UN MONTO DE $ 1'037,425.10 POR SU PARTE EL CONTRATISTA MANIFIESTA QUE NO TIENE RECLAMACIONES.

11) NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LAS PERSONAS QUE REAL Y FÍSICAMENTE INTERVIENEN EN ESTE ACTO A LAS 11:00 HORAS DEL DIA 21 DE DICIEMBRE DE 2012, EN CD. CUAUHTEMOC, CHIH.

R E C I B I

POR LA ENTIDAD EJECUTORA
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

ING. VICTOR HUGO DELGADO LOPEZ

ENTREGA LA OBRA

ING. ALEJANDRO GUZMAN GALLARDO
OBRAS, PAVIMENTOS Y SEÑALAMIENTOS DELTA, S.A. DE C.V. Y DELICIAS TRANSPORTE DE ASFALTO,
CONTRATISTA

T E S T I G O S

ING. HUMBERTO ARVIZU LOYA
CONTROL Y SEGUIMIENTO DE OBRA

ING. ELIAS CASTILLO RANGEL
SUPERVISOR DE OBRA

MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
AVE. ALLENDE Y AGUSTÍN MELGAR No. 15
CD. CUAUHTEMOC, CHIH.

RESUMEN DE FINIQUITO DE LOS TRABAJOS

OBRA:	TRABAJOS DE 97,941.36 M2 DE SUMINISTRO Y COLOCACION DE CONCRETO ASFALTICO EN VARIAS CALLES DE LA CIUDAD
NO DE CONTRATO:	MC-REHAB-075-12
CONVENIO ADICIONAL:	CA-MC-REHAB-075-12
CONVENIO MODIFICATORIO:	

1. LUGAR Y FECHA:
En la Ciudad de Cuauhtémoc, Chih., a las 11:00 horas del día **21** de **diciembre** el año **2012**.

2. REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA:

ING. ALEJANDRO GUZMAN GALLARDO	REPRESENTANTE LEGAL	OBRAS, PAVIMENTOS Y SEÑALAMIENTOS DELTA, S.A. DE C.V. Y DELICIAS TRANSPORTE DE ASFALTO, S.A.

3. REPRESENTANTE DE LA CONTRATANTE:
Por el Municipio de Cuauhtémoc, Chih., **ING. ELIAS CASTILLO RANGEL**

4. DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS:

TRABAJOS DE 97,941.36 M2 DE SUMINISTRO Y COLOCACION DE CONCRETO ASFALTICO EN VARIAS CALLES DE LA CIUDAD

5. IMPORTE CONTRACTUAL:

Monto contratado sin IVA:	**$6,018,282.76**

6. IMPORTE DEL CONTRATO:

Monto ejercido sin IVA:	**$8,943,319.78**

7. SALDOS DEL CONTRATO:

Anticipo otorgado sin IVA:	**$1,805,484.83**
Anticipo amortizado sin IVA:	**$1,805,484.84**
Anticipo por devolver:	-$0.01
Saldo por ejercer del Contrato sin IVA:	-$2,925,037.03
Saldo por ajuste de costos sin IVA a favor (en contra) del Contratista:	0
Saldo Total sin IVA:	-$2,925,037.03
Importe sin IVA para Convenio:	$0.00

8. PERIODO DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS:

045

Fecha Programada de Inicio:	20 de junio de 2012
Fecha Programada de Terminación:	17 de octubre de 2012
Plazo Programado de Ejecución:	119 Dias Calendario
Fecha Real de Inicio de los Trabajos:	20 de junio de 2012
Fecha Real de Terminación de los Trabajos:	30 de noviembre de 2012
Plazo Real de Ejecución:	163 Dias Calendario
Periodo para Convenio:	44

9. GARANTIAS:

Garantía de Seriedad de la Proposición:

	FIANZA No.	IMPORTE	AFIANZADORA
Garantía de Cumplimiento del Contrato:	1504552	$698,120.81	SOFIMEX, S.A.
Garantía de Anticipo:	1504532	$2,094,362.41	SOFIMEX, S.A.
Garantía de Vicios Ocultos:	1582412	$1,037,425.10	SOFIMEX, S.A.

10. PENAS CONVENCIONALES, SANCIONES Y/O RETENCIONES

Penas Convencionales: N.A.
Sanciones: N.A.
Retenciones: N.A.

11. DECLARACION: El Contratista extiende el más amplio finiquito que en derecho proceda, renunciando a cualquier acción legal que tenga por objeto reclamar cualquier pago relacionado con el contrato. En Ciudad Cuauhtémoc, Chih., a 21 de diciembre de 2012, siendo las 11:00 horas se firma el presente Resumen de Finiquito por quienes en él han intervenido.

Por el Contratista

ING. ALEJANDRO GUZMAN GALLARDO
OBRAS, PAVIMENTOS Y SEÑALAMIENTOS DELTA, S.A. DE C.V. Y DELICIAS TRANSPORTE DE ASFALTO, S.A.

Por el Municipio de Cuauhtémoc, Chih.

ING. ELIAS CASTILLO RANGEL
SUPERVISOR DE OBRA

MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

AVE. ALLENDE Y AGUSTÍN MELGAR No. 15
CD. CUAUHTEMOC, CHIH.

ACTA ADMINISTRATIVA

OBRA:	TRABAJOS DE 97,941.36 M2 DE SUMINISTRO Y COLOCACION DE CONCRETO ASFALTICO EN VARIAS CALLES DE LA CIUDAD
NO DE CONTRATO:	MC-REHAB-075-12
CONVENIO ADICIONAL:	CA-MC-REHAB-075-12
CONVENIO MODIFICATORIO:	

En Ciudad Cuauhtémoc, Chih., a los 21 dias del mes de Diciembre del año 2012, siendo las 11:00 horas del día de su fecha, se reunieron los abajo firmantes con objeto de formular el ACTA ADMINISTRATIVA que dá por extinguidos los derechos y obligaciones asumidos por el Contratante y el Contratista en el Contrato de Obra Pública No. **MC-REHAB-075-12** con fundamento en el Articulo 75 párrafo cuarto de la Ley de Obra Púbica y Servicios Relacionados con la Misma.

1.REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA

ING. ALEJANDRO GUZMAN GALLARDO — REPRESENTANTE LEGAL DE — OBRAS, PAVIMENTOS Y SEÑALAMIENTOS DELTA, S.A. DE C.V. Y DELICIAS TRANSPORTE DE ASFALTO. S.A.

2.REPRESENTANTE DE LA CONTRATANTE:
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES: ING. VICTOR HUGO DELGADO LOPEZ
RESIDENTE DE SUPERVISION: ING. ELIAS CASTILLO RANGEL

3.DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS:

TRABAJOS DE 97,941.36 M2 DE SUMINISTRO Y COLOCACION DE CONCRETO ASFALTICO EN VARIAS CALLES DE LA CIUDAD

4.SALDOS DEL CONTRATO:
Monto contratado sin IVA: $ 6,018,282.76

5. IMPORTE DEL CONTRATO:
Monto ejercido sin IVA: $8,943,319.78

6. SALDOS DEL CONTRATO:
Anticipo otorgado sin IVA: $1,805,484.83
Anticipo amortizado sin IVA: $1,805,484.84
Anticipo por devolver: -$0.01

Saldo por ejercer del Contrato sin IVA: -$2,925,037.03
Saldo por ajuste de costos sin IVA a favor (en $0.00
Saldo Total sin IVA: -$2,925,037.03

Importe sin IVA para Convenio: $0.00

047

7. PERIODO DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS:

Fecha Programada de Inicio:	20 de junio de 2012	
Fecha Programada de Terminación:	17 de octubre de 2012	
Plazo Programado de Ejecución:	119	Días Calendario
Fecha Real de Inicio de los Trabajos:	20 de junio de 2012	
Fecha Real de Terminación de los Trabajos:	30 de noviembre de 2012	
Plazo Real de Ejecución:	163	Días Calendario

Período para Convenio: 44

8. GARANTIAS:

Garantía de Seriedad de la Proposición: _____

	FIANZA No.	IMPORTE	AFIANZADORA
Garantía de Cumplimiento del Contrato:	1504552	$698,120.81	SOFIMEX, S.A.
Garantía de Anticipo:	1504532	$2,094,362.41	SOFIMEX, S.A.
Garantía de Vicios Ocultos:	1582412	$1,037,425.10	SOFIMEX, S.A.

9. PENAS CONVENCIONALES, SANCIONES Y/O RETENCIONES

Penas Convencionales:	N.A.
Sanciones:	N.A.
Retenciones:	N.A.

10. DECLARACIONES

A) Recibidos físicamente los trabajos, se elaboró el finiquito de los mismos, cuyo resumen debidamente firmado se anexa como documento No. 1 a esta Acta Administrativa.

B) Leída que fue la presente Acta Administrativa y los tres documentos anexos que forman parte integrante de la misma, se levanta la presente ACTA ADMINISTRATIVA que dá por extinguidos los derechos y obligaciones que asumieron ambas partes en el contrato de Obra Pública de referencia.

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LAS PERSONAS QUE REAL Y FISICAMENTE INTERVINIENEN EN ESTE DOCUMENTO A LAS 11:00 HORAS, DEL DIA 21 DEL MES DICIEMBRE DEL AÑO 2012, EN CIUDAD CUAUHTEMOC, CHIHUAHUA.

POR EL CONTRATANTE

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

_____

ING.VICTOR HUGO DELGADO LOPEZ

POR EL CONTRATISTA

_____

ING. ALEJANDRO GUZMAN GALLARDO

OBRAS, PAVIMENTOS Y SEÑALAMIENTOS DELTA, S.A. DE C.V. Y DELICIAS TRANSPORTE DE CONTRATISTA

TRABAJOS DE 97,941.36 M2 DE SUMINISTRO Y COLOCACION DE CONCRETO ASFALTICO EN VARIAS CALLES DE LA CIUDAD

Contratista: OBRAS, PAVIMENTOS Y SEÑALAMIENTOS DELTA, S.A. DE C.V.

Contrato No. MC-REHAB-075-12	Monto con Iva $ 6,981,208.00	Periodo Contratado:	20 de junio de 2012	a	17 de octubre de 2012	Duración:	119.00 Días Calendario	Elaborado:	junio 18 del 2012
Anticipo del 30% $ 7,091,362.40	Entregado:	Periodo Diferido: 20/06/2012			30/11/2012	163	Acuerdo elaborado:		
Suspensión a partir:	Elaborado:	Levantamiento de Suspensión a partir:					Elaborado:		
Importe Estimaciones Normales		Convenio No.					Importe del Convenio:		
Fecha de Terminación:		Elaborado:							

IMPORTE REAL DEL CONTRATO:	$ 10,374,250.95	AMORTIZACIÓN	$ 2,094,362.38	EJERCIDO:	$ 10,374,250.97	PERÍODO REAL:	jul 2 del 2012	nov 15 del 2012	
SALDO POR CANCELAR:	$ 2,094,328.96	POR AMORTIZAR	$ 0.02	POR EJERCER	$ 0.00	RET 0.1%	$ 9,943.32	RET 0.2%	$ 17,886.64	RET 0.5%	$ 6,933.16
POR INCREMENTAR:	$ 6,792,959.69								

TRABAJOS DE 97,941.36 M2 DE SUMINISTRO Y COLOCACION DE CONCRETO ASFALTICO EN VARIAS CALLES DE LA CIUDAD

Recursos 2012

MONTO DE CONTRATO $ 6,981,208.00

TRAMITE			FACTURA	ESTIMADO		AMORTIZACION		RETENCIONES			SALDO	EJERCIDO	PERIODO DE EJECUCION	
NUMERO		DESCRIPCION		IMPORTE	IMPUESTO	IMPORTE	IVA	0.10%	0.20%	0.50%	NETO	FINANC.	INICIO	TERMINACION
Anticipo			N° 365	1,805,484.84	289,877.57		0.00	0.00	0.00	0.00	2,094,362.40	2,094,362.40	jun 26 del 2012	
Estimación 1		TIPO A	N° 380	1,386,851.71	221,861.07	415,989.51	66,558.32	1,388.83	2,775.26	6,933.19	1,114,961.90	1,125,944.95	jul 2 del 2012	jul 11 del 2012
Estimación 2		TIPO A	N° 439	360,460.11	57,673.62	108,138.03	17,302.08	360.46	720.92	0.00	291,812.24	292,893.62	jul 16 del 2012	jul 30 del 2012
Estimación 3		TIPO C	N° 440	1,544,373.29	247,099.73	463,311.99	74,129.81	1,544.37	3,088.75	0.00	1,249,398.00	1,254,031.12	ago 1 del 2012	ago 8 del 2012
Estimación 4		TIPO A	N° 22	235,156.20	37,624.84	70,546.86	11,287.45	235.16	470.31	0.00	190,240.60	190,945.07	oct 1 del 2012	oct 8 del 2012
Estimación 5		TIPO C	N° 13	1,081,348.81	173,015.49	324,404.64	51,904.74	1,081.35	2,162.69	0.00	874,809.58	875,053.62	oct 1 del 2012	oct 5 del 2012
Estimación 6		TIPO A	N° 31	255,899.44	40,943.75	76,769.83	12,283.12	255.90	511.80	0.00	207,021.84	207,789.54	oct 8 del 2012	oct 13 del 2012
Estimación 7		TIPO C	N° 52	1,154,009.78	184,641.56	346,325.15	55,412.02	1,154.01	2,308.02	0.00	933,462.13	936,614.16	oct 8 del 2012	oct 13 del 2012
Estimación 8		TIPO A	N° 67	513,024.72	82,083.96	0.00	0.00	513.02	1,026.05	0.00	593,569.61	595,108.68	nov 1 del 2012	nov 8 del 2012
Estimación 9		TIPO C	N° 68	1,254,186.63	200,670.18	0.00	0.00	1,254.19	2,508.38	0.00	1,451,096.24	1,454,858.81	nov 1 del 2012	nov 9 del 2012
Estimación 10		TIPO A	N° 69	336,236.02	53,797.76	0.00	0.00	336.24	672.47	0.00	389,025.07	390,033.78	nov 9 del 2012	nov 15 del 2012
Estimación 11		TIPO C	N° 70	821,995.02	131,519.20	0.00	0.00	822.00	1,643.99	0.00	951,048.23	953,614.22	nov 9 del 2012	nov 15 del 2012
TOTALES 2012				9,943,219.79	1,590,911.16	1,805,484.84	288,877.54	8,943.32	17,886.64	6,933.16	10,340,497.85	10,374,250.97		

COSTO DE OBRA:	$ 10,374,250.95	AMORTIZACIÓN	$ 2,094,362.38	EJERCIDO:	$ 10,374,250.97	PERÍODO REAL:		02-jul-12	15-nov-12	DURACION (D.C.):	136
POR CANCELAR:	$ 2,094,328.96	POR AMORTIZAR	$ 0.02	POR EJERCER	$ 0.00	RET 0.1%	$ 9,943.32	RET 0.2%	$ 17,886.64	RET 0.5%	$ 6,933.16
POR INCREMENTAR:	$ 6,792,959.69										

NOTAS:

1.- PENAS CONVENCIONALES: NO APLICAN

2.-"EL CONTRATISTA" EXTIENDE EL MAS AMPLIO FINIQUITO QUE EN DERECHO PROCEDA, RENUNCIANDO A CUALQUIER ACCION LEGAL QUE TENGA POR OBJETO RECLAMAR CUALQUIER PAGO RELACIONADO CON EL CONTRATO.

3.- EN CIUDAD CUAUHTEMOC, CHIHUAHUA A 31 DE DICIEMBRE DE 2012 SIENDO LAS 11:00 HORAS SE FIRMA EL SIGUIENTE FINIQUITO POR QUIENES EN EL HAN INTERVENIDO.

POR "EL CONTRATISTA"

ING. ALEJANDRO GUZMAN GALLARDO
OBRAS, PAVIMENTOS Y SEÑALAMIENTOS DELTA, S.A. DE C.V. Y DELICIAS TRANSPORTE DE ASFALTO, S.A.

POR EL MUNICIPIO DE CUAUHTEMOC

ING. ELIAS CASTILLO RANGEL
SUPERVISOR DE OBRA

CONTRATO No. MC-REHAB-075-12

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. **MC-REHAB-075-12** QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS C.C. ING. RAFAEL MARTINEZ PEREZ C.P. IRMA HERNANDEZ RUIZ, PROFR. OSCAR GARCIA ARROYOS, ING. VICTOR HUGO DELGADO LOPEZ, L.C. CARMEN DIANA SAYTO GRANADOS, LIC. FRANCISCO JAVIER MALAXECHEVARRIA GONZALEZ, EN SUS RESPECTIVOS CARACTERES DE PRESIDENTE MUNICIPAL, TESORERO MUNICIPAL, OFICIAL MAYOR, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES, REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISION DE OBRAS PUBLICAS, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ **"EL MUNICIPIO"**, Y POR LA OTRA PARTE ***EL*** **ING. ALEJANDRO GUZMÁN GALLARDO, REPRESENTANTE LEGAL DE OBRAS, PAVIMENTOS Y SEÑALAMIENTOS DELTA, S.A. DE C.V. Y DELICIAS TRANSPORTE DE ASFALTO, S.A. DE C.V** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE LLAMARÁ **"EL CONTRATISTA"**; LAS PARTES CONJUNTAMENTE MANIFIESTAN QUE ES SU VOLUNTAD SUJETAR EL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

D E C L A R A C I O N E S

I.- Declara **"EL MUNICIPIO"**

a) Que de conformidad con los artículos 115-II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 153 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, 8 y 11 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, es una Institución de Orden Público con la personalidad jurídica, patrimonio propio y parte integrante del Estado y base de su organización territorial, política y administrativa.

b) Que sus representantes gozan de las facultades para suscribir y obligarse en el presente Contrato, de conformidad con lo dispuesto por los artículo 2, 29-XXI, 35-II, 36-B, 64-XI y 71-III del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

c) Que la obra motivo de este Contrato se encuentra prevista en el Programa de Inversiones respectivo y que cuenta con los recursos financieros para cubrir el importe de dicha obra **SEGÚN OFICIO DE APROBACION 2012-PIEM12-A-0195 de fecha 23 de Mayo del 2012.**

d) Que la adjudicación del contrato en cuestión se efectuó mediante el **PROCEDIMIENTO DE LICITACION MEDIANTE CONVOCATORIA PUBLICA,** con fundamento en los artículos 79 y 80 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado de Chihuahua, **SEGÚN ACTA DE FALLO DE FECHA 18 DE JUNIO DE 2012**, toda vez que el importe de esta obra no excede los límites establecidos en el Presupuesto de Egresos del Municipio, demostrando la empresa contratada contar con capacidad de respuesta inmediata y experiencia técnica necesarias para la ejecución de los trabajos.

050

é) Que tiene establecido su domicilio en: **Ave. Allende y Agustín Melgar N° 15 Col. Centro de Cd. Cuauhtémoc, Chih.,** mismo que señala para los efectos y fines legales de este Contrato.

II.- Declara **"EL CONTRATISTA"**

a) Que acredita su existencia legal **OBRAS, PAVIMENTOS Y SEÑALAMIENTOS DELTA, S.A. DE C.V.** con el testimonio de la Escritura Pública No.4,357, de fecha 18 de Febrero de 2010, otorgada ante la fe del C. Lic. Sergio Granados Pineda, Notario Público No.3, del Distrito Judicial Morelos del Estado de Chihuahua

b) **"EL CONTRATISTA"** declara ser mexicano y conviene cuando llegare a cambiar de nacionalidad, en seguirse considerando como mexicano por cuanto a este Contrato se refiere y a no invocar la protección de ningún Gobierno Extranjero, bajo pena de perder en beneficio de la Nación Mexicana, todos los derechos derivado de este Contrato.

c) Que tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse a la ejecución de la obra objeto de este Contrato y que asume su responsabilidad como patrón del personal que ocupe durante y con motivo de la ejecución de los trabajos materia de este Contrato.

d) Que se encuentra debidamente registrado ante las autoridades correspondientes, teniendo como R.F.C. **OPS-100218-LX5**

e) Que tiene establecido su domicilio en **CALLE SIERRA MAGISTRAL NO. 5719 COL. LOS NOGALES, CD. CHIHUAHUA, CHIH** mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este Contrato.

f) Que conoce y se sujeta para la ejecución de este contrato, al contenido y los requisitos que establece la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado de Chihuahua y demás disposiciones aplicables sobre la materia; los proyectos y las especificaciones; el programa de ejecución; el presupuesto y demás documentos en que se consignan los precios; el catálogo de conceptos, así como anexos que debidamente firmados por las partes, forman parte del presente contrato, teniéndose aquí por reproducidas como si a la letra se insertaren.

III.- Declaran **"LAS PARTES"**

a) Que se reconocen recíprocamente la personalidad con que comparecen y se obligan en la celebración del presente Contrato.

CONTRATO No. MC-REHAB-075-12

C L Á U S U L A S:

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL MUNICIPIO" encomienda a **"EL CONTRATISTA"** los trabajos consistentes en:

97,941.36 m2 de suministro y colocación de concreto asfaltico. En Varias Calles de la Cd. De Cuauhtémoc, Chih.	$6´018,282.81

SUBTOTAL	$6'018.282.81
I.V.A. 16%	962,925.25
TOTAL	**$6'981,208.06**

"EL CONTRATISTA" se obliga a realizar los trabajos hasta su total terminación, acatando para ello lo establecido en su Propuesta, en las bases de la licitación en su caso, en el Programa de Obra aprobado, en el clausulado de este Contrato, así como lo establecido en los diversos ordenamientos legales y normas de construcción vigentes, mismos que se tienen por reproducidos como parte integrante de este Instrumento. Así mismo, formarán parte de este contrato la bitácora de obra y, por su naturaleza jurídica, la correspondencia enviada y recibida entre las partes que intervienen en este instrumento.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

El monto total del presente Contrato es por la cantidad de **$6'981,208.06 (SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS 06/100 M.N.),** cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado.

TERCERA. PLAZO DE EJECUCIÓN.

"EL CONTRATISTA" se obliga a ejecutar los trabajos objeto de este contrato a partir del día **20 DE JUNIO DE 2012** concluyéndolos en su totalidad a mas tardar el día **17 DE OCTUBRE DE 2012** con un plazo de ejecución de **120** días naturales.

Todos los términos estipulados en este contrato se entenderán como días naturales, comprendiendo aquellos que según la Ley Federal del Trabajo sean inhábiles, pero cuando un plazo termine en un día inhábil, concluirá a las 24 horas del día hábil siguiente.

052

Para el caso de controversias previsibles y futuras, las partes podrán optar por el procedimiento de conciliación que establece la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado de Chihuahua.

Las partes declaran que en el presente contrato no existe dolo, mala fe, o cualquier otro vicio del consentimiento que pueda anular el mismo.

Dado en Ciudad Cuauhtémoc, Chih. a los **19 DE JUNIO DE 2012,** firmado por triplicado por quienes en él han intervenido.

POR "EL MUNICIPIO"

ING. RAFAEL MARTINEZ PEREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C.P. IRMA HERNANDEZ RUIZ
TESORERO MUNICIPAL

PROFR. OSCAR GARCIA ARROYOS
OFICIAL MAYOR

ING. VICTOR HUGO DELGADO LOPEZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

L.C. CARMEN DIANA SAYTO GRANADOS
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA

LIC. FRANCISCO JAVIER MALAXECHEVARRIA GONZALEZ
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

POR "EL CONTRATISTA"

ING. ALEJANDRO GUZMAN GALLARDO
OBRAS, PAVIMENTOS Y SEÑALAMIENTOS DELTA, S.A. DE C.V. Y DELICIAS TRANSPORTE DE ASFALTO, S.A. DE C.V.

051

SIERRA MAGISTRAL 5719 LOS NOGALES Chihuahua
Chihuahua Chihuahua México 31150

FACTURA

FOLIO FISCAL
CB810918-EB63-4095-A039-CA8754159600

NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT	NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL CSD		LUGAR, FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN
00001000000103703400	00001000000202047861	70	General de Ley P. M

SERIE Y FOLIO	FORMA DE PAGO	RÉGIMEN FISCAL
2012-11-15T10:04:59	Pago en una sola exhibición	

DATOS DEL RECEPTOR	LUGAR DE ELABORACIÓN
MCU270101TK7 MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC AV. ALLENDE Y AGUSTIN MELGAR 15 CENTRO, Cuauhtémoc, Chihuahua, México 31500	SIERRA MAGISTRAL 5719 LOS NOGALES Chihuahua Chihuahua Chihuahua México 31150 2012-11-15T08:59:46

FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN:
PAGO EN: Chihuahua, Chihuahua
Cheque

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1.00	No aplica	PAGO DE LA ESTIMACION NO. 11 TIPO "C" CORRESPONDIENTE A LOS TRABAJOS DE "97,941.36 M2 DE SUMINISTRO Y COLOCACION DE CONCRETO ASFALTICO EN VARIAS CALLES DE LA CIUDAD, MUNICIPIO DE CUAUHTEMOC, CHIHUAHUA. UBICADO EN VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE CUAUHTEMOC, CHIH. SEGUN CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO. MC-REHAB-075-12.	$ 821,995.02	$ 821,995.02

RETENCIONES PACTADAS EN CONTRATO::
I.C.I.C. DEL 0.2%: $1,643.99
D.I.F. DEL 0.1%: $822.00
DER. INSP. Y VIGILANCIA DEL 0.5%: $0.00
SUMA: $2,465.99

NETO A RECIBIR: $951,048.23

Importe	$ 821,995.02
AMORT. DEL ANTICIPO	$ 0.00
Subtotal	$ 821,995.02
IVA (16%):	$ 131,519.20

TOTAL CON LETRA:
NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS 22/100 MXN

TOTAL: MXN $ 953,514.22

Este documento es una representación impresa de un CFDI / Efectos Fiscales al Pago

Folios Digitales

15 NOV 2012

Sello Digital del CFDI:
a2ouqFVLhsFJgGxFwEsDSdpc20uT5cpJ8NVwSRjBjTpYnRaWOxm8YsMiUsBoZTPhoCdC1+SoGneDKrUxTlvdvdz0MqVA8Ft3gCKWNr0Wt1QEXrwuUihYqe4/hfsmLg+3h5833rs
GPwaIDD62gI058sztGhWgGhm8PvwUV9RUtLY=

Sello SAT:
LAWPSAuKmiTNJKonVTUHvQIT9zjlxrM2d/vs63EJKWC0knDJQAOn1YGsLUni2352O2BSINk9OdwNrUnfVwIw+CY29aYCWLpwKbRiBwaNojni9XBK5JMD6VRauSLD1incNpC0v4
CbhYvsGlQ111picxD1etMzeluYzeqg6sA2LSI=

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:
||1.0|CB810918-EB63-4095-A039-CA8754159600|2012-11-15T10:04:59|LAWPSAuKmiTNJKonVTUHvQIT9zjlxrM2d/vs63EJKWC0knDJQAOn1YGsLUni2352O2BSINk9OdwNrUn
fVwIw+CY29aYCWLpwKbRiBwaNojni9XBK5JMD6VRauSLD1incNpC0v4CbhYvsGlQ111picxD1etMzeluYzeqg6sA2LSI=|00001000000103703400||

055

S-100218-LX5

OBRAS, PAVIMENTOS Y SEÑALAMIENTOS
DELTA, S.A. DE C.V.

CUAUHTÉMOC, CHIH 15 DE NOVIEMBRE DEL 2

CONTROL PRESUPUESTAL

ANEXO ESTIMACIÓN No. 11 TIPO "C" CON FACTURA No. 70 COORESPONDIENTE A LA OBRA DENOMINADA 97,941.36 M2 DE SUMINISTRO Y COLOCACION DE CONCRETO ASFALTICO EN VARIAS CALLES DE LA CIUDAD, MUNICIPIO DE CUAUHTEMOC, CHIHUAHUA. UBICADO EN EN VARIAS CALLES DE LA CIUDAD EN CUAUHTÉMOC, CHIH ACOMPAÑADA DE LOS NÚMERO GENERADORES, FOTOGRAFÍAS, Y CROQUIS ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITA LA PROCEDENCIA DE SU PAGO, PARA SU REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN.
POR UN SALDO NETO DE : $951,048.23 CON IVA INCLUIDO
(NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUARENTA Y OCHO PESOS, 23/100 M.N.)

ATENTAMENTE

3RAS, PAVIMENTOS Y SEÑALAMIENTOS DELTA, S.A. DE C.V. Y DELICIAS TRANSPORTE DE ASFALTO S.A. DE C

RECIBE

CONTROL PRESUPUESTAL

Tel: (614) 435 24 61
Fax: (614) 435 25 21
Calle Sierra Magistral #5719
Col. Los Nogales
opsdelta10@hotmail.com
C.P. 3115(

OBRAS, PAVIMENTOS Y SEÑALAMIENTOS DELTA, S.A. DE C.V.
'S-100218-LX5

RESUMEN DE ESTIMACION

PROGRAMA:	FISM	CONTRATO No.	MC-REHAB-075-12	CONTRATADOS INCLUYE CONVENIO	
OBRA:	97,941.36 M2 DE SUMINISTRO Y COLOCACION DE CONCRETO ASFALTICO EN VARIAS CALLES DE LA CIUDAD, MUNICIPIO DE CUAUHTEMOC, CHIHUAHUA.	ESTIMACIÓN No.	11 TIPO "C"	$	10,375,000.00 CON IVA
		PERÍODO EJEC.	9 DE NOVIEMBRE AL 15 DE NOVIEMBRE DEL 2012		
MUNICIPIO:	CUAUHTÉMOC, CHIH	IMPORTE ESTIMADO CON IVA		$	953,514.22 CON IVA
CONTRATISTA:	OBRAS, PAVIMENTOS Y SEÑALAMIENTOS DELTA, S.A. DE C.V. Y DELICIAS TRANSPORTE DE	PROG. ACUMULADO (CON IVA)		$	10,374,250.95 CON IVA
RFC	OPS-100218-LX5	IMPORTE ACUMULADO (CON IVA)		$	10,374,250.95 CON IVA

	TIPO DE OBRA	IMPORTE	OBSERVACIONES
1	FRESADO	$ -	
	REHABILITADO	$ 821,995.02	
	IMPORTE TOTAL ESTIMACION (SIN IVA)	$ 821,995.02	

AVANCE FÍSICO REAL DE LA OBRA AL DÍA DE CORTE DE ESTA ESTIMACIÓN **100%**

DESCUENTOS		
0.2% I.C.I.C.	$	1,643.99
0.1% D.I.F.		822.00
0.5% INSP. CONTRATOS Y O.P.	$	0.00
SUMA DESCUENTOS	$	2,465.99

RESUMEN		
SUMA ESTA ESTIMACION	$	821,995.02
I.V.A. DEL IMPORTE	$	131,519.20
SUB-TOTAL	$	953,514.22
AMORT ANTICIPO	$	0.00
I.V.A. DEL ANTICIPO	$	0.00
DESCUENTOS	$	2,465.99
SALDO NETO PARA PAGAR	$	951,048.23

(CON LETRA)
(NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUARENTA Y OCHO PESOS, 23/100 M.N.)

AUTORIZO

ING. ELIAS CASTILLO RANGEL
RESIDENTE O.P.M.

ELABORO

OBRAS, PAVIMENTOS Y SEÑALAMIENTOS DELTA, S.A. DE C.V. Y DELICIAS TRANSPORTE DE ASFALTO,S.A. DE C.V.
CONTRATISTA

AUTORIZO

L.C. TERESITA DE JESUS AVILA PRADO
JEFE DEL DEPTO ADMINISTRATIVO

REVISO

L.C. HUMBERTO ARVIZU LOYA
CONTROL PRESUPUESTAL
Vo. Bo.

ING. VICTOR HUGO DELGADO LOPEZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

Tel: (614) 435 24 61
Calle Sierra Magistral #5719
Col. Los Nogales
C5 opsdelta10@hotmail.com
C.P. 3115(

OBRAS, PAVIMENTOS Y SEÑALAMIENTOS DELTA, S.A. DE C.V.

-100218-LX5

CUAUHTÉMOC, CHIH., 15 DE NOVIEMBRE DEL 2012

RECIBIMOS DEL MUNICIPIO DE CUAUHTEMOC, LA CANTIDAD DE: $ 953,514.22
COMO PAGO A LA ESTIMACIÓN No. 11 TIPO "C" SEGÚN DE OBRA PÚBLICA No. MC-REHAB-075-12 RELATIVO A LOS TRABAJOS EN 97,941.36 M2 DE SUMINISTRO Y COLOCACION DE CONCRETO ASFALTICO EN VARIAS CALLES DE LA CIUDAD, MUNICIPIO DE CUAUHTEMOC, CHIHUAHUA. UBICADO EN EN VARIAS CALLES DE LA CIUDAD EN CUAUHTÉMOC, CHIH POR UN IMPORTE QUE INCLUYE CONVENIO DE (DIEZ MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS, 00/100 M.N.)

	ALCANCE DE LA ESTIMACION	$	821,995.02
	AMORTIZACION ANTICIPO	$	-
	SUBTOTAL	$	821,995.02
	IVA	$	131,519.20
	TOTAL	$	953,514.22

RETENCIONES PACTADA EN CONTRATO		
I.C.I.C. DEL 0.2%	1,643.99	
D.I.F. DEL 0.1%	822.00	
DER. INSP. Y VIG. DEL 0.5%	0.00	
SUMA	2,465.99	

RESUMEN FINANCIERO DE LA OBRA

1.- CONTRATO		CONTRATO
IMPORTE TOTAL	$	6,981,208.06
CONVENIO MODIFICATORIO	$	3,393,791.94
ESTIMACION ACUMULADA ANTERIOR	$	9,420,736.73
ESTA ESTIMACION CON IVA	$	953,514.22
ACUMULADO HASTA EST ESTIMACION	$	10,374,250.95
POR EJERCER	$	749.05

2.- AMORTIZACION DEL ANTICIPO		CONTRATO
IMPORTE DE ANTICIPO	$	2,094,362.41
ACUMULADO ANTERIOR	$	2,094,362.41
ESTA ESTIMACION	$	-
ACUMULADO ACTUAL	$	2,094,362.41
POR AMORTIZAR	$	-

3.- RETENCIONES PACTADAS EN CONTRATO	0.5% DER. INSP. Y VIG.	0.2% C.M.I.C.	0.1% D.I.F.
ACUMULADO ANTERIOR	$ 6,933.15	$ 16,242.64	$ 8,121.31
ESTA ESTIMACION	$ -	$ 1,643.99	$ 822.00
ACUMULADO ACTUAL	$ 6,933.15	$ 17,886.63	$ 8,943.31

R E C I B I M O S

OBRAS, PAVIMENTOS Y SEÑALAMIENTOS DELTA, S.A. DE C.V. Y DELICIAS TRANSPORTE DE ASFALTO S.A. DE C.V.
OPS-100218-LX5

MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
AVE. ALLENDE Y AGUSTÍN MELGAR No. 15
CD. CUAUHTEMOC, CHIH.

ACTA DE RECEPCION FISICA DE LA OBRA

OBRA:	REHABILITACION DE PAVIMENTO EN CARRETERA COSTERA KM 0+000 AL 3+500 EN SECCIONAL ANAHUAC
NO DE CONTRATO:	**MC-REHABCOSTERA-AN-101-13**
CONVENIO ADICIONAL: CONVENIO MODIFICATORIO:	NO APLICA

1) EN CIUDAD CUAUHTEMOC, CHIH., A LOS **15** DIAS DEL MES DE **NOVIEMBRE** DEL AÑO **2013** SE REUNIERON LOS ABAJO FIRMANTES CON OBJETO DE CELEBRAR EL ACTO DE RECEPCION DE OBRA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 75 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.

2) INTERVIENEN POR PARTE DEL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, CHIH., LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y SU TITULAR EL **ING. VICTOR HUGO DELGADO LOPEZ**, ASI COMO EL CONTRATISTA:
ING. ALEJANDRO GUZMAN GALLARDO

3) LA DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS QUE SE RECIBEN, CONSISTEN EN: .

REHABILITACION DE PAVIMENTO EN CARRETERA COSTERA KM 0+000 AL 3+500 EN SECCIONAL ANAHUAC

LOS CUALES SE RECIBEN A EFECTO DE ENTREGARLOS A LA UNIDAD O AREA ADMINISTRATIVA QUE DEBA OPERARLA, Y/O EN SU CASO, PARA MANTENERLA EN NIVELES APROPIADOS DE FUNCIONAMIENTO Y VIGILAR QUE SU USO, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION SE REALICEN CONFORME A LOS OBJETIVOS Y ACCIONES DE LOS PROGRAMAS RESPECTIVOS.

4) LOS TRABAJOS QUE EN EL ACTO SE RECIBEN, SE EJECUTARON AL AMPARO DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA Nº.	**MC-REHABCOSTERA-AN-101-13**	
CON UN IMPORTE CONTRACTUAL POR LA CANTIDAD QUE INCLUYE EL 16% DE I.V.A. DE:	**$**	**1,829,871.10**

5) LOS TRABAJOS QUE EN EL ACTO SE RECIBEN, SE EJECUTARON EN UN PERIODO ORIGINALMENTE CONTRATADO DE **70** DIAS NATURALES.

6) LA RELACION DE ESTIMACIONES PAGADAS Y EN PROCESO DE AUTORIZACION SE LLEVO A CABO CON EL SIGUIENTE REGISTRO:

OBRA	PERIODO	EST. Nº	IMPORTE NETO DE LA ESTIMACION (INC. IVA)	AMORT. DEL ANTICIPO
REHABILITACION DE PAVIMENTO EN CARRETERA COSTERA KM 0+000 AL 3+500 EN SECCIONAL ANAHUAC		Anticipo	$548,961.33	
	21 de octubre de 2013 31 de octubre de 2013	1 TIPO A	$649,473.99	$278,346.00
	21/10/2013 31/10/2013	2 TIPO A	$631,435.78	$270,615.33
	8/11/2013 14/11/2013	3 TIPO B	$469,756.40	
	8/11/2013 14/11/2013	4 TIPO C	$18,207.15	
TOTAL ESTIMACIONES NORMALES + ANTICIPO			$1,829,871.10	
TOTAL ESTIMACIONES EXTRAORDINARIAS			$487,963.55	
TOTALES			$2,317,834.65	$548,961.33

059

MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
AVE. ALLENDE Y AGUSTÍN MELGAR No. 15
CD. CUAUHTEMOC, CHIH.

ACTA DE RECEPCION FISICA DE LA OBRA

OBRA:	REHABILITACION DE PAVIMENTO EN CARRETERA COSTERA KM 0+000 AL 3+500 EN SECCIONAL ANAHUAC
NO DE CONTRATO:	**MC-REHABCOSTERA-AN-101-13**
CONVENIO ADICIONAL:	NO APLICA
CONVENIO MODIFICATORIO:	

MONTO DEL CONTRATO (INCLUYE 16% IVA)	$	1,829,871.10
MONTO DEL CONVENIO ADICIONAL (INCLUYE 16% IVA)		-$487,963.55
MONTO DEL CONVENIO MODIFICATORIO (INCLUYE 16% IVA)		$0.00
SALDO POR CANCELAR DEL CONTRATO (MONTO DEL CONTRATO - ESTIMACIONES TIPO I-A)		**-$487,963.55**
SALDO POR CANCELAR DEL CONVENIO (MONTO DEL CONVENIO - ESTIMACIONES EXTRAORDINARIAS)	$	-
TOTAL MONTO CONTRATO + MONTO CONVENIO ADICIONAL + MONTO CONVENIO MODIFICATORIO-SALDO POR CANCELAR	$	-

7) LAS PARTES QUE INTERVIENEN EN EL ACTO, DECLARAN QUE SE ENTREGAN PLANOS FINALES ACTUALIZADOS Y BITACORA DE LA OBRA; CONTENIENDO EL ESTADO EN QUE SE REALMENTE SE EJECUTARON LAS OBRAS.

8) PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES EL CONTRATISTA PRESENTA LAS SIGUIENTES FIANZAS EXPEDIDAS POR AFIANZADORA SOFIMEX , A FAVOR DE LA TESORERIA MUNICIPAL DE CUAUHTEMOC, CHIH.

FIANZA	NUMERO	IMPORTE
FIANZA DE CUMPLIMIENTO AL CONTRATO	1650216	$182,987.11
FIANZA DE ANTICIPO	1650209	$548,961.33
FIANZA DE VICIOS OCULTOS		

9) DENTRO DE LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA Y SUS CONVENIOS, EL MUNICIPIO RECIBE EL TRABAJO DESCRITO RESERVÁNDOSE EL DERECHO DE HACER POSTERIORMENTE LAS RECLAMACIONES QUE ESTIME CONVENIENTES POR OBRA FALTANTE, MAL EJECUTADA, MALA CALIDAD DE LOS MATERIALES EMPLEADOS, PAGOS INDEBIDOS, EVICCION Y/O VICIOS OCULTOS.

10) POR SU PARTE EL CONTRATISTA MANIFIESTA QUE NO TIENE RECLAMACIONES.

11) NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LAS PERSONAS QUE REAL Y FÍSICAMENTE INTERVIENEN EN ESTE ACTO, EN CD. CUAUHTEMOC, CHIH.

R E C I B I

POR LA ENTIDAD EJECUTORA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

ING. VICTOR HUGO DELGADO LOPEZ

060

MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
AVE. ALLENDE Y AGUSTÍN MELGAR No. 15
CD. CUAUHTEMOC, CHIH.

ACTA DE RECEPCION FISICA DE LA OBRA

OBRA:	REHABILITACION DE PAVIMENTO EN CARRETERA COSTERA KM 0+000 AL 3+500 EN SECCIONAL ANAHUAC
NO DE CONTRATO:	**MC-REHABCOSTERA-AN-101-13**
CONVENIO ADICIONAL: CONVENIO MODIFICATORIO:	NO APLICA

ENTREGA LA OBRA

OBRAS, PAVIMENTOS Y SEÑALAMIENTOS DELTA, S.A. DE C.V.

CONTRATISTA

T E S T I G OS

ING. HUMBERTO ARVIZU LOYA
CONTROL Y SEGUIMIENTO DE OBRA

ING. DANIEL DE LA PEÑA MERAZ
SUPERVISOR DE OBRA

061

MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

AVE. ALLENDE Y AGUSTÍN MELGAR No. 15
CD. CUAUHTEMOC, CHIH.

ACTA ADMINISTRATIVA

OBRA:	REHABILITACION DE PAVIMENTO EN CARRETERA COSTERA KM 0+000 AL 3+500 EN SECCIONAL ANAHUAC
NO DE CONTRATO:	**MC-REHABCOSTERA-AN-101-13**
CONVENIO ADICIONAL:	
CONVENIO MODIFICATORIO:	CA-MC-REHABCOSTERA-AN-101-13

En Ciudad Cuauhtémoc, Chih., a los **15** días del mes de **Noviembre** del año **2013**, siendo las 11:00 horas del día de su fecha, se reunieron los abajo firmantes con objeto de formular el **ACTA ADMINISTRATIVA** que dá por extinguidos los derechos y obligaciones asumidos por el Contratante y el Contratista en el Contrato de Obra Pública No. **MC-REHABCOSTERA-AN-101-13,** con fundamento en el Artículo 75 párrafo cuarto de la Ley de Obra Púbica y Servicios Relacionados con la Misma.

1.REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA OBRAS, PAVIMENTOS Y SEÑALAMIENTOS DELTA, S.A. DE C

2.REPRESENTANTE DE LA CONTRATANTE:
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES: ING. VICTOR HUGO DELGADO LOPEZ
RESIDENTE DE SUPERVISION: ING. DANIEL DE LA PEÑA MERAZ

3.DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS:

REHABILITACION DE PAVIMENTO EN CARRETERA COSTERA KM 0+000 AL 3+500 EN SECCIONAL ANAHUAC

4.SALDOS DEL CONTRATO:
Monto contratado con IVA: $1,829,871.10

5. IMPORTE DEL CONTRATO:
Monto ejercido con IVA: **$2,317,834.65**

Importe con IVA para Convenio: **$487,963.55**

6. PERIODO DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS:

Fecha Programada de Inicio:	23 de septiembre de 2013	
Fecha Programada de Terminación:	2 de diciembre de 2013	
Plazo Programado de Ejecución:	70	Días Calendario
Fecha Real de Inicio de los Trabajos:	21 de octubre de 2013	
Fecha Real de Terminación de los Trabajos:	14 de noviembre de 2013	
Plazo Real de Ejecución:	52	Días Calendario
Periodo para Convenio;		

062

7. GARANTIAS:

	NUMERO	IMPORTE	RAZON SOCIAL
Garantía de Anticipo:	1650209	548961.33	SOFIMEX
Garantía de Cumplimiento al Contrato:	1650216	182987.11	SOFIMEX
Garantía de Vicios Ocultos:			

8. PENAS CONVENCIONALES, SANCIONES Y/O RETENCIONES

Penas Convencionales: N.A.
Sanciones: N.A.
Retenciones: N.A.

9. DECLARACIONES

A) El Contratista comunicó a la Presidencia Municipal de Cuauhtémoc, Chih., la conclusión de los trabajos que le fueron encomendados, que como documento No. 1 se anexa a esta Acta Administrativa.

B) Recibidos físicamente los trabajos, se elaboró el finiquito de los mismos, cuyo resumen debidamente firmado se anexa como documento No. 2 a esta Acta Administrativa.

C) Leída que fue la presente Acta Administrativa y los tres documentos anexos que forman parte integrante de la misma, se levanta la presente ACTA ADMINISTRATIVA que dá por extinguidos los derechos y obligaciones que asumieron ambas partes en el contrato de Obra Pública de referencia.

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LAS PERSONAS QUE REAL Y FISICAMENTE INTERVIENEN EN ESTE DOCUMENTO, EN CIUDAD CUAUHTEMOC, CHIHUAHUA.

POR EL CONTRATANTE

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

ING. VICTOR HUGO DELGADO LOPEZ

POR EL CONTRATISTA,

OBRAS, PAVIMENTOS Y SEÑALAMIENTOS DELTA, S.A. DE C.V.

CONVENIO ADICIONAL CA- MC-REHABCOSTERA-AN-101-13, AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. MC-**REHABCOSTERA-AN-101-13** QUE CELEBRAN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CUAUHTEMOC REPRESENTADO POR LOS C.C. LIC. HELIODORO JUAREZ GONZALEZ, C.P. IRMA HERNANDEZ RUIZ, ING. VICTOR HUGO DELGADO LOPEZ, C.P. PATRICIA ESTELA ROMO CHACON, ING. ERIKA GUTIERREZ ESPINOZA, EN SUS RESPECTIVOS CARACTERES DE PRESIDENTE MUNICIPAL, TESORERO MUNICIPAL, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES, REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISION DE OBRA RESPECTIVAMENTE A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA **"EL MUNICIPIO" Y** POR LA OTRA PARTE ***OBRAS, PAVIMENTOS Y SEÑALAMIENTOS DELTA, S.A. DE C.V.*** *A* QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL CONTRATISTA".**

D E C L A R A C I O N E S

I. LAS PARTES DECLARAN QUE:

I.1 Con fecha **19 DIAS DE SEPTIEMBRE DE 2013 "EL MUNICIPIO",** celebró el Contrato de Obra Pública No. MC-**REHABCOSTERA-AN-101-13**con **"EL CONTRATISTA",** el cual se obligó a realizar la obra descrita en la Cláusula **PRIMERA** del Contrato consistente en: **REHABILITACION DE PAVIMENTO EN CARRETERA COSTERA KM 0+000 AL 3+500, SECCIONAL ANAHUAC, MUNICIPIO DE CUAUHTEMOC, CHIH**

I.2 Que el monto total pactado en el mencionado Contrato fue de **$1'829,871.10 (UN MILLON OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 10/100 M.N.),** cantidad que incluye el 16% de Impuesto al Valor Agregado.

I.3 Que las facultades con las que comparecen no les han sido revocadas ni modificadas en forma alguna, por lo que se reconocen recíprocamente la personalidad y celebran el presente Convenio adicional

II. "EL MUNICIPIO" declara:

II.1 Que de acuerdo con el dictamen técnico, el catálogo de conceptos y el presupuesto anexo, fue necesario ejecutar volúmenes y conceptos adicionales a los previstos originalmente, por lo que debe modificarse el monto establecido en el Contrato Original.

II.2 Que cuenta con los recursos financieros necesarios para cubrir el importe de la modificación al monto, y que los fondos con los que se liquidarán los trabajos antes aludidos provienen de recursos **ESTATALES Y MUNICIPALES.**

C L A U S U L A S

PRIMERA. Ambas partes están de acuerdo en celebrar el presente Convenio adicional al Contrato de Obra Pública No. **MC-REHABCOSTERA-AN-101-13** para modificar el monto del Contrato Original un 26.66% en la cantidad de **$487,963.56 (Cuatrocientos Ochenta y Siete Mil Novecientos Sesenta y Tres Pesos 56/100 M.N.),** en consecuencia el monto originalmente contratado de **$1'829,871.10 (UN MILLON OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 10/100 M.N.),** cambia con este convenio adicional a la cantidad de **$2'317,834.65 (Dos Millones Trescientos Diez y Siete Mil Ochocientos Treinta y Cuatro Pesos 65/100 M.N)** cantidades que incluyen el 16% de I.V.A..

SEGUNDA. El objeto del presente convenio consiste en: modificar el monto establecido en el Contrato Original, estipulado en la cláusula **SEGUNDA** debido a que en el proceso constructivo se ejecutaron volúmenes adicionales a los conceptos de trabajo previstos originalmente.

TERCERA. "EL CONTRATISTA" se obliga a exhibir a la firma del presente Convenio adicional, fianza expedida a favor de **Municipio de Cuauhtémoc, Chih.,** por el 10% (diez por ciento) del monto total del mismo, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que asume este instrumento.

064

CUARTA. "EL CONTRATISTA" conviene en que al efectuar **"EL MUNICIPIO"** los pagos de las estimaciones que se formulen los trabajos ejecutados le retenga lo siguiente: El 2 (dos) al millar (2/1000), para el Instituto de Capacitación de la Industria de la Construcción (I.C.I.C.), el 1 (UNO) al millar, para el Desarrollo Integral de la Familia (D.I.F.)

QUINTA. Las partes convienen en que, con excepción de lo expresamente estipulado en este Convenio, todas y cada una de las demás cláusulas, así como los anexos del Contrato de Obra No. **MC-REHABCOSTERA-AN-101-13** de fecha **19 DIAS DE SEPTIEMBRE DE 2013,** celebrado, queden en vigor y rijan obligaciones entre **EL MUNICIPIO"** y **"EL CONTRATISTA".**

SEXTA . Para la interpretación y cumplimiento de este Convenio adicional, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Locales de la Ciudad de Cuauhtémoc, Chih., a las leyes que rigen en el Estado de Chihuahua **"EL CONTRATISTA"** renuncia al fuero de su domicilio actual o futuro.

DECLARACIONES FINALES. NACIONALIDAD Y DOMICILIO

"EL CONTRATISTA", ING. ALEJANDRO GUZMAN GALLARDO, acredita su existencia legal mediante el testimonio de la Escritura Pública No.10584, de fecha 2 de Marzo de 1992, otorgada ante la fe del C. Lic. Mario Fernando García Russek, Notario Público No.4, del Distrito Judicial Morelos del Estado de Chihuahua

"EL CONTRATISTA" señala como su domicilio para los fines del presente en **CALLE SIERRA MAGISTERIAL S/N COL. LOS NOGALES CD. CHIHUAHUA, CHIH.**

El presente convenio se firma en la ciudad de Cuauhtémoc, Chih. El 14 de Noviembre de 2013.

"POR LA CONTRATANTE"

LIC. HELIODORO JUAREZ GONZALEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C.P. IRMA HERNANDEZ RUIZ
TESORERO MUNICIPAL

ING. VICTOR HUGO DELGADO LOPEZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

C.P. PATRICIA ESTELA ROMO CHACON
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISION DE HACIENDA

ING. ERIKA GUTIERREZ ESPINOZA
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISION DE OBRAS P.

POR "EL CONTRATISTA"

ING. ALEJANDRO GUZMAN GALLARDO
OBRAS, PAVIMENTOS Y SEÑALAMIENTOS DELTA, S.A. DE C.V.

065

CONTRATO No. MC-REHABCOSTERA-AN-101-13

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. **MC-REHABCOSTERA-AN-101-13** QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS C.C. PROFR. ISRAEL BELTRAN MONTES, C.P. IRMA HERNANDEZ RUIZ, PROFR. OSCAR GARCIA ARROYOS, ING. VICTOR HUGO DELGADO LOPEZ, L.C. CARMEN DIANA SAYTO GRANADOS, LIC. FRANCISCO JAVIER MALAXECHEVARRIA GONZALEZ, EN SUS RESPECTIVOS CARACTERES DE PRESIDENTE MUNICIPAL, TESORERO MUNICIPAL, OFICIAL MAYOR, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES, REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISION DE OBRAS PUBLICAS, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ **"EL MUNICIPIO"**, Y POR LA OTRA PARTE ***EL* ING. ALEJANDRO GUZMÁN GALLARDO, REPRESENTANTE LEGAL DE OBRAS, PAVIMENTOS Y SEÑALAMIENTOS DELTA, S.A. DE C.V.** QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE LLAMARÁ **"EL CONTRATISTA"**; LAS PARTES CONJUNTAMENTE MANIFIESTAN QUE ES SU VOLUNTAD SUJETAR EL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

D E C L A R A C I O N E S

I.- Declara **"EL MUNICIPIO"**

a) Que de conformidad con los artículos 115-II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 153 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, 8 y 11 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, es una Institución de Orden Público con la personalidad jurídica, patrimonio propio y parte integrante del Estado y base de su organización territorial, política y administrativa.

b) Que sus representantes gozan de las facultades para suscribir y obligarse en el presente Contrato, de conformidad con lo dispuesto por los artículo 2, 29-XXI, 35-II, 36-B, 64-XI y 71-III del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

c) Que la obra motivo de este Contrato se encuentra prevista en el Programa de Inversiones respectivo y que cuenta con los recursos financieros para cubrir el importe de dicha obra **SEGÚN OFICIO DE APROBACION NO. 2013-PIEM13-A-0330 DE FECHA 5 DE AGOSTO DEL 2013**

d) Que la adjudicación del contrato en cuestión se efectuó mediante el **PROCEDIMIENTO DE LICITACION MEDIANTE LICITACION PUBLICA** con fundamento en los artículos 79 y 80 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado de Chihuahua, **SEGÚN DICTAMEN DE COMITÉ TECNICO RESOLUTIVO CON NUMERO DE ACTA NO. 023/2010-2013 DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 2013,,** toda vez que el importe de esta obra no excede los límites establecidos en el Presupuesto de Egresos del Municipio, demostrando la empresa contratada contar con capacidad de respuesta inmediata y experiencia técnica necesarias para la ejecución de los trabajos.

066

e) Que tiene establecido su domicilio en: **Ave. Allende y Agustín Melgar N° 15 Col. Centro de Cd. Cuauhtémoc, Chih.,** mismo que señala para los efectos y fines legales de este Contrato.

II.- Declara **"EL CONTRATISTA"**

a) Que acredita su existencia legal **OBRAS, PAVIMENTOS Y SEÑALAMIENTOS DELTA, S.A. DE C.V.** con el testimonio de la Escritura Pública No.4,357, de fecha 18 de Febrero de 2010, otorgada ante la fe del C. Lic. Sergio Granados Pineda, Notario Público No.3, del Distrito Judicial Morelos del Estado de Chihuahua

b) **"EL CONTRATISTA"** declara ser mexicano y conviene cuando llegare a cambiar de nacionalidad, en seguirse considerando como mexicano por cuanto a este Contrato se refiere y a no invocar la protección de ningún Gobierno Extranjero, bajo pena de perder en beneficio de la Nación Mexicana, todos los derechos derivado de este Contrato.

c) Que tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse a la ejecución de la obra objeto de este Contrato y que asume su responsabilidad como patrón del personal que ocupe durante y con motivo de la ejecución de los trabajos materia de este Contrato.

d) Que se encuentra debidamente registrado ante las autoridades correspondientes, teniendo como R.F.C. **OPS-100218-LX5**

e) Que tiene establecido su domicilio en **CALLE SIERRA MAGISTRAL NO. 5719 COL. LOS NOGALES, CD. CHIHUAHUA, CHIH** mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este Contrato.

f) Que conoce y se sujeta para la ejecución de este contrato, al contenido y los requisitos que establece la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado de Chihuahua y demás disposiciones aplicables sobre la materia; los proyectos y las especificaciones; el programa de ejecución; el presupuesto y demás documentos en que se consignan los precios; el catálogo de conceptos, así como anexos que debidamente firmados por las partes, forman parte del presente contrato, teniéndose aquí por reproducidas como si a la letra se insertaren.

III.- Declaran **"LAS PARTES"**

a) Que se reconocen recíprocamente la personalidad con que comparecen y se obligan en la celebración del presente Contrato.

067

CONTRATO No. MC-REHABCOSTERA-AN-101-13

C L Á U S U L A S:

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL MUNICIPIO" encomienda a **"EL CONTRATISTA"** los trabajos consistentes en:

REHABILITACION DE PAVIMENTO EN CARRETERA COSTERA KM 0+000 AL 3+500, SECCIONAL ANAHUAC, MUNICIPIO DE CUAUHTEMOC, CHIH.	$1'577,475.09

SUBTOTAL	$1'577,475.09
I.V.A. 16%	252,396.01
TOTAL	**1'829,871.10**

"EL CONTRATISTA" se obliga a realizar los trabajos hasta su total terminación, acatando para ello lo establecido en su Propuesta, en las bases de la licitación en su caso, en el Programa de Obra aprobado, en el clausulado de este Contrato, así como lo establecido en los diversos ordenamientos legales y normas de construcción vigentes, mismos que se tienen por reproducidos como parte integrante de este Instrumento. Así mismo, formarán parte de este contrato la bitácora de obra y, por su naturaleza jurídica, la correspondencia enviada y recibida entre las partes que intervienen en este instrumento.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

El monto total del presente Contrato es por la cantidad de **$1'829,871.10 (UN MILLON OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 10/100 M.N.),** cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado.

TERCERA. PLAZO DE EJECUCIÓN.

"EL CONTRATISTA" se obliga a ejecutar los trabajos objeto de este contrato a partir del día **23 DE SEPTIEMBRE DE 2013** concluyéndolos en su totalidad a mas tardar el día **2 DE DICIEMBRE DE 2013** con un plazo de ejecución de **70** días naturales.

Todos los términos estipulados en este contrato se entenderán como días naturales, comprendiendo aquellos que según la Ley Federal del Trabajo sean inhábiles, pero cuando un plazo termine en un día inhábil, concluirá a las 24 horas del día hábil siguiente.

OBRAS, PAVIMENTOS Y SEÑALAMIENTOS DELTA, S.A. DE C.V.

OPS100218LX5

SIERRA MAGISTRAL 5719 LOS NOGALES Chihuahua
Chihuahua Chihuahua México 31150

FACTURA

FOLIO FISCAL
33F8A357-377B-411F-BF39-005F379A6513

NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT	NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL CSD	LUGAR, FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN
00001000000203495276	00001000000202047861	Chihuahua, Chihuahua 2013-11-14T19:22:48

SERIE Y FOLIO	FORMA DE PAGO	RÉGIMEN FISCAL
279	Pago en una sola exhibición	General de Ley P. M

DATOS DEL RECEPTOR	LUGAR DE ELABORACIÓN
MCU270101TK7 MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC AV. ALLENDE Y AGUSTIN MELGAR 15 CENTRO, Cuauhtémoc, Chihuahua, México 31500	SIERRA MAGISTRAL 5719 LOS NOGALES Chihuahua Chihuahua Chihuahua México 31150

FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN: 2013-11-14T18:17:33

PAGO EN: Transferencia

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1.00	ESTIMACION	PAGO DE LA ESTIMACION No. 4 C (CUATRO C) CORRESPONDIENTE A: REHABILITACION DE PAVIMENTO EN CARRETERA COSTERA KM 0+000 AL 3+500, SECCIONAL ANAHUAC, MUNICIPIO DE CUAUHTEMOC, CHIH., SEGÚN CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. MC-REHABCOSTERA-AN-101-13	$ 15,695.82	$ 15,695.82

RETENCIONES PACTADAS EN CONTRATO::
I.C.I.C. DEL 0.2%:: $31.39
D.I.F. DEL 0.1%:: $15.70
SUMA DE DESCUENTOS:: $47.09
NETO A RECIBIR:: $18,160.06

Importe	$ 15,695.82
Subtotal	$ 15,695.82
IVA (16%):	$ 2,511.33

DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS SIETE PESOS, 15/100 MXN

TOTAL CON LETRA

TOTAL MXN $ 18,207.15

Este documento es una representación impresa de un CFDI / Efectos Fiscales al Pago

Folios Digitales

Sello Digital del CFDI:

Gn3Ueqc0RhWWbkbPWRsZC3NQv3a4/LK3IgYPAA05b1oOfh9ETnRCXKQJ2iHt1p6YDJoVu63GqMFcjoiLz3DyKd9RFCPmiGwmpkz6FYw/346haIrwV/qoxEZ1ofPqAykWICIAyxRpXyRv1DeNy71mpEYPhkkuBC2i4yOv9NKKIh8=

Sello SAT:

bSr+NZsuKbOZ6OU/u44lBvgu13NA8Lcez2WuuHBdyMsPvtxdVboBT0t2HGXm9XQQutzQaxzlvnPxXLd2u2fdxdl63la3eh1ytUmeLCx9wZTOqNcLyeWL9wyjbep3TcFSAn3zXE3hERJe+V9pCv1ZYCBkIlwe0ysEXtdE8LYfQhI=

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.0|33F8A357-377B-411F-BF39-005F379A6513|2013-11-14T19:22:48|bSr+NZsuKbOZ6OU/u44lBvgu13NA8Lcez2WuuHBdyMsPvtxdVboBT0t2HGXm9XQQutzQaxzlvnPxXLd2u2fdxdl63la3eh1ytUmeLCx9wZTOqNcLyeWL9wyjbep3TcFSAn3zXE3hERJe+V9pCv1ZYCBkIlwe0ysEXtdE8LYfQhI=|00001000000203495276||

OBRAS, PAVIMENTOS Y SEÑALAMIENTOS DELTA, S.A. DE C.V.

OPS-100218-LX5

CUAUHTÉMOC, CHIH14 DE NOVIEMBRE 2013

CONTROL PRESUPUESTAL

ANEXO ESTIMACIÓN No. 4 TIPO "C" CON FACTURA No. 279 COORESPONDIENTE A LA OBRA DENOMINADA REHABILITACION DE PAVIMENTO EN CARRETERA COSTERA KM 0+000 AL 3+500 EN EL SECCIONAL DE ANAHUAC UBICADO EN ANAHUAC EN CUAUHTÉMOC, CHIH ACOMPAÑADA DE LOS NÚMERO GENERADORES, FOTOGRAFÍAS, Y CROQUIS ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITA LA PROCEDENCIA DE SU PAGO, PARA SU REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN. POR UN SALDO DE
POR UN SALDO NETO DE : $18,160.06 CON IVA INCLUIDO
(DIEZ Y OCHO MIL CIENTO SESENTA PESOS, 06/100 M.N.)

ATENTAMENTE

OBRAS, PAVIMENTOS Y SEÑALAMIENTOS DELTA, S.A. DE C.V.

RECIBE

CONTROL PRESUPUESTAL

070

Tel: (614) 435 24 61
Fax: (614) 435 25 21

Calle Sierra Magistral #5719
Col. Los Nogales

opsdelta10@hotmail.com
C.P. 31150

OBRAS, PAVIMENTOS Y SEÑALAMIENTOS DELTA, S.A. DE C.V.

OPS-100218-LX5

RESUMEN DE ESTIMACION

PROGRAMA: 0		CONTRATO No.	MC-REHABCOSTERA-AN-101-13	CONTRATADOS INCLUYE CONVENIO
OBRA:	REHABILITACION DE PAVIMENTO EN CARRETERA COSTERA KM 0+000 AL 3+500 EN EL SECCIONAL DE ANAHUAC	ESTIMACIÓN No. 4 TIPO "C"	$	2,317,834.66 CON IVA
		PERÍODO EJEC. 08 AL 14 DE NOVIEMBRE 2013		
MUNICIPIO:	CUAUHTÉMOC, CHIH	IMPORTE ESTIMADO CON IVA	$	18,207.15 CON IVA
CONTRATISTA:	OBRAS, PAVIMENTOS Y SEÑALAMIENTOS DELTA, S.A. DE C.V.	PROG. ACUMULADO (CON IVA)	$	2,317,834.66 CON IVA
RFC	OPS-100218-LX5	IMPORTE ACUMULADO (CON IVA)	$	2,317,834.66 CON IVA

	TIPO DE OBRA	IMPORTE	OBSERVACIONES
1	TERRACERÍAS	$ -	
2	TRABAJOS DE TENDIDO	$ -	
3	TRABAJOS ESPECIALES	$ 15,695.82	
	IMPORTE TOTAL ESTIMACION (SIN IVA)	$ 15,695.82	

AVANCE FÍSICO REAL DE LA OBRA AL DÍA DE CORTE DE ESTA ESTIMACIÓN **100%**

DESCUENTOS		
0.2% I.C.I.C.	$	31.39
0.1% D.I.F.		15.70
0.5% INSP. CONTRATOS Y O.P	$	0.00
SUMA DESCUENTOS	$	47.09

RESUMEN		
SUMA ESTA ESTIMACION	$	15,695.82
I.V.A. DEL IMPORTE	$	2,511.33
SUB-TOTAL	$	18,207.15
AMORT ANTICIPO	$	0.00
I.V.A. DEL ANTICIPO	$	0.00
DESCUENTOS	$	47.09
SALDO NETO PARA PAGAR	$	18,160.06

(CON LETRA)
(DIEZ Y OCHO MIL CIENTO SESENTA PESOS, 06/100 M.N.)

AUTORIZO

ING. DANIEL DE LA PEÑA MERAZ
RESIDENTE O.P.M.

ELABORO

OBRAS, PAVIMENTOS Y SEÑALAMIENTOS DELTA, S.A. DE C.V.
CONTRATISTA

AUTORIZO

L.P. TERESITA DE JESUS AVILA PRADO
JEFE DEL DEPTO ADMINISTRATIVO

REVISO

I.C. HUMBERTO ARVIZU LOYA
CONTROL PRESUPUESTAL
Vo. Bo.

ING. VICTOR HUGO DELGADO LOPEZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

071

Tel: (614) 435 24 61
Fax: (614) 435 25 21
Calle Sierra Magistral #5719
Col. Los Nogales
opsdelta10@hotmail.com
C.P. 31150

OBRAS, PAVIMENTOS Y SEÑALAMIENTOS DELTA, S.A. DE C.V.

OPS-100218-LX5

CUAUHTÉMOC, CHIH.,14 DE NOVIEMBRE 2013

RECIBIMOS DEL MUNICIPIO DE CUAUHTEMOC, LA CANTIDAD DE: $ 18,207.15
COMO PAGO A LA ESTIMACIÓN No. 4 TIPO "C" SEGÚN DE OBRA PÚBLICA No. MC-REHABCOSTERA-AN-101-13 RELATIVO A LOS TRABAJOS EN REHABILITACION DE PAVIMENTO EN CARRETERA COSTERA KM 0+000 AL 3+500 EN EL SECCIONAL DE ANAHUAC UBICADO EN ANAHUAC EN CUAUHTÉMOC, CHIH POR UN IMPORTE QUE INCLUYE CONVENIO DE DOS MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS, 66/100 M.N.

ALCANCE DE LA ESTIMACION	$	15,695.82
AMORTIZACION DEL ANTICIPO	$	-
SUBTOTAL	$	15,695.82
IVA	$	2,511.33
TOTAL	$	18,207.15

RETENCIONES PACTADA EN CONTRATO	
I.C.I.C. DEL 0.2%	31.39
D.I.F. DEL 0.1%	15.70
DER. INSP. Y VIG. DEL 0.5%	0.00
SUMA	47.09

RESUMEN FINANCIERO DE LA OBRA

1.- CONTRATO		CONTRATO
IMPORTE TOTAL	$	1,829,671.10
CONVENIO MODIFICATORIO	$	487,963.56
ESTIMACION ACUMULADA ANTERIOR	$	2,299,627.51
ESTA ESTIMACIÓN CON IVA	$	18,207.15
ACUMULADO HASTA EST ESTIMACION	$	2,317,834.66
POR EJERCER	$	(0.00)

2.- AMORTIZACION DEL ANTICIPO		CONTRATO
IMPORTE DE ANTICIPO	$	548,961.33
ACUMULADO ANTERIOR	$	548,961.33
ESTA ESTIMACION	$	-
ACUMULADO ACTUAL	$	548,961.33
POR AMORTIZAR	$	-

3.- RETENCIONES PACTADAS EN CONTRATO	0.5% DER. INSP. Y VIG.	0.2% C.M.I.C.	0.1% D.I.F.
ACUMULADO ANTERIOR	$ -	$ 3,964.87	$ 1,982.43
ESTA ESTIMACION	$ -	$ 31.39	$ 15.70
ACUMULADO ACTUAL	$ -	$ 3,996.26	$ 1,998.13

R E C I B I M O S

OBRAS, PAVIMENTOS Y SEÑALAMIENTOS DELTA, S.A. DE C.V.
OPS-100218-LX5

072

Tel: (614) 435 24 61
Fax: (614) 435 25 21

Calle Sierra Magistral #5719
Col. Los Nogales

opsdelta10@hotmail.com
C.P. 31150

OPS-100218-LX5

OBRAS, PAVIMENTOS Y SEÑALAMIENTOS DELTA, S.A. DE C.V.

OBRA: REHABILITACION DE PAVIMENTO EN CARRETERA COSTERA KM 0+000 AL 3+500 EN EL SECCIONAL DE ANAHUAC UBICADO EN ANAHUAC EN CUAUHTÉMOC, CHIH

CONTRATO No.MC-REHABCOSTERA-AN-101-

CONTRATISTA: OBRAS, PAVIMENTOS Y SEÑALAMIENTOS DELTA, S.A. DE C.V.

PERIODO DE EJECUCIÓN: 08 AL 14 DE NOVIEMBRE 2013

No.	CONCEPTOS DESCRIPCIÓN	PROYECTO UNIDAD	PROYECTO VOLUMEN	VOLUMENES ACUM. TOTAL	VOLUMENES ACUM ANT.	VOLUMENES ESTA EST.	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
							SUBTOTAL	$ 15,695.82
	OBRA NORMAL							
	TERRACERÍAS							$ -
TER.004	Nivelación del terreno de acuerdo a la información proporcionada por supervisión; incluye: definición de niveles de rasante y recepción de trazo para terracerías y obras hidráulicas	m2	1560.00	1560.00	1560.00	0.00	$ 2.55	$ -
TER.005	Señalamiento durante la ejecución de la obra a base de camellón de cualquier material, mamparas (como se indica en el plano), conos, cintas, etc. La obra se apertura al tráfico vehicular a la indicación de supervisión, incluye retiro del material del ca	m2	1560.00	1560.00	1560.00	0.00	$ 3.26	$ -
TER.007	Corte de material B, incluye corte y acamellonado en volumen compacto. No se consideran sobreanchos.	m3	1350.00	1350.00	1350.00	0.00	$ 11.35	$ -
TER.004	Suministro y tratamiento de terraplén, incluye: acamellonado, disgregado homogenizado y compactado al 90% de su P.V.S.M., incluyendo el material producto de banco, extracción, cribado, carga y acarreo puesto en obra, medido compacto. No se considera como	m3	720.00	720.00	720.00	0.00	$ 64.72	$ -
TER.008	Suministro de Sub-Base hidráulica, incluye; derecho de banco, extracción, cribado, carga y acarreo puesto en obra, medido compacto. Esta material debe ser aprobado en banco o en patio por laboratorio en apego a las normas vigentes SCT, ASTM Y NMX. No se	M3	360.00	360.00	360.00	0.00	$ 88.89	$ -
TER.010	Suministro de base hidráulica, incluye; derecho de banco, extracción, cribado, carga y acarreo puesto en obra, medido compacto. Este material debe ser aprobado en banco o en patio por laboratorio en apego a las normas vigentes SCT, ASTM Y NMX. No se con	M3	340.00	340.00	340.00	0.00	$ 110.42	$ -
TER. 011	Carga y acarreo de material sobrante producto de corte a una distancia promedio de 5 Kms al destino indicado por supervisión que por lo general son almacenes de obras públicas o calles de terracería de la ciudad a revestir, Medido suelto.	m3	1755.00	1755.00	1755.00	0.00	$ 31.05	$ -
TER.012	Tratamiento de terreno natural para formar un piso compacto en un espesor de 15 cm, incluye; afine, incorporación de humedad y compactado al 80% de su PVSM determinado mediante las pruebas PROCTOR o AASHTO según se requiera. Supervisión y laboratorio e	m2	1800.00	1800.00	1800.00	0.00	$ 40.93	$ -
TER.013	Tratamiento del material de Sub-Base para formar un piso compacto, incluye; escarificado, acamellonado, disgregado, incorporación de humedad, tendido y compactado al 85% de su PVSM determinado mediante la prueba AASHTO.	M3	360.00	360.00	360.00	0.00	$ 75.87	$ -
TER.014	Tratamiento del material de base para formar un piso compacto, incluye; escarificado, acamellonado, disgregado, incorporación de humedad, tendido y compactado al 95% de su PVSM determinado mediante la prueba AASHTO. NOTA: Cualquier zona bachada en esta	m3	340.00	340.00	340.00	0.00	$ 90.29	$ -
CER.001	Suministro y colocación de poste metálico picerco alambre de púas tipo ganadero pesado.	pza.	50.00	50.00	50.00	0.00	$ 118.45	$ -
CER.002	Suministro y colocación de alambre de púas calibre 12½ con 4 púas a cada 76 mm.	ml	750.00	750.00	750.00	0.00	$ 47.79	$ -
CER.003	Suministro y colocación de refuerzos para tensionar alambre con tubo mecánico de 1½", incluye pintura base aceite color verde.	pza.	6.00	6.00	6.00	0.00	$ 263.87	$ -
ALCA 001	Construccion de alcantarilla de lamina corrugada de doble tubo de acero, tubo circular de 45 cm de diametro y calibre 14, con zapatas de 3.6 m3, con cabezales de 7.20 m3 de concreto simple . Ver plano	ml	22.00	22.00	22.00	0.00	$ 2,194.53	$ -
ALCA 002	Ampliacion y remodelación de guadaganado, con muros de concreto de F'c= 200 Kg/cm2, armado con varilla de 3/8", parrilla con vigas IPR de 6" y PTR de 2.5" roja : Ver plano	pza	1.00	1.00	1.00	0.00	$ 16,952.38	$ -
	TRABAJOS DE TENDIDO	0	0.00	0.00	0.00	0.00		$ -
TER.015	Impregnación de la base con emulsión asfáltica de rompimiento lento a razón de 1.5 lts/m2.	m2	1500.00	1500.00	1500.00	0.00	$ 11.85	$ -
TEND.010	Suministro y colocación de sellado de grietas aisladas (cataletes) P.U.O.T.	m	9000.00	9000.00	9000.00	0.00	$ 7.81	$ -
TEND.011	Suministro y colocación de riego de sello con 12 LTS/M2 de agregado triturado calizo 3A con emulsion asfaltica a razon de 1.8 lts/m2, incluye riego de liga, compactación y barrido.	m2	22500.00	36050.00	36050.00	0.00	$ 26.06	$ -
TEND.012	Suministro y colocacion de riego negro con emulsion asfaltica a 1.2 lts/m2	m2	25000.00	36050.00	36050.00	0.00	$ 9.50	$ -
	TRABAJOS ESPECIALES	0	0.00	0.00	0.00	0.00		$ 15,695.82
ESP.033	Señalamiento horizontal y vertical, altos y nomenclatura de acuerdo a detalle en plano y la ubicación física de acuerdo a las indicaciones que supervisión reciba del departamento de vialidad y tránsito.	pzas	30.00	34.00	34.00	0.00	$ 1,070.98	$ -
ESP.039	Pintura de circulación vial con pintura amarillo o blanco tráfico de primera calidad según sea el caso.	ml	11100.00	15450.00	15450.00	0.00	$ 8.86	$ -
	Suministro y Colocacion de Defensa metalica galvanizada calibre 12" de dos crestas con poste y formitaria	ml	14.00	14.00	0.00	14.00	$ 1,121.13	$ 15,695.82

POR EL CONTRATISTA

ING. ALEJANDRO GUZMAN GALLARDO
OBRAS, PAVIMENTOS Y SEÑALAMIENTOS DELTA, S.A. DE C.V.

SUPERVISOR DE OBRA

ING. DANIEL DE LA PEÑA MERAZ
MUNICIPIO DE CUAUHTEMOC

073

Tel: (614) 435 24 61
Fax: (614) 435 25 21

Calle Sierra Magistral #5719
Col. Los Nogales

opsdelta10@hotmail.com
C.P. 31150

OBRAS, PAVIMENTOS Y SEÑALAMIENTOS DELTA, S.A. DE C.V.

OPS-100218-LX5

OBRA: REHABILITACION DE PAVIMENTO EN CARRETERA COSTERA KM 0+000 AL 3+500 EN EL SECCIONAL DE ANAHUAC MC-REHABCOSTERA-AN-101-13

CONTRATISTA: OBRAS, PAVIMENTOS Y SEÑALAMIENTOS DELTA, S.A. DE C.V. ESTIMACIÓN No. 4 TIPO "C" PERÍODO: 08 AL 14 DE NOVIEMBRE 2013

CONCEPTOS			VOLUMENES					
No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	KM	AL KM	ANCHO	LONG	ESPESOR	CANTIDAD
	Suministro y Colocacion de Defensa metalica galvanizada calibre 12" de dos crestas con poste y tornilleria	M2	0+000	0+014		14	_	14.00

POR EL CONTRATISTA

ING. ALEJANDRO GUZMAN GALLARDO
OBRAS, PAVIMENTOS Y SEÑALAMIENTOS DELTA,S A. DE C.V.

SUPERVISOR DE OBRA

ING. DANIEL DE LA PEÑA MERAZ
MUNICIPIO DE CUAUHTEMOC

Tel: (614) 435 24 61 Calle Sierra Magistral #5719 opsdelta10@hotmail.com

OBRAS, PAVIMENTOS Y SEÑALAMIENTOS DELTA, S.A. DE C.V.

REHABILITACION DE PAVIMENTO EN CARRETERA COSTERA KM 0+000 AL 3+500 EN EL SECCIONAL DE ANAHUAC UBICADO EN ANAHUAC EN CUAUHTEMOC, CHIH

Presupuesto de Contrato

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CONTRATO	PENDIENTE ESTIMAR	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	EST. ACTUAL	EST. ANTERIOR	EST. ACUM	EST. 1	EST. 2	EST. 3	EST. 4
	OBRA POR ADMINISTRACION													
	TERRACERIAS													
TER.004	Nivelación del terreno de acuerdo a la información proporcionada por supervisión; incluye: definición de niveles de rasante y recepción de trazo para terracerías y obras hidraulicas.	m2	1,580.00		0.00	$2.55	$0.00	0.00	1,580.00	1580.00	0.00	1,580.00	0.00	0.00
TER.005	Señalamiento durante la ejecución de la obra a base de camellón de cualquier material, mamparas (como se indica en el plano), conos, cintas, etc. La obra se apertura al tráfico vehicular a la indicación de supervisión. Incluye retiro del material del camellón.	m2	1,580.00		0.00	$3.26	$0.00	0.00	1,580.00	1580.00	1,580.00	0.00	0.00	0.00
TER.007	Corte de material B, incluye corte y acamellonado en volumen compacto. No se consideran sobreanchos.	m3	1,350.00		0.00	$11.35	$0.00	0.00	1,350.00	1350.00	0.00	1,350.00	0.00	0.00
TER.004	Suministro y tratamiento de terraplén, incluye: acamellonado, disgregado homogenizado y compactado al 90% de su P.V.S.M., incluyendo el material producto de banco, extracción, cribado, carga y acarreo puesto en obra, medido compacto. No se considere como volumen extra el poteo.	m3	720.00		0.00	$54.72	$0.00	0.00	720.00	720.00	0.00	720.00	0.00	0.00
TER.008	Suministro de Sub-Base hidráulica, incluye; derecho de banco, extracción, cribado, carga y acarreo puesto en obra, medido compacto. Este material debe ser aprobado en banco o en patio por laboratorio en apego a las normas vigentes SCT, ASTM Y NMX. No se considera volumen extra el poteo.	M3	360.00		0.00	$98.89	$0.00	0.00	360.00	360.00	0.00	360.00	0.00	0.00
TER.010	Suministro de base hidráulica, incluye; derecho de banco, extracción, cribado, carga y acarreo puesto en obra, medido compacto. Este material debe ser aprobado en banco o en patio por laboratorio en apego a las normas vigentes SCT, ASTM Y NMX. No se considera como volumen extra el poteo.	M3	340.00		0.00	$110.42	$0.00	0.00	340.00	340.00	0.00	340.00	0.00	0.00
TER.011	Carga y acarreo de material sobrante producto de corte a una distancia promedio de 5 Kms al destino indicado por supervisión que por lo general son almacenes de obras públicas o calles de terracería de la ciudad a revestir. Medido suelto.	m3	1,755.00		0.00	$31.05	$0.00	0.00	1,755.00	1755.00	0.00	1,755.00	0.00	0.00
TER.012	Tratamiento de terreno natural para formar un piso compacto en un espesor de 15 cm, incluye; afine, incorporación de humedad y compactado al 90% de su PVSM determinado mediante las pruebas PROCTOR o AASHTO según se requiera. Supervisión y laboratorio sólo checarán y recibirán tramos completos en caso de ser cortes aislados. NOTA: Las zonas bacheadas por causa de fugas en pipas o redes generales o domiciliarias son imputables al contratista. Así mismo en caso de ser temporada de lluvias la empresa contratista asumirá la responsabilidad de abrir las cajones con riesgo de crear zonas bacheadas.	m2	1,800.00		0.00	$40.93	$0.00	0.00	1,800.00	1800.00	0.00	1,800.00	0.00	0.00
TER.013	Tratamiento del material de Sub-Base para formar un piso compacto; incluye; escarificado, acamellonado, disgregado, incorporación de humedad, tendido y compactado al 95% de su PVSM determinado mediante la prueba AASHTO.	M3	360.00		0.00	$75.57	$0.00	0.00	360.00	360.00	0.00	360.00	0.00	0.00
TER.014	Tratamiento del material de base para formar un piso compacto, incluye; escarificado; acamellonado, disgregado, incorporación de humedad, tendido y compactado al 95% de su PVSM determinado mediante la prueba AASHTO. NOTA: Cualquier zona bacheada en este capa es responsabilidad del contratista.	m3	340.00		0.00	$96.29	$0.00	0.00	340.00	340.00	0.00	340.00	0.00	0.00
CER.001	Suministro y colocación de poste metálico p/cerco alambre de púas tipo ganadero pesado.	pza.	50.00		0.00	$118.45	$0.00	0.00	50.00	50.00	0.00	50.00	0.00	0.00
CER.002	Suministro y colocación de alambre de púas calibre 12½ con 4 púas a cada 76 mm.	ml	750.00		0.00	$47.79	$0.00	0.00	750.00	750.00	0.00	750.00	0.00	0.00
CER.003	Suministro y colocación de refuerzos para tensionar alambre con tubo mecánico de 1½". Incluye pintura base aceite color verde.	pza.	6.00		0.00	$253.87	$0.00	0.00	6.00	6.00	0.00	6.00	0.00	0.00
ALCA 001	Construccion de alcantarilla de lamina corrugada de doble tubo de acero, tubo circular de 45 cm de diametro y calibre 14, con zapatas de 3.6 m3, con cabezales de 7.20 m3 de concreto simple . Ver plano	ml	22.00		0.00	$2,194.53	$0.00	0.00	22.00	22.00	22.00	0.00	0.00	0.00
ALCA 002	Ampliacion y remodelacion de guadagnado, con muros de concreto de F'c= 200 Kg/cm2, armado con varilla de 3/8", parrilla con vigas IPR de 6" y PTR de 2.5" rojo . Ver plano	pza	1.00			$16,952.36	$0.00		1.00	1.00	1.00	0.00		0.00
	TRABAJOS DE TENDIDO								0.00	0.00				0.00
TER.015	Impregnación de la base con emulsión asfáltica de rompimiento lento a razón de 1.5 lts/m2.	m2	1,600.00		0.00	$11.85	$0.00	0.00	1,600.00	1600.00	0.00	1,600.00	0.00	0.00
TEND.010	Suministro y colocación de sellado de grietas aisladas (calafateo) P.U.O.T.	ml	9,000.00		0.00	$7.81	$0.00	0.00	9,000.00	9000.00	9,000.00	0.00	0.00	0.00
TEND.011	Suministro y colocación de riego de sello con 12 LTS/M2 de agregado triturado caliza 3A con emulcion asfaltica a razon de 1.8 lts/m2. Incluye riego de liga, compactación y barrido.	m2	25,900.00		0.00	$26.08	$0.00	0.00	36,050.00	36050.00	25,275.00	625.00	10,150.00	0.00
TEND.012	Suministro y colocacion de riego negro con emulsion asfaltica a 1.2 lts/m2	m2	25,900.00		0.00	$9.59	$0.00	0.00	36,050.00	36050.00	0.00	25,900.00	10,150.00	0.00
	TRABAJOS ESPECIALES				0.00			0.00	0.00	0.00				0.00
ESP.033	Señalamiento horizontal y vertical, altos y nomenclatura de acuerdo a detalle en plano y la ubicación física de acuerdo a las indicaciones que supervisión reciba del departamento de vialidad y tránsito.	pzas	30.00		0.00	$1,070.98	$0.00	0.00	34.00	34.00	0.00	30.00	4.00	0.00
ESP.039	Pintura de circulación vial con pintura amarillo o blanco tráfico de primera calidad según sea el caso.	ml	11,100.00		0.00	$8.88	$0.00	0.00	15,450.00	15450.00	0.00	11,100.00	4,350.00	0.00
	Suministro y Colocacion de Defensa metalica galvanizada calibre 12" de dos crestas con poste y tornillerio	ml	14.00		14.00	$1,121.13	$15,695.82	14.00	0.00	14.00	0.00	0.00	0.00	14.00

POR EL CONTRATISTA

ING. ALEJANDRO GUZMAN GALLARDO
OBRAS, PAVIMENTOS Y SEÑALAMIENTOS DELTA, SA DE CV

SUPERVISOR DE OBRA

ING. DANIEL DE LA PEÑA MERAZ
MUNICIPIO DE CUAUTEMOC

Tel. (614) 435 24 61
Calle Sierra Magistral #5719
opsdelta10@hotmail.com
C.P. 31150

FINIQUITO DE OBRA

REHABILITACION DE PAVIMENTO EN CARRETERA COSTERA KM 0+000 AL 3+500 EN SECCIONAL ANAHUAC

Contratista: OBRAS, PAVIMENTOS Y SEÑALAMIENTOS DELTA, S.A. DE C.V.

Contrato No.-MC-REHABCOSTERA-AN-301-13	Monto con Iva $ 1,829,871.10		Periodo Contratado:	23 de septiembre de 2013	a	2 de diciembre de 2013	Duracion:	70 Dias Calendario	Elaborado: 19 de septiembre de 2013
Anticipo del 30% $ 548,961.33	Entregado:		Periodo Diferido:					Acuerdo elaborado:	
Suspensión a partir:	Elaborado		Levantamiento de Suspensión a partir:					Elaborado:	
Importe Estimaciones extraordinarias $ 487,963.55			Convenio No.					Importe del Convenio:	$920,258.26
Fecha de Terminación: nov 14 del 2013			Elaborado:						

IMPORTE REAL DEL CONTRATO:	$ 2,317,834.65	AMORTIZACIÓN	$ 548,961.33	EJERCIDO:	$ 2,317,834.65	PERÍODO REAL:	oct 21 del 2013		nov 14 del 2013
SALDO POR CANCELAR:	$ 902,051.11	POR AMORTIZAR	$ 0.00	POR EJERCER	$ 0.00	RET. 0.1%	$ 1,998.13	RET. 0.2%	$ 3,996.27	RET 0.5%	$ 0.00
POR INCREMENTAR:	$ 920,258.26								

REHABILITACION DE PAVIMENTO EN CARRETERA COSTERA KM 0+000 AL 3+500 EN SECCIONAL ANAHUAC

Recursos 2013

MONTO DE CONTRATO $ 1,829,871.10

TRAMITE		FACTURA	ESTIMADO		AMORTIZACION		RETENCIONES			SALDO	EJERCIDO	PERIODO DE EJECUCION	
NUMERO	DESCRIPCION		IMPORTE	IMPUESTO	IMPORTE	IVA	0.10%	0.20%	0.50%	NETO	FINANC.	INICIO	TERMINACIÓN
Anticipo	N.A.	N°. 0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	548,961.33	548,961.33	sep del 2013	
Estimación 1	TIPO A	N°. 268	799,844.82	127,975.17	239,953.45	38,392.55	799.84	1,599.69	0.00	647,074.45	649,473.99	oct 21 del 2013	oct 31 del 2013
Estimacion 2	TIPO A	N°. 27.1	777,690.27	124,420.84	233,289.08	37,326.25	777.63	1,555.26	0.00	629,102.88	631,435.78		
Estimacion 3	TIPO B	N°. 275	404,962.42	64,793.98	0.00	0.00	404.96	809.92	0.00	468,541.51	469,756.40	nov 8 del 2013	nov 14 del 2013
Estimacion 4	TIPO C	N°. 279	15,695.82	2,511.33	0.00	0.00	15.70	31.39	0.00	18,160.06	18,207.15	nov 8 del 2013	nov 14 del 2013
		SALDOS 2013	1,998,193.33	319,701.32	473,242.53	75,718.80	1,998.13	3,996.27	0.00	2,311,840.23	2,317,834.65		

COSTO DE OBRA:	$ 2,317,834.65	AMORTIZACIÓN	$ 548,961.33	EJERCIDO:	$ 2,317,834.65	PERÍODO REAL:		23-sep-13	14-nov-13	DURACION (D.C.):	52	
POR CANCELAR:	$ 0.00	POR AMORTIZAR	$ 0.00	POR EJERCER	$ 0.00	RET 0.1%	$ 1,998.13	RET 0.2%	$ 3,996.27	RET 0.5%	$ 0.00	
POR INCREMENTAR:	$ 487,963.55											

NOTAS:

1.- PENAS CONVENCIONALES: NO APLICAN

2.-"EL CONTRATISTA" EXTIENDE EL MAS AMPLIO FINIQUITO QUE EN DERECHO PROCEDA, RENUNCIANDO A CUALQUIER ACCION LEGAL QUE TENGA POR OBJETO RECLAMAR CUALQUIER PAGO RELACIONADO CON EL CONTRATO.

3.- EN CIUDAD CUAUHTEMOC, CHIHUAHUA A 15 DE NOVIEMBRE DE 2013 SIENDO LAS 11:00 HORAS SE FIRMA EL SIGUIENTE FINIQUITO POR QUIENES EN EL HAN INTERVENIDO.

POR "EL CONTRATISTA"

OBRAS, PAVIMENTOS Y SEÑALAMIENTOS DELTA, S.A. DE C.V.

POR EL MUNICIPIO DE CUAUHTEMOC

ING. DANIEL DE LA PEÑA MERAZ
SUPERVISOR DE OBRA

040

CONTRATO No. MC-REHAB-PDR-002-13-16

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. **MC-REHAB-PDR-002-13-16** QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS C.C. LIC. HELIODORO JUAREZ GONZALEZ, C.P. IRMA HERNANDEZ RUIZ, ING. VICTOR HUGO DELGADO LOPEZ, C.P. PATRICIA ESTELA ROMO CHACON E ING. ERIKA GUTIERREZ ESPINOZA, EN SUS RESPECTIVOS CARACTERES DE PRESIDENTE MUNICIPAL, TESORERO MUNICIPAL, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES, REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISION DE OBRAS PUBLICAS, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ **"EL MUNICIPIO"**, Y POR LA OTRA PARTE EL **ING. ALEJANDRO GUZMAN GALLARDO, REPRESENTANTE LEGAL DE OBRAS, PAVIMENTOS Y SEÑALAMIENTOS DELTA, S.A. DE C.V.** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE LLAMARÁ **"EL CONTRATISTA"**; LAS PARTES CONJUNTAMENTE MANIFIESTAN QUE ES SU VOLUNTAD SUJETAR EL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

D E C L A R A C I O N E S:

I.- "EL MUNICIPIO" DECLARA:

I.1.- Que de conformidad con los articulos 115-II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 153 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, 8 y 11 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, es una Institución de Orden Público con la personalidad jurídica, patrimonio propio y parte integrante del Estado y base de su organización territorial, política y administrativa.

I.2-.- Que sus representantes gozan de las facultades para suscribir y obligarse en el presente Contrato, de conformidad con lo dispuesto por los articulo 2, 29-XXI, 35-II, 36-B, 64-XI y 71-III del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

I.3.- Que la obra motivo de este Contrato se encuentra prevista en el Programa de Inversiones respectivo y que cuenta con los recursos financieros para cubrir el importe de dicha obra, según oficios de aprobación **No. *2013-PDR13-A-0071*** de fecha **23 de octubre de 2013** dentro del **PROGRAMA DE DESARROLLO REGIONAL 2013.**

I.4.- Que el presente contrato se adjudicó a **"EL CONTRATISTA"** para llevar a cabo los trabajos a los que se destina el presupuesto autorizado que se menciona en la declaración I.3, de acuerdo con los actos relativos al procedimiento de Licitación Pública bajo el No. **LO-808017998-N11-2013,** de conformidad con lo establecido en los artículos 1 fracción II, 3, 24, 26 fracción I, 27 fracción I, 28, 30 fracción I, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 38 segundo párrafo y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 1, 10, 11, 18, 19, 24, 25, 26, 26 A apartado A, 27, 29, 30, 31, 32, 36, 37.A, 37 B, 37 D, 38 y 39 de su Reglamento. Para tal efecto, se celebró el acto de presentación y apertura de proposiciones, el día **19 de Noviembre de 2013** y el acto donde **"EL MUNICIPIO"** hizo saber el fallo de la licitación, se realizó el día **21 de Noviembre de 2013,** en el que se adjudicó a **"EL CONTRATISTA"** el presente contrato, para la realización de los trabajos objeto del mismo.

I.5.- Que tiene establecido su domicilio en, **Ave. Allende y Agustin Melgar No. 15, Zona Centro en la Cd. De Cuauhtémoc Chihuahua,** mismo que señala para los efectos y fines legales de este Contrato.

II.- "EL CONTRATISTA" DECLARA:

a) **II.1.-** Acredita la existencia legal de **OBRAS, PAVIMENTOS Y SEÑALAMIENTOS DELTA, S.A. DE C.V.** con el testimonio de la Escritura Pública No.4,357, de fecha 18 de Febrero de 2010, otorgada ante la fe del C. Lic. Sergio Granados Pineda, Notario Público No.3, del Distrito Judicial Morelos del Estado de Chihuahua

II.2.- El **ING. ALEJANDRO GUZMAN GALLARDO,** acredita su personalidad con los documentos que se detallan en el párrafo anterior.

077

II.3.- Tiene capacidad jurídica para contratar, y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse a la ejecución de los trabajos objeto de este contrato.

II.4.- Tiene establecido su domicilio en la **CALLE SIERRA MAGISTRAL NO. 5719 COL. LOS NOGALES, CD. CHIHUAHUA, CHIH,** lo que acredita mediante manifestación escrita de fecha **19 de Noviembre de 2013**, mismo que señala para que se le practiquen las notificaciones, aún las de carácter personal, las que surtirán sus efectos legales mientras no señale por escrito otro distinto, para todos los fines y efectos de este contrato.

II.5.- Se encuentra registrado en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el Registro Federal de Contribuyentes No. **OPS-100218-LX5**

II.6.- Aun sin ser socio de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, la que formalizó con **"EL MUNICIPIO"** un Convenio de Concertación, celebrado entre la Presidencia Municipal de Cuauhtémoc, Chih., la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción cuyo objeto es descontar de las estimaciones de los trabajos ejecutados por **"EL CONTRATISTA"** el **0.5% (cinco al millar),** para aportarlo voluntariamente a los programas de Inspección y Vigilancia de la Industria de la Construcción, para obras de beneficio social, manifestando que conoce el contenido y alcance legal del convenio, mismo que ratifica en todas y cada una de sus partes para todos los efectos legales a que haya lugar, otorgando su consentimiento para que **"EL MUNICIPIO"** proceda a realizar el descuento en los porcentajes antes mencionados

.

II.7.- Conoce el contenido y los requisitos que establecen la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y su Reglamento y el contenido de los anexos números A 18, A 20 y A 6 que contienen A 18).- Programa de General de Ejecución de los Trabajos, A 20.- Catálogo General de Conceptos; y A 6).- Especificaciones Generales y particulares de Construcción; y que debidamente firmados por **"EL MUNICIPIO"** y **"EL CONTRATISTA"** integran el presente contrato.

Así mismo, los planos con las modificaciones que en su caso se lleven a cabo y la bitácora que se abrirá en la fecha del inicio de los trabajos, también firmados por **"EL MUNICIPIO"** y **"EL CONTRATISTA"**, formarán parte integrante de este contrato.

II.8.- Ha inspeccionado debidamente el sitio donde se realizarán los trabajos objeto de este contrato, a fin de considerar todos los factores que intervienen en su ejecución.

II.9.- Bajo protesta de decir verdad, no se encuentra en ninguno de los supuestos previstos en los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, lo que manifiesta en su escrito de fecha **19 de Noviembre de 2013**.

II.10.- Se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, lo que manifiesta bajo protesta de decir verdad, en su escrito de fecha **19 de Noviembre de 2013,** en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con la regla 2.1.16 de la Tercera Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2008, publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 27 de mayo del 2008, así como el acuse de recepción de la solicitud de opinión del mencionado artículo emitido por el Servicio de Administración Tributaria.

III. "LAS PARTES" DECLARAN:

III.1.- En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción II, 3, 24, 26 fracción I, 27 fracción I, 28, 30 fracción I, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 38 segundo párrafo, 39, 45 fracción I, 46, 47, 48, 49, 50, 53, 54, 59, 60, 61, 62, 64, 66 y demás aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 1, 10, 11, 18, 19, 24, 25, 26, 26 A apartado A, 27, 29, 30, 31,32, 36, 37, 37 A 37 B, 37 D, 38, 39, 49, 56, 60, 64, 65, 66, 68, 69, 83, 84, 87, 100, 108, 109 y 113; y demás aplicables del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

III.2.- Se reconocen recíprocamente la personalidad con que comparecen y se obligan en la celebración del presente Contrato; otorgando las siguientes:

073

CONTRATO No. MC-REHAB-PDR-002-13-16

C L Á U S U L A S:

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.

"EL MUNICIPIO" encomienda a "EL CONTRATISTA" la realización de los trabajos consistentes en: **REHABILITACION DE PAVIMENTO EN VARIAS CALLES CD CUAUHTEMOC**

CALLE	IMPORTE
AVENIDA ALLENDE ENTRE CALLE 3ª. Y CALLE 15ª.	$ 805,350.71
AVENIDA ALLENDE ENTRE CALLE 4ª. Y CALLE 18ª.	$1'024,442.40
AVENIDA B. CHAVEZ ENTRE CALLE DEPORTES Y REP. DE HAITI	$ 256,866.12
AVENIDA HIDALGO ENTRE CALLE 3ª. Y CALLE 15ª.	$ 876,366.75
AVENIDA HIDALGO ENTRE CALLE 4ª. Y CALLE 18ª.	$ 1'030,486.54
AVENIDA HIDALGO ENTRE CALLE 35ª. Y CALZADA CUAUHTEMOC	$ 2'549,222.61
AVENIDA MORELOS ENTRE CALLE 3ª. Y CALLE 15ª.	$ 787,218.87
AVENIDA MORELOS ENTRE CALLE 4ª. Y CALLE 18ª.	$1'031,997.29
SUBTOTAL	$8'361,951.29
I.V.A.	$1'337,912.21
TOTAL	$9,699,863.50

, Cuauhtémoc, en el Estado de Chihuahua, y éste se obliga a realizarlos hasta su total terminación, acatando para ello lo establecido por los diversos ordenamientos, normas y anexos señalados en la declaración II.7 de este contrato y que forman parte integrante del mismo.

SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO.

El monto total del presente contrato es de **$8'361,951.29 (OCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 29/100 M.N.)**, más la cantidad de **$1'337,912.21 (UN MILLON TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS 21/100 M.N.)** correspondiente al Impuesto al Valor Agregado, dando un importe total de **$ 9'699,863.50 (NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 50/100 M.N.)**.

TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN.

"EL CONTRATISTA" se obliga a realizar los trabajos objeto del presente contrato en un plazo de **126** días naturales, iniciando los trabajos el día **25 de Noviembre de 2013** y a terminarlos a más tardar el día **30 de Marzo de 2014**, de conformidad con el programa de trabajo aprobado.

La ejecución de los trabajos deberá realizarse con la secuencia y en el tiempo previsto en el programa general de ejecución de los trabajos pactado en este contrato.

"EL MUNICIPIO" podrá iniciar la ejecución de los trabajos, cuando hayan sido designados el servidor público y el representante de **"EL CONTRATISTA"** que fungirán como residente de obra y superintendente de construcción, respectivamente.

Cuando la supervisión se realice por terceras personas, el residente de obra podrá instalarla con posterioridad al inicio de los trabajos.

CUARTA: DISPONIBILIDAD DE DICTÁMENES, PERMISOS, LICENCIAS, DERECHOS DE BANCOS DE MATERIALES Y DEL INMUEBLE.

"EL MUNICIPIO", cuando sea el caso, previamente a la realización de los trabajos, deberá tramitar y obtener

079

de las autoridades competentes los dictámenes, permisos, licencias, derechos de bancos de materiales, así como la propiedad o los derechos de propiedad, incluyendo derechos de vía y expropiación de inmuebles sobre los cuales se ejecutarán los trabajos, considerando la evaluación de impacto ambiental previstas por la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

Asimismo, **"EL MUNICIPIO"** se obliga a poner a disposición de **"EL CONTRATISTA"**, el(los) inmueble(s) en el (los) que deba(n) llevarse a cabo los trabajos materia de este contrato, así como los dictámenes, permisos, licencias que se requieran para su realización, cuya tramitación sea competencia de **"EL MUNICIPIO"**; observando tanto **"EL MUNICIPIO"** como **"EL CONTRATISTA"**, las disposiciones que en materia de asentamientos humanos, desarrollo urbano y construcción rijan en el ámbito Federal, Estatal y Municipal.

El incumplimiento por parte de **"EL MUNICIPIO"** en la entrega oportuna del(los) inmueble(s) en el(los) que deba(n) llevarse a cabo los trabajos a **"EL CONTRATISTA"**, prorrogará en igual plazo la fecha originalmente pactada para la conclusión de los trabajos, debiendo constar por escrito la entrega y recepción del (de los) inmueble(s).

QUINTA: ANTICIPOS.

"EL MUNICIPIO" otorgará a **"EL CONTRATISTA"** por concepto de anticipo el 30 % **(Treinta por ciento)** de la asignación presupuestal aprobada al contrato, que importa la cantidad de **$ 2'909,959.05 (Dos Millones Novecientos Nueve Mil Novecientos Cincuenta y Nueve Pesos 05/100 M.N.)** para que **"EL CONTRATISTA"** realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; así como, para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberán otorgar.

El importe del anticipo concedido, será puesto a disposición de **"EL CONTRATISTA"** con antelación a la fecha pactada para el inicio de los trabajos y contra la entrega de la garantía del anticipo; el atraso en la entrega del anticipo será motivo para diferir en igual plazo el programa de ejecución pactado. Cuando **"EL CONTRATISTA"** no entregue la garantía del anticipo dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la fecha de la notificación del **Dictamen de Adjudicación**, no procederá el diferimiento y, por lo tanto, deberá iniciar los trabajos en la fecha establecida originalmente.

El anticipo deberá ser amortizado proporcionalmente con cargo a cada una de las estimaciones, por los trabajos ejecutados que se formulen, el cual será proporcional al porcentaje del anticipo otorgado, debiéndose liquidar el faltante por amortizar en la estimación final, es decir, la última que se presente para su pago por parte de **"EL CONTRATISTA"**.

En caso de rescisión administrativa de este contrato, **"EL CONTRATISTA"** se obliga a reintegrar a **"EL MUNICIPIO"** el saldo por amortizar del anticipo en un término no mayor de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la fecha en que le sea notificada la resolución de dar por rescindido este contrato, para lo cual se le reconocerán los materiales que tenga en obra o en proceso de adquisición debidamente comprobados a satisfacción de **"EL MUNICIPIO"**, conforme al programa de ejecución de los trabajos pactados, a los datos básicos de precios del concurso, considerando los ajustes de costos autorizados a la fecha de la rescisión, siempre y cuando sean de la calidad requerida, puedan utilizarse en los trabajos y **"EL CONTRATISTA"** se comprometa a entregarlos en el sitio de los trabajos.

En el supuesto de que **"EL CONTRATISTA"** no reintegre el saldo por amortizar, en el término señalado en el párrafo anterior, éste se obliga a pagar gastos financieros, conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prorroga para el pago de créditos fiscales. Dichos gastos empezaran a generarse cuando las partes tengan definido el importe a pagar y se calcularán sobre las cantidades no pagadas, debiéndose computar por días naturales desde que sean determinadas hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL MUNICIPIO"**.

Podrán otorgarse anticipos para los convenios modificatorios o adicionales que se celebren respecto del presente contrato y a que se refiere el artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, sin que pueda exceder el porcentaje originalmente autorizado en el contrato.

SEXTA: FORMA DE PAGO.

VIGÉSIMA QUINTA: NACIONALIDAD DE "EL CONTRATISTA".

"EL CONTRATISTA", manifiesta ser una sociedad constituida conforme a las leyes mexicanas y conviene que cuando llegase a cambiar su nacionalidad, en seguirse considerando como sociedad mexicana por cuanto a todo lo que a este contrato se refiere, y se obliga a no invocar la protección de ningún gobierno extranjero, bajo pena de perder en beneficio de la nación mexicana, los derechos derivados de este contrato.

VIGÉSIMA SEXTA: JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estimulado en el mismo, las partes se someten a las leyes y disposiciones aplicables en el Territorio Mexicano, y a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con residencia en la ciudad de Cuauhtémoc, Chih.; por lo tanto **"EL CONTRATISTA"** renuncia a la competencia de los Tribunales Federales que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro.

Leído que fue por las partes que en él intervienen y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma por triplicado el presente contrato por quienes en él han intervenido al calce y al margen de todas sus fojas útiles en la ciudad de Cuauhtémoc, Chih., el **22 de Noviembre del año 2013.**

POR "EL MUNICIPIO"

LIC. HELIODORO JUAREZ GONZALEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C.P. IRMA HERNANDEZ RUIZ
TESORERO MUNICIPAL

ING. VICTOR HUGO DELGADO LOPEZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

C.P. PATRICIA ESTELA ROMO CHACON
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA

ING. ERIKA GUTIERREZ ESPINOZA
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

081

POR "EL CONTRATISTA"

ING. ALEJANDRO GUZMAN GALLARDO

082

REHABILITACION DE PAVIMENTO EN VARIAS CALLES, CD. CUAUHTEMOC, CHIHUAHUA

Licitacion No. LO-808017998-N11-201

CATALOGO GENERAL DE CONCEPTOS DE TRABAJO

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Precio Unitario con Letra	Total
	Y CALLE 18a					
02	FRESADO					
1	FRESADO DE PAVIMENTO CON UN ESPESOR DE 4 CMS.	M2	9,492.00	$ 6.29	SEIS PESOS 29/100 M.N.	$ 59,704.68
2	CARGA Y RETIRO DE MATERIAL PRODUCTO DE FRESADO A BANCO DE PRESIDENCIA MUN ICIPAL A UNA DISTACIA NO MAYOR A 10 KMS.	M3	246.79	$ 57.19	CINCUENTA Y SIETE PESOS 19/100 M.N.	$ 14,113.92
	Total de FRESADO ** SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS 60/100 M.N. **					$ 73,818.60
02-R	RENIVELACION					
3	RENIVELACION EN VIALIDADES A BASE DE CONCRETO ASFALTICO AC-20 Y MATERIAL PETREO TRITURADO CALIZO T.M.A. 3/8" A FINOS, TENDIDO CON EXTENDEDORA, COMPACTADA CON RODILLO, INCLUYE: BARRIDO Y LIMPIEZA EN GENERAL. MEDIDO SUELTO	M2	9,492.00	$ 13.83	TRECE PESOS 83/100 M.N.	$ 131,274.36
4	RIEGO DE LIGA A BASE DE EMULSION ASFALTICA RR-2K DE ACUERDO A NORMAS S.C.T. VIGENTES (0.3 A 0.5)LTS/M2, EL CUAL PODRA VARIAR EN FUNCION DE LAS CONDICIONES DE LA SUPERFICIE POR TENDER.	M2	9,492.00	$ 5.27	CINCO PESOS 27/100 M.N.	$ 50,022.84
5	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CARPETA ASFALTICA ELABORADO EN PLANTA, CON CEMENTO ASFALTICO AC-20 Y AGREGADO TRITURADO CALIZO TOTAL MAXIMO DE 3/4" A FINOS DE 4.0 CMS DE ESPESOR COMPACTADOS, 100% DE SU P.V.S.M., DE ACUERDO A LAS NORMAS VIGENTES DE LA S.C.T.. INCLUYE LIMPIEZA DEL TRAMO.	M2	9,492.00	$ 81.05	OCHENTA Y UN PESOS 05/100 M.N.	$ 769,326.60
	Total de RENIVELACION ** NOVECIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS VEINTITRES PESOS 80/100 M.N **					$ 950,623.80
	Total de REHABILITACION DE PAVIMENTO EN AVENIDA ALLENDE ENTRE CALLE 4a Y CALLE 18a ** UN MILLON VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 40/100 M.N. **					$ 1'024,442.40
	REHABILITACION DE PAVIMENTO EN AVENIDA B. CHAVEZ ENTRE CALLE DEPORTES Y REP. DE HAITI					
3	FRESADO					
	FRESADO DE PAVIMENTO CON UN ESPESOR DE 4 CMS.	M2	2,380.00	$ 6.29	SEIS PESOS 29/100 M.N.	$ 14,970.20

J. Alejandro Guzman Gallardo
Representante Legal

FECHA DE INICIO : 25/NOVIEMBRE/2013
FECHA DE TERMINO: 30/MARZO/2014
PLAZO DE EJECUCCION: 126 DIAS

CATALOGO GENERAL DE CONCEPTOS DE TRABAJO

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Precio Unitario con Letra	Total
2	CARGA Y RETIRO DE MATERIAL PRODUCTO DE FRESADO A BANCO DE PRESIDENCIA MUN ICIPAL A UNA DISTACIA NO MAYOR A 10 KMS.	M3	61.88	$ 57.19	CINCUENTA Y SIETE PESOS 19/100 M.N.	$ 3,538.92
	Total de FRESADO ** DIECIOCHO MIL QUINIENTOS NUEVE PESOS 12/100 M.N. **					$ 18,509.12
03-R.	RENIVELACION					
3	RENIVELACION EN VIALIDADES A BASE DE CONCRETO ASFALTICO AC-20 Y MATERIAL PETREO TRITURADO CALIZO T.M.A. 3/8" A FINOS, TENDIDO CON EXTENDEDORA, COMPACTADA CON RODILLO, INCLUYE: BARRIDO Y LIMPIEZA EN GENERAL. MEDIDO SUELTO	M2	2,380.00	$ 13.83	TRECE PESOS 83/100 M.N.	$ 32,915.40
4	RIEGO DE LIGA A BASE DE EMULSION ASFALTICA RR-2K DE ACUERDO A NORMAS S.C.T. VIGENTES (0.3 A 0.5)LTS/M2, EL CUAL PODRA VARIAR EN FUNCION DE LAS CONDICIONES DE LA SUPERFICIE POR TENDER.	M2	2,380.00	$ 5.27	CINCO PESOS 27/100 M.N.	$ 12,542.60
5	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CARPETA ASFALTICA ELABORADO EN PLANTA, CON CEMENTO ASFALTICO AC-20 Y AGREGADO TRITURADO CALIZO TOTAL MAXIMO DE 3/4" A FINOS DE 4.0 CMS DE ESPESOR COMPACTADOS, 100% DE SU P.V.S.M., DE ACUERDO A LAS NORMAS VIGENTES DE LA S.C.T.. INCLUYE LIMPIEZA DEL TRAMO.	M2	2,380.00	$ 81.05	OCHENTA Y UN PESOS 05/100 M.N.	$ 192,899.00
	Total de RENIVELACION ** DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N. **					$ 238,357.00
	Total de REHABILITACION DE PAVIMENTO EN AVENIDA B. CHAVEZ ENTRE CALLE DEPORTES Y REP. DE HAITI ** DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 12/100 M.N. ** REHABILITACION DE PAVIMENTO EN AVENIDA HIDALGO ENTRE CALLE 3a Y CALLE 15a					$ 256,866.12
04	FRESADO					
1	FRESADO DE PAVIMENTO CON UN ESPESOR DE 4 CMS.	M2	8,120.00	$ 6.29	SEIS PESOS 29/100 M.N.	$ 51,074.80
2	CARGA Y RETIRO DE MATERIAL PRODUCTO DE FRESADO A BANCO DE PRESIDENCIA MUN ICIPAL A UNA DISTACIA NO MAYOR A 10 KMS.	M3	211.12	$ 57.19	CINCUENTA Y SIETE PESOS 19/100 M.N.	$ 12,073.95
	Total de FRESADO ** SESENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS 75/100 M.N. **					$ 63,148.75

CATALOGO GENERAL DE CONCEPTOS DE TRABAJO

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Precio Unitario con Letra	Total
04-R	RENIVELACION					
3	RENIVELACION EN VIALIDADES A BASE DE CONCRETO ASFALTICO AC-20 Y MATERIAL PETREO TRITURADO CALIZO T.M.A. 3/8" A FINOS, TENDIDO CON EXTENDEDORA, COMPACTADA CON RODILLO, INCLUYE: BARRIDO Y LIMPIEZA EN GENERAL. MEDIDO SUELTO	M2	8,120.00	$ 13.83	TRECE PESOS 83/100 M.N.	$ 112,299.60
4	RIEGO DE LIGA A BASE DE EMULSION ASFALTICA RR-2K DE ACUERDO A NORMAS S.C.T. VIGENTES (0.3 A 0.5)LTS/M2, EL CUAL PODRA VARIAR EN FUNCION DE LAS CONDICIONES DE LA SUPERFICIE POR TENDER.	M2	8,120.00	$ 5.27	CINCO PESOS 27/100 M.N.	$ 42,792.40
5	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CARPETA ASFALTICA ELABORADO EN PLANTA, CON CEMENTO ASFALTICO AC-20 Y AGREGADO TRITURADO CALIZO TOTAL MAXIMO DE 3/4" A FINOS DE 4.0 CMS DE ESPESOR COMPACTADOS, 100% DE SU P.V.S.M., DE ACUERDO A LAS NORMAS VIGENTES DE LA S.C.T.. INCLUYE LIMPIEZA DEL TRAMO.	M2	8,120.00	$ 81.05	OCHENTA Y UN PESOS 05/100 M.N.	$ 658,126.00
	Total de RENIVELACION ** OCHOCIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N. **					$ 813,218.00
	Total de REHABILITACION DE PAVIMENTO EN AVENIDA HIDALGO ENTRE CALLE 3a Y CALLE 15a ** OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 75/100 M.N. **					$ 876,366.75
	REHABILITACION DE PAVIMENTO EN AVENIDA HIDALGO ENTRE CALLE 4a Y CALLE 18a					
05	FRESADO					
1	FRESADO DE PAVIMENTO CON UN ESPESOR DE 4 CMS.	M2	9,548.00	$ 6.29	SEIS PESOS 29/100 M.N.	$ 60,056.92
2	CARGA Y RETIRO DE MATERIAL PRODUCTO DE FRESADO A BANCO DE PRESIDENCIA MUN ICIPAL A UNA DISTACIA NO MAYOR A 10 KMS.	M3	248.25	$ 57.19	CINCUENTA Y SIETE PESOS 19/100 M.N.	$ 14,197.42
	Total de FRESADO ** SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 34/100 M.N. **					$ 74,254.34
05-R	RENIVELACION					
3	RENIVELACION EN VIALIDADES A BASE DE CONCRETO ASFALTICO AC-20 Y MATERIAL PETREO TRITURADO CALIZO T.M.A. 3/8" A FINOS, TENDIDO CON EXTENDEDORA, COMPACTADA CON RODILLO, INCLUYE: BARRIDO Y	M2	9,548.00	$ 13.83	TRECE PESOS 83/100 M.N.	$ 132,048.84

EHABILITACION DE PAVIMENTO EN VARIAS CALLES, CD. UAUHTEMOC, CHIHUAHUA

Licitacion No. LO-808017998-N11-2013

CATALOGO GENERAL DE CONCEPTOS DE TRABAJO

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Precio Unitario con Letra	Total
	LIMPIEZA EN GENERAL. MEDIDO SUELTO					
4	RIEGO DE LIGA A BASE DE EMULSION ASFALTICA RR-2K DE ACUERDO A NORMAS S.C.T. VIGENTES (0.3 A 0.5)LTS/M2, EL CUAL PODRA VARIAR EN FUNCION DE LAS CONDICIONES DE LA SUPERFICIE POR TENDER.	M2	9,548.00	$ 5.27	CINCO PESOS 27/100 M.N.	$ 50,317.96
5	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CARPETA ASFALTICA ELABORADO EN PLANTA, CON CEMENTO ASFALTICO AC-20 Y AGREGADO TRITURADO CALIZO TOTAL MAXIMO DE 3/4" A FINOS DE 4.0 CMS DE ESPESOR COMPACTADOS, 100% DE SU P.V.S.M., DE ACUERDO A LAS NORMAS VIGENTES DE LA S.C.T.. INCLUYE LIMPIEZA DEL TRAMO.	M2	9,548.00	$ 81.05	OCHENTA Y UN PESOS 05/100 M.N.	$ 773,865.40
	Total de RENIVELACION ** NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 20/100 M.N. **					$ 956,232.20
	Total de REHABILITACION DE PAVIMENTO EN AVENIDA HIDALGO ENTRE CALLE 4a Y CALLE 18a ** UN MILLON TREINTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 54/100 M.N. **					$ 1'030,486.54
	REHABILITACION DE PAVIMENTO EN AVENIDA HIDALGO ENTRE CALLE 35a Y CALZADA CUAUHTEMOC					
06	FRESADO					
1	FRESADO DE PAVIMENTO CON UN ESPESOR DE 4 CMS.	M2	23,619.89	$ 6.29	SEIS PESOS 29/100 M.N.	$ 148,569.11
2	CARGA Y RETIRO DE MATERIAL PRODUCTO DE FRESADO A BANCO DE PRESIDENCIA MUN ICIPAL A UNA DISTACIA NO MAYOR A 10 KMS.	M3	614.12	$ 57.19	CINCUENTA Y SIETE PESOS 19/100 M.N.	$ 35,121.52
	Total de FRESADO ** CIENTO OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS 63/100 M.N. **					$ 183,690.63
06-R	RENIVELACION					
3	RENIVELACION EN VIALIDADES A BASE DE CONCRETO ASFALTICO AC-20 Y MATERIAL PETREO TRITURADO CALIZO T.M.A. 3/8" A FINOS, TENDIDO CON EXTENDEDORA, COMPACTADA CON RODILLO, INCLUYE: BARRIDO Y LIMPIEZA EN GENERAL. MEDIDO SUELTO	M2	23,619.89	$ 13.83	TRECE PESOS 83/100 M.N.	$ 326,663.08
4	RIEGO DE LIGA A BASE DE EMULSION ASFALTICA RR-2K DE ACUERDO A NORMAS S.C.T. VIGENTES (0.3 A 0.5)LTS/M2, EL CUAL PODRA VARIAR EN FUNCION DE LAS CONDICIONES DE LA SUPERFICIE POR TENDER.	M2	23,619.89	$ 5.27	CINCO PESOS 27/100 M.N.	$ 124,476.82

Ing. Alejandro Guzman Gallardo
Representante Legal

FECHA DE INICIO : 25/NOVIEMBRE/2013
FECHA DE TERMINO: 30/MARZO/2014
PLAZO DE EJECUCCION: 126 DIAS

CATALOGO GENERAL DE CONCEPTOS DE TRABAJO

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Precio Unitario con Letra	Total
5	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CARPETA ASFALTICA ELABORADO EN PLANTA, CON CEMENTO ASFALTICO AC-20 Y AGREGADO TRITURADO CALIZO TOTAL MAXIMO DE 3/4" A FINOS DE 4.0 CMS DE ESPESOR COMPACTADOS, 100% DE SU P.V.S.M., DE ACUERDO A LAS NORMAS VIGENTES DE LA S.C.T.. INCLUYE LIMPIEZA DEL TRAMO.	M2	23,619.89	$ 81.05	OCHENTA Y UN PESOS 05/100 M.N.	$ 1'914,392.08
	Total de RENIVELACION ** DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN PESOS 98/100 M.N. **					$ 2'365,531.98
	Total de REHABILITACION DE PAVIMENTO EN AVENIDA HIDALGO ENTRE CALLE 35a Y CALZADA CUAUHTEMOC ** DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS PESOS 61/100 M.N. **					$ 2'549,222.61
	REHABILITACION DE PAVIMENTO EN AVENIDA MORELOS ENTRE CALLE 3a Y CALLE 15a					
07	FRESADO					
1	FRESADO DE PAVIMENTO CON UN ESPESOR DE 4 CMS.	M2	7,294.00	$ 6.29	SEIS PESOS 29/100 M.N.	$ 45,879.26
2	CARGA Y RETIRO DE MATERIAL PRODUCTO DE FRESADO A BANCO DE PRESIDENCIA MUN ICIPAL A UNA DISTACIA NO MAYOR A 10 KMS.	M3	189.64	$ 57.19	CINCUENTA Y SIETE PESOS 19/100 M.N.	$ 10,845.51
	Total de FRESADO ** CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS 77/100 M.N. **					$ 56,724.77
07-R	RENIVELACION					
3	RENIVELACION EN VIALIDADES A BASE DE CONCRETO ASFALTICO AC-20 Y MATERIAL PETREO TRITURADO CALIZO T.M.A. 3/8" A FINOS, TENDIDO CON EXTENDEDORA, COMPACTADA CON RODILLO, INCLUYE: BARRIDO Y LIMPIEZA EN GENERAL. MEDIDO SUELTO	M2	7,294.00	$ 13.83	TRECE PESOS 83/100 M.N.	$ 100,876.02
4	RIEGO DE LIGA A BASE DE EMULSION ASFALTICA RR-2K DE ACUERDO A NORMAS S.C.T. VIGENTES (0.3 A 0.5)LTS/M2, EL CUAL PODRA VARIAR EN FUNCION DE LAS CONDICIONES DE LA SUPERFICIE POR TENDER.	M2	7,294.00	$ 5.27	CINCO PESOS 27/100 M.N.	$ 38,439.38
5	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CARPETA ASFALTICA ELABORADO EN PLANTA, CON CEMENTO ASFALTICO AC-20 Y AGREGADO TRITURADO CALIZO TOTAL MAXIMO DE 3/4" A FINOS DE 4.0 CMS DE ESPESOR COMPACTADOS, 100% DE SU P.V.S.M., DE ACUERDO A LAS NORMAS VIGENTES DE LA S.C.T.. INCLUYE LIMPIEZA DEL TRAMO.	M2	7,294.00	$ 81.05	OCHENTA Y UN PESOS 05/100 M.N.	$ 591,178.70

CATALOGO GENERAL DE CONCEPTOS DE TRABAJO

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Precio Unitario con Letra	Total
	Total de RENIVELACION ** SETECIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 10/100 M.N. **					$ 730,494.10
	Total de REHABILITACION DE PAVIMENTO EN AVENIDA MORELOS ENTRE CALLE 3a Y CALLE 15a ** SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS 87/100 M.N. **					$ 787,218.87
	REHABILITACION DE PAVIMENTO EN AVENIDA MORELOS ENTRE CALLE 4a Y CALLE 18a					
08	FRESADO					
1	FRESADO DE PAVIMENTO CON UN ESPESOR DE 4 CMS.	M2	9,562.00	$ 6.29	SEIS PESOS 29/100 M.N.	$ 60,144.98
2	CARGA Y RETIRO DE MATERIAL PRODUCTO DE FRESADO A BANCO DE PRESIDENCIA MUN ICIPAL A UNA DISTACIA NO MAYOR A 10 KMS.	M3	248.61	$ 57.19	CINCUENTA Y SIETE PESOS 19/100 M.N.	$ 14,218.01
	Total de FRESADO ** SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 99/100 M.N. **					$ 74,362.99
08-R	RENIVELACION					
3	RENIVELACION EN VIALIDADES A BASE DE CONCRETO ASFALTICO AC-20 Y MATERIAL PETREO TRITURADO CALIZO T.M.A. 3/8" A FINOS, TENDIDO CON EXTENDEDORA, COMPACTADA CON RODILLO, INCLUYE: BARRIDO Y LIMPIEZA EN GENERAL. MEDIDO SUELTO	M2	9,562.00	$ 13.83	TRECE PESOS 83/100 M.N.	$ 132,242.46
4	RIEGO DE LIGA A BASE DE EMULSION ASFALTICA RR-2K DE ACUERDO A NORMAS S.C.T. VIGENTES (0.3 A 0.5)LTS/M2, EL CUAL PODRA VARIAR EN FUNCION DE LAS CONDICIONES DE LA SUPERFICIE POR TENDER.	M2	9,562.00	$ 5.27	CINCO PESOS 27/100 M.N.	$ 50,391.74
5	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CARPETA ASFALTICA ELABORADO EN PLANTA, CON CEMENTO ASFALTICO AC-20 Y AGREGADO TRITURADO CALIZO TOTAL MAXIMO DE 3/4" A FINOS DE 4.0 CMS DE ESPESOR COMPACTADOS, 100% DE SU P.V.S.M., DE ACUERDO A LAS NORMAS VIGENTES DE LA S.C.T.. INCLUYE LIMPIEZA DEL TRAMO.	M2	9,562.00	$ 81.05	OCHENTA Y UN PESOS 05/100 M.N.	$ 775,000.10
	Total de RENIVELACION ** NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 30/100 M.N. **					$ 957,634.30
	Total de REHABILITACION DE PAVIMENTO EN AVENIDA MORELOS ENTRE CALLE 4a Y CALLE 18a					$ 1'031,997.29

Ing. Alejandro Guzman Gallardo
Representante Legal

FECHA DE INICIO : 25/NOVIEMBRE/2013
FECHA DE TERMINO: 30/MARZO/2014
PLAZO DE EJECUCCION: 126 DIAS

CATALOGO GENERAL DE CONCEPTOS DE TRABAJO

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Precio Unitario con Letra	Total
	** UN MILLON TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 29/100 M.N. **					
	Total de REHABILITACION DE PAVIMENTO EN VARIAS CALLES, CD. CUAUHTEMOC, CHIHUAHUA					$ 8'361,951.29
	** OCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 29/100 M.N. **					
	Subtotal de Presupuesto					$ 8'361,951.29
	** OCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 29/100 M.N. **					
					I.V.A.	$ 1'337,912.21
					Total	$ 9'699,863.50

** NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 50/100 M.N. **

ng. Alejandro Guzman Gallardo
Representante Legal

FECHA DE INICIO : 25/NOVIEMBRE/2013
FECHA DE TERMINO: 30/MARZO/2014
PLAZO DE EJECUCION: 126 DIAS

DATOS DEL EMISOR

OBRAS, PAVIMENTOS Y SEÑALAMIENTOS DELTA, S.A. DE C.V.

OPS100218LX5

SIERRA MAGISTRAL 5719 LOS NOGALES Chihuahua
Chihuahua Chihuahua México 31150

FACTURA

FOLIO FISCAL
6F8573EB-AB27-4B76-B540-FB26CB38B4FF

NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT	NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL CSD	LUGAR, FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN
00001000000203495276	00001000000202047861	Chihuahua, Chihuahua 2014-05-07T15:21:29

SERIE Y FOLIO	FORMA DE PAGO	RÉGIMEN FISCAL
364	Pago en una sola exhibición	General de Ley P. M

DATOS DEL RECEPTOR	LUGAR DE ELABORACIÓN
MCU270101TK7 MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC AV. ALLENDE Y AGUSTIN MELGAR 15 CENTRO, Cuauhtémoc, Chihuahua, México 31500	SIERRA MAGISTRAL 5719 LOS NOGALES Chihuahua Chihuahua Chihuahua México 31150

FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN: 2014-05-07T14:15:56

PAGO EN: No Identificado

No. de Cuenta: NO IDENTIFICADO

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1.00	NO APLICA	PAGO DE LA ESTIMACION No. 18 B (DIECIOCHO B) CORRESPONDIENTE A: REHABILITACION DE PAVIMENTO EN VARIAS CALLES, CD. CUAUHTEMOC, CHIHUAHUA, SEGÚN CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. MC-REHAB-PDR-002-13-16. REHABILITACION DE PAVIMENTO EN LA EN LA AVENIDA MORELOS ENTRE CALLE 3a Y CALLE 15a, MUNICIPIO DE CUAUHTEMOC, CHIH.	$ 9,885.86	$ 9,885.86

DESCUENTOS PACTADOS EN CONTRATO:
0.5%INSP. CONTRATOS Y OP.: $49.43
SUMA DE DESCUENTOS: $49.43
NETO A RECIBIR: 7,659.98

Importe	$ 9,885.86
AMORT. RESTANTE	$ 3239.82
Subtotal	$ 6,646.04
IVA (16%):	$ 1,063.37
TOTAL	MXN $ 7,709.41

SIETE MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS, 41/100 MXN

TOTAL CON LETRA

Este documento es una representación impresa de un CFDI / Efectos Fiscales al Pago

Folios Timbrados

Sello Digital del CFDI:

H5ppqW4UsZKXxPkGaZUjnMDLRYOPBLKUhj9jydFcYekuxJYFuD0dln5n3U2otuFEGqPP86rHgmw/m6jxtsz0tt5NVz0TjPLeYYYOb9jCBU+pXyOsfVuXe4lUEtWWPx+5bRRxCEClqZgkE2+Bn8EWA5RhKT26QS3HxZM0Lk8/c=

Sello SAT:

Vf07kdWC1aYGamqUFZcCJP7nR/D2r8fblaSLGRc4beCcmlctT3l0um8LystZM4xD+Sz9x90DFYPHKKE33BLVyzqXyPcwa9qh/+x4fM7VyiTh+IGYHcR475QaNMfuVpwm+6htCMFZj/KPaW26T/M0v0lXnbRuCXsKqiaP6fabBE=

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.0|6F8573EB-AB27-4B76-B540-FB26CB38B4FF|2014-05-07T15:21:29|Vf07kdWC1aYGamqUFZcCJP7nR/D2r8fblaSLGRc4beCcmlctT3l0um8LystZM4xD+Sz9x90DFYPHKKE33BLVyzqXyPcwa9qh/+x4fM7VyiTh+IGYHcR475QaNMfuVpwm+6htCMFZj/KPaW26T/M0v0lXnbRuCXsKqiaP6fabBE=|00001000000203495276||

OBRAS, PAVIMENTOS Y SEÑALAMIENTOS DELTA, S.A. DE C.V.

OPS-100218-LX5

RESUMEN DE ESTIMACION

PROGRAMA:	FISM	CONTRATO No.	MC-REHAB-PDR-002-13-16	CONTRATADOS INCLUYE CONVENIO
OBRA:	REHABILITACION DE PAVIMENTO EN VARIAS CALLES, CD. CUAUHTEMOC, CHIHUAHUA	ESTIMACIÓN No.	18 TIPO "B"	$ 913,173.89 CON IVA
		PERÍODO EJEC.	17 AL 23 DE FEBRERO DEL 2014	
MUNICIPIO:	CUAUHTÉMOC, CHIH	IMPORTE ESTIMADO CON IVA		$ 11,467.60 CON IVA
CONTRATISTA:	OBRAS, PAVIMENTOS Y SEÑALAMIENTOS DELTA, S.A. DE C.V.	PROG. ACUMULADO (CON IVA)		$ 912,114.19 CON IVA
RFC	OPS-100218-LX5	IMPORTE ACUMULADO (CON IVA)		$ 912,114.19 CON IVA

	TIPO DE OBRA	IMPORTE	OBSERVACIONES
1	FRESADO	$ 9,885.86	
	REHABILITADO	$ -	
	IMPORTE TOTAL ESTIMACION (SIN IVA)	$ 9,885.86	

AVANCE FÍSICO REAL DE LA OBRA AL DÍA DE CORTE DE ESTA ESTIMACIÓN **100%**

DESCUENTOS		
0.2% I.C.I.C.		0.00
0.1% D.I.F.		0.00
0.5% INSP. CONTRATOS Y O.P.	$	49.43
SUMA DESCUENTOS	$	49.43

RESUMEN		
SUMA ESTA ESTIMACION	$	9,885.86
I.V.A. DEL IMPORTE	$	1,581.74
SUB-TOTAL	$	11,467.60
AMORT ANTICIPO	$	3,239.82
I.V.A. DEL ANTICIPO	$	518.37
DESCUENTOS	$	49.43
SALDO NETO PARA PAGAR	$	7,659.98

(CON LETRA)
SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS, 98/100 M.N

AUTORIZO

ING. ELIAS CASTILLO RANGEL
RESIDENTE O.P.M.

ELABORO

OBRAS, PAVIMENTOS Y SEÑALAMIENTOS DELTA, S.A. DE C.V.
CONTRATISTA

AUTORIZO

L.C. TERESITA DE JESUS AVILA PRADO
JEFE DEL DEPTO ADMINISTRATIVO

REVISO

I.C. HUMBERTO ARVIZU LOYA
CONTROL PRESUPUESTAL
Vo. Bo.

ING. VICTOR HUGO DELGADO LOPEZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

02/03/2014

091

Tel: (614) 435 24 61
Fax: (614) 435 25 21
Calle Sierra Magisterial S/N
Col. Los Manzanos
opsdelta10@hotmail.com

OBRAS, PAVIMENTOS Y SEÑALAMIENTOS DELTA, S.A. DE C.V.

HTÉMOC, CHIH.,24 DE FEBRERO DEL 2014

OPS-100218-LX5

RECIBIMOS DEL MUNICIPIO DE CUAUHTEMOC, LA CANTIDAD DE: $ 7,709.41

COMO PAGO A LA ESTIMACIÓN No. 18 TIPO "B" SEGÚN DE OBRA PÚBLICA No. MC-REHAB-PDR-002-13-16 RELATIVO A LOS TRABAJOS EN REHABILITACION DE PAVIMENTO EN VARIAS CALLES, CD. CUAUHTEMOC, CHIHUAHUA UBICADO EN EN VARIAS CALLES DE LA CIUDAD EN CUAUHTÉMOC, CHIH POR UN IMPORTE QUE INCLUYE CONVENIO DE NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 50/100 M.N

ALCANCE DE LA ESTIMACION		$	9,885.86
AMORTIZACION RESTANTE		$	3,239.82
SUBTOTAL		$	6,646.04
IVA		$	1,063.37
TOTAL		$	7,709.41

RETENCIONES PACTADA EN CONTRATO	
I.C.I.C. DEL 0.2%	0.00
D.I.F. DEL 0.1%	0.00
DER. INSP. Y VIG. DEL 0.5%	49.43
SUMA	49.43

RESUMEN FINANCIERO DE LA OBRA

1.- CONTRATO		CONTRATO
IMPORTE TOTAL	$	913,173.89
CONVENIO MODIFICATORIO	$	-
ESTIMACION ACUMULADA ANTERIOR	$	900,646.59
ESTA ESTIMACION CON IVA	$	11,467.60
ACUMULADO HASTA EST ESTIMACION	$	912,114.19
POR EJERCER	$	1,059.70

2.- AMORTIZACION DEL ANTICIPO		CONTRATO
IMPORTE DE ANTICIPO	$	273,952.17
ACUMULADO ANTERIOR	$	270,193.98
ESTA ESTIMACION	$	3,758.19
ACUMULADO ACTUAL	$	273,952.17
POR AMORTIZAR	$	(0.00)

3.- RETENCIONES PACTADAS EN CONTRATO	0.5% DER. INSP. Y VIG.	0.2% C.M.I.C.	0.1% D.I.F.
ACUMULADO ANTERIOR	$ 3,882.10	$ -	$ -
ESTA ESTIMACION	$ 49.43	$ -	$ -
ACUMULADO ACTUAL	$ 3,931.53	$ -	$ -

R E C I B I M O S

OBRAS, PAVIMENTOS Y SEÑALAMIENTOS DELTA, S.A. DE C.V.
OPS-100218-LX5

092

Tel: (614) 435 24 61
Fax: (614) 435 25 21
Calle Sierra Magisterial S/N
Col. Los Nogales
opsdelta10@hotmail.com

OBRAS, PAVIMENTOS Y SEÑALAMIENTOS DELTA, S.A. DE C.V.

OPS-100218-LX5

OBRA: REHABILITACION DE PAVIMENTO EN VARIAS CALLES, CD. CUAUHTEMOC, CHIHUAHUA UBICADO EN EN VARIAS CALLES DE LA CIUDAD EN CUAUHTÉMOC, CHIH

CONTRATO No.MC-REHAB-PDR-002-13-16

CONTRATISTA: OBRAS, PAVIMENTOS Y SEÑALAMIENTOS DELTA, S.A. DE C.V.

PERÍODO DE EJECUCIÓN: 17 AL 23 DE FEBRERO DEL 2014

CONCEPTOS		PROYECTO		VOLUMENES			PRECIO UNITARIO	IMPORTE	
No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VOLUMEN	ACUM. TOTAL	ACUM. ANT.	ESTA EST.			
							SUBTOTAL	$	*9,885.86*
	OBRA NORMAL								
	A) FRESADO							$	9,885.86
1.000	FRESADO DE PAVIMENTO CON UN ESPESOR DE 4 CMS.	M2	77477.89	55650.98	55,650.98	0.00	6.29	$	-
4.000	CARGA Y RETIRO DE MATERIAL PRODUCTO DE FRESADO A BANCO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL A UNA DISTANCIA NO MAYOR A 10 KMS.	M3	2014.42	2808.60	2,635.74	172.86	57.19	$	9,885.86
	B) REHABILITADO							$	-
5.000	RENIVELACION EN VIALIDADES A BASE DE CONCRETO ASFALTICO AC-20 Y MATERIAL PETREO TRITURADO CALIZO T.M.A. 3/8" A FINOS, TENDIDO CON EXTENDEDORA, COMPACTADA CON RODILLO, INCLUYE: BARRIDO Y LIMPIEZA EN GENERAL. MEDIDO SUELTO.	M2	77477.89	55650.98	55,650.98	0.00	13.83	$	-
#¡REF!	RIEGO DE LIGA A BASE DE EMULSION ASFALTICA RR-2K DE ACUERDO A NORMAS S.C.T. VIGENTES (0.3 A 0.5)LTS/M2, EL CUAL PODRA VARIAR EN FUNCION DE LAS CONDICIONES DE LA SUPERFICIE POR TENDER.	M2	77477.89	55650.98	55,650.98	0.00	5.27	$	-
#¡REF!	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CARPETA ASFALTICA ELABORADO EN PLANTA, CON CEMENTO ASFALTICO AC-20 Y AGREGADO TRITURADO CALIZO TOTAL MAXIMO DE 3/4" A FINOS DE 4.0 CMS DE ESPESOR COMPACTADOS, 100% DE SU P.V.S.M., DE ACUERDO A LAS NORMAS VIGENTES DE LA S.C.T.. INCLUYE LIMPIEZA DEL TRAMO.	M2	77477.89	55650.98	55,650.98	0.00	81.05	$	-

POR EL CONTRATISTA:

ING. ALEJANDRO GUZMAN GALLARDO
OBRAS, PAVIMENTOS Y SEÑALAMIENTOS DELTA, S.A. DE C.V.

SUPERVISOR DE OBRA

ING. ELIAS CASTILLO RANGEL
MUNICIPIO DE CUAUHTEMOC

Tel: (614) 435 24 61
Fax: (614) 435 25 21
Calle Sierra Magistral #5719
Col. Los Nogales
opsdelta10@hotmail.com
C.P. 31150

CONTRATO No. MC-REHAB-PAV-AMELGAR-170022-021-14

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. **MC-REHAB-PAV-AMELGAR-170022-021-14** QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS C.C. LIC. HELIODORO JUAREZ GONZALEZ, C.P. IRMA HERNANDEZ RUIZ, ING. VICTOR HUGO DELGADO LOPEZ, C.P. PATRICIA ESTELA ROMO CHACON, ING. ERIKA GUTIERREZ ESPINOZA, EN SUS RESPECTIVOS CARACTERES DE PRESIDENTE MUNICIPAL, TESORERA MUNICIPAL, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES, REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISION DE OBRAS PUBLICAS, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ **"EL MUNICIPIO"**, Y POR LA OTRA PARTE ***EL* ING. ALEJANDRO GUZMÁN GALLARDO, REPRESENTANTE LEGAL DE OBRAS, PAVIMENTOS Y SEÑALAMIENTOS DELTA, S.A. DE C.V**. QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE LLAMARÁ **"EL CONTRATISTA"**; LAS PARTES CONJUNTAMENTE MANIFIESTAN QUE ES SU VOLUNTAD SUJETAR EL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

D E C L A R A C I O N E S

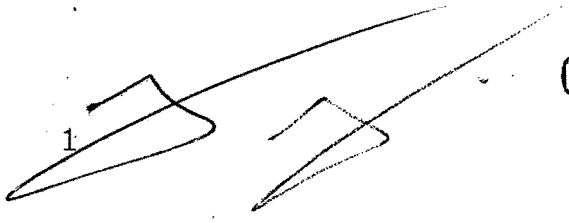
I.- Declara **"EL MUNICIPIO"**

a) Que de conformidad con los artículos 115-II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 153 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, 8 y 11 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, es una Institución de Orden Público con la personalidad jurídica, patrimonio propio y parte integrante del Estado y base de su organización territorial, política y administrativa.

b) Que sus representantes gozan de las facultades para suscribir y obligarse en el presente Contrato, de conformidad con lo dispuesto por los artículo 2, 29-XXI, 35-II, 36-B, 64-XI y 71-III del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

c) Que la obra motivo de este Contrato se encuentra prevista en el Programa de Inversiones respectivo y que cuenta con los recursos financieros para cubrir el importe de dicha obra **DE RECURSOS PROPIOS.**

d) Que la adjudicación del contrato en cuestión se efectuó mediante el **PROCEDIMIENTO DE LICITACION MEDIANTE ADJUDICACION DIRECTA,** con fundamento en los artículos 79 y 80 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado de Chihuahua, **SEGÚN DICTAMEN DE COMITÉ TECNICO RESOLUTIVO CON NUMERO DE ACTA NO. 015/2013-2016 DE FECHA 2 DE ABRIL DE 2014,** toda vez que el importe de esta obra no excede los límites establecidos en el Presupuesto de Egresos del Municipio, demostrando la empresa contratada contar con capacidad de respuesta inmediata y experiencia técnica necesarias para la ejecución de los trabajos.



e) Que tiene establecido su domicilio en: **Ave. Allende y Agustín Melgar N° 15 Col. Centro de Cd. Cuauhtémoc, Chih.,** mismo que señala para los efectos y fines legales de este Contrato.

II.- Declara **"EL CONTRATISTA"**

a) Que acredita su existencia legal **OBRAS, PAVIMENTOS Y SEÑALAMIENTOS DELTA, S.A. DE C.V.** con el testimonio de la Escritura Pública No.4,357, de fecha 18 de Febrero de 2010, otorgada ante la fe del C. Lic. Sergio Granados Pineda, Notario Público No.3, del Distrito Judicial Morelos del Estado de Chihuahua

b) **"EL CONTRATISTA"** declara ser mexicano y conviene cuando llegare a cambiar de nacionalidad, en seguirse considerando como mexicano por cuanto a este Contrato se refiere y a no invocar la protección de ningún Gobierno Extranjero, bajo pena de perder en beneficio de la Nación Mexicana, todos los derechos derivado de este Contrato.

c) Que tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse a la ejecución de la obra objeto de este Contrato y que asume su responsabilidad como patrón del personal que ocupe durante y con motivo de la ejecución de los trabajos materia de este Contrato.

d) Que se encuentra debidamente registrado ante las autoridades correspondientes, teniendo como R.F.C. **OPS-100218-LX5**

e) Que tiene establecido su domicilio en **CALLE SIERRA MAGISTRAL NO. 5719 COL. LOS NOGALES, CD. CHIHUAHUA, CHIH** mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este Contrato.

f) Que conoce y se sujeta para la ejecución de este contrato, al contenido y los requisitos que establece la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado de Chihuahua y demás disposiciones aplicables sobre la materia; los proyectos y las especificaciones; el programa de ejecución; el presupuesto y demás documentos en que se consignan los precios; el catálogo de conceptos, así como anexos que debidamente firmados por las partes, forman parte del presente contrato, teniéndose aquí por reproducidas como si a la letra se insertaren.

III.- Declaran **"LAS PARTES"**

a) Que se reconocen recíprocamente la personalidad con que comparecen y se obligan en la celebración del presente Contrato.

C L Á U S U L A S:

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL MUNICIPIO" encomienda a **"EL CONTRATISTA"** los trabajos consistentes en:

REHABILITACION DE PAVIMENTO EN AGUSTIN MELGAR ENTRE AV. HIDALGO Y AV. JUAREZ, CD. CUAUHTEMOC, CHIH.	$474,087.79

SUBTOTAL	$474,087.79
I.V.A. 16%	75,854.05
TOTAL	**$549,941.84**

"EL CONTRATISTA" se obliga a realizar los trabajos hasta su total terminación, acatando para ello lo establecido en su Propuesta, en las bases de la licitación en su caso, en el Programa de Obra aprobado, en el clausulado de este Contrato, así como lo establecido en los diversos ordenamientos legales y normas de construcción vigentes, mismos que se tienen por reproducidos como parte integrante de este Instrumento. Así mismo, formarán parte de este contrato la bitácora de obra y, por su naturaleza jurídica, la correspondencia enviada y recibida entre las partes que intervienen en este instrumento.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

El monto total del presente Contrato es por la cantidad de **$549,941.84 (QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 84/100 M.N.),** cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado.

TERCERA. PLAZO DE EJECUCIÓN.

"EL CONTRATISTA" se obliga a ejecutar los trabajos objeto de este contrato a partir del día **14 DE ABRIL DE 2014** concluyéndolos en su totalidad a mas tardar el día **13 DE JULIO DE 2014** con un plazo de ejecución de **90** días naturales.

Todos los términos estipulados en este contrato se entenderán como días naturales, comprendiendo aquellos que según la Ley Federal del Trabajo sean inhábiles, pero cuando un plazo termine en un día inhábil, concluirá a las 24 horas del día hábil siguiente.

096

CUARTA.

A) DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE.

"EL MUNICIPIO" se obliga a poner a disposición y responsabilidad de **"EL CONTRATISTA",** el o los inmuebles en que deben llevarse a cabo los trabajos materia de este contrato, en su caso.

B) ANTICIPO.

Para que **"EL CONTRATISTA"** inicie de los trabajos, así como para la adquisición de los materiales, equipo e instalaciones que se requieran en la construcción, le será otorgado un anticipo del 30% incluyendo el I.V.A. mismo que importa la cantidad de **$ 164,982.54 (CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 54/100 M.N.).** El cual se entregará con antelación al inicio de los trabajos y dentro de los 15 días naturales siguientes a la presentación de la garantía señalada en la Cláusula Octava de este contrato; el atraso en la entrega será motivo para diferir sin modificar, en igual plazo, el programa de ejecución pactado. Si **"EL CONTRATISTA"** no entrega la garantía del anticipo en la fecha señalada en la Cláusula Octava de este contrato, no procederá el diferimiento y por lo tanto deberá iniciar los trabajos en la fecha establecida originalmente.

"EL CONTRATISTA" se obliga a utilizarlo en los términos de esta cláusula. La amortización de estos anticipos deberá efectuarse proporcionalmente con cargo a cada una de las estimaciones por trabajos ejecutados en relación con el programa original pactado, debiéndose liquidar el faltante por amortizar en la estimación final.

En caso de que **"EL CONTRATISTA"** no reintegre el saldo por amortizar del anticipo otorgado, deberá pagar gastos financieros conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos Municipal, en los casos de prórroga para pago de crédito fiscal. Los gastos financieros se calcularán sobre el saldo no amortizado y se computarán por días calendario desde que se venció el plazo hasta la fecha en que se pongan a disposición de **"EL MUNICIPIO".**

QUINTA. REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA.

"EL CONTRATISTA" establecerá antes de la iniciación de los trabajos y de forma permanente en el sitio de realización de los mismos, un técnico que sea su superintendente de obra, cuyo título deberá estar registrado en el Registro de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, anotando para tal efecto el nombre y número de la cédula profesional que lo acredite como tal. Este técnico será Ingeniero Civil o Arquitecto y deberá tener suficiente experiencia en las obras de la índole de la que se llevará a cabo el cual deberá tener poder amplio y suficiente para tomar decisiones en todo lo relativo al cumplimiento de este Contrato. **"EL MUNICIPIO"** se reserva el derecho de su aceptación, el cual podrá ejercer en cualquier momento. Por

097

CUARTA.

A) DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE.

"EL MUNICIPIO" se obliga a poner a disposición y responsabilidad de **"EL CONTRATISTA",** el o los inmuebles en que deben llevarse a cabo los trabajos materia de este contrato, en su caso.

B) ANTICIPO.

Para que **"EL CONTRATISTA"** inicie de los trabajos, así como para la adquisición de los materiales, equipo e instalaciones que se requieran en la construcción, le será otorgado un anticipo del 30% incluyendo el I.V.A. mismo que importa la cantidad de **$ 164,982.54 (CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 54/100 M.N.).** El cual se entregará con antelación al inicio de los trabajos y dentro de los 15 días naturales siguientes a la presentación de la garantía señalada en la Cláusula Octava de este contrato; el atraso en la entrega será motivo para diferir sin modificar, en igual plazo, el programa de ejecución pactado. Si **"EL CONTRATISTA"** no entrega la garantía del anticipo en la fecha señalada en la Cláusula Octava de este contrato, no procederá el diferimiento y por lo tanto deberá iniciar los trabajos en la fecha establecida originalmente.

"EL CONTRATISTA" se obliga a utilizarlo en los términos de esta cláusula. La amortización de estos anticipos deberá efectuarse proporcionalmente con cargo a cada una de las estimaciones por trabajos ejecutados en relación con el programa original pactado, debiéndose liquidar el faltante por amortizar en la estimación final.

En caso de que **"EL CONTRATISTA"** no reintegre el saldo por amortizar del anticipo otorgado, deberá pagar gastos financieros conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos Municipal, en los casos de prórroga para pago de crédito fiscal. Los gastos financieros se calcularán sobre el saldo no amortizado y se computarán por días calendario desde que se venció el plazo hasta la fecha en que se pongan a disposición de **"EL MUNICIPIO".**

QUINTA. REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA.

"EL CONTRATISTA" establecerá antes de la iniciación de los trabajos y de forma permanente en el sitio de realización de los mismos, un técnico que sea su superintendente de obra, cuyo título deberá estar registrado en el Registro de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, anotando para tal efecto el nombre y número de la cédula profesional que lo acredite como tal. Este técnico será Ingeniero Civil o Arquitecto y deberá tener suficiente experiencia en las obras de la índole de la que se llevará a cabo el cual deberá tener poder amplio y suficiente para tomar decisiones en todo lo relativo al cumplimiento de este Contrato. **"EL MUNICIPIO"** se reserva el derecho de su aceptación, el cual podrá ejercer en cualquier momento. Por

DATOS DEL EMISOR

OBRAS, PAVIMENTOS Y SEÑALAMIENTOS DELTA, S.A. DE C.V.

OPS100218LX5

SIERRA MAGISTRAL 5719 LOS NOGALES Chihuahua
Chihuahua Chihuahua México 31150

FACTURA

FOLIO FISCAL

35FC68AE-43C0-4F2D-96DF-45AF9FE0F73D

NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT	NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL CSD	LUGAR, FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN
00001000000203495276	00001000000202047861	Chihuahua, Chihuahua 2014-05-21T15:13:17

SERIE Y FOLIO	FORMA DE PAGO	RÉGIMEN FISCAL
369	Pago en una sola exhibición	General de Ley P. M

DATOS DEL RECEPTOR	LUGAR DE ELABORACIÓN
MCU270101TK7 MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC AV. ALLENDE Y AGUSTIN MELGAR 15 CENTRO, Cuauhtémoc, Chihuahua, México 31500	SIERRA MAGISTRAL 5719 LOS NOGALES Chihuahua Chihuahua Chihuahua México 31150

FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN: 2014-05-21T14:07:30

PAGO EN: No Identificado

No. de Cuenta: NO IDENTIFICADO

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1.00	NO APLICA	PAGO DE LA ESTIMACION No. 2 B (DOS B) CORRESPONDIENTE A: REHABILITACION DE PAVIMENTO EN AGUSTIN MELGAR ENTRE AV. HIDALGO Y AV. JUAREZ, CD. CUAUHTEMOC, CHIH, SEGÚN CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. MC-REHAB-PAV-AMELGAR-170022-021-14	$ 277,807.48	$ 277,807.48

DESCUENTOS PACTADOS EN CONTRATO::
0.2% I.C.I.C: $555.61
0.1% D.I.F.: $277.81
SUMA DE DESCUENTOS: $833.42
NETO A RECIBIR: $321,423.26

ImporteTotal	$ 277,807.48
Subtotal	$ 277,807.48
IVA	$ 44,449.20
TOTAL	MXN $ 322,256.68

TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS, 68/100 MXN

TOTAL CON LETRA

Este documento es una representación impresa de un CFDI / Efectos Fiscales al Pago

Folios Digitales

Sello Digital del CFDI:

LU0vaPO9IIIX9Jmu1gwO0TvHex6VpcrW9V8vIRuUaQOcf8wEKXvg4EVIC2aqVtpJzZrLE5chVhcNXQIRN26yHVwsMCCCb/e6onM+catiZDRQYS/o/boM+aL6hN6S8c99Xcgr7ng8DG3+JJ2+8cjsYl+aUZ3S1Ht1nO/VZerCRY=

Sello SAT:

wuah5ULjUBaXh5oDHpaDAA5bpSEn266PaqrVs+rwIBVyUjwrqM2YkDhGUlupUhZbnN/218AEYQABNIQhvboLwDONGz8X7dzwIDR0mUl9zkVdatLb1rfK+M1K3QjUiLuuFurQb1tg9LBM+07Nv1tIjJKDVISRLK0Djkb0WycgyMM=

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.0|35FC68AE-43C0-4F2D-96DF-45AF9FE0F73D|2014-05-21T15:13:17|wuah5ULjUBaXh5oDHpaDAA5bpSEn266PaqrVs+rwIBVyUjwrqM2YkDhGUlupUhZbnN/218AEYQABNIQhvboLwDONGz8X7dzwIDR0mUl9zkVdatLb1rfK+M1K3QjUiLuuFurQb1tg9LBM+07Nv1tIjJKDVISRLK0Djkb0WycgyMM=|00001000000203495276||

OBRAS, PAVIMENTOS Y SEÑALAMIENTOS DELTA, S.A. DE C.V.

OPS-100218-LX5

RESUMEN DE ESTIMACION

PROGRAMA:	FISM	CONTRATO No.	MC-REHAB-PAV-AMELGAR-170022-021-14	CONTRATADOS INCLUYE CONVENIO	
OBRA:	REHABILITACION DE PAVIMENTO EN AGUSTIN MELGAR ENTRE AV. HIDALGO Y AV. JUAREZ , CD. CUAUHTEMOC, CHIHUAHUA	ESTIMACIÓN No.	2 TIPO "B"	$	872,198.52 CON IVA
		PERÍODO EJEC.	14 AL 21 DE ABRIL DEL 2014		
MUNICIPIO:	CUAUHTÉMOC, CHIH	IMPORTE ESTIMADO CON IVA		$	322,256.68 CON IVA
CONTRATISTA:	OBRAS, PAVIMENTOS Y SEÑALAMIENTOS DELTA, S.A. DE C.V.	PROG. ACUMULADO (CON IVA)		$	872,198.52 CON IVA
RFC	OPS-100218-LX5	IMPORTE ACUMULADO (CON IVA)		$	872,198.52 CON IVA

	TIPO DE OBRA	IMPORTE	OBSERVACIONES
1	FRESADO	$ 21,489.38	
	REHABILITADO	$ 256,318.10	
	IMPORTE TOTAL ESTIMACION (SIN IVA)	$ 277,807.48	

AVANCE FÍSICO REAL DE LA OBRA AL DÍA DE CORTE DE ESTA ESTIMACIÓN **100%**

DESCUENTOS		
0.2% I.C.I.C.	$	555.61
0.1% D.I.F.		277.81
0.5% INSP. CONTRATOS Y O.P.	$	0.00
SUMA DESCUENTOS	$	833.42

RESUMEN		
SUMA ESTA ESTIMACION	$	277,807.48
I.V.A. DEL IMPORTE	$	44,449.20
SUB-TOTAL	$	322,256.68
AMORT ANTICIPO	$	0.00
I.V.A. DEL ANTICIPO	$	0.00
DESCUENTOS	$	833.42
SALDO NETO PARA PAGAR	$	321,423.26

(CON LETRA)
(TRESCIENTOS VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES PESOS 26/100 M.N.)

AUTORIZO

ING. ELIAS CASTILLO RANGEL
RESIDENTE O.P.M.

AUTORIZO

L.C. TERESITA DE JESUS AVILA PRADO
JEFE DEL DEPTO ADMINISTRATIVO

ELABORO

OBRAS, PAVIMENTOS Y SEÑALAMIENTOS DELTA, S.A. DE C.V.
CONTRATISTA

REVISO

I.C. HUMBERTO ARVIZU LOYA
CONTROL PRESUPUESTAL
Vo. Bo.

ING. VICTOR HUGO DELGADO LOPEZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

20 MAY 2014

100

Tel: (614) 435 24 61
Fax: (614) 435 25 21
Calle Sierra Magistral #5719
opsdelta10@hotmail.com

OBRAS, PAVIMENTOS Y SEÑALAMIENTOS DELTA, S.A. DE C.V.

OPS-100218-LX5

CUAUHTÉMOC, CHIH.,22 DE ABRIL DEL 2014

RECIBIMOS DEL MUNICIPIO DE CUAUHTEMOC, LA CANTIDAD DE: $ 322,256.68

COMO PAGO A LA ESTIMACIÓN No. 2 TIPO "B" SEGÚN DE OBRA PÚBLICA No. MC-REHAB-PAV-AMELGAR-170022-021-14 RELATIVO A LOS TRABAJOS EN REHABILITACION DE PAVIMENTO EN AGUSTIN MELGAR ENTRE AV. HIDALGO Y AV. JUAREZ , CD. CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA UBICADO EN EN AGUSTIN MELGAR ENTRE AV. HIDALGO Y AV. JUAREZ EN CUAUHTÉMOC, CHIH POR UN IMPORTE QUE INCLUYE CONVENIO DE QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 84/100 M.N

ALCANCE DE LA ESTIMACION		$	277,807.48
AMORTIZACION		$	-
SUBTOTAL		$	277,807.48
IVA		$	44,449.20
TOTAL		$	322,256.68

RETENCIONES PACTADA EN CONTRATO	
I.C.I.C. DEL 0.2%	555.61
D.I.F. DEL 0.1%	277.81
DER. INSP. Y VIG. DEL 0.5%	0.00
SUMA	833.42

RESUMEN FINANCIERO DE LA OBRA

1.- CONTRATO		CONTRATO
IMPORTE TOTAL	$	549,941.84
CONVENIO MODIFICATORIO	$	322,256.68
ESTIMACION ACUMULADA ANTERIOR	$	549,941.84
ESTA ESTIMACION CON IVA	$	322,256.68
ACUMULADO HASTA EST ESTIMACION	$	872,198.52
POR EJERCER	$	0.00

2.- AMORTIZACION DEL ANTICIPO		CONTRATO
IMPORTE DE ANTICIPO	$	164,982.55
ACUMULADO ANTERIOR	$	164,982.54
ESTA ESTIMACION	$	0.01
ACUMULADO ACTUAL	$	164,982.55
POR AMORTIZAR	$	0.00

3.- RETENCIONES PACTADAS EN CONTRATO	0.5% DER. INSP. Y VIG.	0.2% C.M.I.C.	0.1% D.I.F.
ACUMULADO ANTERIOR	$ -	$ 948.18	$ 474.09
ESTA ESTIMACION	$ -	$ 555.61	$ 277.81
ACUMULADO ACTUAL	$ -	$ 1,503.79	$ 751.90

R E C I B I M O S

OBRAS, PAVIMENTOS Y SEÑALAMIENTOS DELTA, S.A. DE C.V.
OPS-100218-LX5

101

Tel: (614) 435 24 61
Fax: (614) 435 25 21
Calle Sierra Magistral #5719
Col. Las Nuevas
opsdelta10@hotmail.com

OBRAS, PAVIMENTOS Y SEÑALAMIENTOS DELTA, S.A. DE C.V.

OPS-100218-LX5

OBRA: REHABILITACION DE PAVIMENTO EN AGUSTIN MELGAR ENTRE AV. HIDALGO Y AV. JUAREZ , CD. CUAUHTEMOC, CHIHUAHUA UBICADO EN EN AGUSTIN MELGAR ENTRE AV. HIDALGO Y AV. JUAREZ EN CUAUHTÉMOC, CHIH

CONTRATO No.MC-REHAB-PAV-AMELGAR-

CONTRATISTA: OBRAS, PAVIMENTOS Y SEÑALAMIENTOS DELTA, S.A. DE C.V.

PERÍODO DE EJECUCIÓN: 14 AL 21 DE ABRIL DEL 2014

CONCEPTOS		PROYECTO		VOLUMENES			PRECIO UNITARIO	IMPORTE
No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VOLUMEN	ACUM. TOTAL	ACUM. ANT.	ESTA EST.		
							SUBTOTAL	*$ 277,807.48*
	OBRA NORMAL							
	A) FRESADO							**$ 21,489.38**
1.000	FRESADO DE PAVIMENTO CON UN ESPESOR DE 4 CMS.	M2	3640.28	5773.42	3,640.28	2,133.14	7.10	$ 15,145.29
4.000	CARGA Y RETIRO DE MATERIAL PRODUCTO DE FRESADO A BANCO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL A UNA DISTANCIA NO MAYOR A 10 KMS.	M3	189.29	300.22	189.29	110.93	57.19	$ 6,344.09
	B) REHABILITADO							**$ 256,318.10**
5.000	RENIVELACION EN VIALIDADES A BASE DE CONCRETO ASFALTICO AC-20 Y MATERIAL PETREO TRITURADO CALIZO T.M.A. 3/8" A FINOS, TENDIDO CON EXTENDEDORA, COMPACTADA CON RODILLO, INCLUYE: BARRIDO Y LIMPIEZA EN GENERAL. MEDIDO SUELTO.	M2	3640.28	5773.42	3,640.28	2,133.14	23.07	$ 49,211.54
#¡REF!	RIEGO DE LIGA A BASE DE EMULSION ASFALTICA RR-2K DE ACUERDO A NORMAS S.C.T. VIGENTES (0.3 A 0.5)LTS/M2, EL CUAL PODRA VARIAR EN FUNCION DE LAS CONDICIONES DE LA SUPERFICIE POR TENDER.	M2	3640.28	5773.42	3,640.28	2,133.14	5.95	$ 12,692.18
#¡REF!	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CARPETA ASFALTICA ELABORADO EN PLANTA, CON CEMENTO ASFALTICO AC-20 Y AGREGADO TRITURADO CALIZO TOTAL MAXIMO DE 3/4" A FINOS DE 4.0 CMS DE ESPESOR COMPACTADOS, 100% DE SU P.V.S.M., DE ACUERDO A LAS NORMAS VIGENTES DE LA S.C.T.. INCLUYE LIMPIEZA DEL TRAMO.	M2	3640.28	5773.42	3,640.28	2,133.14	91.14	$ 194,414.38

POR EL CONTRATISTA

ING. ALEJANDRO GUZMAN GALLARDO
OBRAS, PAVIMENTOS Y SEÑALAMIENTOS DELTA, S.A. DE C.V.

SUPERVISOR DE OBRA

ING. ELIAS CASTILLO RANGEL
MUNICIPIO DE CUAUHTEMOC

CONTRATO DE OBRA APRECIO ALZADO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE **ABRAM HARMS PETERS**, A QUIEN EN LO SUCECIVO SE LE DENOMINA **"EL CONTRATANTE"** Y POR LA OTRA PARTE **OBRAS, PAVIMENTOS Y SEÑALAMIENTOS DELTA, S.A. DE C.V.** REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL **ING. ALEJANDRO GUZMÁN GALLARDO** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINA **"LA CONTRATISTA".**

1.- **"EL CONTRATANTE"** encomienda a **"LA CONTRATISTA"** la ejecución de los siguientes trabajos: **"30,000 M2 DE CARPETA ASFALTICA DE 4 CMS EN FRACCIONAMIENTO UBICADO EN EL CORREDOR COMERCIAL, EN CD. CUAUHTEMOC, CHIH."**, por su parte acepta ejecutar las obras contratadas conforme a las especificaciones citadas en el anexo "Catálogo de Conceptos".

2.- **"EL CONTRATANTE"** se obliga a pagar a **"LA CONTRATISTA"**, en contraprestación por la ejecución de las obras concertadas, un precio Unitario de $120.00 (Ciento veinte pesos, 00/100 m.n.) por el concepto de M2 de Carpeta asfáltica de 4 cms. y $15.00 (Quince pesos, 00/100 m.n.) por el concepto de M2 de impregnación. Resultando un importe de **$4,050,000.00 (Cuatro millones cincuenta mil pesos, 00/100 m.n.)** más el I.V.A. correspondiente.

3.- El precio será liquidado mediante un anticipo y un pago posterior final. No obstante lo expuesto, **"EL CONTRATANTE"** se reserva el derecho de reclamar, por la obra faltante o mal ejecutada o por pago de lo indebido.

4.- El precio pactado en este contrato es fijo, determinado e invariable, cuya virtud **"LA CONTRATISTA"** no tendrá derecho a exigir después aumento, aunque lo tenga el precio de los materiales o de la mano de obra o cualquier otro elemento determinante del costo.

5.-El precio alzado pactado, a favor de **"LA CONTRATISTA"**, incluye mano de obra, equipo propio o rentado, gastos de transportación o maniobras, conservación de las obras hasta su entrega a **"EL CONTRATANTE"**, limpieza final de las obras, costos de organización y dirección, vigilancia, gastos administrativos, impuestos, regalías por el uso de patentes o marcas, prestaciones a favor de su personal, y cualquier otro gasto que origine con motivo de la ejecución de los trabajos.

6.-**"LA CONTRATISTA"** suministrará: Mano de Obra, Equipo y Herramienta.

7.-**"LA CONTRATISTA"** se obliga a efectuar la totalidad de las obras o materia de este contrato, en un plazo improrrogable cuyo inicio es el día **07 de Abril del 2014** y la conclusión de las obras será el día **22 de Mayo del 2014**.

8.-**"LA CONTRATISTA"** será el único responsable del cumplimiento de las obligaciones laborales, fiscales, que a cargo de los patrones establece la Ley Federal del Trabajo, Ley del Seguro Social , Ley del Sistema de Ahorro para el Retiro, Ley del infonavit, Ley del Impuesto Sobre la Renta, y demás disposiciones legales, locales y federales que sean aplicables al caso, por cuya virtud desde ahora se obliga a revelar a "El Contratante", de cualquier responsabilidad al respecto y a la indemnización por los daños y perjuicios que llegará a sufrir.

9.- **"LA CONTRATISTA"** expresa que su Registro Federal de Contribuyentes es **OPS-100218-LX5** Y su Tarjeta Patronal es **A8075197104**

10.-Para todo lo relativo con la ejecución y cumplimiento de los pactos contenidos en este Contrato; incluso para el caso de notificaciones o emplazamientos de carácter judicial, las partes señalan los siguientes domicilios:

"ABRAM HARMS PETERS"	Calle Heide y 4ª Casa 425
	Campo 3-A C.P. 31607,
	Cd.Cuauhtémoc, Chih.
"LA CONTRATISTA"	Calle Sierra Magistral 5719
	Col. Los Nogales, C.P. 31150
	Cd. Chihuahua, Chih.

11.- Para la interpretación, ejecución y cumplimiento de los pactos contenidos en este contrato, ambas partes se someten a las leyes aplicables y a los tribunales competentes de la Cd. de Chihuahua, en el Estado de Chihuahua, y renuncian expresamente al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles.

Se firma el presente contrato y sus documentos anexos por duplicidad.
Conservando un ejemplar cada una de las partes, en la Cd. de Chihuahua, Chih. a los **27 días del mes de Marzo del año 2014.**

"LA CONTRATISTA"

ING. ALEJANDRO GUZMÁN GALLARDO

"ABRAM HARMS PETERS"

C. ABRAM HARMS PETERS

TESTIGO

Sara Banman K.

C. SARA BANMAN KLASSEN

TESTIGO

C. JESSICA HARMS REDEKOP

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 062/2014 A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL **MUNICIPIO DE CHIHUAHUA** REPRESENTADO POR LOS CC. ING. JAVIER ALFONSO GARFIO PACHECO, LIC. FERNANDO MENDOZA RUÍZ, LIC. RICARDO MEJÍA BORJA REY, ING. GABRIEL AUDE VENZOR Y LIC. ANDRÉS ALFREDO PÉREZ HOWLET EN SUS CARACTERES DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, TESORERO MUNICIPAL, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PLANEACIÓN, RESPECTIVAMENTE, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO **"EL MUNICIPIO"**, Y POR LA OTRA PARTE **OBRAS, PAVIMENTOS Y SEÑALAMIENTOS DELTA, S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA POR EL ING. **ALEJANDRO GUZMÁN GALLARDO**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO **"EL CONTRATISTA"**; Y EN CONJUNTO A LAS PARTES SE LES DENOMINARÁ COMO **"AMBAS PARTES"** QUIENES SE SUJETAN DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- DECLARA "EL MUNICIPIO":

I.1.- Que por disposición de los artículos 115, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, 8 y 11 fracción XVIII del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, es una institución de orden público con personalidad jurídica, patrimonio propio y base de su organización territorial, política y administrativa.

I.2.- Que sus representantes tienen suficientes facultades para suscribir y obligarse en el presente contrato, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2 fracción II, 29 fracción XXI, 35 fracción II, 63 fracción XV, 64 fracción XI y 71 fracción III del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

I.3.- Que el objeto del presente contrato queda comprendido dentro de la materia de obras públicas de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua y que la adjudicación del presente contrato, se realizaprevio procedimiento de **Licitación Pública Nacional No. DOPM-11-14**, según acta de fallo de fecha 09 de abril de 2014 y de conformidad con lo establecido por el artículo 34 fracción I y 36 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua.

I.4.- Que **"EL CONTRATISTA"** cuenta con la experiencia necesaria para llevar a cabo los trabajos materia de este contrato, consistentes en la obra denominada: **"PAVIMENTACIÓN DE 2.496 KM. DEL CAMINO: CHIHUAHUA A LA HACIENDITA"**, además de reunir las condiciones técnicas y

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

económicas requeridas por **"EL MUNICIPIO"**, para obligarse a la ejecución de la obra motivo de este contrato.

I.5.- Que la obra motivo de este contrato se encuentra previsto en el Programa de Inversión Municipal para 2014, y que cuenta con los recursos suficientes para cubrir el importe de la misma, según oficio de autorización No. 2014-PDM-33FM-OP-053 de fecha 05 de marzo de 2014, emitido por el Director de Planeación y Evaluación.

I.6.- Que para los efectos del presente contrato señala como domicilio legal el ubicado en la Avenida Independencia No. 209 de la ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

II. DECLARA "EL CONTRATISTA":

II.1.- Que acredita la existencia de la persona moral denominada **OBRAS, PAVIMENTOS Y SEÑALAMIENTOS DELTA, S.A. DE C.V.** mediante la exhibición de la escritura pública No. 4,357 de fecha 18 de febrero de 2010, ante la fe de la Lic. Teresita Gallegos Contreras, aspirante al ejercicio del notariado, adscrita a la Notaria Pública No. 3 del Distrito Judicial Morelos, en funciones de Notaria por Licencia de su titular, el Lic. Sergio Granados Pineda, inscrito bajo el folio mercantil electrónica NO. 25755 * 10 M4 en fecha 04 de marzo de 2010 en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Chihuahua.

II.2.- Que su representante legal, acredita su personalidad, mediante mandato general para pleitos y cobranzas y mandato especial que otorga el C. Arnoldo Guzmán Gallardo, en su carácter de administrador único de Obras, Pavimentos y Señalamientos Delta, S.A. de C.V. a favor de el Ing. Alejandro Guzmán Gallardo, ratificado notarialmente en fecha 23 de septiembre de 2013, ante la fe del Lic. Pedro Castañeda Villanueva, aspirante al ejercicio del notariado, adscrito a la Notaria Pública No. 3, para este Distrito Judicial Morelos, en funciones de notario público por licencia de su titular, Lic. Sergio Granados Pineda, quien manifiesta bajo protesta de decir verdad y para los efectos legales del presente contrato, que las facultades conferidas no lei han sido revocadas ni limitadas en forma alguna.

II.3.- Que es mexicana y conviene cuando llegare a cambiar de nacionalidad, en seguirse considerando como mexicana por cuanto a este Contrato se refiere y a no invocar la protección de ningún Gobierno Extranjero, bajo pena de perder en beneficio de la Nación Mexicana, todo derecho derivado de este documento.

II.4.- Que se encuentra debidamente registrado ante las autoridades correspondientes, que **OBRAS, PAVIMENTOS Y SEÑALAMIENTOS DELTA, S.A. DE C.V.** tiene como registro patronal en el

Camino a la Presa Chuviscar No. 1108
Col. Campestre Nueva
C.P. 31414
Chihuahua, Chih.
www.mpiochihuahua.gob.mx

Conmutador 072
Fax Ext. 6006
L.D. (614) 432 05 00

CONSTRUIMOS FUTURO

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

Instituto Mexicano del Seguro Social el No. A80-75197-10-4, que su Registro Federal de Contribuyentes es el OPS-100218-LX5.

II.5.- Que tiene establecido su domicilio en calle Sierra Magisterial No. 5719, de la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este Contrato.

II.6.- Que se encuentra registrado en el Padrón Único de Contratistas del Estado bajo el No. **PUCGE-11038**, de conformidad a lo dispuesto por 26 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua.

II.7.- Bajo protesta de decir verdad manifiesta que toda la información proporcionada es verdadera y corresponde a la inscrita en el Padrón Único de Contratistas del Estado, por lo que en caso de falsedad en la información, se estará en lo dispuesto en la CLAUSULA DÉCIMA QUINTA del presente contrato.

II.8.- Que está conforme en sujetarse a lo dispuesto en el convenio de concertación vigente a la fecha del presente contrato, entre el Municipio de Chihuahua, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Chihuahua (DIF), la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción (CAMARA) y el Instituto de Capacitación de la Industria de la Construcción, A.C., estas últimas Delegación Chihuahua, para lo cual autoriza que se le retenga el seis al millar (0.6%) del monto de las estimaciones a que tengan derecho por trabajos realizados con motivo del presente contrato, importe que será enterado a "LA CÁMARA" para los programas de capacitación y adiestramiento de los trabajadores de la rama de la construcción y para obras de beneficio social, de "EL DIF".

II.9.- Que tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse a la ejecución de los trabajos objeto de este Contrato y que asume su responsabilidad como patrón del personal que ocupe durante y con motivo de la ejecución de los trabajos materia de este Contrato.

II.10.- Que conoce el contenido y los requisitos que establece la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma, el Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma y la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Chihuahua.

III. DECLARAN "AMBAS PARTES"

III.1.- Que se reconocen recíprocamente la capacidad legal y el carácter con el que comparecen a la celebración del presente contrato.

III.2.- Que están conformes en sujetar sus compromisos a los términos y condiciones que se disponen

C. Camino a la Presa Chuviscar No. 1108
Col. Campestre Nuevo
C.P. 31414
Chihuahua, Chih.
www.mpiochihuahua.gob.mx

Conmutador 072
Fax Ext. 6006
L.D. (614) 432 05 00

CONSTRUIMOS FUTURO

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

en las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO: "EL MUNICIPIO" encomienda a "EL CONTRATISTA" la ejecución de los trabajos referentes a la obra denominada: **"PAVIMENTACIÓN DE 2.496 KM. DEL CAMINO: CHIHUAHUA A LA HACIENDITA".**

"EL CONTRATISTA" se obliga a realizar los trabajos hasta su total terminación, acatando para ello lo establecido en su propuesta, en el programa de obra aprobado, en las bases del procedimiento que dio origen al presente instrumento, en los planos, en los proyectos, en las especificaciones, en el clausulado de este contrato, así como lo establecido en los diversos ordenamientos y normas de construcción vigentes, mismos que se tienen por reproducidos como parte integrante de este instrumento.

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO: El monto total del presente contrato es por la cantidad de **$6,183,532.37 (seis millones ciento ochenta y tres mil quinientos treinta y dos pesos 37/100 M. N.)** más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado.

TERCERA.- PLAZO DE EJECUCIÓN: "EL CONTRATISTA" se obliga a ejecutar los trabajos objeto de este contrato, en un plazo de 180 días **naturales**, debiendo **iniciarlos el 17 de abril de 2014 y terminarlos a más** tardar el 13 de octubre de 2014.

CUARTA.- DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE: EL MUNICIPIO se obliga a poner a disposición de "EL CONTRATISTA", el inmueble en que han de llevarse a cabo los trabajos materia de este contrato.

QUINTA.- ANTICIPO: Para que "EL CONTRATISTA" realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos, se otorgará un anticipo por la cantidad de **$1,855,059.71 (un millón ochocientos cincuenta y cinco mil cincuenta y nueve pesos 71/100 M. N.)** más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, lo que representa el **treinta por ciento (30%)** del total del contrato, quedando obligado "EL CONTRATISTA" a utilizar dicho anticipo para los conceptos antes señalados. El anticipo se amortizará proporcionalmente con cargo a cada una de las estimaciones que se generen durante la ejecución de la obra y en el caso de que exista un saldo faltante por amortizar, éste se deberá liquidar en la estimación final.

C. Camino a la Presa Chuviscar No. 1108
Col. Campesina Nueva
C.P. 31414
Chihuahua, Chih.
www.mpiochihuahua.gob.mx

Conmutador 072
Fax Ext. 6006
L.D. (614) 432 05 00

CONSTRUIMOS FUTURO

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

LIC. FERNANDO MENDOZA RUIZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. RICARDO MEJÍA BORJA REY
TESORERO MUNICIPAL

ING. GABRIEL AUDE VENZOR
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

LIC. ANDRÉS ALFREDO PÉREZ HOWLET
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PLANEACIÓN

POR "EL CONTRATISTA"

ING. ALEJANDRO GUZMÁN GALLARDO
REPRESENTANTE LEGAL DE
OBRAS, PAVIMENTOS Y SEÑALAMIENTOS DELTA, S.A. DE C.V.

Las firmas que anteceden corresponden al contrato de obra pública No. 062/2014 a precios unitarios y tiempo determinado, para llevar a cabo los trabajos consistentes en: "PAVIMENTACIÓN DE 2.496 KM. DEL CAMINO: CHIHUAHUA A LA HACIENDITA", celebrado el 14 de abril de 2014.

109

C. Camino a la Presa Chuviscar No. 1108
Col. Campesino Nuevo
C.P. 31414
Chihuahua, Chih.
www.mpiochihuahua.gob.mx

Conmutador 072
Fax Ext. 6006
L.D. (614) 432 05 00

CONSTRUIMOS FUTURO

PAVIMENTACIÓN DE 2.496 KM. DEL CAMINO: CHIHUAHUA A LA HACIENDITA

Licitacion No. DOPM-11-1

CATALOGO DE CONCEPTOS

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	P. U. en letra	Total
	Pavimentación de 2.496 Km. del Camino: Chihuahua a la Haciendita.		**1.00**	**$ 6'183,532.37**		
I.-	CONTROLES:		**1.00**	**$ 74,081.28**		
F.C. 004	Señalamiento durante la ejecución de la obra a base de mamparas, conos, cintas hasta la apertura al trafico ordenada por la supervisión.	m2	19,968.00	$ 3.71	TRES PESOS 71/100 M.N.	$ 74,081.28
I.-	**Total de CONTROLES:** **** SETENTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y UN PESOS 28/100 M.N. ****		**1.00**	**$ 74,081.28**		**$ 74,081.28**
II.-	TERRACERÍAS:		**1.00**	**$ 2'452,862.27**		
F.C.005	Trazo y nivelación de acuerdo a la información del proyecto incluye: definición de niveles de rasante.	m2	19,968.00	$ 6.72	SEIS PESOS 72/100 M.N.	$ 134,184.96
F.C. 007A	Corte de material incluye: corte y acamellonado, considerando un sobre ancho de 20 cms. para efectos de ejecución y pago en material "B".	m3	6,152.68	$ 14.89	CATORCE PESOS 89/100 M.N.	$ 91,613.41
F.C. 009	Tratamiento de terraplén, incluye: acamellonado, disgregado homogenizado y compactado al 90% de su P.V.S.M., incluyendo el material producto de banco medido compacto.	m3	9,066.00	$ 37.79	TREINTA Y SIETE PESOS 79/100 M.N.	$ 342,604.14
F.C. 009A	Tratamiento de terraplén para rope de taludes, compactado al 85% proctor, con material producto de las excavaciones, medido compacto.	m3	2,246.40	$ 27.37	VEINTISIETE PESOS 37/100 M.N.	$ 61,483.97
F.C. 010	Suministro de base hidráulica, incluye: derecho de banco, extracción, cribado, carga y acarreo puesto en obra, medido suelto, este material debe de ser aprobado en banco o en patio por el laboratorio, en apego a las normas vigentes de la SCOP del Estado.	m3	11,439.49	$ 106.34	CIENTO SEIS PESOS 34/100 M.N.	$ 1'216,475.37
F.C. 011	Carga y acarreo del material sobrante producto del corte a una distancia promedio de 5 km al destino indicado por la supervisión medido suelto	m3	5,078.16	$ 31.66	TREINTA Y UN PESOS 66/100 M.N.	$ 160,774.55
F.C. 012	Tratamiento de terreno natural para formar un piso compacto en un espesor de 15 cms. incluye: afine, incorporación de humedad y compactado al 90% de su P.V.S.M. determinado mediante pruebas Proctor o Aashto según se requiera.	m3	2,995.20	$ 37.79	TREINTA Y SIETE PESOS 79/100 M.N.	$ 113,188.61
F.C. 013	Tratamiento de material base para formar un piso compacto incluye: escarificado, acamellonado, disgregado, incorporación de humedad, tendido y compactado al 95% de su P.V.S.M. determinado mediante prueba Proctor o Aashto según se requiera.	m3	8,799.61	$ 37.79	TREINTA Y SIETE PESOS 79/100 M.N.	$ 332,537.26
II.-	**Total de TERRACERÍAS:** **** DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 27/100 M.N. ****		**1.00**	**$ 2'452,862.27**		**$ 2'452,862.27**

Representante Legal
Ing. Alejandro Guzman Gallardo

PAVIMENTACIÓN DE 2.496 KM. DEL CAMINO: CHIHUAHUA A LA HACIENDITA

Licitacion No. DOPM-11-1

CATALOGO DE CONCEPTOS

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	P. U. en letra	Total
III.-	**ALCANTARILLA KM 0+245.38 DE 30.50 MTS DE LONGITUD Y 72° DE ESVIAJE, DE DOS TUBOS DE 90 CMS.**		1.00	$ 415,402.60		
1060.	Excavación a mano para desplante de estructuras en material "B", en seco, incluye afloje y extracción del material con amacize o limpieza de plantillas y/o taludes, remosión, acarreo hasta 10 mts dentro de la misma y traspaleos verticale para su extracción.		0.00	$ 0.00	CERO PESOS 00/100 M.N.	$ 0.00
1060.02	Hasta 2.00 metros de profundidad.	m3	24.86	$ 149.61	CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS 61/100 M.N.	$ 3,719.30
1085	Excavación por cualquier medio en material "C" , para desplante de estructuras, en seco, incluye amacice o limpieza de plantilla o taludes...		0.00	$ 0.00	CERO PESOS 00/100 M.N.	$ 0.00
1085.01	De 0.00 a 2.00 metros de profundidad.	m3	24.86	$ 485.03	CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 03/100 M.N.	$ 12,057.85
1100	Excavación con equipo para zanjas en material común, en seco, incluye afloje y extracción del material, amacice o limpieza de plantillas o taludes...		0.00	$ 0.00	CERO PESOS 00/100 M.N.	$ 0.00
1100.01	En zona "A" de 0 a 6.00 metros de profundidad.	m3	198.90	$ 39.29	TREINTA Y NUEVE PESOS 29/100 M.N.	$ 7,814.78
1131	Relleno en zanjas...		0.00	$ 0.00	CERO PESOS 00/100 M.N.	$ 0.00
1131.05	Compactado al 90% proctor con material producto de la excavación.	m3	124.31	$ 82.77	OCHENTA Y DOS PESOS 77/100 M.N.	$ 10,289.14
1131.06	Compactado al 90% con material de banco, incluye: suministro de materiales.	m3	124.31	$ 176.17	CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS 17/100 M.N.	$ 21,899.69
2040	Instalación y prueba de tubería de PVC (hidráulico o sanitario) , con cople integral, incluye todas las maniobras, de...		0.00	$ 0.00	CERO PESOS 00/100 M.N.	$ 0.00
2040.02	De 100 mm de diámetro.	m	2.64	$ 216.57	DOSCIENTOS DIECISEIS PESOS 57/100 M.N.	$ 571.74
2060	Instalación de tubería de acero, incluye equipo necesario y todas las maniobras de ...		0.00	$ 0.00	CERO PESOS 00/100 M.N.	$ 0.00
2060.11	De 91.44 cms (36") de diámetro.	m	61.00	$ 3,994.30	TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 30/100 M.N.	$ 243,652.30
4030	Fabricado y colado de concreto vibrado y curado, incluye todos los materiales y mano de obra...		0.00	$ 0.00	CERO PESOS 00/100 M.N.	$ 0.00
4030.01	De F'c = 100 kg/cm2.	m3	0.15	$ 1,164.29	UN MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS 29/100 M.N.	$ 174.64
4030.04	De F'c = 200 kg/cm2.	m3	6.12	$ 1,500.40	UN MIL QUINIENTOS PESOS 40/100 M.N.	$ 9,182.45
4040	Limpieza y trazo en terrenos para desplante de estructuras, incluye todos los materiales y mano de obra...		0.00	$ 0.00	CERO PESOS 00/100 M.N.	$ 0.00

Representante Legal
Ing. Alejandro Guzman Gallardo

CATALOGO DE CONCEPTOS

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	P. U. en letra	Total
4040.01	Limpieza y trazo.	m2	165.75	$ 12.22	DOCE PESOS 22/100 M.N.	$ 2,025.47
4080	Cimbra de madera para acabados no aparentes...		0.00	$ 0.00	CERO PESOS 00/100 M.N.	$ 0.00
4080.05	Muros hasta 3.00 metros de altura.	m2	43.20	$ 315.91	TRESCIENTOS QUINCE PESOS 91/100 M.N.	$ 13,647.31
8053	Suministro de tubería de PVC serie 20, NMXE-215, para alcantarillado sanitario, longitud efectiva LAB.		0.00	$ 0.00	CERO PESOS 00/100 M.N.	$ 0.00
8053.01	De 4" de diámetro.	m	2.64	$ 345.24	TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 24/100 M.N.	$ 911.43
8055.A0	Suministro de tubo galvanizado corrugado Calibre 14, atornillable.		0.00	$ 0.00	CERO PESOS 00/100 M.N.	$ 0.00
8055.A2	De 91.4 cms (36") de diámetro.	m	61.00	$ 1,466.50	UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 50/100 M.N.	$ 89,456.50
III.-	**Total de ALCANTARILLA KM 0+245.38 DE 30.50 MTS DE LONGITUD Y 72° DE ESVIAJE, DE DOS TUBOS DE 90 CMS.**		**1.00**	**$ 415,402.60**		**$ 415,402.60**
	**** CUATROCIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS 60/100 M.N. ****					
IV.-	**ALCANTARILLA KM 0+340 DE 12.00 MTS DE LONGITUD Y 38° DE ESVIAJE, DE UN TUBO DE 90 CMS.**		**1.00**	**$ 104,505.57**		
1060	Excavación a mano para desplante de estructuras en material "B", en seco, incluye afloje y extracción del material con amacize o limpieza de plantillas y/o taludes, remosión, acarreo hasta 10 mts dentro de la misma y traspaleos verticale para su extracción.		0.00	$ 0.00	CERO PESOS 00/100 M.N.	$ 0.00
1060.02	Hasta 2.00 metros de profundidad.	m3	8.40	$ 149.61	CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS 61/100 M.N.	$ 1,256.72
1085	Excavación por cualquier medio en material "C" , para desplante de estructuras, en seco, incluye amacice o limpieza de plantilla o taludes...		0.00	$ 0.00	CERO PESOS 00/100 M.N.	$ 0.00
1085.01	De 0.00 a 2.00 metros de profundidad.	m3	8.40	$ 485.03	CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 03/100 M.N.	$ 4,074.25
1100	Excavación con equipo para zanjas en material común, en seco, incluye afloje y extracción del material, amacice o limpieza de plantillas o taludes...		0.00	$ 0.00	CERO PESOS 00/100 M.N.	$ 0.00
1100.01	En zona "A" de 0 a 6.00 metros de profundidad.	m3	67.20	$ 39.29	TREINTA Y NUEVE PESOS 29/100 M.N.	$ 2,640.29
1131	Relleno en zanjas...		0.00	$ 0.00	CERO PESOS 00/100 M.N.	$ 0.00
1131.05	Compactado al 90% proctor con material producto de la excavación.	m3	42.00	$ 82.77	OCHENTA Y DOS PESOS 77/100 M.N.	$ 3,476.34
1131.06	Compactado al 90% con material de banco, incluye:	m3	42.00	$ 176.17	CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS 17/100 M.N.	$ 7,399.14

Representante Legal
Ing. Alejandro Guzmán Gallardo

CATALOGO DE CONCEPTOS

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	P. U. en letra	Total
	suministro de materiales.					
2040	Instalación y prueba de tubería de PVC (hidráulico o sanitario) , con cople integral, incluye todas las maniobras, de...		0.00	$ 0.00	CERO PESOS 00/100 M.N.	$ 0.00
2040.02	De 100 mm de diámetro.	m	2.20	$ 216.57	DOSCIENTOS DIECISEIS PESOS 57/100 M.N.	$ 476.45
2060	Instalación de tubería de acero, incluye equipo necesario y todas las maniobras de ...		0.00	$ 0.00	CERO PESOS 00/100 M.N.	$ 0.00
2060.11	De 91.44 cms (36") de diámetro.	m	12.00	$ 3,994.30	TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 30/100 M.N.	$ 47,931.60
4030	Fabricado y colado de concreto vibrado y curado, incluye todos los materiales y mano de obra...		0.00	$ 0.00	CERO PESOS 00/100 M.N.	$ 0.00
4030.01	De F'c = 100 kg/cm2.	m3	0.12	$ 1,164.29	UN MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS 29/100 M.N.	$ 139.71
4030.04	De F'c = 200 kg/cm2.	m3	4.80	$ 1,500.40	UN MIL QUINIENTOS PESOS 40/100 M.N.	$ 7,201.92
4040	Limpieza y trazo en terrenos para desplante de estructuras, incluye todos los materiales y mano de obra...		0.00	$ 0.00	CERO PESOS 00/100 M.N.	$ 0.00
4040.01	Limpieza y trazo.	m2	56.00	$ 12.22	DOCE PESOS 22/100 M.N.	$ 684.32
4080	Cimbra de madera para acabados no aparentes...		0.00	$ 0.00	CERO PESOS 00/100 M.N.	$ 0.00
4080.05	Muros hasta 3.00 metros de altura.	m2	34.40	$ 315.91	TRESCIENTOS QUINCE PESOS 91/100 M.N.	$ 10,867.30
8053	Suministro de tubería de PVC serie 20, NMXE-215, para alcantarillado sanitario, longitud efectiva LAB.		0.00	$ 0.00	CERO PESOS 00/100 M.N.	$ 0.00
8053.01	De 4" de diámetro.	m	2.20	$ 345.24	TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 24/100 M.N.	$ 759.53
8055.A0	Suministro de tubo galvanizado corrugado Calibre 14, atornillable.		0.00	$ 0.00	CERO PESOS 00/100 M.N.	$ 0.00
8055.A2	De 91.4 cms (36") de diámetro.	m	12.00	$ 1,466.50	UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 50/100 M.N.	$ 17,598.00
IV.-	**Total de ALCANTARILLA KM 0+340 DE 12.00 MTS DE LONGITUD Y 38° DE ESVIAJE, DE UN TUBO DE 90 CMS. ** CIENTO CUATRO MIL QUINIENTOS CINCO PESOS 57/100 M.N. ****		1.00	$ 104,505.57		$ 104,505.57
V.-	**ALCANTARILLA KM 0+600 DE 9.40 MTS DE LONGITUD Y 0° DE ESVIAJE, DE UN TUBO DE 90 CMS.**		1.00	$ 86,680.29		
1060.	Excavación a mano para desplante de estructuras en material "B", en seco, incluye afloje y extracción del material con amacize o limpieza de plantillas y/o taludes, remosión, acarreo hasta 10 mts dentro de la misma y traspaleos verticale para su extracción.		0.00	$ 0.00	CERO PESOS 00/100 M.N.	$ 0.00

Representante Legal
Ing. Alejandro Guzman Gallardo

PAVIMENTACIÓN DE 2.496 KM. DEL CAMINO: CHIHUAHUA A LA HACIENDITA

Licitacion No. DOPM-11-14

CATALOGO DE CONCEPTOS

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	P. U. en letra	Total
1060.02	Hasta 2.00 metros de profundidad.	m3	6.84	$ 149.61	CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS 61/100 M.N.	$ 1,023.33
1085	Excavación por cualquier medio en material "C" , para desplante de estructuras, en seco, incluye amacice o limpieza de plantilla o taludes...		0.00	$ 0.00	CERO PESOS 00/100 M.N.	$ 0.00
1085.01	De 0.00 a 2.00 metros de profundidad.	m3	6.84	$ 485.03	CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 03/100 M.N.	$ 3,317.61
1100	Excavación con equipo para zanjas en material común, en seco, incluye afloje y extracción del material, amacice o limpieza de plantillas o taludes...		0.00	$ 0.00	CERO PESOS 00/100 M.N.	$ 0.00
1100.01	En zona "A" de 0 a 6.00 metros de profundidad.	m3	54.72	$ 39.29	TREINTA Y NUEVE PESOS 29/100 M.N.	$ 2,149.95
1131	Relleno en zanjas...		0.00	$ 0.00	CERO PESOS 00/100 M.N.	$ 0.00
1131.05	Compactado al 90% proctor con material producto de la excavación.	m3	34.20	$ 82.77	OCHENTA Y DOS PESOS 77/100 M.N.	$ 2,830.73
1131.06	Compactado al 90% con material de banco, incluye: suministro de materiales.	m3	34.20	$ 176.17	CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS 17/100 M.N.	$ 6,025.01
2040	Instalación y prueba de tubería de PVC (hidráulico o sanitario) , con cople integral, incluye todas las maniobras, de...		0.00	$ 0.00	CERO PESOS 00/100 M.N.	$ 0.00
2040.02	De 100 mm de diámetro.	m	2.20	$ 216.57	DOSCIENTOS DIECISEIS PESOS 57/100 M.N.	$ 476.45
2060	Instalación de tubería de acero, incluye equipo necesario y todas las maniobras de ...		0.00	$ 0.00	CERO PESOS 00/100 M.N.	$ 0.00
2060.11	De 91.44 cms (36") de diámetro.	m	9.40	$ 3,994.30	TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 30/100 M.N.	$ 37,546.42
4030	Fabricado y colado de concreto vibrado y curado, incluye todos los materiales y mano de obra...		0.00	$ 0.00	CERO PESOS 00/100 M.N.	$ 0.00
4030.01	De F'c = 100 kg/cm2.	m3	0.12	$ 1,164.29	UN MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS 29/100 M.N.	$ 139.71
4030.04	De F'c = 200 kg/cm2.	m3	4.80	$ 1,500.40	UN MIL QUINIENTOS PESOS 40/100 M.N.	$ 7,201.92
4040	Limpieza y trazo en terrenos para desplante de estructuras, incluye todos los materiales y mano de obra...		0.00	$ 0.00	CERO PESOS 00/100 M.N.	$ 0.00
4040.01	Limpieza y trazo.	m2	45.60	$ 12.22	DOCE PESOS 22/100 M.N.	$ 557.23
4080	Cimbra de madera para acabados no aparentes...		0.00	$ 0.00	CERO PESOS 00/100 M.N.	$ 0.00
4080.05	Muros hasta 3.00 metros de altura.	m2	34.40	$ 315.91	TRESCIENTOS QUINCE PESOS 91/100 M.N.	$ 10,867.30
8053	Suministro de tubería de PVC serie 20, NMXE-215, para alcantarillado sanitario, longitud efectiva LAB.		0.00	$ 0.00	CERO PESOS 00/100 M.N.	$ 0.00
8053.01	De 4" de diámetro.	m	2.20	$ 345.24	TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 24/100	$ 759.53

Representante Legal
Ing. Alejandro Guzman Gallardo

PAVIMENTACIÓN DE 2.496 KM. DEL CAMINO: CHIHUAHUA A LA HACIENDITA

Licitacion No. DOPM-11-1

CATALOGO DE CONCEPTOS

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	P. U. en letra	Total
					M.N.	
8055.A0	Suministro de tubo galvanizado corrugado Calibre 14, atornillable.		0.00	$ 0.00	CERO PESOS 00/100 M.N.	$ 0.00
8055.A2	De 91.4 cms (36") de diámetro.	m	9.40	$ 1,466.50	UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 50/100 M.N.	$ 13,785.10
V.-	**Total de ALCANTARILLA KM 0+600 DE 9.40 MTS DE LONGITUD Y 0° DE ESVIAJE, DE UN TUBO DE 90 CMS. ** OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 29/100 M.N. ****		**1.00**	**$ 86,680.29**		**$ 86,680.29**
VI.-	**ALCANTARILLA KM 0+798 DE 9.40 MTS DE LONGITUD Y 0° DE ESVIAJE, DE UN TUBO DE 90 CMS.**		**1.00**	**$ 86,680.29**		
1060.	Excavación a mano para desplante de estructuras en material "B", en seco, incluye afloje y extracción del material con amacize o limpieza de plantillas y/o taludes, remosión, acarreo hasta 10 mts dentro de la misma y traspaleos verticale para su extracción.		6.84	$ 0.00	CERO PESOS 00/100 M.N.	$ 0.00
1060.02	Hasta 2.00 metros de profundidad.	m3	6.84	$ 149.61	CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS 61/100 M.N.	$ 1,023.33
1085	Excavación por cualquier medio en material "C" , para desplante de estructuras, en seco, incluye amacice o limpieza de plantilla o taludes...		0.00	$ 0.00	CERO PESOS 00/100 M.N.	$ 0.00
1085.01	De 0.00 a 2.00 metros de profundidad.	m3	6.84	$ 485.03	CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 03/100 M.N.	$ 3,317.61
1100	Excavación con equipo para zanjas en material común, en seco, incluye afloje y extracción del material, amacice o limpieza de plantillas o taludes...		0.00	$ 0.00	CERO PESOS 00/100 M.N.	$ 0.00
1100.01	En zona "A" de 0 a 6.00 metros de profundidad.	m3	54.72	$ 39.29	TREINTA Y NUEVE PESOS 29/100 M.N.	$ 2,149.95
1131	Relleno en zanjas...		0.00	$ 0.00	CERO PESOS 00/100 M.N.	$ 0.00
1131.05	Compactado al 90% proctor con material producto de la excavación.	m3	34.20	$ 82.77	OCHENTA Y DOS PESOS 77/100 M.N.	$ 2,830.73
1131.06	Compactado al 90% con material de banco, incluye: suministro de materiales.	m3	34.20	$ 176.17	CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS 17/100 M.N.	$ 6,025.01
2040	Instalación y prueba de tubería de PVC (hidráulico o sanitario) , con cople integral, incluye todas las maniobras, de...		0.00	$ 0.00	CERO PESOS 00/100 M.N.	$ 0.00
2040.02	De 100 mm de diámetro.	m	2.20	$ 216.57	DOSCIENTOS DIECISEIS PESOS 57/100 M.N.	$ 476.45
2060	Instalación de tubería de acero, incluye equipo necesario y todas las maniobras de ...		0.00	$ 0.00	CERO PESOS 00/100 M.N.	$ 0.00
2060.11	De 91.44 cms (36") de diámetro.	m	9.40	$ 3,994.30	TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO	$ 37,546.42

Representante Legal
Ing. Alejandro Guzman Gallardo

CATALOGO DE CONCEPTOS

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	P. U. en letra	Total
					PESOS 30/100 M.N.	
4030	Fabricado y colado de concreto vibrado y curado, incluye todos los materiales y mano de obra...		0.00	$ 0.00	CERO PESOS 00/100 M.N.	$ 0.00
4030.01	De F'c = 100 kg/cm2.	m3	0.12	$ 1,164.29	UN MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS 29/100 M.N.	$ 139.71
4030.04	De F'c = 200 kg/cm2.	m3	4.80	$ 1,500.40	UN MIL QUINIENTOS PESOS 40/100 M.N.	$ 7,201.92
4040	Limpieza y trazo en terrenos para desplante de estructuras, incluye todos los materiales y mano de obra...		0.00	$ 0.00	CERO PESOS 00/100 M.N.	$ 0.00
4040.01	Limpieza y trazo.	m2	45.60	$ 12.22	DOCE PESOS 22/100 M.N.	$ 557.23
4080	Cimbra de madera para acabados no aparentes...		0.00	$ 0.00	CERO PESOS 00/100 M.N.	$ 0.00
4080.05	Muros hasta 3.00 metros de altura.	m2	34.40	$ 315.91	TRESCIENTOS QUINCE PESOS 91/100 M.N.	$ 10,867.30
8053	Suministro de tubería de PVC serie 20, NMXE-215, para alcantarillado sanitario, longitud efectiva LAB.		0.00	$ 0.00	CERO PESOS 00/100 M.N.	$ 0.00
8053.01	De 4" de diámetro.	m	2.20	$ 345.24	TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 24/100 M.N.	$ 759.53
8055.A0	Suministro de tubo galvanizado corrugado Calibre 14, atornillable.		0.00	$ 0.00	CERO PESOS 00/100 M.N.	$ 0.00
8055.A2	De 91.4 cms (36") de diámetro.	m	9.40	$ 1,466.50	UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 50/100 M.N.	$ 13,785.10
VI.-	**Total de ALCANTARILLA KM 0+798 DE 9.40 MTS DE LONGITUD Y 0° DE ESVIAJE, DE UN TUBO DE 90 CMS. ** OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 29/100 M.N. ****		**1.00**	$ **86,680.29**		$ **86,680.29**
VII.-	**ALCANTARILLA KM 1+084.59 DE 9.40 MTS DE LONGITUD Y 0° DE ESVIAJE, DE UN TUBO DE 90 CMS.**		**1.00**	$ **86,680.29**		
1060.	Excavación a mano para desplante de estructuras en material "B", en seco, incluye afloje y extracción del material con amacize o limpieza de plantillas y/o taludes, remosión, acarreo hasta 10 mts dentro de la misma y traspaleos verticale para su extracción.		0.00	$ 0.00	CERO PESOS 00/100 M.N.	$ 0.00
1060.02	Hasta 2.00 metros de profundidad.	m3	6.84	$ 149.61	CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS 61/100 M.N.	$ 1,023.33
1085	Excavación por cualquier medio en material "C" , para desplante de estructuras, en seco, incluye amacice o limpieza de plantilla o taludes...		0.00	$ 0.00	CERO PESOS 00/100 M.N.	$ 0.00
1085.01	De 0.00 a 2.00 metros de profundidad.	m3	6.84	$ 485.03	CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 03/100 M.N.	$ 3,317.61
1100	Excavación con equipo para zanjas en material común, en		0.00	$ 0.00	CERO PESOS 00/100 M.N.	$ 0.00

Representante Legal
Ing. Alejandro Guzman Gallardo

CATALOGO DE CONCEPTOS

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	P. U. en letra	Total
	seco, incluye afloje y extracción del material, amacice o limpieza de plantillas o taludes...					
1100.01	En zona "A" de 0 a 6.00 metros de profundidad.	m3	54.72	$ 39.29	TREINTA Y NUEVE PESOS 29/100 M.N.	$ 2,149.95
1131	Relleno en zanjas...		0.00	$ 0.00	CERO PESOS 00/100 M.N.	$ 0.00
1131.05	Compactado al 90% proctor con material producto de la excavación.	m3	34.20	$ 82.77	OCHENTA Y DOS PESOS 77/100 M.N.	$ 2,830.73
1131.06	Compactado al 90% con material de banco, incluye: suministro de materiales.	m3	34.20	$ 176.17	CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS 17/100 M.N.	$ 6,025.01
2040	Instalación y prueba de tubería de PVC (hidráulico o sanitario) , con copie integral, incluye todas las maniobras, de...		0.00	$ 0.00	CERO PESOS 00/100 M.N.	$ 0.00
2040.02	De 100 mm de diámetro.	m	2.20	$ 216.57	DOSCIENTOS DIECISEIS PESOS 57/100 M.N.	$ 476.45
2060	Instalación de tubería de acero, incluye equipo necesario y todas las maniobras de ...		0.00	$ 0.00	CERO PESOS 00/100 M.N.	$ 0.00
2060.11	De 91.44 cms (36") de diámetro.	m	9.40	$ 3,994.30	TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 30/100 M.N.	$ 37,546.42
4030	Fabricado y colado de concreto vibrado y curado, incluye todos los materiales y mano de obra...		0.00	$ 0.00	CERO PESOS 00/100 M.N.	$ 0.00
4030.01	De F'c = 100 kg/cm2.	m3	0.12	$ 1,164.29	UN MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS 29/100 M.N.	$ 139.71
4030.04	De F'c = 200 kg/cm2.	m3	4.80	$ 1,500.40	UN MIL QUINIENTOS PESOS 40/100 M.N.	$ 7,201.92
4040	Limpieza y trazo en terrenos para desplante de estructuras, incluye todos los materiales y mano de obra...		0.00	$ 0.00	CERO PESOS 00/100 M.N.	$ 0.00
4040.01	Limpieza y trazo.	m2	45.60	$ 12.22	DOCE PESOS 22/100 M.N.	$ 557.23
4080	Cimbra de madera para acabados no aparentes...		0.00	$ 0.00	CERO PESOS 00/100 M.N.	$ 0.00
4080.05	Muros hasta 3.00 metros de altura.	m2	34.40	$ 315.91	TRESCIENTOS QUINCE PESOS 91/100 M.N.	$ 10,867.30
8053	Suministro de tubería de PVC serie 20, NMXE-215, para alcantarillado sanitario, longitud efectiva LAB.		0.00	$ 0.00	CERO PESOS 00/100 M.N.	$ 0.00
8053.01	De 4" de diámetro.	m	2.20	$ 345.24	TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 24/100 M.N.	$ 759.53
8055.A0	Suministro de tubo galvanizado corrugado Calibre 14, atornillable.		0.00	$ 0.00	CERO PESOS 00/100 M.N.	$ 0.00
8055.A2	De 91.4 cms (36") de diámetro.	m	9.40	$ 1,466.50	UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 50/100 M.N.	$ 13,785.10
VII.-	**Total de ALCANTARILLA KM 1+084.59 DE 9.40 MTS DE LONGITUD Y 0° DE ESVIAJE, DE UN TUBO DE 90 CMS.**		**1.00**	**$ 86,680.29**		**$ 86,680.29**

Representante Legal
Ing. Alejandro Guzmán Gallardo

CATALOGO DE CONCEPTOS

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	P. U. en letra	Total
	** OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 29/100 M.N. **					
VIII.-	**ALCANTARILLA KM 2+365.37 DE 27.70 MTS DE LONGITUD Y 35° DE ESVIAJE, ALCANTARILLA DE 3 MTS DE CLARO X 2 MTS DE ALTURA.**		**1.00**	**$ 819,564.35**		
1080.	Excavación a mano para desplante de estructuras, en material "B", en agua afloje y extracción de material con amacice o limpieza de plantillas o taludes, remoción acarreo hasta 10 mts. dentro de la misma y traspaleos verticales para su extracción...		0.00	$ 0.00	CERO PESOS 00/100 M.N.	$ 0.00
1080.02	Hasta 2.00 metros de profundidad.	m3	119.95	$ 149.61	CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS 61/100 M.N.	$ 17,945.72
1085	Excavación por cualquier medio en material "C" , para desplante de estructuras, en seco, incluye amacice o limpieza de plantilla o taludes...		0.00	$ 0.00	CERO PESOS 00/100 M.N.	$ 0.00
1085.01	De 0.00 a 2.00 metros de profundidad.	m3	59.98	$ 485.03	CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 03/100 M.N.	$ 29,092.10
1100	Excavación con equipo para zanjas en material común, en seco, incluye afloje y extracción del material, amacice o limpieza de plantillas o taludes...		0.00	$ 0.00	CERO PESOS 00/100 M.N.	$ 0.00
1100.01	En zona "A" de 0 a 6.00 metros de profundidad.	m3	419.83	$ 39.29	TREINTA Y NUEVE PESOS 29/100 M.N.	$ 16,495.12
1131	Relleno en zanjas...		0.00	$ 0.00	CERO PESOS 00/100 M.N.	$ 0.00
1131.06	Compactado al 90% con material de banco, incluye: suministro de materiales.	m3	599.76	$ 176.17	CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS 17/100 M.N.	$ 105,659.72
1140	Bombeo de achique con bomba autocebante, propiedad del contratista incluye todas las maniobras de...		0.00	$ 0.00	CERO PESOS 00/100 M.N.	$ 0.00
1140.04	De 6" de diámetro.	hora	24.00	$ 345.41	TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 41/100 M.N.	$ 8,289.84
2040	Instalación y prueba de tubería de PVC (hidráulico o sanitario) , con cople integral, incluye todas las maniobras, de...		0.00	$ 0.00	CERO PESOS 00/100 M.N.	$ 0.00
2040.02	De 100 mm de diámetro.	m	59.89	$ 216.57	DOSCIENTOS DIECISEIS PESOS 57/100 M.N.	$ 12,970.38
4030	Fabricado y colado de concreto vibrado y curado, incluye todos los materiales y mano de obra...		0.00	$ 0.00	CERO PESOS 00/100 M.N.	$ 0.00
4030.01	De F'c = 100 kg/cm2.	m3	4.72	$ 1,164.29	UN MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS 29/100 M.N.	$ 5,495.45
4030.04	De F'c = 200 kg/cm2.	m3	193.96	$ 1,500.40	UN MIL QUINIENTOS PESOS 40/100 M.N.	$ 291,017.58
4040	Limpieza y trazo en terrenos para desplante de estructuras, incluye todos los materiales y mano de obra...		0.00	$ 0.00	CERO PESOS 00/100 M.N.	$ 0.00

Representante Legal
Ing. Alejandro Guzman Gallardo

CATALOGO DE CONCEPTOS

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	P. U. en letra	Total
4040.01	Limpieza y trazo.	m2	128.52	$ 12.22	DOCE PESOS 22/100 M.N.	$ 1,570.51
4080	Cimbra de madera para acabados no aparentes...		0.00	$ 0.00	CERO PESOS 00/100 M.N.	$ 0.00
4080.04	Losas con altura de obra falsa hasta 3.60 metros.	m2	122.01	$ 202.68	DOSCIENTOS DOS PESOS 68/100 M.N.	$ 24,728.99
4080.05	Muros hasta 3.00 metros de altura.	m2	548.80	$ 315.91	TRESCIENTOS QUINCE PESOS 91/100 M.N.	$ 173,371.41
4090	Colocación de acero de refuerzo, incluye todos los materiales y mano de obra...		0.00	$ 0.00	CERO PESOS 00/100 M.N.	$ 0.00
4090.01	En diámetros mayores a 3/8".	Kg	3,738.59	$ 25.14	VEINTICINCO PESOS 14/100 M.N.	$ 93,988.15
4130	Acabado de azoteas, con todos los materiales y mano de obra...		0.00	$ 0.00	CERO PESOS 00/100 M.N.	$ 0.00
4130.02	Escobillado y/o pulido.	m2	99.72	$ 76.67	SETENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.	$ 7,645.53
8004	Suministro de tubería de PVC hidráulica, sistema inglés, L.A.B, obra ...		0.00	$ 0.00	CERO PESOS 00/100 M.N.	$ 0.00
8004.08	Tubo duralon hidráulico anger RD-32.5 de 100 mm.	m	59.89	$ 110.35	CIENTO DIEZ PESOS 35/100 M.N.	$ 6,608.86
F.C. 011	Carga y acarreo del material sobrante producto del corte a una distancia promedio de 5 km al destino indicado por la supervisión medido suelto	m3	779.69	$ 31.66	TREINTA Y UN PESOS 66/100 M.N.	$ 24,684.99
VIII.-	**Total de ALCANTARILLA KM 2+365.37 DE 27.70 MTS DE LONGITUD Y 35° DE ESVIAJE, ALCANTARILLA DE 3 MTS DE CLARO X 2 MTS DE ALTURA.**		**1.00**	**$ 819,564.35**		**$ 819,564.35**
	** OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 35/100 M.N. **					
IX.-	**MURO DE CONTENCIÓN EN KM 0+000 DE MAMPOSTERÍA CON CIMENTACIÓN DE 0.76 X 0.80, MURO DE 80 CMS DE ALTO, Y 180 MTS DE LONGITUD.**		**1.00**	**$ 340,194.93**		
1080.	Excavación a mano para desplante de estructuras, en material "B", en agua afloje y extracción de material con amacice o limpieza de plantillas o taludes, remoción acarreo hasta 10 mts. dentro de la misma y traspaleos verticales para su extracción...		0.00	$ 0.00	CERO PESOS 00/100 M.N.	$ 0.00
1080.02	Hasta 2.00 metros de profundidad.	m3	79.49	$ 149.61	CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS 61/100 M.N.	$ 11,892.50
1085	Excavación por cualquier medio en material "C" , para desplante de estructuras, en seco, incluye amacice o limpieza de plantilla o taludes...		0.00	$ 0.00	CERO PESOS 00/100 M.N.	$ 0.00
1085.01	De 0.00 a 2.00 metros de profundidad.	m3	79.49	$ 485.03	CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 03/100 M.N.	$ 38,555.03
1100	Excavación con equipo para zanjas en material común, en seco, incluye afloje y extracción del material, amacice o		0.00	$ 0.00	CERO PESOS 00/100 M.N.	$ 0.00

CATALOGO DE CONCEPTOS

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	P. U. en letra	Total
	limpieza de plantillas o taludes...					
1100.01	En zona "A" de 0 a 6.00 metros de profundidad.	m3	238.46	$ 39.29	TREINTA Y NUEVE PESOS 29/100 M.N.	$ 9,369.09
1131	Relleno en zanjas...		0.00	$ 0.00	CERO PESOS 00/100 M.N.	$ 0.00
1131.06	Compactado al 90% con material de banco, incluye: suministro de materiales.	m3	287.96	$ 176.17	CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS 17/100 M.N.	$ 50,729.91
1140	Bombeo de achique con bomba autocebante, propiedad del contratista incluye todas las maniobras de...		0.00	$ 0.00	CERO PESOS 00/100 M.N.	$ 0.00
1140.04	De 6" de diámetro.	hora	4.00	$ 345.41	TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 41/100 M.N.	$ 1,381.64
2040	Instalación y prueba de tubería de PVC (hidráulico o sanitario) , con cople integral, incluye todas las maniobras, de...		0.00	$ 0.00	CERO PESOS 00/100 M.N.	$ 0.00
2040.02	De 100 mm de diámetro.	m	96.80	$ 216.57	DOSCIENTOS DIECISEIS PESOS 57/100 M.N.	$ 20,963.98
4000	Mampostería de piedra, con paramentos rostreados, incluye todos los materiales y mano de obra junteados con ...		0.00	$ 0.00	CERO PESOS 00/100 M.N.	$ 0.00
4000.01	Mortero-cemento-arena 1:5, con resistencia mínima de 60kg/cm2.	m3	178.56	$ 963.77	NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 77/100 M.N.	$ 172,090.77
4030	Fabricado y colado de concreto vibrado y curado, incluye todos los materiales y mano de obra...		0.00	$ 0.00	CERO PESOS 00/100 M.N.	$ 0.00
4030.01	De F'c = 100 kg/cm2.	m3	9.00	$ 1,164.29	UN MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS 29/100 M.N.	$ 10,478.61
4040	Limpieza y trazo en terrenos para desplante de estructuras, incluye todos los materiales y mano de obra...		0.00	$ 0.00	CERO PESOS 00/100 M.N.	$ 0.00
4040.01	Limpieza y trazo.	m2	180.00	$ 12.22	DOCE PESOS 22/100 M.N.	$ 2,199.60
8004	Suministro de tubería de PVC hidráulica, sistema inglés, L.A.B. obra ...		0.00	$ 0.00	CERO PESOS 00/100 M.N.	$ 0.00
8004.08	Tubo duralon hidráulico anger RD-32.5 de 100 mm.	m	96.80	$ 110.35	CIENTO DIEZ PESOS 35/100 M.N.	$ 10,681.88
F.C. 011	Carga y acarreo del material sobrante producto del corte a una distancia promedio de 5 km al destino indicado por la supervisión medido suelto	m3	374.35	$ 31.66	TREINTA Y UN PESOS 66/100 M.N.	$ 11,851.92
IX.-	**Total de MURO DE CONTENCIÓN EN KM 0+000 DE MAMPOSTERÍA CON CIMENTACIÓN DE 0.76 X 0.80, MURO DE 80 CMS DE ALTO, Y 180 MTS DE LONGITUD.**		**1.00**	$ 340,194.93		$ 340,194.93
	** TRESCIENTOS CUARENTA MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS 93/100 M.N. **					
X.-	**AMPLIACIÓN DE GUARDAGANADO**		**1.00**	$ 5,611.05		
FC120.	Construcción de guardaganados ...		0.00	$ 0.00	CERO PESOS 00/100 M.N.	$ 0.00

Representante Legal
Ing. Alejandro Guzman Gallardo

CATALOGO DE CONCEPTOS

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	P. U. en letra	Total
FC120-A	Construcción de guardaganado de acero de 1.50 de ancho, cabezotes de concreto, incluye: excavaciones, concreto, cimbra, acero estructural, de 5 mts como ampliación al existente.	pza	1.00	$ 5,611.05	CINCO MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS 05/100 M.N.	$ 5,611.05
X.-	**Total de AMPLIACIÓN DE GUARDAGANADO ** CINCO MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS 05/100 M.N. ****		1.00	$ 5,611.05		$ 5,611.05
XI.-	CERCO DE PROTECCIÓN (2.496 KMS AMBOS LADOS) :		1.00	$ 805,842.60		
4122	REPISONES, POSTES PRECOLADOS Y ALAMBRADOS, CON TODOS LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA...		0.00	$ 0.00	CERO PESOS 00/100 M.N.	$ 0.00
4122.06	Suministro y colocación de alambre de púas calibre 12.5 con 4 púas a cada 76 mm.	m	19,968.00	$ 6.98	SEIS PESOS 98/100 M.N.	$ 139,376.64
4122.08	Suministro y colocación de refuerzos para tensionar alambre con dos postes de concreto de f'c=150 kg/cm2 de 0.8 x 0.09 x 1.8 mts, armado con armex de 3 puntas, pintado de blanco y logotipo "SCOP".	pza	102.00	$ 96.85	NOVENTA Y SEIS PESOS 85/100 M.N.	$ 9,878.70
4122.09	Suministro y colocación de postes de concreto de f'c=150 kg/cm2 de 0.8 x 0.09 x 1.8 mts, armado con armex de 3 puntas, pintado de blanco, para cuatro hilos y logotipo "SCOP".	pza	1,666.00	$ 394.11	TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 11/100 M.N.	$ 656,587.26
XI.-	**Total de CERCO DE PROTECCIÓN (2.496 KMS AMBOS LADOS) : ** OCHOCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 60/100 M.N. ****		1.00	$ 805,842.60		$ 805,842.60
	PARTIDAS DE CONTROL Y TERMINACIÓN DE LA PAVIMENTACIÓN DEL CAMINO:		1.00	$ 905,426.85		
I.	CONTROLES:		1.00	$ 118,809.60		
F.C. 003	Control de calidad, incluye: verificación de grados de compactación en terracerías terminadas de conformidad con las normas vigentes de la SCOP del Estado.	m2	19,968.00	$ 5.95	CINCO PESOS 95/100 M.N.	$ 118,809.60
I.	**Total de CONTROLES: ** CIENTO DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS NUEVE PESOS 60/100 M.N. ****		1.00	$ 118,809.60		$ 118,809.60
II	TERRACERÍAS:		1.00	$ 253,281.60		
F.C. 006	Impregnación de la base con emulsión asfáltica de rompimiento lento a razón de 1.2 lts/m2.	m2	18,720.00	$ 13.53	TRECE PESOS 53/100 M.N.	$ 253,281.60
II	**Total de TERRACERÍAS: ** DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 60/100 M.N. ****		1.00	$ 253,281.60		$ 253,281.60
VI	TRABAJOS ESPECIALES.		1.00	$ 108,940.77		

Representante Legal
Ing. Alejandro Guzman Gallardo

PAVIMENTACIÓN DE 2.496 KM. DEL CAMINO: CHIHUAHUA A LA HACIENDITA

Licitacion No. DOPM-11-1

CATALOGO DE CONCEPTOS

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	P. U. en letra	Total
F.C. 038	Señalamiento horizontal y vertical, altos, nomenclatura.	pza	27.00	$ 1,902.15	UN MIL NOVECIENTOS DOS PESOS 15/100 M.N.	$ 51,358.05
F.C. 039A	Pintura de circulación vial en amarillo o blanco según el caso en pavimento.	ml	7,488.00	$ 7.69	SIETE PESOS 69/100 M.N.	$ 57,582.72
VI	**Total de TRABAJOS ESPECIALES.**		**1.00**	**$ 108,940.77**		**$ 108,940.77**
	** CIENTO OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS 77/100 M.N. **					
VII	**TRABAJOS DIVERSOS.**		**1.00**	**$ 424,394.88**		
F.C. 074	Riego de sello con 12 lts/m2 de materiales 3A con emulsión asfáltica a razón de 1.8 lts/m2, incluye barrido.	m2	17,472.00	$ 24.29	VEINTICUATRO PESOS 29/100 M.N.	$ 424,394.88
VII	**Total de TRABAJOS DIVERSOS.**		**1.00**	**$ 424,394.88**		**$ 424,394.88**
	** CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 88/100 M.N. **					
	Total de PARTIDAS DE CONTROL Y TERMINACIÓN DE LA PAVIMENTACIÓN DEL CAMINO:		**1.00**	**$ 905,426.85**		**$ 905,426.85**
	** NOVECIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS PESOS 85/100 M.N. **					
	Total de Pavimentación de 2.496 Km. del Camino: Chihuahua a la Haciendita.		**1.00**	**$ 6'183,532.37**		**$ 6'183,532.37**
	** SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 37/100 M.N. **					
	Subtotal de Presupuesto					**$ 6'183,532.37**
	** SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 37/100 M.N. **					
					IVA	**$ 989,365.18**
					Total	**$ 7'172,897.55**

** SIETE MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 55/100 M.N. **

Representante Legal
Ing. Alejandro Guzmán Gallardo

DATOS DEL EMISOR

OBRAS, PAVIMENTOS Y SEÑALAMIENTOS DELTA, S.A. DE C.V.

OPS100218LX5

SIERRA MAGISTRAL 5719 LOS NOGALES Chihuahua
Chihuahua Chihuahua México 31150

FACTURA

FOLIO FISCAL
66E3F9C7-910D-45B5-85EF-55AE4B4FF55F

NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT	NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL CSD	LUGAR, FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN
00001000000203495276	00001000000202047861	Chihuahua, Chihuahua 2014-12-06T13:09:02

SERIE Y FOLIO	FORMA DE PAGO	RÉGIMEN FISCAL
479	Pago en una sola exhibición	General de Ley P. M

DATOS DEL RECEPTOR	LUGAR DE ELABORACIÓN
MCI651010V22 MUNICIPIO DE CHIHUAHUA MINA 408 COL. CENTRO, Chihuahua, Chihuahua, Chihuahua, México 31000	SIERRA MAGISTRAL 5719 LOS NOGALES Chihuahua Chihuahua Chihuahua México 31150

FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN: 2014-12-06T12:03:22

PAGO EN: Cheque

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1.00	NO APLICA	PAVIMENTACIÓN DE 2.496 KM. DEL CAMINO: CHIHUAHUA A LA HACIENDITA. ESTIMACIÓN No. 6 Y ÚLTIMA, SEGÚN CONTRATO No. 062/2014. FIRMA DEL CONRATISTA	$ 995,473.84	$ 995,473.84

RETENCIONES PACTADAS EN CONTRATO:
I.C.I.C. 0.2%: $1,990.94
C.M.I.C. 0.2%: $1,990.94
D.I.F. 0.2%: $1,990.94
SUMA DE DESCUENTOS: $5,972.82

NETO A RECIBIR: $763,815.68

Importe	$ 995,473.84
AMORT. RESTANTE	$ 331863.06
Subtotal	$ 663,610.78
IVA (16%):	$ 106,177.72

SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS, 50/100 MXN

TOTAL CON LETRA

MXN $ 769,788.50

TOTAL

Este documento es una representación impresa de un CFDI / Efectos Fiscales al Pago

Folios Diario 123

Sello Digital del CFDI:

xhcONhU+omvCauevME3KT6mjYwd/Nlrm2FtO4mRJ3sQi0mEZZonDsZXG6aZzDiTlammwiE+ClB1cs+wMaWQ81GhCAsD0Cx5yelpti/X4Mel8ela0VG4eM3VuShEGH/13S0c6RQ
AgAtPm0h3r9ZGK6HFFzJboSoqpSF6Pcn0l9ds=

Sello SAT:

Vee8hpqVlcV7gMraeoWQfFHU2B+4WoZu4fdBeWAnawkvPUiShr0x21blDKWbV+FYxpIN2c0+ANRCXiSU+TNRRkIMady/qmjrGkIpi+/ig5jkjwBUqxzU23+rV0NW+OaETGs8JWuRh
PvV1wJG1QIcI06HO0g3AG8ROF4ZbW+CIT0=

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.0|66E3F9C7-910D-45B5-85EF-55AE4B4FF55F|2014-12-06T13:09:02|Vee8hpqVlcV7gMraeoWQfFHU2B+4WoZu4fdBeWAnawkvPUiShr0x21blDKWbV+FYxpIN2c0+ANRCXiS
U+TNRRkIMady/qmjrGkIpi+/ig5jkjwBUqxzU23+rV0NW+OaETGs8JWuRhPvV1wJG1QIcI06HO0g3AG8ROF4ZbW+CIT0=|00001000000203495276||

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013-2016

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

RESUMEN DE ESTIMACION

PROGRAMA:	INVERSION MUNICIPAL 2014	CONTRATO No. 062/2014	CONTRATADOS
OBRA:	PAVIMENTACION DE 2.496 KM DEL CAMINO: CHIHUAHUA A LA HACIENDITA	ESTIMACIÓN No. 6	$ 7,172,897.55 CON IVA
		PERÍODO EJEC. 1-30 SEPTIEMBRE DEL 2014	
UBICACIÓN:	CARRETERA CHIHUAHUA A LA HACIENDITA	IMPORTE ESTIMADO (CON IVA)	$ 1,154,749.65 CON IVA
CONTRATISTA:	OBRAS, PAVIMENTOS Y SEÑALAMIENTOS DELTA S.A. DE C.V.	ACUMULADO ANTERIOR (CON IVA)	$ 5,889,693.67 CON IVA
RFC	OPS-100218-LX5	IMPORTE ACUMULADO (CON IVA)	$ 7,044,443.32 CON IVA

	TIPO DE OBRA	IMPORTE	OBSERVACIONES
	NORMAL	**$ 876,489.83**	
	EXCEDENTE	**$ 107,725.90**	
	EXTRAORDINARIOS	**$ 11,258.10**	
	IMPORTE TOTAL ESTIMACION (SIN IVA)	**$ 995,473.84**	

DESCUENTOS

0.2% I.C.I.C.	$	1,990.94
0.2% C.M.I.C.	$	1,990.94
0.2% D.I.F.	$	1,990.94
SUMA DESCUENTOS=	$	5,972.82

RESUMEN

SUMA ESTA ESTIMACION	$	995,473.84
AMORT ANTICIPO	$	331,863.06
SUB-TOTAL	$	663,610.78
I.V.A.	$	106,177.72
TOTAL	$	769,788.50

(CON LETRA)

(SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 20/100 M.N.)

DESCUENTOS	$	5,972.82
SALDO NETO A RECIBIR	$	763,815.68

(SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS QUINCE PESOS 68/100 M.N.)

AUTORIZO

ING. GERARDO TALAVERA
RESIDENTE D.O.P.M

Vo. Bo.

ING. RAMÓN DAVID RAMOS ARMENTA
SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA URBANA

ELABORO

OBRAS, PAVIMENTOS Y SEÑALAMIENTOS DELTA S.A. DE C.V.
CONTRATISTA

REVISO

ING. ENRIQUE VILLARREAL ALEMÁN
JEFE DEL DEPTO DE CONSTRUCCION.

Vo. Bo.

ING.GABRIEL AUDE VENZOR
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

OBRAS, PAVIMENTOS Y SEÑALAMIENTOS DELTA, S.A. DE C.V.

OPS-100218-LX5

CHIHUAHUA, CHIH., 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2014

RECIBIMOS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES, LA CANTIDAD DE: $ 763,815.68
(SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS QUINCE PESOS 68/100 M.N.) COMO PAGO A LA
ESTIMACIÓN NUM. 6 (SEIS) CONTRATO No. 062/2014 POR LA CANTIDAD DE : $ 7,172,897.55
SIETE MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 55/M.N. POR TRABAJOS EN LA OBRA:

PAVIMENTACION DE 2.496 KM DEL CAMINO: CHIHUAHUA A LA HACIENDITA

ALCANCE DE LA ESTIMACION	$	995,473.84
AMORTIZACION DEL ANTICIPO	$	331,863.06
SUBTOTAL	$	663,610.78
IVA	$	106,177.72
TOTAL	$	769,788.50

RETENCIONES PACTADA EN CONTRATO

I.C.I.C 0.2%	$	1,990.94
C.M.I.C 0.2%	$	1,990.94
D.I.F. 0.2%	$	1,990.94
TOTAL=	$	5,972.82

RESUMEN FINANCIERO DE LA OBRA

1.- CONTRATO

	CONTRATO
IMPORTE CONTRATADO	$ 7,172,897.55
CONVENIO MODIFICATORIO	$ -
ESTIMACION ACUMULADA ANTERIOR	$ 5,889,693.67
ESTA ESTIMACION	$ 1,154,749.65
ACUMULADO HASTA EST ESTIMACION	$ 7,044,443.32
POR EJERCER	$ 128,454.23

2.- AMORTIZACION DEL ANTICIPO

	CONTRATO
IMPORTE DE ANTICIPO	$ 2,151,869.26
ACUMULADO ANTERIOR	$ 1,766,908.10
ESTA ESTIMACION	$ 384,961.16
ACUMULADO ACTUAL	$ 2,151,869.26
POR AMORTIZAR	$ 0.00

3.- RETENCIONES PACTADAS EN CONTRATO

	I.C.I.C. 0.2%	C.M.I.C. 0.2%	D.I.F. 0.2%
ACUMULADO ANTERIOR	$ 10,154.64	$ 10,154.64	$ 10,154.64
ESTA ESTIMACION	$ 1,990.94	$ 1,990.94	$ 1,990.94
ACUMULADO ACTUAL	$ 12,145.58	$ 12,145.58	$ 12,145.58

R E C I B I M O S

125

OBRAS, PAVIMENTOS Y SEÑALAMIENTOS DELTA S.A. DE C.V.
OPS-100218-LX5

Tel: (614) 435 24 61
Fax: (614) 435 25 21
Calle Sierra Magistral #5719
Col. Los Nogales
opsdelta10@hotmail.com
C.P. 31150

OBRA: PAVIMENTACION DE 2.496 KM DEL CAMINO: CHIHUAHUA A LA HACIENDITA

UBICACIÓN: CARRETERA CHIHUAHUA A LA HACIENDITA No. CONTRATO: 062/2014

ESTIMACIÓN No.: 6 (SEIS)

CONTRATISTA: OBRAS, PAVIMENTOS Y SEÑALAMIENTOS DELTA S.A. DE C.V. PERÍODO: 1-30 SEPTIEMBRE DEL 2014

RESUMEN DE LA ESTIMACIÓN POR PARTIDAS

No.	DESCRIPCION DE LAS PARTIDAS		IMPORTE
PARTIDAS DE CONTROL Y TERMINACION DE LA PAVIMENTACION DEL CAMINO:			
I	CONTROLES	$	118,809.60
IV	ALCANTARILLA KM 0+340 DE 12 MTS DE LONGITUD Y 38° DE ESVIAJE, DE UN TUBO DE 90 CMS	$	7,609.91
V	ALCANTARILLA KM 0+600 DE 9.40 MTS DE LONGITUD Y 0° DE ESVIAJE, DE UN TUBO DE 90 CMS	$	7,244.93
VI	ALCANTARILLA KM 0+798 DE 9.40 MTS DE LONGITUD Y 0° DE ESVIAJE, DE UN TUBO DE 90 CMS	$	5,629.18
VII	ALCANTARILLA KM 1+084.59 DE 9.40 MTS DE LONGITUD Y 0° DE ESVIAJE, DE UN TUBO DE 90 CMS	$	7,087.10
X	AMPLIACIÓN DE GUARDAGANADO	$	5,611.05
X1	CERCO DE PROTECCIÓN (2.496 KMS AMBOS LADOS)	$	724,498.07
	OBRA EXCEDENTE	$	107,725.90
	EXTRAORDINARIOS	$	11,258.10

SUBTOTAL	**$995,473.84**
I.V.A.	**$159,275.81**
TOTAL	**$1,154,749.65**

126

POR EL CONTRATISTA

ING. ALEJANDRO GUZMAN GALLARDO

POR EL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN

ING. GERARDO TALAVERA T.

CONVENIO MODIFICATORIO CM01- MC-REHAB-COSTERA-AN-170050-043-14, AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. **MC-REHAB-COSTERA-AN-170050-043-14** QUE CELEBRAN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CUAUHTEMOC REPRESENTADO POR LOS C.C. LIC. HELIODORO JUAREZ GONZALEZ, C.P. IRMA HERNANDEZ RUIZ, ING. VICTOR HUGO DELGADO LOPEZ, C.P. PATRICIA ESTELA ROMO CHACON E ING. ERIKA GUTIERREZ ESPINOZA, EN SUS RESPECTIVOS CARACTERES DE PRESIDENTE MUNICIPAL, TESORERA MUNICIPAL, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES, REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISION DE OBRA RESPECTIVAMENTE A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA **"EL MUNICIPIO"** Y EL **ING. ALEJANDRO GUZMAN GALLARDO** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL CONTRATISTA".**

D E C L A R A C I O N E S

I. LAS PARTES DECLARAN QUE:

I.1 Con fecha **21 DIAS DE JULIO DE 2014 "EL MUNICIPIO",** celebró el Contrato de Obra Pública No. **MC-REHAB-COSTERA-AN-170050-043-14** con **"EL CONTRATISTA",** el cual se obligó a realizar la obra descrita en la Cláusula **PRIMERA** del Contrato consistente en:

REHABILITACION DE CAMINO RURAL (LA COSTERA) FAVELA-VISTA HERMOSA EN EL CADENAMIENTO 8+370 AL 10+4690 EN EL MUNICIPIO DE CUAUHTEMOC, CHIH.

I.2 Que el monto total pactado en el mencionado Contrato fue de **$4'523,667.45 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTITRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 45/100 M.N.)**.cantidad que incluye el 16% de Impuesto al Valor Agregado.

I.3 Que las facultades con las que comparecen no les han sido revocadas ni modificadas en forma alguna, por lo que se reconocen recíprocamente la personalidad y celebran el presente Convenio Modificatorio.

II. "EL MUNICIPIO" declara:

II.1 Que de acuerdo con el dictamen técnico, el catálogo de conceptos y el presupuesto anexo, fue necesario ejecutar conceptos adicionales a los previstos originalmente, por lo que debe modificarse el monto establecido en el Contrato Original.

II.2 Que cuenta con los recursos financieros necesarios para cubrir el importe de la modificación al monto, y que los fondos con los que se liquidarán los trabajos antes aludidos provienen de **RECURSOS FEDERALES.**

C L A U S U L A S

PRIMERA. Ambas partes están de acuerdo en celebrar el presente Convenio modificatorio al Contrato de Obra Pública No. **MC-REHAB-COSTERA-AN-170050-043-14**para modificar el monto del Contrato Original de acuerdo a lo siguiente:

Obra	Monto original contratado	Montos ejecutados (Est. -A)	Montos a estimar Est. - B y C)	Total ejecutado
REHABILITACION CARRETERA COSTERA FAVELA-VISTA HERMOSA EN CADENAMIENTO 8+370 AL 10+469	$3,899,713.32	$3,774,925.76	$ 252,725.29	$4,027,651.05
SUMAS	$3,899,713.32	$3,774,925.76	$ 252,725.29	$4,027,651.05
I.V.A.	$ 623,954.13	$ 603,988.12	$ 40,436.05	$ 644,424.17
TOTAL	**$4,523,667.45**	**$4,378,913.88**	**$ 293,161.34**	**$4,672,075.22**

127

6.48%

En consecuencia se deberá modificar el monto del Contrato Original un 6.48% en la cantidad de **$293,161.34 (Doscientos Noventa y Tres Mil Ciento Sesenta y Un Pesos 34/100 M.N.)** por tal motivo el monto originalmente contratado de **$4'523,667.45 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTITRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 45/100 M.N.).**cambia con este convenio modificatorio a la cantidad de **$ 4,672,075.22 (Cuatro Millones Seiscientos Setenta y Dos Mil Setenta y Cinco Pesos 22/100 M.N.)** Cantidades que incluye el 16% de I.V.A.

SEGUNDA. El objeto del presente convenio consiste en: modificar el monto del Contrato Original, estipulado en la cláusula **SEGUNDA** del Contrato, debido a que en el proceso constructivo se ejecutaron conceptos adicionales a los previstos originalmente.

TERCERA. "EL CONTRATISTA" se obliga a exhibir a la firma del presente Convenio modificatorio garantia a satisfacción suficiente (fianza) expedida a favor de **Municipio de Cuauhtémoc, Chih.,** por el 10% (diez por ciento) del monto total del mismo, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que asume este instrumento.

CUARTA. "EL CONTRATISTA" conviene en que al efectuar **"EL MUNICIPIO"** los pagos de las estimaciones que se formulen los trabajos ejecutados le retenga lo siguiente: El 5 (cinco) al millar (5/1000), para la Inspección y Vigilancia.

QUINTA. Las partes convienen en que, con excepción de lo expresamente estipulado en este Convenio, todas y cada una de las demás cláusulas, así como los anexos del Contrato de Obra No. **MC-REHAB-COSTERA-AN-170050-043-14** de fecha **21 DIAS DE JULIO DE 2014**, celebrado, queden en vigor y rijan obligaciones entre **EL MUNICIPIO"** y **"EL CONTRATISTA".**

SEXTA. Para la interpretación y cumplimiento de este Convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Locales de la Ciudad de Cuauhtémoc, Chih., a las leyes que rigen en el Estado de Chihuahua **"EL CONTRATISTA"** renuncia al fuero de su domicilio actual o futuro.

DECLARACIONES FINALES. NACIONALIDAD Y DOMICILIO

a) **"EL CONTRATISTA"**, OBRAS, **PAVIMENTOS Y SEÑALAMIENTOS DELTA, S.A. DE C.V. acredita su existencia legal** con el testimonio de la Escritura Pública No.4,357, de fecha 18 de Febrero de 2010, otorgada ante la fe del C. Lic. Sergio Granados Pineda, Notario Público No.3, del Distrito Judicial Morelos del Estado de Chihuahua

"EL CONTRATISTA" señala como su domicilio para los fines del presente en **CALLE SIERRA MAGISTRAL NO. 5719 COL. LOS NOGALES, CD. CHIHUAHUA, CHIH**
El presente convenio se firma en la ciudad de Cuauhtémoc, Chih. El 20 de agosto de 2014.

"POR LA CONTRATANTE"

123

LIC. HELIODORO JUAREZ GONZALEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C.P. IRMA HERNANDEZ RUIZ
TESORERA MUNICIPAL

ING. VICTOR HUGO DELGADO LOPEZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

C.P. PATRICIA ESTELA ROMO CHACON
REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISION DE HACIENDA

ING. ERIKA GUTIERREZ ESPINOZA.
REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISION DE OBRAS P.

POR "EL CONTRATISTA"

ING. ALEJANDRO GUZMAN GALLARDO.

129

CONTRATO No. MC-REHAB-COSTERA-AN-170050-043-14

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. **MC-REHAB-COSTERA-AN-170050-043-14** QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS C.C. LIC. HELIODORO JUAREZ GONZALEZ, C.P. IRMA HERNANDEZ RUIZ, ING. VICTOR HUGO DELGADO LOPEZ, .C.P. PATRICIA ESTELA ROMO CHACON E ING. ERIKA GUTIERREZ ESPINOZA EN SUS RESPECTIVOS CARACTERES DE PRESIDENTE MUNICIPAL, TESORERA MUNICIPAL, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES, REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISION DE OBRAS PUBLICAS, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ **"EL MUNICIPIO"**, Y POR LA OTRA PARTE EL ***ING. ALEJANDRO GUZMÁN GALLARDO, REPRESENTANTE LEGAL DE OBRAS, PAVIMENTOS Y SEÑALAMIENTOS DELTA, S.A. DE C.V,*** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE LLAMARÁ **"EL CONTRATISTA"**; LAS PARTES CONJUNTAMENTE MANIFIESTAN QUE ES SU VOLUNTAD SUJETAR EL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

D E C L A R A C I O N E S:

I.- "EL MUNICIPIO" DECLARA:

I.1.- Que de conformidad con los artículos 115-II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 153 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, 8 y 11 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, es una Institución de Orden Público con la personalidad jurídica, patrimonio propio y parte integrante del Estado y base de su organización territorial, política y administrativa.

I.2-.- Que sus representantes gozan de las facultades para suscribir y obligarse en el presente Contrato, de conformidad con lo dispuesto por los artículo 2, 29-XXI, 35-II, 36-B, 64-XI y 71-III del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

I.3.- Que la obra motivo de este Contrato se encuentra previsto en el Programa de Inversiones respectivo y que cuenta con los recursos financieros para cubrir el importe de dicha obra de recursos **FISM**

I.4.- Que el presente contrato se adjudicó a **"EL CONTRATISTA"** para llevar a cabo los trabajos a los que se destina el presupuesto autorizado que se menciona en la declaración I.3, de acuerdo con los actos relativos al procedimiento de contratación mediante la **Licitación Pública** No. **LO-808017998-N4-2014,** de conformidad con lo establecido en los artículos 1 fracción II, 3, 24, 26 fracción I, 27 fracción I, 28, 30 fracción I, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 38 segundo párrafo y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 1, 10, 11, 18, 19, 24, 25, 26, 26 A apartado A, 27, 29, 30, 31, 32, 36, 37.A, 37 B, 37 D, 38 y 39 de su Reglamento. Para tal efecto, se celebró el acto de presentación y apertura de proposiciones, el día **15 de Julio de 2014** y el acto donde **"EL MUNICIPIO"** hizo saber el fallo de la licitación, se realizó el día **18 de Julio de 2014**, en el que se adjudicó a **"EL CONTRATISTA"** el presente contrato, para la realización de los trabajos objeto del mismo.

I.5.- Que tiene establecido su domicilio en **Ave. Allende N° 15 Col. Centro de Cd. Cuauhtémoc, Chih.,** mismo que señala para los efectos y fines legales de este Contrato.

II.- "EL CONTRATISTA" DECLARA:

a) **II.1.-** Que acredita la existencia legal **OBRAS, PAVIMENTOS Y SEÑALAMIENTOS DELTA, S.A. DE C.V.** con el testimonio de la Escritura Pública No.4,357, de fecha 18 de Febrero de 2010, otorgada ante la fe del C. Lic. Sergio Granados Pineda, Notario Público No.3, del Distrito Judicial Morelos del Estado de Chihuahua. 130

b) **II.2.-** El **C. *ING. ALEJANDRO GUZMAN GALLARDO***, acredita su existencia legal con documentales que se detalla en el párrafo anterior.

II.2.- Tiene capacidad jurídica para contratar, y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse a

la ejecución de los trabajos objeto de este contrato.

II.4.- Tiene establecido su domicilio en la CALLE SIERRA MAGISTRAL NO. 5719 COL. LOS NOGALES, CD. CHIHUAHUA, CHIH. mismo que señala para que se le practiquen las notificaciones, aún las de carácter personal, las que surtirán sus efectos legales mientras no señale por escrito otro distinto, para todos los fines y efectos de este contrato.

II.5.- Que se encuentra registrado en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el Registro Federal de Contribuyentes. OPS-100218-LX5

II.6.- NO APLICA

II.7.- Que conoce el contenido y los requisitos que establecen la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y su Reglamento y el contenido de los anexos números A 18, A 20 y A 6 que contienen A 18).- Programa de General de Ejecución de los Trabajos, A 20.- Catálogo General de Conceptos; y A 6).-Especificaciones Generales y particulares de Construcción; y que debidamente firmados por **"EL MUNICIPIO"** y **"EL CONTRATISTA"** integran el presente contrato.

Así mismo, los planos con las modificaciones que en su caso se lleven a cabo y la bitácora que se abrirá en la fecha del inicio de los trabajos, también firmados por **"EL MUNICIPIO"** y **"EL CONTRATISTA"**, formarán parte integrante de este contrato.

II.8.- Ha inspeccionado debidamente el sitio donde se realizarán los trabajos objeto de este contrato, a fin de considerar todos los factores que intervienen en su ejecución.

II.9.- Bajo protesta de decir verdad, no se encuentra en ninguno de los supuestos previstos en los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

II.10.- Se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con la regla 2.1.16 de la Tercera Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2008, publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 27 de mayo del 2008, así como el acuse de recepción de la solicitud de opinión del mencionado artículo emitido por el Servicio de Administración Tributaria.

III. "LAS PARTES" DECLARAN:

III.1.- En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción II, 3, 24, 26 fracción I, 27 fracción I, 28, 30 fracción I, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 38 segundo párrafo, 39, 45 fracción I, 46, 47, 48, 49, 50, 53, 54, 59, 60, 61, 62, 64, 66 y demás aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 1, 10, 11, 18, 19, 24, 25, 26, 26 A apartado A, 27, 29, 30, 31,32, 36, 37, 37 A 37 B, 37 D, 38, 39, 49, 56, 60, 64, 65, 66, 68, 69, 83, 84, 87, 100, 108, 109 y 113; y demás aplicables del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

III.2.- Se reconocen recíprocamente la personalidad con que comparecen y se obligan en la celebración del presente Contrato; otorgando las siguientes:

C L Á U S U L A S:

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.

"EL MUNICIPIO" encomienda a **"EL CONTRATISTA"** la realización de los trabajos consistentes en

REHABILITACION DE CARRETERA COSTERA FAVELA-VISTA HERMOSA EN EL CADENAMIENTO 8+370 AL 10+4690 EN EL MUNICIPIO DE CUAUHTEMOC, CHIH.

Del Municipio de Cuauhtémoc, en el Estado de Chihuahua, y éste se obliga a realizarlos hasta su total terminación, acatando para ello lo establecido por los diversos ordenamientos, normas y anexos señalados en la declaración II.7 de este contrato y que forman parte integrante del mismo.

SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO.

El monto total del presente contrato es de **$3'899,713.32 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TRECE PESOS 32/100 M.N.)**, más la cantidad de **$623,954.13 (SEISCIENTOS VEINTITRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 13/100 M.N.)** correspondiente al Impuesto al Valor Agregado, dando un importe total de **$4'523,667.45 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTITRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 45/100 M.N.).**

TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN.

"EL CONTRATISTA" se obliga a realizar los trabajos objeto del presente contrato en un plazo de **162** días naturales, iniciando los trabajos el día **21 de Julio de 2014** y a terminarlos a más tardar el día **31 de diciembre de 2014**, de conformidad con el programa de trabajo aprobado.
La ejecución de los trabajos deberá realizarse con la secuencia y en el tiempo previsto en el programa general de ejecución de los trabajos pactado en este contrato.

"EL MUNICIPIO" podrá iniciar la ejecución de los trabajos, cuando hayan sido designados el servidor público y el representante de **"EL CONTRATISTA"** que fungirán como residente de obra y superintendente de construcción, respectivamente.
Cuando la supervisión se realice por terceras personas, el residente de obra podrá instalarla con posterioridad al inicio de los trabajos.

CUARTA: DISPONIBILIDAD DE DICTÁMENES, PERMISOS, LICENCIAS, DERECHOS DE BANCOS DE MATERIALES Y DEL INMUEBLE.

"EL MUNICIPIO", cuando sea el caso, previamente a la realización de los trabajos, deberá tramitar y obtener de las autoridades competentes los dictámenes, permisos, licencias, derechos de bancos de materiales, así como la propiedad o los derechos de propiedad, incluyendo derechos de vía y expropiación de inmuebles sobre los cuales se ejecutarán los trabajos, considerando la evaluación de impacto ambiental previstas por la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

Asimismo, **"EL MUNICIPIO"** se obliga a poner a disposición de **"EL CONTRATISTA"**, el(los) inmueble(s) en el (los) que deba(n) llevarse a cabo los trabajos materia de este contrato, así como los dictámenes, permisos, licencias que se requieran para su realización, cuya tramitación sea competencia de **"EL MUNICIPIO"**; observando tanto **"EL MUNICIPIO"** como **"EL CONTRATISTA"**, las disposiciones que en materia de asentamientos humanos, desarrollo urbano y construcción rijan en el ámbito Federal, Estatal y Municipal.

El incumplimiento por parte de **"EL MUNICIPIO"** en la entrega oportuna del(los) inmueble(s) en el(los) que deba(n) llevarse a cabo los trabajos a **"EL CONTRATISTA"**, prorrogará en igual plazo la fecha originalmente pactada para la conclusión de los trabajos, debiendo constar por escrito la entrega y recepción del (de los) inmueble(s).

QUINTA: ANTICIPOS.

"EL MUNICIPIO" otorgará a **"EL CONTRATISTA"** por concepto de anticipo el **30 % (Treinta por ciento)** de la asignación presupuestal aprobada al contrato, que importa la cantidad de **$ 1'357,100.23 (Un Millón Trescientos Cincuenta y Siete Mil Cien Pesos 23/100 M.N.)**, I.V.A incluido. para que **"EL CONTRATISTA"** realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; así como, para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberán otorgar. 132

El importe del anticipo concedido, será puesto a disposición de **"EL CONTRATISTA"** con antelación a la fecha pactada para el inicio de los trabajos y contra la entrega de la garantía del anticipo; el atraso en la entrega del anticipo será motivo para diferir en igual plazo el programa de ejecución pactado. Cuando **"EL**

importe de cada una de las estimaciones de trabajo.

VIGÉSIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS FUTUROS.

"EL MUNICIPIO" y **"EL CONTRATISTA"**, resolverán entre sí las controversias futuras y previsibles que pudieran versar sobre problemas específicos de carácter técnico y administrativo derivados de este contrato, de conformidad con el siguiente procedimiento:

A).- "EL CONTRATISTA" solicitará a **"EL MUNICIPIO"**, mediante un escrito en el cual expondrá el problema técnico y/o administrativo que se haya suscitado entre él y el residente de obra, indicando las causas y motivos que le dieron origen; anexará la documentación que sustente su petición y los presentará dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha en el que haya ocurrido.

B).- El C. Ing. Víctor Hugo Delgado López, Director de Obras Publicas Municipales del Municipio de Cuauhtémoc, Chih., por parte de **"EL MUNICIPIO"**, dentro de un término de diez días naturales, contados a partir de la fecha en la que reciba la solicitud, realizará las diligencias necesarias requeridas, a fin de emitir una solución que dé término al problema planteado.

C).- El C. Ing. Víctor Hugo Delgado López, Director de Obras Publicas Municipales del Municipio de Cuauhtémoc, Chih., por parte de **"EL MUNICIPIO"**, al emitir la resolución, citará a **"EL CONTRATISTA"** y al residente de obra, para hacerla de su conocimiento, dentro de los cinco días naturales siguientes a aquel en el que se haya emitido ésta.

D).- Durante la reunión convocada, se hará del conocimiento de **"EL CONTRATISTA"** y el residente de obra, la solución adoptada y se levantará acta administrativa en la que harán constar los acuerdos tomados, debiéndose anotar los mismos en la bitácora.

VIGÉSIMA QUINTA: NACIONALIDAD DE "EL CONTRATISTA".

"EL CONTRATISTA", manifiesta ser una sociedad constituida conforme a las leyes mexicanas y conviene que cuando llegase a cambiar su nacionalidad, en seguirse considerando como sociedad mexicana por cuanto a todo lo que a este contrato se refiere, y se obliga a no invocar la protección de ningún gobierno extranjero, bajo pena de perder en beneficio de la nación mexicana, los derechos derivados de este contrato.

VIGÉSIMA SEXTA: JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estimulado en el mismo, las partes se someten a las leyes y disposiciones aplicables en el Territorio Mexicano, y a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con residencia en la ciudad de Cuauhtémoc, Chih.; por lo tanto **"EL CONTRATISTA"** renuncia a la competencia de los Tribunales Federales que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro.

Leído que fue por las partes que en él intervienen y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma por triplicado el presente contrato por quienes en él han intervenido al calce y al margen de todas sus fojas útiles en la ciudad de Cuauhtémoc, Chih., el **21 de Julio del año 2014.**

POR "EL MUNICIPIO"

133

LIC. HELIODORO JUAREZ GONZALEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

CONTRATO No. MC-REHAB-COSTERA-AN-170050-043-14

C.P. IRMA HERNANDEZ RUIZ
TESORERA MUNICIPAL

ING. VICTOR HUGO DELGADO LOPEZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

C.P. PATRICIA ESTELA ROMO CHACON
REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA

ING. ERIKA GUTIERREZ ESPINOZA
REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

POR "EL CONTRATISTA"

ING. ALEJANDRO GUZMAN GALLARDO
OBRAS, PAVIMENTOS Y SEÑALAMIENTOS DELTA, S.A. DE C.V.

134

DATOS DEL EMISOR

OBRAS, PAVIMENTOS Y SEÑALAMIENTOS DELTA, S.A. DE C.V.

OPS100218LX5

SIERRA MAGISTRAL 5719 LOS NOGALES Chihuahua Chihuahua Chihuahua México 31150

FACTURA

FOLIO FISCAL
B0CB1B7E-7E56-4DF7-97CC-0C6D282BB71E

NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT	NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL CSD	LUGAR, FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN
00001000000203495276	00001000000202047861	Chihuahua, Chihuahua 2015-02-18T13:06:18

SERIE Y FOLIO	FORMA DE PAGO	RÉGIMEN FISCAL
511	Pago en una sola exhibición	General de Ley P. M

DATOS DEL RECEPTOR	LUGAR DE ELABORACIÓN
MCU270101TK7 MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC ALLENDE No. 15 CENTRO, Cuauhtémoc, Chihuahua, México 31500	SIERRA MAGISTRAL 5719 LOS NOGALES Chihuahua Chihuahua Chihuahua México 31150

FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN: 2015-02-18T12:01:05

PAGO EN: No Identificado

No. de Cuenta: NO IDENTIFICADO

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1.00	NO APLICA	PAGO DE LA ESTIMACION No. 6 C (SEIS C) Y ÚLTIMA CORRESPONDIENTE A: REHABILITACIÓN DE CARRETERA COSTERA FAVELA-VISTA HERMOSA EN EL CADENAMIENTO 8+370 AL 10+469, EN EL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA, SEGÚN CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. MC-REHAB-COSTERA-AN-170050-043-14.	$ 131,107.35	$ 131,107.35

RETENCIONES PACTADAS EN CONTRATO:
DER. DE INSP Y VIG. 0.5%: $655.54
SUMA DE DESCUENTOS: $655.54
NETO A RECIBIR: $151,428.99

ImporteTotal	$ 131,107.35
AMORT. DEL ANTICIPO	$ 0.00
Subtotal	$ 131,107.35
IVA	$ 20,977.18

CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS, 53/100 MXN

TOTAL CON LETRA

TOTAL MXN $ 152,084.53

Este documento es una representación impresa de un CFDI / Efectos Fiscales al Pago

Folios Digitales

135

Sello Digital del CFDI:

QeLjfzfy0FRKR1kNzmpdcmpDkXG+QWeOMwU+ATj+nxvWwoh00Jkc+aiez5cJ8kLRAyxw0mJg8NT3pDvsWw+vij085XqrTRvY744O2kTTO+XRjWKrsXieK4nO8SsVVR5+jvtKYXS3qL722aY7ZLhXhQLMJcqkT8Rz8uIJsWnc1Io=

Sello SAT:

NNyBr3FrF3o1smoomH+Rf3rTvuL7gsjoXaTX1GaTSiQ7YTshJBPi3GjHIQPubou17wpNkihIdZkno83hE/YPLg0pgdb4l8hDDimyWq9k5VNNBRJrzysdHtQ1+fgO9zCLWNzxjIXoEYfxLy/THgikH1cgurQoZcPCpPW38MHUI60=

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.0|B0CB1B7E-7E56-4DF7-97CC-0C6D282BB71E|2015-02-18T13:06:18|NNyBr3FrF3o1smoomH+Rf3rTvuL7gsjoXaTX1GaTSiQ7YTshJBPi3GjHIQPubou17wpNkihIdZkno83hE/YPLg0pgdb4l8hDDimyWq9k5VNNBRJrzysdHtQ1+fgO9zCLWNzxjIXoEYfxLy/THgikH1cgurQoZcPCpPW38MHUI60=|00001000000203495276||

OBRAS, PAVIMENTOS Y SEÑALAMIENTOS DELTA, S.A. DE C.V.

OPS-100218-LX5

CUAUHTÉMOC, CHIH29 DE DICIEMBRE DEL 20

CONTROL PRESUPUESTAL

ANEXO ESTIMACIÓN No. 6 TIPO "C" CON FACTURA No. COORESPONDIENTE A LA OBRA DENOMINADA REHABILITACION DE CARRETERA COSTERA FAVELA-VISTAHERMOSA UBICADO EN 8+370 AL 10+460 EN EL SECCIONAL DE ANAHUAC EN CUAUHTÉMOC, CHIH ACOMPAÑADA DE LOS NÚMERO GENERADORES, FOTOGRAFÍAS, Y CROQUIS ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITA LA PROCEDENCIA DE SU PAGO, PARA SU REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN. POR UN SALDO DE
POR UN SALDO NETO DE : $151,428.99 CON IVA INCLUIDO
(CIENTO CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 99/100 M.N.)

ATENTAMENTE

OBRAS, PAVIMENTOS Y SEÑALAMIENTOS DELTA, S.A. DE C.V.

RECIBE

CONTROL PRESUPUESTAL

Recibido el 18-Feb-2015 133

Tel: (614) 435 24 61
Fax: (614) 435 25 21
Calle Sierra Magistral #5719
Col. Los Nogales
opsdelta10@..

OBRAS, PAVIMENTOS Y SEÑALAMIENTOS DELTA, S.A. DE C.V.

OPS-100218-LX5

CUAUHTÉMOC, CHIH29 DE DICIEMBRE DEL 20

CONTROL PRESUPUESTAL

ANEXO ESTIMACIÓN No. 6 TIPO "C" CON FACTURA No. COORESPONDIENTE A LA OBRA DENOMINADA REHABILITACION DE CARRETERA COSTERA FAVELA-VISTAHERMOSA UBICADO EN 8+370 AL 10+460 EN EL SECCIONAL DE ANAHUAC EN CUAUHTÉMOC, CHIH ACOMPAÑADA DE LOS NÚMERO GENERADORES, FOTOGRAFÍAS, Y CROQUIS ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITA LA PROCEDENCIA DE SU PAGO, PARA SU REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN. POR UN SALDO DE
POR UN SALDO NETO DE : $151,530.63 CON IVA INCLUIDO
CIENTO CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS 63/100 M.N.

ATENTAMENTE

OBRAS, PAVIMENTOS Y SEÑALAMIENTOS DELTA, S.A. DE C.V.

RECIBE

CONTROL PRESUPUESTAL

Recibido
16-02-15

137

Tel: (614) 435 24 61
Fax: (614) 435 25 21
Calle Sierra Magistral #5719
Col. Los Nogales
opsdelta10@hotmail.com
C.P. 31150

OBRAS, PAVIMENTOS Y SEÑALAMIENTOS DELTA, S.A. DE C.V.

OPS-100218-LX5

RESUMEN DE ESTIMACION

PROGRAMA: FISM	CONTRATO No.	MC-REHAB-COSTERA-AN-170050-043-14	CONTRATADOS INCLUYE CONVENIO
OBRA: REHABILITACION DE CARRETERA COSTERA FAVELA-VISTAHERMOSA	ESTIMACIÓN No.	6 TIPO "C"	$ 4,672,085.58 CON IVA
	PERÍODO EJEC.	1 DE DICIEMBRE AL 29 DE DICIEMBRE DEL 2014	
MUNICIPIO: CUAUHTÉMOC, CHIH	IMPORTE ESTIMADO CON IVA		$ 152,084.53 CON IVA
CONTRATISTA: OBRAS, PAVIMENTOS Y SEÑALAMIENTOS DELTA, S.A. DE C.V.	PROG. ACUMULADO (CON IVA)		$ 4,672,075.21 CON IVA
RFC OPS-100218-LX5	IMPORTE ACUMULADO (CON IVA)		$ 4,672,075.21 CON IVA

	TIPO DE OBRA	IMPORTE	OBSERVACIONES
1	TERRACERÍAS	$ 58,671.84	
	TRABAJOS DE TENDIDO	$ 62,195.23	
	TRABAJOS ESPECIALES	$ 10,240.29	
	IMPORTE TOTAL ESTIMACION (SIN IVA)	$ 131,107.35	

AVANCE FÍSICO REAL DE LA OBRA AL DÍA DE CORTE DE ESTA ESTIMACIÓN **100%**

DESCUENTOS		
0.2% I.C.I.C.	$	0.00
0.1% D.I.F.		0.00
0.5% INSP. CONTRATOS Y O.P.	$	655.54
SUMA DESCUENTOS	$	655.54

RESUMEN		
SUMA ESTA ESTIMACION	$	131,107.35
I.V.A. DEL IMPORTE	$	20,977.18
SUB-TOTAL	$	152,084.53
AMORT ANTICIPO	$	0.00
I.V.A. DEL ANTICIPO	$	0.00
DESCUENTOS	$	655.54
SALDO NETO PARA PAGAR	$	151,428.99

(CON LETRA)
(CIENTO CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 99/100 M.N.)

AUTORIZO

ING. CARLOS EMILIO ISSA SAENZ
RESIDENTE O.P.M.

ELABORO

OBRAS, PAVIMENTOS Y SEÑALAMIENTOS DELTA, S.A. DE C.V.
CONTRATISTA

AUTORIZO

ING. DANIEL DE LA PEÑA MERAZ
RESIDENTE O.P.M.

REVISO

I.C. HUMBERTO ARVIZU LOYA
CONTROL PRESUPUESTAL
Vo. Bo.

L.C. TERESITA DE JESUS AVILA PRADO
JEFE DEL DEPTO ADMINISTRATIVO

ING. VICTOR HUGO DELGADO LOPEZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

Tel: (614) 435 24 61
Fax: (614) 435 25 21
Calle Sierra Magistral #5719
Col. Los Nogales
opsdelta10@hotmail.com
C.P. 3115(

OBRAS, PAVIMENTOS Y SEÑALAMIENTOS DELTA, S.A. DE C.V.

OPS-100218-LX5

CUAUHTÉMOC, CHIH.,29 DE DICIEMBRE DEL 2014

RECIBIMOS DEL MUNICIPIO DE CUAUHTEMOC, LA CANTIDAD DE: $ 151,428.99

COMO PAGO A LA ESTIMACIÓN No. 6 TIPO "C" SEGÚN DE OBRA PÚBLICA No. MC-REHAB-COSTERA-AN-170050-043-14 RELATIVO A LOS TRABAJOS EN REHABILITACION DE CARRETERA COSTERA FAVELA-VISTAHERMOSA UBICADO EN 8+370 AL 10+460 EN EL SECCIONAL DE ANAHUAC EN CUAUHTÉMOC, CHIH POR UN IMPORTE QUE INCLUYE CONVENIO DE CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTITRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 45/100 M.N.

	ALCANCE DE LA ESTIMACION	$	131,107.35
	AMORTIZACION	$	-
	SUBTOTAL	$	131,107.35
	IVA	$	20,977.18
RETENCIONES PACTADA EN CONTRATO	TOTAL	$	152,084.53
I.C.I.C. DEL 0.2%	0.00		
D.I.F. DEL 0.1%	0.00		
DER. INSP. Y VIG. DEL 0.5%	655.54		
SUMA	655.54		

RESUMEN FINANCIERO DE LA OBRA

1.- CONTRATO		CONTRATO
IMPORTE TOTAL	$	4,523,667.45
CONVENIO MODIFICATORIO	$	148,418.13
ESTIMACION ACUMULADA ANTERIOR	$	4,519,990.68
ESTA ESTIMACION CON IVA	$	152,084.53
ACUMULADO HASTA EST ESTIMACION	$	4,672,075.21
POR EJERCER	$	10.37

2.- AMORTIZACION DEL ANTICIPO		CONTRATO
IMPORTE DE ANTICIPO	$	1,357,100.24
ACUMULADO ANTERIOR	$	1,357,100.24
ESTA ESTIMACION	$	-
ACUMULADO ACTUAL	$	1,357,100.24
POR AMORTIZAR	$	-

3.- RETENCIONES PACTADAS EN CONTRATO	0.5% DER. INSP. Y VIG.	0.2% C.M.I.C.	0.1% D.I.F.
ACUMULADO ANTERIOR	$ 19,482.71	$ -	$ -
ESTA ESTIMACION	$ 655.54	$ -	$ -
ACUMULADO ACTUAL	$ 20,138.25	$ -	$ -

R E C I B I M O S

139

OBRAS, PAVIMENTOS Y SEÑALAMIENTOS DELTA, S.A. DE C.V.
OPS-100218-LX5

Tel: (614) 435 24 61
Fax: (614) 435 25 21

Calle Sierra Magistral #5719
Col. Los Nogales

opsdelta10@hotmail.com
C.P. 3115

MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

AVE. ALLENDE Y AGUSTÍN MELGAR No. 15
CD. CUAUHTEMOC, CHIH.

ACTA ADMINISTRATIVA

OBRA:	**REHABILITACION CARRETERA COSTERA FAVELA-VISTA HERMOSA EN CADENAMIENTO 8+370 AL 10+469**
NO DE CONTRATO:	**MC-REHAB-COSTERA-AN-170050-043-14**
CONVENIO ADICIONAL:	NO APLICA
CONVENIO MODIFICATORIO:	**CM01-MC-REHAB-COSTERA-AN-170050-043-14**

En Ciudad Cuauhtémoc, Chih., a los **16** días del mes de febrero del año **2015** Siendo las 11:00 horas del día de su fecha, se reunieron los abajo firmantes con objeto de formular el **ACTA ADMINISTRATIVA** que dá por extinguidos los derechos y obligaciones asumidos por el Contratante y el Contratista en el Contrato de Obra Pública No. **MC-REHAB-COSTERA-AN-170050-043-14,** con fundamento en el Artículo 75 párrafo cuarto de la Ley de Obra Púbica y Servicios Relacionados con la Misma.

1.REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA

ING. ALEJANDRO GUZMAN GALLARDO

REPRESENTANTE LEGAL DE OBRAS, PAVIMENTOS Y SEÑALAMIENTOS DELTA, S.A. DE C.V.

2.REPRESENTANTE DE LA CONTRATANTE:
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES: ING. VICTOR HUGO DELGADO LOPEZ
RESIDENTE DE SUPERVISION: ING. DANIEL DE LA PEÑA MERAZ

3.DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS:

REHABILITACION CARRETERA COSTERA FAVELA-VISTA HERMOSA EN CADENAMIENTO 8+370 AL

4.SALDOS DEL CONTRATO:
Monto contratado con IVA: **$ 4,523,667.45**

5. IMPORTE DEL CONTRATO:
Monto ejercido con IVA: **$4,672,075.18**

6. SALDOS DEL CONTRATO:
Anticipo otorgado con IVA: **$ 1,357,100.23**
Anticipo amortizado con IVA: **$1,357,100.23**
Anticipo por devolver: **$0.00**

Saldo por ejercer del Contrato con IVA: **-$148,407.73**
Saldo por ajuste de costos con IVA a favor (en **$0.00**
Saldo Total sin IVA: **$0.00**

Importe con IVA para Convenio: **$148,407.73**

7. PERIODO DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS:
Fecha Programada de Inicio: 21 de julio de 2014

Fecha Programada de Terminación:	31 de diciembre de 2014	
Plazo Programado de Ejecución:	163	Días Calendario
Fecha Real de Inicio de los Trabajos:	21 de julio de 2014	
Fecha Real de Terminación de los Trabajos:	31 de diciembre de 2014	
Plazo Real de Ejecución:	163	Días Calendario

Período para Convenio: N.A.

8. GARANTIAS:

Garantía de Seriedad de la Proposición: _____

	fianza	**IMPORTE**	**afianzadora**
fianza de cumplimiento al contrato	1825465	**$452,366.75**	sofimex
Garantía de Anticipo:	1825461	**$1,357,100.23**	sofimex
Cheque de vicios ocultos			sofimex

9. PENAS CONVENCIONALES, SANCIONES Y/O RETENCIONES

Penas Convencionales: N.A.
Sanciones: N.A.
Retenciones: N.A.

10. DECLARACIONES

A) El Contratista comunicó a la Presidencia Municipal de Cuauhtémoc, Chih., la conclusión de los trabajos que le fueron encomendados mediante los siguientes documentos que se anexan a esta Acta Administrativa:

B) Recibidos físicamente los trabajos, se elaboró el finiquito de los mismos, cuyo resumen debidamente firmado se anexa como documento No. 1 a esta Acta Administrativa.

C) Leída que fue la presente Acta Administrativa y los tres documentos anexos que forman parte integrante de la misma, se levanta la presente **ACTA ADMINISTRATIVA** que dá por extinguidos los derechos y obligaciones que asumieron ambas partes en el contrato de Obra Pública de referencia.

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LAS PERSONAS QUE REAL Y FISICAMENTE INTERVINIENEN EN ESTE DOCUMENTO A LAS 11:00 HORAS, DEL DIA 16 DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2015, EN CIUDAD CUAUHTEMOC, CHIHUAHUA.

POR EL CONTRATANTE

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

ING. VICTOR HUGO DELGADO LOPEZ

141

POR EL CONTRATISTA

ING. ALEJANDRO GUZMAN GALLARDO
OBRAS PAVIMENTOS Y SEÑALAMIENTOS DELTA, S.A. DE C.V.

MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
AVE. ALLENDE Y AGUSTÍN MELGAR No. 15
CD. CUAUHTEMOC, CHIH.

ACTA DE RECEPCION FISICA DE LA OBRA

OBRA:	**REHABILITACION CARRETERA COSTERA FAVELA-VISTA HERMOSA EN CADENAMIENTO 8+370 AL 10+469**
NO DE CONTRATO:	**MC-REHAB-COSTERA-AN-170050-043-14**
CONVENIO ADICIONAL:	NO APLICA
CONVENIO MODIFICATORIO:	**CM01-MC-REHAB-COSTERA-AN-170050-043-14**

1) EN CIUDAD CUAUHTEMOC, CHIH., A LOS **16** DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO **2015** SE REUNIERON LOS ABAJO FIRMANTES CON OBJETO DE CELEBRAR EL ACTO DE RECEPCION DE OBRA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 75 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.

2) INTERVIENEN POR PARTE DEL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, CHIH., LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y SU TITULAR EL **ING. VICTOR HUGO DELGADO LOPEZ**, ASI COMO: CONTRATISTA:

OBRAS PAVIMENTOS Y SEÑALAMIENTOS DELTA, S.A. DE C.V.

REPRESENTADA POR EL ING. ALEJANDRO GUZMAN GALLARDO

3) LA DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS QUE SE RECIBEN, CONSISTEN EN:

REHABILITACION CARRETERA COSTERA FAVELA-VISTA HERMOSA EN CADENAMIENTO 8+370 AL 10+469

LOS CUALES SE RECIBEN A EFECTO DE ENTREGARLOS A LA UNIDAD O AREA ADMINISTRATIVA QUE DEBA OPERARLA, Y/O EN SU CASO, PARA MANTENERLA EN NIVELES APROPIADOS DE FUNCIONAMIENTO Y VIGILAR QUE SU USO, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION SE REALICEN CONFORME A LOS OBJETIVOS Y ACCIONES DE LOS PROGRAMAS RESPECTIVOS.

4) LOS TRABAJOS QUE EN EL ACTO SE RECIBEN, SE EJECUTARON AL AMPARO DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA Nº.	**MC-REHAB-COSTERA-AN-170050-043-14**
CON UN IMPORTE CONTRACTUAL POR LA CANTIDAD QUE INCLUYE EL 16% DE I.V.A. DE:	**$ 4,523,667.45**

5) LOS TRABAJOS QUE EN EL ACTO SE RECIBEN, SE EJECUTARON EN UN PERIODO ORIGINALMENTE CONTRATADO DE **163** DIAS NATURALES.

6) LA RELACION DE ESTIMACIONES PAGADAS Y EN PROCESO DE AUTORIZACION SE LLEVO A CABO CON EL SIGUIENTE REGISTRO:

OBRA	PERIODO		EST. Nº	IMPORTE NETO DE LA ESTIMACION (INC. IVA)	AMORT. DEL ANTICIPO
REHABILITACION CARRETERA COSTERA FAVELA-VISTA HERMOSA EN CADENAMIENTO 8+370 AL 10+469			Anticipo	$1,357,100.23	
	21/07/2014	30/09/2014	1 TIPO A	580,003.32	
	1/10/2014	31/10/2014	2 TIPO A	597,042.68	$248,572.85
	1/10/2014	31/10/2014	3 TIPO C	98,753.77	$255,875.43
	1/11/2014	30/11/2014	4 TIPO A	1,705,823.67	$42,323.04
	1/12/2014	29/12/2014	5 TIPO A	181,266.99	$810,328.91
	1/12/2014	29/112/201	6 TIPO C	152,084.52	
TOTAL ESTIMACIONES TIPO I-A + ANTICIPO				$4,421,236.89	

142

MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
AVE. ALLENDE Y AGUSTÍN MELGAR No. 15
CD. CUAUHTEMOC, CHIH.

ACTA DE RECEPCION FISICA DE LA OBRA

OBRA:	**REHABILITACION CARRETERA COSTERA FAVELA-VISTA HERMOSA EN CADENAMIENTO 8+370 AL 10+469**
NO DE CONTRATO:	**MC-REHAB-COSTERA-AN-170050-043-14**
CONVENIO ADICIONAL:	NO APLICA
CONVENIO MODIFICATORIO:	**CM01-MC-REHAB-COSTERA-AN-170050-043-14**

TOTAL ESTIMACIONES TIPO II	$250,838.29	
TOTALES	$4,672,075.18	$ 1,357,100.23

MONTO DEL CONTRATO (INCLUYE 16% IVA)	$ 4,523,667.45
MONTO DEL CONVENIO ADICIONAL (INCLUYE 16% IVA)	
MONTO DEL CONVENIO MODIFICATORIO (INCLUYE 16% IVA)	$148,407.73
TOTAL MONTO CONTRATO + MONTO CONVENIO ADICIONAL + MONTO CONVENIO MODIFICATORIO	$ 4,672,075.18

SALDO POR CANCELAR DEL CONTRATO (MONTO DEL CONTRATO - ESTIMACIONES TIPO I-A)	
SALDO POR CANCELAR DEL CONVENIO (MONTO DEL CONVENIO - ESTIMACIONES II-B)	

7) LAS PARTES QUE INTERVIENEN EN EL ACTO, DECLARAN QUE SE ENTREGAN PLANOS FINALES ACTUALIZADOS Y BITACORA DE LA OBRA; CONTENIENDO EL ESTADO EN QUE SE REALMENTE SE EJECUTARON LAS OBRAS.

8) PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES EL CONTRATISTA PRESENTA LAS SIGUIENTES FIANZAS, EXPEDIDAS POR **AFIANZADORA SOFIMEX** A FAVOR DE LA TESORERIA MUNICIPAL DE CUAUHTEMOC, CHIH.

CHEQUE	NUMERO	IMPORTE
GARANTIA PARA EL CUMPLIMIENTO	1825465	$452,366.75
GARANTIA DE ANTICIPO	1825461	$1,357,100.23
GARANTIA CUMPLIMIENTO CONVENIO		
GARANTIA DE VICIOS OCULTOS		

MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
AVE. ALLENDE Y AGUSTÍN MELGAR No. 15
CD. CUAUHTEMOC, CHIH.

ACTA DE RECEPCION FISICA DE LA OBRA

OBRA:	**REHABILITACION CARRETERA COSTERA FAVELA-VISTA HERMOSA EN CADENAMIENTO 8+370 AL 10+469**
NO DE CONTRATO:	**MC-REHAB-COSTERA-AN-170050-043-14**
CONVENIO ADICIONAL:	NO APLICA
CONVENIO MODIFICATORIO:	**CM01-MC-REHAB-COSTERA-AN-170050-043-14**

9) DENTRO DE LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA Y SUS CONVENIOS, EL MUNICIPIO RECIBE EL TRABAJO DESCRITO RESERVÁNDOSE EL DERECHO DE HACER POSTERIORMENTE LAS RECLAMACIONES QUE ESTIME CONVENIENTES POR OBRA FALTANTE, MAL EJECUTADA, MALA CALIDAD DE LOS MATERIALES EMPLEADOS, PAGOS INDEBIDOS, EVICCION Y/O VICIOS OCULTOS.

10) NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LAS PERSONAS QUE REAL Y FÍSICAMENTE INTERVIENEN EN ESTE ACTO A LAS 11:00 HORAS DEL DIA **16 DE FEBRERO DE 2015**, EN CD. CUAUHTEMOC, CHIH.

R E C I B I

POR LA ENTIDAD EJECUTORA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

ING. VICTOR HUGO DELGADO LOPEZ

ENTREGA LA OBRA

ING. ALEJANDRO GUZMAN GALLARDO
OBRAS PAVIMENTOS Y SEÑALAMIENTOS DELTA, S.A. DE C.V.
CONTRATISTA

T E S T I G OS

ING. HUMBERTO ARVIZU LOYA
CONTROL Y SEGUIMIENTO DE OBRA

ING. DANIEL DE LA PEÑA MERAZ
SUPERVISOR DE OBRA

FINIQUI OBRA

REHABILITACION CARRETERA COSTERA FAVELA-VISTA HERMOSA EN CADENAMIENTO 8+370 AL 10+469

Contratista: OBRAS PAVIMENTOS Y SEÑALAMIENTOS DELTA, S.A. DE C.V.

Contrato No. MC-REHAB-COSTERA-AN-170050-I	Monto con Iva $ 4,523,667.45	Periodo Contratado:	21 de julio de 2014	a	31 de diciembre de 2014	Duración:	163 Dias Calendario	Elaborado:	julio 21 del 2014
Anticipo del 30% $ 1,357,100.23	Entregado:	Periodo Diferido:					Acuerdo elaborado:		
Suspensión a partir:	Elaborado	Levantamiento de Suspensión a partir:					Elaborado:		
Importe Estimaciones Tipo II-B $ 597,042.68		Convenio No.					IMPORTE	$	148,407.73
Fecha de Terminación:									

IMPORTE REAL DEL CONTRATO:	$ 4,672,075.18	AMORTIZACIÓN	$ 1,357,100.23	EJERCIDO:	$ 4,672,075.18	PERÍODO REAL:	jul 21 del 2014		sep 30 del 2014
SALDO POR CANCELAR:	$ 0.00	POR AMORTIZAR	$ 0.00	POR EJERCER	$ 0.00	RET 0.1%	$ 0.00	RET 0.2% $ 0.00	RET 0.5% $ 20,138.26
POR INCREMENTAR:	$ 148,407.73								

REHABILITACION CARRETERA COSTERA FAVELA-VISTA HERMOSA EN CADENAMIENTO 8+370 AL 10+469

Recursos 2014

MONTO DE CONTRATO $ 4,523,667.45

TRAMITE		FACTURA	ESTIMADO		AMORTIZACION		RETENCIONES			SALDO	EJERCIDO	PERIODO DE EJECUCIÓN	
NÚMERO	DESCRIPCIÓN		IMPORTE	IMPUESTO	IMPORTE	IVA	0.10%	0.20%	0.50%	NETO	FINANC.	INICIO	TERMINACIÓN
anticipo		Nº 406	1,169,914.00	187,186.24							1,357,100.23	jul 26 del 2014	
Estimacion 1	TIPO A	Nº 433	714,289.81	114,286.36	214,286.94	34,285.91	0.00	0.00	3,571.45	676,431.87	680,003.32	jul 21 del 2014	sep 30 del 2014
Estimacion 2	TIPO A	Nº 461	735,274.24	117,643.87	220,582.27	35,293.16	0.00	0.00	3,676.37	593,366.30	597,042.68	oct 1 del 2014	oct 31 del 2014
Estimacion 3	TIPO C	Nº 462	121,617.94	19,458.87	36,485.38	5,837.66	0.00	0.00	608.09	98,145.68	98,753.77	oct 1 del 2014	oct 31 del 2014
Estimacion 4	TIPO A	Nº 466	2,169,097.06	347,055.52	698,559.41	111,769.50	0.00	0.00	10,846.49	1,694,978.18	1,705,823.67	nov 1 del 2014	nov 30 del 2014
Estimacion 5	TIPO A	Nº 490	156,264.65	25,002.34	0.00	0.00	0.00	0.00	781.32	180,485.66	181,266.99	dic 1 del 2014	dic 29 del 2014
Estimacion 6	TIPO C	Nº 510	131,107.35	20,977.17	0.00	0.00	0.00	0.00	655.54	151,428.98	152,084.52	dic 1 del 2014	dic 29 del 2014
		SALDOS 2014	4,027,651.05	644,424.13	1,169,914.00	187,186.23	0.00	0.00	20,138.26	3,294,836.67	4,672,075.18		

COSTO DE OBRA:	$ 4,672,075.18	AMORTIZACIÓN	$ 1,357,100.23	EJERCIDO:	$ 4,672,075.18	PERÍODO REAL:		21-jul-14	30-sep-14	DURACION (D.C.):	71
POR CANCELAR:		POR AMORTIZAR	$0.00	POR EJERCER	$ 0.00	RET 0.1%	$ 0.00	RET 0.2%	$ 0.00	RET 0.5%	$ 20,138.26
POR INCREMENTAR:	$ 148,407.73										

NOTAS:

1.-PENAS CONVENCIONALES: NO APLICAN

estimaciones tipo C 293,161.33

estimaciones tipo A 3,774,925.76

2.-"EL CONTRATISTA" EXTIENDE EL MAS AMPLIO FINIQUITO QUE EN DERECHO PROCEDA, RENUNCIANDO A CUALQUIER ACCION LEGAL QUE TENGA POR OBJETO RECLAMAR CUALQUIER PAGO RELACIONADO CON EL CONTRATO.

3.- EN CIUDAD CUAUHTEMOC, CHIHUAHUA A 16 DE FEBRERO DE 2015 SIENDO LAS 11:00 HORAS SE FIRMA EL SIGUIENTE FINIQUITO POR QUIENES EN EL HAN INTERVENIDO.

POR "EL CONTRATISTA"

OBRAS PAVIMENTOS Y SEÑALAMIENTOS DELTA, S.A. DE C.V.

POR EL MUNICIPIO DE CUAUHTEMOC

ING. DANIEL DE LA PEÑA MERAZ
SUPERVISOR DE OBRA

145

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN
DEL CONTRATO **No. 042/2015**

I - OBJETO:

EN **CHIHUAHUA, CHIH.** A LAS **10:00** HORAS DEL DIA **09 DE OCTUBRE DEL 2015,** LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA RECIBE LOS TRABAJOS EJECUTADOS POR, **OBRAS, PAVIMENTOS Y SEÑALAMIENTOS DELTA, S.A. DE C.V.** LA OBRA QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:

II - INFORMACIÓN BÁSICA DE LA OBRA:

1.- DESCRIPCIÓN: **"FRESADO, RIEGO DE LIGA, RENIVELACION, CARPETA ASFALTICA 2CM. ESPESOR COMPACTADA TRAMO: PFC. L. TOLEDANO ENTRE CALLE ZUBIRAN HASTA ENT. VITROMEX, COL. ROBINSON; BLVD. FUENTES MARES ENTRE CALLES 16 DE SEP. Y NVA. ESPAÑA, COL. VILLA JUAREZ; DEFENSA POPULAR ENTRE CALLES AVE. PACHECO Y CALLE 59ª. , COL DEFENSA POPULAR".**

2.- NÚMERO DEL CONTRATO: **042/2015**

3.- IMPORTE EJERCIDO: **$9'601,105.43** SIN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

4.- PERIODO EJECUTADO: **DEL 20 DE ABRIL AL06 DE SEPTIEMBRE 2015.**

III - ANTECEDENTES:

LA OBRA SE ENCUENTRA INCLUIDA DENTRO DEL PROGRAMA DE **INVERSION MUNICIPAL PARA EL 2015,** SEGÚN EL OFICIO DE AFECTACIÓN PRESUPUESTAL **2015-FONDEN14-A-0001** DE FECHA 02 DE ENERO DE 2015, EMITIDO POR LA SECRETARIA DE HACIENDA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y OFICIO No. **2015-PDM-EST-OP-001** DE FECHA 19 DE MARZO DEL 2015, EMITIDO POR LA DIRECCCION DE PLANEACION Y EVALUACION DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

146

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 2016

ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN
DEL CONTRATO **No. 042/2015**

IV - PERSONALIDADES QUE INTERVIENEN:

POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS:

- DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS: **ING. GUILLERMO AMADOR MORALES.**
- SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA URBANA: **ING. RAMON DAVID RAMOS ARMENTA**
- JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MEJORAMIENTO VIAL: **ING. AMADO ARTURO GOMEZ BALLONA**
- POR EL CONTRATISTA, EJECUTOR DE LOS TRABAJOS: **OBRAS, PAVIMENTOS Y SEÑALAMIENTOS DELTA, S.A. DE C.V.**

V - ESTIMACIONES:

ESTIMACIÓN	FACTURA	PERIODO	IMPORTE
EST. No. 1	548	20 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL DEL 2014	$ 3'593,509.26
EST. No. 2	554	01 DE MAYO AL 15 DE MAYO DEL 2014	$ 1'380,079.89
EST. No. 3	579	16 DE MAYO 26 DE MAYO DEL 2014	$ 1'541,052.70
EST. No.4	584	27 DE MAYO AL 30 DE MAYODEL 2014	$ 1'018,711.60
EST. No. 5	697	17 DE AGOSTO AL 06 DE SEPTIEMBRE 2015	$ 2'067,751.98
		SUBTOTAL	$ 9'601,105.43
		IVA.	$ 1'536,176.87
		TOTAL	**$ 11'137,282.30**

147

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN
DEL CONTRATO No. 042/2015

VI - TERMINOS BAJO LOS CUALES SE EJECUTA LA RECEPCIÓN:

LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS ES LA ENCARGADA DE LA CONSERVACIÓN DE LOS BAJOS QUE RECIBE. EL MUNICIPIO SE RESERVA EL DERECHO DE HACER POSTERIORMENTE LAS RECLAMACIONES QUE ESTIME CONVENIENTES POR OBRA FALTANTE, MAL EJECUTADA, MALA CALIDAD DE LOS MATERIALES EMPLEADOS, PAGOS INDEBIDOS O VICIOS OCULTOS.

VII - FIRMA DE LAS PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO:

OBRAS , PAVIMENTOS Y SEÑALAMIENTOS DELTA, S.A. DE C.V.
REPRESENTANTE LEGAL

ING. GUILLERMO AMADOR MORALES
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

ING. RAMON DAVID RAMOS ARMENTA
SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA URBANA

ING. AMADO ARTURO GOMEZ BALLONA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MEJORAMIENTO VIAL

143

ACTA ADMINISTRATIVA DEL CIERRE, REFERENTE AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO. **042/2015** PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA **REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO CON SOBRECARPETA DE 2 CMS.**

ACTA ADMINISTRATIVA DEL CIERRE QUE EMITE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DE EL **ING. RAMON DAVID RAMOS ARMENTA, EL ING. A. ARTURO GÓMEZ BALLONA, JEFE DE DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO VIAL, EL C. ALEJANDRO PEREZ PINEDO RESIDENTE DE OBRA Y EL ING. ALEJANDRO GUZMAN GALLARDO REPRESENTANTE LEGAL DE OBRAS, PAVIMENTOS Y SEÑALAMIENTOS DELTA, S.A. DE C.V.,** PARA HACER CONSTAR LA EXTINCIÓN DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ASUMIDOS POR LAS PARTES EN EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO. **042/2015** RESPECTO DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: **"FRESADO, RIEGO DE LIGA, RENIVELACIÓN, CARPETA ASFÁLTICA DE 2.0 CM. ESPESOR COMPACTADA TRAMO: PFCO. LOMBARDO TOLEDANO ENTRE CALLE ZUBIRAN HASTA ENTRADA A VITROMEX, COL. ROBINSON; BLVD. FUENTES MARES ENTRE CALLE 16 DE SEPTIEMBRE Y AV. NVA. ESPAÑA, COL. VILLA JUAREZ; CALLE DEFENSA POPULAR ENTRE AV. PACHECO Y CALLE 59ª."**

En Chihuahua, Chih., siendo las 12:00 horas del día 13 de octubre del 2015, los suscritos con fundamento en lo dispuesto en el artículo75 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, el artículo 200, 201 y demás aplicables del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, emiten la presente acta administrativa de cierre que da por extinguidos de los derechos y obligaciones asumidos por las partes en el contrato referido, para manifestar lo siguiente:

1.- El día **17 de abril del 2015** se formalizó contrato de Obra Pública no. **042/2015** con el **contratista Obras, Pavimentos y Señalamientos Delta, S.A. de C.V.**, por un monto de **$9,601,879.31 (Nueve millones seiscientos un mil ochocientos setenta y nueve pesos 31/100 M.N.)** más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, para la ejecución de la obra "**Fresado, Riego de Liga, Renivelación, Carpeta Asfáltica de 2.0 cm. espesor compactada Tramo: Pfco. Lombardo Toledano entre Calle Zubirán hasta entrada a Vitromex, Col. Robinson; Blvd. Fuentes Mares entre Calle 16 de Septiembre Y Av. Nva. España, Col. Villa Juárez; Calle Defensa Popular entre Av. Pacheco Y Calle 59ª.**

2.- A la fecha, el importe real ejercido corresponde a la cantidad de **$9,601,105.43 (Nueve millones seiscientos un mil ciento cinco pesos 43/100 M.N.)** más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, a razón de los volúmenes realmente ejecutados consistentes en **volumetría según estimación.**

3.- Las obligaciones de ambas partes derivadas del Contrato de Obra Pública, antes mencionado en general consisten en la ejecución de la obra conforme a los planos, proyectos y especificaciones, así también de acuerdo a las indicaciones dadas al contratista, para tal efecto el Municipio realizó el pago de la obra.

Los signantes manifiestan que no existen adeudos y por lo tanto se darán por terminadas las obligaciones que genera el contrato respectivo, sin derecho a ulterior reclamación, con excepción de la garantía para responder de saneamiento para el caso de evicción, vicios ocultos y daños y perjuicios que permanecerá vigente por el término establecido en la misma.

Se emite la presente acta administrativa de cierre que da por extinguidos de los derechos y obligaciones asumidos por las partes y se firma para constancia en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua a los **13 de octubre del 2015**

SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA URBANA

ING. RAMÓN DAVID RAMOS ARMENTA

JEFE DE DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO VIAL

ING. A. ARTURO GÓMEZ BALLONA

RESIDENTE DE OBRA

C. ALEJANDRO PEREZ PINEDO

CONTRATISTA

OBRAS, PAVIMENTOS Y SEÑALAMIENTOS DELTA, S.A. DE C.V.
ING. ALEJANDRO GUZMAN GALLARDO

ESTA HOJA CORRESPONDE A LA ACTA ADMINISTRATIVA DE CIERRE QUE DA POR EXTINGUIDOS DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ASUMIDOS POR LAS PARTES, REFERENTE AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO. 042/2015, RELATIVO A LA OBRA DENOMINADA "FRESADO, RIEGO DE LIGA, RENIVELACIÓN, CARPETA ASFÁLTICA DE 2.0 CM. ESPESOR COMPACTADA TRAMO: PFCO. LOMBARDO TOLEDANO ENTRE CALLE ZUBIRAN HASTA ENTRADA A VITROMEX, COL. ROBINSON; BLVD. FUENTES MARES ENTRE CALLE 16 DE SEPTIEMBRE Y AV. NVA. ESPAÑA, COL. VILLA JUAREZ; CALLE DEFENSA POPULAR ENTRE AV. PACHECO Y CALLE 59ª."

OBRA: REHABILITACION DE PAVIMENTO ASFÁLTICO CON SOBRE CARPETA DE 2.0 CMS.

FINIQUITO DE LOS TRABAJOS

CONT. 042/2015

No.	CONCEPTOS	VOLUMEN EJECUTADO
1.-	FRESADO, RIEGO DE LIGA, RENIVELACIÓN, CARPETA ASFÁLTICA DE 2.0 ESPESOR COMPACTADA	117,243.93 M3

Finiquito de Obra

FRESADO, RIEGO DE LIGA, RENIVELACION, CARPETA ASFALTICA 2CM, DE ESPESOR COMPACTADA TRAMO: PFC. L. TOLEDANO ENTRE CALLES SUBIRAN HASTAS ENT. VITROMEX, COL ROBINSON; BLV. FUENTES MARES ENTRE CALLES 16 SEP. Y INVA. ESPAÑA, COL. VILLA JUAREZ; DEFENSA POPULAR ENTRE CALLES AVE. PACHECO Y CALLE 59a. COL. DEFENSA POPULAR.

CONTRATISTA: OBRAS, PAVIMENTOS Y SEÑALAMIENTOS DELTA, S.A. DE C.V.

Contratista: OBRAS, PAVIMENTOS Y SEÑALAMIENTOS DELTA, S.A. DE .C.V. Reg. Fed. Cont: OPS-100218-LX6

Contrato No. 042/2015 Monto con Iva $ 11'138,179.99 Periodo Contratado: 20 DE ABRIL AL 21 DE JUNIO 2015 Elaborado: 17 DE ABRIL DEL 2015
Anticipo del 30% 3'341,454.0 PERIODO DIFERIDO:
FINANAZA DE VICOS OCULTOS No. MONTO DE IVA Elaborado:

Fianza Vicios Ocultos No. Monto con Iva $ Fecha:

Recurso 2015

2015-FOIDENT4-A-001
2015-PDM-EST-OP-001 $11'138,179.99

TOTAL $11'138,179.99

TRAMITE		FACTURA	ESTIMADO				AMORTIZACION		RETENCIONES			SALDO	EJERCICIO	PERIODO DE EJECUCIÓN	
NUMERO	DESCRIPCIÓN		IMPORTE	IMPUESTO	SANCION	REINTEGRO	IMPORTE	IVA	0 20%	0 20%	0 20%	NETO	FINANC	INICIO	TERMINACION
Anticipo	ANTICIPO		$2'880,563.79	$ 460,890.21					$0.00	$0.00	$0.00	$3'341,454.00	$3'341,454.00		
Estimación 1	Normales	No.548	$3'593,508.25	$ 574,961.48			1'078,052.78	$ 172,488.44	$7,187.02	$7,187.02	$7,187.02	$2'896,368.46	$2'917,929.52	ABRIL 20 AL	ABRIL 30 DEL 2015
Estimación 2	Normales	No. 554	$1'380,079.69	$ 220,812.75			$414,143.34	$ 66,262.93	$2,760.16	$2,760.16	$2,760.16	$1'112,205.92	$1'120,486.40	MAYO 01 AL	MAYO 15 DEL 2015
Estimación 3	Normales	No. 578	$1'541,052.70	$ 246,568.43			$462,316.81	$ 73,970.69	$3,082.11	$3,082.11	$3,082.11	$1'242,088.48	$1,251,334.79	MAYO 16 AL	MAYO 28 DEL 2015
Estimación 4	Normales	No.664	$1'010,711.80	$ 162,993.86			$305,837.93	$ 48,902.07	$2,037.42	$2,037.42	$2,037.42	$821,053.20	$827,185.45	MAYO 27 AL	MAYO 30 DEL 2015
Estimacion 5	Normales	No. 607	$2'067,751.98	$ 330,840.32	$ 53,090.78		$620,413.93	$99,266.23	$4,135.60	$4,135.60	$4,135.60	$1'613,414.86	$1'678,912.14	AGOSTO 17 AL	SEP 06 2015
SALDOS 2015			$9'601,105.43	$1'536,176.87	$ 53,090.78		$2'880,935.79	$460,890.28	$19,202.21	$19,202.21	$19,202.21	$11'026,684.90	$11'137,282.30		

COSTO DE OBRA: $11'137,282.30 AMORTIZACIÓN: 0.00 EJERCICIO: $11'137,282.30 PERÍODO REAL: ABRIL 20 AL SEP 06 2015

POR ESTIMAR: 0.00 POR AMORTIZAR: 0.00 POR EJERCER: 0.00 RET 0.2% $19,202.21 RET 0.2% $19,202.21 RET 0.2% $19,202.21

RESUMENES DE AREAS Y VOLUMENES DE ESTIMACIONES.

FRESADO DE 2CM DE LA SUPERFICIE EXISTENTE, RIEGO DE LA LIGA, RENIVELACION Y CARPETA ASFALTICA 2CM. ESPESOR.

ESTIMACION 1	43882.16	M2		
ESTIMACION 2	18652.85	M2		
ESTIMACION 3	18818.87	M2		
ESTIMACION 4	12440.00	M2		
ESTIMACION 5	26250.38	M2		
TOTAL	117,243.93	M2	81.69	$9'601,105.43

CONTRATISTA
OBRAS, PAVIMENTOS Y SEÑALAMIENTOS DELTA, S.A. DE C.V.

RESIDENTE D.O.P.M.
ING. ALEJANDRO PEREZ PINEDO

JEFE DEPTO. DE PAVIMENTO VIAL
ING. C. ARTURO GOMEZ BALLONA

SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA URBANA
ING. RAMON DAVID RAMOS ARMENTA

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
ING. GUILLERMO AMADOR MORALES

SIENDO LAS 14:00 HRS. DEL DIA 09 DE OCTUBRE DEL 2015, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH.

ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN
DEL CONTRATO **No. 042/2015**

I - OBJETO:

EN **CHIHUAHUA, CHIH.** A LAS **10:00** HORAS DEL DIA **09 DE OCTUBRE DEL 2015,** LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA RECIBE LOS TRABAJOS EJECUTADOS POR, **OBRAS, PAVIMENTOS Y SEÑALAMIENTOS DELTA, S.A. DE C.V.** LA OBRA QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:

II - INFORMACIÓN BÁSICA DE LA OBRA:

1.- DESCRIPCIÓN: **"FRESADO, RIEGO DE LIGA, RENIVELACION, CARPETA ASFALTICA 2CM. ESPESOR COMPACTADA TRAMO: PFC. L. TOLEDANO ENTRE CALLE ZUBIRAN HASTA ENT. VITROMEX, COL. ROBINSON; BLVD. FUENTES MARES ENTRE CALLES 16 DE SEP. Y NVA. ESPAÑA, COL. VILLA JUAREZ; DEFENSA POPULAR ENTRE CALLES AVE. PACHECO Y CALLE 59ª. , COL DEFENSA POPULAR".**

2.- NÚMERO DEL CONTRATO: **042/2015**

3.- IMPORTE EJERCIDO: **$9'601,105.43** SIN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

4.- PERIODO EJECUTADO: **DEL 20 DE ABRIL AL06 DE SEPTIEMBRE 2015.**

III - ANTECEDENTES:

LA OBRA SE ENCUENTRA INCLUIDA DENTRO DEL PROGRAMA DE **INVERSION MUNICIPAL PARA EL 2015**, SEGÚN EL OFICIO DE AFECTACIÓN PRESUPUESTAL **2015-FONDEN14-A-0001** DE FECHA 02 DE ENERO DE 2015, EMITIDO POR LA SECRETARIA DE HACIENDA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y OFICIO No. **2015-PDM-EST-OP-001** DE FECHA 19 DE MARZO DEL 2015, EMITIDO POR LA DIRECCCION DE PLANEACION Y EVALUACION DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN
DEL CONTRATO **No. 042/2015**

IV - PERSONALIDADES QUE INTERVIENEN:

POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS:

- DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS: **ING. GUILLERMO AMADOR MORALES.**
- SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA URBANA: **ING. RAMON DAVID RAMOS ARMENTA**
- JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MEJORAMIENTO VIAL: **ING. AMADO ARTURO GOMEZ BALLONA**
- POR EL CONTRATISTA, EJECUTOR DE LOS TRABAJOS: **OBRAS, PAVIMENTOS Y SEÑALAMIENTOS DELTA, S.A. DE C.V.**

V - ESTIMACIONES:

ESTIMACIÓN	FACTURA	PERIODO	IMPORTE
EST. No. 1	548	20 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL DEL 2014	$ 3'593,509.26
EST. No. 2	554	01 DE MAYO AL 15 DE MAYO DEL 2014	$ 1'380,079.89
EST. No. 3	579	16 DE MAYO 26 DE MAYO DEL 2014	$ 1'541,052.70
EST. No.4	584	27 DE MAYO AL 30 DE MAYODEL 2014	$ 1'018,711.60
EST. No. 5	697	17 DE AGOSTO AL 06 DE SEPTIEMBRE 2015	$ 2'067,751.98
		SUBTOTAL	$ 9'601,105.43
		IVA.	$ 1'536,176.87
		TOTAL	**$ 11'137,282.30**

ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN
DEL CONTRATO **No. 042/2015**

VI - TERMINOS BAJO LOS CUALES SE EJECUTA LA RECEPCIÓN:

LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS ES LA ENCARGADA DE LA CONSERVACIÓN DE LOS BAJOS QUE RECIBE. EL MUNICIPIO SE RESERVA EL DERECHO DE HACER POSTERIORMENTE LAS RECLAMACIONES QUE ESTIME CONVENIENTES POR OBRA FALTANTE, MAL EJECUTADA, MALA CALIDAD DE LOS MATERIALES EMPLEADOS, PAGOS INDEBIDOS O VICIOS OCULTOS.

VII - FIRMA DE LAS PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO:

OBRAS , PAVIMENTOS Y SEÑALAMIENTOS DELTA, S.A. DE C.V.
REPRESENTANTE LEGAL

ING. GUILLERMO AMADOR MORALES
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

ING. RAMON DAVID RAMOS ARMENTA
SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA URBANA

ING. AMADO ARTURO GOMEZ BALLONA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MEJORAMIENTO VIAL

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 042/2015 A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL **MUNICIPIO DE CHIHUAHUA** REPRESENTADO POR LOS CC. ING. JAVIER ALFONSO GARFIO PACHECO, LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA, LIC. CONRADO RICARDO MEJIA BORJA REY, ING. GUILLERMO AMADOR MORALES Y LIC. ANDRÉS ALFREDO PÉREZ HOWLET, EN SUS CARACTERES DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, TESORERO MUNICIPAL, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PLANEACIÓN, RESPECTIVAMENTE, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO **"EL MUNICIPIO"**, Y POR LA OTRA PARTE **OBRAS, PAVIMENTOS Y SEÑALAMIENTOS DELTA, S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA POR EL **ING. ALEJANDRO GUZMÁN GALLARDO**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO **"EL CONTRATISTA"**; Y CONJUNTAMENTE COMO **"AMBAS PARTES"** QUIENES SE SUJETAN DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

D E C L A R A C I O N E S

I.- DECLARA "EL MUNICIPIO":

I.1.- Que por disposición de los artículos 115, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, 8 y 11 fracción XVIII del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, es una institución de orden público con personalidad jurídica, patrimonio propio y base de su organización territorial, política y administrativa.

I.2.- Que sus representantes tienen suficientes facultades para suscribir y obligarse en el presente contrato, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2 fracción II, 29 fracción XXI, 35 fracción II, 63 fracción XV, 64 fracción XI y 71 fracción III del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

I.3.- Que el objeto del presente contrato queda comprendido dentro de la materia de obra pública de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua y que la adjudicación del presente contrato, se realiza previo dictamen de **adjudicación directa** identificado con el **No. 122/2015 de fecha 17 de abril de 2015,** y de conformidad con lo establecido por los artículos 34 fracción III, 48 fracción II y 79 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua.

I.4.- Que **"EL CONTRATISTA"** cuenta con la experiencia necesaria para llevar a cabo los trabajos materia de este contrato, consistentes en: **"FRESADO, RIEGO DE LIGA, RENIVELACIÓN, CARPETA ASFÁLTICA 2 CM. ESPESOR COMPACTADA TRAMO: PFC. L. TOLEDANO ENTRE CALLES ZUBIRÁN HASTA ENT. VITROMEX, COL. ROBINSON; BLVD. FUENTES MARES ENTRE CALLES 16 SEPT. Y NVA. ESPAÑA, COL. VILLA JUÁREZ; DEFENSA POPULAR ENTRE CALLES AV. PACHECO Y CALLE 59ª, COL. DEFENSA POPULAR"**, además de reunir las condiciones técnicas y económicas requeridas por **"EL MUNICIPIO"**, para obligarse a la ejecución de la obra motivo de este contrato.

157

I.5.- Que los trabajos motivo de este contrato cuenta con recursos financieros suficientes, autorizados con afectación presupuestal al Fondo de Desastres Naturales (FONDEN 2014), mediante oficios de autorización **No. 2015-FONDEN14-A-0001 de fecha 02 de enero de 2015**, emitido por la Secretaria de Hacienda de Gobierno

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

del Estado de Chihuahua, y oficio de **No. 2015-PDM-EST-OP-001, de fecha 19 de marzo del 2015,** emitido por la Dirección de Planeación y Evaluación del Municipio de Chihuahua.

I.6.- Que para los efectos del presente contrato señala como domicilio legal el ubicado en la avenida Independencia No. 209 de la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

II. DECLARA "EL CONTRATISTA":

II.1.- Que es una persona moral debidamente constituida conforme a las leyes mexicanas, tal como lo acredita con la exhibición de la escritura pública número **No. 4,357 de fecha 18 de febrero de 2010, ante la fe de la Lic. Teresita Gallegos Contreras, aspirante al ejercicio del notariado, adscrita a la Notaria Pública No. 3 del Distrito Judicial Morelos, en funciones de Notaria por Licencia de su titular, el Lic. Sergio Granados Pineda, inscrito bajo el folio mercantil electrónica NO. 25755 * 10 M4 en fecha 04 de marzo de 2010,** en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Chihuahua.

II.2.- Que es de nacionalidad mexicana y que de llegar a cambiar de nacionalidad renuncia a su derecho de invocar la protección de ningún gobierno extranjero, por cuanto a los derechos y obligaciones que se derivan del presente instrumento.

III.3.- Que su representante legal, acredita su personalidad, mediante la escritura pública número **mandato general para pleitos y cobranzas y mandato especial que otorga el C. Arnoldo Guzmán Gallardo, en su carácter de administrador único de Obras, Pavimentos y Señalamientos Delta, S.A. de C.V. a favor de el Ing. Alejandro Guzmán Gallardo, ratificado notarialmente en fecha 23 de septiembre de 2013, ante la fe del Lic. Pedro Castañeda Villanueva, aspirante al ejercicio del notariado, adscrito a la Notaria Pública No. 3 para el Distrito Judicial Morelos, en funciones de notario público por licencia de su titular, Lic. Sergio Granados Pineda,** quien manifiesta bajo protesta de decir verdad y para los efectos legales del presente contrato, que las facultades conferidas no le han sido revocadas ni limitadas en forma alguna.

II.4.- Que su Registro Federal de Contribuyentes es el **OPS-100218-LX5.**

II.5.- Que reúne las condiciones técnicas y económicas, para obligarse a la ejecución de la obra motivo del presente contrato.

II.6.- Bajo protesta de decir verdad, señala que conoce las reglas para la contratación y ejecución de obras públicas de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal, así como de las leyes y demás normas que las regulan.

II.7.- Que para efectos de este contrato señala como su domicilio legal el ubicado en calle **Sierra Magistral No. 5719, de la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua.**

II.8.- Que se encuentra registrado en el Padrón Único de Contratistas del Estado bajo el número **PUCGE-11038,** de conformidad a lo dispuesto por 26 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma del Estado de Chihuahua.

158

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

II.9 Que está conforme en sujetarse a lo dispuesto en el convenio de concertación vigente a la fecha del presente contrato, entre el Municipio de Chihuahua, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Chihuahua (DIF), la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción (CÁMARA) y el Instituto de Capacitación de la Industria de la Construcción, A.C., estas últimas Delegación Chihuahua, para lo cual autoriza que se le retenga el seis al millar (0.6%) del monto de las estimaciones a que tengan derecho por trabajos realizados con motivo del presente contrato, importe que será enterado a "LA CÁMARA" para los programas de capacitación y adiestramiento de los trabajadores de la rama de la construcción y para obras de beneficio social, de "EL DIF".

II.10.- Bajo protesta de decir verdad manifiesta que toda la información proporcionada es verdadera y corresponde a la inscrita en el Padrón Único de Contratistas del Estado, por lo que en caso de falsedad en la información, se estará en lo dispuesto en la CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA del presente contrato.

III. DECLARAN "AMBAS PARTES"

III.1.- Que se reconocen recíprocamente la capacidad legal y el carácter con el que comparecen a la celebración del presente contrato.

III.2.- Que están conformes en sujetar sus compromisos a los términos y condiciones que se disponen en las siguientes:

C L Á U S U L A S:

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO: "EL MUNICIPIO" encomienda a **"EL CONTRATISTA"** los trabajos consistentes en: **"EL CONTRATISTA"** los trabajos consistentes en: **"FRESADO, RIEGO DE LIGA, RENIVELACIÓN, CARPETA ASFÁLTICA 2 CM. ESPESOR COMPACTADA TRAMO: PFC. L. TOLEDANO ENTRE CALLES ZUBIRÁN HASTA ENT. VITROMEX, COL. ROBINSON; BLVD. FUENTES MARES ENTRE CALLES 16 SEPT. Y NVA. ESPAÑA, COL. VILLA JUÁREZ; DEFENSA POPULAR ENTRE CALLES AV. PACHECO Y CALLE 59ª, COL. DEFENSA POPULAR"**, con base a los precios unitarios autorizados en su caso.

SEGUNDA.- EL MONTO DEL CONTRATO: El monto del presente contrato es de: **$9,601,879.31 (Nueve millones seiscientos un mil ochocientos setenta y nueve pesos 31/100 M.N.),** más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado.

TERCERA.- Los trabajos deberán ser ejecutados de acuerdo con el proyecto, planos, especificaciones y programa de obra.

"EL MUNICIPIO" dará por escrito a **"EL CONTRATISTA"** las órdenes que estime pertinentes para el desarrollo de los trabajos y éste queda obligado a acusar recibo de las mismas y proceder a su cumplimiento, así como de las instrucciones a través de la bitácora de obra que deberá estar permanentemente en el lugar de la misma.

159

Camino a la Presa Chuviscar No. 1108
Col. Campesina Nueva
C.P. 31010
Chihuahua, Chih. Mex.

Conmutador 072
Tel./Fax Directo 418-65-51
Larga Distancia
(614) 200 48 00

www.mplochihuahua.gob.mx

CONSTRUIMOS FUTURO

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

Los anexos del presente contrato, la bitácora de los trabajos y la documentación que se genere en el período de ejecución de la obra, son instrumentos que vinculan a **"AMBAS PARTES"** en sus derechos y obligaciones.

CUARTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN: "EL CONTRATISTA" ejecutará la obra en un plazo de **63 días naturales**, debiendo iniciarla el **20 de abril de 2015** y la concluirá a más tardar el **21 de junio de 2015**, obligándose a entregar el Acta de Entrega – Recepción de la obra.

QUINTA.- "EL CONTRATISTA" acepta que todo aquello que no esté expresamente estipulado en este documento, el cumplimiento del presente contrato se someterá a los ordenamientos de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua y demás disposiciones legales de la materia.

SEXTA.- "EL CONTRATISTA" se obliga a utilizar el equipo de instalación permanente en la obra y materiales que cumplan con las normas de calidad requeridas para la ejecución de los trabajos objeto del contrato; se obliga a contratar cuando menos un 40% (cuarenta por ciento) de mano de obra local para ejecutar los trabajos contratados; y además se obliga a cumplir un programa de contratación de mano de obra abierto al público en general, obligándose a difundirlo ampliamente en los periódicos de mayor circulación de la ciudad de Chihuahua, de lo contrario se hará acreedor a una sanción económica que será determinada a juicio de **"EL MUNICIPIO"**. Lo anterior sin perjuicio de que se haga efectiva la garantía de cumplimiento correspondiente.

Para acreditar la procedencia de los empleados que ejecutarán los trabajos contratados, **"EL CONTRATISTA"** entregará a **"EL MUNICIPIO"** a través de la Dirección de Obras Públicas, copia del acta de nacimiento de su personal, en las que se acredite que cuando menos el 40% (cuarenta por ciento) son personas nacidas en el Estado de Chihuahua, y para acreditar su residencia, deberá entregar copia de la credencial para votar, o bien de algún documento vigente, mediante los cuales se compruebe que el domicilio de cuando menos el 40% (cuarenta por ciento) de sus empleados se encuentra en la ciudad de Chihuahua, por ser esta la localidad donde se va a ejecutar la obra.

SÉPTIMA.- ANTICIPO. Para el inicio de los trabajos **"EL MUNICIPIO"** otorgará como anticipo la cantidad de **$2, 880,563.79 (Dos millones ochocientos ochenta mil quinientos sesenta y tres pesos 79/100 M.N.),** importe equivalente al **30% (treinta por ciento)** del monto total del contrato más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado y **"EL CONTRATISTA"** se obliga a utilizarlo en los trabajos para la realización de la obra objeto del presente contrato.

Con fundamento en el artículo 62 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma, el importe del anticipo será puesto a disposición del contratista con antelación a la fecha pactada para el inicio de los trabajos; el atraso en la entrega del anticipo será motivo para diferir en igual plazo el programa de ejecución pactado. Cuando **"EL CONTRATISTA"** no entregue la garantía de anticipo dentro del plazo señalado en el artículo 41 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma, no procederá el diferimiento y, por lo tanto, deberá iniciar los trabajos en la fecha establecida originalmente.

160

El anticipo se amortizará proporcionalmente con cargo a cada estimación que se generare por la ejecución de la obra.

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

En el caso de que **"EL CONTRATISTA"** no reintegre el saldo por amortizar del anticipo otorgado, deberá pagar gastos financieros que se calcularán sobre el saldo no amortizado y se computaran por días calendario desde que se venció el plazo hasta la fecha en que se ponga a disposición de **"EL MUNICIPIO"**.

OCTAVA.- FORMAS DE PAGO. "AMBAS PARTES" convienen en que el pago de la obra objeto de este contrato se realice por medio de formulación de estimaciones mensuales, y en el caso de incumplimiento de los pagos de estimaciones y de ajustes de costos, a solicitud de **"EL CONTRATISTA"** se le pagaran gastos financieros conforme a una tasa de interés que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua del ejercicio fiscal de que se trate. En los casos de prórroga para el pago del crédito fiscal, los cargos financieros se calcularán sobre las cantidades no pagadas y se computarán por días calendario a partir del vencimiento del plazo y hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL CONTRATISTA"**, tratándose de pagos en exceso que haya recibido **"EL CONTRATISTA"** este deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a una tasa de interés que será igual a la establecida por la ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua del ejercicio fiscal de que se trate.

Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días calendario desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL MUNICIPIO"** en los términos de referencia y hará las veces de pago total o parcial.

NOVENA.- GARANTÍAS: "EL CONTRATISTA" se obliga a constituir en la forma y términos del artículo 41 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, las siguientes garantías:

A. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: "EL CONTRATISTA" garantizará el correcto cumplimiento del contrato, para tal efecto deberá entregar al momento que se firme fianza emitida por institución legalmente autorizada y acreditada en esta Ciudad, en moneda nacional a favor de la Tesorería del Municipio de Chihuahua, por un importe de **$960,187.93 (Novecientos sesenta mil ciento ochenta y siete pesos 93/100 M.N.),** equivalente al **10%** (diez por cierto) del monto total del contrato, más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, el cual se conservará hasta la entrega total de los trabajos a entera satisfacción de **"EL MUNICIPIO"**, así mismo entregará carta compromiso de **"EL CONTRATISTA".**

B. SANEAMIENTO PARA EL CASO DE EVICCIÓN, VICIOS OCULTOS Y DAÑOS Y PERJUICIOS: Una vez terminados los trabajos objeto del presente contrato, a satisfacción de **"EL MUNICIPIO",** se liberará la garantía de cumplimiento a cambio de la entrega de la garantía para casos de evicción, vicios ocultos y daños y perjuicios, la cual consistirá en fianza, emitida por institución legalmente autorizada y acreditada en esta Ciudad, en moneda nacional a favor de la Tesorería del Municipio de Chihuahua, por un importe equivalente al **10%** (diez por ciento) del monto total ejercido de la obra, más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, permaneciendo en poder de **"EL MUNICIPIO"** durante 12 meses posteriores a la fecha de entrega de la obra contratada, así mismo entregará carta compromiso de **"EL CONTRATISTA".**

C. ANTICIPO: "EL CONTRATISTA" garantizará la correcta aplicación del anticipo, para tal efecto deberá entregar al momento que se reciba el mismo, fianza emitida por una institución legalmente autorizada y acreditada en esta ciudad, en moneda nacional a favor de la Tesorería del Municipio de Chihuahua, por un

Camino a la Presa Chuviscar No. 1108
Col. Campesina Nueva
C.P. 31410
Chihuahua, Chih. México

Conmutador 072
Tel./Fax Directo 418-65-51

Larga Distancia
(614) 200 48 00

www.mplochihuahua.gob.mx

CONSTRUIMOS FUTURO

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

importe de **$2, 880,563.79 (Dos millones ochocientos ochenta mil quinientos sesenta y tres pesos 79/100 M.N.),** más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, equivalente al 100% (cien por ciento) del monto recibido como anticipo, así como su respectiva factura.

DÉCIMA.- AJUSTE DE COSTOS: La revisión de los costos se realizará por el procedimiento establecido en los artículos 66 y 67 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma del Estado de Chihuahua, de conformidad a lo siguiente:

Cuando ocurran circunstancias de orden económico no previstas en este contrato, que determinen un aumento o reducción de los costos en los trabajos aún no ejecutados conforme al programa pactado, el procedimiento de ajuste de costos, cuando proceda, se sujetará a lo siguiente:

I. Los ajustes se calcularán a partir de la fecha en que se haya producido el incremento o decremento en el costo de los insumos respecto de los trabajos faltantes de ejecutar, conforme al programa de ejecución pactado en este contrato o en caso de existir atraso no imputable al "**EL CONTRATISTA**", con respecto al programa vigente.

Cuando el atraso sea por causa imputable a "**EL CONTRATISTA**" procederá el ajuste de costos exclusivamente para el servicio pendiente de ejecutar conforme al programa originalmente pactado.

II. Los precios pactados en este contrato permanecerán fijos hasta la terminación de los trabajos contratados. El ajuste se aplicará a los costos directos, conservando constantes los porcentajes indirectos y utilidad originales durante la vigencia del presente contrato; los porcentajes de indirectos, utilidad y el costo por financiamiento estará sujeto a las variaciones de la tasa de interés propuesta.

DÉCIMA PRIMERA.- RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS: La recepción de los trabajos ya sea total o parcial, se realizará conforme a lo señalado en los lineamientos, requisitos y plazos que para tal efecto establece el artículo 76 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma del Estado de Chihuahua, reservándose **"EL MUNICIPIO"** el derecho a ejercitar las acciones correspondientes por trabajos faltantes o mal ejecutados.

"EL MUNICIPIO" podrá efectuar recepciones parciales, cuando a su juicio existieren trabajos terminados y sus partes sean identificables y susceptibles de utilizarse.

DÉCIMA SEGUNDA.- REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA: "EL CONTRATISTA" se obliga a establecer anticipadamente a la iniciación de los trabajos en el sitio de realización de los mismos, un representante permanente, que obrará como encargado de la obra, el cual deberá tener poder amplio y suficiente para tomar decisiones en todo lo relativo al cumplimiento de este contrato.

"EL MUNICIPIO" se reserva el derecho de su aceptación, el cual podrá ejercer en cualquier tiempo.

DÉCIMA TERCERA.- RELACIONES LABORALES: "EL CONTRATISTA", como empresario y patrón del personal que ocupe con motivo de los trabajos materia de este contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social. **"EL CONTRATISTA"** conviene por lo mismo, en responder de todas las reclamaciones que

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

sus trabajadores presenten en su contra o en contra de **"EL MUNICIPIO"**, en relación con los trabajos especificados en el texto de este Contrato, liberando de toda obligación laboral a **"EL MUNICIPIO"**.

DÉCIMA CUARTA.- RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA: "EL CONTRATISTA" se obliga a realizar los trabajos objeto de este contrato, conforme a los términos establecidos en su propuesta o expediente técnico en su caso, y a los términos señalados en el presente contrato, ya que los trabajos se efectuarán a satisfacción de **"EL MUNICIPIO"**, **"EL CONTRATISTA"** deberá responder civil, penal, laboral y de cualquier otra índoles por su cuenta y riesgo, de los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegare a causar a **"EL MUNICIPIO"** o a terceros, derivado de este contrato.

Así mismo, **"EL CONTRATISTA"** se obliga a responder en caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual.

DÉCIMA QUINTA.- PENAS CONVENCIONALES: "EL MUNICIPIO" tendrá la facultad de verificar si los trabajos materia de este contrato se están ejecutando por **"EL CONTRATISTA"** de acuerdo con el programa aprobado para lo cual comparará periódicamente el avance de los trabajos, si de dicha comparación resulta que el avance es menor que lo que debió realizarse, **"EL MUNICIPIO"** procederá a:

a).- Retener en total el 1% (uno por ciento) de la diferencia entre el importe de los trabajos realmente ejecutados y el importe de lo que debió realizarse, multiplicado por el número de meses transcurridos desde la fecha programada para la iniciación de los trabajos hasta la de revisión, por lo tanto, mensualmente efectuará la retención o devolución correspondiente, a fin de que la retención total sea procedente, si al realizar la comparación del último mes del programa, procede a efectuar alguna retención, su importe se aplicará en favor del erario municipal como pena convencional por el retardo en el cumplimiento del programa a cargo de **"EL CONTRATISTA"**.

b).- Aplicar para que en caso de que **"EL CONTRATISTA"** no concluya los trabajos en la fecha señalada en el programa, una pena convencional, consistente en una cantidad igual al 1% (uno por ciento) del importe de los trabajos no realizados en la fecha de terminación señalada en el programa, que cubrirá **"EL CONTRATISTA"** mensualmente y hasta el momento en que los trabajos queden concluidos y recibidos a satisfacción de **"EL MUNICIPIO"** para determinar la aplicación de las sanciones estipuladas, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito, fuerza mayor o por cualquier otra causa que a juicio de **"EL MUNICIPIO"** no sea imputable a **"EL CONTRATISTA"**. Independiente de la aplicación de las penas convencionales señaladas anteriormente, si **"EL MUNICIPIO"** opta por la rescisión del contrato aplicará a **"EL CONTRATISTA"** una sanción consistente en un porcentaje del valor del contrato, que podrá ser, a juicio de **"EL MUNICIPIO"**, hasta por el monto total de las garantías.

DÉCIMA SEXTA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO. "EL MUNICIPIO" podrá suspender temporalmente todo o en parte, en cualquier momento por causas justificadas o por razones de interés general, sin que ello implique su terminación definitiva, designándose para tal efecto como responsable del procedimiento correspondiente al Director de Obras Públicas del Municipio, lo anterior de conformidad con los artículos 56 fracción XI, 71 y 72 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua.

Camino a la
Presa Chuviscar No. 1108
Col. Campesina Nueva
C.P. 31410
Chihuahua, Chih. Mex.

Conmutador 072
Tel./Fax Directo 418-65-51

Larga Distancia
(614) 200 48 00

www.mplochihuahua.gob.mx

CONSTRUIMOS FUTURO

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

El presente contrato podrá continuar produciendo todos los efectos legales una vez que haya desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

DÉCIMA SÉPTIMA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO. "EL MUNICIPIO" podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, en cualquier momento por causas justificadas o por razones de interés general, designándose para tal efecto como responsable del procedimiento correspondiente al Director de Obras Públicas del Municipio, lo anterior de conformidad con los artículos 56 fracción XI, 71 y 73 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua.

Para los efectos del presente contrato, se entiende como razones de interés general, los casos en que por el desarrollo de los trabajos peligre o se altere el orden social, la economía, los servicios públicos, la salubridad, la seguridad o el medio ambiente, de las zonas de los servicios o de la región. Asimismo cuando por causas naturales (sismos, tormentas, ciclones, incendios, etc.) o de fuerza mayor (inestabilidad social o política, guerra, etc.) exista la necesidad de retirar recursos asignados a estos servicios para apoyar económicamente las acciones que se requieran implementar para restaurar el orden social **"EL MUNICIPIO"** lo comunicará a **"EL CONTRATISTA"** en forma fehaciente a fin de que éste quede enterado.

DÉCIMA OCTAVA.- RESCISIÓN DEL CONTRATO. "EL MUNICIPIO" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente este contrato por causas de interés general, según lo dispuesto en la cláusula anterior, designándose para tal efecto como responsable al Director de Obras Públicas del Municipio, lo anterior de conformidad con el artículo 56 fracción XI, de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua.

La contravención a las disposiciones, lineamientos y requisitos que señalen el artículo 74 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua y demás disposiciones administrativas sobre la materia, así como el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de **"EL CONTRATISTA"** que se estipulan en el presente contrato serán causas de rescisión, pudiendo dar origen a que se haga efectiva la garantía del mismo.

DÉCIMA NOVENA.- "AMBAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente en la ejecución de la obra objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a los términos de referencia, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma del Estado de Chihuahua y demás disposiciones administrativas que sean aplicables.

VIGÉSIMA.- Para cualquier cuestión no prevista, duda o interpretación las partes lo resolverán de común acuerdo y en caso de controversia, se someterán a la jurisdicción de los Tribunales de la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, renunciando desde este momento a cualquier fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

LEÍDO LO ANTERIOR TANTO POR "EL MUNICIPIO" COMO "EL CONTRATISTA", ENTERADOS DE SU VALOR Y ALCANCE LEGAL; Y ESTANDO CONFORMES CON SU REDACCIÓN Y CONTENIDO, LO FIRMAN POR DUPLICADO, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 17 DE ABRIL DE 2015.

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

POR "EL MUNICIPIO"

ING. JAVIER ALFONSO GARFIO PACHECO
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. CONRADO RICARDO MEJIA BORJA REY
TESORERO MUNICIPAL

ING. GUILLERMO AMADOR MORALES
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

LIC. ANDRÉS ALFREDO PÉREZ HOWLET
REGIDOR PRESIDENTE DE
LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PLANEACIÓN

Camino a la
Presa Chuviscar No. 1108
Col. Campesina Nueva
C.P. 31410
Chihuahua, Chih. Mex.

Conmutador 072
Tel./Fax Directo 418-65-51

Larga Distancia
(614) 200 48 00

165

CONSTRUIMOS FUTURO

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

POR "EL CONTRATISTA"

ING. ALEJANDRO GUZMÁN GALLARDO
REPRESENTANTE LEGAL DE
OBRAS, PAVIMENTOS Y SEÑALAMIENTOS DELTA, S.A. DE C.V.

Las firmas que anteceden corresponden al contrato de obra pública No. 042/2015 a precios unitarios y tiempo determinado, para llevar a cabo los trabajos consistentes en: "FRESADO, RIEGO DE LIGA, RENIVELACIÓN, CARPETA ASFÁLTICA 2 CM. ESPESOR COMPACTADA TRAMO: PFC. L. TOLEDANO ENTRE CALLES ZUBIRÁN HASTA ENT. VITROMEX, COL. ROBINSON; BLVD. FUENTES MARES ENTRE CALLES 16 SEPT. Y NVA. ESPAÑA, COL. VILLA JUÁREZ; DEFENSA POPULAR ENTRE CALLES AV. PACHECO Y CALLE 59ª, COL. DEFENSA POPULAR", celebrado el 17 de abril de 2015.

DATOS DEL EMISOR

OBRAS, PAVIMENTOS Y SEÑALAMIENTOS DELTA, S.A. DE C.V.

OPS100218LX5

SIERRA MAGISTRAL 5719 LOS NOGALES Chihuahua Chihuahua Chihuahua México 31150

FACTURA

FOLIO FISCAL
15B21EF4-6800-430D-AF37-0F90A44DB6F2

NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT	NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL CSD	LUGAR, FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN
00001000000203495276	00001000000202047861	Chihuahua, Chihuahua 2015-10-08T17:57:57

SERIE Y FOLIO	FORMA DE PAGO	RÉGIMEN FISCAL
697	Pago en una sola exhibición	General de Ley P. M

DATOS DEL RECEPTOR	LUGAR DE ELABORACIÓN
MCI651010V22 MUNICIPIO DE CHIHUAHUA MINA 408 COL. CENTRO, Chihuahua, Chihuahua, Chihuahua, México 31000	SIERRA MAGISTRAL 5719 LOS NOGALES Chihuahua Chihuahua Chihuahua México 31150

FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN: 2015-10-08T16:51:45

PAGO EN: No Identificado

No. de Cuenta: NO IDENTIFICADO

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1.00	ESTIMACION	ESTIMACIÓN No. 5 SEGÚN CONTRATO No. 042/2015, RELATIVO A AL OBRA: FRESADO, RIEGO DE LIGA, RENIVELACION CARPETA ASFÁLTICA 2 CM DE ESPESOR COMPACTADA TRAMO: PFC. L. TOLEDANO ENTRE CALLES ZUBIRAN HASTA ENT. VITROMEX, COL. ROBINSON, BLVD. FUENTES MARES ENTRE CALLE 16 DE SEPT. Y NVA. ESPAÑA, COL. VILLA JUÁREZ, DEFENSA POPULAR ENTRE CALLES AV. PACHECO Y CALLE 59, COL. DEFENSA POPULAR. CON PERIODO DEL 17 DE AGOSTO AL 06 DE SEPTIEMBRE DEL 2015. No. DE OBRA: 1908035	$ 2,067,751.98	$ 2,067,751.98

SANCION POR ATRASO: $53,090.78
0.2% I.C.I.C.: $4,135.50
0.2% D.I.F.: $4,135.50
0.2%CMIC: $4,135.50
SUMA DEDUCCIONES: $65,497.28

NETO A RECIBIR: $1,613,414.86

ImporteTotal	$ 2,067,751.98
AMORT. REST.	$ 620,413.93
Subtotal	$ 1,447,338.05
IVA	$ 231,574.09

UN MILLON SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS, 14/100 MXN

TOTAL CON LETRA

TOTAL MXN $ 1,678,912.14

Este documento es una representación impresa de un CFDI / Efectos Fiscales al Pago

Folios Digitales

Sello Digital del CFDI:

oLPWWjDiCp0aMoPQ6DEHhTxlYmjTI1s2bLVLCfafDqjavd2JzdbD75JzB31nfsqYBrpelEuTNEgkI7IofM5UuIxBAtIIfbUjV57pmjQu5IFnyNh2C81ON4RSSFKQ7n2nW+1B1kDxk7Og6wSuM6hRFDUHZy8jdRIL9YDculgurnw=

Sello SAT:

E0CwqhsThoKQExvVhi2SXXW3Jf6XqmRxRxP1mBuqzilpEky0TdlTMAgaOV2BLSI/LXXP/bPSRXeiA1IOxMJ/kQdPpcz/Tw/SCa3oF4imycforX8JvXrDsIVEZZkMw1CXMK0v97sgMXtWmfvsTo9+R4q937OE3xHt5VuZIVK3adA=

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.0|15B21EF4-6800-430D-AF37-0F90A44DB6F2|2015-10-08T17:57:57|oLPWWjDiCp0aMoPQ6DEHhTxlYmjTI1s2bLVLCfafDqjavd2JzdbD75JzB31nfsqYBrpelEuTNEgkI7IofM5UuIxBAtIIfbUjV57pmjQu5IFnyNh2C81ON4RSSFKQ7n2nW+1B1kDxk7Og6wSuM6hRFDUHZy8jdRIL9YDculgurnw=|00001000000203495276||

SHCP SAT Servicio de Administración Tributaria gob.mx

Verificación de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet

A través de esta opción, Usted podrá verificar si el comprobante fue Certificado por el SAT

Folio Fiscal

RFC Emisor

RFC Receptor

Proporcione los dígitos de la imagen Verificar CFDI



RFC del Emisor	Nombre o Razón Social del Emisor	RFC del Receptor	Nombre o Razón Social del Receptor
OPS100218LX5	OBRAS, PAVIMENTOS Y SEÑALAMIENTOS DELTA, S.A. DE C.V.	MCI651010V22	MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
Folio Fiscal	**Fecha de Expedición**	**Fecha Certificación SAT**	**PAC que Certificó**
15B21EF4-6800-430D-AF37-0F90A44DB6F2	2015-10-08T16:51:45	2015-10-08T17:57:57	FMD100203JS7
Total del CFDI	**Efecto del Comprobante**	**Estado CFDI**	
$1,678,912.14	Ingreso	Vigente	

Imprimir

163

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
SUBDIRECCION DEINFRAESTRUCTURA URBANA

HOJA DE RESUMEN FINAL
No. 1

PROGRAMA:
OBRA. FRESADO, RIEGO DE LIGA, RENIVELACION, CARPETA ASFÁLTICA 2 CM DE ESPESOR COMPACTADA TRAMO: PFC. L. TOLEDANO ENTRE CALLES ZUBIRAN HASTA ENT. VITROMEX, COL. ROBINSON; BLVD. FUENTES MARES ENTRE CALLE 16 DE SEPT. Y NVA. ESPAÑA, COL. VILLA JUÁREZ; DEFENSA POPULAR ENTRE CALLES AV. PACHECO Y CALLE 59, COL. DEFENSA POPULAR.

R.F.C. OPS-100218-LX5

CONTRATO No. 042/2015 CONTRATADO $ 9,601,879.31

ESTIMACION No. 5 (CINCO)

PERIODO : 17 DE AGOSTO DEL 2015 AL 06 DE SEPTIEMBRE DEL 2015.

IMPORTE ESTIMADO $ 2,067,751.98

IMPORTE ACUMULADO $9,601,105.43

C O N C E P T O	I M P O R T E	O B S E R V A C I O N E S
FRESADO DE 2 CM DE LA SUPERFICIE EXISTENTE, RIEGO DE LIGA, BACHEO MANUAL Y RENIVELACION CON ESPESOR VARIABLE DE LA SUPERFICIE CON CONCRETO ASFALTICO DE 2 CM DE ESPESOR COMPACTADO CON RODILLO Y NEUMÁTICO. REPARACIÓN DE DAÑO EN LA CARPETA ASFÁLTICA EN TRAMO: PFC. L. TOLEDANO ENTRE CALLES ZUBIRAN HASTA ENT. VITROMEX, COL. ROBINSON. (N° DE OBRA 1908035)	$2,067,751.98	
IMPORTE TOTAL DE LA ESTIMACION	$ 2,067,751.98	

DESCUENTOS:

SANCION POR ATRASO DE PROGRAMA	$ 53,090.78
0.2 % I.C.I.C.	$ 4,135.50
0.2 % D.I.F.	$ 4,135.50
0.2 % CMIC	$ 4,135.50
SUMA DESCUENTOS	$ 65,497.28

RESUMEN:

SUMA ESTA ESTIMACION	$ 2,067,751.98
AMORTIZACION TOTAL DE ANTICIPO	$ 620,413.93
DESCUENTOS	$ 65,497.28
SUB - TOTAL	$ 1,381,840.77
I.V.A.	$ 231,574.09
SALDO NETO PARA PAGO	$ 1,613,414.86

CON LETRA:
(UN MILLON SEISCIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS 86/100 M.N.)

FORMULO:
RESIDENTE DE OBRA
ING. ALEJANDRO PEREZ PINEDA

ACEPTO:
EL CONTRATISTA
OBRAS, PAVIMENTOS Y SEÑALAMIENTOS DELTA, S.A. DE C.V.

REVISO:
JEFE DEL DEPTO. DE DE MEJORAMIENTO VIAL
ING. AMADO ARTURO GÓMEZ BALLONA

Vo.Bo.:
SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA URBANA
ING. RAMON DAVID RAMOS ARMENTA

AUTORIZO:
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
ING. GUILLERMO AMADOR MORALES

169

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
DEPTO. MEJORAMIENTO VIAL

CONTRATO No. 042/2015
OBRA: FRESADO, RIEGO DE LIGA, RENIVELACION, CARPETA ASFÁLTICA 2 CM DE ESPESOR COMPACTADA TRAMO: PFC. L TOLEDANO ENTRE CALLES ZUBIRAN HASTA ENT. VITROMEX, COL. ROBINSON, BLVD. FUENTES MARES ENTRE CALLE 16 DE SEPT Y NVA. ESPAÑA, COL. VILLA JUÁREZ, DEFENSA POPULAR ENTRE CALLES AV. PACHECO Y CALLE 59, COL. DEFENSA POPULAR
CONTRATISTA: OBRAS, PAVIMENTOS Y SEÑALAMIENTOS DELTA, S.A. DE C.V.

Km. A Km. ORIGEN:
ESTIMACION No. 5 (CINCO) HOJA No. 1 DE 1
17 DE AGOSTO DEL 2015 AL 06 DE SEPTIEMBRE DEL 2015.

OBRA (ESTACION Y DESCRIPCION)	CONCEPTO INCISO	CONTRATO No. 042/2015 CONTRATADO $ 9,601,879.31 ESTIMACION No. 5 (CINCO) PERIODO : 17 DE AGOSTO DEL 2015 AL 06 DE SEPTIEMBRE DEL 2015.	UNI	CANTIDADES SEGUN PROYECTO	HASTA ESTA ESTIMACION	HASTA LA EST. ANTERIOR	DE ESTA ESTIMACION	PRECIO UNITARIO ($)	IMPORTE ($)
PAVIMENTOS	1.-								
		FRESADO DE 2 CM DE LA SUPERFICIE EXISTENTE, RIEGO DE LIGA, BACHEO MANUAL Y RENIVELACION CON ESPESOR VARIABLE DE LA SUPERFICIE CON CONCRETO ASFALTICO DE 2 CM DE ESPESOR COMPACTADO CON RODILLO Y NEUMÁTICO. REPARACIÓN DE DAÑO EN LA CARPETA ASFÁLTICA EN TRAMO: PFC. L. TOLEDANO ENTRE CALLES ZUBIRAN HASTA ENT. VITROMEX, COL. ROBINSON. (N° DE OBRA 1908035)	M2	44,069.00	44,068.93	18,818.57	25,250.36	$ 81.89	$ 2,067,751.98
SUMAS									$ 2,067,751.98

NOTAS

IMPORTA ESTA HOJA
(DOS MILLONES SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 98/100 M.N.)

LUGAR: CHIHUAHUA, CHIH.
FECHA: 7 DE SEPTIEMBRE DEL 2015
ESTIMO:
Residente: ING. ALEJANDRO PEREZ PINEDA

ACEPTO:
Contratista: OBRAS, PAVIMENTOS Y SEÑALAMIENTOS DELTA, S.A. DE C.V.

Vo.Bo.
REVISO:
Subdirector: ING. RAMON DAVID RAMOS ARMENTA
Jefe Depto. ING. AMADO ARTURO GÒMEZ BALLONA

042

PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE CHIHUAHUA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
DEPTO. MEJORAMIENTO VIAL

CONTRATO No. 042/2015

OBRA: FRESADO, RIEGO DE LIGA, RENIVELACION, CARPETA ASFÁLTICA 2 CM DE ESPESOR COMPACTADA TRAMO: PFC. L. TOLEDANO ENTRE CALLES ZUBIRAN HASTA ENT. VITROMEX, COL. ROBINSON; BLVD. FUENTES MARES ENTRE CALLE 16 DE SEPT. Y NVA. ESPAÑA, COL. VILLA JUÁREZ; DEFENSA POPULAR ENTRE CALLES AV. PACHECO Y CALLE 59, COL. DEFENSA POPULAR.

CONTRATISTA: OBRAS, PAVIMENTOS Y SEÑALAMIENTOS DELTA, S.A. DE C.V.

Km. A Km. ORIGEN:

ESTIMACION No. 5 (CINCO) HOJA No. 1 DE 1

17 DE AGOSTO DEL 2015 AL 06 DE SEPTIEMBRE DEL 2015.

OBRA (ESTACION Y DESCRIPCION)	CONCEPTO CONTRATO No. 042/2015 CONTRATADO $ 9,601,879.31 INCISO — ESTIMACION No. 5 (CINCO) — UNI PERIODO : 17 DE AGOSTO DEL 2015 AL 06 DE SEPTIEMBRE DEL 2015.	CANTIDADES: SEGUN PROYECTO	HASTA ESTA ESTIMACION	HASTA LA EST. ANTERIOR	DE ESTA ESTIMACION	PRECIO UNITARIO ($)	IMPORTE ($)
PAVIMENTOS	REVISION DEL PROGRAMA						
	PROGRAMADO AL 21 DE JUNIO DEL 2015:						$ 9,601,879.31
	EJECUTADO AL 21 DE JUNIO DEL 2015:						$ 7,533,353.45
							$ 2,068,525.86
	CALCULO DE LA SANCIÓN:						
	$2,068,525.86 x 0.01 x 2.5666=						$ 53,090.78
	IMPORTE DE LA SANCION:						
	DIAS CONSIDERADOS PARA APLICAR LA SANCIÓN:						
	77 DIAS / 30 = 2.5666 MESES						
SUMAS							$ 53,090.78

NOTAS

PERIODO PARA APLICAR SANCION 22 DE JUNIO AL 6 DE SEPTIEMBRE DEL 2015
77 DIAS MES COMERCIAL DE 30 DIAS

IMPORTA ESTA HOJA

(CINCUENTA Y TRES MIL NOVENTA PESOS 78/100 M.N.)

LUGAR: CHIHUAHUA, CHIH.
FECHA: 7 DE SEPTIEMBRE DEL 2015

ACEPTO:
Contratista OBRAS, PAVIMENTOS Y SEÑALAMIENTOS DELTA, S.A. DE C.V.

ESTIMO:
Residente: ING. ALEJANDRO PEREZ PINEDA

Vo.Bo.
REVISO: Subdirector: ING. RAMON DAVID RAMOS ARMENTA
Jefe Depto. ING. AMADO ARTURO GÒMEZ BALLONA

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN
DEL CONTRATO **No. 090/2015**

I - OBJETO:

EN **CHIHUAHUA, CHIH.** A LAS **10:00** HORAS DEL DIA **06 DE JULIO DEL 2015,** LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA RECIBE LOS TRABAJOS EJECUTADOS **OBRAS, PAVIMENTOS Y SEÑALAMIENTOS DELTA S.A DE C.V.** LA OBRA QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:

II - INFORMACIÓN BÁSICA DE LA OBRA:

1.- DESCRIPCIÓN: **"REHABILITACIÓN DE VIALIDADES DEL CIRCUITO UNIVERSITARIO No. 1 UBICADO ENTRE AV. UNIVERSIDAD Y AV. PASCUAL OROZCO**

2.- NÚMERO DEL CONTRATO: **090/2015**

3.- IMPORTE EJERCIDO: **$ 1,349,417.77** SIN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

4.- PERIODO EJECUTADO: **DEL 13 AL 24 DE JUNIO DEL 2015**

III - ANTECEDENTES:

LA OBRA SE ENCUENTRA INCLUÍDA DENTRO DEL PROGRAMA DE **INVERSION MUNICIPAL PARA** EL 2015, SEGÚN EL OFICIO DE AFECTACIÓN PRESUPUESTAL **2015-PDM-33FMREF/13-OP-001** DE FECHA 06 DE MARZO DEL 2015, EMITIDO POR EL DIRECTOR DE PLANEACION Y EVALUACIÓN,

IV - PERSONALIDADES QUE INTERVIENEN:

172

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN
DEL CONTRATO **No. 090/2015**

POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS:

- DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS: **ING. GUILLERMO AMADOR MORALES**
- SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA URBANA: **ING. RAMON DAVID RAMOS ARMENTA**
- JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MEJORAMIENTO VIAL: **ING. AMADO ARTURO GOMEZ BALLONA**
- POR EL CONTRATISTA, EJECUTOR DE LOS TRABAJOS: **OBRAS, PAVIMENTOS Y SEÑALAMIENTOS DELTA, S.A. DE C.V.**
-

V - ESTIMACIONES:

ESTIMACIÓN	FACTURA	PERIODO	IMPORTE
EST. No. 1	595	13 AL 24 DE JUNIO DEL 2015	$ 1,349,417.77

SUBTOTAL	$ 1,349,417.77
I. V. A.	$ 215,906,84
TOTAL	**$ 1,565,324.61**

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN
DEL CONTRATO **No. 090/2015**

VI - **TERMINOS BAJO LOS CUALES SE EJECUTA LA RECEPCIÓN:** LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS ES LA ENCARGADA DE LA CONSERVACIÓN DE LOS BAJOS QUE RECIBE. EL MUNICIPIO SE RESERVA EL DERECHO DE HACER POSTERIORMENTE LAS RECLAMACIONES QUE ESTIME CONVENIENTES POR OBRA FALTANTE, MAL EJECUTADA, MALA CALIDAD DE LOS MATERIALES EMPLEADOS, PAGOS INDEBIDOS O VICIOS OCULTOS.

VII - **FIRMA DE LAS PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO:**

OBRAS, PAVIMENTOS Y SEÑALAMIENTOS DELTA, S.A DE C.V.
ING. ALEJANDRO GUZMAN GALLARDO
REPRESENTANTE LEGAL

ING. GUILLERMO AMADOR MORALES
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

ING. RAMON DAVID RAMOS ARMENTA
SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA URBANA

ING. AMADO ARTURO GOMEZ BALLONA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MEJORAMIENTO VIAL

ACTA ADMINISTRATIVA DEL CIERRE QUE EMITE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DE EL **ING. RAMON DAVID RAMOS ARMENTA, EL ING. A. ARTURO GÓMEZ BALLONA, JEFE DE DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO VIAL, EL C. ALEJANDRO PEREZ PINEDO RESIDENTE DE OBRA Y EL ING. ALEJANDRO GUZMAN GALLARDO REPRESENTANTE LEGAL DE OBRAS, PAVIMENTOS Y SEÑALAMIENTOS DELTA, S.A. DE C.V.**, PARA HACER CONSTAR LA EXTINCIÓN DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ASUMIDOS POR LAS PARTES EN EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO. **090/2015** RESPECTO DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "**REHABILITACIÓN DE VIALIDADES DEL CIRCUITO UNIVERSITARIO No. 1 ENTRE AV. UNIVERSIDAD Y AV. PASCUAL OROZCO"**

En Chihuahua, Chih., siendo las 12:00 horas del día 08 de Julio del 2015, los suscritos con fundamento en lo dispuesto en el artículo75 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, el artículo 200, 201 y demás aplicables del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, emiten la presente acta administrativa de cierre que da porextinguidos de los derechos y obligaciones asumidos por las partes en el contrato referido, para manifestar lo siguiente:

1.- El día **21 de abril del 2014** se formalizó contrato de Obra Pública no. **090/2015** con el **contratista Obras, Pavimentos y Señalamientos Delta, S.A. de C.V.**, por un monto de **$1,349,426.66 (Un millón trescientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos veintiséis pesos 66/100 M.N.)** más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, para la ejecución de la obra "**Rehabilitación de Vialidades del Circuito Universitario No. 1 entre Av. Universidad y Av. Pascual Orozco.**

2.- A la fecha, el importe real ejercido corresponde a la cantidad de **$1,349,417.77 (Un millón trescientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos diez y siete pesos 77/100 M.N.)** más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, a razón de los volúmenes realmente ejecutados consistentes en **volumetría según estimación.**

3.- Las obligaciones de ambas partes derivadas del Contrato de Obra Pública, antes mencionado en general consisten en la ejecución de la obra conforme a los planos, proyectos y especificaciones, así también de acuerdo a las indicaciones dadas al contratista, para tal efecto el Municipio realizó el pago de la obra.

Los signantes manifiestan que no existen adeudos y por lo tanto se darán por terminadas las obligaciones que genera el contrato respectivo, sin derecho a ulterior reclamación, con excepción de la garantía para responder de saneamiento para el caso de evicción, vicios ocultos y daños y perjuicios que permanecerá vigente por el término establecido en la misma.

Se emite la presente acta administrativa de cierre que da por extinguidos de los derechos y obligaciones asumidos por las partes y se firma para constancia en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua a los **06 de julio del 2015**

SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA URBANA

ING. RAMÓN DAVID RAMOS ARMENTA

JEFE DE DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO VIAL

ING. A. ARTURO GÓMEZ BALLONA

RESIDENTE DE OBRA

C. ALEJANDRO PEREZ PINEDO

CONTRATISTA

OBRAS, PAVIMENTOS Y SEÑALAMIENTOS DELTA, S.A. DE C.V.
ING. ALEJANDRO GUZMAN GALLARDO

ESTA HOJA CORRESPONDE A LA ACTA ADMINISTRATIVA DE CIERRE QUE DA POR EXTINGUIDOS DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ASUMIDOS POR LAS PARTES, REFERENTE AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA **NO. 090/2015**, RELATIVO A LA OBRA DENOMINADA **"REHABILITACIÓN DE VIALIDADES DEL CIRCUITO UNIVERSITARIO No.1 ENTRE AV. UNIVERSIDAD Y AV. PASCUAL OROZCO.**

OBRA:REHABILITACIÓN DE VIALIDADES DEL CIRCUITO UNIVERSITARIO NO. 1, UBICADO ENTRE AV. UNIVERSIDAD Y AV. PASCUAL OROZCO.

Licitacion por Invitacion No. DOPM-14-15

PROGRAMA Y MONTOS MENSUALES DE OBRA. (FORMA E-6)

Actividad	Clave	Descripción	Total	2015 Abr	May	Jun
		OBRA:REHABILITACIÓN DE VIALIDADES DEL CIRCUITO UNIVERSITARIO NO. 1, UBICADO ENTRE AV. UNIVERSIDAD Y AV. PASCUAL OROZCO.				
		OBRA: REHABILITACIÓN DE VIALIDADES DEL CIRCUITO UNIVERSITARIO NO. 1, UBICADO ENTRE AV. UNIVERSIDAD Y AV. PASCUAL OROZCO.				
20	EP.-02	CONCRETO ASFÁLTICO, POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA, QUE SE UTILICE PARA BACHEO O RENIVELACIONES (INCISO: 081-H.03)(EP-3): COMPACTADA AL NOVENTA Y CINCO (95%): DEL BANCO DE TRITURACION TOTAL QUE ELIJA EL CONTRATISTA, DE TAMAÑO MAXIMO DEL AGREGADO DE 3/8" QUE SE UTILIZE PARA BACHEO Y RENIVELACIONES UTILIZANDO EXTENDEDORA Ó MOTOCOMFORMADORA, INCLUYE RIEGO DE LIGA CON ASFALTO FR - 3.	$ 294,724.71	$ 18,420.29	$ 144,292.31	$ 132,012.11
30	EP.-03	CARPETAS DE CONCRETO ASFALTICO, POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA (INCISO.081-H.02): COMPACTADA AL NOVENTA Y CINCO POR CIENTO (95 %): DEL BANCO DE TRITURACION TOTAL QUE ELIJA EL CONTRATISTA, DE 2 cm DE ESPESOR,INCLUYE EL RIEGO DE LIGA CON ASFALTO FR-3 Y TAMAÑO MAXIMO DEL AGREGADO DE 3/8" (EP-3).	$ 1'054,701.95	$ 65,918.87	$ 516,364.50	$ 472,418.58
TOTAL PARCIAL:			$ 1'349,426.66	$ 84,339.16	$ 660,656.81	$ 604,430.69
TOTAL ACUMULADO:				$ 84,339.16	$ 744,995.97	$ 1'349,426.66

Representante Legal
Lic. Karla Janneth Pulido Soto

Tel: (614) 435 24 61
Fax: (614) 435 25 21
Calle Sierra Magistral #5719
Col. Los Nogales
opsdelta10@hotmail.com
C.P. 31150

OBRA:REHABILITACIÓN DE VIALIDADES DEL CIRCUITO UNIVERSITARIO NO. 1, UBICADO ENTRE AV. UNIVERSIDAD Y AV. PASCUAL OROZCO.

Licitacion por Invitacion No. DOPM-14-15

CATALOGO DE CONCEPTOS. (FORMA E-7)

PROP	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	P. U. en letra		Precio unitario		Total
		OBRA: REHABILITACIÓN DE VIALIDADES DEL CIRCUITO UNIVERSITARIO NO. 1, UBICADO ENTRE AV. UNIVERSIDAD Y AV. PASCUAL OROZCO.							
1	EP.-02	CONCRETO ASFÁLTICO, POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA, QUE SE UTILICE PARA BACHEO O RENIVELACIONES (INCISO: 081-H.03)(EP-3): COMPACTADA AL NOVENTA Y CINCO (95%): DEL BANCO DE TRITURACION TOTAL QUE ELIJA EL CONTRATISTA, DE TAMAÑO MAXIMO DEL AGREGADO DE 3/8" QUE SE UTILIZE PARA BACHEO Y RENIVELACIONES UTILIZANDO EXTENDEDORA Ó MOTOCOMFORMADORA, INCLUYE RIEGO DE LIGA CON ASFALTO FR - 3.	m3	147.00	DOS MIL CUATRO PESOS 93/100 M.N.	$	2,004.93	$	294,724.71
2	EP.-03	CARPETAS DE CONCRETO ASFALTICO, POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA (INCISO.081-H.02): COMPACTADA AL NOVENTA Y CINCO POR CIENTO (95 %): DEL BANCO DE TRITURACION TOTAL QUE ELIJA EL CONTRATISTA, DE 2 cm DE ESPESOR,INCLUYE EL RIEGO DE LIGA CON ASFALTO FR-3 Y TAMAÑO MAXIMO DEL AGREGADO DE 3/8" (EP-3).	m2	18,365.00	CINCUENTA Y SIETE PESOS 43/100 M.N.	$	57.43	$	1'054,701.95
		Total de OBRA: REHABILITACIÓN DE VIALIDADES DEL CIRCUITO UNIVERSITARIO NO. 1, UBICADO ENTRE AV. UNIVERSIDAD Y AV. PASCUAL OROZCO.						$	**1'349,426.66**
		** UN MILLON TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS PESOS 66/100 M.N. **							
		Subtotal de Presupuesto						$	**1'349,426.66**
		** UN MILLON TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS PESOS 66/100 M.N. **							
							IVA	$	**215,908.27**
							Total	$	**1'565,334.93**
		** UN MILLON QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 93/100 M.N. **							

179

epresentante Legal
c. Karla Janneth Pulido Soto

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO. 090/2015 A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA REPRESENTADO POR LOS CC. ING. JAVIER ALFONSO GARFIO PACHECO, LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA, LIC. CONRADO RICARDO MEJIA BORJA REY, ING. GUILLERMO AMADOR MORALES Y LIC. ANDRÉS ALFREDO PÉREZ HOWLET, EN SUS CARACTERES DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, TESORERO MUNICIPAL, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PLANEACIÓN, RESPECTIVAMENTE, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO **"EL MUNICIPIO"**, Y POR LA OTRA PARTE **OBRAS, PAVIMENTOS Y SEÑALAMIENTOS DELTA, S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL **ING. ALEJANDRO GUZMÁN GALLARDO**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO **"EL CONTRATISTA"**, Y CONJUNTAMENTE COMO **"AMBAS PARTES"** QUIENES SE SUJETAN DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

D E C L A R A C I O N E S

I.- DECLARA "EL MUNICIPIO":

I.1.- Que por disposición de los artículos 115, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, 8 y 11 fracción XVIII del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, es una institución de orden público con personalidad jurídica, patrimonio propio y base de su organización territorial, política y administrativa.

I.2.- Que sus representantes tienen suficientes facultades para suscribir y obligarse en el presente contrato, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2 fracción II, 29 fracción XXI, 35 fracción II, 63 fracción XV, 64 fracción XI, y 71 fracción III del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

I.3.- Que el objeto del presente contrato queda comprendido dentro de la materia de obras públicas de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua y que la adjudicación del presente contrato, se realiza previo procedimiento de **Invitacion a cuando menos tres contratistas No. DOPM-14-15**, según acta de fallo de fecha **13 de abril de 2015** y de conformidad con lo establecido por el artículo 34 fracción II y 79 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua.

I.4.- Que **"EL CONTRATISTA"** cuenta con la experiencia necesaria para llevar a cabo los trabajos materia de este contrato, consistentes en la obra denominada: **"REHABILITACIÓN DE VIALIDADES DEL CIRCUITO UNIVERSITARIO No. 1, UBICADO ENTRE AV. UNIVERSIDAD Y AV. PASCUAL**

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

OROZCO", además de reunir las condiciones técnicas y económicas requeridas por **"EL MUNICIPIO"**, para obligarse a la ejecución de la obra motivo de este contrato.

I.5.- Que la obra motivo de este contrato se encuentra previsto en el Programa de Inversión Municipal para el 2015, y que cuenta con los recursos suficientes para cubrir el importe de la misma, según oficio de autorización **No. 2015-PDM-33FMREF/13-OP-001** de fecha **06 de marzo de 2015**, emitido por el Director de Planeación y Evaluación.

I.6.- Que para los efectos del presente contrato señala como domicilio legal el ubicado en la Avenida Independencia No. 209 de la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

II. DECLARA "EL CONTRATISTA":

II.1.- Que acredita la existencia de la persona moral denominada **OBRAS, PAVIMENTOS Y SEÑALAMIENTOS DELTA, S.A. DE C.V. mediante la exhibición de la escritura pública No. 4,357 de fecha 18 de febrero de 2010, ante la fe de la Lic. Teresita Gallegos Contreras, aspirante al ejercicio del notariado, adscrita a la Notaria Pública No. 3 del Distrito Judicial Morelos, en funciones de Notaria por Licencia de su titular, el Lic. Sergio Granados Pineda, inscrito bajo el folio mercantil electrónica NO. 25755 * 10 M4 en fecha 04 de marzo de 2010,** en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Chihuahua.

II.2.- Que su representante legal, acredita su personalidad, mediante **mandato general para pleitos y cobranzas y mandato especial que otorga el C. Arnoldo Guzmán Gallardo, en su carácter de administrador único de Obras, Pavimentos y Señalamientos Delta, S.A. de C.V. a favor de el Ing. Alejandro Guzmán Gallardo, ratificado notarialmente en fecha 23 de septiembre de 2013, ante la fe del Lic. Pedro Castañeda Villanueva, aspirante al ejercicio del notariado, adscrito a la Notaria Pública No. 3, para este Distrito Judicial Morelos, en funciones de notario público por licencia de su titular, Lic. Sergio Granados Pineda,** quien manifiesta bajo protesta de decir verdad y para los efectos legales del presente contrato, que las facultades conferidas no leí han sido revocadas ni limitadas en forma alguna.

II.3.- Que es mexicana y conviene cuando llegare a cambiar de nacionalidad, en seguirse considerando como mexicana por cuanto a este Contrato se refiere y a no invocar la protección de ningún Gobierno Extranjero, bajo pena de perder en beneficio de la Nación Mexicana, todo derecho derivado de este documento.

II.4.- Que se encuentra debidamente registrado ante las autoridades correspondientes, que OBRAS, PAVIMENTOS Y SEÑALAMIENTOS DELTA, S.A. DE C.V., tiene como Registro Federal de Contribuyentes el No. **OPS-100218-LX5.**

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

II.5.- Que tiene establecido su domicilio en calle **Sierra Magistral No. 5719, de la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua,** mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este Contrato.

II.6.- Que se encuentra registrado en el Padrón Único de Contratistas del Estado bajo el No. **PUCGE-11038,** de conformidad a lo dispuesto por 26 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua.

II.7.- Bajo protesta de decir verdad manifiesta que toda la información proporcionada es verdadera y corresponde a la inscrita en el Padrón Único de Contratistas del Estado, por lo que en caso de falsedad en la información, se estará en lo dispuesto en la CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA del presente contrato.

II.8.- Que está conforme en sujetarse a lo dispuesto en el convenio de concertación vigente a la fecha del presente contrato, entre el Municipio de Chihuahua, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Chihuahua (DIF), la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción (CAMARA) y el Instituto de Capacitación de la Industria de la Construcción, A.C., estas últimas Delegación Chihuahua, para lo cual autoriza que se le retenga el seis al millar (0.6%) del monto de las estimaciones a que tengan derecho por trabajos realizados con motivo del presente contrato, importe que será enterado a "LA CÁMARA" para los programas de capacitación y adiestramiento de los trabajadores de la rama de la construcción y para obras de beneficio social, de "EL DIF".

II.9.- Que tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse a la ejecución de los trabajos objeto de este Contrato y que asume su responsabilidad como patrón del personal que ocupe durante y con motivo de la ejecución de los trabajos materia de este Contrato.

II.10.- Que conoce el contenido y los requisitos que establece la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma, el Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma y la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Chihuahua.

III. DECLARAN "AMBAS PARTES"

III.1.- Que se reconocen recíprocamente la capacidad legal y el carácter con el que comparecen a la celebración del presente contrato.

III.2.- Que están conformes en sujetar sus compromisos a los términos y condiciones que se disponen en las siguientes:

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO: "EL MUNICIPIO" encomienda a **"EL CONTRATISTA"** la ejecución de los trabajos referentes a la obra denominada: **"REHABILITACIÓN DE VIALIDADES DEL CIRCUITO UNIVERSITARIO No. 1, UBICADO ENTRE AV. UNIVERSIDAD Y AV. PASCUAL OROZCO".**

"EL CONTRATISTA" se obliga a realizar los trabajos hasta su total terminación, acatando para ello lo establecido en su propuesta, en el programa de obra aprobado, en las bases del procedimiento que dio origen al presente instrumento, en los planos, en los proyectos, en las especificaciones, en el clausulado de este contrato, así como lo establecido en los diversos ordenamientos y normas de construcción vigentes, mismos que se tienen por reproducidos como parte integrante de este instrumento.

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO: El monto total del presente contrato es por la cantidad de **$1,349,426.66 (Un millón trescientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos veintiséis pesos 66/100 M. N.)**, más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado.

TERCERA.- PLAZO DE EJECUCIÓN: "EL CONTRATISTA" se obliga a ejecutar los trabajos objeto de este contrato, en un plazo de **61 días naturales**, debiendo iniciarlos el día **28 de abril de 2015** y terminarlos a más tardar el día **26 de junio de 2015**.

CUARTA.- DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE: EL MUNICIPIO se obliga a poner a disposición de **"EL CONTRATISTA"**, el inmueble en que han de llevarse a cabo los trabajos materia de este contrato.

QUINTA.- ANTICIPO: Para que **"EL CONTRATISTA"** realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos, se otorgará un anticipo por la cantidad de **$404,827.99 (Cuatrocientos cuatro mil ochocientos veintisiete pesos 99/100 M. N.)**, más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, lo que representa el **treinta por ciento** (30%) del total del cóntrato, quedando obligado **"EL CONTRATISTA"** a utilizar dicho anticipo para los conceptos antes señalados. El anticipo se amortizará proporcionalmente con cargo a cada una de las estimaciones que se generen durante la ejecución de la obra y en el caso de que exista un saldo faltante por amortizar, éste se deberá liquidar en la estimación final.

183

Camino a la Presa Chuviscar No. 1108
Col. Campesina Nueva
C.P. 31410
Chihuahua, Chih. Mex.

Conmutador 072
Tel./Fax Directo 418-65-51
Larga Distancia
(614) 200 48 00

www.mpiochihuahua.gob.mx

CONSTRUIMOS FUTURO

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

En caso de que "**EL CONTRATISTA**" no ejerza el anticipo otorgado en la forma pactada en el contrato o no reintegre el saldo por amortizar del anticipo otorgado, deberá pagar gastos financieros conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua, en los casos de prórroga para el pago de crédito fiscal. Los gastos financieros se calcularán sobre el saldo no amortizado y se computarán por días calendario desde que se venció el plazo hasta la fecha en que se pongan a disposición de "**EL MUNICIPIO**".

El anticipo se entregará mediante una sola exhibición a "**EL CONTRATISTA**" con antelación al inicio de los trabajos y dentro de los quince días naturales siguientes a la presentación de la garantía señalada en la cláusula octava de este contrato; el atraso en la entrega será motivo para diferir sin modificar, en igual plazo, el programa de ejecución pactado. Si "**EL CONTRATISTA**" no presenta la garantía del anticipo en la forma y plazo solicitado, "**EL MUNICIPIO**" no hará entrega del anticipo, y exigirá al contratista que los trabajos se inicien en la fecha convenida; al efecto no procederá el diferimiento.

SEXTA - FORMA DE PAGO: Las partes convienen en que el pago de la obra objeto de este contrato, se realice por medio de formulación de estimaciones parciales sujetas al avance de los trabajos, y harán las veces de pago total o parcial, previa entrega de la factura que cumpla con los requisitos fiscales.

Las estimaciones de los trabajos ejecutados se deberán formular con una periodicidad no mayor de treinta días. "**EL CONTRATISTA**" deberá presentarlas a la residencia de obra dentro de los tres días naturales siguientes a la fecha de corte para el pago de las estimaciones que serán los días quince y último de cada mes, las cuales deberán ir acompañadas de los números generadores y de la documentación que acredite la procedencia de su pago; la residencia de obra para realizar la revisión y autorización de las estimaciones contará con un plazo no mayor de diez días naturales siguientes a su presentación.

En el supuesto de que surjan diferencias técnicas o numéricas que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, éstas se resolverán e incorporarán en la siguiente estimación, salvo que reiteradamente exista desacuerdo entre el Residente y "**EL CONTRATISTA**" en relación con algún o algunos aspectos específicos de obra ejecutada, caso en el cual, conocerá la Secretaría de la Contraloría en funciones de conciliador, sometiéndose las partes al procedimiento previsto por el Título Séptimo, Capítulo Único del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua. En ningún caso podrá el residente autorizar el pago de trabajos no ejecutados.

Las estimaciones por trabajos ejecutados serán pagadas en un plazo no mayor de treinta días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra. El

Camino a la
Presa Chuviscar No. 1108
Col. Cuauhtémoc Nuevo
C.P. 31410
Chihuahua, Chih. Mex.

Conmutador 072
Tel./Fax Directo 418-65-51
Larga Distancia
(614) 200 48 00

www.mplochihuahua.gob.mx

184

CONSTRUIMOS FUTURO

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

lugar de pago de las estimaciones será en el edificio sede de la Tesorería Municipal ubicada en calle Sexta y Mina, colonia Centro de la ciudad de Chihuahua, Chih.

En el caso de incumplimiento de los pagos de estimaciones y de ajustes de costos, a solicitud escrita de "**EL CONTRATISTA**", se les pagarán costos financieros conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Dichos costos financieros se calcularán sobre las cantidades no pagadas y se computarán por días calendario desde que se venció el plazo pactado, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "**EL CONTRATISTA**". Dicha solicitud escrita deberá presentarse por parte de "**EL CONTRATISTA**" al Residente de Supervisión de obra a más tardar dentro de los treinta días naturales posteriores al día que se generen, bajo pena de que precluya su derecho a reclamar el pago de los mismos.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido "**EL CONTRATISTA**", éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua, para los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días calendario, desde la fecha del pago excesivo hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "**EL MUNICIPIO**". No se considerarán pagos en exceso cuando las diferencias que resulten a cargo de "**EL CONTRATISTA**" sean compensadas en la estimación siguiente.

El pago de las estimaciones no se considerará como la aceptación plena de los trabajos, ya que "EL MUNICIPIO" se reserva el derecho de reclamar por trabajos faltantes o mal ejecutados y, en su caso, el pago en exceso.

SÉPTIMA.- AJUSTE DE COSTOS: Cuando a partir del acto de la presentación de las propuestas ocurran circunstancias de orden económico no previstas en el contrato que determinen un aumento o reducción de los costos directos de los trabajos aun no ejecutados conforme al programa convenido, dichos costos, cuando procedan, deberán ser ajustados atendiendo al procedimiento de ajuste establecido en el artículo 67 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua y 202 del Reglamento a dicha Ley. El aumento o reducción correspondiente deberá constar por escrito.

Cuando el porcentaje del ajuste de los costos sea al alza, será "**EL CONTRATISTA**" quién lo promueva, dentro de los treinta días naturales siguientes a la publicación de los índices aplicables al mes correspondiente, mediante la presentación por escrito de la solicitud que cumpla con las formalidades establecidas por el artículo 207 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, estudios y documentación que la soporten. Si

Camino a la Presa Chuviscar No. 1108
Col. Campesino Nuevo
C.P. 31410
Chihuahua, Chih. Mex.

Conmutador 072
Tel./Fax Directo 418-65-51
Larga Distancia
(614) 200 48 00

www.mplochihuahua.gob.mx

CONSTRUIMOS FUTURO

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

el referido porcentaje es a la baja, será "**EL MUNICIPIO**" quién lo determinará en el mismo plazo, con base en la documentación comprobatoria que lo justifique.

Una vez transcurrido el plazo establecido en el párrafo anterior, se perderá la posibilidad de solicitar el ajuste de costos por parte de "**EL CONTRATISTA**" y de realizarlo a la baja por parte de "**EL MUNICIPIO**".

"**EL MUNICIPIO**", dentro de los treinta días naturales siguientes a que "**EL CONTRATISTA**" promueva debidamente el ajuste de costos, deberá emitir por oficio la resolución que proceda, al efecto no se requerirá de convenio alguno.

Con respecto al anticipo, el importe del ajuste de costos, deberá afectarse en un porcentaje igual al del anticipo concedido.

El procedimiento de pago de ajuste de costos, se debe hacer de manera similar a una estimación de trabajos ordinarios ejecutados, siguiendo los mismos trámites administrativos de revisión, autorización y pago que internamente tiene establecido "**EL MUNICIPIO**".

No darán lugar a ajuste de costos, las cuotas compensatorias a que, conforme a la ley de la materia, pudiera estar sujeta la importación de bienes contemplados en la realización de los trabajos.

El Procedimiento de ajuste de costos directos se llevará a cabo mediante la revisión de cada uno de los precios unitarios del contrato para obtener el ajuste correspondiente sujetándose a lo siguiente:

1.- Los ajustes se calcularán a partir de la fecha en que se haya producido el incremento o decremento en el costo de los insumos, respecto de los trabajos pendientes de ejecutar, conforme al programa de ejecución pactado en el contrato o, en caso de existir atraso no imputable a "**EL CONTRATISTA**", conforme al programa convenido.

Cuando el atraso sea por causa imputable a "**EL CONTRATISTA**", procederá el ajuste de costos exclusivamente para los trabajos pendientes de ejecutar conforme al programa que se hubiere convenido.

Para efectos de cada una de las revisiones y ajustes de los costos, que se presenten durante la ejecución de los trabajos, el mes de origen de estos será el correspondiente al acto de presentación y apertura de proposiciones, aplicándose el último factor que se haya autorizado.

2.- Los incrementos o decrementos de los costos de los insumos serán calculados con base en los índices de precios al productor y comercio exterior/actualización de costos de obras públicas que

186

Camino a la Presa Chuviscar No. 1108
Col. Campesina Nueva
C.P. 31410
Chihuahua, Chih. Mex.

Conmutador 072
Tel./Fax Directo 418-65-51
Larga Distancia
(614) 200 48 00

www.mplochihuahua.gob.mx

CONSTRUIMOS FUTURO

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

determine el Banco de México. Cuando los índices que requieran tanto "**EL CONTRATISTA**" como "**EL MUNICIPIO**", no se encuentren dentro de los publicados por el Banco de México, "**EL MUNICIPIO**" procederá a calcularlos en conjunto con "**EL CONTRATISTA**" conforme a los precios que investiguen, por mercadeo directo o en publicaciones especializadas nacionales o internacionales considerando al menos tres fuentes distintas ó utilizando los lineamientos y metodología que expida el Banco de México.

3.- Los precios unitarios originales del contrato permanecerán fijos hasta la terminación de los trabajos contratados. El ajuste se aplicará a los costos directos, conservando constantes los porcentajes de los costos indirectos, el costo por financiamiento y el cargo por utilidad originales durante el ejercicio del contrato, el costo por financiamiento estará sujeto a ajuste de acuerdo a las variaciones de la tasa de interés que "**EL CONTRATIS**TA" haya considerado en su proposición, y

4.- A los demás lineamientos que para tal efecto emita la Secretaría de la Contraloría del Estado.

Una vez aplicado el procedimiento respectivo y determinados los factores de ajuste, éstos se aplicarán al importe de las estimaciones generadas, sin que resulte necesario modificar la garantía de cumplimiento del contrato inicialmente otorgada.

Para la revisión de cada uno de los precios que intervienen en el cálculo de los ajustes de costos conforme al procedimiento señalado en el artículo 67 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua y 207 del Reglamento a dicho cuerpo normativo, "**EL CONTRATISTA**" deberá acompañar a su solicitud la siguiente documentación:

I. Relación de los relativos o las variaciones en el índice que determine la Contraloría, o en su defecto los índices a que se refiere el artículo 202 del Reglamento a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, y en su caso, la investigación realizada de precios;
II. El presupuesto de los trabajos pendientes de ejecutar, de acuerdo al programa vigente, en el período en el cual se produzca el incremento en los costos, valorizado con los precios unitarios del contrato;
III. El presupuesto de los trabajos pendientes de ejecutar, de acuerdo al programa vigente, en el período en el cual se produzca el incremento de los costos, valorizado con los precios unitarios del contrato ajustados conforme a lo señalado en el artículo 67 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua;
IV. El programa de ejecución de los trabajos pendientes de ejecutar, acorde al programa vigente;
V. En su caso, el análisis de la determinación del factor de ajuste, y

Camino a la Presa Chuviscar No. 1108
Col. Campesina Nueva
C.P. 31410
Chihuahua, Chih. Mex.

Conmutador 072
Tel./Fax Directo 418-65-51
Larga Distancia
(614) 200 48 00

www.mplochihuahua.gob.mx

CONSTRUIMOS FUTURO

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

VI. Los análisis de los precios unitarios actualizados, en función de los trabajos a realizar en el período de ajuste, acompañados de la documentación soporte.

En el procedimiento para la determinación de los ajustes de costos, se deberán precisar las cantidades que se encuentran pendientes de ejecutar, conforme al programa vigente, a partir del inicio del período en el cual se produzca el incremento en los costos.

El ajuste de costos por los incrementos o decrementos de los insumos correspondientes a los costos directos que integran los precios unitarios, se deberá determinar utilizando los análisis de precios unitarios del contrato en el que se sustituyan los costos básicos de cada insumo del costo directo, actualizados con los relativos o las variaciones en el índice que determine la Contraloría, o en su defecto con los índices o porcentajes que se indican en el artículo 202 del Reglamento a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua.

El factor general o los factores de ajuste por partidas, se obtendrán mediante la relación porcentual que resulte entre los importes de los presupuestos citados en las fracciones II y III del artículo 207 del Reglamento a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, los cuales deberán ser afectados por el anticipo correspondiente.

El ajuste de los precios unitarios para cada concepto de trabajo en función de las modificaciones que sufran los costos por los incrementos o decrementos en los cargos que los integran, podrá efectuarse mediante la fórmula general que señala el artículo 210 del Reglamento a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua

Si durante la vigencia del contrato, surge la necesidad de ejecutar conceptos no previstos en el catálogo original del contrato, "**EL CONTRATISTA**" dentro de los quince días naturales siguientes a que se ordene su ejecución, deberá presentar los análisis de precios correspondientes para su revisión; su conciliación y su autorización estará sujeta a las características, complejidad y magnitud del concepto de que se trate.

OCTAVA.- GARANTÍAS: "**EL CONTRATISTA**" se obliga a constituir en la forma, términos y procedimientos previstos por la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua y el Reglamento a dicho ordenamiento jurídico, tomando cómo base los formatos que le sean proporcionados por "**EL MUNICIPIO**", las garantías siguientes:

a) FIANZA PARA EL ANTICIPO: Fianza en moneda nacional emitida por una Institución legalmente autorizada y acreditada en esta ciudad, a favor de la Tesorería del Municipio de Chihuahua, por un importe de **$404,827.99 (Cuatrocientos cuatro mil ochocientos veintisiete pesos 99/100 M. N.),** más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, equivalente a la totalidad del monto concedido

Camino a la Presa Chuviscar No. 1108
Col. Campesina Nueva
C.P. 31410
Chihuahua, Chih. Mex.

Conmutador 072
Tel./Fax Directo 418-65-51
Larga Distancia
(614) 200 48 00

www.mplochihuahua.gob.mx

CONSTRUIMOS FUTURO

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

como anticipo así mismo se obliga a entregar su respectiva factura para que "**EL CONTRATISTA**" realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos del traslado de maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos objeto del presente contrato, así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que se deberán otorgar, conforme a la cláusula quinta y deberá ser presentada a la firma del presente instrumento y con antelación al comienzo de los trabajos y continuará vigente hasta la total amortización del anticipo correspondiente. Si "**EL CONTRATISTA**" no presenta la garantía de anticipo en la forma solicitada, "**EL MUNICIPIO**" no hará entrega del anticipo, y exigirá a "**EL CONTRATISTA**" que los trabajos se inicien en la fecha convenida.

b) **FIANZA DE CUMPLIMIENTO.-** Fianza en moneda nacional emitida por una Institución legalmente autorizada y acreditada en esta ciudad, a favor de la Tesorería del Municipio de Chihuahua, por un importe de **$134,942.66 (Ciento treinta y cuatro mil novecientos cuarenta y dos pesos 66/100 M. N.),** equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total contratado, más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado. El cual se conservará hasta la entrega total de los trabajos a entera satisfacción de "**EL MUNICIPIO**", así mismo entregará carta compromiso de "**EL CONTRATISTA**". Esta garantía deberá ser presentada a la firma de este Contrato, de no ser así "**EL MUNICIPIO**" podrá determinar la rescisión administrativa del presente instrumento.

c) **FIANZA PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS.- "EL CONTRATISTA"** garantizará los trabajos previamente a la recepción formal de los mismos, sustituyendo la garantía vigente por fianza en moneda nacional emitida por una Institución legalmente autorizada y acreditada en esta ciudad, a favor de la Tesorería del Municipio de Chihuahua, por un importe equivalente al **10% (diez por ciento),** del monto total ejercido de la obra, más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado así mismo entregará carta compromiso de "**EL CONTRATISTA**", para responder también del saneamiento para el caso de evicción, de los defectos que resulten de la realización de los mismos, de vicios ocultos o de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en su ejecución. Esta garantía tendrá vigencia de doce meses, contados a partir de la fecha de recepción formal de los trabajos, en el caso de que no exista inconformidad por parte de "**EL MUNICIPIO**". Si "**EL CONTRATISTA**" no constituye la garantía para responder de los defectos o vicios ocultos, previamente a la recepción de los trabajos, "**EL MUNICIPIO**" procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento y el monto recuperado sustituirá a la garantía no constituida y los recursos serán considerados como aportación líquida sin derecho a devolución de conformidad con el artículo 97 del Reglamento a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua.

Camino a la
Presa Chuviscar No. 1108
Col. Campesina Nueva
C.P. 31410
Chihuahua, Chih. Mex.

Conmutador 072
Tel./Fax Directo 418-65-51
Larga Distancia
(614) 200 48 00

www.mplochihuahua.gob.mx

CONSTRUIMOS FUTURO

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

Las fianzas que se expidan con motivo de lo anteriormente señalado, deberán ser emitidas por una institución de fianzas legalmente establecida, a través de una sucursal u oficina de servicio ubicada en el Estado de Chihuahua.

Para la cancelación de cualquiera de las garantías señaladas con anterioridad, **"EL CONTRATISTA"** deberá presentar una solicitud por escrito a la Dirección de Obras Públicas, quién emitirá opinión al respecto y realizará el trámite correspondiente ante la dependencia correspondiente, a cuyo favor se otorgó la garantía.

La Tesorería del Municipio de Chihuahua a cuyo favor se otorgó la garantía, deberá emitir respuesta por escrito dentro de los 15 días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud, negando u otorgando la autorización para la cancelación. En caso de que no emita respuesta dentro de ése término, se tendrá por autorizada la cancelación.

NOVENA.- RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS: "EL CONTRATISTA" deberá comunicar a **"EL MUNICIPIO"** y a la Secretaría de la Contraloría la conclusión de los trabajos que le fueron encomendados, para que éste dentro de diez días naturales, verifique la debida terminación de los mismos conforme a las condiciones establecidas en el presente instrumento y sus modificaciones. Al finalizar la verificación de los trabajos, "EL MUNICIPIO" contará con un plazo de quince días naturales para proceder a su recepción física, mediante el levantamiento del acta de entrega – recepción correspondiente, quedando los trabajos bajo su responsabilidad.

Si de la verificación de los trabajos resulta que éstos no han sido ejecutados conforme a las condiciones establecidas, se le notificará a **"EL CONTRATISTA"** para que cumpla con las condiciones contratadas o convenidas.

La recepción de los trabajos se efectuará sin perjuicio de las deducciones que deban hacerse por concepto de retenciones o sanciones en los términos de éste contrato.

Recibidos físicamente los trabajos, las partes deberán elaborar dentro de seis días naturales, el finiquito de los trabajos, en el que se harán constar los créditos a favor y en contra que resulten para cada uno de ellos, describiendo el concepto general que les dio origen y el saldo resultante.

De existir desacuerdo entre las partes respecto al finiquito, o bien, en caso de que **"EL CONTRATISTA"** no acuda con **"EL MUNICIPIO"** para su elaboración dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, éste procederá a elaborarlo, debiendo comunicar su resultado a **"EL CONTRATISTA"** dentro de un plazo de diez días naturales, contado a partir de su emisión. Dentro de este plazo, **"EL MUNICIPIO"** convocará a **"EL CONTRATISTA"** a una audiencia de conciliación, invitando a un representante de la Secretaría de la Contraloría; una vez notificado el resultado de

Camino a la Presa Chuviscar No. 1108
Col. Campesina Nueva
C.P. 31410
Chihuahua, Chih. Mex.

Conmutador 072
Tel./Fax Directo 418-65-51
Larga Distancia
(614) 200 48 00

www.mplochihuahua.gob.mx

CONSTRUIMOS FUTURO

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

dicho finiquito a "**EL CONTRATISTA**", éste tendrá un plazo de quince días naturales para alegar lo que a su derecho corresponda, si transcurrido este plazo no realiza alguna gestión, se dará por aceptado.

Si del finiquito resulta que existieren saldos a favor de "**EL MUNICIPIO**", el importe de los mismos se deducirá de las cantidades pendientes de cubrirse por trabajos ejecutados y si no fueran suficientes, **"EL MUNICIPIO"** solicitará en forma inmediata su reintegro, lo que podrá realizarse en forma judicial o extrajudicial, sin perjuicio de cubrirlo con la garantía que se encuentre vigente.

DÉCIMA.- REPRESENTANTE DE "EL CONTRATISTA": "EL CONTRATISTA" se obliga a designar anticipadamente a la iniciación de los trabajos y con domicilio en el sitio de realización de los mismos, un representante permanente, que obrará como su Superintendente de Construcción, quién deberá contar con sus registros en la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, y el Departamento de Registro Estatal de Profesiones, dicho Superintendente de Construcción deberá conocer con amplitud los proyectos, normas de calidad de los materiales y especificaciones de construcción, catálogo de conceptos o actividades de obra, programas de ejecución y de suministros, además de contar con las facultades suficientes para la toma de decisiones en todo lo relativo al cumplimiento del Contrato y para firma la bitácora, las solicitudes y estimaciones.

"**EL MUNICIPIO**" se reserva el derecho de pedir su sustitución en cualquier momento, por causas justificadas, obligándose "**EL CONTRATISTA**" a nombrar otro que reúna los requisitos exigidos.

"**EL CONTRATISTA**", a través del Superintendente de Construcción, deberán realizar las acciones necesarias que le permitan cumplir con las obligaciones y ejercer los derechos que se deriven del contrato, sus anexos y de la bitácora.

El Superintendente de Construcción deberá estar facultado por "**EL CONTRATISTA**", para oír y recibir toda clase de notificaciones, aún las de carácter personal y contar con poder amplio y suficiente para tomar decisiones en todo lo relativo al cumplimiento de este Contrato.

DÉCIMA PRIMERA.- RELACIONES LABORALES: "EL CONTRATISTA", como empresario y patrón del personal que ocupe con motivo de los trabajos materia de este contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social. **"EL CONTRATISTA"** conviene por lo mismo, en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de **"EL MUNICIPIO"**, en relación con los trabajos especificados en el texto de este Contrato, liberando de toda obligación laboral a **"EL MUNICIPIO"**.

Camino a la Presa Chuviscar No. 1108
Col. Campesina Nueva
C.P. 31410
Chihuahua, Chih. Mex.

Conmutador 072
Tel./Fax Directo 418-65-51
Larga Distancia
(614) 200 48 00

www.mplochihuahua.gob.mx

CONSTRUIMOS FUTURO

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

DÉCIMA SEGUNDA.- RESPONSABILIDADES DE "EL CONTRATISTA": "**EL CONTRATISTA**" no podrá subcontratar partes de la obra. Los proveedores o cualquier tercero, no tendrán ninguna acción o derecho que hacer valer en contra de "**EL MUNICIPIO**", de conformidad con el artículo 82 del Reglamento a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, así como respecto de la calidad de la prestación del servicio, materiales utilizados y tiempo de ejecución de los mismos, eximiendo expresamente a "**EL MUNICIPIO**" del pago directo de los mismos.

"**EL CONTRATISTA**" se obliga a que todos y cada uno de los materiales, así como el equipo de instalación permanente que se utilicen en los trabajos objeto de este Contrato, cumplan con las normas de calidad requeridas para tal efecto y que la realización de todas y cada una de las partes de dicha obra, se efectúen a satisfacción de "**EL MUNICIPIO**", así como a responder por su cuenta y riesgo, de los defectos y vicios ocultos, de los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte se lleguen a causar a "**EL MUNICIPIO**" o a terceros, hasta por un plazo de 12 meses posteriores a la recepción formal de la obra; en caso contrario se hará efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del Contrato, hasta por el monto total de la misma, a título de pena convencional.

En caso de que los materiales y equipo de instalación permanente que utilice en la obra "**EL CONTRATISTA**" no cumpla con las especificaciones requeridas en la ejecución de los trabajos, se hará acreedor a una sanción económica que será determinada a juicio de "**EL MUNICIPIO**". Lo anterior sin perjuicio de que se haga efectiva la garantía de cumplimiento correspondiente.

Igualmente se obliga "**EL CONTRATISTA**" a no ceder a terceras personas, físicas o morales, sus derechos y obligaciones que se deriven de este contrato, con excepción de los derechos de cobro sobre las estimaciones por trabajos ejecutados, en cuyo supuesto deberá contar con la aprobación expresa y por escrito de "**EL MUNICIPIO**".

Cuando a juicio de la Dirección de Obras Públicas se requiera el empleo de dos o más turnos en la ejecución de la obra para evitar desfasamientos del programa, "**EL CONTRATISTA**" quedará obligado a utilizarlos. El incumplimiento de esta disposición será motivo de rescisión administrativa del contrato en los términos del artículo 74 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua.

"**EL CONTRATISTA**" será el único responsable de la ejecución de los trabajos, debiendo realizar las acciones necesarias que le permita cumplir con todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato y bitácora correspondientes. Así mismo, asumirá la conservación, la limpieza de los trabajos y los riesgos de las obras que realice, hasta su entrega física a "**EL MUNICIPIO**".

192

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

Cuando los trabajos no se hayan realizado por "**EL CONTRATISTA**" de acuerdo con lo estipulado en el contrato o conforme a las órdenes escritas del Residente de obra, éste ordenará su demolición, reparación o reposición inmediata con los trabajos adicionales que resulten necesarios, que hará por su cuenta "**EL CONTRATISTA**" sin que tenga derecho a retribución adicional alguna por ello ni ampliación del plazo señalado para su terminación.

Si "**EL CONTRATISTA**" realiza trabajos por mayor valor del contratado, sin mediar orden escrita o anotación en la bitácora por parte de la residencia de obra, o en el convenio respectivo, independientemente de la responsabilidad en que incurra por la ejecución de los trabajos excedentes, no tendrá derecho a reclamar pago alguno por ello, ni a modificación alguna del plazo de ejecución de los trabajos.

"**EL CONTRATISTA**" por medio de este instrumento se sujeta expresamente a todas las leyes, reglamentos u ordenamientos de las autoridades competentes en materia de construcción, control ambiental, seguridad y uso de la vía pública y a las disposiciones que con base en aquellos, tenga establecido "**EL MUNICIPIO**", para la ejecución de sus trabajos, para lo cual se obliga a obtener los lineamientos correspondientes.

"**EL CONTRATISTA**" será responsable de los daños y perjuicios que causen a "**EL MUNICIPIO**" o a terceras personas con motivo de la ejecución de los trabajos, por no ajustarse a lo estipulado en el contrato, por la inobservancia de las instrucciones dadas por escrito por la residencia de obra o por violación a las leyes, reglamentos o normatividad existente.

"**EL CONTRATISTA**" está obligado a coadyuvar en la extinción de incendios comprendidos en las zonas en que se ejecuten los trabajos objeto del contrato, con el personal y elementos de que disponga; igualmente "**EL CONTRATISTA**" se obliga a dar aviso a la residencia de obra, de la existencia de incendios, de su localización o magnitud.

"**EL CONTRATISTA**" tendrá la obligación de comunicar a la aparición de cualquier brote epidémico en la zona de los trabajos objeto del contrato y de coadyuvar de inmediato a combatirlo, con los medios de que disponga. También enterará cuando se afecten las condiciones ambientales y los procesos ecológicos de la zona en que se realicen los trabajos objeto del contrato.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES: "**EL MUNICIPIO**" tendrá la facultad de verificar si los trabajos objeto de este Contrato se están ejecutando por "**EL CONTRATISTA**" de acuerdo con el Programa Aprobado, para lo cual "**EL MUNICIPIO**", comparará mensualmente el avance de los trabajos. Si de dicha comparación resulta que el avance es menor que lo que debió realizarse, "**EL MUNICIPIO**" procederá a:

Camino a la Presa Chuviscar No. 1108
Col. Campesina Nueva
C.P. 31410
Chihuahua, Chih. Mex.

Conmutador 072
Tel./Fax Directo 418-65-51
Larga Distancia
(614) 200 48 00

www.mplochihuahua.gob.mx

CONSTRUIMOS FUTURO

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

a) Retener hasta el 1% (uno por ciento) de la diferencia entre el importe de los trabajos realmente ejecutados y el importe de lo que debió realizarse, multiplicado por el número de meses transcurridos desde la fecha programada para la iniciación de los trabajos hasta la revisión.

Por lo tanto, quincenalmente se hará la retención o devolución correspondiente, a fin de que la retención total sea procedente.

Si al efectuarse la comparación del último mes del programa, procede hacer alguna retención, su importe se aplicará a favor del Erario como pena convencional por el retardo en el cumplimiento del programa a cargo de "**EL CONTRATISTA**".

b) Aplicar para el caso de que "**EL CONTRATISTA**" no concluya los trabajos en la fecha señalada en el programa, una pena convencional consistente en una cantidad igual hasta el 1% (uno por ciento) del importe de los trabajos no realizados en la fecha de terminación señalada en el programa, que cubrirá "**EL CONTRATISTA**", quincenalmente y hasta el momento en que los trabajos queden concluidos y recibidos a favor de "**EL MUNICIPIO**".

Para determinar la aplicación de las sanciones estipuladas, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o fuerza mayor, o por cualquier otra causa que a juicio de "**EL MUNICIPIO**" no sea imputable a "**EL CONTRATISTA**".

Independientemente de la aplicación de las penas convencionales señaladas anteriormente, si "**EL MUNICIPIO**" opta por la rescisión del Contrato, aplicará a "**EL CONTRATISTA**" una sanción consistente en un porcentaje del valor del mismo, que podrá ser a juicio de "**EL MUNICIPIO**", hasta por el monto de la garantía otorgada para el cumplimiento del Contrato.

Las cantidades que resulten de la aplicación de las penas convencionales que se impongan a "**EL CONTRATISTA**" se harán efectivas con cargo a las retenciones que le hayan sido efectuadas, aplicando además si da lugar a ello, la garantía de cumplimiento del Contrato otorgada conforme a lo estipulado en este Contrato. Las penas convencionales en ningún caso podrán ser superiores, en su conjunto, al monto de la garantía de cumplimiento.

DÉCIMA CUARTA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO: "**EL MUNICIPIO**" en cualquier momento podrá suspender temporalmente en todo o en parte la obra contratada, por cualquier causa justificada, sin que ello implique su terminación definitiva. La suspensión se efectuará conforme al procedimiento establecido en el artículo 72 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua y 153 de su Reglamento.

194

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

El presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO: "**EL MUNICIPIO**" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente este Contrato por causas de interés general o por ocurrir alguna de las siguientes causales:

I.- Si "**EL CONTRATISTA**" no inicia los trabajos en la fecha convenida por causas imputables a los mismos;
II.- Si interrumpe injustificadamente la ejecución de los trabajos o se niegan a reparar o reponer alguna parte de ellos, que hubieren sido rechazados como defectuosos por el Residente de obra;
III.- Si no ejecuta los trabajos de conformidad con lo estipulado en el contrato o sin motivo justificado no acatan las órdenes dadas por el Residente de obra;
IV.- Si no da cumplimiento a los programas de ejecución de los trabajos por falta de materiales, calidad de éstos, falta de mano de obra, maquinaria y equipo de construcción que a juicio de "**EL MUNICIPIO**", pueda dificultar la terminación satisfactoria en el plazo estipulado. No implicará retraso en el programa de ejecución de la obra y por tanto no se considerará como incumplimiento del contrato y causa de su rescisión, cuando el atraso tenga lugar por falta de información referente a planos, especificaciones o normas de calidad de los materiales, de entrega física de las áreas de trabajo y de entrega oportuna de materiales y equipos que deba suministrar el contratante, así como cuando "**EL MUNICIPIO**" hubiere ordenado la suspensión de los trabajos, siempre y cuando esa circunstancia aparezca reportada en la bitácora;
V.- Si es declarado en quiebra, suspensión de pagos o sujeto a concurso de acreedores;
VI.- Si subcontrata partes de los trabajos objeto del contrato, sin contar con la autorización expresa y por escrito de "**EL MUNICIPIO**";
VII.- Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la autorización expresa y por escrito de "**EL MUNICIPIO**";
VIII.- Si "**EL CONTRATISTA**" no da a "**EL MUNICIPIO**" las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de los materiales y trabajos;
IX.- Si "**EL CONTRATISTA**" cambia su nacionalidad por otra, en el caso de que se haya establecido como requisito tener esa nacionalidad;
X.- Si siendo extranjero, invoca la protección de su gobierno, en relación con el contrato, y
XI.- En general por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato y sus anexos, convenios, bitácora, disposiciones, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma y su Reglamento, y las demás disposiciones administrativas sobre la materia, el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de "**EL CONTRATISTA**" que se estipulan en el presente contrato, así como la suspensión injustificada de los trabajos por parte de "**EL CONTRATISTA**", da derecho a su rescisión inmediata sin

Camino a la Presa Chuviscar No. 1108
Col. Campesina Nueva
C.P. 31410
Chihuahua, Chih. Mex.

Conmutador 072
Tel./Fax Directo 418-65-51
Larga Distancia
(614) 200 48 00

www.mplochihuahua.gob.mx

CONSTRUIMOS FUTURO

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

responsabilidad para "**EL MUNICIPIO**", además de que se le haga efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento de las obligaciones de este contrato.

Si "**EL MUNICIPIO**" determina rescindir el contrato, dicha rescisión operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, bastando para ello que se cumpla el procedimiento establecido en el artículo 74 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua.

No implicará retraso en el programa de ejecución de la obra y por tanto no se considerará incumplimiento del contrato y causa de su rescisión, cuando el atraso tenga lugar por la falta de pago de estimaciones, debiendo documentarse tal situación.

"**EL MUNICIPIO**" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato por razones de interés general, por que existan causas justificadas que impidan la continuación de los trabajos, y en su caso, se demuestre que de continuar con las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio al Estado, para tales efectos se aplicará el procedimiento establecido en el artículo 73 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua y 159, 160, 161, y 162 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua.

DÉCIMA SEXTA.- "**EL MUNICIPIO**" con fundamento en el artículo 71 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, designa al Director de Obras Públicas, para que en caso de suspensión temporal, terminación anticipada o rescisión en todo o en parte de la obra, sea dicho funcionario quién ejerza las facultades otorgadas en dicho artículo.

DÉCIMA SÉPTIMA.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente en la ejecución de la obra objeto de este Contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a los términos de referencia, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, al Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua y demás Normas y Disposiciones Administrativas que sean aplicables.

DÉCIMA OCTAVA.- Al recibirse la totalidad de los trabajos o parte de ellos, se formulará el finiquito correspondiente, a fin de determinar el saldo a favor o a cargo de "**EL CONTRATISTA**". Si existen responsabilidades en contra de éste, se deducirá del saldo a su favor, pero si no lo hubiese, "**EL MUNICIPIO**" hará efectiva la garantía para el cumplimiento de las obligaciones de este Contrato, en la medida que proceda.

196

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

DÉCIMA NOVENA.- JURISDICCIÓN: Para la interpretación y cumplimiento del presente Contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de esta Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, por lo tanto **"EL CONTRATISTA"** renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

Ambas partes resolverán de común acuerdo las discrepancias futuras y previsibles, sobre problemas específicos de carácter técnico y administrativo.

VIGÉSIMA.- El presente contrato, sus anexos, la bitácora de los trabajos y la documentación que se genere en el período de ejecución de la obra, son los instrumentos que vincularán a las partes en sus derechos y obligaciones.

LEÍDO LO ANTERIOR TANTO POR "EL MUNICIPIO" COMO "EL CONTRATISTA", ENTERADOS DE SU VALOR Y ALCANCE LEGAL; Y ESTANDO CONFORMES CON SU REDACCIÓN Y CONTENIDO, LO FIRMAN POR DUPLICADO, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 17 DE ABRIL DE 2015.

POR "EL MUNICIPIO"

ING. JAVIER ALFONSO GARFIO PACHECO
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. CONRADO RICARDO MEJIA BORJA REY
TESORERO MUNICIPAL

197

Camino a la Presa Chuviscar No. 1108
Col. Campesina Nueva
C.P. 31410
Chihuahua, Chih. Mex.

Conmutador 072
Tel./Fax Directo 418-65-51
Larga Distancia
(614) 200 48 00

www.mplochihuahua.gob.mx

CONSTRUIMOS FUTURO

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ING. GUILLERMO AMADOR MORALES
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

LIC. ANDRÉS ALFREDO PÉREZ HOWLET
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PLANEACIÓN

POR "EL CONTRATISTA"

ING. ALEJANDRO GUZMÁN GALLARDO
REPRESENTANTE LEGAL DE
OBRAS, PAVIMENTOS Y SEÑALAMIENTOS DELTA, S.A. DE C.V.

Las firmas que anteceden corresponden al contrato de obra pública No. 090/2015 a precios unitarios y tiempo determinado, para llevar a cabo los trabajos consistentes en: "REHABILITACIÓN DE VIALIDADES DEL CIRCUITO UNIVERSITARIO No. 1, UBICADO ENTRE AV. UNIVERSIDAD Y AV. PASCUAL OROZCO", celebrado el 17 de abril de 2015.

198

DATOS DEL EMISOR

OBRAS, PAVIMENTOS Y SEÑALAMIENTOS DELTA, S.A. DE C.V.

OPS100218LX5

SIERRA MAGISTRAL 5719 LOS NOGALES Chihuahua
Chihuahua Chihuahua México 31150

FACTURA

FOLIO FISCAL
4D707767-B063-4B80-9FCE-9F7621C0FC05

NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT	NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL CSD	LUGAR, FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN
00001000000203495276	00001000000202047861	Chihuahua, Chihuahua 2015-07-02T13:07:07

SERIE Y FOLIO	FORMA DE PAGO	RÉGIMEN FISCAL
595	Pago en una sola exhibición	General de Ley P. M

DATOS DEL RECEPTOR	LUGAR DE ELABORACIÓN
MCI651010V22 MUNICIPIO DE CHIHUAHUA MINA 408 COL. CENTRO, Chihuahua, Chihuahua, Chihuahua, México 31000	SIERRA MAGISTRAL 5719 LOS NOGALES Chihuahua Chihuahua Chihuahua México 31150

FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN: 2015-07-02T12:01:52

PAGO EN: No Identificado

No. de Cuenta: NO IDENTIFICADO

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1.00	ESTIMACION	ESTIMACIÓN No. 1 SEGÚN CONTRATO No. 090/2015, RELATIVO A AL OBRA; REHABILITACIÓN DE VIALIDADES DEL CIRCUITO UNIVERSITARIO NO. 1, UBICADO ENTRE AV. UNIVERSIDAD Y AV. PASCUAL OROZCO. SEGÚN CONTRATO 090/2015 DEL PERIODO DEL 13 AL 24 DE JUNIO 2015	$ 1,349,417.77	$ 1,349,417.77

DEDUCCIONES:
0.2% I.C.I.C.: $2,698.84
0.2% D.I.F.: $2,698.84
0.2% CMIC: $2,698.84
SUMA DE DEDUCCIONES: $8,096.52

NETO A RECIBIR: $1,087,627.61

UN MILLON NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS, 13/100 MXN

TOTAL CON LETRA

Importe	$ 1,349,417.77
AMORT. TOTAL DEL ANT.	$ 404828.00
Subtotal	$ 944,589.77
IVA (16%):	$ 151,134.36
TOTAL	MXN $ 1,095,724.13

Este documento es una representación impresa de un CFDI / Efectos Fiscales al Pago

Folios Digitales

Sello Digital del CFDI:

hlt83tT2rMLrPYmTdvG6jS0FTZ9jPauFdMynBoFhOOYJuuVNu8mFPyTxt5CM5VOSjbrCbU+DBsSMliChlcx2tDt9xr3rx3zKNBzGW2l9lKBYczNzfsAaCprcABgXG
Au6gDexQkkAvtlWU3WqoTSphPSWjvnNc=

Sello SAT:

M0gHdwtFTgAAKrvMF3SZnbHFU2S0WBGkAL48dnzYzMUKS6/iSHaSXagEg8dWCGzuOOwr47Ls+fuJ4Lr9Lyo91cAE8qCWd/4Vpj3V1leoP4BcgStN4M
YoR6SP6ayCYm8ZKl/jdNbuB5SNfmiG1FprxI=

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.0|4D707767-B063-4B80-9FCE-9F7621C0FC05|2015-07-02T13:07:07|hlt83tT2rMLrPYmTdvG6jS0FTZ9jPauFdMynBoFhOOYJuuVNu8mFPyTxt5CM5VOSjbrCbU+DBsSMliChlcx2tDt9xr3rx3zKNBzGW2l9lKBYczNzfsAaCprcABgXG4k0ODMb7truEFpAu6gDexQkkAvtlWU3WqoTSphPSWjvnNc=|00001000000203495276||

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
SUBDIRECCION DEINFRAESTRUCTURA URBANA

HOJA DE RESUMEN FINAL
No. 1

PROGRAMA:	CONTRATO No. 090/2015	CONTRATADO $ 1,349,426.66
REHABILITACIÓN DE VIALIDADES DEL CIRCUITO UNIVERSITARIO NO. 1, UBICADO ENTRE AV. UNIVERSIDAD Y AV. PASCUAL OROZCO.	ESTIMACION No. 1 (UNO)	
	PERIODO : 13 DE JUNIO DEL 2015 AL 24 DE JUNIO DEL 2015.	
	IMPORTE ESTIMADO	$ 1,349,417.77
R.F.C. OPS-100218-LX5	IMPORTE ACUMULADO	$1,349,417.77

C O N C E P T O	I M P O R T E	O B S E R V A C I O N E S
3.01.03 PAVIMENTOS	$1,349,417.77	
IMPORTE TOTAL DE LA ESTIMACION	$ 1,349,417.77	

DESCUENTOS:

0.2 % I.C.I.C.	$ 2,698.84
0.2 % D.I.F.	$ 2,698.84
0.2 % CMIC	$ 2,698.84
SUMA DESCUENTOS	$ 8,096.52

RESUMEN:

SUMA ESTA ESTIMACION	$ 1,349,417.77
AMORTIZACION TOTAL DE ANTICIPO	$ 404,828.00
DESCUENTOS	$ 8,096.52
SUB - TOTAL	$ 936,493.25
I.V.A.	$ 151,134.36
SALDO NETO PARA PAGO	$ 1,087,627.61

CON LETRA:
(SON UN MILLÓN OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE PESOS 61/100 M.N.)

FORMULO:
RESIDENTE DE OBRA
ING. ALEJANDRO PEREZ PINEDA

ACEPTO:
EL CONTRATISTA
OBRAS, PAVIMENTOS Y SEÑALAMIENTOS DELTA, S.A. DE C.V.

REVISO:
JEFE DEL DEPTO. DE DE MEJORAMIENTO VIAL
ING. AMADO ARTURO GÒMEZ BALLONA

Vo.Bo.:
SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA URBANA
ING. RAMON DAVID RAMOS ARMENTA

AUTORIZO:
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
ING. GUILLERMO AMADOR MORALES

002

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS DEPTO. MEJORAMIENTO VIAL	CONTRATO No. 090/2015 OBRA: REHABILITACIÓN DE VIALIDADES DEL CIRCUITO UNIVERSITARIO NO. 1, UBICADO ENTRE AV. UNIVERSIDAD Y AV. PASCUAL OROZCO. CONTRATISTA: OBRAS, PAVIMENTOS Y SEÑALAMIENTOS DELTA, S.A. DE C.V.	Km. A Km. ORIGEN: EST. No. 01 (UNO) HOJA No. 1 DE 1 13 DE JUNIO DEL 2015 AL 24 DE JUNIO DEL 2015.

OBRA (ESTACION Y DESCRIPCION)	CONCEPTO INCISO	CONTRATO No. 090/2015 CONTRATADO $ 1,349,426.66 DESCRIPCION 13 DE JUNIO DEL 2015 AL 24 DE JUNIO DEL 2015.	UNI	CANTIDADES SEGUN PROYECTO	HASTA ESTA ESTIMACION	HASTA LA EST. ANTERIOR	DE ESTA ESTIMACION	PRECIO UNITARIO ($)	IMPORTE ($)
		3.01.03 PAVIMENTOS							
	086-L	CARPETAS DE CONCRETO ASFALTICO							
	EP-2	CONCRETO ASFÁLTICO, POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA, QUE SE UTILICE PARA BACHEO							
		O RENIVELACIONES (INCISO: 081-H.03)(EP-2):							
		a COMPACTADA AL NOVENTA Y CINCO (95%):							
1		DEL BANCO DE TRITURACION TOTAL QUE ELIJA EL CONTRATISTA, DE TAMAÑO MAXIMO DEL							
		AGREGADO DE 3/8" QUE SE UTILIZE PARA BACHEO Y RENIVELACIONES UTILIZANDO							
		EXTENDEDORA Ó MOTOCOMFORMADORA, INCLUYE RIEGO DE LIGA CON ASFALTO FR - 3.	m3	124.62	124.62	0.00	124.62	$ 2,004.93	$ 249,854.38
	EP-3	CARPETAS DE CONCRETO ASFALTICO, POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA (INCISO.081-H.02):							
	a)	COMPACTADA AL NOVENTA Y CINCO POR CIENTO (95 %):							
2	1)	DEL BANCO DE TRITURACION TOTAL QUE ELIJA EL CONTRATISTA, DE 2 cm DE ESPESOR,							
		INCLUYE EL RIEGO DE LIGA CON ASFALTO FR-3 Y TAMAÑO MAXIMO DEL AGREGADO DE 3/8"							
		(EP-3).	m2	19,146.15	19,146.15	0.00	19,146.15	$ 57.43	$ 1,099,563.39
SUMAS									$ 1,349,417.77

NOTAS

IMPORTA ESTA HOJA

(UN MILLON TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE PESOS 77/00 M.N.)

LUGAR: CHIHUAHUA, CHIH. ACEPTO:

FECHA: 1 DE JUNIO DEL 2015 Contratista OBRAS, PAVIMENTOS Y SEÑALAMIENTOS DELTA, S.A. DE C.V.

ESTIMO:

Residente: ING. ALEJANDRO PEREZ PINEDA

Vo.Bo.

REVISO: Subdirector: ING. RAMON DAVID RAMOS ARMENTA

Jefe Depto. ING. AMADO ARTURO GÒMEZ BALLONA

20

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS DEPTO. MEJORAMIENTO VIAL	CONTRATO No. 090/2015 OBRA: REHABILITACIÓN DE VIALIDADES DEL CIRCUITO UNIVERSITARIO NO. 1, UBICADO ENTRE AV. UNIVERSIDAD Y AV. PASCUAL OROZCO. CONTRATISTA: OBRAS, PAVIMENTOS Y SEÑALAMIENTOS DELTA, S.A. DE C.V.	Km. A Km. ORIGEN: EST. No. 01 (UNO) HOJA No. 1 DE 1 13 DE JUNIO DEL 2015 AL 24 DE JUNIO DEL 2015.

OBRA (ESTACION Y DESCRIPCION)	CONCEPTO CONTRATO No. 042/2015 CONTRATADO $ 1,349,426.66			CANTIDADES				PRECIO UNITARIO ($)	IMPORTE ($)
	INCISO	DESCRIPCION 13 DE JUNIO DEL 2015 AL 24 DE JUNIO DEL 2015.	UNI	SEGUN PROYECTO	HASTA ESTA ESTIMACION	HASTA LA EST. ANTERIOR	DE ESTA ESTIMACION		
PAVIMENTOS		REVISION DEL PROGRAMA							
		PROGRAMADO AL24 DE JUNIO DEL 2015:							$ 1,302,931.89
		EJECUTADO AL 24 DE JUNIO DEL 2015:							$ 1,349,417.77
									($ 46,485.88)
		CALCULO DE LA SANCIÓN:							
		$0.00 x 0.01 x 2.5666=							$ 0.00
		IMPORTE DE LA SANCION:							
		DIAS CONSIDERADOS PARA APLICAR LA SANCIÓN:							
SUMAS									$ 0.00

NOTAS

IMPORTA ESTA HOJA

(CERO PESOS 00/100 M.N.)

LUGAR: CHIHUAHUA, CHIH.

FECHA: 1 DE JUNIO DEL 2015

ESTIMO:

Residente: ING. ALEJANDRO PEREZ PINEDA

ACEPTO:

Contratista OBRAS, PAVIMENTOS Y SEÑALAMIENTOS DELTA, S.A. DE C.V.

Vo.Bo.

REVISO: Subdirector: ING. RAMON DAVID RAMOS ARMENTA

Jefe Depto. ING. AMADO ARTURO GÓMEZ BALLONA

202

OBRAS, PAVIMENTOS Y SEÑALAMIENTOS DELTA, S.A. DE C.V.

OPS-100218-LX5

CHIHUAHUA, CHIH., A 27 DE MAYO DEL 2016.

C. ING. JAVIER ALFONSO GARFIO PACHECO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.-

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO.: **IO-808019998-N1-2016**, RELATIVO A: **REHABILITACION DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EN LAS AVENIDAS: 20 DE NOVIEMBRE ENTRE AV. CARLOS PACHECO Y CALLE 43A; AV. ANTONIO DE DEZA Y ULLOA ENTRE CALLE RAMÍREZ CALDERÓN Y AV. INDEPENDENCIA; AV. SICOMORO ENTRE AV. DE LAS INDUSTRIAS Y AMÉRICA LATINA; LATERAL AV. COLÓN N-S ENTRE PASEOS DE BACHINIVA Y AV. HOMERO, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA** INFORMO A USTED LOS NOMBRES Y LOS CARGOS DEL PERSONAL PROFESIONAL QUE SE ENCARGARÁ DE LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA OBRA, EN CASO DE VERNOS FAVORECIDOS CON EL CONTRATO CORRESPONDIENTE:

NOMBRE	CARGO QUE OCUPARÁ	ESTUDIOS ACADEMICOS	CÉDULA PROF.	TRABAJOS A REALIZAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN
ING. ARNOLDO GUZMAN GALLARDO	GERENTE GENERAL/ SUPERINTENDENTE DE OBRA	INGENIERÍA CIVIL	3762307	COORDINACIÓN TOTAL DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA RESPONSABLE DEL OPORTUNO SUMINISTRO DE MATERIALES, EQUIPO Y MAQ., COMISIÓN DE PERSONAL Y EN GENERAL DE TODOS LOS ASPECTOS INHERENTES EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.
ING. ALEJANDRO GUZMÁN GALLARDO	REPRESENTANTE LEGAL	INGENIERO INDUSTRIAL	4742763	RESPONSABLE DE TODOS LOS ASPECTOS RELACIONADOS A CONTRATOS Y ESTIMACIONES PROPIOS DE LA OBRA.
C.P. MANUEL FERNADO DURAN DUARTE	CONTADOR	CONTADOR PÚBLICO	2741586	RESPONSABLE DE TODOS LOS ASPECTOS CONTABLES Y FINANCIEROS PROPIOS DE LA OBRA.
LIC. KARLA JANNETH PULIDO SOTO	ADMINISTRATIVO	LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓ N DE EMPRESAS	6899945	AUXILIAR DE TODOS LOS ASPECTOS ADMINISTRATIVOS FINANCIEROS PROPIOS DE LA OBRA Y TRÁMITES DE PAGO.
YADIRA CRISTINA GAYTAN CARLOS	SECRETARIA	SECRETARIADO/ AUXILIAR CONTABLE	NO APLICA	AUXILIAR DE TODOS LOS ASPECTOS ADMINISTRATIVOS FINANCIEROS PROPIOS DE LA OBRA Y TRÁMITES DE PAGO.
LIC. MIGUEL ANGEL AGUAYO MÁRQUEZ	AUXILIAR TÉCNICO	LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓ N DE EMPRESAS	EN TRÁMIT E	AUXILIAR DE TODOS LOS ASPECTOS RELACIONADOS A CONTRATOS Y ESTIMACIONES PROPIOS DE LA OBRA.

203

Tel: (614) 435 24 61
Fax: (614) 435 25 21
Calle Sierra Magistral #5719
Col. Los Nogales
opsdelta10@hotmail.com
C.P. 31150

EN ANEXO SE PRESENTAN LAS CURRICULAS DEL PERSONAL QUE SE COMISIONARÁ A LA OBRA, RATIFICANDO SU AMPLIA EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTOS DE LA OBRA OBJETO DE LA LICITACIÓN Y QUE CADA UNO DE ELLOS CUENTA CON LA FIRMA ELÉCTRÓNICA AVANZADA, TRÁMITE NECESARIO PARA IMPLEMENTAR EL REGISTRO CORRESPONDIENTE EN LA BITÁCORA ELECTRÓNICA.

A T E N T A M E N T E
OBRAS, PAVIMENTOS Y SEÑALAMIENTOS DELTA, S.A. DE C.V.

ING. ALEJANDRO GUZMÁN GALLARDO
REPRESENTANTE LEGAL

204

OBRAS, PAVIMENTOS Y SEÑALAMIENTOS DELTA, S.A. DE C.V.

OPS-100218-LX5

CURRICULUM VITAE RESUMIDO

LICITACIÓN No.	DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS QUE SE LICITAN
IO-808019998-N1-2016	REHABILITACION DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EN LAS AVENIDAS: 20 DE NOVIEMBRE ENTRE AV. CARLOS PACHECO Y CALLE 43A; AV. ANTONIO DE DEZA Y ULLOA ENTRE CALLE RAMÍREZ CALDERÓN Y AV. INDEPENDENCIA; AV. SICOMORO ENTRE AV. DE LAS INDUSTRIAS Y AMÉRICA LATINA; LATERAL AV. COLÓN N-S ENTRE PASEOS DE BACHINIVA Y AV. HOMERO, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA

LUGAR Y FECHA: CHIHUAHUA, CHIH., A 27 DE MAYO DEL 2016

NOMBRE: ING. ARNOLDO GUZMÁN GALLARDO FIRMA:

CARGO Y ACTIVIDADES QUE DESEMPEÑARÁ EN LOS TRABAJOS MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN:
GERENTE GENERAL/ SUPERINTENDENTE DE OBRA

· COORDINACIÓN TOTAL DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA RESPONSABLE DEL OPORTUNO SUMINISTRO DE MATERIALES, EQUIPO Y MAQ., COMISIÓN DE PERSONAL Y EN GENERAL DE TODOS LOS ASPECTOS INHERENTES EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.

1.-ESCOLARIDAD
· BACHILLERATO COBACH No. 3, CHIHUAHUA, CHIH.
· UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA.- INGENIERÍA CIVIL
· INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN.- MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

2.-CEDULA PROFESIONAL (deberá anexar copia de la cedula o titulo del grado académico indicado)
CÉDULA PROFESIONAL No. 3762307

3.-DOMICILIO ACTUAL
· C. SIERRA MAGISTERIAL S/N COL. LOS NOGALES, CHIHUAHUA, CHIH

4.-TELEFONO ACTUAL
614 4 35 25 21 / 614 4 35 24 61

5.-EXPERIENCIA ESPECÍFICA ACUMULADA EN TRABAJOS SEÑALADOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN DE LA(S) CATEGORIA(S) SIGUIENTE(S): Conservacion de Carreteras (CC), Construcción de carreteras nuevas (CCN), ampliación de carreteras (AC), modernización de carreteras (MC) y estructuras (EC)

NOMBRE DE LA CARRETERA Y DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS EN QUE PARTICIPO	CATEGORÍA(S) QUE AVALA	ESTRUCTURAS NÚMERO	CAMINO LONGITUD EN KMS.	NOMBRE DE LA EMPRESA	CARGO QUE DESEMPEÑO	PERIODO DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS
REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH. DELTA- OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES DE CHIHUAHUA.	MC	N/A	VARIOS	DELICIAS TRANSPORTE DE ASFALTO, S.A. DE C.V.	COORDINADOR Y SUPERINTENDENTE DE OBRA	2005
TRABAJOS DE RIEGOS ASFALTICOS.	CC	NA	VARIOS	DELICIAS TRANSPORTE DE ASFALTO, S.A. DE C.V.	COORDINADOR Y SUPERINTENDENTE DE OBRA	2005
PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO ASFÁLTICO EN LOS FRACCIONAMIENTOS VILLAS DEL REAL, IV ETAPA Y V ETAPA, DELTA - URBI	MC	N/A	VARIOS	DELICIAS TRANSPORTE DE ASFALTO, S.A. DE C.V.	COORDINADOR Y SUPERINTENDENTE DE OBRA	2005
JEFE TÉCNICO DE PLANTA EN EMULSIONES ASFÁLTICAS.	N/A	N/A	N/A	DELICIAS TRANSPORTE DE ASFALTO, S.A. DE C.V.	JEFE TÉCNICO	2005
JEFE TÉCNICO DE PLANTA EN MEZCLAS ASFÁLTICAS EN FRIO. DELTA – SCT , MUN. CHIHUAHUA, MUN. DE MEOQUI, PARTICULARES	N/A	N/A	N/A	DELICIAS TRANSPORTE DE ASFALTO, S.A. DE C.V.	JEFE TÉCNICO	2005
REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL PUENTE FLORES MAGON II , UBICADO EN EL KM. 185+000 DE LA CARRETERA CHIHUAHUA – FLORES MAGON. DELTA - SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.	CE	1	185+000	DELICIAS TRANSPORTE DE ASFALTO, S.A. DE C.V.	COORDINADOR Y SUPERINTENDENTE DE OBRA	2005
PLATAFORMAS DE TERRECERÍA Y PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO ASFÁLTICO EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH. DELTA - PARTICULARES	CCN	N/A	VARIOS	DELICIAS TRANSPORTE DE ASFALTO, S.A. DE C.V.	COORDINADOR Y SUPERINTENDENTE DE OBRA	2005
REHABILITACIÓN "APLICACIÓN DE RIEGO DE SELLO PREMEZCLADO" DE PAVIMENTO ASFÁLTICO, DE LA CARRETERA JUÁREZ - JANOS TRAMO: KM. 56+000 - KM. 72+000. DELTA - SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.	CC	N/A	16 KMS	DELICIAS TRANSPORTE DE ASFALTO, S.A. DE C.V.	COORDINADOR Y SUPERINTENDENTE DE OBRA	2005
• REHABILITACIÓN "APLICACIÓN DE RIEGO DE SELLO PREMEZCLADO , BACHEO ASFÁLTICO Y RENIVELACIONES "DE PAVIMENTO ASFÁLTICO, DE LA CARRETERA JUÁREZ - JANOS TRAMO: KM. 148+000 – KM. 185+000. DELTA - SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.	CC	N/A	47 KMS.	DELICIAS TRANSPORTE DE ASFALTO, S.A. DE C.V.	COORDINADOR Y SUPERINTENDENTE DE OBRA	2005
• APLICACIÓN DE RIEGO DE SELLO PREMEZCLADO EN EL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, CHIH. EN UN ÁREA DE 45,000 M2 . DELTA - SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.	CC	N/A	45,000 M2	DELICIAS TRANSPORTE DE ASFALTO, S.A. DE C.V.	COORDINADOR Y SUPERINTENDENTE DE OBRA	2005
• APLICACIÓN DE RIEGO DE SELLO PREMEZCLADO, BACHEO ASFALTICO Y NIVELACIONES DE LA CARRETERA CD. JUÁREZ-JANOS. TRAMO: CD. JUÁREZ – JANOS. DEL KM 2+700 AL 56+000 Y DEL 72+000 AL 74+700. DELTA – SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.	MC	N/A	56 KMS	DELICIAS TRANSPORTE DE ASFALTO, S.A. DE C.V.	COORDINADOR Y SUPERINTENDENTE DE OBRA	2005
• APLICACIÓN DE PINTURA DE RAYA CENTRAL Y DE CALZADA EN LA CARRETERA CHIHUAHUA- OJINAGA, DELTA – GOBIERNO DEL ESTADO	MC	N/A	VARIOS	DELICIAS TRANSPORTE DE ASFALTO, S.A. DE C.V.	COORDINADOR Y SUPERINTENDENTE DE OBRA	2005
CONSERVACIÓN RUTINARIA DE CHIHUAHUA-COYAME DEL KM. 0+000 AL KM. 141+000, RAMAL AL AEROPUERTO Y RAMAL A COYAME.	CC	N/A	141+000	DELICIAS TRANSPORTE DE ASFALTO, S.A. DE C.V.	COORDINADOR Y SUPERINTENDENTE DE OBRA	2005
CONSERVACIÓN RUTINARIA DE COYAME – OJINAGA DEL KM. 141+000 AL KM. 230+700 , RAMAL A ESTACIÓN A FFCC KM. 0+000 – 3+600 Y RAMAL A PUENTE INTERNACIONAL KM. 0+000 AL KM. 0+500	CC	N/A	93.30 KMS	DELICIAS TRANSPORTE DE ASFALTO, S.A. DE C.V.	COORDINADOR Y SUPERINTENDENTE DE OBRA	2005
CONSERVACIÓN RUTINARIA DE EL SUECO – SAN BUENAVENTURA DEL KM. 0+000 AL KM. 115+000	CC	N/A	115 KMS	DELICIAS TRANSPORTE DE ASFALTO, S.A. DE C.V.	COORDINADOR Y SUPERINTENDENTE DE OBRA	2005
CONSERVACIÓN RUTINARIA DE LÍM. DE ESTADOS DGO. / CHIH. -JIMÉNEZ DEL KM. 147+300 AL KM. 227+830 Y RAMAL ESCALÓN DEL KM. 0.0 AL KM. 0.5	CC	N/A	81 KMS	DELICIAS TRANSPORTE DE ASFALTO, S.A. DE C.V.	COORDINADOR Y SUPERINTENDENTE DE OBRA	2005
CONSERVACIÓN RUTINARIA DE CUAUHTÉMOC - LÍM. DE ESTADOS, DEL KM. 105+000 AL KM. 226+000	CC	N/A	121 KMS	DELICIAS TRANSPORTE DE ASFALTO, S.A. DE C.V.	COORDINADOR Y SUPERINTENDENTE DE OBRA	2005
CONSERVACIÓN RUTINARIA DE ALTAVISTA-SAUCILLO, PASO POR DELICIAS-MEOQUI, DEL KM. 73.0 AL KM. 115.0 Y DEL KM. 136.6 AL KM. 151.0	CC	N/A	56.4 KMS	DELICIAS TRANSPORTE DE ASFALTO, S.A. DE C.V.	COORDINADOR Y SUPERINTENDENTE DE OBRA	2005
CONSERVACIÓN RUTINARIA DE SAN RAFAEL-PUERTO SABINAL, DEL KM. 0.0 AL KM. 115.0	CC	N/A	115 KMS	DELICIAS TRANSPORTE DE ASFALTO, S.A. DE C.V.	COORDINADOR Y SUPERINTENDENTE DE OBRA	2005
CONSERVACIÓN RUTINARIA DE SAN RAFAEL-PUERTO SABINAL, RAMAL A GUADALUPE Y CALVO, DEL KM. 115.0 AL KM. 208.07 Y DEL KM. 0.0 AL KM. 24.9	CC	N/A	118 KMS	DELICIAS TRANSPORTE DE ASFALTO, S.A. DE C.V.	COORDINADOR Y SUPERINTENDENTE DE OBRA	2005
CONSERVACIÓN RUTINARIA DE PARRAL-JIMÉNEZ, KM. 0+000 AL 75+000	CC	N/A	75 KMS	DELICIAS TRANSPORTE DE ASFALTO, S.A. DE C.V.	COORDINADOR Y SUPERINTENDENTE DE OBRA	2005
CONSERVACIÓN RUTINARIA DE JUÁREZ-AGUA PRIETA, DEL KM 125.0 A 202.5, DEL TRAMO KM 84 A JANOS, CALLE DE JANOS DEL KM 0.0 AL KM 1.1.	CC	N/A	78.6 KMS	DELICIAS TRANSPORTE DE ASFALTO, S.A. DE C.V.	COORDINADOR Y SUPERINTENDENTE DE OBRA	2005
CONSERVACIÓN RUTINARIA EN 73.6 KM. DE LA RED BÁSICA, DEL KM. 11.5 AL 81.4, DEL TRAMO CD. JUÁREZ- EL PORVENIR, RAMAL A PUENTE INTERNACIONAL DR. P. PARRA DEL KM. 0.0 AL KM. 1.7,RAMAL A PUENTE INTERNACIONAL EL PORVENIR DEL KM. 0.00 AL KM. 3.0 DE LA CARRETERA CD. JUÁREZ-EL PORVENIR EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA.	CC	N/A	73.6 KMS	DELICIAS TRANSPORTE DE ASFALTO, S.A. DE C.V.	COORDINADOR Y SUPERINTENDENTE DE OBRA	2005

Tel: (614) 435 24 61
Fax: (614) 435 25 21
Calle Sierra Magistral #5719
Col. Los Nogales
opsdelta10@hotmail.com
C.P. 31150

OBRAS, PAVIMENTOS Y SEÑALAMIENTOS DELTA, S.A. DE C.V.

OPS-100218-LX5

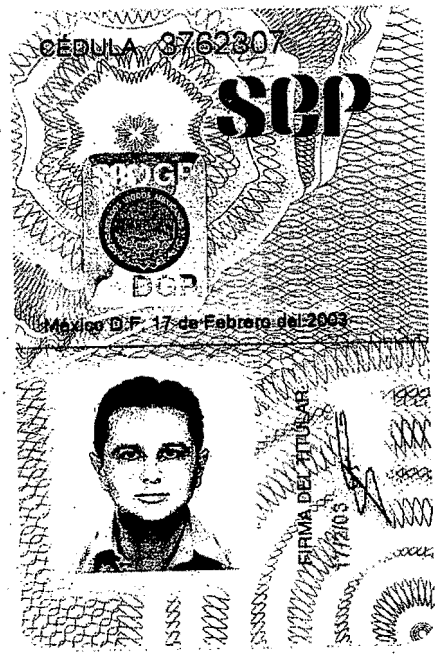
CONSERVACIÓN RUTINARIA EN 122.11 KM., DE LA RED SECUNDARIA, DEL KM. 110.0 A 230.7, DEL KM. 0.0 A 3.6 DEL RAMAL A ESTACIÓN F.F.C.C., DEL KM. 0.0 A 0.5, DEL RAMAL A PUENTE INTERNACIONAL OJINAGA, DEL KM. 0.0 AL KM. 0.9, DEL RAMAL A COYAME, DEL TRAMO COYAME - OJINAGA, DE LA CARRETERA CHIHUAHUA – OJINAGA.	CC	N/A	122.11 KMS	DELICIAS TRANSPORTE DE ASFALTO, S.A. DE C.V.	COORDINADOR Y SUPERINTENDENTE DE OBRA	2005
CONSERVACIÓN RUTINARIA EN 40.0 KM., DE LA RED BÁSICA, DEL KM. 85.0 A 125.0, DEL TRAMO KM. 85 A JANOS, Y 35.4 KM. DE LA RED SECUNDARIA, TRAMO RAMAL RODRIGO M. QUEVEDO DEL KM. 0.0 AL KM. 35.4, DE LA CARRETERA CD. JUÁREZ - AGUA PRIETA.	CC	N/A	40 KMS	DELICIAS TRANSPORTE DE ASFALTO, S.A. DE C.V.	COORDINADOR Y SUPERINTENDENTE DE OBRA	2005
CONSERVACIÓN RUTINARIA EN 78.23 KM. DE LA RED SECUNDARIA, EN KM. 1.6 AL KM. 76.0 PARRAL-JIMÉNEZ (CPO. B), KM. 0.0 AL KM. 2.2 Y KM. 0.0 AL KM. 2.7 R. PUEBLITO DE ALLENDE Y R. SALAICES.	CC	N/A	78.23 KMS	DELICIAS TRANSPORTE DE ASFALTO, S.A. DE C.V.	COORDINADOR Y SUPERINTENDENTE DE OBRA	2005
CONSERVACIÓN RUTINARIA 2008-2010 DE PUENTES EN RED SECUNDARIA: PARA UNA META DE 163 PUENTES CARRETERA: CHIHUAHUA – OJINAGA, CHIHUAHUA – H. DEL PARRAL (VÍA CORTA) , H. DEL PARRAL – JIMÉNEZ, H. DEL PARRAL – CULIACÁN, SUECO – JANOS, CD. JUÁREZ JANOS, COMPRENDIDOS EN LOS TRAMOS CARRETEROS: CHIHUAHUA – OJINAGA, PALOMAS – H. DEL PARRAL, H. DEL PARRAL – JIMÉNEZ.	CC	N/A	VARIOS	DELICIAS TRANSPORTE DE ASFALTO, S.A. DE C.V.	COORDINADOR Y SUPERINTENDENTE DE OBRA	2005
APLICACIÓN DE RIEGO DE SELLO PREMEZCLADO EN EL CARRETERA CHIHUAHUA – CD. JUAREZ , DEL KM. 73+000 + 85+000 CUERPO B.	CC	N/A	12 KMS	DELICIAS TRANSPORTE DE ASFALTO, S.A. DE C.V.	COORDINADOR Y SUPERINTENDENTE DE OBRA	2005
APLICACIÓN DE PINTURA DE TRAFICO EN LA RED DE CORREDORES. DELTA – SCT	MC	N/A	VARIOS	DELICIAS TRANSPORTE DE ASFALTO, S.A. DE C.V.	COORDINADOR Y SUPERINTENDENTE DE OBRA	2005
RIEGO DE SELLO, SEÑALAMIENTO, PINTURA DEL KM. 0+000 AL KM. 8+760, DE LA CARRETERA E.C .(JIMÉNEZ-PARRAL) KM. 25 – ESTACIÓN MORITA Y BACHEO DE CAJA HIDRÁULICA, RECONSTRUCCIÓN DE OBRA DE DRENAJE, APLICACIÓN DE CAPA DE MATERIAL PÉTREO PREMEZCLADO, SEÑALAMIENTO Y LIMPIEZA DEL DERECHO DE VÍA DEL KM 0+000 AL KM 6+900 Y DEL KM 0+000 AL KM 6+194, EN LA CARRETERA E.C. (JIMÉNEZ-PARRAL)-TALAMATES-VALLE DE ALLENDE, EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA.	CC	N/A	22 KMS	DELICIAS TRANSPORTE DE ASFALTO, S.A. DE C.V.	COORDINADOR Y SUPERINTENDENTE DE OBRA	2005
CONTRATO JMAS-PRODDER-OP-RF-2005-005-I, RELATIVO A LA REPOSICIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO, CONCRETO HIDRÁULICO Y TRABAJOS COMPLEMENTARIOS, EN LA ZONA SUR, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH.	CC	N/A	VARIOS	DELICIAS TRANSPORTE DE ASFALTO, S.A. DE C.V.	COORDINADOR Y SUPERINTENDENTE DE OBRA	2005
CONTRATO JMAS-PRODDER-OP-RF-2006-002-I, RELATIVO A LA REPOSICIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO, CONCRETO HIDRÁULICO Y TRABAJOS COMPLEMENTARIOS, EN LA ZONA SUR, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH.	CC	N/A	VARIOS	DELICIAS TRANSPORTE DE ASFALTO, S.A. DE C.V.	COORDINADOR Y SUPERINTENDENTE DE OBRA	2005
CONTRATO JMAS-PRODDER-OP-RF-2006-036-I, RELATIVO A LA REPOSICIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO, CONCRETO HIDRÁULICO Y TRABAJOS COMPLEMENTARIOS, EN LA ZONA SUROESTE, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH.	CC	N/A	VARIOS	DELICIAS TRANSPORTE DE ASFALTO, S.A. DE C.V.	COORDINADOR Y SUPERINTENDENTE DE OBRA	2005
CONTRATO JMAS-PRODDER-OP-RF-2007-011-I, RELATIVO A LA REPOSICIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO, CONCRETO HIDRÁULICO Y TRABAJOS COMPLEMENTARIOS, EN LA ZONA SUR, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH.	CC	N/A	VARIOS	DELICIAS TRANSPORTE DE ASFALTO, S.A. DE C.V.	COORDINADOR Y SUPERINTENDENTE DE OBRA	2005
CONSERVACIÓN PERIÓDICA MEDIANTE TRABAJOS DE RIEGO DE SELLO EN 33.0 KM. DEL KM 27.0 AL KM 60.0, EN 20.0 KM DEL KM 60.0 AL KM 80.0, EN 26.0 KM DEL KM 80.0 AL KM 106.0, EN LA CARRETERA CHIHUAHUA- OJINAGA.	MC	N/A	33 KMS	DELICIAS TRANSPORTE DE ASFALTO, S.A. DE C.V.	COORDINADOR Y SUPERINTENDENTE DE OBRA	2005
RECONSTRUCCIÓN DE TALUDES DE TERRAPLÉN Y REVESTIMIENTO, OBRAS DE DRENAJE Y CARPETA DE CONCRETO ASFÁLTICO, EN LA CARRETERA CHIHUAHUA-OJINAGA, TRAMO: COYAME-OJINAGA KM 221+500 AL 222+500.REFERENTE AL RECURSO DEL FONDO DE DESASTRES NATURALES (FONDEN) AUTORIZADO EN EL ACUERDO NO: 3.2.(300)01 Y ACUERDO NO. SE.89.02 DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO 2003.	MC	N/A	1 KM	DELICIAS TRANSPORTE DE ASFALTO, S.A. DE C.V.	COORDINADOR Y SUPERINTENDENTE DE OBRA	2005
RECONSTRUCCIÓN DE TALUDES DE TERRAPLÉN Y REVESTIMIENTO CON CONCRETO HIDRAULICO, EN LA CARRETERA CHIHUAHUA-OJINAGA, TRAMO: COYAME-OJINAGA KM 209+500 AL 209+850.REFERENTE AL RECURSO DEL FONDO DE DESASTRES NATURALES (FONDEN) AUTORIZADO EN EL ACUERDO NO. 3.2.(300)01 Y ACUERDO NO. SE.89.02 DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO 2003.	MC	N/A	350 MTS	DELICIAS TRANSPORTE DE ASFALTO, S.A. DE C.V.	COORDINADOR Y SUPERINTENDENTE DE OBRA	2005
TRABAJOS DE CONSERVACIÓN RUTINARIA PLURIANUAL 2011-2012 EN 92.9 KM, DE LA RED SECUNDARIA, DEL KM. 0.0 A 90.0, DEL TRAMO: NUEVO PALOMAS - VALLE DE ZARAGOZA, DEL KM. 0.0 A 2.9, DEL RAMAL A SATEVÓ, DE LA CARRETERA CHIHUAHUA - HIDALGO DEL PARRAL VÍA CORTA, EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA.	CC.	N/A	N/A	DELICIAS TRANSPORTE DE ASFALTO, S.A. DE C.V.	SUPERINTENDENTE DE OBRA	2011-2012
SUMINISTRO E INSTALACION DE SEÑALES PREVENTIVAS (SP),SEÑALES RESTRICTIVAS (SR), SEÑALES INFORMATIVAS DE RECOMENDACIÓN (SIR),SEÑALES INFORMATIVAS DE SERVICIOS Y TURISTICAS (SIS Y SIT), DEL KM. 137+000 AL KM. 209+ 000. EN EL TRAMO, DELICIAS-CHIHUAHUA CUERPOS A Y B EN LA CARRETERA CHIHUAHUA-JIMENEZ: DEL KM. 31+000 AL KM. 153+000; CUERPO A, Y DEL KM.31+000 AL KM. 153+000; CUERPO B, EN EL TRAMO CHIHUAHUA- EL SUECO, Y DEL KM. 238+700 AL KM.350+000 CUERPOS A Y B, TRAMO VILLA-AHUMADA- CD.JUAREZ DE LA CARRETERA CHIHUAHUA-CD.JUAREZ, DEL KM. 0+000 AL KM. 257+000 DEL TRAMO EL SUECO-JANOS DE LA CARRETERA EL SUECO -BUENAVENTURA, DEL KM. 0+000 AL KM.184+900 DEL TRAMO NVO.PALOMAS-HIDALGO DEL PARRAL (VIA CORTA) DE LA CARRETERA CHIHUAHUA-HIDALGO DEL PARRAL, DEL KM. 0+000 AL KM. 227+000 DEL TRAMO CHIHUAHUA-OJINAGA DE LA CARRETERA CHIHUAHUA -OJINAGA, DEL KM. 105+000 AL KM. 286+000 DEL TRAMO CUAUHTEMOC -LIM.DE EDOS.CHIH/SON EN LA CARRETERA CHIHUAHUA-HERMOSILLO, EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA.	CC	N/A	N/A	OBRAS PAVIMENTOS Y SEÑALAMIENTOS DELTA, S.A. DE C.V.	SUPERINTENDENTE DE OBRA	2013
TRABAJOS DE CONSERVACIÓN RUTINARIA DE PUENTES (76 PUENTES: 42 EN SECUNDARIA, 34 EN BÁSICA) TRAMOS: JANOS - AGUA PRIETA, KM. 78+000 AL 156+100; AGUA PRIETA - CANANEA, KM. 0+000 AL 79+800; RAMAL A NACO, KM. 0+000 AL KM. 14+700; MOCTEZUMA - AGUA PRIETA, KM. 30+000 AL KM. 193+725 Y RAMAL A NACOZARI, DEL 0+000 AL 0+900, ESTADO DE SONORA	CC	76.0	N/A	DELICIAS TRANSPORTE DE ASFALTO, S.A. DE C.V.	SUPERINTENDENTE DE OBRA	2013
TRABAJOS DE CONSERVACIÓN RUTINARIA 2013, EN 72.0 KMS. DE LA RED BÁSICA EN CORREDORES, DEL KM 173.0 AL KM 209.0, TRAMO: DELICIAS-CHIHUAHUA (CUERPOS A Y B), CARRETERA JIMÉNEZ-CHIHUAHUA, EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA.	CC	N/A	72.0	OBRAS PAVIMENTOS Y SEÑALAMIENTOS DELTA, S.A. DE C.V.	SUPERINTENDENTE DE OBRA	2013
TRABAJOS DE CONSERVACION RUTINARIA 2014, EN 72.0 KM. DE LA RED BASICA EN CORREDORES DEL KM. 137.0 AL KM. 173.0 TRAMO DELICIAS CHIHUAHUA (CPOS. A Y B), CARRETERA: JIMENEZ- CHIHUAHUA EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA.	CC	N/A	72.0	OBRAS PAVIMENTOS Y SEÑALAMIENTOS DELTA, S.A. DE C.V.	SUPERINTENDENTE DE OBRA	2014
FRESADO, RIEGO DE LIGA, RENIVELACION, CARPETA ASFÁLTICA 2 CM DE ESPESOR COMPACTADA TRAMO: PFC. L. TOLEDANO ENTRE CALLES ZUBIRAN HASTA ENT. VITROMEX, COL. ROBINSON, BLVD. FUENTES MARES ENTRE CALLE 16 DE SEPT. Y NVA. ESPAÑA, COL. VILLA JUÁREZ, DEFENSA POPULAR ENTRE CALLES AV. PACHECO Y CALLE 58, COL. DEFENSA POPULAR.	CC	N/A	N/A	OBRAS PAVIMENTOS Y SEÑALAMIENTOS DELTA, S.A. DE C.V.	SUPERINTENDENTE DE OBRA	2015

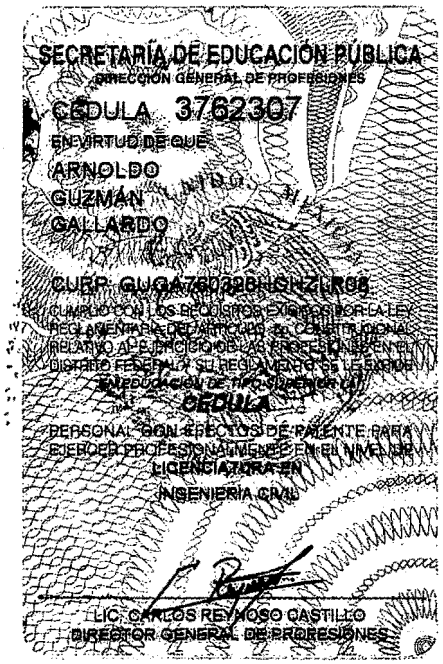
ATENTAMENTE
OBRAS, PAVIMENTOS Y SEÑALAMIENTOS DELTA, S.A. DE C.V.

ING. ALEJANDRO GUZMÁN GALLARDO
REPRESENTANTE LEGAL

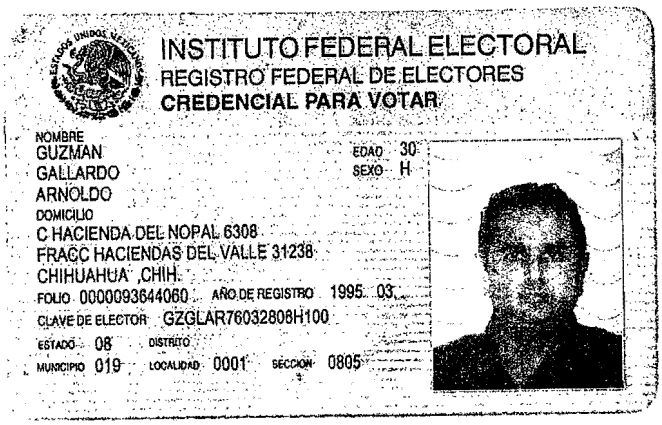
206

Tel: (614) 435 24 61
Fax: (614) 435 25 21
Calle Sierra Magistral #5719
Col. Los Nogales
opsdelta10@hotmail.com
C.P. 31150


CÉDULA 3762307
SEP
DGP
México D.F. 17 de Febrero del 2003
FIRMA DEL TITULAR


SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES
CÉDULA 3762307
EN VIRTUD DE QUE
ARNOLDO
GUZMÁN
GALLARDO
CURP GUGA760328HDFZLR05
CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY
REGLAMENTARIA DEL ARTÍCULO 5o. CONSTITUCIONAL
RELATIVO AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES EN EL
DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO SE LE EXPIDE
LA PRESENTE
CÉDULA
PERSONAL CON EFECTOS DE PATENTE PARA
EJERCER PROFESIONALMENTE EN EL NIVEL DE
LICENCIATURA EN
INGENIERÍA CIVIL
LIC. CARLOS REYNOSO CASTILLO
DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

207



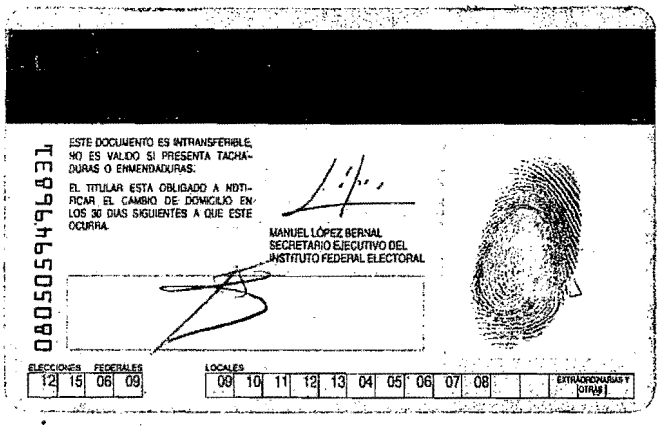
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
GUZMAN
GALLARDO
ARNOLDO

EDAD 30
SEXO H

DOMICILIO
C HACIENDA DEL NOPAL 6308
FRACC HACIENDAS DEL VALLE 31238
CHIHUAHUA, CHIH.

FOLIO 0000093644060 AÑO DE REGISTRO 1995 03
CLAVE DE ELECTOR GZGLAR76032808H100
ESTADO 08 DISTRITO
MUNICIPIO 019 LOCALIDAD 0001 SECCION 0805



ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE, NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHADURAS O ENMENDADURAS.

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA.

MANUEL LOPEZ BERNAL
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

TE896465080

ELECCIONES FEDERALES				LOCALES										EXTRAORDINARIAS Y OTRAS
12	15	06	09	09	10	11	12	13	04	05	06	07	08	

208

OBRAS, PAVIMENTOS Y SEÑALAMIENTOS DELTA, S.A. DE C.V.

OPS-100218-LX5

CURRICULUM VITAE RESUMIDO

LICITACIÓN No.	DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS QUE SE LICITAN
IO-808019998-N1-2016	REHABILITACION DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EN LAS AVENIDAS: 20 DE NOVIEMBRE ENTRE AV. CARLOS PACHECO Y CALLE 43A; AV. ANTONIO DE DEZA Y ULLOA ENTRE CALLE RAMÍREZ CALDERÓN Y AV. INDEPENDENCIA; AV. SICOMORO ENTRE AV. DE LAS INDUSTRIAS Y AMÉRICA LATINA; LATERAL AV. COLÓN N-S ENTRE PASEOS DE BACHINIVA Y AV. HOMERO, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA

LUGAR Y FECHA: CHIHUAHUA. CHIH., A 27 DE MAYO DEL 2016

NOMBRE: ING. ALEJANDRO GUZMÁN GALLARDO FIRMA:

CARGO Y ACTIVIDADES QUE DESEMPEÑARÁ EN LOS TRABAJOS MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN:
- REPRESENTANTE LEGAL
- RESPONSABLE DE TODOS LOS ASPECTOS RELACIONADOS A CONTRATOS Y ESTIMACIONES PROPIOS DE LA OBRA

1.-ESCOLARIDAD
- SECUNDARIA TÉCNICA No. 2
- COBACH No. 3
- BRIGHAM YOUNG UNIVERSITY
- INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CHIHUAHUA-INGENIERÍA INDUSTRIAL

2.-CEDULA PROFESIONAL (deberá anexar copia de la cedula o titulo del grado académico indicado)
CÉDULA PROFESIONAL No. 4742763

3.-DOMICILIO ACTUAL
- C. SIERRA MAGISTERIAL S/N COL. LOS NOGALES, CHIHUAHUA, CHIH

4.-TELEFONO ACTUAL
614 4 35 25 21 / 614 4 35 24 61

5.-EXPERIENCIA ESPECÍFICA ACUMULADA EN TRABAJOS SEÑALADOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN DE LA(S) CATEGORIA(S) SIGUIENTE(S): Conservacion de Carreteras (CC), Construcción de carreteras nuevas (CCN), ampliación de carreteras (AC), modernización de carreteras (MC) y estructuras (EC)

NOMBRE DE LA CARRETERA Y DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS EN QUE PARTICIPO	CATEGORÍA(S) QUE AVALA	ESTRUCTURAS NÚMERO	CAMINO LONGITUD EN KMS.	NOMBRE DE LA EMPRESA	CARGO QUE DESEMPEÑO	PERIODO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS
CONSERVACIÓN RUTINARIA DE PARRAL-JIMÉNEZ, KM. 1+600 AL 75+000	CC	N/A	73.4	DELICIAS TRANSPORTE DE ASFALTO S.A DE C.V	SUPERINTENDENTE DE OBRA	2005-2007
CONSERVACIÓN RUTINARIA DE LÍM. DE ESTADOS DGO. / CHIH. -JIMÉNEZ DEL KM. 147+300 AL KM. 227+830 Y RAMAL ESCALÓN DEL KM. 0.0 AL KM. 0.5	CC	N/A	85.5	DELICIAS TRANSPORTE DE ASFALTO S.A DE C.V	SUPERINTENDENTE DE OBRA	2005-2007
CONSERVACIÓN RUTINARIA DE CUAUHTÉMOC - LÍM. DE ESTADOS, DEL KM. 105+000 AL KM. 226+000	CC	N/A	121	DELICIAS TRANSPORTE DE ASFALTO S.A DE C.V	SUPERINTENDENTE DE OBRA	2005-2007
CONSERVACIÓN RUTINARIA DE ALTAVISTA-SAUCILLO, PASO POR DELICIAS-MEOQUI, DEL KM. 73.0 AL KM. 115.0 Y DEL KM. 136.6 AL KM. 151.0	CC	N/A	56.4	DELICIAS TRANSPORTE DE ASFALTO S.A DE C.V	SUPERINTENDENTE DE OBRA	2005-2007
CONSERVACIÓN RUTINARIA DE SAN RAFAEL-PUERTO SABINAL, DEL KM. 0.0 AL KM. 115.0	CC	N/A	115	DELICIAS TRANSPORTE DE ASFALTO S.A DE C.V	SUPERINTENDENTE DE OBRA	2005-2007
CONSERVACIÓN RUTINARIA DE SAN RAFAEL-PUERTO SABINAL, RAMAL A GUADALUPE Y CALVO, DEL KM. 115.0 AL KM. 208,07 Y DEL KM. 0.0 AL KM. 24.9	CC	N/A	117.9	DELICIAS TRANSPORTE DE ASFALTO S.A DE C.V	SUPERINTENDENTE DE OBRA	2005-2007
CONSERVACIÓN RUTINARIA DE CHIHUAHUA-COYAME DEL KM. 0+000 AL KM. 141+000, RAMAL AL AEROPUERTO Y RAMAL A COYAME.	CC	N/A	141	DELICIAS TRANSPORTE DE ASFALTO S.A DE C.V	SUPERINTENDENTE DE OBRA	2005-2007
CONSERVACIÓN RUTINARIA DE COYAME – OJINAGA DEL KM. 141+000 AL KM. 230+700 , RAMAL A ESTACIÓN A FFCC KM. 0+000 – 3+600 Y RAMAL A PUENTE INTERNACIONAL KM. 0+000 AL KM. 0+500	CC	N/A	93.8	DELICIAS TRANSPORTE DE ASFALTO S.A DE C.V	SUPERINTENDENTE DE OBRA	2005-2007
CONSERVACIÓN RUTINARIA DE EL SUECO – SAN BUENAVENTURA DEL KM. 0+000 AL KM. 115+000	CC	N/A	115	DELICIAS TRANSPORTE DE ASFALTO S.A DE C.V	SUPERINTENDENTE DE OBRA	2005-2007
CONSERVACIÓN RUTINARIA DE JUÁREZ-AGUA PRIETA, DEL KM 125.0 AL 202.5, DEL TRAMO KM 84 A JANOS, CALLE DE JANOS DEL KM 0.0 AL KM 1.1	CC	N/A	78.6	DELICIAS TRANSPORTE DE ASFALTO S.A DE C.V	SUPERINTENDENTE DE OBRA	2005-2007
CONTRATO JMAS-PRODOER-OP-RF-2005-005-I, RELATIVO A LA REPOSICIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO, CONCRETO HIDRÁULICO Y TRABAJOS COMPLEMENTARIOS, EN LA ZONA SUR, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH.	CC	N/A	N/A	DELICIAS TRANSPORTE DE ASFALTO S.A DE C.V	SUPERINTENDENTE DE OBRA	2005-2006
CONTRATO JMAS-PRODOER-OP-RF-2006-002-I, RELATIVO A LA REPOSICIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO, CONCRETO HIDRÁULICO Y TRABAJOS COMPLEMENTARIOS, EN LA ZONA SUR, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH.	CC	N/A	N/A	DELICIAS TRANSPORTE DE ASFALTO S.A DE C.V	SUPERINTENDENTE DE OBRA	2006-2007
CONTRATO D JMAS-PRODDER-OP-RF-2006-036-I, RELATIVO A LA REPOSICIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO, CONCRETO HIDRÁULICO Y TRABAJOS COMPLEMENTARIOS, EN LA ZONA SUROESTE, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH.	CC	N/A	N/A	DELICIAS TRANSPORTE DE ASFALTO S.A DE C.V	SUPERINTENDENTE DE OBRA	2006-2007
CONTRATO JMAS-PRODDER-OP-RF-2007-011-I, RELATIVO A LA REPOSICIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO, CONCRETO HIDRÁULICO Y TRABAJOS COMPLEMENTARIOS, EN LA ZONA SUR, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH.	CC	N/A	N/A	DELICIAS TRANSPORTE DE ASFALTO S.A DE C.V	SUPERINTENDENTE DE OBRA	2007-2008
CONSERVACIÓN RUTINARIA EN 55.5 KM(AÑO 2007-2008), DE LA RED BÁSICA, DEL KM 73.0 A 115.0, DEL TRAMO ALTAVISTA-SAUCILLO, DE KM 136.6 AL KM 150.1, DEL TRAMO PASO POR DELICIAS-MEOQUI DE LA CARRETERA JIMÉNEZ-CHIHUAHUA, EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA.	CC	N/A	55.5	DELICIAS TRANSPORTE DE ASFALTO S.A DE C.V	SUPERINTENDENTE DE OBRA	2007-2008
CONSERVACIÓN RUTINARIA EN 72.0 KM (AÑO 2008-2010), DE LA RED BÁSICA DE CORREDORES, DEL KM 137.0 A 173.0, CUERPOS A Y B, DEL TRAMO DE DELICIAS CHIHUAHUA, DE LA CARRETERA DELICIAS-CHIHUAHUA, EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA.	CC	N/A	72	DELICIAS TRANSPORTE DE ASFALTO S.A DE C.V	SUPERINTENDENTE DE OBRA	2008-2010
APLICACIÓN DE RIEGO SELLO Y PREMEZCLADO DEL MISMO DEL KM 030+000 AL 110+000 DE LA CARRETERA ALDAMA –COYAME EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA (AÑO 2008).	CC	N/A	80	DELICIAS TRANSPORTE DE ASFALTO S.A DE C.V	SUPERINTENDENTE DE OBRA	2008
CONSERVACIÓN RUTINARIA EN 78.23 KM (AÑO 2008-2010), DE LA RED SECUNDARIA, DEL KM 01.6 A 076.0, CUERPOS B, DEL TRAMO DE PARRAL - JIMÉNEZ, KM 0.0 AL 2.2 Y KM 0.0 AL 2.7 R. PUEBLITO DE ALLENDE Y R. SALAICES, EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA.	CC	N/A	78.23	DELICIAS TRANSPORTE DE ASFALTO S.A DE C.V	SUPERINTENDENTE DE OBRA	2008-2010

Tel: (614) 435 24 61
Fax: (614) 435 25 21
Calle Sierra Magistral #5719
Col. Los Nogales
opsdelta10@hotmail.com
C.P. 31150

OBRAS, PAVIMENTOS Y SEÑALAMIENTOS DELTA, S.A. DE C.V.

OPS-100218-LX5

CONSERVACIÓN RUTINARIA EN 122.11KM (AÑO 2008-2010), DE LA RED SECUNDARIA, DEL KM 110.0 A 230.7, DEL KM 0.0 A 3.6 DEL RAMAL A ESTACIÓN F.F.C.C., DEL KM 0.0 A 0.5, DEL RAMAL A PUENTE INTERNACIONAL OJINAGA, DEL KM 0.0 AL KM 0.9, DEL RAMAL A COYAME, DEL TRAMO COYAME-OJINAGA, DE LA CARRETERA CHIHUAHUA-OJINAGA, EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA.	CC	N/A	122.1	DELICIAS TRANSPORTE DE ASFALTO S.A DE C.V	SUPERINTENDENTE DE OBRA	2008-2010
CONSERVACIÓN PERIÓDICA MEDIANTE RIEGO DE SELLO EN 8.7 KM. (AÑO 2009), DEL KM. 147+000 A 156+000, DEL TRAMO GÓMEZ PALACIO-JIMÉNEZ, DE LA CARRETERA GÓMEZ PALACIOS-JIMÉNEZ, EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA.	CC	N/A	8.7	DELICIAS TRANSPORTE DE ASFALTO S.A DE C.V	SUPERINTENDENTE DE OBRA	2009
CONSERVACIÓN PERIÓDICA MEDIANTE RIEGO DE SELLO EN 35.0 KM. (AÑO 2010), DEL KM. 150+000 A 185+000, DEL TRAMO CUAUHTEMOC-LIM. DE ESTADOS CHIHUAHUA/SONDRA, DE LA CARRETERA CHIHUAHUA-HERMOSILLO, EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA.	CC	N/A	35	DELICIAS TRANSPORTE DE ASFALTO S.A DE C.V	SUPERINTENDENTE DE OBRA	2010
CONSERVACIÓN PERIÓDICA MEDIANTE FRESADO Y SOBRECARPETA EN 1.5 KM. (AÑO 2010), DEL KM. 205+500 A 204+000 DEL TRAMO DELICIAS-CHIHUAHUA, DE LA CARRETERA DELICIAS-CHIHUAHUA, EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA.	MC	N/A	1.5	DELICIAS TRANSPORTE DE ASFALTO S.A DE C.V	SUPERINTENDENTE DE OBRA	2010
ELABORACIÓN DE SEÑALES VERTICALES, QUE CONSISTE EN: LABORATORIO DE DISEÑO ,CORTE, DOBLADO, PEGADO DE VINIL Y PROCEDIMIENTO CONTSTRUCTIVO; EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH.	CCN	N/A	N/A	DELICIAS TRANSPORTE DE ASFALTO S.A DE C.V	SUPERINTENDENTE DE OBRA	2009
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA EN CALLES Y ESTACIONAMIENTOS PARTICULARES EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH.	CCN	N/A	N/A	DELICIAS TRANSPORTE DE ASFALTO S.A DE C.V	SUPERINTENDENTE DE OBRA	2005-2010
TRABAJOS DE CONSERVACIÓN RUTINARIA PLURIANUAL 2011-2012 EN 74.6 KM. DE LA RED BÁSICA, DEL KM. 11.5 AL 81.4, DEL TRAMO: CD. JUÁREZ - EL PORVENIR, RAMAL A PUENTE INTERNACIONAL DR. PORFIRIO PARRA, DEL KM 0.0 AL KM 1.7, RAMAL A PUENTE INTERNACIONAL EL PORVENIR DEL KM 0.0 AL KM 3.0 DE LA CARRETERA CD. JUÁREZ - EL PORVENIR, EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA.	CC	N/A	N/A	DELICIAS TRANSPORTE DE ASFALTO S.A DE C.V Y OBRAS PAVIMENTOS Y SEÑALAMIENTOS DELTA, S.A. DE C.V.	SUPERINTENDENTE DE OBRA	2011-2012
TRABAJOS DE CONSERVACIÓN RUTINARIA PLURIANUAL 2011-2012 DE TRAMOS, CON LONGITUD DE 83.73 KM. (SECUNDARIA: 83.73 KM), HERMOSILLO - MOCTEZUMA - AGUA PRIETA, TRAMO: MOCTEZUMA - AGUA PRIETA, KM. 110+000 AL KM. 193+725, EN EL ESTADO DE SONORA.	CC	N/A	83.73	DELICIAS TRANSPORTE DE ASFALTO S.A DE C.V	SUPERINTENDENTE DE OBRA	2012
TRABAJOS DE CONSERVACION RUTINARIA EN LA RED DE CORREDOR, KM. 137.0 AL KM. 173.0, TRAMO DELICIAS -CHIHUAHUA (CPDS A Y B) DE LA CARRETERA JIMENEZ- CHIHUAHUA, DEL KM 31.0 AL KM 153.06 (CPDS. A Y B) TRAMO CHIHUAHUA- EL SUECO DE LA CARRETERA CHIHUAHUA- CD. JUÁREZ, DEL KM. 238.7 AL KM. 350.0 TRAMO VILLA AHUMADA - CD. JUAREZ DE LA CARRETERA CHIHUAHUA - CD. JUÁREZ, EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA.	CC	N/A	173.00	OPS	SUPERINTENDENTE DE OBRA	2013
PAVIMENTACION CON RIEGO DE SELLO EN CARRILES DE DESACELERACION EN ACCESO A COL. REFORMA SECCIONAL ALVARO OBREGON, MUNICIPIO DE CUAUHTEMOC, CHIH.	CC	N/A	10	DELICIAS TRANSPORTE DE ASFALTO S.A DE C.V Y OBRAS PAVIMENTOS Y SEÑALAMIENTOS DELTA, S.A. DE C.V.	SUPERINTENDENTE DE OBRA	2013
CONSERVACIÓN DE OBRAS DE DRENAJE Y SUPERFICIE DE PAVIMENTO ASFÁLTICO CON UNA APLICACIÓN DE UN RIEGO DE MATERIAL PÉTREO 3-A, TRABAJOS DE LIMPIEZA DE DERECHO DE VÍA Y SEÑALAMIENTO DEL CAMINO: GUACHOCHI-YOQUIVO DEL KM 0+000 AL KM 19+500, (TRAMOS AISLADOS), DEL MUNICIPIO DE GUACHOCHI, EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, APLICACIÓN DE UN RIEGO NEGRO, EN LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO, SEÑALAMIENTO Y PINTURA, Y TRABAJOS DE LIMPIEZA DE DERECHO DE VÍA DEL CAMINO JUAN MATA ORTIZ-MESA DEL HURACÁN, DEL KM 0+000 AL KM 20+000 Y ENTRONQUE DEL MUNICIPID DE CASAS GRANDES, EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, REHABILITACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DEL CAMIND TIPO "C", DEL CAMINO ALDAMA-SAN DIEGO DE SAN ALCALÁ, DEL KM 4+180 AL KM 10+280 (KM. 0+000 AL KM.6+100) DEL MUNICIPIO DE ALDAMA , EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA.	CC	N/A	N/A	DELICIAS TRANSPORTE DE ASFALTO S.A DE C.V Y OBRAS PAVIMENTOS Y SEÑALAMIENTOS DELTA, S.A. DE C.V.	SUPERINTENDENTE DE OBRA	2013
TRABAJOS DE CONSERVACIÓN RUTINARIA 2013, EN 72.0 KMS. DE LA RED BÁSICA EN CORREDORES, DEL KM 137.0 AL KM 173.0, TRAMO: DELICIAS-CHIHUAHUA (CUERPOS A Y B), CARRETERA JIMÉNEZ-CHIHUAHUA, EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA.	CC	N/A	72	OPS	SUPERINTENDENTE DE OBRA	2013
TRABAJOS DE CONSERVACIÓN RUTINARIA DE PUENTES EN CORREDORES PARA UNA META DE 120 PUENTES, EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA.	CC	120		OPS	SUPERINTENDENTE DE OBRA	2013
TRABAJOS DE CONSERVACION RUTINARIA 2014, EN 139.60 KM DE LA RED BASICA, DEL KM. 105 AL KM. 149.6 (CPOS. A Y B) Y DEL KM. 149.6 AL KM 200 (CPO. UNICO), TRAMO: CUAUHTEMOC-LIMITES EDO. CHIH-SON., CARRETERA CHIHUAHUA-HERMOSILLO EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA.	CC	N/A	149.6	OPS	GERENTE DE OBRA	2014
CONSERVACION RUTINARIA DE TRAMOS, CON LONGUITUD DE 96.8 KM (SECUNDARIA 96.8 KM0, HERMOSILLO - MOCTEZUMA - AGUA PRIETA, TRAMO: HERMOSILLO - MOCTEZUMA, DEL KM 100+000 AL 165+000, LIBRAMIENTO MOCTEZUMA DEL KM 0+000 AL KM 1+600 Y TRAMO MOCTEZUMA - CUMPAS, DEL KM 0+000 AL KM 30+000, EN EL ESTADO DE SONORA	CC	N/A	96.8	DELICIAS TRANSPORTE DE ASFALTO S.A DE C.V Y OBRAS PAVIMENTOS Y SEÑALAMIENTOS DELTA, S.A. DE C.V.	SUPERINTENDENTE DE OBRA	2014
REHABILITACION DE PAVIMENTO EN EN VARIAS CALLES DEL MUNICIPIO DE CUAUHTEMOC, CHIH.	CC	N/A	N/A	OPS	SUPERINTENDENTE DE OBRA	2014
OBRA COMPLEMENTARIA AL MEJORAMIENTO DE LAINFRAESTRUCTURA Y DE EFICIENCIA FISICA, HIDRAULICA Y SANITARIA DE LA ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA	CC	N/A	N/A	OPS	SUPERINTENDENTE DE OBRA	2014
REHABILITACION DE VIALIDADES DEL CIRCUITO UNIVERSITARIO N° 1, UBICADO ENTRE AV. UNIVERSIDAD Y AV. PASCUAL OROZCO	CM	N/A	N/A	OPS	SUPERINTENDENTE DE OBRA	2015

ATENTAMENTE
OBRAS, PAVIMENTOS Y SEÑALAMIENTOS DELTA, S.A. DE C.V.

ING. ALEJANDRO GUZMÁN GALLARDO
REPRESENTANTE LEGAL

210

Tel: (614) 435 24 61
Fax: (614) 435 25 21
Calle Sierra Magistral #5719
Col. Los Nogales
opsdelta10@hotmail.com
C.P. 31150



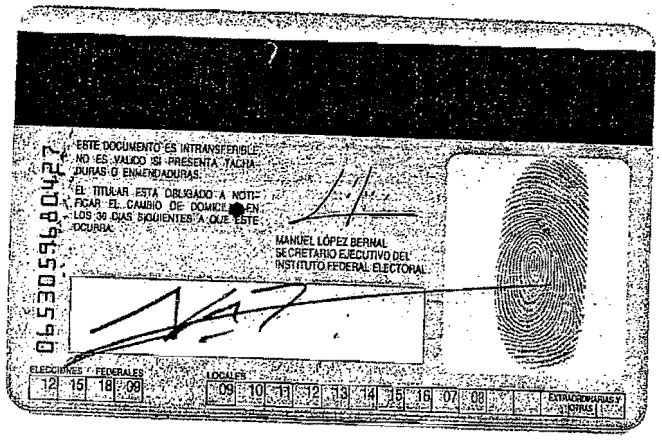
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
GUZMAN
GALLARDO
ALEJANDRO

EDAD 28
SEXO H

DOMICILIO
C OCOTILLOS 3606
FRACC JARDINES DE SAN FRANCISCO 31115
CHIHUAHUA, CHIH.

FOLIO 0000107298318 AÑO DE REGISTRO 1997 02
CLAVE DE ELECTOR GZGLAL79010208H400
ESTADO 08 DISTRITO
MUNICIPIO 019 LOCALIDAD 0001 SECCION 0653

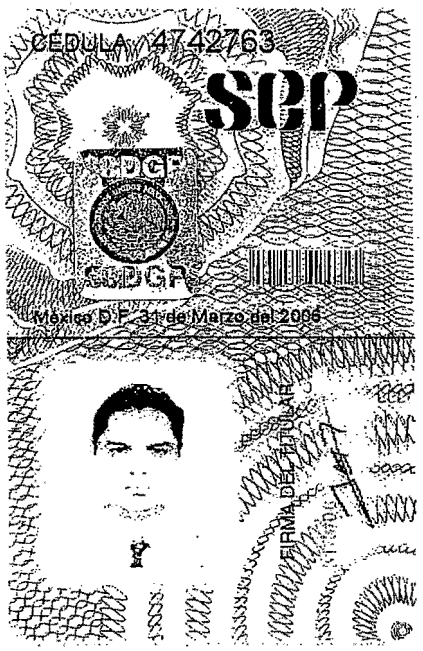


ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE.
NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHADURAS O ENMENDADURAS.
EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA.

MANUEL LÓPEZ BERNAL
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

0453059680427

ELECCIONES FEDERALES 12 15 18 00
LOCALES 09 10 11 12 13 14 15 16 07 08
EXTRAORDINARIAS Y OTRAS


CÉDULA 4742763
SEP
DGP
México D.F. 31 de Marzo del 2006
FIRMA DEL TITULAR


SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES
CÉDULA 4742763
EN VIRTUD DE QUE
ALEJANDRO
GUZMAN
GALLARDO
CURP GUGA780102HCHZLL06
CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY
REGLAMENTARIA DEL ARTÍCULO 5o. CONSTITUCIONAL
RELATIVO AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES EN EL
DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO SE LE EXPIDE
LA PRESENTE
CÉDULA
PERSONAL CON LOS EFECTOS DE PATENTE PARA EJERCER PROFESIONALMENTE EN EL NIVEL DE
LICENCIATURA EN
INGENIERÍA INDUSTRIAL
VÍCTOR EVERARDO BELTRÁN CORONA
DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

OBRAS, PAVIMENTOS Y SEÑALAMIENTOS DELTA, S.A. DE C.V.

OPS-100218-LX5

CURRICULUM VITAE RESUMIDO

LICITACIÓN No.	DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS QUE SE LICITAN
IO-808019998-N1-2016	REHABILITACION DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EN LAS AVENIDAS: 20 DE NOVIEMBRE ENTRE AV. CARLOS PACHECO Y CALLE 43A; AV. ANTONIO DE DEZA Y ULLOA ENTRE CALLE RAMÍREZ CALDERÓN Y AV. INDEPENDENCIA; AV. SICOMORO ENTRE AV. DE LAS INDUSTRIAS Y AMÉRICA LATINA; LATERAL AV. COLÓN N-S ENTRE PASEOS DE BACHINIVA Y AV. HOMERO, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA

LUGAR Y FECHA CHIHUAHUA, CHIH., A 27 DE MAYO DEL 2016

NOMBRE: C.P. MANUEL FERNANDO DURÁN DUARTE FIRMA:

CARGO Y ACTIVIDADES QUE DESEMPEÑARÁ EN LOS TRABAJOS MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN:

- CONTADOR
- RESPONSABLE DE TODOS LOS ASPECTOS CONTABLES PROPIOS DE LA OBRA

1.-ESCOLARIDAD

- UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA .- MAESTRIA EN FINANZAS
- INSTITUTO TECNOLOGICO DE PARRAL .- CONTADOR PÚBLICO.
- CEBETIS 128.- TECNICO EN MAQUINAS Y HERRAMIENTAS

2.-CEDULA PROFESIONAL (deberá anexar copia de la cedula o título del grado académico indicado)

CÉDULA PROFESIONAL No. 2741586

3.-DOMICILIO ACTUAL

- C. SILTEPEC No. 822 COL. CAFETALES, CHIHUAHUA, CHIH.

4.-TELÉFONO ACTUAL

- 614 4 35 25 21 / 614 4 35 24 61

5.-EXPERIENCIA ESPECÍFICA ACUMULADA EN TRABAJOS SEÑALADOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN DE LA(S) CATEGORIA(S) SIGUIENTE(S): Conservacion de Carreteras (CC), Construcción de carreteras nuevas (CCN), ampliación de carreteras (AC), modernización de carreteras (MC) y estructuras (EC)

NOMBRE DE LA CARRETERA Y DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS EN QUE PARTICIPO	CATEGORÍA(S) QUE AVALA	ESTRUCTURAS NÚMERO	CAMINO LONGITUD EN KMS	TUNEL LONGITUD EN METROS	NOMBRE DE LA EMPRESA	CARGO QUE DESEMPEÑO	PERIODO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS
CATEDRÁTICO	CATEDRÁTICO	CATEDRÁTICO	CATEDRÁTICO	ADMINISTRATIVO	COLEGIO DE BACHILLERES PLANTEL II CHIHUAHUA	CATEDRÁTICO	2004 A LA FECHA
EMPRESARIO- DESPACHO DE CONTADURIA	ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO	DUGRA CONTADORES	CONTADOR	2010-2011
ASESOR FÍSCAL Y CONTABLE	ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO	DELICIAS TRANSPORTE DE ASFALTO, S.A. DE C.V. Y OBRAS, PAVIMENTOS Y SEÑALAMIENTOS DELTA, S.A. DE C.V.	CONTADOR	ENERO 2012 A LA FECHA

ATENTAMENTE
OBRAS, PAVIMENTOS Y SEÑALAMIENTOS DELTA, S.A. DE C.V.

ING. ALEJANDRO GUZMÁN GALLARDO
REPRESENTANTE LEGAL

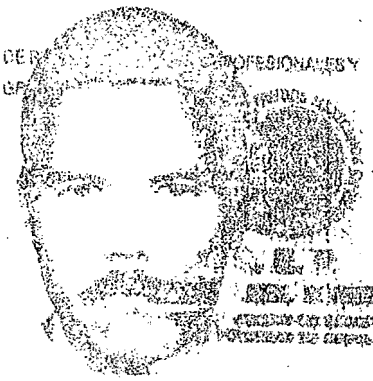
213

Tel: (614) 435 24 61
Fax: (614) 435 25 21
Calle Sierra Magistral #5719
Col. Los Nogales
opsdelta10@hotmail.com
C.P. 31150

CEDULA 2741586

TITULO REGISTRADO A FOJAS 032-37

DEL LIBRO A274



FIRMA DEL INTERESADO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

2741586

EN VIRTUD DE QUE MANUEL FERNANDO DURAN DUARTE

CUMPLIO CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY REGLAMENTARIA DEL ARTICULO 5° CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE PROFESIONES Y SU REGLAMENTO SE LE EXPIDE LA PRESENTE

CEDULA

CON EFECTOS DE PATENTE

PARA EJERCER LA PROFESION DE

LIC. EN CONTADURIA

MEXICO, D.F. A 8 DE OCT DE 1990

DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

LIC. DIANA CECILIA ORTEGA AMEVA



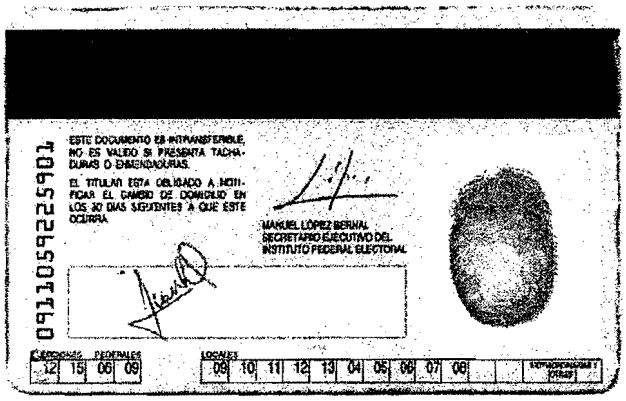
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
DURAN
DUARTE
MANUEL FERNANDO

EDAD 33
SEXO H

DOMICILIO
C CAFETALES DE SILTEPEC 822
FRACC CAFETALES 31109
CHIHUAHUA ,CHIH.

FOLIO 0000083137762 AÑO DE REGISTRO 1993 03
CLAVE DE ELECTOR DRDRMN72020208H800
ESTADO 08 DISTRITO
MUNICIPIO 019 LOCALIDAD 0001 SECCION 0911



ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE, NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHADURAS O ENMENDADURAS.

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA

MANUEL LOPEZ BERNAL
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

0911059225901

FEDERALES 12 15 06 09
LOCALES 09 10 11 12 13 04 05 06 07 08

OBRAS, PAVIMENTOS Y SEÑALAMIENTOS DELTA, S.A. DE C.V.

OPS-100218-LX5

CURRICULUM VITAE RESUMIDO

LICITACIÓN No.	DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS QUE SE LICITAN
IO-808019998-N1-2016	REHABILITACION DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EN LAS AVENIDAS: 20 DE NOVIEMBRE ENTRE AV. CARLOS PACHECO Y CALLE 43A; AV. ANTONIO DE DEZA Y ULLOA ENTRE CALLE RAMÍREZ CALDERÓN Y AV. INDEPENDENCIA; AV. SICOMORO ENTRE AV. DE LAS INDUSTRIAS Y AMÉRICA LATINA; LATERAL AV. COLÓN N-S ENTRE PASEOS DE BACHINIVA Y AV. HOMERO, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA

LUGAR Y FECHA: CHIHUAHUA, CHIH., A 27 DE MAYO DEL 2016

NOMBRE: LIC. KARLA JANNETH PULIDO SOTO FIRMA:

CARGO Y ACTIVIDADES QUE DESEMPEÑARÁ EN LOS TRABAJOS MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN:
- ADMINISTRATIVO/REPRESENTANTE LEGAL
- RESPONSABLE DE TODOS LOS ASPECTOS ADMINISTRATIVOS FINANCIEROS PROPIOS DE LA OBRA Y TRÁMITES DE PAGO.

1.-ESCOLARIDAD
- SECUNDARIA FEDERAL No. 11, CHIHUAHUA, CHIH.
- CONALEP 1, CHIHUAHUA, CHIH.- TÉCNICO EN CONTABILIDAD FINANCIERA Y FÍSCAL
- UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA.- LIC. EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

2.-CEDULA PROFESIONAL (deberá anexar copia de la cedula o titulo del grado académico indicado)
- LIC. EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS (CÉDULA: 6899945)

3.-DOMICILIO ACTUAL
- C. PASEOS DEL MONGOL No. 10028 COL. PASEOS DEL CAMINO REAL EN LA CD. DE CHIHUAHUA, CHIH

4.-TELÉFONO ACTUAL
- 614 4 35 25 21 / 614 4 35 24 61

5.-EXPERIENCIA ESPECÍFICA ACUMULADA EN TRABAJOS SEÑALADOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN DE LA(S) CATEGORIA(S) SIGUIENTE(S): **Construcción de carreteras nuevas (CCN), ampliación de carreteras (AC), modernización de carreteras (MC) y estructuras (EC)**

NOMBRE DE LA CARRETERA Y DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS EN QUE PARTICIPO	CATEGORÍA(S) QUE AVALA	ESTRUCTURAS NÚMERO	CAMINO LONGITUD EN KMS.	NOMBRE DE LA EMPRESA	CARGO QUE DESEMPEÑO	PERIODO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS
PRACTICANTE DE CULTURA DEL AGUA INFANTIL	SERVICIO SOCIAL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	SERVICIO SOCIAL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	SERVICIO SOCIAL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA.	ADMINISTRATIVO	ENERO A JUNIO 2004
ADMINISTRATIVO	PRACTICANTE ADMINISTRATIVO	PRACTICANTE ADMINISTRATIVO	PRACTICANTE ADMINISTRATIVO	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPÚBLICA, EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA	PRACTICANTE ADMINISTRATIVO	JULIO A DICIEMBRE 2004
FACTURACIÓN Y AUXILIAR CONTABLE	ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO	PINO REAL FERRETERA	AUXILIAR CONTABLE	ENERO 2005 A DICIEMBRE 2007
AUXILIAR CONTABLE	ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO	C.P. DALIA QUEZADA (DESPACHO CONTABLE)	AUXILIAR CONTABLE	ENERO A MAYO 2008
ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO	DELICIAS TRANSPORTE DE ASFALTO, S.A. DE C.V.	GERENTE ADMINISTRATIVO	JUNIO 2008 A LA FECHA

NOTA 1: DEBERA ANEXAR COPIA SIMPLE DEL COMPROBANTE CON QUE ACREDITE EL GRADO ACADÉMICO QUE SEÑALE.

ATENTAMENTE
OBRAS, PAVIMENTOS Y SEÑALAMIENTOS DELTA, S.A. DE C.V.

ING. ALEJANDRO GUZMÁN GALLARDO
REPRESENTANTE LEGAL

216

Tel: (614) 435 24 61
Fax: (614) 435 25 21
Calle Sierra Magistral #5719
Col. Los Nogales
opsdelta10@hotmail.com
C.P. 31150

CÉDULA 6899945

SEP

México D.F. 4 de Marzo del 2011



FIRMA DEL TITULAR

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

CÉDULA 6899945

EN VIRTUD DE QUE

KARLA JANNETH

PULIDO

SOTO

CURP: PUSK860615MCHLTR09

CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY REGLAMENTARIA DEL ARTÍCULO 5o. CONSTITUCIONAL RELATIVO AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES EN EL DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO, SE LE EXPIDE

EN EDUCACIÓN DE TIPO SUPERIOR LA

CÉDULA

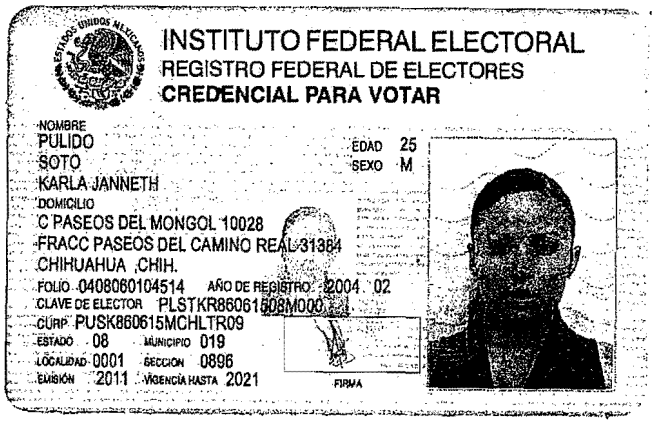
PERSONAL CON EFECTOS DE PATENTE PARA EJERCER PROFESIONALMENTE EN EL NIVEL DE

LICENCIATURA EN

ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

VÍCTOR EVERARDO BELTRÁN CORONA

DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

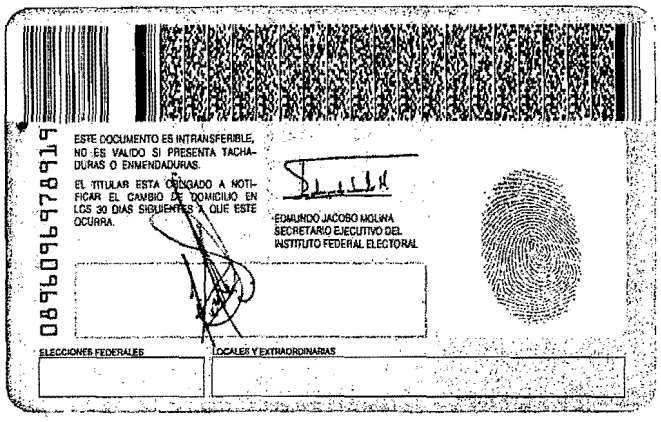
NOMBRE
PULIDO
SOTO
KARLA JANNETH

EDAD 25
SEXO M

DOMICILIO
C PASEOS DEL MONGOL 10028
FRACC PASEOS DEL CAMINO REAL 31384
CHIHUAHUA ,CHIH.

FOLIO 0408060104514 AÑO DE REGISTRO 2004 02
CLAVE DE ELECTOR PLSTKR86061508M000
CURP PUSK860615MCHLTR09
ESTADO 08 MUNICIPIO 019
LOCALIDAD 0001 SECCION 0896
EMISIÓN 2011 VIGENCIA HASTA 2021

FIRMA



0896097897 19

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE, NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHADURAS O ENMENDADURAS.

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA.

EDMUNDO JACOBO MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

ELECCIONES FEDERALES

LOCALES Y EXTRAORDINARIAS

OBRAS, PAVIMENTOS Y SEÑALAMIENTOS DELTA, S.A. DE C.V.

OPS-100218-LX5

CURRICULUM VITAE RESUMIDO

LICITACIÓN No.	DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS QUE SE LICITAN
IO-808019998-N1-2016	REHABILITACION DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EN LAS AVENIDAS: 20 DE NOVIEMBRE ENTRE AV. CARLOS PACHECO Y CALLE 43A; AV. ANTONIO DE DEZA Y ULLOA ENTRE CALLE RAMÍREZ CALDERÓN Y AV. INDEPENDENCIA; AV. SICOMORO ENTRE AV. DE LAS INDUSTRIAS Y AMÉRICA LATINA; LATERAL AV. COLÓN N-S ENTRE PASEOS DE BACHINIVA Y AV. HOMERO, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA

LUGAR Y FECHA CHIHUAHUA, CHIH., A 27 DE MAYO DEL 2016

NOMBRE: YADIRA CRISTINA GAYTAN CARLOS FIRMA:

CARGO Y ACTIVIDADES QUE DESEMPEÑARÁ EN LOS TRABAJOS MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN:

- SECRETARIA
- AUXILIAR DE TODOS LOS ASPECTOS ADMINISTRATIVOS FINANCIEROS PROPIOS DE LA OBRA Y TRÁMITES DE PAGO.

1.-ESCOLARIDAD

- SECUNDARIA JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ FED. 9
- INSTITUTO DE DESARROLLO BILINGÜE BOSTON
- CAMARA NACIONAL DE COMERCIO DE TORREON (CANACOTO).- SECRETARIADO Y AUXILIAR CONTABLE

2.-CEDULA PROFESIONAL (deberá anexar copia de la cedula o título del grado académico indicado)

AUXILIAR CONTABLE (ACREDITA CON CERTIFICADO)

3.-DOMICILIO ACTUAL

- C. 20 No. 308 COL. MIRADOR EN LA CD. DE CHIHUAHUA, CHIH

4.-TELÉFONO ACTUAL

- 614 4 35 25 21 / 614 4 35 24 61

5.-EXPERIENCIA ESPECÍFICA ACUMULADA EN TRABAJOS SEÑALADOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN DE LA(S) CATEGORIA(S) SIGUIENTE(S): **Conservacion de Carreteras (CC), Construcción de carreteras nuevas (CCN), ampliación de carreteras (AC), modernización de carreteras (MC) y estructuras (EC)**

NOMBRE DE LA CARRETERA Y DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS EN QUE PARTICIPO	CATEGORÍA(S) QUE AVALA	ESTRUCTURAS NÚMERO	CAMINO LONGITUD EN KMS.	NOMBRE DE LA EMPRESA	CARGO QUE DESEMPEÑO	PERIODO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS
ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO	TRANSPORTE Y MENSAJERIA JUSTO TIEMPO, S.A. DE C.V.	SECRETARIA	FEBRERO 1998 A FEBRERO 2000
ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO	BASCULAS REVUELTAS, S.A. DE C.V.	SECRETARIA	FEBRERO 2000 A MARZO 2000
ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO	INSTITUTO BOSTON, A.C.	ADMINISTRADORA	OCTUBRE 2000 A ABRIL 2007
GESTORA DE CRÉDITO	GESTORA DE CRÉDITO	GESTORA DE CRÉDITO	GESTORA DE CRÉDITO	BANDA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	GESTORA DE CRÉDITO	SEPTIEMBRE 2007 A MARZO 2009
ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO	DELICIAS TRANSPORTE DE ASFALTO, S.A. DE C.V.	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	MARZO DEL 2009 A LA FECHA

NOTA 1: DEBERA ANEXAR COPIA SIMPLE DEL COMPROBANTE CON QUE ACREDITE EL GRADO ACADÉMICO QUE SEÑALE.

ATENTAMENTE
OBRAS, PAVIMENTOS Y SEÑALAMIENTOS DELTA, S.A. DE C.V.

ING. ALEJANDRO GUZMÁN GALLARDO
REPRESENTANTE LEGAL

219

Tel: (614) 435 24 61
Fax: (614) 435 25 21
Calle Sierra Magistral #5719
Col. Los Nogales
opsdelta10@hotmail.com
C.P. 31150



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

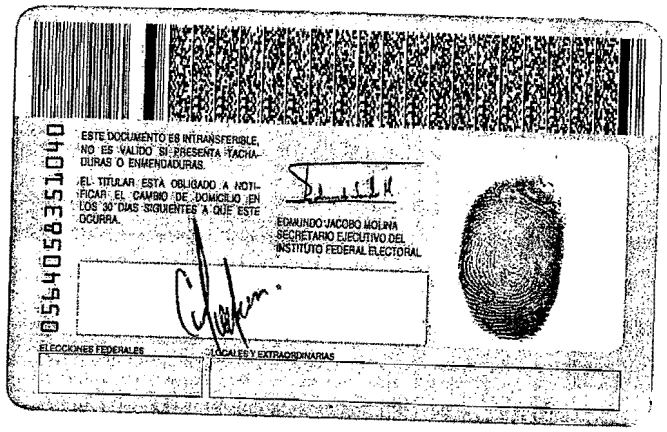
NOMBRE
GAYTAN
CARLOS
YADIRA CRISTINA

EDAD 35
SEXO M

DOMICILIO
C PORTICOS DE DENALI 4818
FRACC PORTICOS DE BELLA CUMBRE 31370
CHIHUAHUA ,CHIH.

FOLIO 0000097651848 AÑO DE REGISTRO 1996 03
CLAVE DE ELECTOR GYCRYD77080406M700
CURP GACY770804MCLYRD00
ESTADO 08 MUNICIPIO 019
LOCALIDAD 0001 SECCION 0564
EMISIÓN 2013 VIGENCIA HASTA 2023

FIRMA



0564058351040

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE, NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHADURAS O ENMENDADURAS.

EL TITULAR ESTÁ OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA.

EDMUNDO JACOBO MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

ELECCIONES FEDERALES

LOCALES Y EXTRAORDINARIAS

Incorporado a la Secretaria de Educación Pública
del Estado de Coahuila de Zaragoza
Clave 05PBTO1510



Expide a:

YADIRA CRISTINA GAYTAN CARLOS

Diploma
de
Taquígrafo Secretario y Contador Privado

En virtud de haber cursado las materias que forman el plan de estudios en vigor, según constancias que obran en la secretaria de la Escuela y por haber resultado aprobada en el examen recepcional sustentado el día 19 de Junio de 1995 como consta el libro de actas No. 1.

Dado en la ciudad de Torreón Coahuila a los 22 días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y seis.

Subdirector (a)

Profra. María de la Paz Triana de Hickman

Director (a)

C.P. Héctor Hickman Adame

DIRECCION GENERAL DE EDUCACION
MEDIA SUPERIOR

Lic. Ma. Antonieta [illegible]ero Gil

SECRETARIA DE EDUCACION
PUBLICA DE COAHUILA

221

OBRAS, PAVIMENTOS Y SEÑALAMIENTOS DELTA, S.A. DE C.V.

OPS-100218-LX5

CURRICULUM VITAE RESUMIDO

LICITACIÓN No.	DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS QUE SE LICITAN
IO-808019998-N1-2016	REHABILITACION DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EN LAS AVENIDAS: 20 DE NOVIEMBRE ENTRE AV. CARLOS PACHECO Y CALLE 43A; AV. ANTONIO DE DEZA Y ULLOA ENTRE CALLE RAMÍREZ CALDERÓN Y AV. INDEPENDENCIA; AV. SICOMORO ENTRE AV. DE LAS INDUSTRIAS Y AMÉRICA LATINA; LATERAL AV. COLÓN N-S ENTRE PASEOS DE BACHINIVA Y AV. HOMERO, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA

LUGAR Y FECHA: CHIHUAHUA, CHIH., A 27 DE MAYO DEL 2016

NOMBRE: LIC. MIGUEL ANGEL AGUAYO MARQUEZ FIRMA:

CARGO Y ACTIVIDADES QUE DESEMPEÑARÁ EN LOS TRABAJOS MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN:

- AUXILIAR TÉCNICO
- AUXILIAR DE TODOS LOS ASPECTOS RELACIONADOS A CONTRATOS Y ESTIMACIONES PROPIOS DE LA OBRA

1.-ESCOLARIDAD

- SECUNDARIA ESTATAL 3027, CHIHUAHUA, CHIH.
- COBACH No. 3, CHIHUAHUA, CHIH.
- UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA.- LIC. EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

2.-CEDULA PROFESIONAL (deberá anexar copia de la cedula o título del grado académico indicado)

PASANTE DE LIC. EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS(SE ACREDITA CON KARDEX)

3.-DOMICILIO ACTUAL

- C. CUMBRES DE SACRAMENTO 4220 EN LA CD. DE CHIHUAHUA, CHIH

4.-TELÉFONO ACTUAL

- 614 4 35 25 21 / 614 4 35 24 61

5.-EXPERIENCIA ESPECÍFICA ACUMULADA EN TRABAJOS SEÑALADOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN DE LA(S) CATEGORIA(S) SIGUIENTE(S): Conservacion de Carreteras (CC), Construcción de carreteras nuevas (CCN), ampliación de carreteras (AC), modernización de carreteras (MC) y estructuras (EC)

NOMBRE DE LA CARRETERA Y DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS EN QUE PARTICIPO	CATEGORÍA(S) QUE AVALA	ESTRUCTURAS NÚMERO	CAMINO LONGITUD EN KMS.	NOMBRE DE LA EMPRESA	CARGO QUE DESEMPEÑO	PERIODO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS
CONTROL DE BITÁCORA Y EMBARQUES DE SALIDA DE ALMACÉN	ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO	PROMOTORA AMBIENTAL GEN	ALMACENISTA	1998-1999
SUPERVISIÓN DE PERSONAL DE SEGURIDAD	VIGILANCIA	VIGILANCIA	VIGILANCIA	CUBO BAR A LIFE	GEFE DE SEGURIDAD	200-2003
AUXILIAR CONTABLE	ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO	ELECTRICA EL GLOBO, S.A. DE C.V.	AUXILIAR CONTABLE	2003-2008
AUXILIAR TÉCNICO	ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO	DELCIAS TRANSPORTE DE ASFALTO, S.A. DE C.V.	AUXILIAR TÉCNICO	2008-A LA FECHA

NOTA 1: DEBERA ANEXAR COPIA SIMPLE DEL COMPROBANTE CON QUE ACREDITE EL GRADO ACADÉMICO QUE SEÑALE.

ATENTAMENTE
OBRAS, PAVIMENTOS Y SEÑALAMIENTOS DELTA, S.A. DE C.V.

ING. ALEJANDRO GUZMÁN GALLARDO
REPRESENTANTE LEGAL

222

Tel: (614) 435 24 61
Fax: (614) 435 25 21
Calle Sierra Magistral #5719
Col. Los Nogales
opsdelta10@hotmail.com
C.P. 31150

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

Facultad de Contaduría y Administración

Otorgan la presente

CARTA DE PASANTE

A: MIGUEL ANGEL AGUAYO MARQUEZ

En atención a que demostró haber cumplido satisfactoriamente los créditos requeridos del plan de estudios de la carrera de:

LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

"Luchar para lograr, Lograr para dar"

Dr.C. Alfredo de la Torre Aranda
Director de la Facultad de Contaduría y Administración

Chihuahua, Chih., Marzo del 2011

223



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

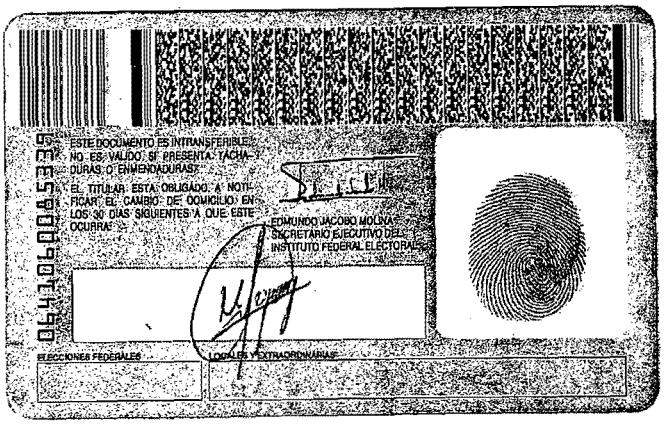
NOMBRE
AGUAYO
MARQUEZ
MIGUEL ANGEL

EDAD 30
SEXO H

DOMICILIO
C CUMBRE DE SACRAMENTO 422
FRACC CUMBRES UNIVERSIDAD
CHIHUAHUA, CHIH.

FOLIO 0000135505258 AÑO DE REGISTRO 2000 02
CLAVE DE ELECTOR AGMRMG82092608H000
CURP AUMM820926HCHGRG08
ESTADO 08 MUNICIPIO 019
LOCALIDAD 0001 SECCION 0641
EMISIÓN 2013 VIGENCIA HASTA 2023

FIRMA



ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE.
NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHADURAS O ENMENDADURAS.
EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA.

EDMUNDO JACOBO MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

ELECCIONES FEDERALES

LOCALES Y EXTRAORDINARIAS

0541006045

OBRAS, PAVIMENTOS Y SEÑALAMIENTOS DELTA, S.A. DE C.V.

OPS-100218-LX5

CHIHUAHUA, CHIH., A 27 DE MAYO DEL 2016.

C. ING. JAVIER ALFONSO GARFIO PACHECO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.-

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO.: **IO-808019998-N1-2016**, RELATIVO A: **REHABILITACION DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EN LAS AVENIDAS: 20 DE NOVIEMBRE ENTRE AV. CARLOS PACHECO Y CALLE 43A; AV. ANTONIO DE DEZA Y ULLOA ENTRE CALLE RAMÍREZ CALDERÓN Y AV. INDEPENDENCIA; AV. SICOMORO ENTRE AV. DE LAS INDUSTRIAS Y AMÉRICA LATINA; LATERAL AV. COLÓN N-S ENTRE PASEOS DE BACHINIVA Y AV. HOMERO, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.,** SOBRE EL PARTICULAR POR MI PROPIO DERECHO COMO REPRESENTANTE LEGAL DE **OBRAS, PAVIMENTOS Y SEÑALAMIENTOS DELTA, S.A. DE C.V.** Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO "3" DE LA PROPUESTA TÉCNICA DE LAS BASES DE LICITACIÓN, MANIFIESTO A USTED QUE A LA FECHA NO SE TIENEN CONTRATOS DE OBRA EN VIGOR.

ATENTAMENTE,
OBRAS, PAVIMENTOS Y SEÑALAMIENTOS DELTA, S.A. DE C.V.

ING. ALEJANDRO GUZMÁN GALLARDO
REPRESENTANTE LEGAL

225

Tel: (614) 435 24 61
Fax: (614) 435 25 21
Calle Sierra Magistral #5719
Col. Los Nogales
opsdelta10@hotmail.com
C.P. 31150

OBRAS, PAVIMENTOS Y SEÑALAMIENTOS DELTA, S.A. DE C.V.

OPS-100218-LX5

CHIHUAHUA, CHIH., A 27 DE MAYO DEL 2016.

C. ING. JAVIER ALFONSO GARFIO PACHECO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.-

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO.: **IO-808019998-N1-2016**, RELATIVO A: **REHABILITACION DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EN LAS AVENIDAS: 20 DE NOVIEMBRE ENTRE AV. CARLOS PACHECO Y CALLE 43A; AV. ANTONIO DE DEZA Y ULLOA ENTRE CALLE RAMÍREZ CALDERÓN Y AV. INDEPENDENCIA; AV. SICOMORO ENTRE AV. DE LAS INDUSTRIAS Y AMÉRICA LATINA; LATERAL AV. COLÓN N-S ENTRE PASEOS DE BACHINIVA Y AV. HOMERO, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA**, SOBRE EL PARTICULAR POR MI PROPIO DERECHO COMO REPRESENTANTE LEGAL DE **OBRAS, PAVIMENTOS Y SEÑALAMIENTOS DELTA, S.A. DE C.V.** Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO "4" DE LA PROPUESTA TÉCNICA DE LAS BASES DE LICITACIÓN, MANIFIESTO A USTED QUE A LA FECHA NO SE TIENEN CONTRATOS DE OBRA EN VIGOR, POR CONSIGUIENTE NO SE ANEXAN PROGRAMAS DE OBRAS VIGENTES.

ATENTAMENTE,
OBRAS, PAVIMENTOS Y SEÑALAMIENTOS DELTA, S.A. DE C.V.

ING. ALEJANDRO GUZMÁN GALLARDO
REPRESENTANTE LEGAL

226

Tel: (614) 435 24 61
Fax: (614) 435 25 21
Calle Sierra Magistral #5719
Col. Los Nogales
opsdelta10@hotmail.com
C.P. 31150

CATERPILLAR®

FOLIO FISCAL
A7356C11-C7A3-4EA3-B499-6F34FB9CEB6A

FACTURA	EC1328
FECHA DE EMISIÓN	09/04/2014 12:56 PM
FORMA DE PAGO	PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION
FECHA DE REFERENCIA	09/04/2014 12:00 AM

OBRAS, PAVIMENTOS Y SEÑALAMIENTOS DELTA, S.A. DE C.V.

SIERRA MAGISTRAL 5719
LOS NOGALES
Chihuahua CHI
C.P. 31150 R.F.C. OPS100218LX5
PAIS: MEXICO
CLIENTE ID: 315407

No. De Serie del Certificado de Sello Digital del Emisor
00001000000300299832

AUTORIZACION	FECHA AUTORIZACION	CONDICIONES	LUGAR DE ELABORACIÓN
0	2011-08-09T10:30:00		MONTERREY, N.L.

CANT.	OPERACION	UNIDAD DE MEDIDA	PAGO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	IVA	INTERES	IVA	TOTAL
1	4704FF	No Aplica	0/0	CARGADOR DE RUEDAS, MARCA CATERPILLAR, MODELO 966H, NO SERIE A6D00179	$31,948.94	$27,542.19	$4,406.75	$0.00	$0.00	$31,948.94

DESCRIPCION — IMPORTE

********** FIN DE FACTURA **********

EL PAGO DE CONTRAPRESTACION SE HACE EN UNA SOLA EXHIBICION

IMPORTE CON LETRA MONEDA MXN TIPO DE CAMBIO 1

**********TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 94/100 M.N.**********

SUB-TOTAL		$27,542.19
IVA	16 %	$4,406.75
TOTAL		$31,948.94

OBSERVACIONES

No de Serie del Certificado de Sello Digital del SAT 00001000000202865018

Fecha y hora de certificación: 2014-04-09T12:57:05

CATERPILLAR CREDITO S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.

BOULEVARD DIAZ ORDAZ 140 PTE T2 P9
COL.SANTA MARIA
MONTERREY, N.L., C.P. 64650 MEXICO
RFC: CCR951031F70

NÚMERO DE CUENTA

RÉGIMEN FISCAL REGIMEN GENERAL DE LEY PERSONAS MORALES
MÉTODO DE PAGO TRANSFERENCIA ELECTRONICA

Sello Digital del Emisor:

U0E8naKkvWwPltnKLe2/8206OS1n1fPFKfyZYS4cpbjHazCoW2ynvmZ2Lkthfh9gfDm013AaUXvXdW0DP8Ng0hIM7dCJEcGcopIYUZc2Q7hV9vuSG09eb8tqQv5aPGeb5Qcdf7I9MHACe3VPkRV3HTp20vkwyMkPd+scUbJ6II=

Sello Digital del SAT:

fzWs6SYO9TuQzAe7ZmPTIdpA/KVJUUFnZPuh+yNmKcdVGql4iNNZX24Ly3U+42bnxkBT7nURoeNPy/CtMyyfLYPOz7Y29wnRiYLbl2VPtv5sIf0DckIjNq0w/TSAoywJ46XNPRswCF/DH3wDD8aKAzV2cMpndgiYmlqc3RVkI=

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.0|A7356C11-C7A3-4EA3-B499-6F34FB9CEB6A|2014-04-09T12:57:05|U0E8naKkvWwPltnKLe2/8206OS1n1fPFKfyZYS4cpbjHazCoW2ynvmZ2Lkthfh9gfDm013AaUXvXdW0DP8Ng0hIM7dCJEcGcopIYUZc2Q7hV9vuSG09eb8tqQv5aPGeb5Qcdf7I9MHACe3VPkRV3HTp20vkwyMkPd+scUbJ6II=|00001000000202865018||

Este documento es una representación impresa de un CFDI

CATERPILLAR®

FOLIO FISCAL
003A7218-C6B9-4C59-B289-36951AE4C68F

FACTURA	EC1327
FECHA DE EMISIÓN	09/04/2014 12:53 PM
FORMA DE PAGO	PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION
FECHA DE REFERENCIA	09/04/2014 12:00 AM

OBRAS, PAVIMENTOS Y SEÑALAMIENTOS DELTA, S.A. DE C.V.

SIERRA MAGISTRAL 5719
LOS NOGALES
Chihuahua CHI
C.P. 31150 R.F.C. OPS100218LX5
PAIS: MEXICO
CLIENTE ID: 315407

No. De Serie del Certificado de Sello Digital del Emisor
00001000000300299832

AUTORIZACION	FECHA AUTORIZACION	CONDICIONES	LUGAR DE ELABORACIÓN
0	2011-08-09T10:30:00		MONTERREY, N.L.

CANT.	OPERACION	UNIDAD DE MEDIDA	PAGO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	IVA	INTERES	IVA	TOTAL
1	4704FF	No Aplica	0/0	CAT QUOTE PRINCIPAL BALANCE	$1,901,944.90	$1,639,607.67	$262,337.23	$0.00	$0.00	$1,901,944.90
1	4704FF	No Aplica	0/0	Comisión por Prepago	$9,509.73	$8,198.04	$1,311.69	$0.00	$0.00	$9,509.73
1	4704FF	No Aplica	0/0	Intereses Per Diem	$673.21	$580.35	$92.86	$0.00	$0.00	$673.21

DESCRIPCION — IMPORTE

********** FIN DE FACTURA **********

EL PAGO DE CONTRAPRESTACION SE HACE EN UNA SOLA EXHIBICION

IMPORTE CON LETRA MONEDA MXN TIPO DE CAMBIO 1

**********UN MILLON NOVECIENTOS DOCE MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS 83/100 M.N.**********

SUB-TOTAL		$1,648,386.06
IVA	16 %	$263,741.77
TOTAL		$1,912,127.83

OBSERVACIONES

No de Serie del Certificado de Sello Digital del SAT 00001000000202865018

CATERPILLAR CREDITO S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.

BOULEVARD DIAZ ORDAZ 140 PTE T2 P9
COL.SANTA MARIA
MONTERREY, N.L., C.P. 64650 MEXICO
RFC: CCR951031F70

Fecha y hora de certificación: 2014-04-09T12:53:33

NÚMERO DE CUENTA

RÉGIMEN FISCAL REGIMEN GENERAL DE LEY PERSONAS MORALES
MÉTODO DE PAGO TRANSFERENCIA ELECTRONICA

Sello Digital del Emisor:

c2SRelAlDjqzK9RxHTTFVVeVxcUn5Pq2A51R8yxPE5+SRVx9oM89pigwU/l8X10Dmy9HGvyf/OMqsYP7Do43dGwZUZxOJsJxqvywejMFKVVjX3Al+JfRnOp6XkLyO48lN1ugewU0POg41T9DwPfyeqyVgNj8q/Z1gyPV+BG/LHs=

Sello Digital del SAT:

o+ydk1gGlgYlfBKj8pcCfZ7yXspLdaeO1m79GksAEcmAdPB9btnSy8wfqaiEKmKEx+Y+BTBEHxGAV6RbydLc2VCX3W1U0PiQVDgBRTYP97biA9sDGl2PFdRLusEjpH9e0GHR70vimdC6T6zSnntTG2p0KH58GJfX1hhWEmOhBE=

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.0|003A7218-C6B9-4C59-B289-36951AE4C68F|2014-04-09T12:53:33|c2SRelAlDjqzK9RxHTTFVVaVxcUn5Pq2A51R8yxPE5+SRVx9oM89pIgwU/l8X10Dmy9HGvyf/OMqsYP7Do43dGwZUZxOJsJxqvywejMFKVVjX3Al+JfRnOp6XkLyO48lN1ugewU0POg41T9DwPfyeqyVgNj8q/Z1gyPV+BG/LHs=|00001000000202865018||

Este documento es una representación impresa de un CFDI

CATERPILLAR®

FOLIO FISCAL
B48D404A-446C-4904-B6E6-3DF4C108C4E3

Factura	MX55569
FECHA DE EMISIÓN	20/03/2014 05:26 PM
FORMA DE PAGO	
FECHA DE REFERENCIA	01/04/2014 12:00 AM

OBRAS, PAVIMENTOS Y SEÑALAMIENTOS DELTA, S.A. DE C.V.

SIERRA MAGISTRAL 5719
LOS NOGALES
Chihuahua CHI
C.P. 31150 R.F.C. OPS100218LX5
PAIS: MEXICO
CLIENTE ID: 315407

No. De Serie del Certificado de Sello Digital del Emisor
00001000000300299832

AUTORIZACION	FECHA AUTORIZACION	CONDICIONES	LUGAR DE ELABORACIÓN
0	2011-08-09T10:30:00		MONTERREY, N.L.

DESCRIPCION	IMPORTE

CANT.	OPERACION	UNIDAD DE MEDIDA	PAGO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	IVA	INTERES	IVA	TOTAL
1	4704FF	No Aplica	4/24	Capital	$84,950.58	$73,233.26	$11,717.32	$0.00	$0.00	$84,950.58
1	4704FF	No Aplica	4/24	Intereses	$20,454.63	$0.00	$0.00	$18,198.93	$2,255.70	$20,454.63

********** FIN DE FACTURA **********

EL PAGO DE CONTRAPRESTACION SE HACE EN UNA SOLA EXHIBICION

IMPORTE CON LETRA MONEDA MXN TIPO DE CAMBIO 1.000000

**********CIENTO CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS 21/100 M.N.**********

SUB-TOTAL		$91,432.19
IVA	16 %	$13,973.02
TOTAL		$105,405.21

OBSERVACIONES

CATERPILLAR CREDITO S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.
BOULEVARD DIAZ ORDAZ 140 PTE T2 P9
COL.SANTA MARIA
MONTERREY, N.L., C.P. 64650 MEXICO
RFC: CCR951031F70

No de Serie del Certificado de Sello Digital del SAT 00001000000202865018

Fecha y hora de certificación: 2014-03-20T17:27:42

RÉGIMEN FISCAL

MÉTODO DE PAGO TRANSFERENCIA ELECTRONICA NÚMERO DE CUENTA

Sello Digital del Emisor:

xWlsBCWOlsgHoURWsK/+X/tSYXfhh0ntm7kIRxBfCJhQS4aggZLrFSJj1Y51hyq1W2XFn4XOoTOMO/ePzrw5WJ2+Xj2aK4VmZXlpxGA/o3GKEGlihkCzzCdp5/75rdTPQbsTyPSi8enyqEAD7G/aYtCrOiQ3zmuo3g+yBN5HA=

Sello Digital del SAT:

CN1M3oCOgzEkvm7C2nwy+/z+1y6nsnZ2wnJAXBFvp9cRByxwGCXDzLaCoGinDn2aJO9aRE0of/rU+GbhN1W6L2c7ZcwhW9NcebsiTvnZcg7d4WF2ouNJRX1Cm5C7/Lsg5voHiPOBtoO6a/rOgTQ5XDa/hVVGEG6QF4M52fLv6g=

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.0|B48D404A-446C-4904-B6E6-3DF4C108C4E3|2014-03-20T17:27:42|xWlsBCWOlsgHoURWsK/+X/tSYXfhh0ntm7kIRxBfCJhQS4aggZLrFSJj1Y51hyq1W2XFn4XOoTOMO/ePzrw5WJ2+Xj2aK4VmZXlpxGA/o3GKEGlihkCzzCdp5/75rdTPQbsTyPSi8enyqEAD7G/aYtCrOiQ3zmuo3g+yBN5HA=|00001000000202865018||

Este documento es una representación impresa de un CFDI

CATERPILLAR®

FOLIO FISCAL
A0001A2E-5E18-407E-826B-85464D54FE8E

Factura	MX51745
FECHA DE EMISIÓN	25/02/2014 09:01 PM
FORMA DE PAGO	
FECHA DE REFERENCIA	01/03/2014 12:00 AM

OBRAS, PAVIMENTOS Y SEÑALAMIENTOS DELTA, S.A. DE C.V.

SIERRA MAGISTRAL 5719
LOS NOGALES
Chihuahua CHI
C.P. 31150 R.F.C. OPS100218LX5
PAIS: MEXICO
CLIENTE ID: 315407

No. De Serie del Certificado de Sello Digital del Emisor
00001000000300299832

AUTORIZACION	FECHA AUTORIZACION	CONDICIONES	LUGAR DE ELABORACIÓN
0	2011-08-09T10:30:00		MONTERREY, N.L.

DESCRIPCION	IMPORTE

CANT.	OPERACION	UNIDAD DE MEDIDA	PAGO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	IVA	INTERES	IVA	TOTAL
1	4704FF	No Aplica	3/24	Capital	$84,057.46	$72,463.33	$11,594.13	$0.00	$0.00	$84,057.46
1	4704FF	No Aplica	3/24	Intereses	$19,354.29	$0.00	$0.00	$18,968.86	$385.43	$19,354.29

********** FIN DE FACTURA **********

EL PAGO DE CONTRAPRESTACION SE HACE EN UNA SOLA EXHIBICION

IMPORTE CON LETRA MONEDA MXN TIPO DE CAMBIO 1.000000

**********CIENTO TRES MIL CUATROCIENTOS ONCE PESOS 75/100 M.N.**********

SUB-TOTAL		$91,432.19
IVA	16 %	$11,979.56
TOTAL		$103,411.75

OBSERVACIONES

No de Serie del Certificado de Sello Digital del SAT 00001000000202865018

CATERPILLAR CREDITO S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.

Fecha y hora de certificación: 2014-02-25T21:02:32

BOULEVARD DIAZ ORDAZ 140 PTE T2 P9
COL.SANTA MARIA
MONTERREY, N.L., C.P. 64650 MEXICO
RFC: CCR951031F70

NÚMERO DE CUENTA

RÉGIMEN FISCAL REGIMEN GENERAL DE LEY PERSONAS MORALES
MÉTODO DE PAGO TRANSFERENCIA ELECTRONICA

Sello Digital del Emisor:

Yms9XIZ+ii7QZ8jstvqPKRLC4hEGKcf38h1HVAlOexbs4PTV9t5WP9YPyudZFpnMOlhI1cpyW3cEcIH3mCm5tBJWTDYbnnkVxVVADF8zvpjMo7w1gbdiElfmgzuTnVPa+EHa0zyNaF8jHpnXPcyDnpADikbM1zU98GjtbOOjMY=

Sello Digital del SAT:

l4e1WYfJlf3nyP5qlrfu7nKWJH0pzZaMchNytr35yD8VAOn8isXa1y91q2FuUuYXk53KWR29vrnV1EsR+WOHYYnYlx+PsMw5884A3lEgTPkl0SfJxbkxcGx5HyLfJ3x+Pas+hPZ2kAg0LbV0EJqAaFDKLoePYzhDn0/qJkPyD2I=

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.0|A0001A2E-5E18-407E-826B-85464D54FE8E|2014-02-25T21:02:32|Yms9XIZ+ii7QZ8jstvqPKRLC4hEGKcf38h1HVAlOexbs4PTV9t5WP9YPyudZFpnMOlhI1cpyW3cEcIH3mCm5tBJWTDYbnnkVxVVADF8zvpjMo7w1gbdiElfmgzuTnVPa+EHa0zyNaF8jHpnXPcyDnpADikbM1zU98GjtbOOjMY=|00001000000202865018||

267

Este documento es una representación impresa de un CFDI

CATERPILLAR®

FOLIO FISCAL
7AD97C3E-6513-418F-A13D-9282FB6FB3FF

Factura	RT87201
FECHA DE EMISIÓN	16/01/2014 07:19 AM
FORMA DE PAGO	
FECHA DE REFERENCIA	03/02/2014 12:00 AM

OBRAS, PAVIMENTOS Y SEÑALAMIENTOS DELTA, S.A. DE C.V.

SIERRA MAGISTRAL NO. 5719
LOS NOGALES
CHIHUAHUA CHIHUAHUA
C.P. 31150 R.F.C. OPS100218LX5
PAIS: MEXICO
CLIENTE ID: 16679

No. De Serie del Certificado de Sello Digital del Emisor
00001000000300299832

AUTORIZACION	FECHA AUTORIZACION	CONDICIONES	LUGAR DE ELABORACIÓN
0	2011-08-09T10:30:00		MONTERREY, NUEVO LEON

DESCRIPCION	IMPORTE

CANT.	OPERACION	UNIDAD DE MEDIDA	PAGO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	IVA	INTERES	IVA	TOTAL
1	4704FF	No Aplica	2/24	Renta arr financiero	$104,500.16	$71,701.50	$11,472.24	$19,730.69	$1,595.73	$104,500.16

********** FIN DE FACTURA **********

EL PAGO DE CONTRAPRESTACION SE HACE EN UNA SOLA EXHIBICION

IMPORTE CON LETRA MONEDA MXN TIPO DE CAMBIO 1.000000

**********CIENTO CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 16/100 M.N.**********

SUB-TOTAL		$91,432.19
IVA	16 %	$13,067.97
TOTAL		$104,500.16

OBSERVACIONES

CATERPILLAR CREDITO S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.
BOULEVARD DIAZ ORDAZ 140 PTE T2 P9
COL.SANTA MARIA
MONTERREY, N.L., C.P. 64650 MEXICO
RFC: CCR951031F70

No de Serie del Certificado de Sello Digital del SAT 00001000000202865018

Fecha y hora de certificación: 2014-01-16T07:20:51

RÉGIMEN FISCAL REGIMEN GENERAL DE LEY PERSONAS MORALES
MÉTODO DE PAGO NO IDENTIFICADO NÚMERO DE CUENTA NO IDENTIFICADO

Sello Digital del Emisor:

rCAeYMwgonFzGTPdRfMhOC82i7oWWkfR/bvpJErFBEigoLj1f+3C9c8sJTSCiNL5FwpnaY/q6Vq/GzISYEF0reOeB6cjs45ECxBV1tM1nfZlAAxmVhni1e3V/8GrFlrpGTI2jpbZoZmyOV8VVYW1+5oFwHgzbWzKQVdYR2qm8I=

Sello Digital del SAT:

ZvkUPWX7iuWWs/uyF7q/G6lYRCSqOZDJb03LOckHTnNetn8CP7XkzvZXA4zNl/vexA+y4qZKlZxIig1ZOs6D6RqkckWeS1PEIF8w4VZ9Eh6j/17w8M0epjyc1Icg4R5jhV4cP3VsROEdOxFzFj0kXXGzhyin5GZAjfEuOtmbjHY=

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.0|7AD97C3E-6513-418F-A13D-9282FB6FB3FF|2014-01-16T07:20:51|rCAeYMwgonFzGTPdRfMhOC82i7oWWkfR/bvpJErFBEigoLj1f+3C9c8sJTSCiNL5FwpnaY/q6VqGzISYEF0reOeB6cjs45ECxBV1tM1nfZlAAxmVhni1e3V/8GrFlrpGTI2jpbZoZmyOV8VVYW1+5oFwHgzbWzKQVdYR2qm8I=|00001000000202865018||

Este documento es una representación impresa de un CFDI

CATERPILLAR®

FOLIO FISCAL
3A1CCBBB-22ED-4325-9944-0F3A312B9A9C

Factura	RT86365
FECHA DE EMISIÓN	16/12/2013 06:26 AM
FORMA DE PAGO	
FECHA DE REFERENCIA	02/01/2014 12:00 AM

OBRAS, PAVIMENTOS Y SEÑALAMIENTOS DELTA, S.A. DE C.V.

SIERRA MAGISTRAL NO. 5719
LOS NOGALES
CHIHUAHUA CHIHUAHUA
C.P. 31150 R.F.C. OPS100218LX5
PAIS: MEXICO
CLIENTE ID: 16679

No. De Serie del Certificado de Sello Digital del Emisor
00001000000300299832

AUTORIZACION	FECHA AUTORIZACION	CONDICIONES	LUGAR DE ELABORACIÓN
0	2011-08-09T10:30:00		MONTERREY, NUEVO LEON

DESCRIPCION	IMPORTE

CANT.	OPERACION	UNIDAD DE MEDIDA	PAGO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	IVA	INTERES	IVA	TOTAL
1	4704FF	No Aplica	1/24	Renta arr financiero	$122,632.67	$70,947.68	$11,351.63	$37,554.93	$2,778.43	$122,632.67

********** FIN DE FACTURA **********

EL PAGO DE CONTRAPRESTACION SE HACE EN UNA SOLA EXHIBICION

IMPORTE CON LETRA MONEDA MXN TIPO DE CAMBIO 1.000000

**********CIENTO VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 67/100 M.N.**********

SUB-TOTAL		$108,502.61
IVA	16 %	$14,130.06
TOTAL		$122,632.67

SERVACIONES

CATERPILLAR CREDITO S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.
BOULEVARD DIAZ ORDAZ 140 PTE T2 P9
COL.SANTA MARIA
MONTERREY, N.L., C.P. 64650 MEXICO
RFC: CCR951031F70

No de Serie del Certificado de Sello Digital del SAT 00001000000202865018

Fecha y hora de certificación: 2013-12-16T06:27:00

RÉGIMEN FISCAL REGIMEN GENERAL DE LEY PERSONAS MORALES
MÉTODO DE PAGO NO IDENTIFICADO
NÚMERO DE CUENTA NO IDENTIFICADO

Sello Digital del Emisor:

cjiAc613n4aM79qVDnjAEKP+EN5LHk0qaNMMtlRyO5CpBAMTgdBatyNTuQ7/de8i2p4CGVnzEUk7Wcwc2n+G7l/FMdVzb9vHZkPSrx08wHbwb0WkDeRl8qk3/pHfDAU1hqSgh6N6zB5H08h3F7x60+W5t35OeSptKB5Ivd5X+B0=

Sello Digital del SAT:

g+Jlz101UnlZYX5YUyTPnogBCbC+Y93OfadnNMeLK2LNdl8n6ZeR01eYlqHVL4jfSF0SI2DljiJsKVENNrgmA7HWpN2reUcXwr6WZqkudx54T+0yp7RQeuSOzBxNhtWY0so5l7ynPvk1gIx/GzCFM1uW0CtbHsSvxLFDpts8Hy4=

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.0|3A1CCBBB-22ED-4325-9944-0F3A312B9A9C|2013-12-16T06:27:00|cjiAc613n4aM79qVDnjAEKP+EN5LHk0qaNMMtlRyO5CpBAMTgdBatyNTuQ7/de8i2p4CGVnzEUk7Wcwc2n+G7l/FMdVzb9vHZkPSrx08wHbwb0WkDeRl8qk3/pHfDAU1hqSgh6N6zB5H08h3F7x60+W5t35OeSptKB5Ivd5X+B0=|00001000000202865018||

269

Este documento es una representación impresa de un CFDI

CATERPILLAR®

FOLIO FISCAL
9EF28E48-11C6-4B09-BC4D-15654F3FA951

Factura	RV95525
FECHA DE EMISIÓN	09/11/2013 06:00 AM
FORMA DE PAGO	
FECHA DE REFERENCIA	08/11/2013 12:00 AM

OBRAS, PAVIMENTOS Y SEÑALAMIENTOS DELTA, S.A. DE C.V.

SIERRA MAGISTRAL NO. 5719
LOS NOGALES
CHIHUAHUA CHIHUAHUA
C.P. 31150 R.F.C. OPS100218LX5
PAIS: MEXICO
CLIENTE ID: 16679

No. De Serie del Certificado de Sello Digital del Emisor
00001000000300299832

AUTORIZACION	FECHA AUTORIZACION	CONDICIONES	LUGAR DE ELABORACIÓN
0	2011-08-09T10:30:00		MONTERREY, NUEVO LEON

DESCRIPCION | IMPORTE

CANT.	OPERACION	UNIDAD DE MEDIDA	PAGO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	IVA	INTERES	IVA	TOTAL
1	4704FF	No Aplica	0	Ajuste en precio por variacion en tipo de cambio	$61,381.63	$52,915.20	$8,466.43	$0.00	$0.00	$61,381.63

********** FIN DE FACTURA **********

EL PAGO DE CONTRAPRESTACION SE HACE EN UNA SOLA EXHIBICION

IMPORTE CON LETRA MONEDA MXN TIPO DE CAMBIO 1.000000

**********SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 63/100 M.N.**********

SUB-TOTAL		$52,915.20
IVA	16 %	$8,466.43
TOTAL		$61,381.63

OBSERVACIONES

CATERPILLAR CREDITO S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.
BOULEVARD DIAZ ORDAZ 140 PTE T2 P9
COL.SANTA MARIA
MONTERREY, N.L., C.P. 64650 MEXICO
RFC: CCR951031F70

No de Serie del Certificado de Sello Digital del SAT 00001000000202855018

Fecha y hore de certificación: 2013-11-09T06:01:54

RÉGIMEN FISCAL REGIMEN GENERAL DE LEY PERSONAS MORALES
MÉTODO DE PAGO NO IDENTIFICADO
NÚMERO DE CUENTA NO IDENTIFICADO

Sello Digital del Emisor:

Cxc0qw/ZgX3RT41vA/0uml7U/o2m379g23RbyvAd7DUe1MmyvCUdOJ07uNOdYuoRSDmokXN9BlF0NI9ZMlhYzxj6M79pcDosVvAnE8FO2pVNg5UmYD/5GWSitw6w6Xbx8vaAd/O63gPyjkR2DtNLVQHqe5JVXvjT66hwsA8moE=

Sello Digital del SAT:

ZFNEWavilxd0DG+e7Tac5Pprh2q2/YT3hL8r+oxsdc+EdpoTlgFuBTAr2S3fczz21vcRPGfJoYRleChlGQ6IRVz97j3SsDXCfmrt+alu0RFI8NgXXU8VawKwZeEePfsUbAONF5vxWRqVBCNMNoNcB3s3OFUo0C7sVZuqqfUII=

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.0|9EF28E48-11C6-4B09-BC4D-15654F3FA951|2013-11-09T06:01:54|Cxc0qw/ZgX3RT41vA/0uml7U/o2m379g23RbyvAd7DUe1MmyvCUdOJ07uNOdYuoRSDmokXN9BlF0NI9ZMlhYzxj6M79pcDosVvAnE8FO2pVNg5UmYD/5GWSitw6w6Xbx8vaAd/O63gPyjkR2DtNLVQHqe5JVXvjT66hwsA8moE=|00001000000202855018||

Este documento es una representación impresa de un CFDI

CATERPILLAR®

FOLIO FISCAL
E6336153-24F9-4E94-A58D-470AB9520370

Factura	RV95524
FECHA DE EMISIÓN	09/11/2013 06:00 AM
FORMA DE PAGO	
FECHA DE REFERENCIA	08/11/2013 12:00 AM

OBRAS, PAVIMENTOS Y SEÑALAMIENTOS DELTA, S.A. DE C.V.

SIERRA MAGISTRAL NO. 5719
LOS NOGALES
CHIHUAHUA CHIHUAHUA
C.P. 31150 R.F.C. OPS100218LX5
PAIS: MEXICO
CLIENTE ID: 16679

No. De Serie del Certificado de Sello Digital del Emisor
00001000000300299832

AUTORIZACION	FECHA AUTORIZACION	CONDICIONES	LUGAR DE ELABORACIÓN
0	2011-08-09T10:30:00		MONTERREY, NUEVO LEON

DESCRIPCION

CANT.	OPERACION	UNIDAD DE MEDIDA	PAGO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	IVA	INTERES	IVA	TOTAL
1	4704FF	No Aplica	0	Com por serv financieros	$22,364.25	$19,279.53	$3,084.72	$0.00	$0.00	$22,364.25
1	4704FF	No Aplica	0	Com serv admon	$22,364.25	$19,279.53	$3,084.72	$0.00	$0.00	$22,364.25
1	4704FF	No Aplica	0	Gastos legales	$5,850.00	$5,043.10	$806.90	$0.00	$0.00	$5,850.00
1	4704FF	No Aplica	0	Seguro	$38,338.73	$33,050.63	$5,288.10	$0.00	$0.00	$38,338.73
1	4704FF	No Aplica	0	Enganche	$958,468.28	$826,265.76	$132,202.52	$0.00	$0.00	$958,468.28

********** FIN DE FACTURA **********

EL PAGO DE CONTRAPRESTACION SE HACE EN UNA SOLA EXHIBICION

IMPORTE CON LETRA MONEDA MXN TIPO DE CAMBIO 1.000000

**********UN MILLON CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 51/100 M.N.**********

SUB-TOTAL		$902,918.55
IVA	16 %	$144,466.96
TOTAL		$1,047,385.51

OBSERVACIONES

CATERPILLAR CREDITO S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.
BOULEVARD DIAZ ORDAZ 140 PTE T2 P9
COL.SANTA MARIA
MONTERREY, N.L., C.P. 64650 MEXICO
RFC: CCR951031F70

No de Serie del Certificado de Sello Digital del SAT 00001000000202865018

Fecha y hora de certificación: 2013-11-09T06:01:51

RÉGIMEN FISCAL REGIMEN GENERAL DE LEY PERSONAS MORALES
MÉTODO DE PAGO NO IDENTIFICADO
NÚMERO DE CUENTA NO IDENTIFICADO

Sello Digital del Emisor:

FdsCswmNZZABUdw7rFpTNjhDy8q2Y6yY10FNRXOiOdM+1THYMumpwdpwVFfxJm0J22WnbI365RtSjzq3RIFVOoBy1vy0clRuVDW1fq/y+5fGxgxbbbYEfJh5FlBg1aZzKOhGNXveDnB8WOswLD9DqGw3T3lv3C7lVMbf0g3dlG4=

Sello Digital del SAT:

fNqxCy0PvzWeoX0kN3z8rp7epZ9ZgtXLUk76UONGJMLWY147nTMKxgb8stlB+q6T3rf7RVjUUTc3SOlrIMCCC0A33uUeFiYqt6Puk/wmrxelAoqCD0kdU7khOI57lx4gYTu2XMSkgKoyryNERt5O54q04Z7JCjevOeSaOzfws=

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.0|E6336153-24F9-4E94-A58D-470AB9520370|2013-11-09T06:01:51|FdsCswmNZZABUdw7rFpTNjhDy8q2Y6yY10FNRXOiOdM+1THYMumpwdpwVFfxJm0J22WnbI365RtSjzq3RIFVOoBy1vy0clRuVDW1fq/y+5fGxgxbbbYEfJh5FlBg1aZzKOhGNXveDnB8WOswLD9DqGw3T3lv3C7lVMbf0g3dlG4=|00001000000202865018||

Este documento es una representación impresa de un CFDI

MEQCER
Construction Equipment Sales de Mexico

Folio Fiscal
A60183B3-5F4B-52EA-9289-8E9B7276A449
Factura Número
272
No. de serie del CSD del emisor
00001000000202952936
Fecha y Hora de emisión
2013-12-31T16:24:13

Fecha y hora de certificación	No. de serie del CSD del SAT	Forma de Pago
2013-12-31T16:24:14	00001000000203392777	Pago en una sola exhibición

Lugar de expedición: Nuevo Leon

Emisor

Razón Social: MEQCER S.A. DE C.V.			RFC: MEQ001115ME8
Calle y Número: CARR MONTERREY CD MIER KM 90.600	Ciudad: CERRALVO	Colonia: SIN COLONIA	
Delegación: CERRALVO	Estado: Nuevo Leon	CP: 65900	Pais: MEXICO
Regimen Fiscal: REGIMEN GENERAL DE LEY PERSONAS MORALES			

Receptor

Razón Social: OBRAS, PAVIMENTOS Y SEÑALAMIENTOS DELTA, S.A. DE C.V.			RFC: OPS100218LX5
Calle y Número: SIERRA MAGISTRAL 5719	Ciudad: CHIHUAHUA	Colonia: LOS NOGALES	
Delegación:	Estado: Chihuahua	CP: 31150	Pais: MEXICO

Cantidad	Unidad de Medida	Concepto	Precio Unitario	Importe
1.0	PZA	RESTO DEL SIGUIENTE EQUIPO.- MAQUINA PAVIMENTADORA ASFALTICA DE ORUGAS, USADA, MARCA CATERPILLAR, MODELO AP-1055D, SERIE NO. CATAP105PFAC00513. PEDIMENTO NO. 3584 3005929 EN CD. REYNOSA, TAMAULIPAS.-	921,083.67	921,083.67

Subtotal	921,083.67 MXP
IVA 16.0%	147,373.39 MXP
Total	1,068,457.06 MXP

f. 20/12/13 #18,718.20 t.d.c. $13.08 $ $237,234.06
#32,478.80 $13.28 $431,223.00

TOTAL EN LETRA: UN MILLON SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 06/100 M.N.

Método de Pago: No identificado No. De Cuenta NO IDENTIFICADO
Condiciones de Pago: NO IDENTIFICADO

Cadena original del complemento de certificación del SAT

||1.0|A60183B3-5F4B-52EA-9289-8E9B7276A449|2013-12-31T16:24:14|qTSnn7C3Q5lyUlnsBl4jh20NMCfv7zWJfdoUqRmX2CwwFQ/FTlV96xNJFihM00iHauc6Ke9JQ2WbFiV013hW9WeSdZ1LOMYvjMXU4YlocVUpsfzroxJUoMLdoHpHPDct+Px8qspvxC/c5BQQkaUCMapW+vXJz/kpVm+19z7Clbs=|00001000000203392777||

Sello digital del emisor

qTSnn7C3Q5lyUlnsBl4jh20NMCfv7zWJfdoUqRmX2CwwFQ/FTlV96xNJFihM00iHauc6Ke9JQ2WbFiV013hW9WeSdZ1LOMYvjMXU4YlocVUpsfzroxJUoMLdoHpHPDct+Px8qspvxC/c5BQQkaUCMapW+vXJz/kpVm+19z7Clbs=

Sello digital del SAT

VxBCgUNMPRgyGY9IGPxsM15ez9a3BsdJLgMknzDSwvb0Fw8aRGs9ifeiTtLKyhcQRaJSQzvdb3b+CG2kWpFHhMyFA6DuB9t4qXZQy0djH0DzKlOPlsgeG2xTlmr9oXJw9gvwrMqRBP0BW+Y6jsgka3NdJ0f+Q0xeCvcrNnGE/r0=

Este documento es una representacion impresa de un CFDI
Facture electrónicamente en http://www.facticenter.com

272

MEQCER
Construction Equipment Sales de Mexico

Folio Fiscal
3BFB0E7E-B9F5-863E-DAC9-F0A314941251
Factura Número
216
No. de serie del CSD del emisor
00001000000202952936
Fecha y Hora de emisión
2013-11-27T13:04:34

Fecha y hora de certificación	No. de serie del CSD del SAT	Forma de Pago
2013-11-27T13:04:35	00001000000203392777	Pago en una sola exhibición

Lugar de expedición: Nuevo Leon

Emisor

Razón Social: MEQCER S.A. DE C.V.			RFC: MEQ001115ME8
Calle y Número: CARR MONTERREY CD MIER KM 90.600	Ciudad: CERRALVO	Colonia: SIN COLONIA	
Delegación: CERRALVO	Estado: Nuevo Leon	CP: 65900	Pais: MEXICO
Regimen Fiscal: REGIMEN GENERAL DE LEY PERSONAS MORALES			

Receptor

Razón Social: OBRAS, PAVIMENTOS Y SEÑALAMIENTOS DELTA, S.A. DE C.V.			RFC: OPS100218LX5
Calle y Número: SIERRA MAGISTRAL 5719	Ciudad: CHIHUAHUA	Colonia: LOS NOGALES	
Delegación:	Estado: Chihuahua	CP: 31150	Pais: MEXICO

Cantidad	Unidad de Medida	Concepto	Precio Unitario	Importe
1.0	PZA	ANTICIPO DEL SIGUIENTE EQUIPO.- MAQUINA PAVIMENTADORA ASFALTICA DE ORUGAS, USADA, MARCA CATERPILLAR, MODELO AP-1055D, SERIE NO. CATAP105PFAC00513. PEDIMENTO NO.- 3584 3005929 EN CD. REYNOSA, TAMAULIPAS.-	923,965.86	923,965.86

Subtotal	923,965.86 MXP
IVA 16.0%	147,834.54 MXP
Total	1,071,800.40 MXP

TOTAL EN LETRA: UN MILLON SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS PESOS 40/100 M.N.

Método de Pago: No identificado No. De Cuenta NO IDENTIFICADO
Condiciones de Pago: NO IDENTIFICADO

Cadena original del complemento de certificación del SAT

||1.0|3BFB0E7E-B9F5-863E-DAC9-F0A314941251|2013-11-27T13:04:35|j/Lj/DeU9Zl53kQn9ISW4NvHekUVQd/DbCwpe/32xPrKVGOwWDOkhYX2O6H5nqK8ZXSNwir/UP/AhBnANv4zlz/Np8dhMfmfH10EpyB6jdcWTAPQO1kTzYpEQNcSZ3GpO7zrHUM/+TypbZS22MF2MZpolY0u9grkfSgSqvnR+Gk=|00001000000203392777||

Sello digital del emisor

j/Lj/DeU9Zl53kQn9ISW4NvHekUVQd/DbCwpe/32xPrKVGOwWDOkhYX2O6H5nqK8ZXSNwir/UP/AhBnANv4zlz/Np8dhMfmfH10EpyB6jdcWTAPQO1kTzYpEQNcSZ3GpO7zrHUM/+TypbZS22MF2MZpolY0u9grkfSgSqvnR+Gk=

Sello digital del SAT

cQsWoywv7CsLH5Y4MeJtFlzv0uCWGoGZ387ycolW9ByGr0jg6r2+b4e13XmlrHu+4Qxfi91TyMh6XbOX4bH5TYRtBqF20CDSxbt5BCfUvSH7Qg6fwBP+Tg7B/v/v4Q48G8+tGrENdD8PsH+O+b58jiB2RgFQC5cFTGn8P2gp6tA=

Este documento es una representacion impresa de un CFDI
Facture electrónicamente en http://www.facticenter.com

273

MEQCER
Construction Equipment Sales de Mexico

Folio Fiscal
C776C4DD-8230-C723-753E-6861672FEE01
Factura Número
215
No. de serie del CSD del emisor
00001000000202952936
Fecha y Hora de emisión
2013-11-27T13:02:33

Fecha y hora de certificación	No. de serie del CSD del SAT	Forma de Pago
2013-11-27T13:02:35	00001000000203392777	Pago en una sola exhibición

Lugar de expedición: Nuevo Leon

Emisor

Razón Social: MEQCER S.A. DE C.V.			RFC: MEQ001115ME8
Calle y Número: CARR MONTERREY CD MIER KM 90.600	Ciudad: CERRALVO	Colonia: SIN COLONIA	
Delegación: CERRALVO	Estado: Nuevo Leon	CP: 65900	Pais: MEXICO
Regimen Fiscal: REGIMEN GENERAL DE LEY PERSONAS MORALES			

Receptor

Razón Social: OBRAS, PAVIMENTOS Y SEÑALAMIENTOS DELTA, S.A. DE C.V.			RFC: OPS100218LX5
Calle y Número: SIERRA MAGISTRAL 5719	Ciudad: CHIHUAHUA	Colonia: LOS NOGALES	
Delegación:	Estado: Chihuahua	CP: 31150	Pais: MEXICO

Cantidad	Unidad de Medida	Concepto	Precio Unitario	Importe
1.0	PZA	MAQUINA COMPACTADOR SOBRE NEUMATICOS, USADO, MARCA INGERSOLL RAND, MODELO PT125R, SERIE NO. 188394. PEDIMENTO NO. 3584 3006096 EN CD. REYNOSA, TAMAULIPAS.-	498,793.54	498,793.54

Cot en dlls $ 44074.20 Neto
T. de C. $ 11.31279

Subtotal	498,793.54 MXP
IVA 16.0%	79,806.97 MXP
Total	578,600.51 MXP

TOTAL EN LETRA: QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS 51/100 M.N.

Método de Pago: No identificado No. De Cuenta NO IDENTIFICADO
Condiciones de Pago: NO IDENTIFICADO

Cadena original del complemento de certificación del SAT

||1.0|C776C4DD-8230-C723-753E-6861672FEE01|2013-11-27T13:02:35|af3YRHxfqF8OPQcoDjqvSv10KaEdH2qiLk0hA0ZdB5PLzQ+sO/1HUVon7+hIgXKGFYdfrFRJrdfVrK/CaBiq77U1wLUy2R15L61j+ItZXjOSWlUz/0/c2ElVzHffSdsNT+Nnz34FIY3A6ggBqbge6MNIwxfxYdYw50O+zY234ZI=|00001000000203392777||

Sello digital del emisor

af3YRHxfqF8OPQcoDjqvSv10KaEdH2qiLk0hA0ZdB5PLzQ+sO/1HUVon7+hIgXKGFYdfrFRJrdfVrK/CaBiq77U1wLUy2R15L61j+ItZXjOSWlUz/0/c2ElVzHffSdsNT+Nnz34FIY3A6ggBqbge6MNIwxfxYdYw50O+zY234ZI=

Sello digital del SAT

PujisxQu8YSb400tDM+udNiUcjZkMt/JknC+QIx+1VueddiboJ6Z3FD6hq1KrHkxAo0q6AStdQg+IKZvhw1AwHqaRHddOeeSDeoHGi59szaF4sl98xTECwDegkPQlfTFv/EVT69w0oxMUlDbEhYq4GvqSAdoVdlUAHj6EtwU6HM=

Este documento es una representacion impresa de un CFDI
Facture electrónicamente en http://www.facticenter.com

274

MEQCER
Construction Equipment Sales de Mexico

Folio Fiscal
1D9E787A-A2B7-CCCA-EF40-C9C0FE28938D
Factura Número
253
No. de serie del CSD del emisor
00001000000202952936
Fecha y Hora de emisión
2013-12-31T11:58:15

Fecha y hora de certificación	No. de serie del CSD del SAT	Forma de Pago
2013-12-31T11:58:16	00001000000203392777	Pago en una sola exhibición

Lugar de expedición: Nuevo Leon

Emisor

Razón Social: MEQCER S.A. DE C.V.			RFC: MEQ001115ME8
Calle y Número: CARR MONTERREY CD MIER KM 90.600	Ciudad: CERRALVO	Colonia: SIN COLONIA	
Delegación: CERRALVO	Estado: Nuevo Leon	CP: 65900	Pais: MEXICO
Regimen Fiscal: REGIMEN GENERAL DE LEY PERSONAS MORALES			

Receptor

Razón Social: OBRAS, PAVIMENTOS Y SEÑALAMIENTOS DELTA, S.A. DE C.V.			RFC: OPS100218LX5
Calle y Número: SIERRA MAGISTRAL 5719	Ciudad: CHIHUAHUA	Colonia: LOS NOGALES	
Delegación:	Estado: Chihuahua	CP: 31150	Pais: MEXICO

Cantidad	Unidad de Medida	Concepto	Precio Unitario	Importe
1.0	PZA	MAQUINA VIBROCOMPACTADOR DE DOBLE RODILLO LISO, USADO, MARCA INGERSOLL RAND, MODELO DD-118HF, SERIE NO. 181550. PEDIMENTO NO. 3584 3005869 EN CD. REYNOSA, TAMAULIPAS.-	457,734.60	457,734.60

Subtotal	457,734.60 MXP
IVA 16.0%	73,237.54 MXP
Total	530,972.14 MXP

TOTAL EN LETRA: QUINIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 14/100 M.N.

Método de Pago: No identificado No. De Cuenta NO IDENTIFICADO
Condiciones de Pago: NO IDENTIFICADO

Cadena original del complemento de certificación del SAT

||1.0|1D9E787A-A2B7-CCCA-EF40-C9C0FE28938D|2013-12-31T11:58:16|CSrsMLRwYkfYf+BarKrgCGDhUFGgcvqVoUczERsKfqXhh4WPObacGK67+LzqW2bY3rznwePR3hBdUVMI2yvH4+rNKq+pH9ub354XYDdAHDPMImdXMQV3DqZ6gZ+d9osip40qSGBSjAJX76wevlS6f2+7yhafx7A+A3eoyNb3Sp0=|00001000000203392777||

Sello digital del emisor

CSrsMLRwYkfYf+BarKrgCGDhUFGgcvqVoUczERsKfqXhh4WPObacGK67+LzqW2bY3rznwePR3hBdUVMI2yvH4+rNKq+pH9ub354XYDdAHDPMImdXMQV3DqZ6gZ+d9osip40qSGBSjAJX76wevlS6f2+7yhafx7A+A3eoyNb3Sp0=

Sello digital del SAT

LLQgwZud9kBjc1gb4NhLFT54JbyNy3mSLAJSV0Xaz7o9YHb1bsqheFcmeLJ2CvbfDEnAsDWVmN8/yXeolpW/6FjpsvABdbrzGktRYq7LLJ8THlOolt4rcd9YGTC7j3pRkLiDX79A45InIzSapeFP6oOWhthBQ/hweFboMLGnX0Q=

Este documento es una representacion impresa de un CFDI
Facture electrónicamente en http://www.facticenter.com

275

MEQCER, S.A. DE.C.V.

CARRETERA MONTERREY CD. MIER KM. 90.600
COL. SIN COLONIA C.P. 65900
TELS: (01) 892 977 1410 AL 18
CERRALVO, N. L.
R.F.C. MEQ001115ME8

Construction Equipment Sales of Mexico

factura

Nº 10916

fecha de expediciòn

JUN 30 2010

nombre: **OBRAS, PAVIMENTOS Y SEÑALAMIENTOS DELTA, S.A. DE C.V.**

dirección: **CALLE SIERRA MAGISTRAL 5719 COL. LOS NOGALES.**

ciudad: **CHIHUAHUA, CHIH.** **CP 31150** *R.F.C.:* **OPS100218LX5**

tel: **614 4352461** *CURP.:*

Los siguientes artículos se venden en el estado y en el lugar en que se encuentran de acuerdo con nuestros términos de postura.

cantidad	*concepto*	*valor unitario*	*importe*
1	**TANQUE DE CALENTAMIENTO DE ASFALTO, NUEVO.** **MARCA: ADM.** **MODELO: ATD20.** **CAPACIDAD 20,000 GALONES** **AÑO: 2010** **SERIE NUM. ACT975-01** **PEDIMENTO 3584 0006298 EN REYNOSA,TAMPS.**		**110,451.45**

FECHA	T DE C	IMPORTE EN PESOS
30/06/10	$12.90	$1'154,756.88
30/07/10	$12.80	$ 232,000.00
31/08/10	$13.29	$ 269,947.81

importe total con letra

CIENTO VEINTIOCHO MIL CIENTO VEINITRES

DOLARES 68/100 US CY

sub-total	**110,451.45**
16% XXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXX *15 % I.V.a.*	**17,672.23**
importe total	**128,123.68**

debo (emos) y pagaré (mos) incondicionalmente a la orden de ***Meqcer, s.a. de c.v.***
el día _____ *la cabtidad de $* _____
por concepto de servicios recibidos a mi entera satisfacción en caso de mora pagaré (mos) intereses mensuales a razón de ____ *%*

Recibí de conformidad. _____

SHCP SAT Servicio de Administración Tributaria
CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL
MEQ001115ME8
MEQCER, S.A. DE C.V.
FOLIO F 3115626
NL 24/11/2000-E
EZvODV29Ev

IMPRESO POR: RENE JOSAFAT MORA AYALA CALLE SEXTA No. 213 COL. LEON XIII GUADALUPE, N. L.
TEL./FAX 8334-4591 Y 8064-3940 R.F.C. MOAR-881112-138 AUT. SAT INTERNET 01/02/2008
NUMERO DE APROBACION DEL SISTEMA DE CONTROL DE IMPRESORES AUTORIZADOS No. 17577671
IMPRESAS EL 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2009 FOLIOS DEL 10501 AL 11500 VIGENTES AL 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2011
LA REPRODUCCION NO AUTORIZADA DE ESTE COMPROBANTE CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES.
EFECTOS FISCALES AL PAGO PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION LUGAR DE EXPEDICION CERRALVO, N.L.

DELTA
R.F.C.- DTA-920302-UN2

DELICIAS TRANSPORTE DE ASFALTO, S.A. DE C.V.

CHIHUAHUA, CHIH., A 27 DE MAYO DEL 2016.

C. ING. JAVIER ALFONSO GARFIO PACHECO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
PRESENTE.-

SE EXTIENDE LA PRESENTE CARTA COMPROMISO A FAVOR DE **OBRAS, PAVIMENTOS Y SEÑALAMIENTOS DELTA S.A. DE C.V.** PARA EL ARRENDAMIENTO DEL SIGUIENTE EQUIPO:

DESCRIPCION	MODELO	NO. DE SERIE DE LA MAQUINA	CAPACIDAD	UBICACIÓN ACTUAL	DISPONIBILIDAD
TRACTOCAMIÓN	INTERNATIONAL MODELO 9200ISX 2006	3HSCEAPT46N297057	450 HP	C. SIERRA MAGISTRAL S/N COL. LOS NOGALES CHIHUAHUA, CHIH.	INMEDIATA
TRACTOCAMIÓN	KENWORTH MODELO T800B 2014	856676	450 HP		INMEDIATA
CAMIÓN DE VOLTEO	INTERNATIONAL MODELO 4300-195 2002	3HTMMAAR72N539270	195HP / 7m3		INMEDIATA
CAMIÓN DE VOLTEO	INTERNATIONAL MODELO 4400-250 2007	3HANKAAR17L500969	250HP / 12m3		INMEDIATA
CAMIÓN DE VOLTEO	INTERNATIONAL MODELODT-530 2008	3HAMSADR68L661407	300HP / 12m3		INMEDIATA
CAMIÓN DE VOLTEO	KENWORTH MODELO T3702009	371525	325HP / 12m3		INMEDIATA

DURANTE EL PERIODO DE EJECUCIÓN DEL 06/06/2016 AL 31/08/2016 PARA EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO.: **IO-808019998-N1-2016.**

REFERENTE A LOS TRABAJOS DE: **"REHABILITACION DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EN LAS AVENIDAS: 20 DE NOVIEMBRE ENTRE AV. CARLOS PACHECO Y CALLE 43A; AV. ANTONIO DE DEZA Y ULLOA ENTRE CALLE RAMÍREZ CALDERÓN Y AV. INDEPENDENCIA; AV. SICOMORO ENTRE AV. DE LAS INDUSTRIAS Y AMÉRICA LATINA; LATERAL AV. COLÓN N-S ENTRE PASEOS DE BACHINIVA Y AV. HOMERO, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA."**

ATENTAMENTE
DELICIAS TRANSPORTE DE ASFALTO, S.A. DE C.V.

ING. ARNOLDO GUZMÁN GALLARDO
GERENTE GENERAL

DELICIAS TRANSPORTE DE ASFALTO, S.A. DE C.V.
DELTA
R.F.C. DTA-920302-UN2
C. SIERRA MAGISTERIAL S/N
CHIHUAHUA, CHIH.

271

DELTA
R.F.C.- DTA-920302-UN2

DELICIAS TRANSPORTE DE ASFALTO, S.A. DE C.V.

CHIHUAHUA, CHIH., A 27 DE MAYO DEL 2016.

C. ING. JAVIER ALFONSO GARFIO PACHECO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
PRESENTE.-

SE EXTIENDE LA PRESENTE CARTA COMPROMISO A FAVOR DE **OBRAS, PAVIMENTOS Y SEÑALAMIENTOS DELTA S.A. DE C.V.** PARA EL ARRENDAMIENTO DEL SIGUIENTE EQUIPO:

DESCRIPCION	MODELO	NO. DE SERIE DE LA MAQUINA	CAPACIDAD	UBICACIÓN ACTUAL	DISPONIBILIDAD
BARREDORA AUTOPROPULSADA	CATERPILLAR MODELO BU 115	JXS00552	75 HP	C. SIERRA MAGISTRAL S/N COL. LOS NOGALES CHIHUAHUA, CHIH.	INMEDIATA
MINICARGADOR	CATERPILLAR MODELO 236B	HENO6820	68 HP		INMEDIATA
PLANTA DE ASFALTO	ADM MODELO SPL110-2B	DM975-09	110 TON/HR		INMEDIATA
PETROLIZADORA	CHEVROLET MODELO KODIAK 2007 / MODELO 2100-CRC	3GBP7H1C57M108983 / 11219	8, 000 LTS		INMEDIATA

DURANTE EL PERIODO DE EJECUCIÓN DEL 06/06/2016 AL 31/08/2016 PARA EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO.: **IO-808019998-N1-2016.**

REFERENTE A LOS TRABAJOS DE: **"REHABILITACION DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EN LAS AVENIDAS: 20 DE NOVIEMBRE ENTRE AV. CARLOS PACHECO Y CALLE 43A; AV. ANTONIO DE DEZA Y ULLOA ENTRE CALLE RAMÍREZ CALDERÓN Y AV. INDEPENDENCIA; AV. SICOMORO ENTRE AV. DE LAS INDUSTRIAS Y AMÉRICA LATINA; LATERAL AV. COLÓN N-S ENTRE PASEOS DE BACHINIVA Y AV. HOMERO, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA."**

ATENTAMENTE
DELICIAS TRANSPORTE DE ASFALTO, S.A. DE C.V.

ING. ARNOLDO GUZMÁN GALLARDO
GERENTE GENERAL

DELICIAS TRANSPORTE DE ASFALTO, S.A. DE C.V.

278

OBRAS, PAVIMENTOS Y SEÑALAMIENTOS DELTA, S.A. DE C.V.

OPS-100218-LX5

FORMA E-3d

MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE LA RELACIÓN DE CONTRATOS EN VIGOR QUE ANEXA Y LOS DATOS QUE CONSIGNA SON VERÍDICOS Y SIN OMISIÓN

CHIHUAHUA, CHIH., A 27 DE MAYO DEL 2016.

C. ING. JAVIER ALFONSO GARFIO PACHECO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.-

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO.: **IO-808019998-N1-2016,** RELATIVO A LA OBRA: **REHABILITACION DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EN LAS AVENIDAS: 20 DE NOVIEMBRE ENTRE AV. CARLOS PACHECO Y CALLE 43A; AV. ANTONIO DE DEZA Y ULLOA ENTRE CALLE RAMÍREZ CALDERÓN Y AV. INDEPENDENCIA; AV. SICOMORO ENTRE AV. DE LAS INDUSTRIAS Y AMÉRICA LATINA; LATERAL AV. COLÓN N-S ENTRE PASEOS DE BACHINIVA Y AV. HOMERO, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.**

a) POR MI PROPIO DERECHO.
b) COMO REPRESENTE LEGAL DE **OBRAS, PAVIMENTOS Y SEÑALAMIENTOS DELTA, S.A. DE C.V.** Y CON AMPLIAS FACULTADES LEGALES PARA SUSCRIBIR CUALQUIER TIPO DE DOCUMENTO; MANIFIESTO A USTED BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, **QUE NO SE CUENTA CON CONTRATOS DE OBRAS EN VIGOR**, TANTO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COMO CON PARTICULARES, ASÍ COMO TODOS LOS DATOS QUE CONSIGNO SON VERÍDICOS Y SIN OMISIÓN.

ATENTAMENTE,
OBRAS, PAVIMENTOS Y SEÑALAMIENTOS DELTA, S.A. DE C.V.

ING. ALEJANDRO GUZMÁN GALLARDO
REPRESENTANTE LEGAL

227

Tel: (614) 435 24 61
Fax: (614) 435 25 21
Calle Sierra Magistral #5719
Col. Los Nogales
opsdelta10@hotmail.com
C.P. 31150

FORMA E-3d

MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE LA RELACIÓN DE CONTRATOS EN VIGOR QUE ANEXA Y LOS DATOS QUE CONSIGNA SON VERÍDICOS Y SIN OMISIÓN

Chihuahua, Chih., a _____ de _____ del 20_____.

C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E .

Me refiero al Procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas No.: _____,
relativo a la Obra _____.

a) Por mi propio derecho.

b) Como represente legal de _____

_____

y con amplias facultades legales para suscribir cualquier tipo de documento; manifiesto a Usted Bajo Protesta de Decir Verdad:

Que la relación de contratos de obras en vigor que tengo celebrados, tanto con la Administración Pública como con Particulares y que anexo a ésta propuesta, así como todos los datos que consigno son verídicos y sin omisión.

A T E N T A M E N T E

Firma:

_____
Nombre y cargo del signatario

_____
Nombre de la Empresa

OBRAS, PAVIMENTOS Y SEÑALAMIENTOS DELTA, S.A. DE C.V.

OPS-100218-LX5

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-808019998-N1-2016

FORMA E-3a

MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER EL SITIO DE LOS TRABAJOS Y SUS CONDICIONES AMBIENTALES

CHIHUAHUA, CHIH., A 27 DE MAYO DEL 2016.

C. ING. JAVIER ALFONSO GARFIO PACHECO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.-

Me refiero al Procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas No.: **IO-808019998-N1-2016**, relativo a la Obra **REHABILITACION DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EN LAS AVENIDAS: 20 DE NOVIEMBRE ENTRE AV. CARLOS PACHECO Y CALLE 43A; AV. ANTONIO DE DEZA Y ULLOA ENTRE CALLE RAMÍREZ CALDERÓN Y AV. INDEPENDENCIA; AV. SICOMORO ENTRE AV. DE LAS INDUSTRIAS Y AMÉRICA LATINA; LATERAL AV. COLÓN N-S ENTRE PASEOS DE BACHINIVA Y AV. HOMERO, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA**, para manifestar a Usted que ésta Empresa conoce el sitio de ejecución de los trabajos y que por ello ha juzgado y tomado en cuenta debidamente las características climáticas, topográficas y geológicas de la región, así como las condiciones generales y especiales del lugar donde se llevará a cabo la obra objeto de dicho Procedimiento de Invitación, así mismo manifiesto a Usted que ésta Empresa **SI** asistió a la visita al lugar donde se ejecutará la obra, así como los bancos de materiales, en su caso, llevada a cabo el día **20 de Mayo del 2016**.

ATENTAMENTE
OBRAS, PAVIMENTOS Y SEÑALAMIENTOS DELTA, S.A. DE C.V.

ING. ALEJANDRO GUZMÁN GALLARDO
REPRESENTANTE LEGAL

270

Tel: (614) 435 24 61
Fax: (614) 435 25 21
Calle Sierra Magistral #5719
Col. Los Nogales
opsdelta10@hotmail.com
C.P. 31150

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA

DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO
SUBDIRECCION DE INFRAESTRUCTURA URBANA

CONSTANCIA DE ASISTENCIA DE LA VISITA A LA OBRA, QUE SE LLEVO A CABO EL 20 DE MAYO DE 2016, A LAS 09:00 HORAS EN EL SITIO DE LA OBRA:

CONCURSO No. IO-808019998-N1-2016

OBRA: REHABILITACION DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EN LAS AVENIDAS: 20 DE NOVIEMBRE ENTRE AV. CARLOS PACHECO Y CALLE 43A; AV. ANTONIO DE DEZA Y ULLOA ENTRE CALLE RAMÍREZ CALDERÓN Y AV. INDEPENDENCIA; AV. SICOMORO ENTRE AV. DE LAS INDUSTRIAS Y AMÉRICA LATINA; LATERAL AV. COLÓN N-S ENTRE PASEOS DE BACHINIVA Y AV. HOMERO, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA

LICITANTES

CONSTRUCTORA RASCON, S.A. DE C.V.

GAMEROS Y LUEVANO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

OBRAS, PAVIMENTOS Y SEÑALAMIENTOS DELTA SA DE CV

ATENTAMENTE

ING. AMADO ARTURO GÓMEZ BALLONA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO E INFRESTRUCTURA

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE

FORMA E-3a

MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER EL SITIO DE LOS TRABAJOS Y SUS CONDICIONES AMBIENTALES

Chihuahua, Chih., a _____ de _____ del 20_____

C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.

Me refiero al Procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas No.: _____, relativo a la Obra _____, para manifestar a Usted que ésta Empresa conoce el sitio de ejecución de los trabajos y que por ello ha juzgado y tomado en cuenta debidamente las características climáticas, topográficas y geológicas de la región, así como las condiciones generales y especiales del lugar donde se llevará a cabo la obra objeto de dicho Procedimiento de Invitación, así mismo manifiesto a Usted que ésta Empresa (Si / No) _____ asistió a la visita al lugar donde se ejecutará la obra, así como los bancos de materiales, en su caso, llevada a cabo el día _____ de _____ del 20_____.

A T E N T A M E N T E

Firma:

_____

Nombre y cargo del signatario

_____

Nombre de la Empresa

281

OBRAS, PAVIMENTOS Y SEÑALAMIENTOS DELTA, S.A. DE C.V.

OPS-100218-LX5

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-808019998-N1-2016

FORMA E-3b

MANIFESTACIÓN ESCRITA DE ASISTENCIA A LA JUNTA DE ACLARACIONES

CHIHUAHUA, CHIH., A 27 DE MAYO DEL 2016.

C. ING. JAVIER ALFONSO GARFIO PACHECO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.-

Me refiero al Procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas No.: **IO-808019998-N1-2016**, relativo a la Obra **REHABILITACION DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EN LAS AVENIDAS: 20 DE NOVIEMBRE ENTRE AV. CARLOS PACHECO Y CALLE 43A; AV. ANTONIO DE DEZA Y ULLOA ENTRE CALLE RAMÍREZ CALDERÓN Y AV. INDEPENDENCIA; AV. SICOMORO ENTRE AV. DE LAS INDUSTRIAS Y AMÉRICA LATINA; LATERAL AV. COLÓN N-S ENTRE PASEOS DE BACHINIVA Y AV. HOMERO, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA**, para manifestar a Usted que ésta Empresa **SI** asistió a la junta de aclaraciones relativa a ésta obra, celebrada el día **20 de Mayo del 2016**.

ATENTAMENTE
OBRAS, PAVIMENTOS Y SEÑALAMIENTOS DELTA, S.A. DE C.V.

ING. ALEJANDRO GUZMÁN GALLARDO
REPRESENTANTE LEGAL

282

Tel: (614) 435 24 61
Fax: (614) 435 25 21
Calle Sierra Magistral #5719
Col. Los Nogales
opsdelta10@hotmail.com
C.P. 31150

Junta de Aclaraciones
Concurso No. IO-808019998-N1-2016

En Chihuahua, Chih., siendo las 11:00 Hrs. del día 20 de May del 2016, se levanta la presente Acta de la Junta de Aclaraciones a las Bases de la Licitación por invitación a cuando menos tres personas No. IO-808019998-N1-2016, relativa a: REHABILITACION DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EN LAS AVENIDAS: 20 DE NOVIEMBRE ENTRE AV. CARLOS PACHECO Y CALLE 43A; AV. ANTONIO DE DEZA Y ULLOA ENTRE CALLE RAMÍREZ CALDERÓN Y AV. INDEPENDENCIA; AV. SICOMORO ENTRE AV. DE LAS INDUSTRIAS Y AMÉRICA LATINA; LATERAL AV. COLÓN N-S ENTRE PASEOS DE BACHINIVA Y AV. HOMERO, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, celebrada en la sala de juntas de la Dirección de Obras Públicas, sita en Calle Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108, Col. Campesina Nueva en esta Ciudad.

A.- ASISTENTES:

I.- Por parte de la Dirección de Obras Públicas y Mantenimiento:

1.- Ing. Amado Arturo Gómez Ballona, Jefe de Departamento de Mantenimiento Urbano e Infraestructura

II.- Por parte de los participantes en el concurso:

CONSTRUCTORA RASCON, S.A. DE C.V.
No se presentó

GAMEROS Y LUEVANO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
Representado por: Ing. Eduardo Gameros Terrazas

OBRAS, PAVIMENTOS Y SEÑALAMIENTOS DELTA SA DE CV
Representado por: Lic. Miguel Ángel Aguayo Márquerz

B.- ASUNTOS TRATADOS:

Aclara la Convocante lo siguiente:

I).- Que la presente Junta de Aclaraciones, se efectúa con fundamento en la fracción II del Artículo 38 y en el segundo párrafo de la fracción II del Artículo 40 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, así como en el Artículo 46 del Reglamento de dicha Ley.

II).- Que cualquier modificación a las Bases de la Licitación, derivada del resultado de esta Junta de Aclaraciones será considerada como parte integrante de las propias Bases.

III).- En todo a lo que se refiera en las Bases Licitatorias a llenado de formatos que no fueron incluidos en dichas Bases, se deberá entender que el Licitante podrá utilizar papelería propia de su Compañía en el vaciado de los datos solicitados.

Junta de Aclaraciones
Concurso No. IO-808019998-N1-2016

C.- SESIÓN DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS:

CONSTRUCTORA RASCON, S.A. DE C.V.
NO REALIZÓ PREGUNTAS

GAMEROS Y LUEVANO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
NO REALIZÓ PREGUNTAS

OBRAS, PAVIMENTOS Y SEÑALAMIENTOS DELTA SA DE CV
E.- NO REALIZÓ PREGUNTAS

F.- CIERRE Y FIRMA DEL ACTA:

Leída que fue la presente acta, se cierra a las 11:30 Hrs. del mismo día de su inicio, firmando al margen y al calce para constancia y los efectos legales a que haya lugar los que en ella intervinieron, entregándose copia a los interesados presentes y poniéndose a disposición de los que se encuentren ausentes en el Departamento de Licitaciones y Control de Obra de la Dirección de Obras Públicas y Mantenimiento, ubicada en Calle Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108, Col. Campesina Nueva de esta Cd. de Chihuahua.

POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

Ing. Amado Arturo Gómez Ballona
Jefe de Departamento de Mantenimiento Urbana e Infraestructura

POR PARTE DE LOS PARTICIPANTES EN EL CONCURSO

CONSTRUCTORA RASCON, S.A. DE C.V.

284

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

Junta de Aclaraciones
Concurso No. IO-808019998-N1-2016

GAMEROS Y LUEVANO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

OBRAS, PAVIMENTOS Y SEÑALAMIENTOS DELTA SA DE CV

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACION POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-808019998-N1-2016, RELATIVO A LA OBRA: REHABILITACION DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EN LAS AVENIDAS: 20 DE NOVIEMBRE ENTRE AV. CARLOS PACHECO Y CALLE 43A; AV. ANTONIO DE DEZA Y ULLOA ENTRE CALLE RAMÍREZ CALDERÓN Y AV. INDEPENDENCIA; AV. SICOMORO ENTRE AV. DE LAS INDUSTRIAS Y AMÉRICA LATINA; LATERAL AV. COLÓN N-S ENTRE PASEOS DE BACHINIVA Y AV. HOMERO, EN LA CIUDAD

285

FORMA E-3b

MANIFESTACIÓN ESCRITA DE ASISTENCIA A LA JUNTA DE ACLARACIONES

Chihuahua, Chih., a _____ de _____ del 20_____.

C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.

Me refiero al Procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas No.: _____, relativo a la Obra _____, para manifestar a Usted que ésta Empresa (Si / No) _____ asistió a la junta de aclaraciones relativa a ésta obra, celebrada el día ____ de _____ del 20___.

A T E N T A M E N T E

Firma:

_____

Nombre y cargo del signatario

_____

Nombre de la Empresa

286

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-808019998-N1-2016

FORMA E-3c

CONSIDERACIONES PARA SUBCONTRATO

CHIHUAHUA, CHIH., A 27 DE MAYO DEL 2016.

C. ING. JAVIER ALFONSO GARFIO PACHECO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.-

Me refiero al Procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas No.: **IO-808019998-N1-2016**, relativo a la Obra **REHABILITACION DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EN LAS AVENIDAS: 20 DE NOVIEMBRE ENTRE AV. CARLOS PACHECO Y CALLE 43A; AV. ANTONIO DE DEZA Y ULLOA ENTRE CALLE RAMÍREZ CALDERÓN Y AV. INDEPENDENCIA; AV. SICOMORO ENTRE AV. DE LAS INDUSTRIAS Y AMÉRICA LATINA; LATERAL AV. COLÓN N-S ENTRE PASEOS DE BACHINIVA Y AV. HOMERO, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA**.

Sobre el particular:

a) Por mi propio derecho.

b) Como represente legal de **OBRAS, PAVIMENTOS Y SEÑALAMIENTOS DELTA, S.A. DE C.V.**

Manifiesto a Usted que **acepto expresamente** que en el caso de subcontratar los siguientes trabajos: **No se subcontratará ninguna parte de la obra**, en los términos del penúltimo párrafo del artículo 47 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, seré el único responsable de dicha subcontratación, así como respecto de la calidad de la ejecución de la obra, materiales utilizados y tiempo de ejecución de los mismos, eximiendo expresamente a **"EL MUNICIPIO"** del pago directo de los mismos, ya que en mi propuesta están incluidos el monto de dichos subcontratos. Además y **de manera expresa eximo** a **"EL MUNICIPIO"** de cualquier responsabilidad sea civil, penal, administrativa, laboral o de cualquier índole respecto a los subcontratos que realice con personas físicas o morales; pero quedo obligado expresamente en el caso de que **"EL MUNICIPIO"** detecte que la empresa o persona física subcontratada para la realización de los trabajos ya descritos, no cumple en tiempo y forma con la ejecución de los mismos o utiliza materiales de mala calidad o los procesos de ejecución de dichos trabajos no cumplen con las normas de calidad o seguridad necesarios; a realizar todos los cambios de empresa o persona física subcontratada, de personal, de materiales o normas constructivas que sean pertinentes para que lleven a cabo los mismos.

ATENTAMENTE
OBRAS, PAVIMENTOS Y SEÑALAMIENTOS DELTA, S.A. DE C.V.

ING. ALEJANDRO GUZMÁN GALLARDO
REPRESENTANTE LEGAL

287

Tel: (614) 435 24 61
Fax: (614) 435 25 21

Calle Sierra Magistral #5719
Col. Los Nogales

opsdelta10@hotmail.com
C.P. 31150

FORMA E-3c

CONSIDERACIONES PARA SUBCONTRATO

Chihuahua, Chih., a _____ de _____ del 20_____

C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.

Me refiero al Procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas No.: _____, relativo a la Obra _____.

Sobre el particular:

a) Por mi propio derecho.

b) Como represente legal de _____

_____

Manifiesto a Usted que **acepto expresamente** que en el caso de subcontratar los siguientes trabajos: Clima, Estructura e Impermeabilización, en los términos del penúltimo párrafo del artículo 47 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, seré el único responsable de dicha subcontratación, así como respecto de la calidad de la ejecución de la obra, materiales utilizados y tiempo de ejecución de los mismos, eximiendo expresamente a **"EL MUNICIPIO"** del pago directo de los mismos, ya que en mi propuesta están incluidos el monto de dichos subcontratos. Además y **de manera expresa eximo** a **"EL MUNICIPIO"** de cualquier responsabilidad sea civil, penal, administrativa, laboral o de cualquier índole respecto a los subcontratos que realice con personas físicas o morales; pero quedo obligado expresamente en el caso de que **"EL MUNICIPIO"** detecte que la empresa o persona física subcontratada para la realización de los trabajos ya descritos, no cumple en tiempo y forma con la ejecución de los mismos o utiliza materiales de mala calidad o los procesos de ejecución de dichos trabajos no cumplen con las normas de calidad o seguridad necesarios; a realizar todos los cambios de empresa o persona física subcontratada, de personal, de materiales o normas constructivas que sean pertinentes para que lleven a cabo los mismos.

A T E N T A M E N T E

Firma:

_____
Nombre y cargo del signatario

_____
Nombre de la Empresa

288

OBRAS, PAVIMENTOS Y SEÑALAMIENTOS DELTA, S.A. DE C.V.

OPS-100218-LX5

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-808019998-N1-2016

FORMA E-3e

CARTA COMPROMISO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL

CHIHUAHUA, CHIH., A 27 DE MAYO DEL 2016.

C. ING. JAVIER ALFONSO GARFIO PACHECO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.-

Por medio del presente me comprometo, a atender las visitas de inspección, que con motivo de la ejecución de la obra consistente en: Obra **REHABILITACION DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EN LAS AVENIDAS: 20 DE NOVIEMBRE ENTRE AV. CARLOS PACHECO Y CALLE 43A; AV. ANTONIO DE DEZA Y ULLOA ENTRE CALLE RAMÍREZ CALDERÓN Y AV. INDEPENDENCIA; AV. SICOMORO ENTRE AV. DE LAS INDUSTRIAS Y AMÉRICA LATINA; LATERAL AV. COLÓN N-S ENTRE PASEOS DE BACHINIVA Y AV. HOMERO, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA**, efectúen la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y dar cumplimiento a las observaciones realizadas en las inspecciones correspondientes, así como a lo establecido por la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y su Reglamento, las normas oficiales mexicanas en materia ambiental y las demás disposiciones legales aplicables.

ATENTAMENTE
OBRAS, PAVIMENTOS Y SEÑALAMIENTOS DELTA, S.A. DE C.V.

ING. ALEJANDRO GUZMÁN GALLARDO
REPRESENTANTE LEGAL

289

Tel: (614) 435 24 61
Fax: (614) 435 25 21
Calle Sierra Magistral #5719
Col. Los Nogales
opsdelta10@hotmail.com
C.P. 31150

FORMA E-3e

CARTA COMPROMISO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL

Chihuahua, Chih., a _____ de _____ del 20_____

C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E .

Por medio del presente me comprometo, a atender las visitas de inspección, que con motivo de la ejecución de la obra consistente en: Obra _____, efectúen la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y dar cumplimiento a las observaciones realizadas en las inspecciones correspondientes, así como a lo establecido por la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y su Reglamento, las normas oficiales mexicanas en materia ambiental y las demás disposiciones legales aplicables.

A T E N T A M E N T E

Firma:

_____

Nombre y cargo del signatario

_____

Nombre de la Empresa

290

OBRAS, PAVIMENTOS Y SEÑALAMIENTOS DELTA, S.A. DE C.V.

OPS-100218-LX5

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-808019998-N1-2016

FORMA E-3f

MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE NO ME ENCUENTRO EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 51 Y 78 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

CHIHUAHUA, CHIH., A 27 DE MAYO DEL 2016.

C. ING. JAVIER ALFONSO GARFIO PACHECO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.-

Me refiero al Procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas No.:**IO-808019998-N1-2016**, relativo a la Obra **REHABILITACION DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EN LAS AVENIDAS: 20 DE NOVIEMBRE ENTRE AV. CARLOS PACHECO Y CALLE 43A; AV. ANTONIO DE DEZA Y ULLOA ENTRE CALLE RAMÍREZ CALDERÓN Y AV. INDEPENDENCIA; AV. SICOMORO ENTRE AV. DE LAS INDUSTRIAS Y AMÉRICA LATINA; LATERAL AV. COLÓN N-S ENTRE PASEOS DE BACHINIVA Y AV. HOMERO, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA**.

a) Por mi propio derecho.

b) Como represente legal de **OBRAS, PAVIMENTOS Y SEÑALAMIENTOS DELTA, S.A. DE C.V.** y con amplias facultades legales para suscribir cualquier tipo de documento; manifiesto a Usted Bajo Protesta de Decir Verdad:

Que no me encuentro en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, asimismo, manifiesto que tengo total conocimiento de las implicaciones legales y sanciones que podrían aplicarse en caso de declarar con falsedad.

291

Tel: (614) 435 24 61
Fax: (614) 435 25 21

Calle Sierra Magistral #5719
Col. Los Nogales

opsdelta10@hotmail.com
C.P. 31150

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-808019998-N1-2016

"Artículo 51.- Las dependencias y entidades se abstendrán de recibir proposiciones o adjudicar contrato alguno en las materias a que se refiere esta Ley, con las personas siguientes:

I. Aquéllas en que el servidor público que intervenga en cualquier etapa del procedimiento de contratación tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquellas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte durante los dos años previos a la fecha de celebración del procedimiento de contratación de que se trate;

II. Las que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien, las sociedades de las que dichas personas formen parte, sin la autorización previa y específica de la Secretaría de la Función Pública;

III. Aquellos contratistas que, por causas imputables a ellos mismos, la dependencia o entidad convocante les hubiere rescindido administrativamente un contrato. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia dependencia o entidad convocante durante un año calendario contado a partir de la notificación de la rescisión;

IV. Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos del Título Sexto de este ordenamiento y Título Quinto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;

V. Aquéllas que hayan sido declaradas o sujetas a concurso mercantil o alguna figura análoga;

VI. Los Concursantes que participen en un mismo procedimiento de contratación, que se encuentren vinculados entre sí por algún socio o asociado común.
Se entenderá que es socio o asociado común, aquella persona física o moral que en el mismo procedimiento de contratación es reconocida como tal en las actas constitutivas, estatutos o en sus reformas o modificaciones de dos o más empresas Concursantes, por tener una participación accionaria en el capital social, que le otorgue el derecho de intervenir en la toma de decisiones o en la administración de dichas personas morales;

VII. Las que pretendan participar en un procedimiento de contratación y previamente, hayan realizado o se encuentren realizando por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de dirección, coordinación y control de obra; preparación de especificaciones de construcción; presupuesto de los trabajos; selección o aprobación de materiales, equipos y procesos, así como la preparación de cualquier documento relacionado directamente con el procedimiento de invitación, o bien, asesoren o intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación.
Las personas que hayan realizado, por si o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, estudios, planes o

292

Tel: (614) 435 24 61
Fax: (614) 435 25 21
Calle Sierra Magistral #5719
Col. Los Nogales
opsdelta10@hotmail.com
C.P. 31150

programas para la realización de obras públicas asociadas a proyectos de infraestructura en los que se incluyan trabajos de preparación de especificaciones de construcción, presupuesto, selección o aprobación de materiales, equipos o procesos, podrán participar en el procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas para la ejecución de los proyectos de infraestructura respectivos, siempre y cuando la información utilizada por dichas personas en los supuestos indicados, sea proporcionada a los demás concursantes;

VIII. Aquéllas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, pretendan ser contratadas para la elaboración de dictámenes, peritajes y avalúos, cuando éstos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en los que dichas personas o empresas sean partes;

IX. Las que hayan utilizado información privilegiada proporcionada indebidamente por servidores públicos o sus familiares por parentesco consanguíneo y por afinidad hasta el cuarto grado, o civil;

X. Las que contraten servicios de asesoría, consultoría y apoyo de cualquier tipo de personas en materia de contrataciones gubernamentales, si se comprueba que todo o parte de las contraprestaciones pagadas al prestador del servicio, a su vez, son recibidas por servidores públicos por si o por interpósita persona, con independencia de que quienes las reciban tengan o no relación con la contratación, y

XI. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de ley.

El oficial mayor o su equivalente de la dependencia o entidad, deberá llevar el registro, control y difusión de las personas con las que se encuentren impedidas de contratar, el cual será difundido a través de CompraNet.

Artículo 78.- La Secretaría de la Función Pública, además de la sanción a que se refiere el artículo anterior, inhabilitará temporalmente para participar de manera directa o por interpósita persona en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por esta Ley, a las personas que se encuentren en alguno de los supuestos siguientes:

I. Los concursantes que injustificadamente y por causas imputables a los mismos no formalicen el contrato adjudicado por la convocante;

II. Los contratistas que se encuentren en la fracción III del artículo 51 de este ordenamiento, respecto de dos o más dependencias o entidades;

III. Los contratistas que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la dependencia o entidad de que se trate, y

IV. Las que proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su

203

Tel: (614) 435 24 61
Fax: (614) 435 25 21
Calle Sierra Magistral #5719
Col. Los Nogales
opsdelta10@hotmail.com
C.P. 31150

vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de una inconformidad, y

V. Los contratistas que se encuentren en el supuesto de la fracción X del artículo 51 de este ordenamiento.

VI. Aquéllas que se encuentren en el supuesto del segundo párrafo del artículo 92 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

La inhabilitación que imponga no será menor de tres meses ni mayor de cinco años, plazo que comenzará a contarse a partir del día siguiente a la fecha en que la Secretaría de la Función Pública la haga del conocimiento de las dependencias y entidades, mediante la publicación de la circular respectiva en el Diario Oficial de la Federación y en CompraNet.

Si al día en que se cumpla el plazo de inhabilitación a que se refiere el párrafo que antecede el sancionado no ha pagado la multa que hubiere sido impuesta en términos del artículo anterior, la mencionada inhabilitación subsistirá hasta que se realice el pago correspondiente.

Las dependencias y entidades, dentro de los quince días siguientes a la fecha en que tengan conocimiento de alguna infracción a las disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, remitirán a la Secretaría de la Función Pública la documentación comprobatoria de los hechos presumiblemente constitutivos de la infracción.

ATENTAMENTE
OBRAS, PAVIMENTOS Y SEÑALAMIENTOS DELTA, S.A. DE C.V.

ING. ALEJANDRO GUZMÁN GALLARDO
REPRESENTANTE LEGAL

294

Tel: (614) 435 24 61
Fax: (614) 435 25 21
Calle Sierra Magistral #5719
Col. Los Nogales
opsdelta10@hotmail.com
C.P. 31150

FORMA E-3f

MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE NO ME ENCUENTRO EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 51 Y 78 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

Chihuahua, Chih., a _____ de _____ del 20_____.

C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.

Me refiero al Procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas No.: _____, relativo a la Obra _____.

a) Por mi propio derecho.

b) Como represente legal de _____

_____

y con amplias facultades legales para suscribir cualquier tipo de documento; manifiesto a Usted Bajo Protesta de Decir Verdad:

Que no me encuentro en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, asimismo, manifiesto que tengo total conocimiento de las implicaciones legales y sanciones que podrían aplicarse en caso de declarar con falsedad.

"Artículo 51.- Las dependencias y entidades se abstendrán de recibir proposiciones o adjudicar contrato alguno en las materias a que se refiere esta Ley, con las personas siguientes:

I. Aquéllas en que el servidor público que intervenga en cualquier etapa del procedimiento de contratación tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquellas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte durante los dos años previos a la fecha de celebración del procedimiento de contratación de que se trate;

II. Las que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien, las sociedades de las que dichas personas formen parte, sin la autorización previa y específica de la Secretaría de la Función Pública;

III. Aquellos contratistas que, por causas imputables a ellos mismos, la dependencia o entidad convocante les hubiere rescindido administrativamente un contrato. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia dependencia o entidad convocante durante un año calendario contado a partir de la notificación de la rescisión;

IV. Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos del Título Sexto de este ordenamiento y Título Quinto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;

V. Aquéllas que hayan sido declaradas o sujetas a concurso mercantil o alguna figura análoga;

VI. Los Concursantes que participen en un mismo procedimiento de contratación, que se encuentren vinculados entre sí por algún socio o asociado común.

Se entenderá que es socio o asociado común, aquella persona física o moral que en el mismo procedimiento de contratación es reconocida como tal en las actas constitutivas, estatutos o en sus reformas o modificaciones de dos o más empresas Concursantes, por tener una participación accionaria en el capital social, que le otorgue el derecho de intervenir en la toma de decisiones o en la administración de dichas personas morales;

VII. Las que pretendan participar en un procedimiento de contratación y previamente, hayan realizado o se encuentren realizando por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de dirección, coordinación y control de obra; preparación de especificaciones de construcción; presupuesto de los trabajos; selección o aprobación de materiales, equipos y procesos, así como la preparación de cualquier documento relacionado directamente con el procedimiento de invitación, o bien, asesoren o intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación.

Las personas que hayan realizado, por si o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, estudios, planes o programas para la realización de obras públicas asociadas a proyectos de infraestructura en los que se incluyan trabajos de preparación de especificaciones de construcción, presupuesto, selección o aprobación de materiales, equipos o procesos, podrán participar en el procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas para la ejecución de los proyectos de infraestructura respectivos, siempre y cuando la información utilizada por dichas personas en los supuestos indicados, sea proporcionada a los demás concursantes;

VIII. Aquéllas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, pretendan ser contratadas para la elaboración de dictámenes, peritajes y avalúos, cuando éstos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en los que dichas personas o empresas sean partes;

IX. Las que hayan utilizado información privilegiada proporcionada indebidamente por servidores públicos o sus familiares por parentesco consanguíneo y por afinidad hasta el cuarto grado, o civil;

X. Las que contraten servicios de asesoría, consultoría y apoyo de cualquier tipo de personas en materia de contrataciones gubernamentales, si se comprueba que todo o parte de las contraprestaciones pagadas al prestador del servicio, a su vez, son recibidas por servidores públicos por si o por interpósita persona, con independencia de que quienes las reciban tengan o no relación con la contratación, y

XI. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de ley.

El oficial mayor o su equivalente de la dependencia o entidad, deberá llevar el registro, control y difusión de las personas con las que se encuentren impedidas de contratar, el cual será difundido a través de CompraNet.

Artículo 78.- La Secretaría de la Función Pública, además de la sanción a que se refiere el artículo anterior, inhabilitará temporalmente para participar de manera directa o por interpósita persona en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por esta Ley, a las personas que se encuentren en alguno de los supuestos siguientes:

I. Los concursantes que injustificadamente y por causas imputables a los mismos no formalicen el contrato adjudicado por la convocante;

II. Los contratistas que se encuentren en la fracción III del artículo 51 de este ordenamiento, respecto de dos o más dependencias o entidades;

III. Los contratistas que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la dependencia o entidad de que se trate, y

IV. Las que proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de una inconformidad, y

V. Los contratistas que se encuentren en el supuesto de la fracción X del artículo 51 de este ordenamiento.

290

VI. Aquéllas que se encuentren en el supuesto del segundo párrafo del artículo 92 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

La inhabilitación que imponga no será menor de tres meses ni mayor de cinco años, plazo que comenzará a contarse a partir del día siguiente a la fecha en que la Secretaría de la Función Pública la haga del conocimiento de las dependencias y entidades, mediante la publicación de la circular respectiva en el Diario Oficial de la Federación y en CompraNet.

Si al día en que se cumpla el plazo de inhabilitación a que se refiere el párrafo que antecede el sancionado no ha pagado la multa que hubiere sido impuesta en términos del artículo anterior, la mencionada inhabilitación subsistirá hasta que se realice el pago correspondiente.

Las dependencias y entidades, dentro de los quince días siguientes a la fecha en que tengan conocimiento de alguna infracción a las disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, remitirán a la Secretaría de la Función Pública la documentación comprobatoria de los hechos presumiblemente constitutivos de la infracción.

A T E N T A M E N T E

Firma:

_____

Nombre y cargo del signatario

_____

Nombre de la Empresa

297

OPS-100218-LX5

OBRAS, PAVIMENTOS Y SEÑALAMIENTOS DELTA, S.A. DE C.V.

FORMATO E-4

CHIHUAHUA, CHIH., A 27 DE MAYO DEL 2016.

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No.: **IO-808019998-N1-2016**

RELATIVA A LA OBRA: REHABILITACION DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EN LAS AVENIDAS: 20 DE NOVIEMBRE ENTRE AV. CARLOS PACHECO Y CALLE 43A; AV. ANTONIO DE DEZA Y ULLOA ENTRE CALLE RAMÍREZ CALDERÓN Y AV. INDEPENDENCIA; AV. SICOMORO ENTRE AV. DE LAS INDUSTRIAS Y AMÉRICA LATINA; LATERAL AV. COLÓN N-S ENTRE PASEOS DE BACHINIVA Y AV. HOMERO, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO PROPIO Y/O RENTADO QUE SE EMPLEARÁ EN LA OBRA

DENOMINACIÓN	TIPO	MARCA DE LA MÁQUINA	SERIE Y NÚMERO (MÁQUINA PROPIA)	CAPACIDAD DE LA MÁQUINA	VIDA ÚTIL	PROPIA	RENTADA	POR ADQUIRIR	UBICACIÓN ACTUAL	LAPSO DURANTE EL CUAL SE UTILIZARÁ
CARGADOR	FRONTAL	CATERPILLAR MODELO 966 H	A6D00179	262 HP	10,000 HRS	X			C. SIERRA MAGISTRAL No. 5719 COL. LOS NOGALES CHIHUAHUA, CHIH.	06/06/2016 AL 31/08/2016
EXTENDEDORA	PARA MEZCLA ASFALTICA	CATERPILLAR MODELO AP1055D	CATAP105PFAC00513	224 HP	10,000 HRS	X			C. SIERRA MAGISTRAL No. 5719 COL. LOS NOGALES CHIHUAHUA, CHIH.	06/06/2016 AL 31/08/2016
COMPACTADOR	NEUMATICO	INGERSOLL-RAND MODELO PT-125R	188394	85 HP	10,000 HRS	X			C. SIERRA MAGISTRAL No. 5719 COL. LOS NOGALES CHIHUAHUA, CHIH.	06/06/2016 AL 31/08/2016
COMPACTADOR	RODILLO DOBLE LISO	INGERSOLL RAND MODELO DD-118 HF	181550	125 HP	9,000 HRS	X			C. SIERRA MAGISTRAL No. 5719 COL. LOS NOGALES CHIHUAHUA, CHIH.	06/06/2016 AL 31/08/2016
TANQUE DE CALENTAMIENTO	PARA ASFALTO	ADM MODELO ATD20	ACT975-01	20, 000 GALLON	10,000 HRS	X			C. SIERRA MAGISTRAL No. 5719 COL. LOS NOGALES CHIHUAHUA, CHIH.	06/06/2016 AL 31/08/2016
BARREDORA	AUTOPROPULSADA	CATERPILLAR MODELO BU 115	JXS00552	75 HP	8,000 HRS		X		C. SIERRA MAGISTRAL S/N COL. LOS NOGALES CHIHUAHUA, CHIH.	06/06/2016 AL 31/08/2016
CARGADOR	MINICARGADOR	CATERPILLAR MODELO 236B	HEN06820	68 HP	10,000 HRS		X		C. SIERRA MAGISTRAL S/N COL. LOS NOGALES CHIHUAHUA, CHIH.	06/06/2016 AL 31/08/2016
PLANTA DE ASFALTO	PARA MEZCLA ASFALTICA	ADM MODELO SPL110-2B	DM975-09	110 TON/HR	10,000 HRS		X		C. SIERRA MAGISTRAL S/N COL. LOS NOGALES CHIHUAHUA, CHIH.	06/06/2016 AL 31/08/2016
PETROLIZADORA	PARA EMULSION ASFALTICA	CHEVROLET MODELO KODIAK 2007 / MODELO 2100-CRC	3GBP7H1C57M108983 / 11219	8, 000 LTS	70,000 KM		X		C. SIERRA MAGISTRAL S/N COL. LOS NOGALES CHIHUAHUA, CHIH.	06/06/2016 AL 31/08/2016
EQUIPO DE ACARREO	TRACTOCAMIÓN	INTERNATIONAL MODELO 9200ISX 2006	3HSCEAPT46N297057	450 HP	100,000KM		X		C. SIERRA MAGISTRAL S/N COL. LOS NOGALES CHIHUAHUA, CHIH.	06/06/2016 AL 31/08/2016
EQUIPO DE ACARREO	TRACTOCAMIÓN	KENWORTH MODELO T800B 2014	856676	450 HP	100,000KM		X		C. SIERRA MAGISTRAL S/N COL. LOS NOGALES CHIHUAHUA, CHIH.	06/06/2016 AL 31/08/2016
EQUIPO DE ACARREO	CAMIÓN DE VOLTEO	INTERNATIONAL MODELO 4300-195 2002	3HTMMAAR72N539270	195HP / 7m3	70,000 KM		X		C. SIERRA MAGISTRAL S/N COL. LOS NOGALES CHIHUAHUA, CHIH.	06/06/2016 AL 31/08/2016
EQUIPO DE ACARREO	CAMIÓN DE VOLTEO	INTERNATIONAL MODELO 4400-250 2007	3HANKAAR17L500969	250HP / 12m3	100,000KM		X		C. SIERRA MAGISTRAL S/N COL. LOS NOGALES CHIHUAHUA, CHIH.	06/06/2016 AL 31/08/2016
EQUIPO DE ACARREO	CAMIÓN DE VOLTEO	INTERNATIONAL MODELODT-530 2008	3HAMSADR68L661407	300HP / 12m3	100,000KM		X		C. SIERRA MAGISTRAL S/N COL. LOS NOGALES CHIHUAHUA, CHIH.	06/06/2016 AL 31/08/2016
EQUIPO DE ACARREO	CAMIÓN DE VOLTEO	KENWORTH MODELO T3702009	371525	325HP / 12m3	100,000KM		X		C. SIERRA MAGISTRAL S/N COL. LOS NOGALES CHIHUAHUA, CHIH.	06/06/2016 AL 31/08/2016

OBRAS, PAVIMENTOS Y SEÑALAMIENTOS DELTA, S.A. DE C.V.

ING. ALEJANDRO GUZMÁN GALLARDO
REPRESENTANTE LEGAL

298

Tel: (614) 435 24 61
Fax: (614) 435 25 21

Calle Sierra Magistral #5719
Col. Los Nogales

opsdelta10@hotmail.com
C.P. 31150

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. _____

OBRA:_____

RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO PROPIO Y/O RENTADO QUE SE EMPLEARÁ EN LA OBRA

DENOMINACIÓN	TIPO	MARCA DE LA MÁQUINA	SERIE Y NÚMERO (MÁQUINA PROPIA)	CAPACIDAD DE LA MÁQUINA	VIDA ÚTIL	PROPIA	RENTADA	POR ADQUIRIR	UBICACIÓN ACTUAL	LAPSO DURANTE EL CUAL SE UTILIZARÁ

293

_____
(NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA)

_____
(CARGO Y FIRMA DEL SIGNATARIO)

OBRAS, PAVIMENTOS Y SEÑALAMIENTOS DELTA, S.A. DE C.V.

OPS-100218-LX5

REHABILITACION DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EN LAS AVENIDAS: 20 DE NOVIEMBRE ; AV. ANTONIO DE DEZA Y ULLOA ; AV. SICOMORO ; LATERAL AVE COLON NORTE SUR . EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA

LICITACION POR INVITACION No. IO-808019995-N1-2016

ANALISIS DEL FACTOR DE SALARIO REAL

Comentario	Descripción	Unidad	Operación	Valor
Clave : JOR8HR				
Descripción : Factor de Salario Real FSR				
DATOS BASICOS				
Art. 90 Ley Fed. del Trabajo - Comisión Nacional de Salarios Mínimos	Salario Mínimo General (Distrito Federal) CNSM	$		73.04
Art. 82 Ley Federal del Trabajo	Salario Nominal (SN)	$		100.00
Para cuota de Enfermedad y Maternidad (Arts. 19 y 106) y para Invalidez y Vida (Arts. 146 y 149 de l	Año (AAAA)			2016
Para el cálculo de días pagados				
	Días Calendario (DC)	días		365.25
Art. 87 Ley Federal del Trabajo	Días Aguinaldo	días		15.00
Art. 76, 78,79, 81 Ley Federal del Trabajo	Días de vacaciones para calcular prima vacacional	días		6.00
Art. 80 Ley Federal del Trabajo	Prima vacacional	%		25.00
	Otros	días		0.00
Art. 69 y 73 Ley Federl del Trabajo	Días de Descanso (Ley Federal del Trabajo)	días		52.18
Art. 74 Ley Federal del Trabajo	Festivos oficiales (Ley Federal del Trabajo)	días		7.17
	Días no laborables según contrato colectivo	días		0.00
	Días Sindicato	días		1.00
Ley Federal del Trabajo y Ley del Seguro Social	Enfermedad no profesional	días		0.45
	Condiciones Climat. (Lluvias y otros) Contr. Colec	días		3.85
	Otros Días no trabajados por costumbre	días		5.00
Para el calculo de cuotas del IMSS				
Art. 211 LSS	Guarderias	%		1.00
Art. 168 fracc. I LSS	Retiro	%		2.00
Art. y 73 LSS	Riesgos de trabajo	%		7.58875
Art. 29-II LINFONAVIT	Impuesto INFONAVIT	%		5.00
	Impuesto Nómina	%		0.00
	Otros impuestos	%		0.00
CALCULO				
De datos básicos a utilizar				
Art. 90 Ley Fed. del Trabajo - Comisión Nacional de Salarios Mínimos	Salario Mínimo General (D.F.)			1.00000
Art. 82 y 83 Ley Federal del Trabajo	Salario Nominal por jornada (SND)			1.36911
De días realmente pagados y SBC				
Art. 76, 78,79, 81 Ley Federal del Trabajo	Vacaciones	días		6.00
Art. 80 Ley Federal del Trabajo	Prima vacacional	días		1.50
Art. 71 Ley Federal del Trabajo	Prima Dominical	días		0.00
Art. 61, 66 y 68 Ley Federal del Trabajo	Días equivalentes por horas extras al año	días		0.00
Días Trabajados realmente pagados (Tp)	SUMA de días pagados	días		381.75
	SUMA de días no laborados	días		75.65
Dias Trabajados realmente	Días realmente laborados (TL = DC -	días	365.250000días-	289.60

Representante Legal
Ing. Alejandro Guzmán Gallardo

300

Tel: (614) 435 24 61
Fax: (614) 435 25 21

Calle Sierra Magistral #5719
Col. Los Nogales

opsdelta10@hotmail.com
C.P. 31150

ANALISIS DEL FACTOR DE SALARIO REAL

Comentario	Descripción	Unidad	Operación	Valor
laborados (TI)	DNLA)		75.650000días	
Factor de Empresa	TP/TL			1.31820
Factor para SBC	(FSBC = DPA/DPCAL)		381.750000días/365.250000días	1.04517
Salario nominal con Factor de Empresa	Salario Base de Cotización (SB = FSBC * SN)		1.369110 * 1.045170	1.43095
De cuotas del IMSS				
Art. 106 Fracc. I LSS	Porcentaje sobre salario mínimo para cuota fija	%		20.40
Art. 106 Fracc. II LSS	Porcentaje para Excedente a 3 SMGDF	%		1.10
Art. 106 fracc. II y 19° Transitorio 2° párrafo	Excedente de 3 SMGDF			0.00000
Art. 107 LSS y 97 LFT	Prestaciones en dinero (Patron+obrero)	%	.7+IIF(1.369110>1.000000,0,0.25)	0.70000
Art. 25 LSS (Prest. en especie) y 97 LFT	Gastos medicos. Pensionados (Patrón-Obrero)	%	1.05+IIF(1.369110>1.000000,0,0.375)	1.05000
Art. 147 LSS y 97 LFT	Invalidez y vida	%	1.75+IIF(1.369110>1.000000,0,0.625)	1.75000
Art. 168 fracc. II LSS y 97 LFT	Cesantía en edad avanzada y vejez	%	3.15+IIF(1.369110>1.000000,0,1.125)	3.15000
Art. 147 y 148 LSS	Límite de prest. Inv., vida, cesantía y vejez			25.00000
Art. 106 Fracc. I LSS	Enfermedad y maternidad. Cuota fija especie			0.20400
Art. 106 Fracc. II LSS	Enferm.-matern. Exc. a 3 S.M.D.F. especie			0.00000
Art. 107 LSS	Enfermedad y maternidad. Prestaciones en dinero			0.01002
Art. 25 LSS (Prest. en especie)	Enfermedad y maternidad gastos médicos pensionados			0.01502
Art. 147 LSS	Invalidez y vida			0.02504
Art. 211 LSS	Guarderías			0.01431
Art. 168 fracc. I LSS	Retiro			0.02862
Art. 168 fracc. II LSS	Cesantía en edad avanzada y vejez			0.04507
Art. 73 LSS Se modifico a 4.55	Riesgos de trabajo			0.10859
Ley del IMSS	Cuota patronal del IMSS			0.45067
Ley del IMSS	Factor de cuota patronal del IMSS = IMSS/SND	factor		0.32917
De INFONAVIT y otras cuotas				
Art. 29 de INFONAVIT	Limite de Aportaciones INFONAVIT			25
Art. 29-II LINFONAVIT	INFONAVIT			0.07155
	Impuesto sobre Nómina			0.00000
	Otros impuestos			0.00000
IMSS e INFONAVIT	Obligaciones patronales (IOP)			0.52222
Art.160 y 161 Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionadas con las Mismas	Obligaciones patronales entre SN		0.522220/1.369110	0.38143
Del TP/TL y del FSR				
Art.160 y 161 Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionadas con las Mismas	FSR = Ps (Tp/TI) + Tp/TI		0.502800+1.318200	1.82100

Representante Legal
Ing. Alejandro Guzmán Gallardo

Tel: (614) 435 24 61
Fax: (614) 435 25 21

Calle Sierra Magistral #5719
Col. Los Nogales

opsdelta10@hotmail.com
C.P. 31150

ANALISIS DEL FACTOR DE SALARIO REAL

Comentario	Descripción	Unidad	Operación	Valor
Clave : AYUDANTE				
Descripción : AYUDANTE GENERAL 1				
DATOS BASICOS				
Art. 90 Ley Fed. del Trabajo - Comisión Nacional de Salarios Mínimos	Salario Mínimo General (Distrito Federal) CNSM	$		73.04
Art. 82 Ley Federal del Trabajo	Salario Nominal (SN)	$		100.00
Para cuota de Enfermedad y Maternidad (Arts. 19 y 106) y para Invalidez y Vida (Arts. 146 y 149 de l	Año (AAAA)			2016
Para el cálculo de días pagados				
	Días Calendario (DC)	días		365.25
Art. 87 Ley Federal del Trabajo	Días Aguinaldo	días		15.00
Art. 76, 78,79, 81 Ley Federal del Trabajo	Días de vacaciones para calcular prima vacacional	días		6.00
Art. 80 Ley Federal del Trabajo	Prima vacacional	%		25.00
	Otros	días		0.00
Art. 69 y 73 Ley Federl del Trabajo	Días de Descanso (Ley Federal del Trabajo)	días		52.18
Art. 74 Ley Federal del Trabajo	Festivos oficiales (Ley Federal del Trabajo)	días		7.17
	Días no laborables según contrato colectivo	días		0.00
	Días Sindicato	días		1.00
Ley Federal del Trabajo y Ley del Seguro Social	Enfermedad no profesional	días		0.45
	Condiciones Climat. (Lluvias y otros) Contr. Colec	días		3.85
	Otros Días no trabajados por costumbre	días		5.00
Para el calculo de cuotas del IMSS				
Art. 211 LSS	Guarderias	%		1.00
Art. 168 fracc. I LSS	Retiro	%		2.00
Art. 71 y 73 LSS	Riesgos de trabajo	%		7.58875
Art. 29-II LINFONAVIT	Impuesto INFONAVIT	%		5.00
	Impuesto Nómina	%		0.00
	Otros impuestos	%		0.00
CALCULO				
De datos básicos a utilizar				
Art. 90 Ley Fed. del Trabajo - Comisión Nacional de Salarios Mínimos	Salario Mínimo General (D.F.)			1.00000
Art. 82 y 83 Ley Federal del Trabajo	Salario Nominal por jornada (SND)			1.36911
De días realmente pagados y SBC				
Art. 76, 78,79, 81 Ley Federal del Trabajo	Vacaciones	días		6.00
Art. 80 Ley Federal del Trabajo	Prima vacacional	días		1.50
Art. 71 Ley Federal del Trabajo	Prima Dominical	días		0.00
Art. 61, 66 y 68 Ley Federal del Trabajo	Días equivalentes por horas extras al año	días		0.00
Días Trabajados realmente pagados (Tp)	SUMA de días pagados	días		381.75
	SUMA de días no laborados	días		75.65
Dias Trabajados realmente	Días realmente laborados (TL = DC -	días	365.250000días-	289.60

Representante Legal
Ing. Alejandro Guzman Gallardo

302

Tel: (614) 435 24 61
Fax: (614) 435 25 21
Calle Sierra Magistral #5719
Col. Los Nogales
opsdelta10@hotmail.com
C.P. 31150

ANALISIS DEL FACTOR DE SALARIO REAL

Comentario	Descripción	Unidad	Operación	Valor
laborados (TI)	DNLA)		75.650000días	
Factor de Empresa	TP/TL			1.31820
Factor para SBC	(FSBC = DPA/DPCAL)		381.750000días/365.250000días	1.04517
Salario nominal con Factor de Empresa	Salario Base de Cotización (SB = FSBC * SN)		1.369110 * 1.045170	1.43095
De cuotas del IMSS				
Art. 106 Fracc. I LSS	Porcentaje sobre salario mínimo para cuota fija	%		20.40
Art. 106 Fracc. II LSS	Porcentaje para Excedente a 3 SMGDF	%		1.10
Art. 106 fracc. II y 19° Transitorio 2° párrafo	Excedente de 3 SMGDF			0.00000
Art. 107 LSS y 97 LFT	Prestaciones en dinero (Patron+obrero)	%	.7+IIF(1.369110>1.000000,0,0.25)	0.70000
Art. 25 LSS (Prest. en especie) y 97 LFT	Gastos medicos. Pensionados (Patrón-Obrero)	%	1.05+IIF(1.369110>1.000000,0,0.375)	1.05000
Art. 147 LSS y 97 LFT	Invalidez y vida	%	1.75+IIF(1.369110>1.000000,0,0.625)	1.75000
Art. 168 fracc. II LSS y 97 LFT	Cesantía en edad avanzada y vejez	%	3.15+IIF(1.369110>1.000000,0,1.125)	3.15000
Art. 147 y 148 LSS	Límite de prest. Inv., vida, cesantía y vejez			25.00000
Art. 106 Fracc. I LSS	Enfermedad y maternidad. Cuota fija especie			0.20400
Art. 106 Fracc. II LSS	Enferm.-matern. Exc. a 3 S.M.D.F. especie			0.00000
Art. 107 LSS	Enfermedad y maternidad. Prestaciones en dinero			0.01002
Art. 25 LSS (Prest. en especie)	Enfermedad y maternidad gastos médicos pensionados			0.01502
Art. 147 LSS	Invalidez y vida			0.02504
Art. 211 LSS	Guarderías			0.01431
Art. 168 fracc. I LSS	Retiro			0.02862
Art. 168 fracc. II LSS	Cesantía en edad avanzada y vejez			0.04507
Art. 73 LSS Se modifico a 4.55	Riesgos de trabajo			0.10859
Ley del IMSS	Cuota patronal del IMSS			0.45067
Ley del IMSS	Factor de cuota patronal del IMSS = IMSS/SND	factor		0.32917
De INFONAVIT y otras cuotas				
Art. 29 de INFONAVIT	Limite de Aportaciones INFONAVIT			25
Art. 29-II LINFONAVIT	INFONAVIT			0.07155
	Impuesto sobre Nómina			0.00000
	Otros impuestos			0.00000
IMSS e INFONAVIT	Obligaciones patronales (IOP)			0.52222
Art.160 y 161 Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionadas con las Mismas	Obligaciones patronales entre SN		0.522220/1.369110	0.38143
Del TP/TL y del FSR				
Art.160 y 161 Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionadas con las Mismas	FSR = Ps (Tp/TI) + Tp/TI		0.502800+1.318200	1.82100

Representante Legal
Ing. Alejandro Guzman Gallardo

Tel: (614) 435 24 61
Fax: (614) 435 25 21

Calle Sierra Magistral #5719
Col. Los Nogales

opsdelta10@hotmail.com
C.P. 31150

ANALISIS DEL FACTOR DE SALARIO REAL

Comentario	Descripción	Unidad	Operación	Valor
Clave : CABO				
Descripción : CABO				
DATOS BASICOS				
Art. 90 Ley Fed. del Trabajo - Comisión Nacional de Salarios Mínimos	Salario Mínimo General (Distrito Federal) CNSM	$		73.04
Art. 82 Ley Federal del Trabajo	Salario Nominal (SN)	$		195.00
Para cuota de Enfermedad y Maternidad (Arts. 19 y 106) y para Inv[illegible]z y Vida (Arts. 146 y 149 de l	Año (AAAA)			2016
Para el cálculo de días pagados				
	Días Calendario (DC)	días		365.25
Art. 87 Ley Federal del Trabajo	Días Aguinaldo	días		15.00
Art. 76, 78,79, 81 Ley Federal del Trabajo	Días de vacaciones para calcular prima vacacional	días		6.00
Art. 80 Ley Federal del Trabajo	Prima vacacional	%		25.00
	Otros	días		0.00
Art. 69 y 73 Ley Federl del Trabajo	Días de Descanso (Ley Federal del Trabajo)	días		52.18
Art. 74 Ley Federal del Trabajo	Festivos oficiales (Ley Federal del Trabajo)	días		7.17
	Días no laborables según contrato colectivo	días		0.00
	Días Sindicato	días		1.00
Ley Federal del Trabajo y Ley del Seguro Social	Enfermedad no profesional	días		0.45
	Condiciones Climat. (Lluvias y otros) Contr. Colec	días		3.85
	Otros Días no trabajados por costumbre	días		5.00
Para el calculo de cuotas del IMSS				
Art. 211 LSS	Guarderias	%		1.00
Art. [illegible]8 fracc. I LSS	Retiro	%		2.00
Art. [illegible]y 73 LSS	Riesgos de trabajo	%		7.58875
Art. 29-II LINFONAVIT	Impuesto INFONAVIT	%		5.00
	Impuesto Nómina	%		0.00
	Otros impuestos	%		0.00
CALCULO				
De datos básicos a utilizar				
Art. 90 Ley Fed. del Trabajo - Comisión Nacional de Salarios Mínimos	Salario Mínimo General (D.F.)			1.00000
Art. 82 y 83 Ley Federal del Trabajo	Salario Nominal por jornada (SND)			2.66977
De días realmente pagados y SBC				
Art. 76, 78,79, 81 Ley Federal del Trabajo	Vacaciones	días		6.00
Art. 80 Ley Federal del Trabajo	Prima vacacional	días		1.50
Art. 71 Ley Federal del Trabajo	Prima Dominical	días		0.00
Art. 61, 66 y 68 Ley Federal del Trabajo	Días equivalentes por horas extras al año	días		0.00
Días Trabajados realmente pagados (Tp)	SUMA de días pagados	días		381.75
	SUMA de días no laborados	días		75.65
Dias Trabajados realmente	Días realmente laborados (TL = DC -	días	365.250000días-	289.60

Representante Legal
Ing. Alejandro Guzman Gallardo

Tel: (614) 435 24 61
Fax: (614) 435 25 21
Calle Sierra Magistral #5719
Col. Los Nogales
opsdelta10@hotmail.com
C.P. 31150

REHABILITACION DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EN LAS AVENIDAS: 20 DE NOVIEMBRE ; AV. ANTONIO DE DEZA Y ULLOA ; AV. SICOMORO ; LATERAL AVE COLON NORTE SUR . EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA

LICITACION POR INVITACION No. IO-808019995-N1-2016

ANALISIS DEL FACTOR DE SALARIO REAL

Comentario	Descripción	Unidad	Operación	Valor
laborados (TI)	DNLA)		75.650000días	
Factor de Empresa	TP/TL			1.31820
Factor para SBC	(FSBC = DPA/DPCAL)		381.750000días/365.250000días	1.04517
Salario nominal con Factor de Empresa	Salario Base de Cotización (SB = FSBC * SN)		2.669770 * 1.045170	2.79036
De cuotas del IMSS				
Art. 106 Fracc. I LSS	Porcentaje sobre salario mínimo para cuota fija	%		20.40
Art. 106 Fracc. II LSS	Porcentaje para Excedente a 3 SMGDF	%		1.10
Art. [illegible] fracc. II y 19° Transitorio 2° [illegible]afo	Excedente de 3 SMGDF			0.00000
Art. 107 LSS y 97 LFT	Prestaciones en dinero (Patron+obrero)	%	.7+IIF(2.669770>1.000000,0,0.25)	0.70000
Art. 25 LSS (Prest. en especie) y 97 LFT	Gastos medicos. Pensionados (Patrón-Obrero)	%	1.05+IIF(2.669770>1.000000,0,0.375)	1.05000
Art. 147 LSS y 97 LFT	Invalidez y vida	%	1.75+IIF(2.669770>1.000000,0,0.625)	1.75000
Art. 168 fracc. II LSS y 97 LFT	Cesantía en edad avanzada y vejez	%	3.15+IIF(2.669770>1.000000,0,1.125)	3.15000
Art. 147 y 148 LSS	Límite de prest. Inv., vida, cesantía y vejez			25.00000
Art. 106 Fracc. I LSS	Enfermedad y maternidad. Cuota fija especie			0.20400
Art. 106 Fracc. II LSS	Enferm.-matern. Exc. a 3 S.M.D.F. especie			0.00000
Art. 107 LSS	Enfermedad y maternidad. Prestaciones en dinero			0.01953
Art. 25 LSS (Prest. en especie)	Enfermedad y maternidad gastos médicos pensionados			0.02930
Art. 147 LSS	Invalidez y vida			0.04883
Art. [illegible]11 LSS	Guarderías			0.02790
Ar[illegible]8 fracc. I LSS	Retiro			0.05581
Art. 168 fracc. II LSS	Cesantía en edad avanzada y vejez			0.08790
Art. 73 LSS Se modifico a 4.55	Riesgos de trabajo			0.21175
Ley del IMSS	Cuota patronal del IMSS			0.68502
Ley del IMSS	Factor de cuota patronal del IMSS = IMSS/SND	factor		0.25658
De INFONAVIT y otras cuotas				
Art. 29 de INFONAVIT	Limite de Aportaciones INFONAVIT			25
Art. 29-II LINFONAVIT	INFONAVIT			0.13952
	Impuesto sobre Nómina			0.00000
	Otros impuestos			0.00000
IMSS e INFONAVIT	Obligaciones patronales (IOP)			0.82454
Art.160 y 161 Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionadas con las Mismas	Obligaciones patronales entre SN		0.824540/2.669770	0.30884
Del TP/TL y del FSR				
Art.160 y 161 Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionadas con las Mismas	FSR = Ps (Tp/TI) + Tp/TI		0.407110+1.318200	1.72531

Representante Legal
Ing. Alejandro Guzman Gallardo

Tel: (614) 435 24 61
Fax: (614) 435 25 21

Calle Sierra Magistral #5719
Col. Los Nogales

opsdelta10@hotmail.com
C.P. 31150

ANALISIS DEL FACTOR DE SALARIO REAL

Comentario	Descripción	Unidad	Operación	Valor
Clave : MOCA-011				
Descripción : OPERADOR EQUIPO INTERMEDIO				
DATOS BASICOS				
Art. 90 Ley Fed. del Trabajo - Comisión Nacional de Salarios Mínimos	Salario Mínimo General (Distrito Federal) CNSM	$		73.04
Art. 82 Ley Federal del Trabajo Para cuota de Enfermedad y Maternidad (Arts. 19 y 106) y para Invalidez y Vida (Arts. 146 y 149 de l	Salario Nominal (SN) Año (AAAA)	$		160.00 2016
Para el cálculo de días pagados				
	Días Calendario (DC)	días		365.25
Art. 87 Ley Federal del Trabajo	Días Aguinaldo	días		15.00
Art. 76, 78,79, 81 Ley Federal del Trabajo	Días de vacaciones para calcular prima vacacional	días		6.00
Art. 80 Ley Federal del Trabajo	Prima vacacional	%		25.00
	Otros	días		0.00
Art. 69 y 73 Ley Federl del Trabajo	Días de Descanso (Ley Federal del Trabajo)	días		52.18
Art. 74 Ley Federal del Trabajo	Festivos oficiales (Ley Federal del Trabajo)	días		7.17
	Días no laborables según contrato colectivo	días		0.00
	Días Sindicato	días		1.00
Ley Federal del Trabajo y Ley del Seguro Social	Enfermedad no profesional	días		0.45
	Condiciones Climat. (Lluvias y otros) Contr. Colec	días		3.85
	Otros Días no trabajados por costumbre	días		5.00
Para el calculo de cuotas del IMSS				
Art. 211 LSS	Guarderias	%		1.00
Art. 168 fracc. I LSS	Retiro	%		2.00
Art. 70 y 73 LSS	Riesgos de trabajo	%		7.58875
Art. 29-II LINFONAVIT	Impuesto INFONAVIT	%		5.00
	Impuesto Nómina	%		0.00
	Otros impuestos	%		0.00
CALCULO				
De datos básicos a utilizar				
Art. 90 Ley Fed. del Trabajo - Comisión Nacional de Salarios Mínimos	Salario Mínimo General (D.F.)			1.00000
Art. 82 y 83 Ley Federal del Trabajo	Salario Nominal por jornada (SND)			2.19058
De días realmente pagados y SBC				
Art. 76, 78,79, 81 Ley Federal del Trabajo	Vacaciones	días		6.00
Art. 80 Ley Federal del Trabajo	Prima vacacional	días		1.50
Art. 71 Ley Federal del Trabajo	Prima Dominical	días		0.00
Art. 61, 66 y 68 Ley Federal del Trabajo	Días equivalentes por horas extras al año	días		0.00
Días Trabajados realmente pagados (Tp)	SUMA de días pagados	días		381.75
	SUMA de días no laborados	días		75.65
Dias Trabajados realmente	Días realmente laborados (TL = DC -	días	365.250000días-	289.60

Representante Legal
Ing. Alejandro Guzmán Gallardo

Tel: (614) 435 24 61
Fax: (614) 435 25 21

Calle Sierra Magistral #5719
Col. Los Nogales

opsdelta10@hotmail.com
C.P. 31150

ANALISIS DEL FACTOR DE SALARIO REAL

Comentario	Descripción	Unidad	Operación	Valor
laborados (TI)	DNLA)		75.650000días	
Factor de Empresa	TP/TL			1.31820
Factor para SBC	(FSBC = DPA/DPCAL)		381.750000días/365.250000días	1.04517
Salario nominal con Factor de Empresa	Salario Base de Cotización (SB = FSBC * SN)		2.190580 * 1.045170	2.28953
De cuotas del IMSS				
Art. 106 Fracc. I LSS	Porcentaje sobre salario mínimo para cuota fija	%		20.40
Art. 106 Fracc. II LSS	Porcentaje para Excedente a 3 SMGDF	%		1.10
Art. [illegible] fracc. II y 19° Transitorio 2° [illegible]afo	Excedente de 3 SMGDF			0.00000
Art. 107 LSS y 97 LFT	Prestaciones en dinero (Patron+obrero)	%	.7+IIF(2.190580>1.000000,0,0.25)	0.70000
Art. 25 LSS (Prest. en especie) y 97 LFT	Gastos medicos. Pensionados (Patrón-Obrero)	%	1.05+IIF(2.190580>1.000000,0,0.375)	1.05000
Art. 147 LSS y 97 LFT	Invalidez y vida	%	1.75+IIF(2.190580>1.000000,0,0.625)	1.75000
Art. 168 fracc. II LSS y 97 LFT	Cesantía en edad avanzada y vejez	%	3.15+IIF(2.190580>1.000000,0,1.125)	3.15000
Art. 147 y 148 LSS	Límite de prest. Inv., vida, cesantía y vejez			25.00000
Art. 106 Fracc. I LSS	Enfermedad y maternidad. Cuota fija especie			0.20400
Art. 106 Fracc. II LSS	Enferm.-matern. Exc. a 3 S.M.D.F. especie			0.00000
Art. 107 LSS	Enfermedad y maternidad. Prestaciones en dinero			0.01603
Art. 25 LSS (Prest. en especie)	Enfermedad y maternidad gastos médicos pensionados			0.02404
Art. 147 LSS	Invalidez y vida			0.04007
Art. [illegible]11 LSS	Guarderías			0.02290
Art. [illegible]3 fracc. I LSS	Retiro			0.04579
Art. 168 fracc. II LSS	Cesantía en edad avanzada y vejez			0.07212
Art. 73 LSS Se modifico a 4.55	Riesgos de trabajo			0.17375
Ley del IMSS	Cuota patronal del IMSS			0.59870
Ley del IMSS	Factor de cuota patronal del IMSS = IMSS/SND	factor		0.27331
De INFONAVIT y otras cuotas				
Art. 29 de INFONAVIT	Limite de Aportaciones INFONAVIT			25
Art. 29-II LINFONAVIT	INFONAVIT			0.11448
	Impuesto sobre Nómina			0.00000
	Otros impuestos			0.00000
IMSS e INFONAVIT	Obligaciones patronales (IOP)			0.71318
Art.160 y 161 Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionadas con las Mismas	Obligaciones patronales entre SN		0.713180/2.190580	0.32557
Del TP/TL y del FSR				
Art.160 y 161 Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionadas con las Mismas	FSR = Ps (Tp/TI) + Tp/TI		0.429170+1.318200	1.74737

307

Representante Legal
Ing. Alejandro Guzman Gallardo

Tel: (614) 435 24 61
Fax: (614) 435 25 21
Calle Sierra Magistral #5719
Col. Los Nogales
opsdelta10@hotmail.com
C.P. 31150

ANALISIS DEL FACTOR DE SALARIO REAL

Comentario	Descripción	Unidad	Operación	Valor
Clave : MOCA-034				
Descripción : OPERADOR DE EQUIPO MAYOR				
DATOS BASICOS				
Art. 90 Ley Fed. del Trabajo - Comisión Nacional de Salarios Mínimos	Salario Mínimo General (Distrito Federal) CNSM	$		73.04
Art. 82 Ley Federal del Trabajo	Salario Nominal (SN)	$		201.00
Para cuota de Enfermedad y Maternidad (Arts. 19 y 106) y para Invalidez y Vida (Arts. 146 y 149 de l	Año (AAAA)			2016
Para el cálculo de días pagados				
	Días Calendario (DC)	días		365.25
Art. 87 Ley Federal del Trabajo	Días Aguinaldo	días		15.00
Art. 76, 78,79, 81 Ley Federal del Trabajo	Días de vacaciones para calcular prima vacacional	días		6.00
Art. 80 Ley Federal del Trabajo	Prima vacacional	%		25.00
	Otros	días		0.00
Art. 69 y 73 Ley Federl del Trabajo	Días de Descanso (Ley Federal del Trabajo)	días		52.18
Art. 74 Ley Federal del Trabajo	Festivos oficiales (Ley Federal del Trabajo)	días		7.17
	Días no laborables según contrato colectivo	días		0.00
	Días Sindicato	días		1.00
Ley Federal del Trabajo y Ley del Seguro Social	Enfermedad no profesional	días		0.45
	Condiciones Climat. (Lluvias y otros) Contr. Colec	días		3.85
	Otros Días no trabajados por costumbre	días		5.00
Para el calculo de cuotas del IMSS				
Art. 211 LSS	Guarderias	%		1.00
Art. 168 fracc. I LSS	Retiro	%		2.00
Art. y 73 LSS	Riesgos de trabajo	%		7.58875
Art. 29-II LINFONAVIT	Impuesto INFONAVIT	%		5.00
	Impuesto Nómina	%		0.00
	Otros impuestos	%		0.00
CALCULO				
De datos básicos a utilizar				
Art. 90 Ley Fed. del Trabajo - Comisión Nacional de Salarios Mínimos	Salario Mínimo General (D.F.)			1.00000
Art. 82 y 83 Ley Federal del Trabajo	Salario Nominal por jornada (SND)			2.75192
De días realmente pagados y SBC				
Art. 76, 78,79, 81 Ley Federal del Trabajo	Vacaciones	días		6.00
Art. 80 Ley Federal del Trabajo	Prima vacacional	días		1.50
Art. 71 Ley Federal del Trabajo	Prima Dominical	días		0.00
Art. 61, 66 y 68 Ley Federal del Trabajo	Días equivalentes por horas extras al año	días		0.00
Días Trabajados realmente pagados (Tp)	SUMA de días pagados	días		381.75
	SUMA de días no laborados	días		75.65
Dias Trabajados realmente	Días realmente laborados (TL = DC -	días	365.250000días-	289.60

Representante Legal
Ing. Alejandro Guzmán Gallardo

303

Tel: (614) 435 24 61
Fax: (614) 435 25 21
Calle Sierra Magistral #5719
Col. Los Nogales
opsdelta10@hotmail.com
C.P. 31150

ANALISIS DEL FACTOR DE SALARIO REAL

Comentario	Descripción	Unidad	Operación	Valor
laborados (TI)	DNLA)		75.650000días	
Factor de Empresa	TP/TL			1.31820
Factor para SBC	(FSBC = DPA/DPCAL)		381.750000días/365.250000días	1.04517
Salario nominal con Factor de Empresa	Salario Base de Cotización (SB = FSBC * SN)		2.751920 * 1.045170	2.87622
De cuotas del IMSS				
Art. 106 Fracc. I LSS	Porcentaje sobre salario mínimo para cuota fija	%		20.40
Art. 106 Fracc. II LSS	Porcentaje para Excedente a 3 SMGDF	%		1.10
Art. 106 fracc. II y 19° Transitorio 2° párrafo	Excedente de 3 SMGDF			0.00000
Art. 107 LSS y 97 LFT	Prestaciones en dinero (Patron+obrero)	%	.7+IIF(2.751920>1.000000,0,0.25)	0.70000
Art. 25 LSS (Prest. en especie) y 97 LFT	Gastos medicos. Pensionados (Patrón-Obrero)	%	1.05+IIF(2.751920>1.000000,0,0.375)	1.05000
Art. 147 LSS y 97 LFT	Invalidez y vida	%	1.75+IIF(2.751920>1.000000,0,0.625)	1.75000
Art. 168 fracc. II LSS y 97 LFT	Cesantía en edad avanzada y vejez	%	3.15+IIF(2.751920>1.000000,0,1.125)	3.15000
Art. 147 y 148 LSS	Límite de prest. Inv., vida, cesantía y vejez			25.00000
Art. 106 Fracc. I LSS	Enfermedad y maternidad. Cuota fija especie			0.20400
Art. 106 Fracc. II LSS	Enferm.-matern. Exc. a 3 S.M.D.F. especie			0.00000
Art. 107 LSS	Enfermedad y maternidad. Prestaciones en dinero			0.02013
Art. 25 LSS (Prest. en especie)	Enfermedad y maternidad gastos médicos pensionados			0.03020
Art. 147 LSS	Invalidez y vida			0.05033
Art. 211 LSS	Guarderías			0.02876
Art. 168 fracc. I LSS	Retiro			0.05752
Art. 168 fracc. II LSS	Cesantía en edad avanzada y vejez			0.09060
Art. 73 LSS Se modifico a 4.55	Riesgos de trabajo			0.21827
Ley del IMSS	Cuota patronal del IMSS			0.69981
Ley del IMSS	Factor de cuota patronal del IMSS = IMSS/SND	factor		0.25430
De INFONAVIT y otras cuotas				
Art. 29 de INFONAVIT	Limite de Aportaciones INFONAVIT			25
Art. 29-II LINFONAVIT	INFONAVIT			0.14381
	Impuesto sobre Nómina			0.00000
	Otros impuestos			0.00000
IMSS e INFONAVIT	Obligaciones patronales (IOP)			0.84362
Art.160 y 161 Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionadas con las Mismas	Obligaciones patronales entre SN		0.843620/2.751920	0.30656
Del TP/TL y del FSR				
Art.160 y 161 Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionadas con las Mismas	FSR = Ps (Tp/TI) + Tp/TI		0.404110+1.318200	1.72231

Representante Legal
Ing. Alejandro Guzmán Gallardo

Tel: (614) 435 24 61
Fax: (614) 435 25 21

Calle Sierra Magistral #5719
Col. Los Nogales

opsdelta10@hotmail.com
C.P. 31150

ANALISIS DEL FACTOR DE SALARIO REAL

Comentario	Descripción	Unidad	Operación	Valor
Clave : OPERADOR 1A				
Descripción : Operador de 1era.				
DATOS BASICOS				
Art. 90 Ley Fed. del Trabajo - Comisión Nacional de Salarios Mínimos	Salario Mínimo General (Distrito Federal) CNSM	$		73.04
Art. 82 Ley Federal del Trabajo	Salario Nominal (SN)	$		290.00
Para cuota de Enfermedad y Maternidad (Arts. 19 y 106) y para Invalidez y Vida (Arts. 146 y 149 de l	Año (AAAA)			2016
Para el cálculo de días pagados				
	Días Calendario (DC)	días		365.25
Art. 87 Ley Federal del Trabajo	Días Aguinaldo	días		15.00
Art. 76, 78,79, 81 Ley Federal del Trabajo	Días de vacaciones para calcular prima vacacional	días		6.00
Art. 80 Ley Federal del Trabajo	Prima vacacional	%		25.00
	Otros	días		0.00
Art. 69 y 73 Ley Federl del Trabajo	Días de Descanso (Ley Federal del Trabajo)	días		52.18
Art. 74 Ley Federal del Trabajo	Festivos oficiales (Ley Federal del Trabajo)	días		7.17
	Días no laborables según contrato colectivo	días		0.00
	Días Sindicato	días		1.00
Ley Federal del Trabajo y Ley del Seguro Social	Enfermedad no profesional	días		0.45
	Condiciones Climat. (Lluvias y otros) Contr. Colec	días		3.85
	Otros Días no trabajados por costumbre	días		5.00
Para el calculo de cuotas del IMSS				
Art. 211 LSS	Guarderias	%		1.00
Art. 168 fracc. I LSS	Retiro	%		2.00
Art. 72 y 73 LSS	Riesgos de trabajo	%		7.58875
Art. 29-II LINFONAVIT	Impuesto INFONAVIT	%		5.00
	Impuesto Nómina	%		0.00
	Otros impuestos	%		0.00
CALCULO				
De datos básicos a utilizar				
Art. 90 Ley Fed. del Trabajo - Comisión Nacional de Salarios Mínimos	Salario Mínimo General (D.F.)			1.00000
Art. 82 y 83 Ley Federal del Trabajo	Salario Nominal por jornada (SND)			3.97043
De días realmente pagados y SBC				
Art. 76, 78,79, 81 Ley Federal del Trabajo	Vacaciones	días		6.00
Art. 80 Ley Federal del Trabajo	Prima vacacional	días		1.50
Art. 71 Ley Federal del Trabajo	Prima Dominical	días		0.00
Art. 61, 66 y 68 Ley Federal del Trabajo	Días equivalentes por horas extras al año	días		0.00
Días Trabajados realmente pagados (Tp)	SUMA de días pagados	días		381.75
	SUMA de días no laborados	días		75.65
Dias Trabajados realmente	Días realmente laborados (TL = DC -	días	365.250000días-	289.60

Representante Legal
Ing. Alejandro Guzmán Gallardo

Tel: (614) 435 24 61
Fax: (614) 435 25 21
Calle Sierra Magistral #5719
Col. Los Nogales
opsdelta10@hotmail.com
C.P. 31150

ANALISIS DEL FACTOR DE SALARIO REAL

Comentario	Descripción	Unidad	Operación	Valor
laborados (TI)	DNLA)		75.650000días	
Factor de Empresa	TP/TL			1.31820
Factor para SBC	(FSBC = DPA/DPCAL)		381.750000días/365.250000días	1.04517
Salario nominal con Factor de Empresa	Salario Base de Cotización (SB = FSBC * SN)		3.970430 * 1.045170	4.14977
De cuotas del IMSS				
Art. 106 Fracc. I LSS	Porcentaje sobre salario mínimo para cuota fija	%		20.40
Art. 106 Fracc. II LSS	Porcentaje para Excedente a 3 SMGDF	%		1.10
Art. 106 fracc. II y 19° Transitorio 2° párrafo	Excedente de 3 SMGDF			1.14977
Art. 107 LSS y 97 LFT	Prestaciones en dinero (Patron+obrero)	%	.7+IIF(3.970430>1.000000,0,0.25)	0.70000
Art. 25 LSS (Prest. en especie) y 97 LFT	Gastos medicos. Pensionados (Patrón-Obrero)	%	1.05+IIF(3.970430>1.000000,0,0.375)	1.05000
Art. 147 LSS y 97 LFT	Invalidez y vida	%	1.75+IIF(3.970430>1.000000,0,0.625)	1.75000
Art. 168 fracc. II LSS y 97 LFT	Cesantía en edad avanzada y vejez	%	3.15+IIF(3.970430>1.000000,0,1.125)	3.15000
Art. 147 y 148 LSS	Límite de prest. Inv., vida, cesantía y vejez			25.00000
Art. 106 Fracc. I LSS	Enfermedad y maternidad. Cuota fija especie			0.20400
Art. 106 Fracc. II LSS	Enferm.-matern. Exc. a 3 S.M.D.F. especie			0.01265
Art. 107 LSS	Enfermedad y maternidad. Prestaciones en dinero			0.02905
Art. 25 LSS (Prest. en especie)	Enfermedad y maternidad gastos médicos pensionados			0.04357
Art. 147 LSS	Invalidez y vida			0.07262
Art. 211 LSS	Guarderías			0.04150
Art. 168 fracc. I LSS	Retiro			0.08300
Art. 168 fracc. II LSS	Cesantía en edad avanzada y vejez			0.13072
Art. 73 LSS Se modifico a 4.55	Riesgos de trabajo			0.31492
Ley del IMSS	Cuota patronal del IMSS			0.93203
Ley del IMSS	Factor de cuota patronal del IMSS = IMSS/SND	factor		0.23474
De INFONAVIT y otras cuotas				
Art. 29 de INFONAVIT	Limite de Aportaciones INFONAVIT			25
Art. 29-II LINFONAVIT	INFONAVIT			0.20749
	Impuesto sobre Nómina			0.00000
	Otros impuestos			0.00000
IMSS e INFONAVIT	Obligaciones patronales (IOP)			1.13952
Art.160 y 161 Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionadas con las Mismas	Obligaciones patronales entre SN		1.139520/3.970430	0.28700
Del TP/TL y del FSR				
Art.160 y 161 Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionadas con las Mismas	FSR = Ps (Tp/TI) + Tp/TI		0.378320+1.318200	1.69652

Representante Legal
Ing. Alejandro Guzmán Gallardo

Tel: (614) 435 24 61
Fax: (614) 435 25 21

Calle Sierra Magistral #5719
Col. Los Nogales

opsdelta10@hotmail.com
C.P. 31150

ANALISIS DEL FACTOR DE SALARIO REAL

Comentario	Descripción	Unidad	Operación	Valor
Clave : OPERADOR CAMION Descripción : OPERADOR CAMION				
DATOS BASICOS				
Art. 90 Ley Fed. del Trabajo - Comisión Nacional de Salarios Mínimos	Salario Mínimo General (Distrito Federal) CNSM	$		73.04
Art. 82 Ley Federal del Trabajo Para cuota de Enfermedad y Maternidad (Arts. 19 y 106) y para Invalidez y Vida (Arts. 146 y 149 de l	Salario Nominal (SN) Año (AAAA)	$		165.00 2016
Para el cálculo de días pagados				
	Días Calendario (DC)	días		365.25
Art. 87 Ley Federal del Trabajo	Días Aguinaldo	días		15.00
Art. 76, 78,79, 81 Ley Federal del Trabajo	Días de vacaciones para calcular prima vacacional	días		6.00
Art. 80 Ley Federal del Trabajo	Prima vacacional	%		25.00
	Otros	días		0.00
Art. 69 y 73 Ley Federl del Trabajo	Días de Descanso (Ley Federal del Trabajo)	días		52.18
Art. 74 Ley Federal del Trabajo	Festivos oficiales (Ley Federal del Trabajo)	días		7.17
	Días no laborables según contrato colectivo	días		0.00
	Días Sindicato	días		1.00
Ley Federal del Trabajo y Ley del Seguro Social	Enfermedad no profesional	días		0.45
	Condiciones Climat. (Lluvias y otros) Contr. Colec	días		3.85
	Otros Días no trabajados por costumbre	días		5.00
Para el calculo de cuotas del IMSS				
Art. 211 LSS	Guarderias	%		1.00
Art. 168 fracc. I LSS	Retiro	%		2.00
Art. y 73 LSS	Riesgos de trabajo	%		7.58875
Art. 29-II LINFONAVIT	Impuesto INFONAVIT	%		5.00
	Impuesto Nómina	%		0.00
	Otros impuestos	%		0.00
CALCULO				
De datos básicos a utilizar				
Art. 90 Ley Fed. del Trabajo - Comisión Nacional de Salarios Mínimos	Salario Mínimo General (D.F.)			1.00000
Art. 82 y 83 Ley Federal del Trabajo	Salario Nominal por jornada (SND)			2.25904
De días realmente pagados y SBC				
Art. 76, 78,79, 81 Ley Federal del Trabajo	Vacaciones	días		6.00
Art. 80 Ley Federal del Trabajo	Prima vacacional	días		1.50
Art. 71 Ley Federal del Trabajo	Prima Dominical	días		0.00
Art. 61, 66 y 68 Ley Federal del Trabajo	Días equivalentes por horas extras al año	días		0.00
Días Trabajados realmente pagados (Tp)	SUMA de días pagados	días		381.75
	SUMA de días no laborados	días		75.65
Dias Trabajados realmente	Días realmente laborados (TL = DC -	días	365.250000días-	289.60

Representante Legal
Ing. Alejandro Guzman Gallardo

Tel: (614) 435 24 61
Fax: (614) 435 25 21

Calle Sierra Magistral #5719
Col. Los Nogales

opsdelta10@hotmail.com
C.P. 31150

ANALISIS DEL FACTOR DE SALARIO REAL

Comentario	Descripción	Unidad	Operación	Valor
laborados (TI)	DNLA)		75.650000días	
Factor de Empresa	TP/TL			1.31820
Factor para SBC	(FSBC = DPA/DPCAL)		381.750000días/365.250000días	1.04517
Salario nominal con Factor de Empresa	Salario Base de Cotización (SB = FSBC * SN)		2.259040 * 1.045170	2.36108
De cuotas del IMSS				
Art. 106 Fracc. I LSS	Porcentaje sobre salario mínimo para cuota fija	%		20.40
Art. 106 Fracc. II LSS	Porcentaje para Excedente a 3 SMGDF	%		1.10
Art. 106 fracc. II y 19° Transitorio 2° párrafo	Excedente de 3 SMGDF			0.00000
Art. 107 LSS y 97 LFT	Prestaciones en dinero (Patron+obrero)	%	.7+IIF(2.259040>1.000000,0,0.25)	0.70000
Art. 25 LSS (Prest. en especie) y 97 LFT	Gastos medicos. Pensionados (Patrón-Obrero)	%	1.05+IIF(2.259040>1.000000,0,0.375)	1.05000
Art. 147 LSS y 97 LFT	Invalidez y vida	%	1.75+IIF(2.259040>1.000000,0,0.625)	1.75000
Art. 168 fracc. II LSS y 97 LFT	Cesantía en edad avanzada y vejez	%	3.15+IIF(2.259040>1.000000,0,1.125)	3.15000
Art. 147 y 148 LSS	Límite de prest. Inv., vida, cesantía y vejez			25.00000
Art. 106 Fracc. I LSS	Enfermedad y maternidad. Cuota fija especie			0.20400
Art. 106 Fracc. II LSS	Enferm.-matern. Exc. a 3 S.M.D.F. especie			0.00000
Art. 107 LSS	Enfermedad y maternidad. Prestaciones en dinero			0.01653
Art. 25 LSS (Prest. en especie)	Enfermedad y maternidad gastos médicos pensionados			0.02479
Art. 147 LSS	Invalidez y vida			0.04132
Art. 211 LSS	Guarderías			0.02361
Art. 168 fracc. I LSS	Retiro			0.04722
Art. 168 fracc. II LSS	Cesantía en edad avanzada y vejez			0.07437
Art. 73 LSS Se modifico a 4.55	Riesgos de trabajo			0.17918
Ley del IMSS	Cuota patronal del IMSS			0.61102
Ley del IMSS	Factor de cuota patronal del IMSS = IMSS/SND	factor		0.27048
De INFONAVIT y otras cuotas				
Art. 29 de INFONAVIT	Limite de Aportaciones INFONAVIT			25
Art. 29-II LINFONAVIT	INFONAVIT			0.11805
	Impuesto sobre Nómina			0.00000
	Otros impuestos			0.00000
IMSS e INFONAVIT	Obligaciones patronales (IOP)			0.72907
Art.160 y 161 Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionadas con las Mismas	Obligaciones patronales entre SN		0.729070/2.259040	0.32273
Del TP/TL y del FSR				
Art.160 y 161 Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionadas con las Mismas	FSR = Ps (Tp/TI) + Tp/TI		0.425420+1.318200	1.74362

Representante Legal
Ing. Alejandro Guzmán Gallardo

Tel: (614) 435 24 61
Fax: (614) 435 25 21
Calle Sierra Magistral #5719
Col. Los Nogales
opsdelta10@hotmail.com
C.P. 31150

ANALISIS DEL FACTOR DE SALARIO REAL

Comentario	Descripción	Unidad	Operación	Valor
Clave : OPERADOR EQ PESADO				
Descripción : OPERADOR EQ PESADO				
DATOS BASICOS				
Art. 90 Ley Fed. del Trabajo - Comisión Nacional de Salarios Mínimos	Salario Mínimo General (Distrito Federal) CNSM	$		73.04
Art. 82 Ley Federal del Trabajo	Salario Nominal (SN)	$		220.00
Para cuota de Enfermedad y Maternidad (Arts. 19 y 106) y para Invalidez y Vida (Arts. 146 y 149 de l	Año (AAAA)			2016
Para el cálculo de días pagados				
	Días Calendario (DC)	días		365.25
Art. 87 Ley Federal del Trabajo	Días Aguinaldo	días		15.00
Art. 76, 78,79, 81 Ley Federal del Trabajo	Días de vacaciones para calcular prima vacacional	días		6.00
Art. 80 Ley Federal del Trabajo	Prima vacacional	%		25.00
	Otros	días		0.00
Art. 69 y 73 Ley Federl del Trabajo	Días de Descanso (Ley Federal del Trabajo)	días		52.18
Art. 74 Ley Federal del Trabajo	Festivos oficiales (Ley Federal del Trabajo)	días		7.17
	Días no laborables según contrato colectivo	días		0.00
	Días Sindicato	días		1.00
Ley Federal del Trabajo y Ley del Seguro Social	Enfermedad no profesional	días		0.45
	Condiciones Climat. (Lluvias y otros) Contr. Colec	días		3.85
	Otros Días no trabajados por costumbre	días		5.00
Para el calculo de cuotas del IMSS				
Art. 211 LSS	Guarderias	%		1.00
Art. 168 fracc. I LSS	Retiro	%		2.00
Art. 73 y 73 LSS	Riesgos de trabajo	%		7.58875
Art. 29-II LINFONAVIT	Impuesto INFONAVIT	%		5.00
	Impuesto Nómina	%		0.00
	Otros impuestos	%		0.00
CALCULO				
De datos básicos a utilizar				
Art. 90 Ley Fed. del Trabajo - Comisión Nacional de Salarios Mínimos	Salario Mínimo General (D.F.)			1.00000
Art. 82 y 83 Ley Federal del Trabajo	Salario Nominal por jornada (SND)			3.01205
De días realmente pagados y SBC				
Art. 76, 78,79, 81 Ley Federal del Trabajo	Vacaciones	días		6.00
Art. 80 Ley Federal del Trabajo	Prima vacacional	días		1.50
Art. 71 Ley Federal del Trabajo	Prima Dominical	días		0.00
Art. 61, 66 y 68 Ley Federal del Trabajo	Días equivalentes por horas extras al año	días		0.00
Días Trabajados realmente pagados (Tp)	SUMA de días pagados	días		381.75
	SUMA de días no laborados	días		75.65
Dias Trabajados realmente	Días realmente laborados (TL = DC -	días	365.250000días-	289.60

Representante Legal
Ing. Alejandro Guzman Gallardo

Tel: (614) 435 24 61
Fax: (614) 435 25 21
Calle Sierra Magistral #5719
Col. Los Nogales
opsdelta10@hotmail.com
C.P. 31150

ANALISIS DEL FACTOR DE SALARIO REAL

Comentario	Descripción	Unidad	Operación	Valor
laborados (TI)	DNLA)		75.650000días	
Factor de Empresa	TP/TL			1.31820
Factor para SBC	(FSBC = DPA/DPCAL)		381.750000días/365.250000días	1.04517
Salario nominal con Factor de Empresa	Salario Base de Cotización (SB = FSBC * SN)		3.012050 * 1.045170	3.14810
De cuotas del IMSS				
Art. 106 Fracc. I LSS	Porcentaje sobre salario mínimo para cuota fija	%		20.40
Art. 106 Fracc. II LSS	Porcentaje para Excedente a 3 SMGDF	%		1.10
Art. 106 fracc. II y 19° Transitorio 2° párrafo	Excedente de 3 SMGDF			0.14810
Art. 107 LSS y 97 LFT	Prestaciones en dinero (Patron+obrero)	%	.7+IIF(3.012050>1.000000,0,0.25)	0.70000
Art. 25 LSS (Prest. en especie) y 97 LFT	Gastos medicos. Pensionados (Patrón-Obrero)	%	1.05+IIF(3.012050>1.000000,0,0.375)	1.05000
Art. 147 LSS y 97 LFT	Invalidez y vida	%	1.75+IIF(3.012050>1.000000,0,0.625)	1.75000
Art. 168 fracc. II LSS y 97 LFT	Cesantía en edad avanzada y vejez	%	3.15+IIF(3.012050>1.000000,0,1.125)	3.15000
Art. 147 y 148 LSS	Límite de prest. Inv., vida, cesantía y vejez			25.00000
Art. 106 Fracc. I LSS	Enfermedad y maternidad. Cuota fija especie			0.20400
Art. 106 Fracc. II LSS	Enferm.-matern. Exc. a 3 S.M.D.F. especie			0.00163
Art. 107 LSS	Enfermedad y maternidad. Prestaciones en dinero			0.02204
Art. 25 LSS (Prest. en especie)	Enfermedad y maternidad gastos médicos pensionados			0.03306
Art. 147 LSS	Invalidez y vida			0.05509
Art. 211 LSS	Guarderías			0.03148
Art. 168 fracc. I LSS	Retiro			0.06296
Art. 168 fracc. II LSS	Cesantía en edad avanzada y vejez			0.09917
Art. 73 LSS Se modifico a 4.55	Riesgos de trabajo			0.23890
Ley del IMSS	Cuota patronal del IMSS			0.74833
Ley del IMSS	Factor de cuota patronal del IMSS = IMSS/SND	factor		0.24845
De INFONAVIT y otras cuotas				
Art. 29 de INFONAVIT	Limite de Aportaciones INFONAVIT			25
Art. 29-II LINFONAVIT	INFONAVIT			0.15741
	Impuesto sobre Nómina			0.00000
	Otros impuestos			0.00000
IMSS e INFONAVIT	Obligaciones patronales (IOP)			0.90574
Art.160 y 161 Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionadas con las Mismas	Obligaciones patronales entre SN		0.905740/3.012050	0.30071
Del TP/TL y del FSR				
Art.160 y 161 Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionadas con las Mismas	FSR = Ps (Tp/TI) + Tp/TI		0.396400+1.318200	1.71460

Representante Legal
Ing. Alejandro Guzman Gallardo

315

Tel: (614) 435 24 61
Fax: (614) 435 25 21
Calle Sierra Magistral #5719
Col. Los Nogales
opsdelta10@hotmail.com
C.P. 31150

REHABILITACION DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EN LAS AVENIDAS: 20 DE NOVIEMBRE ; AV. ANTONIO DE DEZA Y ULLOA ; AV. SICOMORO ; LATERAL AVE COLON NORTE SUR . EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA

LICITACION POR INVITACION No. IO-808019995-N1-2016

TABULADOR DE SALARIOS BASE DE MANO DE OBRA

Clave	Descripción	Unidad	Sal. Base M.N.	FSR	Salario
AYUDANTE	AYUDANTE GENERAL 1	jor	$ 100.00	1.821000	$ 182.10
CABO	CABO	jor	$ 195.00	1.725310	$ 336.44
MOCA-011	OPERADOR EQUIPO INTERMEDIO	JOR	$ 160.00	1.747370	$ 279.58
MOCA-034	OPERADOR DE EQUIPO MAYOR	jor	$ 201.00	1.722310	$ 346.18
OPERADOR 1A	Operador de 1era.	jor	$ 290.00	1.696520	$ 491.99
OPERADOR CAMI(	OPERADOR CAMION	jor	$ 165.00	1.743620	$ 287.70
OPERADOR EQ PE	OPERADOR EQ PESADO	jor	$ 220.00	1.714600	$ 377.21

Representante Legal
Ing. Alejandro Guzman Gallardo

316

Tel: (614) 435 24 61
Fax: (614) 435 25 21

Calle Sierra Magistral #5719
Col. Los Nogales

opsdelta10@hotmail.com
C.P. 31150

Forma E-5a

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. _____
Obra:_____.

ANÁLISIS DEL FACTOR DE SALARIO REAL

CONCEPTOS	DÍAS	FACTOR
DÍAS PAGADOS AL AÑO		
DÍAS CALENDARIO AGUINALDO PRIMA VACACIONAL		
TOTAL DE DÍAS PAGADOS AL AÑO		
DÍAS TRABAJADOS AL AÑO		
SÉPTIMO DÍA		
VACACIONES		
FESTIVOS OFICIALES		
DÍAS NO LABORALES POR COSTUMBRE		
DÍAS NO LABORADOS		
DÍAS CALENDARIO		
DÍAS NO LABORADOS		
DÍAS EFECTIVOS TRABAJADOS		

OBLIGATORIO DE LAS PRESTACIONES SOCIALES DEL EMPRESARIO AL IMSS				
CONCEPTO	PATRÓN	TRABAJADOR		
SUMA				
PRESTACIONES SOCIALES IMSS				
GUARDERÍAS				
IMPUESTOS LOCALES (en su caso)				
IMPUESTOS SOBRE NÓMINA (en su caso)				
SUMA DE OBLIGATORIEDAD DE PRESTACIONES IMSS				
SUMA, FACTOR DE SALARIO REAL				

NOTA: Este análisis deberá efectuarse considerando características de la obra, el sitio de ejecución y condiciones laborales.

NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA

NOMBRE Y CARGO DEL SIGNATARIO

Forma E-5b

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. _____
Obra:_____

DATOS BÁSICOS DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y MAQUINARIA PUESTOS EN EL LUGAR DE LA OBRA

En lo relativo a costos de mano de obra, materiales, equipos y herramientas y en lo que respecta a rendimientos, por ciento de gastos indirectos, utilidad y costo de financiamiento, los proponentes deberán tomar en cuenta, para cada caso, los datos producto de su propia experiencia.

I.-MANO DE OBRA:

CATEGORÍA	SALARIO REAL
----------	$ ----------
(El proponente deberá enlistar todas las categorías del personal	$ ----------
obrero que intervenga en la obra) ----------	$ ----------

II.-MATERIALES

DESCRIPCIÓN	PRECIO PUESTO EN LA OBRA
----------	$ ----------
(El proponente deberá enlistar todos los materiales que sea	$ ----------
necesario comprar para realizar la obra) ----------	$ ----------
----------	$ ----------

III.-MAQUINARIA

NOMBRE Y CAPACIDAD	COSTO HORARIO	
	ACTIVO	INACTIVO
----------	$ ----------	$ ----------
(El proponente deberá presentar relación de los	$ ----------	$ ----------
Costos Horarios Activos y los Inactivos del equipo	$ ----------	$ ----------
que presenta en su propuesta en el formato que	$ ----------	$ ----------
se anexa) ----------	$ ----------	$ ----------

NOTA.- Los Costos de los materiales que se obtengan de banco, así como los de aquellos materiales compuestos que se produzcan en la obra y cuyo empleo sea repetitivo en varios Análisis, tales como morteros y concretos, deberán valuarse por separado mediante el Análisis del Costo respectivo.

NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA

NOMBRE Y CARGO DEL SIGNATARIO

OBRAS, PAVIMENTOS Y SEÑALAMIENTOS DELTA, S.A. DE C.V.

OPS-100218-LX5

REHABILITACION DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EN LAS AVENIDAS: 20 DE NOVIEMBRE ; AV. ANTONIO DE DEZA Y ULLOA ; AV. SICOMORO ; LATERAL AVE COLON NORTE SUR . EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA

LICITACION POR INVITACION No. IO-808019995-N1-2016

DDATOS BASICOS DE LA MANO DE OBRA

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo unitario	Monto	%
Materiales						
AC-20	CEMENTO ASFALTICO AC-20 PARA RENIVELACIONES Y CARPETA	kg	85,305.81625	$ 7.90	$ 673,915.95	56.44
ACEITE DIESEL	ACEITE DIESEL	litro	122.50747	$ 31.40	$ 3,846.73	0.32
DIESEL	DIESEL	litro	12,117.04445	$ 11.87	$ 143,829.32	12.05
I-09	llanta para camion de volteo	pieza	0.09049	$ 4,100.00	$ 371.01	0.03
JGO CEPILLOS	JUEGO DE CEPILLOS PARA BARREDORA	JGO	0.15195	$ 5,450.00	$ 828.13	0.07
LLANTAS BARR	Juego de llantas para Barredora	lote	0.03039	$ 4,000.00	$ 121.56	0.01
LLANTAS CAMIONI	LLANTAS CAMIONETA	lote	0.01832	$ 9,000.00	$ 164.88	0.01
LLANTAS TX	LLANTAS RETROEXCAVADORA	lote	0.04111	$ 34,365.78	$ 1,412.78	0.12
LLANTAS VOLTEO	JUEGO DE LLANTAS PARA VOLTEO DE 12 M3	lote	0.09307	$ 36,200.00	$ 3,369.13	0.28
LUBRICANTE DIES	LUBRICANTE DIESEL	litro	2.76927	$ 32.50	$ 90.00	0.01
NEUM	Juego de 8 Llantas para Compactadora Tipo de Neumatica	lote	0.06063	$ 22,000.00	$ 1,333.86	0.11
PETREO	MATERIAL PETREO PARA MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE. (3/8"A FINOS)	m3	842.68150	$ 290.00	$ 244,377.64	20.47
R.R.	EMULSION ASFALTICA RR-2K PARA RIEGO DE LIGA	lt	19,249.06250	$ 6.25	$ 120,306.64	10.08
Total de Materiales					**$ 1'193,967.63**	**100.00**
TOTAL DEL REPOI					**$ 1'193,967.63**	**100.00**

318

Representante Legal
Ing. Alejandro Guzman Gallardo

Tel: (614) 435 24 61
Fax: (614) 435 25 21
Calle Sierra Magistral #5719
Col. Los Nogales
opsdelta10@hotmail.com
C.P. 31150

OBRAS, PAVIMENTOS Y SEÑALAMIENTOS DELTA, S.A. DE C.V.

OPS-100218-LX5

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA	Documento: Concurso N°: **No. IO-808019998-N1-2016** Fecha: 27/06/2016 Hoja: **1**

Obra:

REHABILITACION DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EN LAS AVENIDAS: 20 DE NOVIEMBRE ; AV. ANTONIO DE DEZA Y ULLOA ; AV. SICOMORO ; LA TERAL AVE COLON NORTE SUR . EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA

DATOS BÁSICOS DE MAQUINARIA

Clave	Descripción del Equipo	Unidad	C.H. Activo	C.H. Inactivo
BARREDORA	BARREDORA AUTOPROPULSADA MARCA LAYMOR MODELO 8-C	hora	$ 379.81	$ 230.04
CAT 950	CARGADOR MARCA CATERPILLAR MODEL0 950	hora	$ 662.19	$ 497.25
COMPACTADOR	COMPACATADOR DE ASFALTO DE DOBLE TAMBOR MARCA INGRESOLL RAND MODELO DD-130	hora	$ 684.84	$ 420.96
MINI	MINICARGADOR MARCA CATERPILLAR MODELO 236 DE 74 H.P.	hora	$ 313.12	$ 148.37
NEUMATICA	COMPACTADOR DE NEUMATICOS MARCA MARCA CATERPILLAR MODELO PD 150B DE 100 H.P.	hora	$ 466.96	$ 256.99
PAVIMENTADORA CAT	EXTENDEDORA DE ORUGAS MARCA CATERPILLAR MODELO AP-1050 B DE 174 H.P.	hora	$ 1,081.37	$ 669.24
PETROLIZADORA	PETROLIZADORA MARCA SEAMAN GUNNISON CAPACIDAD DE 8,000 LTS. CON DOSIFICADOR ELECTORNICO	hora	$ 466.60	$ 232.40
PLANTA SPL 110-2B	PLANTA DE ASFALTO PARA MEZCLAS ASFALTICAS EN CALIENTE. MARCA ADM MODELO SPL 110-2B, INCLUYE: TOLVAS, GENERADOR ELECTRICO y TANQUE DE ASFALTO DE 20,000 US GAL	hora	$ 3,885.73	$ 1,049.81
PM-200	PERFILADORA MARCA CATERPILLAR MODELO PM-200 DE 575 HP	hora	$ 3,784.83	$ 2,007.52
RAM 4000	CAMION DODGE RAM 4000 Para 5 Tons	hora	$ 379.80	$ 102.76
VOLTEO 12	CAMION VOLTEO MARCA INTERNATIONAL DE 12 M3 MODELO 4300	hora	$ 493.73	$ 145.09

319

Firma Representante Legal

Tel: (614) 435 24 61
Fax: (614) 435 25 21
Calle Sierra Magistral #5719
Col. Los Nogales
opsdelta10@hotmail.com
C.P. 31150

REHABILITACION DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EN LAS AVENIDAS: 20 DE NOVIEMBRE ; AV. ANTONIO DE DEZA Y ULLOA ; AV. SICOMORO ; LATERAL AVE COLON NORTE SUR . EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA

LICITACION POR INVITACION No. IO-808019995-N1-2016

DDATOS BASICOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo unitario	Monto	%
Herramienta						
HERR	HERRAMIENTA MENOR Y SEGURIDAD E HIGIENE	(%)mo	0.10000	$ 14,689.54	$ 1,468.95	0.49
SEÑAL P.O.	SEÑALAMIENTO DE PROTECCION DE OBRA E INFORMATIVOS DE OBRA	(%)mo	0.10000	$ 14,689.54	$ 1,468.95	0.49
Total de Herramien					**$ 2,937.90**	**0.99**
Eq						
BARREDORA	BARREDORA AUTOPROPULSADA MARCA LAYMOR MODELO 8-C	hora	30.39085	$ 379.81	$ 11,542.75	3.88
CAT 950	CARGADOR MARCA CATERPILLAR MODEL0 950	hora	28.54919	$ 662.19	$ 18,904.99	6.36
COMPACTADOR	COMPACATADOR DE ASFALTO DE DOBLE TAMBOR MARCA INGRESOLL RAND MODELO DD-130	hora	30.31789	$ 684.84	$ 20,762.90	6.98
NEUMATICA	COMPACTADOR DE NEUMATICOS MARCA MARCA CATERPILLAR MODELO PD 150B DE 100 H.P.	hora	30.31789	$ 466.96	$ 14,157.24	4.76
PAVIMENTADORA	EXTENDEDORA DE ORUGAS MARCA CATERPILLAR MODELO AP-1050 B DE 174 H.P.	hora	30.39085	$ 1,081.37	$ 32,863.75	11.05
PETROLIZADORA	PETROLIZADORA MARCA SEAMAN GUNNISON CAPACIDAD DE 8,000 LTS. CON DOSIFICADOR ELECTORNICO	hora	30.16464	$ 466.60	$ 14,074.82	4.73
PLANTA SPL 110-2	PLANTA DE ASFALTO PARA MEZCLAS ASFALTICAS EN CALIENTE. MARCA ADM MODELO SPL 110-2B, INCLUYE: TOLVAS, GENERADOR ELECTRICO y TANQUE DE ASFALTO DE 20,000 US GAL	hora	20.53715	$ 3,885.73	$ 79,801.82	26.84
RAM 4000	CAMION DODGE RAM 4000 Para 5 Tons	hora	27.35243	$ 379.80	$ 10,388.45	3.49
VOLTEO 12	CAMION VOLTEO MARCA INTERNATIONAL DE 12 M3 MODELO 4300	hora	186.13155	$ 493.73	$ 91,898.73	30.91
Total de Equipo					**$ 294,395.45**	**99.01**
TOTAL DEL REPOI					**$ 297,333.35**	**100.00**

Representante Legal
Ing. Alejandro Guzman Gallardo

320

Tel: (614) 435 24 61
Fax: (614) 435 25 21
Calle Sierra Magistral #5719
Col. Los Nogales
opsdelta10@hotmail.com
C.P. 31150

OBRAS, PAVIMENTOS Y SEÑALAMIENTOS DELTA, S.A. DE C.V.

OPS-100218-LX5

REHABILITACION DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EN LAS AVENIDAS: 20 DE NOVIEMBRE ; AV. ANTONIO DE DEZA Y ULLOA ; AV. SICOMORO ; LATERAL AVE COLON NORTE SUR . EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA

LICITACION POR INVITACION No. IO-808019995-N1-2016

DDATOS BASICOS DE MATERIALES

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo unitario	Monto	%
Materiales						
AC-20	CEMENTO ASFALTICO AC-20 PARA RENIVELACIONES Y CARPETA	kg	85,305.81625	$ 7.90	$ 673,915.95	56.44
ACEITE DIESEL	ACEITE DIESEL	litro	122.50747	$ 31.40	$ 3,846.73	0.32
DIESEL	DIESEL	litro	12,117.04445	$ 11.87	$ 143,829.32	12.05
I-09	llanta para camion de volteo	pieza	0.09049	$ 4,100.00	$ 371.01	0.03
JGO CEPILLOS	JUEGO DE CEPILLOS PARA BARREDORA	JGO	0.15195	$ 5,450.00	$ 828.13	0.07
LLANTAS BARR	Juego de llantas para Barredora	lote	0.03039	$ 4,000.00	$ 121.56	0.01
LLANTAS CAMIONI	LLANTAS CAMIONETA	lote	0.01832	$ 9,000.00	$ 164.88	0.01
LLANTAS TX	LLANTAS RETROEXCAVADORA	lote	0.04111	$ 34,365.78	$ 1,412.78	0.12
LLANTAS VOLTEO	JUEGO DE LLANTAS PARA VOLTEO DE 12 M3	lote	0.09307	$ 36,200.00	$ 3,369.13	0.28
LUBRICANTE DIES	LUBRICANTE DIESEL	litro	2.76927	$ 32.50	$ 90.00	0.01
NEUM	Juego de 8 Llantas para Compactadora Tipo de Neumatica	lote	0.06063	$ 22,000.00	$ 1,333.86	0.11
PETREO	MATERIAL PETREO PARA MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE. (3/8"A FINOS)	m3	842.68150	$ 290.00	$ 244,377.64	20.47
R.R.	EMULSION ASFALTICA RR-2K PARA RIEGO DE LIGA	lt	19,249.06250	$ 6.25	$ 120,306.64	10.08
Total de Materiales					**$ 1'193,967.63**	**100.00**
TOTAL DEL REPOI					**$ 1'193,967.63**	**100.00**

321

Representante Legal
Ing. Alejandro Guzman Gallardo

Tel: (614) 435 24 61
Fax: (614) 435 25 21
Calle Sierra Magistral #5719
Col. Los Nogales
opsdelta10@hotmail.com
C.P. 31150

OPS-100218-LX5

OBRAS, PAVIMENTOS Y SEÑALAMIENTOS DELTA, S.A. DE C.V.

	CONCURSO No.	LICITACION IO-808019998-N1-2016 POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	**FORMA E-7**
	LUGAR	CHIHUAHUA, CHIH.	
	FECHA	27 DE MAYO DEL 2016	
	OBRA	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EN LAS AVENIDAS: 20 DE NOVIEMBRE ENTRE AV. PACHECO Y CALLE 43; AV. DEZA Y ULLOA ENTRE CALLE RAMIREZ	
		CALDERÓN Y AV. INDEPENDENCIA; AV. SICOMORO ENTRE AV. INDUSTRIAS Y AMÉRICA LATINA; LATERAL AV. COLÓN N-S ENTRE PASEOS BACHINIVA	
		Y AV. HOMERO, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.	
	DESCRIP. OBRA:	PAVIMENTOS.	

No.	ESPECIFICACION GRAL. O COMPLEMENTARIA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE OBRA	UNID.	PRECIO UNITARIO CON LETRA	PRECIO UNITARIO NÚMERO	IMPORTE
		3.01.03 PAVIMENTOS					
	086-L	CARPETAS DE CONCRETO ASFALTICO					
	EP-2	CONCRETO ASFÁLTICO, POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA, QUE SE UTILICE PARA BACHEO					
		O RENIVELACIONES (INCISO: 081-H.03) (EP-2):					
	a)	COMPACTADA AL NOVENTA Y CINCO (95%):					
1	1)	DEL BANCO DE TRITURACION TOTAL QUE ELIJA EL CONTRATISTA, DE TAMAÑO MAXIMO DEL					
		AGREGADO DE 3/8" QUE SE UTILIZE PARA BACHEO Y RENIVELACIONES UTILIZANDO					
		EXTENDEDORA Ó MOTOCOMFORMADORA, INCLUYE RIEGO DE LIGA CON ASFALTO FR - 3.	176.87	m3	DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 32/100 M.N.	$2,658.32	$470,177.06
	EP-3	CARPETAS DE CONCRETO ASFALTICO, POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA (INCISO.081-H.02):					
	a)	COMPACTADA AL NOVENTA Y CINCO POR CIENTO (95 %):					
2	1)	DEL BANCO DE TRITURACION TOTAL QUE ELIJA EL CONTRATISTA, DE 2 cm DE ESPESOR,					
		INCLUYE EL RIEGO DE LIGA CON ASFALTO FR-3 Y TAMAÑO MAXIMO DEL AGREGADO DE 3/8"					
		(EP-3).	23,022.00	m2	CINCUENTA Y TRES PESOS 55/100 M.N.	$53.55	$1,232,828.10

SUMA DE HOJA	$1,703,005.16
ACUMULADO	$1,703,005.16
16% DE I.V.A.	$272,480.83
IMPORTE	**$1,975,485.99**

** UN MILLON NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 99/100 M.N.**

OBRAS, PAVIMENTOS Y SEÑALAMIENTOS DELTA, S.A. DE C.V.

ING. ALEJANDRO GUZMÁN GALLARDO
REPRESENTANTE LEGAL

038

Tel: (614) 435 24 61
Fax: (614) 435 25 21

Calle Sierra Magistral #5719
Col. Los Nogales

opsdelta10@hotmail.com
C.P. 31150

OPS-100218-LX5

OBRAS, PAVIMENTOS Y SEÑALAMIENTOS DELTA, S.A. DE C.V.

	CONCURSO No.	LICITACION IO-808019998-N1-2016 POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	**FORMA E-6**
	LUGAR	CHIHUAHUA, CHIH.	
	FECHA	27 DE MAYO DEL 2016	
	OBRA	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EN LAS AVENIDAS: 20 DE NOVIEMBRE ENTRE AV. PACHECO Y CALLE 43; AV. DEZA Y ULLOA ENTRE CALLE RAMÍREZ	
		CALDERÓN Y AV. INDEPENDENCIA; AV. SICOMORO ENTRE AV. INDUSTRIAS Y AMÉRICA LATINA; LATERAL AV. COLÓN N-S ENTRE PASEOS BACHINIVA	
		Y AV. HOMERO, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.	
	DESCRIP. OBRA:	PAVIMENTOS.	

No.	ESPECIFICACION GRAL. O COMPLEMENTARIA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE OBRA	UNI	MES AÑO	JUNIO 2016	MES AÑO	JULIO 2016	MES AÑO	AGOSTO 2016
					CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE
		3.01.03 PAVIMENTOS								
	086-L	CARPETAS DE CONCRETO ASFALTICO								
	EP-2	CONCRETO ASFÁLTICO, POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA, QUE SE UTILICE PARA BACHEO								
		O RENIVELACIONES (INCISO: 081-H.03)(EP-2):								
	a)	COMPACTADA AL NOVENTA Y CINCO (95%):								
1	1)	DEL BANCO DE TRITURACION TOTAL QUE ELIJA EL CONTRATISTA, DE TAMAÑO MAXIMO DEL								
		AGREGADO DE 3/8" QUE SE UTILIZE PARA BACHEO Y RENIVELACIONES UTILIZANDO								
		EXTENDEDORA Ó MOTOCOMFORMADORA, INCLUYE RIEGO DE LIGA CON ASFALTO FR - 3.	176.87	m3	25.00	$66,458.00	70.00	$186,082.40	81.87	$217,636.66
	EP-3	CARPETAS DE CONCRETO ASFALTICO, POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA (INCISO.081-H.02):								
	a)	COMPACTADA AL NOVENTA Y CINCO POR CIENTO (95 %):								
2	1)	DEL BANCO DE TRITURACION TOTAL QUE ELIJA EL CONTRATISTA, DE 2 cm DE ESPESOR,								
		INCLUYE EL RIEGO DE LIGA CON ASFALTO FR-3 Y TAMAÑO MAXIMO DEL AGREGADO DE 3/8"								
		(EP-3).	23,022.00	m2	3,000.00	$160,650.00	9,000.00	$481,950.00	11,022.00	$590,228.10
		TOTAL PARCIAL				**$227,108.00**		**$668,032.40**		**$807,864.76**
		TOTAL AUMULADO				**$227,108.00**		**$895,140.40**		**$1,703,005.16**

OBRAS, PAVIMENTOS Y SEÑALAMIENTOS DELTA, S.A. DE C.V.

ING. ALEJANDRO GUZMÁN GALLARDO
REPRESENTANTE LEGAL

036

Tel: (614) 435 24 61
Fax: (614) 435 25 21

Calle Sierra Magistral #5719
Col. Los Nogales

opsdelta10@hotmail.com
C.P. 31150

OPS-100218-LX5

OBRAS, PAVIMENTOS Y SEÑALAMIENTOS DELTA, S.A. DE C.V.

FORMA E-6a

CHIHUAHUA, CHIH., A 27 DE MAYO DEL 2016.

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No.: **IO-808019998-N1-2016**

RELATIVA A LA OBRA: **REHABILITACION DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EN LAS AVENIDAS: 20 DE NOVIEMBRE ENTRE AV. CARLOS PACHECO Y CALLE 43A; AV. ANTONIO DE DEZA Y ULLOA ENTRE CALLE RAMÍREZ CALDERÓN Y AV. INDEPENDENCIA; AV. SICOMORO ENTRE AV. DE LAS INDUSTRIAS Y AMÉRICA LATINA; LATERAL AV. COLÓN N-S ENTRE PASEOS DE BACHINIVA Y AV. HOMERO, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.**

PROGRAMA DE EXPLOSIÓN DE INSUMOS DE MATERIALES

CLAVE	DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL	UNIDAD	CANTIDAD	JUNIO	JULIO	AGOSTO
AC-20	CEMENTO ASFALTICO AC-20 PARA RENIVELACIONES Y CARPETA	KG	85,305.81639	11,384.37500	33,466.25000	40,455.19139
ACEITE DIESEL	ACEITE DIESEL	LITRO	122.50747	16.24577	48.01550	58.24620
DIESEL	DIESEL	LITRO	12,117.04446	1,607.02846	4,749.22558	5,760.79042
I-09	LLANTA PARA CAMION DE VOLTEO	PIEZA	0.09049	0.01228	0.03559	0.04262
JGO CEPILLOS	JUEGO DE CEPILLOS PARA BARREDORA	JGO	0.15195	0.02021	0.05958	0.07216
LLANTAS BARR	JUEGO DE LLANTAS PARA BARREDORA	LOTE	0.03039	0.00404	0.01192	0.01443
LLANTAS CAMIONETA	LLANTAS CAMIONETA	LOTE	0.01832	0.00244	0.00718	0.00870
LLANTAS TX	LLANTAS RETROEXCAVADORA	LOTE	0.04111	0.00544	0.01611	0.01956
LLANTAS VOLTEO	JUEGO DE LLANTAS PARA VOLTEO DE 12M3	LOTE	0.09307	0.01229	0.03646	0.04432
LUBRICANTE DIESEL	LUBRICANTE DIESEL	LITRO	2.76927	0.36678	1.08519	1.31730
NEUM	JUEGO DE 8 LLANTAS PARA COMPACTADORA TIPO NEUMATICA	LOTE	0.06063	0.00806	0.02377	0.02880
PETREO	MATERIAL PETREO PARA MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE (3/8" A FINOS)	M3	842.68150	112.25000	330.50000	399.93150
R.R.	EMULSION ASFALTICA RR-2K PARA RIEGO DE LIGA	LT	19,249.06254	2,593.75000	7,562.50000	9,092.81254

Deberá considerar como fecha de corte el último día de cada mes.

OBRAS, PAVIMENTOS Y SEÑALAMIENTOS DELTA, S.A. DE C.V.

ING. ALEJANDRO GUZMÁN GALLARDO
REPRESENTANTE LEGAL

323

Tel: (614) 435 24 61
Fax: (614) 435 25 21

Calle Sierra Magistral #5719
Col. Los Nogales

opsdelta10@hotmail.com
C.P. 31150

MENOS TRES PERSONAS No. _____

ÓN DE INSUMOS DE MATERIALES

ES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12

NOMBRE Y CARGO DEL SIGNATARIO

FORMA E-6b

CHIHUAHUA, CHIH., A 27 DE MAYO DEL 2016.

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No.: **IO-808019998-N1-2016**

RELATIVA A LA OBRA: **REHABILITACION DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EN LAS AVENIDAS: 20 DE NOVIEMBRE ENTRE AV. CARLOS PACHECO Y CALLE 43A; AV. ANTONIO DE DEZA Y ULLOA ENTRE CALLE RAMÍREZ CALDERÓN Y AV. INDEPENDENCIA; AV. SICOMORO ENTRE AV. DE LAS INDUSTRIAS Y AMÉRICA LATINA; LATERAL AV. COLÓN N-S ENTRE PASEOS DE BACHINIVA Y AV. HOMERO, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.**

PROGRAMA DE EXPLOSIÓN DE INSUMOS DE MANO DE OBRA

CLAVE	CATEGORÍA DEL PERSONAL	JOR	CANTIDAD	JUNIO	JULIO	AGOSTO
AYUDANTE	AYUDANTE GENERAL 1	**JOR**	72.33177	9.61914	28.36159	34.35104
CABO	CABO	**JOR**	9.11748	1.21250	3.57500	4.32998
MOCA-011	OPERADOR EQUIPO INTERMEDIO	**JOR**	31.16769	4.13505	12.21667	14.81597
MOCA-034	OPERADOR DE EQUIPO MAYOR	**JOR**	3.79886	0.50519	1.48955	1.80412
OPERADOR 1A	OPERADOR DE 1ERA	**JOR**	6.70262	0.88849	2.62687	3.18726
OPERADOR CAMION	OPERADOR CAMION	**JOR**	3.41906	0.45469	1.34063	1.62374
OPERADOR EQ PESADO	OPERADOR EQ PESADO	**JOR**	7.76048	1.03101	3.04246	3.68701
Deberá considerar como fecha de corte el último día de cada mes.						

OBRAS, PAVIMENTOS Y SEÑALAMIENTOS DELTA, S.A. DE C.V.

ING. ALEJANDRO GUZMÁN GALLARDO
REPRESENTANTE LEGAL

Tel: (614) 435 24 61
Fax: (614) 435 25 21
Calle Sierra Magistral #5719
Col. Los Nogales
opsdelta10@hotmail.com
C.P. 311

S PERSONAS No. _____

IMOS DE MANO DE OBRA

MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12

NOMBRE Y CARGO DEL SIGNATARIO

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. _____ A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, REPRESENTADO POR LOS CC. LIC. MARCO ADAN QUEZADA MARTINEZ, ELOY GARCIA TARIN, C.P. ILDELFONSO SEPÚLVEDA MÁRQUEZ, ING. CARLOS VÁZQUEZ CANO Y C. JUAN MANUEL FUENTECILLA NORIEGA EN SUS CARACTERES DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, TESORERO MUNICIPAL, DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE REGIDORES DE HACIENDA, QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO" Y POR LA OTRA _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA" DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

D E C L A R A C I O N E S

I.- Declara **"EL MUNICIPIO"**:

a) Que la obra motivo de este Contrato cuenta con los recursos financieros suficientes para cubrir el importe de dichos trabajos, provenientes del Fondo _____, emitidos por la Ddireccion de Evaluación Planeación con fechas _____ de _____ del _____.

b)

c) Que la adjudicación de la obra en cuestión se realizó mediante el procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas No. _____, con fundamento en la fracción II del Artículo 27 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

II. Declara **"EL CONTRATISTA"**:

a) Que acredita la existencia de la persona moral denominada "_____ y las facultades con que se conduce su apoderado legal, mediante el Acta Constitutiva, que consta en la Escritura Pública No. _____ de fecha _____, otorgada ante la Fe del Lic. _____, Notario Público No. _____, para el Distrito Morelos, Estado de Chihuahua, la cual obra inscrita en el Folio Mercantil Electrónico Nº _____ del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Morelos, Estado de Chihuahua. Así mismo, acredita las facultades con las que se conduce su Representante Legal mediante Escritura Pública No. ___ otorgada ante la Fe del _____, Notario Público No. __ en ejercicio para este Distrito Judicial.

Que _____ acredita su nacionalidad mediante _____, la cual fue registrada en _____, de la Sección de _____ de la Ciudad de _____, a folios ___.

b) Ser mexicano y conviene cuando llegare a cambiar de nacionalidad, en seguirse considerando como mexicano por cuanto a este Contrato se refiere y a no invocar la protección de ningún Gobierno Extranjero, bajo pena de perder en beneficio de la Nación Mexicana, todo derecho derivado de este Contrato.

c) Que tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse a la ejecución de los trabajos objeto de este Contrato y que asume su responsabilidad como patrón del personal que ocupe durante y con motivo de la ejecución de los trabajos materia de este Contrato.

d) Que se encuentra debidamente registrado ante las autoridades correspondientes, y que su registro patronal en el Instituto Mexicano del Seguro Social es el No. _____ y se encuentra inscrito con el domicilio ubicado en _____.

e) Que tiene establecido su domicilio en _____, mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este Contrato.

f) Que conoce el contenido y los requisitos que establecen la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, La Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y su Reglamento, y demás disposiciones aplicables.

C L Á U S U L A S

PRIMERA: **OBJETO DEL CONTRATO. "EL MUNICIPIO"** encomienda a **"EL CONTRATISTA"** la ejecución de los trabajos consistentes en la obra :_____.

"EL CONTRATISTA" se obliga a realizar los trabajos hasta su total terminación, acatando para ello lo establecido en Pliego del Procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas, en su Propuesta, en el Programa de Obra aprobado, en los presupuestos, en los planos, en los proyectos, en las especificaciones, en el clausulado de este Contrato, así como lo establecido en los diversos ordenamientos y normas de calidad y de construcción vigentes, mismos que se tienen por reproducidos como parte integrante de este Instrumento, por lo que el presente contrato, sus anexos y la documentación que se genere en el periodo de ejecución de los trabajos, son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones.

SEGUNDA: **MONTO DEL CONTRATO**. El monto total del presente Contrato es por la cantidad de **$ _____ (_____/100 M. N.)** cantidad que incluye el I. V. A.

TERCERA: **PLAZO DE EJECUCIÓN. "EL CONTRATISTA"** se obliga a ejecutar los trabajos objeto de este Contrato, en un plazo de _____ días naturales, debiendo iniciarlos el día _____ de _____ del 20_____ y terminarlos el día _____ de _____ del 20_____.

CUARTA: **DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE. EL MUNICIPIO** se obliga a poner a disposición de **"EL CONTRATISTA"**, el inmueble en que han de llevarse a cabo los trabajos materia de este contrato.

QUINTA: **ANTICIPO.-** Para que **"EL CONTRATISTA"** realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos, se otorgará un anticipo por la cantidad de **$ _____ (_____ PESOS __/100 M. N.)** I. V. A. incluido, lo que representa el treinta por ciento (30%) del monto total del presente contrato, quedando obligado **"EL CONTRATISTA"** a utilizar dicho anticipo para los conceptos antes señalados. El anticipo se amortizará proporcionalmente con cargo a cada una de las estimaciones que se generen durante la ejecución de la obra.

En caso de que **"El CONTRATISTA"** no reintegre el saldo por amortizar del anticipo otorgado, deberá pagar gastos financieros conforme al procedimiento establecido en Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de crédito fiscal. Los gastos financieros se calcularán sobre el saldo no amortizado y se computarán por días calendario desde que se venció el plazo hasta la fecha en que se pongan a disposición de **"EL MUNICIPIO"**.

El anticipo se entregará a **"EL CONTRATISTA"** en una sola exhibición, con antelación al inicio de los trabajos y dentro de los quince días naturales siguientes a la presentación de la garantía señalada en la Cláusula Octava de este contrato; el atraso en la entrega será motivo para diferir sin modificar, en igual plazo, el programa de ejecución pactado. Si **"EL CONTRATISTA"** no entrega la garantía del anticipo en la fecha señalada en la Cláusula Octava de este contrato, no procederá el diferimiento y por lo tanto deberá iniciar los trabajos en la fecha establecida originalmente.

SEXTA: **FORMA DE PAGO.** Las partes convienen en que el pago de la obra objeto de este Contrato, se realice por medio de formulación

de estimaciones parciales sujetas al avance de los trabajos, y harán las veces de pago total o parcial, previa la entrega de la factura que cumpla con los requisitos fiscales.

Las estimaciones de los trabajos ejecutados se deberán formular con una periodicidad no mayor de treinta días. **"EL CONTRATISTA"** deberá presentarlas a la residencia de obra dentro de los seis días naturales siguientes a la fecha de corte para el pago de las estimaciones que serán los días quince y último de cada mes. Si **"EL CONTRATISTA"** no presenta las estimaciones en dicho plazo, la estimación correspondiente se deberá presentar en la siguiente fecha de corte, sin que ello dé lugar a la reclamación de gastos financieros por parte de **"EL CONTRATISTA"**. Las estimaciones deberán ir acompañadas de los números generadores, notas de bitácora, croquis, controles de calidad, pruebas de laboratorio y fotografías, análisis, cálculo e integración de los importes correspondientes a cada estimación y la demás documentación que acredite la procedencia de su pago; la residencia de obra para realizar la revisión y autorización de las estimaciones contará con un plazo no mayor de quince días naturales siguientes a su presentación. En caso de que **"EL MUNICIPIO"** omita resolver respecto de la procedencia de las estimaciones dentro del término antes citado, se tendrán por autorizadas las estimaciones. En todos los casos, el residente de obra deberá hacer constar en la bitácora, la fecha en que se presentan las estimaciones.

En el supuesto de que surjan diferencias técnicas o numéricas que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, éstas se resolverán e incorporarán en la siguiente estimación. En ningún caso podrá el residente autorizar el pago de trabajos no ejecutados.

Las estimaciones por trabajos ejecutados serán pagadas en un plazo no mayor de veinte días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra de que se trate y que **"EL CONTRATISTA"** haya presentado la factura correspondiente. El lugar de pago de las estimaciones será en el Edificio Héroes de la Reforma, ubicado en la Ave. Venustiano Carranza No. 601, Col. Obrera, en Chihuahua, Chih.

En el caso de incumplimiento de los pagos de estimaciones y de ajustes de costos, a solicitud escrita de **"EL CONTRATISTA",** se le pagarán gastos financieros conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Dichos gastos financieros empezarán a generarse cuando las partes tengan definido el importe a pagar y se calcularán sobre las cantidades no pagadas, debiéndose computar por días naturales desde que sean determinadas y hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL CONTRATISTA".**

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido **"EL CONTRATISTA"**, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación, para los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales, desde la fecha del pago excesivo hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL MUNICIPIO".** No se considerarán pagos en exceso cuando las diferencias que resulten a cargo de **"EL CONTRATISTA"** sean compensadas en la estimación siguiente, o en el finiquito, si dicho pago no se hubiera identificado con anterioridad.

El pago de las estimaciones no se considerará como la aceptación plena de los trabajos, ya que **"EL MUNICIPIO"** tendrá derecho a reclamar por trabajos faltantes o mal ejecutados y, en su caso, del pago en exceso que se haya efectuado.

SÉPTIMA: **AJUSTE DE COSTOS.** Cuando a partir del acto de la presentación y apertura de proposiciones ocurran circunstancias de orden económico no previstas en el contrato que determinen un aumento o reducción de los costos directos de los trabajos aún no ejecutados conforme al programa convenido, dichos costos, cuando procedan, deberán ser ajustados atendiendo al procedimiento de ajuste establecido en la fracción I del Artículo 57 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. El aumento o reducción correspondiente deberá constar por escrito.

Cuando el porcentaje del ajuste de los costos sea al alza, será **"EL CONTRATISTA"** quien lo promueva, dentro de los sesenta días naturales siguientes a la publicación de los índices aplicables al mes correspondiente, mediante la presentación por escrito de la solicitud, estudios y documentación que la soporten. Si el referido porcentaje es a la baja, será **"EL MUNICIPIO"** quien lo determinará en el mismo plazo, con base en la documentación comprobatoria que lo justifique.

Una vez transcurrido el plazo establecido en el párrafo anterior, se perderá la posibilidad de solicitar el ajuste de costos por parte del **"EL CONTRATISTA"** y de realizarlo a la baja por parte de **"EL MUNICIPIO"**.

"EL MUNICIPIO", dentro de los sesenta días naturales siguientes a que **"EL CONTRATISTA"** promueva debidamente el ajuste de costos, deberá emitir por oficio la resolución que proceda; en caso contrario, la solicitud se tendrá por aprobada.

Cuando la documentación mediante la que se promuevan los ajustes de costos sea deficiente o incompleta, **"EL MUNICIPIO"** apercibirá por escrito a **"EL CONTRATISTA"** para que, en el plazo de diez días hábiles a partir de que le sea requerido, subsane el error o complemente la información solicitada. Transcurrido dicho plazo, sin que el promovente diera respuesta al apercibimiento, o no lo atendiere en forma correcta, se tendrá como no presentada la solicitud de ajuste de costos.

El reconocimiento por ajuste de costos en aumento o reducción se deberá incluir en el pago de las estimaciones, considerando el último porcentaje de ajuste que se tenga autorizado.

No darán lugar a ajuste de costos, las cuotas compensatorias a que, conforme a la ley de la materia, pudiera estar sujeta la importación de bienes contemplados en la realización de los trabajos.

Para este procedimiento **"EL CONTRATISTA"** será responsable de promover los ajustes de costos, a efecto de que **"EL MUNICIPIO"**, en su caso solicite correcciones a los mismos, y dictamine lo procedente. Esto sin perjuicio de que **"EL MUNICIPIO"** pueda realizar los estudios periódicos necesarios.

El Procedimiento de ajuste de costos directos se llevará a cabo mediante la revisión de cada uno de los precios unitarios del contrato para obtener el ajuste correspondiente sujetándose a lo siguiente.

1. Los ajustes se calcularán a partir de la fecha en que se haya producido el incremento o decremento en el costo de los insumos, respecto de los trabajos pendientes de ejecutar, conforme al programa de ejecución pactado en el contrato o, en caso de existir atraso no imputable a **"EL CONTRATISTA"**, conforme al programa convenido.

   Cuando el atraso sea por causa imputable a **"EL CONTRATISTA"**, procederá el ajuste de costos exclusivamente para los trabajos pendientes de ejecutar conforme al programa que se hubiere convenido.

   Para efectos de cada una de las revisiones y ajustes de los costos, que se presenten durante la ejecución de los trabajos, el mes de origen de estos será el correspondiente al acto de presentación y apertura de proposiciones, aplicándose el último factor que se haya autorizado.

2. Los incrementos o decrementos de los costos de los insumos serán calculados con base en los índices de precios al productor y comercio exterior/actualización de costos de obras públicas que determine el Banco de México. Cuando los índices que requieran tanto **"EL CONTRATISTA"** como **"EL MUNICIPIO"**, no se encuentren dentro de los publicados

por el Banco de México, **"EL MUNICIPIO"** procederá a calcularlos en conjunto con **"EL CONTRATISTA"** conforme a los precios que investiguen, por mercadeo directo o en publicaciones especializadas nacionales o internacionales considerando al menos tres fuentes distintas ó utilizando los lineamientos y metodología que expida el Banco de México

3. Los precios unitarios originales del contrato permanecerán fijos hasta la terminación de los trabajos contratados. El ajuste se aplicará a los costos directos, conservando constantes los porcentajes de los costos indirectos, el costo por financiamiento y el cargo de utilidad originales durante el ejercicio del contrato; el costo por financiamiento estará sujeto a ajuste de acuerdo a las variaciones de la tasa de interés que **"EL CONTRATISTA"** haya considerado en su proposición, y

4. A los demás lineamientos que para tal efecto emita la Secretaría de la Función Pública.

Una vez aplicado el procedimiento respectivo y determinados los factores de ajuste, éstos se aplicarán al importe de las estimaciones generadas, sin que resulte necesario modificar la garantía de cumplimiento del contrato inicialmente otorgada.

Cuando existan trabajos ejecutados fuera del periodo programado, por causa imputable a **"EL CONTRATISTA"**, el ajuste se realizará considerando el periodo en que debieron ser ejecutados, conforme al programa convenido, salvo en el caso de que el factor de ajuste correspondiente al mes en el que efectivamente se ejecutaron, sea inferior a aquel en que debieron ejecutarse, en cuyo supuesto se aplicará este último.

Para la revisión de cada uno de los precios que intervienen en el cálculo de los ajustes de costos conforme al procedimiento señalado en la fracción I del artículo 57 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, **"EL CONTRATISTA"** deberá acompañar a su solicitud la siguiente documentación:

I. La relación de los índices de precios al productor y comercio exterior/actualización de costos de obras públicas que determine el Banco de México o, en su caso, los índices calculados en conjunto por **"EL MUNICIPIO"** y **"EL CONTRATISTA"**.

II. El presupuesto de los trabajos pendientes de ejecutar, de acuerdo al programa convenido, determinado a partir del inicio del período en el cual se produzca el incremento en los costos, valorizados con los precios unitarios del contrato.

III. El presupuesto de los trabajos pendientes de ejecutar, de acuerdo al programa convenido, determinado a partir del inicio del período en el cual se produzca el incremento en los costos, valorizados con los precios unitarios del contrato,

ajustados conforme a lo señalado en la fracción III del artículo 58 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

IV. El programa de ejecución de los trabajos pendientes por ejecutar, acorde al programa que se tenga convenido, a partir del inicio del período en el cual se produzca el incremento en los costos.

V. El análisis de la determinación del factor de ajuste, y

VI. Las matrices de precios unitarios actualizados que determinen conjuntamente **"EL CONTRATISTA"** y **"EL MUNICIPIO"**, en función de los trabajos a realizar en el período de ajuste.

OCTAVA: **GARANTÍAS. "EL CONTRATISTA"** se obliga a constituir en la forma, términos y procedimientos previstos por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, las garantías siguientes:

A) FIANZA PARA EL ANTICIPO: Fianza a favor del Municipio de Chihuahua por la totalidad del monto concedido como anticipo, tanto para que **"EL CONTRATISTA"** realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos del traslado de maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos objeto del presente contrato, así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que se deberán otorgar, conforme a la Cláusula Quinta y deberá ser presentada en la Dirección de Obras Públicas Publicas Municipales, Av. Silvestre Terrazas # 1108, Col. Campesina Nueva, Chihuahua, Chih.a más tardar dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo y continuará vigente hasta la total amortización del anticipo correspondiente.

B) FIANZA DE CUMPLIMIENTO: Fianza a favor del Municipio de Chihuahua por el 10% (diez por ciento) del monto total contratado. Esta garantía deberá ser presentada en la Dirección de Obras Públicas Publicas Municipales, Av. Silvestre Terrazas # 1108, Col. Campesina Nueva, Chihuahua, Chih. dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo de no ser así **"EL MUNICIPIO"** podrá determinar la rescisión administrativa del presente instrumento.

C) FIANZA PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS: "EL CONTRATISTA" garantizará los trabajos previamente a la elaboración del acta de recepción formal de los mismos, sustituyendo la fianza vigente por otra que a su elección podrá ser mediante fianza a favor del Municipio de

Chihuahua por el equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total ejercido, por carta de crédito irrevocable por el equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total ejercido, o bien, aportar recursos líquidos por una cantidad equivalente al 5% (cinco por ciento) del mismo monto, en fideicomiso especialmente constituido para ello, para responder de los defectos que resulten de la realización de los mismos, de vicios ocultos o de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en su ejecución. Esta garantía deberá ser presentada en la Dirección de Obras Públicas Publicas Municipales, Av. Silvestre Terrazas # 1108, Col. Campesina Nueva, Chihuahua, Chih. y tendrá vigencia de doce meses a partir de la fecha de recepción de los trabajos, en el caso de que no exista inconformidad por parte de "**EL MUNICIPIO**".

Las fianzas que se expidan con motivo de lo anteriormente señalado, deberán ser emitidas por una institución de fianzas legalmente establecida, a través de una sucursal u oficina de servicio ubicada en el Estado de Chihuahua.

NOVENA: **RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS**. **"EL CONTRATISTA"**, a través de la bitácora o por oficio, deberá notificar a **"EL MUNICIPIO"** la terminación de los trabajos que le fueron encomendados, para lo cual anexará los documentos que lo soporten e incluirá una relación de las estimaciones o de gastos aprobados, monto ejercido y créditos a favor o en contra. **"EL MUNICIPIO"** dentro de un plazo no mayor de quince días naturales a partir del día siguiente en que reciba la notificación de la terminación de los trabajos, iniciará el procedimiento de recepción de los mismos. Si durante la verificación de los trabajos, **"EL MUNICIPIO"** encuentra deficiencias en la terminación de los mismos, deberá solicitar a **"EL CONTRATISTA"** su reparación, a efecto de que éstas se corrijan conforme a las condiciones requeridas en el contrato. En este caso, el plazo de verificación de los trabajos pactado en el presente instrumento, se podrá prorrogar por el período que acuerden las partes para la reparación de las deficiencias. Lo anterior sin perjuicio de que **"EL MUNICIPIO"** opte por la rescisión del contrato. Las reparaciones de las deficiencias a que alude este párrafo no podrán consistir en la ejecución total de conceptos de trabajo faltantes por realizar, en este caso, no se procederá a la recepción y se considerará que la obra no fue concluida en el plazo convenido.

Al finalizar la verificación de los trabajos, **"EL MUNICIPIO"** contará con un plazo de quince días naturales para proceder a su recepción física, mediante el levantamiento del acta de entrega – recepción correspondiente, quedando los trabajos bajo su responsabilidad.

Recibidos físicamente los trabajos, **"EL MUNICIPIO"** notificará a **"EL CONTRATISTA"**, a través de su representante legal o su

superintendente de construcción, la fecha, lugar y hora, en que se llevará a cabo el finiquito, el cual se elaborará dentro de quince días naturales posteriores a la notificación, y en él se harán constar los créditos a favor y en contra que resulten para cada uno de las partes, describiendo el concepto general que les dio origen y el saldo resultante. **"EL CONTRATISTA"** deberá acudir al llamado que se le haga por escrito, en caso contrario, se procederá a su elaboración.

De existir desacuerdo entre las partes respecto al finiquito, o bien, en caso de que **"EL CONTRATISTA"** no acuda con **"EL MUNICIPIO"** para su elaboración dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, éste procederá a elaborarlo, debiendo comunicar su resultado a **"EL CONTRATISTA"** dentro de un plazo de diez días naturales, contado a partir de su emisión; una vez notificado el resultado de dicho finiquito a **"EL CONTRATISTA"**, éste tendrá un plazo de quince días naturales para alegar lo que a su derecho corresponda, si transcurrido este plazo no realiza alguna gestión, se dará por aceptado.

Determinado el saldo total, en caso de que sea a favor de **"EL CONTRATISTA", "EL MUNICIPIO"** pondrá a su disposición el pago correspondiente, mediante su ofrecimiento o la consignación respectiva, debiendo liquidar dicho pago en un plazo no mayor a veinte días naturales. Si el saldo es a favor de **"EL MUNICIPIO"**, el importe del mismo se deducirá de las cantidades pendientes por cubrir por concepto de trabajos ejecutados y si no fueren suficientes éstos, deberá exigirse su reintegro conforme a lo previsto por el artículo 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. En caso de no obtenerse el reintegro, **"EL MUNICIPIO"** podrá hacer efectivas las garantías que se encuentren vigentes.

En forma simultánea, a lo señalado en el párrafo anterior, cuando proceda, **"EL MUNICIPIO"** procederá a levantar el acta administrativa que dé por extinguidos los derechos y obligaciones asumidos por ambas partes en el contrato.

Cuando la liquidación de los saldos se realice dentro de los quince días naturales siguientes a la firma del finiquito, el documento donde conste el finiquito podrá utilizarse como el acta administrativa que da por extinguidos los derechos y obligaciones de las partes en el contrato, debiendo agregar únicamente una manifestación de las partes de que no existen otros adeudos y por lo tanto se darán por terminados los derechos y obligaciones que genera el contrato respectivo, sin derecho a ulterior reclamación, al no ser factible el pago indicado, se procederá a elaborar el acta administrativa prevista en el párrafo que antecede.

DÉCIMA: **REPRESENTANTE DE "EL CONTRATISTA".** **"EL CONTRATISTA"** se obliga a establecer anticipadamente a la iniciación de los trabajos en el sitio de realización de los mismos, un representante permanente, que obrará como su

superintendente de construcción, el cual deberá estar facultado para oír y recibir toda clase de notificaciones relacionadas con los trabajos, aun las de carácter personal, así como contar con las facultades suficientes para la toma de decisiones en todo lo relativo al cumplimiento de este Contrato.

"EL MUNICIPIO" se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento, por causas justificadas, la sustitución del superintendente de construcción, y **"EL CONTRATISTA"** tendrá la obligación de nombrar a otro que reúna los requisitos exigidos en el presente contrato.

DECIMAPRIMERA: RELACIONES LABORALES. "EL CONTRATISTA", como empresario y patrón del personal que ocupe con motivo de los trabajos materia de este Contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social. **"EL CONTRATISTA"** conviene por lo mismo, en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de **"EL MUNICIPIO",** en relación con los trabajos especificados en el texto de este Contrato, liberando de toda obligación laboral a **"EL MUNICIPIO".**

"EL CONTRATISTA" se compromete a retirar de la obra aquel personal que a juicio de **"EL MUNICIPIO"** no sea conveniente su permanencia en la obra.

DECIMASEGUNDA: RESPONSABILIDADES DE "EL CONTRATISTA". "EL CONTRATISTA" podrá subcontratar los siguientes trabajos: Estructura, Climas, Instalación Eléctrica y Cancelería, en los términos del penúltimo párrafo del artículo 47 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, siendo el único responsable de dicha subcontratación, así como respecto de la calidad de la ejecución de los trabajos, materiales utilizados y tiempo de ejecución de los mismos, eximiendo expresamente a **"EL MUNICIPIO"** del pago directo de los mismos, ya que en su propuesta deberá incluir el monto de dicho subcontrato. Además y de manera expresa exime a **"EL MUNICIPIO"** de cualquier responsabilidad sea civil, penal, administrativa, laboral o de cualquier índole respecto a los subcontratos que realice con personas físicas o morales; pero queda obligado expresamente en el caso de que "**EL MUNICIPIO**" detecte que la empresa o persona física subcontratada para la realización de los trabajos ya descritos, no cumple en tiempo y forma con la ejecución de los mismos o utiliza materiales de mala calidad o los procesos de ejecución de dichos trabajos no cumplen con las normas de calidad o seguridad necesarios, a realizar todos los cambios de empresa o persona física contratada, de personal, de materiales o normas constructivas que sean pertinentes para que lleven a cabo los mismos.

"EL CONTRATISTA" se obliga a que los materiales y equipo de instalación permanente que se utilicen en los trabajos objeto de este Contrato, cumplan con las normas de calidad requeridas para tal efecto y que la realización de todas y cada una de las partes de dicha obra, se efectúen a satisfacción de **"EL MUNICIPIO",** así como a responder por su cuenta y riesgo, de los defectos, de los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte se lleguen a causar a **"EL MUNICIPIO"** o a terceros hasta por un plazo de 12 meses posteriores a la recepción formal de la obra, en caso contrario se hará efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del Contrato, hasta por el monto total de la misma, a título de pena convencional.

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del Concursante o **"EL CONTRATISTA"** según sea el caso. Salvo que exista impedimento, la estipulación de que los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de los servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán a favor de **"EL MUNICIPIO"**, según corresponda, en términos de las disposiciones legales aplicables

En caso de que los materiales y equipo de instalación permanente en la obra que utilice **"EL CONTRATISTA"** no cumplan con las especificaciones requeridas en la ejecución de los trabajos se hará acreedor a una sanción económica que será determinada a juicio de **"EL MUNICIPIO"**. Lo anterior sin perjuicio de que se haga efectiva la fianza de cumplimiento correspondiente.

Igualmente se obliga **"EL CONTRATISTA"** a no ceder a terceras personas físicas o morales sus derechos de cobro sobre los bienes o trabajos ejecutados que amparan este Contrato sin previa aprobación expresa por escrito de **"EL MUNICIPIO"** en los términos de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Si **"EL CONTRATISTA"** realiza trabajos por mayor valor del contratado, sin mediar orden por escrito de parte de **"EL MUNICIPIO"**, independientemente de la responsabilidad en que incurra por la ejecución de los trabajos excedentes, no tendrá derecho a reclamar pago alguno por ello ni modificación alguna al plazo de ejecución. Cuando los trabajos no se hayan realizado de acuerdo con lo estipulado en el contrato o conforme a las órdenes escritas de **"EL MUNICIPIO"**, éste podrá ordenar su demolición, reparación o reposición inmediata con los trabajos adicionales que resulten necesarios, que hará por su cuenta sin que tenga derecho a retribución adicional por ello. En ese caso, **"EL MUNICIPIO"**, si lo estima necesario, podrá ordenar la suspensión total o parcial de los trabajos contratados en tanto no se lleve a cabo la reposición o reparación de los mismos, sin que esto sea motivo para ampliar el plazo señalado para su terminación.

Los riesgos, la conservación y la limpieza de los trabajos hasta el momento de su entrega serán responsabilidad de **"EL CONTRATISTA"**.

"EL CONTRATISTA" estará obligado a coadyuvar en la extinción de incendios comprendidos en las zonas en que se ejecuten los trabajos objeto del contrato, con el personal y elementos de que disponga para ese fin; igualmente se obliga a dar aviso al residente de obra de la existencia de incendios, de su localización y magnitud. **"EL CONTRATISTA"** tendrá la obligación de notificar al residente de obra la aparición de cualquier brote epidémico en la zona de los trabajos objeto del contrato y de coadyuvar de inmediato a combatirlo con los medios de que disponga. También enterará al residente de obra cuando se afecten las condiciones ambientales y los procesos ecológicos de la zona en que se realicen los trabajos.

DECIMATERCERA: PENAS CONVENCIONALES. "EL MUNICIPIO" tendrá la facultad de verificar si los trabajos objeto de este Contrato se están ejecutando por **"EL CONTRATISTA"** de acuerdo con el Programa Aprobado, para lo cual **"EL MUNICIPIO"**, comparará mensualmente el avance de los trabajos. Si de dicha comparación resulta que el avance es menor que lo que debió realizarse, **"EL MUNICIPIO"** procederá a:

a) Retener hasta el 3% (tres por ciento) de la diferencia entre el importe de los trabajos realmente ejecutados y el importe de lo que debió realizarse, multiplicado por el número de meses transcurridos desde la fecha programada para la iniciación de los trabajos hasta la revisión.

Por lo tanto, mensualmente se hará la retención o devolución correspondiente, a fin de que la retención total sea procedente.

Si al efectuarse la comparación del último mes del programa, procede hacer alguna retención, su importe se aplicará a favor del Erario Estatal como pena convencional por el retardo en el cumplimiento del programa a cargo de "**EL CONTRATISTA".**

b) Aplicar para el caso de que "**EL CONTRATISTA"** no concluya los trabajos en la fecha señalada en el programa, una pena convencional consistente en una cantidad igual hasta el tres por ciento (3%) del importe de los trabajos no realizados en la fecha de terminación señalada en el programa, que cubrirá "**EL CONTRATISTA"** mensualmente y hasta el momento en que los trabajos queden concluidos y recibidos a favor de "**EL MUNICIPIO".**

Las penas serán determinadas en función del importe de los trabajos que no se hayan ejecutado o prestado oportunamente conforme al programa de ejecución general de los trabajos y se

aplicarán considerando los ajustes de costos, sin aplicar el Impuesto al Valor Agregado, considerando para el cálculo de las mismas, el avance en la ejecución de los trabajos conforme a la fecha de corte para el pago de estimaciones pactada en el contrato.

Para determinar la aplicación de las sanciones estipuladas, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o fuerza mayor, o por cualquier otra causa que a juicio de **"EL MUNICIPIO"** no sea imputable a **"EL CONTRATISTA".**

Independientemente de la aplicación de las penas convencionales señaladas anteriormente, si **"EL MUNICIPIO"** opta por la rescisión del Contrato, aplicará a **"EL CONTRATISTA"** una sanción consistente en un porcentaje del valor del mismo, que podrá ser a juicio de **"EL MUNICIPIO",** hasta por el monto de la garantía otorgada para el cumplimiento del Contrato.

Las cantidades que resulten de la aplicación de las penas convencionales que se impongan a **"EL CONTRATISTA"** se harán efectivas con cargo a las retenciones que le hayan sido efectuadas, aplicando además si da lugar a ello, la garantía de cumplimiento del Contrato otorgada conforme a lo estipulado en este Contrato. Las penas convencionales en ningún caso podrán ser superiores, en su conjunto, al monto de la garantía de cumplimiento.

DECIMACUARTA: SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO. "EL MUNICIPIO" en cualquier momento podrá suspender temporalmente en todo o en parte la obra contratada, por cualquier causa justificada, sin que ello implique su terminación definitiva.

El presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

DECIMAQUINTA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. "EL MUNICIPIO", podrá en cualquier momento rescindir administrativamente este Contrato por causas de interés general. La contravención a las disposiciones, lineamientos, Pliego del Procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas y su Reglamento, y las demás disposiciones administrativas sobre la materia, el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de **"EL CONTRATISTA"** que se estipulan en el presente Contrato, así como la suspensión injustificada de los trabajos por parte de **"EL CONTRATISTA",** da derecho a su rescisión inmediata sin responsabilidad para **"EL MUNICIPIO"** además de que se le haga efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento de las obligaciones de este Contrato.

Además de las causas de rescisión precisadas en el párrafo que antecede, se rescindirá el contrato cuando se actualicen las causales que se establecen en el artículo 127 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

"EL MUNICIPIO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato por razones de interés general, por que existan causas justificadas que impidan la continuación de los trabajos, y se demuestre que de continuar con las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio grave al Estado; se determine la nulidad de actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública, o por resolución de autoridad judicial competente, o bien, no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión de los trabajos a que se refiere esta Cláusula. En estos supuestos **"EL MUNICIPIO"** reembolsará a **"EL CONTRATISTA"** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con la operación correspondiente, lo anterior de conformidad con el último párrafo del artículo 60 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

DECIMASEXTA: **"EL MUNICIPIO"** con fundamento en los Artículos 60 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 3° fracción XV del Reglamento a dicho ordenamiento jurídico, designa al Director de Obras Públicas de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, para que en caso de rescisión administrativa, suspensión temporal en todo o en parte de la obra o terminación anticipada, sea dicho funcionario quién ejerza las facultades referidas a dicho artículo.

DECIMASEPTIMA: Las partes se obligan a sujetarse estrictamente en la ejecución de la obra objeto de este Contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a los términos de referencia, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, y demás Normas y Disposiciones Administrativas que sean aplicables.

DECIMAOCTAVA: RETENCIONES. "EL CONTRATISTA", conviene que al efectuar **"EL MUNICIPIO"** los pagos de las estimaciones que se formulen por los trabajos ejecutados, la Secretaría de Finanzas y Administración le retenga el 5 (cinco) al millar (5/1000), por concepto de derechos de servicios de inspección, vigilancia y control de la obra que realiza la Secretaría de la Función Pública.

Al recibirse la totalidad de los trabajos o parte de ellos, se formulará el finiquito correspondiente, a fin de determinar el saldo a favor o a cargo de **"EL CONTRATISTA"**. Si existen responsabilidades en contra de éste, se deducirá del saldo a su

favor, pero si no lo hubiese, **"EL MUNICIPIO"** hará efectiva la garantía para el cumplimiento de las obligaciones de este Contrato, en la medida que proceda.

DECIMANOVENA: Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de este Contrato, serán resueltas por los Tribunales Federales ubicados en la Cd. de Chihuahua, Chih., por lo que **"EL CONTRATISTA"** renuncia al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

Ambas partes resolverán de común acuerdo las discrepancias futuras y previsibles, sobre problemas específicos de carácter técnico y administrativo.

VIGÉSIMA: El presente Contrato, sus anexos, la bitácora de los trabajos, el Pliego del Procedimiento de Invitación cuando menos tres personas la documentación que se genere en el período de ejecución de la obra, son los instrumentos que vincularán a las partes en sus derechos y obligaciones.

El presente Contrato se firma en la Ciudad de Chihuahua, Chih., el día __ de _____ de 20__.

"EL CONTRATISTA"

_____

"EL MUNICIPIO"

_____

*ESTA HOJA CORRESPONDE AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO*_____

OBRAS, PAVIMENTOS Y SEÑALAMIENTOS DELTA, S.A. DE C.V.

OPS-100218-LX5

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-808019998-N1-2016

FORMA E-8a

MANIFESTACIÓN DE CONOCER EL MODELO DE CONTRATO

CHIHUAHUA, CHIH., A 27 DE MAYO DEL 2016.

C. ING. JAVIER ALFONSO GARFIO PACHECO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.-

Me refiero al Procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas No.: **IO-808019998-N1-2016**, relativo a la Obra **REHABILITACION DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EN LAS AVENIDAS: 20 DE NOVIEMBRE ENTRE AV. CARLOS PACHECO Y CALLE 43A; AV. ANTONIO DE DEZA Y ULLOA ENTRE CALLE RAMÍREZ CALDERÓN Y AV. INDEPENDENCIA; AV. SICOMORO ENTRE AV. DE LAS INDUSTRIAS Y AMÉRICA LATINA; LATERAL AV. COLÓN N-S ENTRE PASEOS DE BACHINIVA Y AV. HOMERO, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA**
Sobre el particular:

a) Por mi propio derecho
b) Como Representante Legal de: **OBRAS, PAVIMENTOS Y SEÑALAMIENTOS DELTA, S.A. DE C.V.**

Manifiesto a Usted, bajo protesta de decir verdad, que conozco el modelo de Contrato y por este conducto me obligo a ajustarme a sus términos en caso de resultar ganador del presente concurso.

ATENTAMENTE
OBRAS, PAVIMENTOS Y SEÑALAMIENTOS DELTA, S.A. DE C.V.

ING. ALEJANDRO GUZMÁN GALLARDO
REPRESENTANTE LEGAL

343

Tel: (614) 435 24 61
Fax: (614) 435 25 21
Calle Sierra Magistral #5719
Col. Los Nogales
opsdelta10@hotmail.com
C.P. 31150

FORMA E-8a

MANIFESTACIÓN DE CONOCER EL MODELO DE CONTRATO

Chihuahua, Chih., a _____ de _____ del 20___.

C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.-

Me refiero al Concurso No. DOPM-____-_____, relativo a: OBRA:_____
_____.

Sobre el particular:

a) Por mi propio derecho
b) Como Representante Legal de: _____

Manifiesto a Usted, bajo protesta de decir verdad, que conozco el modelo de Contrato y por este conducto me obligo a ajustarme a sus términos en caso de resultar ganador del presente concurso.

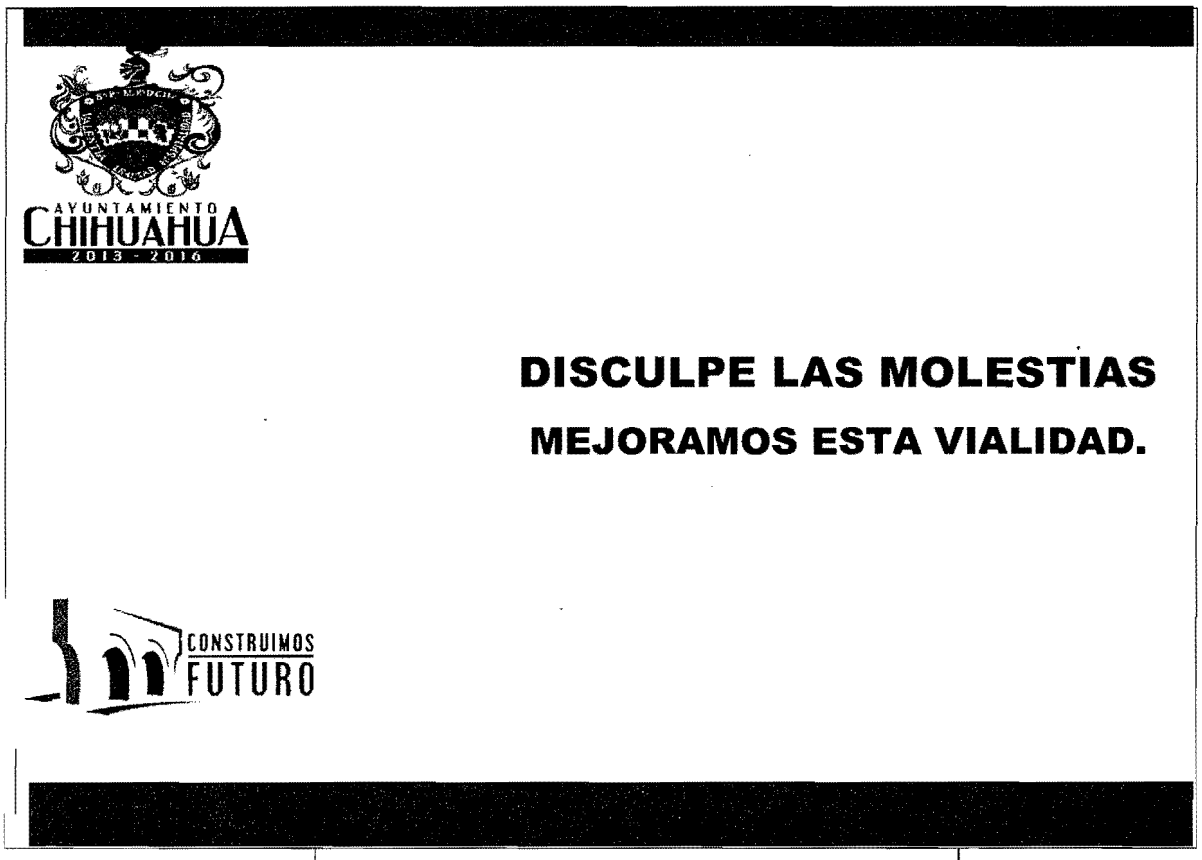
Atentamente:

_____
Nombre de la Empresa ó Persona Física

_____
Nombre y Cargo del Signatario

CROQUIS DE SEÑALAMIENTO:

2.00 mtos.



1.10

345

El concreto asfáltico sera de 3/8" (9.5 mm.) de tamaño máximo para las renivelaciones, previo diseño de las mezclas que deberán sujetarse a lo indicado en la EP-2, para su autorización correspondiente. La compactación que deberán de cumplir es de 95 %.

2.- CARPETA ASFÁLTICA.

a).- Sobre la superficie limpia, barrida y superficialmente seca, se hará un riego de liga con asfálto FR-3, en proporción de 0.30 a 0.50 lts/m2.

b).- Se continuará con el tendido de la carpeta asfáltica de 2.0 cms. de espesor compactada al noventa y cinco por ciento (95%), la cúal deberá cumplir con lo especificado en la EP-3, previo diseño de la mezcla para su autorización por parte de la D.O.P.M.

c).- Oportunamente la D.O.P.M. indicará al Contratista los tramos donde se ejecutarán cada uno de los trabajos indicados en los incisos anteriores.

3.- SEÑALAMIENTO.

Los trabajos de señalamiento comprenderán básicamente la fabricación y/o adquisición y colocación donde lo indique la D.O.P.M. de los dispositivos de protección que se requieren durante la construcción de las obras, conforme a lo establecido en el capítulo 6° del Manual de Dispositivos para el Control de Tránsito en Calles y Carreteras (S.C.T.) Quinta edición 1986 y a lo indicado en el inciso 3.01.01H.03 de las Normas para Construcción e Instalaciones de la S.C.T. edición 1984.

4.- GENERALES.

El Contratista estará obligado a realizar las pruebas de laboratorio de control de calidad en la elaboración de las carpetas asfálticas a utilizar en los diferentes conceptos indicados en la forma E-7, durante el tiempo de ejecución de la obra, debiendo entregar a la D.O.P.M. los resultados de las pruebas y de las adicionales que ordene la D.O.P.M

ESPECIFICACION PARTICULAR

EP.-5.- DESVIACIONES, VIAS DE ACCESO Y DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN.

Durante la ejecución de la obra objeto de la licitación, el Contratista estará obligado a señalizar todo el tiempo requerido, tanto las desviaciones como los accesos para comunicar los frentes de trabajo, y para permitir el movimiento del equipo, maquinaria y vehículos necesarios para la realización de la obra; así como sujetarse a las disposiciones de seguridad contenidas en el Capítulo Cuarto del Manual de Dispositivos para el Control de Tránsito en Calles y Carreteras (edición 1970), en la inteligencia de que no se le autorizará la iniciación de ninguna clase de trabajos hasta que haya colocado, a satisfacción de la D.O.P.M., las señales y dispositivos de protección en la forma y condiciones indicadas en dicho capítulo.

El suministro, la colocación y conservación, así como el mantenimiento de las señales y dispositivos de protección hasta que los trabajos le sean recibidos, será a cargo del Contratista y por lo tanto, su costo deberá considerarlo en los precios unitarios de los diversos conceptos de trabajo conforme a lo estipulado en el inciso: 1.01.01.005-H.03 del libro I de Generalidades y Terminología.

ESPECIFICACION PARTICULAR

EP.-6.- LETREROS INFORMATIVOS DE LA OBRA.

El Contratista queda obligado a colocar en cada uno de los lugares que se le indiquen, un letrero informativo de la obra de las dimensiones indicadas en croquis anexo, con la leyenda que oportunamente se le proporcione. Cada letrero se formara con una lona ahulada de Vinilo Promo Plus, estas deberán estar soportadas por una estructura metálica, de acuerdo a la leyenda indicada por la D.O.P.M., las cuales deberán instalarse en los lugares que se indiquen en forma oportuna.

La elaboración, colocación y el mantenimiento de estos (Dos señales) por frente de trabajo, será por cuenta del Contratista y su costo deberá considerarlo en los indirectos de la obra.

ESPECIFICACION PARTICULAR

EP.-1.-<u>OBLIGACIÓN DE PRESENTAR DETALLADOS Y COMPLETOS LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS</u>.

El proponente al elaborar su proposición deberá tomar en cuenta que está obligado a presentar detallados y completos los análisis para el cálculo e integración de los precios unitarios que proponga para los trabajos objetos del concurso, debiendo en su formulación apegarse estrictamente tanto a lo señalado en el pliego de requisitos y sus apéndices, como a lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, del Estado de Chihuahua, asi como su Reglamento.

En forma muy particular se recomienda atender a lo señalado en el párrafo anterior, ya sea que los análisis detallados de precios unitarios se presenten procesados en computadora o calculados manualmente, ya que será causa de descalificación de la proposición no presentar dichos análisis debidamente integrados.

ESPECIFICACION PARTICULAR

EP.-2.- CARPETA DE CONCRETO ASFÁLTICO, POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA COMPACTADA AL NOVENTA Y CINCO POR CIENTO (95%) PARA RENIVELACIÓN UTILIZANDO MOTOCOMFORMADORA Ó EXTENDEDORA. CON UN TAMAÑO MÁXIMO DE 3/8" (9.5 mm.) DEL BANCO DE TRITURACION TOTAL QUE ELIJA EL CONTRATISTA Y ASFALTO AC-30..

MATERIALES : Deberá de considerarse lo indicado en el libro 4, capítulos 01.03.010 y 01.03.011 (para un volumen de tránsito diario superior a 2,000 vehículos pesados); libro 6, capítulos 01.03.010 y 01.03.011 de las Normas de Calidad de los Materiales de Carreteras y Aeropistas de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (S.C.T.) edición 1986. Con el método Marshall, el concreto asfáltico deberá elaborarse utilizando asfalto AC-30 y material pétreo de tamaño máximo de nueve punto cinco (9.50) milímetros (3/8"), del banco de **trituración total** que elija el Contratista el cuál deberá cumplir con las normas establecidas, la dosificación del asfalto AC-30 será la que determine el laboratorio de la empresa previa autorización de la D.O.P.M. así como el aditivo en caso de ser necesario para mejorar la adherencia en caso de requerirse.

EJECUCIÓN .- La construcción de carpeta de concreto asfáltico compactada al noventa y cinco por ciento (95%), para renivelaciones utilizando motocomformadora ó extendedora con un tamaño máximo de 3/8" (9.5 mm.) del banco de trituración total que elija el contratista, se realizará conforme a lo señalado en la cláusula 3.01.03.080-F de las Normas para Construcción e Instalaciones. Además en lo referente a materiales se apegará a lo indicado en el libro 4 capítulos 01.03.010 y 01.03.011. (para un volumen de transito diario superior a 2000 vehículos pesados): libro 6, capítulos 01.03.010 y 01.03.011 de las Normas de Calidad de los Materiales de Carreteras y Aeropistas de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (S.C.T.) edición 1986.

Oportunamente el Contratista seleccionado proporcionará a la D.O.P.M., todos los datos relacionados con los bancos de material de **trituración total** que sean propuestos así como el diseño para elaborar la mezcla asfáltica. La D.O.P.M. aceptará o rechazará él o los bancos propuestos, sin que esto sea motivo para modificar el precio unitario (cuando éstos no cumplan con lo especificado).

MEDICIÓN.- La medición de la mezcla asfáltica se llevará a cabo de acuerdo con lo señalado en el inciso: 3.01.03.080-G.03 de las Normas para Construcción e Instalaciones. Se tomará como unidad el metro cúbico compacto de mezcla para los bancos de trituración total que elija el Contratista.

BASE DE PAGO.- La carpeta de concreto asfáltico, compactada al noventa y cinco por ciento (95%), en renivelaciones, se pagaran al precio fijado en el contrato para el metro cúbico de carpeta compactada, de los bancos de trituración total que elija el Contratista, aditivos en caso de requerirlos, en la cantidad que proponga el Contratista y acarreos de la mezcla asfáltica al lugar de utilización, la limpieza y el barrido de la superficie por tratar y el riego de liga en una proporción de 0.50 lts./m2.

ESPECIFICACION PARTICULAR

EP.-3.- CARPETA DE CONCRETO ASFÁLTICO, POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA COMPACTADA AL NOVENTA Y CINCO POR CIENTO (95%) DE 2.0 cm DE ESPESOR, Y TAMAÑO MÁXIMO DEL AGREGADO 3/8" (9.5 mm.), DEL BANCO DE TRITURACION TOTAL QUE ELIJA EL CONTRATISTA Y ASFALTO AC-30.

MATERIALES : Deberá de considerarse lo indicado en el libro 4, capítulos 01.03.010 y 01.03.011 (para un volumen de tránsito diario superior a 2,000 vehículos pesados); libro 6, capítulos 01.03.010 y 01.03.011 de las Normas de Calidad de los Materiales de Carreteras y Aeropistas de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (S.C.T.) edición 1986. Con el método Marshall, el concreto asfáltico deberá elaborarse utilizando asfalto AC-30 y material pétreo de tamaño máximo de nueve punto cinco (9.50) milímetros (3/8"), del banco de **trituración total** que elija el Contratista el cuál deberá cumplir con las normas establecidas, la dosificación del asfalto AC-30 será la que determine el laboratorio de la empresa previa autorización de la D.O.P.M. así como el aditivo en caso de ser necesario para mejorar la adherencia en caso de requerirse.

EJECUCIÓN: Deberá de apegarse a lo señalado en el Capítulo 3.01.03.081-F de las Normas para la Construcción e Instalaciones en Carreteras y Aeropistas Libro 3.01.03 de la S.C.T. edición 1984.
Se deberá contar con el material almacenado en la planta separado en sus diferentes tamaños, en el volumen suficiente, para asegurar una correcta dosificación.
Para efectos del control inmediato de la producción se tomará en cuenta que la variación en la granulometría se encuentre dentro del rango especificado, así como el contenido de cemento asfáltico cumpla con la variación máxima correspondiente, de acuerdo con el diseño del contenido óptimo; en caso contrario deberá detenerse la producción y efectuarse las correcciones necesarias tanto en la proporción de los diferentes tamaños de los materiales pétreos como en el contenido del AC-30.

El Contratista deberá dar aviso a la Residencia de Construcción con 48 horas de anticipación respecto al día y la hora en que pretende producir la mezcla en planta para su utilización; lo anterior en condiciones normales de trabajo y contando con los almacenes señalados en párrafos anteriores.

Cuando por alguna razón se vaya a cambiar el origen de los materiales pétreos, es decir que provengan de un banco nuevo, se deberá dar aviso a la Residencia de Construcción con 10 días de anticipación, con el objeto de que se efectúen los muestreos, las pruebas en los materiales pétreos y el nuevo diseño en la mezcla asfáltica, para la autorización por parte de la D.O.P.M.

Oportunamente el Contratista seleccionado proporcionará a la D.O.P.M. todos los datos relacionados con el banco de material de trituración total que sea propuesto para elaborar las carpetas de concreto asfáltico, los cuales podrán ser aceptados o rechazados por ésta D.O.P.M. (si es que los bancos propuestos no cumplen con las especificaciones solicitadas) sin que esto sea motivo de modificación del precio unitario.

MEDICIÓN: Se tomará como base de pago el metro cuadrado medido compacto para el espesor indicado.

BASE DE PAGO: Deberá de apegarse a lo indicado en el inciso: 081-H.02 del libro 3.01.03 de las Normas para Construcción e Instalaciones en Carreteras y Aeropistas de la S.C.T. edición 1984, para el metro cuadrado medido compacto en el espesor indicado, los aditivos requeridos, la limpieza y el barrido de la superficie por tratar y el riego de liga con asfálto FR-3 en una proporción de 0.30 a 0.50 lts/m2.

ESPECIFICACION PARTICULAR

EP.-4.- LIMPIEZA GENERAL DE LA OBRA.

Durante la ejecución de la obra objeto de la licitación el Contratista estará obligado a mantener y conservar todo el tiempo que sea requerida la limpieza total de la obra, así como la de las desviaciones y los caminos de acceso.

Asi mismo, debera de contar con letrinas portátiles para el personal trabajador de las obras en una proporción de una pieza por cada veinte trabajadores.

La limpieza general de la obra y la adquisición ó renta de las letrinas portátiles necesarias, será a cargo del Contratista y por lo tanto su costo deberá considerarlo en los precios unitarios de los diversos conceptos de trabajo conforme a lo estipulado en el inciso: 1.01.01.005-G.03 del libro I de Generalidades y Terminología.

ESPECIFICACION PARTICULAR

EP.-5.- <u>DESVIACIONES, VIAS DE ACCESO Y DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN.</u>

Durante la ejecución de la obra objeto de la licitación, el Contratista estará obligado a señalizar todo el tiempo requerido, tanto las desviaciones como los accesos para comunicar los frentes de trabajo, y para permitir el movimiento del equipo, maquinaria y vehículos necesarios para la realización de la obra; así como sujetarse a las disposiciones de seguridad contenidas en el Capítulo Cuarto del Manual de Dispositivos para el Control de Tránsito en Calles y Carreteras (edición 1970), en la inteligencia de que no se le autorizará la iniciación de ninguna clase de trabajos hasta que haya colocado, a satisfacción de la D.O.P.M., las señales y dispositivos de protección en la forma y condiciones indicadas en dicho capítulo.

El suministro, la colocación y conservación, así como el mantenimiento de las señales y dispositivos de protección hasta que los trabajos le sean recibidos, será a cargo del Contratista y por lo tanto, su costo deberá considerarlo en los precios unitarios de los diversos conceptos de trabajo conforme a lo estipulado en el inciso: 1.01.01.005-H.03 del libro I de Generalidades y Terminología.

ESPECIFICACION PARTICULAR

EP.-6.- LETREROS INFORMATIVOS DE LA OBRA.

El Contratista queda obligado a colocar en cada uno de los lugares que se le indiquen, un letrero informativo de la obra de las dimensiones indicadas en croquis anexo, con la leyenda que oportunamente se le proporcione. Cada letrero se formara con una lona ahulada de Vinilo Promo Plus, estas deberán estar soportadas por una estructura metálica, de acuerdo a la leyenda indicada por la D.O.P.M., las cuales deberán instalarse en los lugares que se indiquen en forma oportuna.

La elaboración, colocación y el mantenimiento de estos (Dos señales) por frente de trabajo, será por cuenta del Contratista y su costo deberá considerarlo en los indirectos de la obra.

LICITACION POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS No. IO-808019998-N1-2016.

OBRA: REHABILITACION DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EN LAS AVENIDAS: 20 DE NOVIEMBRE ENTRE AV. PACHECO Y CALLE 43; AV. DEZA Y ULLOA ENTRE CALLE RAMÍREZ CALDERÓN Y AV. INDEPENDENCIA; AV. SICOMORO ENTRE AV. INDUSTRIAS Y AMÉRICA LATINA; LATERAL AV. COLÓN N-S ENTRE PASEOS BACHINIVA Y AV. HOMERO, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

TRABAJOS POR EJECUTAR

El Contratista deberá tomar en cuenta las siguientes disposiciones para la integración de sus precios unitarios, siendo el inciso b) requisito ineludible para que la DOPM reciba para revisión su propuesta:

a- Estos trabajos, algunos tramos se ejecutarán en horario nocturno, tomando en cuenta los días que autoricé la Dirección de Tránsito del Gobierno del Estado, con la intención de generar la menor problemática vial y así mismo prevenir algún accidente.

b.- Para la elaboración de la mezcla asfáltica, el contratista deberá de contar con planta propia, instalada en esta ciudad y la cual este en buenas condiciones físicas, mecánicas, etc. para producir normalmente la mezcla por utilizar en las vialidades consideradas en el presente concurso. ya que será causa de descalificación de la proposición el no contar con ella.

LOS TRABAJOS POR EJECUTAR COMPRENDEN EN TERMINOS GENERALES LOS SIGUIENTE:

1.- RENIVELACIONES CON MEZCLA ASFALTICA.

a).- Los trabajos de renivelaciones con extendedora ó motoconformadora se harán en los lugares que fije en forma oportuna la D.O.P.M., previo a esto se hára la limpieza y el barrido de la superficie y los riegos de liga con asfálto FR-3 en proporción de 0.50 lts/m2. Ésta proporción podrá variar de acuerdo a indicaciones de la D.O.P.M. según las condiciones del lugar donde se aplique.

CROQUIS DE SEÑALAMIENTO:

2.00 mtos.



1.10

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-808019998-N1-2016

FORMA E-3

PROPOSICIÓN

Chihuahua, Chih., a 27 de Mayo de 2016.

C. ING. JAVIER ALFONSO GARFIO PACHECO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E .-

Me refiero al Procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas No. **IO-808019998-N1-2016**, relativo a la Obra **REHABILITACION DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EN LAS AVENIDAS: 20 DE NOVIEMBRE ENTRE AV. CARLOS PACHECO Y CALLE 43A; AV. ANTONIO DE DEZA Y ULLOA ENTRE CALLE RAMÍREZ CALDERÓN Y AV. INDEPENDENCIA; AV. SICOMORO ENTRE AV. DE LAS INDUSTRIAS Y AMÉRICA LATINA; LATERAL AV. COLÓN N-S ENTRE PASEOS DE BACHINIVA Y AV. HOMERO, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.**

Sobre el particular:

a) Por mi propio derecho.

b) Como representante legal de la empresa: **OBRAS, PAVIMENTOS Y SEÑALAMIENTOS DELTA, S.A. DE C.V.**

Manifiesto a Usted que:

Oportunamente se recabó el Pliego de Procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas de la Obra Pública de que se trata, y se ha tomado debida nota de los datos a que se sujetará el mismo y conforme al cual se llevará a cabo la obra. Se aceptan íntegramente los requisitos contenidos en Pliego del Procedimiento de Invitación y para tal efecto se devuelve debidamente firmado por el suscrito. Igualmente expongo que se han tomado las providencias a que se contrae el Pliego de requisitos que forma parte del Procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas.

Así mismo, manifiesto que ésta Empresa conoce la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas y su Reglamento, el Proyecto; las Especificaciones Generales y/o Particulares; y acepta que tales documentos rigen, en lo conducente, respecto al Procedimiento indicado y demás actos que de él deriven.

001

Tel: (614) 435 24 61
Fax: (614) 435 25 21

Calle Sierra Magistral #5719
Col. Los Nogales

opsdelta10@hotmail.com
C.P. 31150

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-808019998-N1-2016

De conformidad con lo anterior se presenta la Proposición respectiva con un importe total de**: $ 1´703,005.16 (UN MILLON SETECIENTOS TRES MIL CINCO PESOS, 16/100 M.N.).** Sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), misma que se encuentra requisitada e integrada en la forma que establece el Pliego del Procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas que lo norma.

Además comunico a Usted que en caso de resultar ganador del Procedimiento de Invitación de mérito, mi representante técnico en la obra será el **C. ING. ARNOLDO GUZMÁN GALLARDO** con Cédula Profesional No. **3762307** expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública y quien conoce las Normas de Construcción aplicables, el Proyecto y las Especificaciones Generales y/o Particulares de la obra en comento, y tiene suficiente experiencia en proyectos de la índole motivo del presente Procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas.

Documentos que integrarán la Proposición, para los que, en su caso, se **utilizarán los formatos que se adjuntan** ó en su defecto similares, conteniendo exactamente la misma información en contenido y en orden, y que deberán ser firmados en cada una de sus hojas:

I. RELACIÓN DE DOCUMENTOS TÉCNICOS.

1).- Documentación comprobable por la Dependencia que acrediten la experiencia y capacidad técnica en trabajos similares, con la identificación de los trabajos realizados por el Concursante y su personal, en los que se acredite su participación, anotando el nombre de la contratante, descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminaciones, según el caso;

2).- Currículum de cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables de la dirección, administración y ejecución de las obras, los que deberán tener experiencia en obras con características técnicas y magnitud similares;

3).- Relación de Contratos de obra en vigor que se tengan celebrados, tanto con la Administración Pública, así como con particulares, señalando el importe total contratado, la fecha de terminación del contrato y el importe por ejercer.

4).- Programas de obras vigentes relativos a los contratos indicados en el inciso anterior señalando el avance que presenten a la fecha dichos programas, avalados por el contratante.

5).- Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad que la relación de contratos en vigor que anexa y los datos que consigna son verídicos y sin omisión (Forma E-3d).

6).- Pliego de requisitos (Forma E-2)

7).- Original o copia certificada y copia simple de las facturas que demuestre ser de su propiedad la maquinaria y equipo que pretende utilizar en la ejecución de los trabajos y que consigna en la Forma E-4. Se deberá permitir el acceso a los lugares donde se encuentre dicha maquinaria para la inspección física de las mismas. En caso de ser rentada se deberá especificar tipo, marca,

Tel: (614) 435 24 61
Fax: (614) 435 25 21

Calle Sierra Magistral #5719
Col. Los Nogales

opsdelta10@hotmail.com
C.P. 31150

modelo, serie, número y capacidad, mediante carta compromiso de la empresa que rente dicha maquinaria.

8).- Manifestación escrita de conocer el sitio de los trabajos (E-3a).

9).- Manifestación escrita de haber asistido a la Junta de Aclaraciones que se celebre. (Forma E-3b).

10).- Consideraciones para Subcontrato. (Forma E-3c).

11).- Carta compromiso para dar cumplimiento a los términos establecidos en materia de impacto ambiental. (Forma E-3e).

12).- Escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículo 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. (Forma E-3f).

13).- Maquinaria y equipo propio y/o rentado que empleará en la obra. (Forma E-4)

14).- Análisis del Factor de Salario Real. (Forma E-5a)

15).- Datos básicos de materiales, mano de obra y maquinaria puestos en el lugar de la obra. (Forma E-5b)

16).- Programa de Explosión de Insumos de Materiales. (Forma E-6a)

17).- Programa de Explosión de Insumos de Mano de Obra. (Forma E-6b)

18).- Modelo de Contrato (Forma E-8).

19).- Señalamiento de la obra. (Forma E-9).

20).- Especificaciones Particulares y/o Generales.

21).- Trabajos por ejecutar.

22).- Planos y/o Croquis entregados por la Dirección de Obras Públicas.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS ECONÓMICOS.

1.- Proposición (Forma E-3), la cual deberá contener el monto total de la propuesta sin incluir el impuesto al valor agregado (I.V.A.).

2.- Análisis detallado de los precios unitarios de los diversos conceptos, que deberán ser formulados por el concursante de acuerdo con la Forma E-5, así mismo deberá anexar el formato de referencia debidamente firmado.

3.- Análisis de los costos indirectos que se desglosarán en los correspondientes a la administración de oficinas centrales y de la obra, seguros fianzas y financiamiento (Forma E-5c).

4.- Análisis del costo financiero, tomando en cuenta el anticipo que se otorgue y que las estimaciones por trabajos ejecutados se cubrirán en un término no mayor de veinte (20) días naturales, contados a partir de la fecha en que las hubiere autorizado la Residencia de la obra de que se trate. (Forma E-5c).

5.- Determinación del cargo por utilidad para los análisis de precios unitarios. (Forma E-5c)

6.- Análisis del costo horario de maquinaria de construcción. (Forma E-5d)

7.- Programa y montos mensuales de obra (FORMA E-6)

Tel: (614) 435 24 61
Fax: (614) 435 25 21

Calle Sierra Magistral #5719
Col. Los Nogales

opsdelta10@hotmail.com
C.P. 31150

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-808019998-N1-2016

8.- Catálogo de Conceptos (Relación de conceptos de trabajo y cantidades de obra para expresión de precios unitarios y monto total de la proposición (Forma E-7)

9.- Desglose de utilización del Anticipo.

Atentamente:
OBRAS, PAVIMENTOS Y SEÑALAMIENTOS DELTA, S.A. DE C.V.

ING. ALEJANDRO GUZMÁN GALLARDO
REPRESENTANTE LEGAL

Tel: (614) 435 24 61
Fax: (614) 435 25 21

Calle Sierra Magistral #5719
Col. Los Nogales

opsdelta10@hotmail.com
C.P. 31150

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. _____

FORMA E-3

PROPOSICIÓN

Chihuahua, Chih., a ___ de _____ del 20_____.

C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.

Me refiero al Procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas No. _____, relativo a la Obra _____.

Sobre el particular:

a) Por mi propio derecho.

b) Como representante legal de _____
_____
_____

Manifiesto a Usted que:

Oportunamente se recabó el Pliego de Procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas de la Obra Pública de que se trata, y se ha tomado debida nota de los datos a que se sujetará el mismo y conforme al cual se llevará a cabo la obra. Se aceptan íntegramente los requisitos contenidos en Pliego del Procedimiento de Invitación y para tal efecto se devuelve debidamente firmado por el suscrito. Igualmente expongo que se han tomado las providencias a que se contrae el Pliego de requisitos que forma parte del Procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas.

Así mismo, manifiesto que ésta Empresa conoce la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas y su Reglamento, el Proyecto; las Especificaciones Generales y/o Particulares; y acepta que tales documentos rigen, en lo conducente, respecto al Procedimiento indicado y demás actos que de él deriven.

De conformidad con lo anterior se presenta la Proposición respectiva con un importe total de:
_____
_____
_____
Sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), misma que se encuentra requisitada e integrada en la forma que establece el Pliego del Procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas que lo norma.

Además comunico a Usted que en caso de resultar ganador del Procedimiento de Invitación de mérito, mi representante técnico en la obra será el C. _____ con Cédula Profesional No. _____ expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública y quien conoce las Normas de Construcción aplicables, el Proyecto

005

y las Especificaciones Generales y/o Particulares de la obra en comento, y tiene suficiente experiencia en proyectos de la índole motivo del presente Procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas.

Documentos que integrarán la Proposición, para los que, en su caso, se **utilizarán los formatos que se adjuntan** ó en su defecto similares, conteniendo exactamente la misma información en contenido y en orden, y que deberán ser firmados en cada una de sus hojas:

I. RELACIÓN DE DOCUMENTOS TÉCNICOS.

1).- Documentación comprobable por la Dependencia que acrediten la experiencia y capacidad técnica en trabajos similares, con la identificación de los trabajos realizados por el Concursante y su personal, en los que se acredite su participación, anotando el nombre de la contratante, descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminaciones, según el caso;

2).- Currículum de cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables de la dirección, administración y ejecución de las obras, los que deberán tener experiencia en obras con características técnicas y magnitud similares;

3).- Relación de Contratos de obra en vigor que se tengan celebrados, tanto con la Administración Pública, así como con particulares, señalando el importe total contratado, la fecha de terminación del contrato y el importe por ejercer.

4).- Programas de obras vigentes relativos a los contratos indicados en el inciso anterior señalando el avance que presenten a la fecha dichos programas, avalados por el contratante.

5).- Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad que la relación de contratos en vigor que anexa y los datos que consigna son verídicos y sin omisión (Forma E-3d).

6).- Pliego de requisitos (Forma E-2)

7).- Original o copia certificada y copia simple de las facturas que demuestre ser de su propiedad la maquinaria y equipo que pretende utilizar en la ejecución de los trabajos y que consigna en la Forma E-4. Se deberá permitir el acceso a los lugares donde se encuentre dicha maquinaria para la inspección física de las mismas. En caso de ser rentada se deberá especificar tipo, marca, modelo, serie, número y capacidad, mediante carta compromiso de la empresa que rente dicha maquinaria.

8).- Manifestación escrita de conocer el sitio de los trabajos (E-3a).

9).- Manifestación escrita de haber asistido a la Junta de Aclaraciones que se celebre. (Forma E-3b).

10).- Consideraciones para Subcontrato. (Forma E-3c).

11).- Carta compromiso para dar cumplimiento a los términos establecidos en materia de impacto ambiental. (Forma E-3e).

12).- Escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículo 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. (Forma E-3f).

13).- Maquinaria y equipo propio y/o rentado que empleará en la obra. (Forma E-4)

14).- Análisis del Factor de Salario Real. (Forma E-5a)

15).- Datos básicos de materiales, mano de obra y maquinaria puestos en el lugar de la obra. (Forma E-5b)

16).- Programa de Explosión de Insumos de Materiales. (Forma E-6a)

17).- Programa de Explosión de Insumos de Mano de Obra. (Forma E-6b)

18).- Modelo de Contrato (Forma E-8).

19).- Señalamiento de la obra. (Forma E-9).

20).- Especificaciones Particulares y/o Generales.

21).- Trabajos por ejecutar.

22).- Planos y/o Croquis entregados por la Dirección de Obras Públicas.

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. _____

RELACIÓN DE DOCUMENTOS ECONÓMICOS.

1.- Proposición (Forma E-3), la cual deberá contener el monto total de la propuesta sin incluir el impuesto al valor agregado (I.V.A.).

2.- Análisis detallado de los precios unitarios de los diversos conceptos, que deberán ser formulados por el concursante de acuerdo con la Forma E-5, así mismo deberá anexar el formato de referencia debidamente firmado.

3.- Análisis de los costos indirectos que se desglosarán en los correspondientes a la administración de oficinas centrales y de la obra, seguros fianzas y financiamiento (Forma E-5c).

4.- Análisis del costo financiero, tomando en cuenta el anticipo que se otorgue y que las estimaciones por trabajos ejecutados se cubrirán en un término no mayor de veinte (20) días naturales, contados a partir de la fecha en que las hubiere autorizado la Residencia de la obra de que se trate. (Forma E-5c).

5.- Determinación del cargo por utilidad para los análisis de precios unitarios. (Forma E-5c)

6.- Análisis del costo horario de maquinaria de construcción. (Forma E-5d)

7.- Programa y montos mensuales de obra (FORMA E-6)

8.- Catálogo de Conceptos (Relación de conceptos de trabajo y cantidades de obra para expresión de precios unitarios y monto total de la proposición (Forma E-7)

9.- Desglose de utilización del Anticipo.

A T E N T A M E N T E

_____

NOMBRE Y FIRMA

007

REHABILITACION DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EN LAS AVENIDAS: 20 DE NOVIEMBRE ; AV. ANTONIO DE DEZA Y ULLOA ; AV. SICOMORO ; LATERAL AVE COLON NORTE SUR . EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA

LICITACION POR INVITACION No. IO-808019995-N1-2016

Análisis de Precio Unitario

Descripción

Clave: 2.00

CONCRETO ASFÁLTICO, POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA, QUE SE UTILICE PARA BACHEO O RENIVELACIONES (INCISO: 081-H.03)(EP-2): COMPACTADA AL NOVENTA Y CINCO (95%): DEL BANCO DE TRITURACION TOTAL QUE ELIJA EL CONTRATISTA, DE TAMAÑO MAXIMO DEL AGREGADO DE 3/8" QUE SE UTILIZE PARA BACHEO Y RENIVELACIONES UTILIZANDO EXTENDEDORA Ó MOTOCOMFORMADORA, INCLUYE RIEGO DE LIGA CON ASFALTO FR - 3.

Unidad :	M3
Cantidad :	176.87
Precio unitario :	$ 2,658.32
Total :	$ 470,177.06

C	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo unitario		Total
Auxiliares							
+	RENIVE	RENIVELACION ASFALTICA	m3	1.25000	$ 1,686.62	$	2,108.28
Total de Auxiliares						**$**	**2,108.28**

Costo Directo	**$**	**2,108.28**
Indirectos (3.44%)	**$**	**72.52**
Indirectos de Campo (11.79%)	**$**	**248.57**
Financiamiento (0.35%)	**$**	**8.50**
Utilidad (8.50%)	**$**	**207.22**
S.F.P. (0.50%)	**$**	**13.23**
Precio Unitario	**$**	**2,658.32**

**** DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 32/100 M.N. ****

Representante Legal
Ing. Alejandro Guzman Gallardo

003

Tel: (614) 435 24 61
Fax: (614) 435 25 21
Calle Sierra Magistral #5719
Col. Los Nogales
opsdelta10@hotmail.com
C.P. 31150

OBRAS, PAVIMENTOS Y SEÑALAMIENTOS DELTA, S.A. DE C.V.

OPS-100218-LX5

REHABILITACION DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EN LAS AVENIDAS: 20 DE NOVIEMBRE ; AV. ANTONIO DE DEZA Y ULLOA ; AV. SICOMORO ; LATERAL AVE COLON NORTE SUR . EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA

LICITACION POR INVITACION No. IO-808019995-N1-2016

Análisis de Precio Unitario

Descripción

Clave: 3.00
CARPETAS DE CONCRETO ASFALTICO, POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA (INCISO.081-H.02): COMPACTADA AL NOVENTA Y CINCO POR CIENTO (95 %): DEL BANCO DE TRITURACION TOTAL QUE ELIJA EL CONTRATISTA, DE 2 cm DE ESPESOR, INCLUYE EL RIEGO DE LIGA CON ASFALTO FR-3 Y TAMAÑO MAXIMO DEL AGREGADO DE 3/8" (EP-3).

Unidad :		M2
Cantidad :		23,022.00
Precio unitario :	$	53.55
Total :	$	1'232,828.10

C	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo unitario	Total
Materiales						
	PETREO	MATERIAL PETREO PARA MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE. (3/8"A FINOS)	m3	0.02700	$ 290.00	$ 7.83
	R.R.	EMULSION ASFALTICA RR-2K PARA RIEGO DE LIGA	lt	0.50000	$ 6.25	$ 3.13
	-20	CEMENTO ASFALTICO AC-20 PARA RENIVELACIONES Y CARPETA	kg	2.65000	$ 7.90	$ 20.94
Total de Materiales						**$ 31.90**
Equipo						
H	PLANTA SPL 110-2	PLANTA DE ASFALTO PARA MEZCLAS ASFALTICAS EN CALIENTE. MARCA ADM MODELO SPL 110-2B, INCLUYE: TOLVAS, GENERADOR ELECTRICO y TANQUE DE ASFALTO DE 20,000 US GAL	hora	0.00070	$ 3,885.73	$ 2.72
H	PETROLIZADORA	PETROLIZADORA MARCA SEAMAN GUNNISON CAPACIDAD DE 8,000 LTS. CON DOSIFICADOR ELECTORNICO	hora	0.00067	$ 466.60	$ 0.31
H	CAT 950	CARGADOR MARCA CATERPILLAR MODEL0 950	hora	0.00100	$ 662.19	$ 0.66
H	PAVIMENTADORA	EXTENDEDORA DE ORUGAS MARCA CATERPILLAR MODELO AP-1050 B DE 174 H.P.	hora	0.00100	$ 1,081.37	$ 1.08
H	BARREDORA	BARREDORA AUTOPROPULSADA MARCA LAYMOR MODELO 8-C	hora	0.00100	$ 379.81	$ 0.38
H	NEUMATICA	COMPACTADOR DE NEUMATICOS MARCA MARCA CATERPILLAR MODELO PD 150B DE 100 H.P.	hora	0.00100	$ 466.96	$ 0.47
H	COMPACTADOR	COMPACATADOR DE ASFALTO DE DOBLE TAMBOR MARCA INGRESOLL RAND MODELO DD-130	hora	0.00100	$ 684.84	$ 0.68
Tot	**Equipo**					**$ 6.30**
Auxiliares						
+	ACARREO1	Acarreo de materiales para el 1er km.	M3	0.02500	$ 7.60	$ 0.19
+	ACARREO2	Acarreo de materiales para los kilometros subsecuentes	M3-KM	0.80000	$ 3.95	$ 3.16
+	CUADRILLA 1	CUADRILLA 1 INCLUYE: 7 PEONES + 1 CABO + CAMION RAM 4000 + % HERRAMIENTA MENOR + % DE SEÑALAMIENTO DE OBRA E INFORMATIVOS DE OBRA	jor	0.00030	$ 3,072.76	$ 0.92
Total de Auxiliares						**$ 4.27**

Costo Directo	$	**42.47**
Indirectos (3.44%)	$	**1.46**
Indirectos de Campo (11.79%)	$	**5.01**
Financiamiento (0.35%)	$	**0.17**
Utilidad (8.50%)	$	**4.17**
S.F.P. (0.50%)	$	**0.27**
Precio Unitario	$	**53.55**

**** CINCUENTA Y TRES PESOS 55/100 M.N. ****

Representante Legal
Ing. Alejandro Guzman Gallardo

009

Tel: (614) 435 24 61
Fax: (614) 435 25 21
Calle Sierra Magistral #5719
Col. Los Nogales
opsdelta10@hotmail.com
C.P. 31150

OBRAS, PAVIMENTOS Y SEÑALAMIENTOS DELTA, S.A. DE C.V.

OPS-100218-LX5

REHABILITACION DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EN LAS AVENIDAS: 20 DE NOVIEMBRE ; AV. ANTONIO DE DEZA Y ULLOA ; AV. SICOMORO ; LATERAL AVE COLON NORTE SUR . EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA

LICITACION POR INVITACION No. IO-808019995-N1-2016

Catálogo de Auxiliares

C	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo unitario	Total
+	**ACARREO1**	**Acarreo de materiales para el 1er km.**	**M3**			
H	VOLTEO 12	CAMION VOLTEO MARCA INTERNATIONAL DE 12 M3 MODELO 4300	hora	0.01538	$ 493.73	$ 7.60
					Suma	**$ 7.60**
+	**ACARREO2**	**Acarreo de materiales para los kilometros subsecuentes**	**M3-KM**			
H	VOLTEO 12	CAMION VOLTEO MARCA INTERNATIONAL DE 12 M3 MODELO 4300	hora	0.00800	$ 493.73	$ 3.95
					Suma	**$ 3.95**
+	**CUADRILLA 1**	**CUADRILLA 1 INCLUYE: 7 PEONES + 1 CABO + CAMION RAM 4000 + % HERRAMIENTA MENOR + % DE SEÑALAMIENTO DE OBRA E INFORMATIVOS DE OBRA**	**jor**			
	AYUDANTE	AYUDANTE GENERAL 1	jor	7.00000	$ 182.10	$ 1,274.70
	CABO	CABO	jor	1.00000	$ 336.44	$ 336.44
	HERR	HERRAMIENTA MENOR Y SEGURIDAD E HIGIENE	(%)mo	0.10000	$ 1,611.14	$ 161.11
	SEÑAL P.O.	SEÑALAMIENTO DE PROTECCION DE OBRA E INFORMATIVOS DE OBRA	(%)mo	0.10000	$ 1,611.14	$ 161.11
H	RAM 4000	CAMION DODGE RAM 4000 Para 5 Tons	hora	3.00000	$ 379.80	$ 1,139.40
					Suma	**$ 3,072.76**
+	**FRESADO 2CMS**	**FRESADO DE CARPETA ASFÁLTICA EXISTENTE EN 2.0 CM DE ESPESOR EN TODO O EN PARTE DEL ANCHO DE CALZADA**	**m2**			
H	MINI	MINICARGADOR MARCA CATERPILLAR MODELO 236 DE 74 H.P.	hora	0.00200	$ 313.12	$ 0.63
H	PM-200	PERFILADORA MARCA CATERPILLAR MODELO PM-200 DE 575 HP	hora	0.00067	$ 3,784.83	$ 2.54
H	BARREDORA	BARREDORA AUTOPROPULSADA MARCA LAYMOR MODELO 8-C	hora	0.00125	$ 379.81	$ 0.47
+	ACARREO2	Acarreo de materiales para los kilometros subsecuentes	M3-KM	0.25000	$ 3.95	$ 0.99
+	ACARREO1	Acarreo de materiales para el 1er km.	M3	0.05000	$ 7.60	$ 0.38
+	CUADRILLA 1	CUADRILLA 1 INCLUYE: 7 PEONES + 1 CABO + CAMION RAM 4000 + % HERRAMIENTA MENOR + % DE SEÑALAMIENTO DE OBRA E INFORMATIVOS DE OBRA	jor	0.00010	$ 3,072.76	$ 0.31
					Suma	**$ 5.32**
+	**RENIVE**	**RENIVELACION ASFALTICA**	**m3**			
H	PLANTA SPL 110-2	PLANTA DE ASFALTO PARA MEZCLAS ASFALTICAS EN CALIENTE. MARCA ADM MODELO SPL 110-2B, INCLUYE: TOLVAS, GENERADOR ELECTRICO y TANQUE DE ASFALTO DE 20,000 US GAL	hora	0.02000	$ 3,885.73	$ 77.71
H	PETROLIZADORA	PETROLIZADORA MARCA SEAMAN GUNNISON CAPACIDAD DE 8,000 LTS. CON DOSIFICADOR ELECTORNICO	hora	0.06667	$ 466.60	$ 31.11
+	ACARREO1	Acarreo de materiales para el 1er km.	M3	1.00000	$ 7.60	$ 7.60
+	ACARREO2	Acarreo de materiales para los kilometros subsecuentes	M3-KM	15.00000	$ 3.95	$ 59.25
H	CAT 950	CARGADOR MARCA CATERPILLAR MODEL0 950	hora	0.02500	$ 662.19	$ 16.55
H	PAVIMENTADORA	EXTENDEDORA DE ORUGAS MARCA CATERPILLAR MODELO AP-1050 B DE 174 H.P.	hora	0.03333	$ 1,081.37	$ 36.04
H	BARREDORA	BARREDORA AUTOPROPULSADA MARCA LAYMOR MODELO 8-C	hora	0.03333	$ 379.81	$ 12.66
H	NEUMATICA	COMPACTADOR DE NEUMATICOS MARCA	hora	0.03300	$ 466.96	$ 15.41

Representante Legal
Ing. Alejandro Guzmán Gallardo

Tel: (614) 435 24 61
Fax: (614) 435 25 21

Calle Sierra Magistral #5719
Col. Los Nogales

opsdelta10@hotmail.com
C.P. 31150

Catálogo de Auxiliares

C	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo unitario	Total
		MARCA CATERPILLAR MODELO PD 150B DE 100 H.P.				
H	COMPACTADOR	COMPACATADOR DE ASFALTO DE DOBLE TAMBOR MARCA INGRESOLL RAND MODELO DD-130	hora	0.03300	$ 684.84	$ 22.60
	PETREO	MATERIAL PETREO PARA MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE. (3/8"A FINOS)	m3	1.00000	$ 290.00	$ 290.00
	R.R.	EMULSION ASFALTICA RR-2K PARA RIEGO DE LIGA	lt	35.00000	$ 6.25	$ 218.75
	AC-20	CEMENTO ASFALTICO AC-20 PARA RENIVELACIONES Y CARPETA	kg	109.90000	$ 7.90	$ 868.21
+	CUADRILLA 1	CUADRILLA 1 INCLUYE: 7 PEONES + 1 CABO + CAMION RAM 4000 + % HERRAMIENTA MENOR + % DE SEÑALAMIENTO DE OBRA E INFORMATIVOS DE OBRA	jor	0.01000	$ 3,072.76	$ 30.73
					Suma	**$ 1,686.62**

Representante Legal
Ing. Alejandro Guzmán Gallardo

011

Tel: (614) 435 24 61
Fax: (614) 435 25 21

Calle Sierra Magistral #5719
Col. Los Nogales

opsdelta10@hotmail.com
C.P. 31150

Forma E-5

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. _____
Obra:_____.

(N O M B R E D E L A C O M P A Ñ Í A)

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE LA FORMA E-7

Descripción: _____ **Fecha:** _____
Hoja: _____ **de** _____
Unidad: _____

Concepto	Unidad	P.Unitario	Cantidad	Importe
		$		$
		Total de materiales		$
				$
		Total de Mano de obra		$
				$
		Total maquinaria		$

A) Costo Directo	$
B) Costo Indirecto	$
C) Sub-Total (A+B)	$
D) Costo Financiero (% de C)	$
E) Sub-Total (C+D)	$
F) Utilidad = utilidad neta x E	$
G) Sría. de la Función Pública, 5 al millar	$
H) PRECIO UNITARIO (E+F+G)	$

NOTAS:

Los costos de los materiales que se obtengan de banco, así como los de aquellos materiales compuestos que se produzcan en la obra y cuyo empleo sea repetitivo en varios análisis, tales como morteros y concretos, deberán valuarse por separado mediante el Anállisis del Costo respectivo o bien, en cada uno de los análisis de los precios unitarios respectivos.
Este análisis de integración de precio unitario deberá efectuarse considerando características de la obra, el sitio de la ejecución y condiciones laborales

_____ _____

NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FISICA NOMBRE Y CARGO DEL SIGNATARIO

REHABILITACION DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EN LAS AVENIDAS: 20 DE NOVIEMBRE ; AV. ANTONIO DE DEZA Y ULLOA ; AV. SICOMORO ; LATERAL AVE COLON NORTE SUR . EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA

LICITACION POR INVITACION No. IO-808019995-N1-2016

ANALISIS DE COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Importe por período para oficina central	Importe anual para oficina central	Importe por período para oficina en obra	Importe total para oficina en obra
Cálculo de Indirectos				**$ 159,172.50**
HONORARIOS, SUELDOS Y PRESTACIONES				**$ 61,275.00**
Personal Directivo		$ 516,000.00		$ 0.00
Personal Técnico		$ 0.00		$ 42,750.00
Personal Administrativo		$ 408,000.00		$ 14,250.00
Personal de Tránsito	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00
Cuota Patronal del IMSS (del 1 al 4)	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00
Prestaciones que obliga la ley	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00
Pasajes y Viáticos	$ 1,000.00	$ 12,000.00	$ 1,500.00	$ 4,275.00
Consultores y Asesores	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00
TOTAL DE HONORARIOS, SUELDOS Y PRESTACIONES		**$ 936,000.00**		**$ 61,275.00**
DEPRECIACION, MANTENIMIENTO Y RENTAS				**$ 0.00**
Edificios y Locales	$ 20.00	$ 240.00	$ 0.00	$ 0.00
Locales de Mantenimiento y Guarda	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00
Instalaciones Generales	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00
Bodegas	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00
Muebles y Enseres	$ 50.00	$ 600.00	$ 0.00	$ 0.00
Depreciación o Renta y Operación de Vehículos	$ 125.00	$ 1,500.00	$ 0.00	$ 0.00
Campamentos	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00
TOTAL DE DEPRECIACION, MANTENIMIENTO Y RENTAS		**$ 2,340.00**		**$ 0.00**
SERVICIOS				**$ 25,650.00**
Consultores, Asesores, Servicios y Laboratorios	$ 1,000.00	$ 12,000.00	$ 1,500.00	$ 4,275.00
CONTROL DE CALIDAD (SERVICIOS TECNICOS)	$ 0.00	$ 0.00	$ 7,500.00	$ 21,375.00
TOTAL DE SERVICIOS		**$ 12,000.00**		**$ 25,650.00**
FLETES Y ACARREOS				**$ 18,525.00**
De campamentos	$ 100.00	$ 1,200.00	$ 0.00	$ 0.00
De Equipo de Construcción	$ 500.00	$ 6,000.00	$ 3,000.00	$ 8,550.00
De Plantas y Elementos para Instalaciones	$ 50.00	$ 600.00	$ 3,500.00	$ 9,975.00
De Mobiliario	$ 50.00	$ 600.00	$ 0.00	$ 0.00
TOTAL DE FLETES Y ACARREOS		**$ 8,400.00**		**$ 18,525.00**
GASTOS DE OFICINA				**$ 32,347.50**
Papelería y Útiles de Escritorio	$ 1,500.00	$ 18,000.00	$ 0.00	$ 0.00
Correos, Teléfonos, Telégrafos, Radio	$ 8,000.00	$ 96,000.00	$ 2,350.00	$ 6,697.50
SEÑALAMIENTO DE PROTECCION DE OBRA.	$ 0.00	$ 0.00	$ 7,000.00	$ 19,950.00
UNIFORMES Y EQUIPO DE SEGURIDAD				
Copias y Duplicados	$ 1,000.00	$ 12,000.00	$ 0.00	$ 0.00
Luz, Gas y Otros Consumos	$ 15,000.00	$ 180,000.00	$ 1,000.00	$ 2,850.00
Suministro de Uniformes	$ 0.00	$ 0.00	$ 1,000.00	$ 2,850.00
TOTAL DE GASTOS DE OFICINA		**$ 306,000.00**		**$ 32,347.50**
TRABAJOS PREVIOS AUXILIARES				**$ 21,375.00**
SEÑALAMIENTO EN INFORMATIVOS DE OBRA Y	$ 0.00	$ 0.00	$ 7,000.00	$ 19,950.00
SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL				
UNIFORMES	$ 0.00	$ 0.00	$ 500.00	$ 1,425.00
TOTAL DE TRABAJOS PREVIOS AUXILIARES		**$ 0.00**		**$ 21,375.00**
SEGUROS Y FIANZAS				**$ 0.00**
Primas por Seguros	$ 3,000.00	$ 36,000.00	$ 0.00	$ 0.00
Primas por Fianzas	$ 4,500.00	$ 54,000.00	$ 0.00	$ 0.00
TOTAL DE SEGUROS Y FIANZAS		**$ 90,000.00**		**$ 0.00**

Representante Legal
Ing. Alejandro Guzmán Gallardo

013

Tel: (614) 435 24 61
Fax: (614) 435 25 21

Calle Sierra Magistral #5719
Col. Los Nogales

opsdelta10@hotmail.com
C.P. 31150

REHABILITACION DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EN LAS AVENIDAS: 20 DE NOVIEMBRE ; AV. ANTONIO DE DEZA Y ULLOA ; AV. SICOMORO ; LATERAL AVE COLON NORTE SUR . EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA

LICITACION POR INVITACION No. IO-808019995-N1-2016

ANALISIS DE COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Importe por período para oficina central	Importe anual para oficina central	Importe por período para oficina en obra	Importe total para oficina en obra
RESUMEN				
HONORARIOS, SUELDOS Y PRESTACIONES		$ 936,000.00		$ 61,275.00
DEPRECIACION, MANTENIMIENTO Y RENTAS		$ 2,340.00		$ 0.00
SERVICIOS		$ 12,000.00		$ 25,650.00
FLETES Y ACARREOS		$ 8,400.00		$ 18,525.00
GASTOS DE OFICINA		$ 306,000.00		$ 32,347.50
TRABAJOS PREVIOS AUXILIARES		$ 0.00		$ 21,375.00
SEGUROS Y FIANZAS		$ 90,000.00		$ 0.00
TOTAL		$ 1'354,740.00		$ 159,172.50

A) Costo directo de la obra:	1'350,635.82
B) Ejercicio del año anterior a costo directo:	39'410,000.00
C) Indirectos de la oficina central:	1'354,740.00
D) Indirectos de la oficina en obra:	159,172.50
E) % indirectos de oficina central = (C / B) 100 =	3.44
F) % indirectos de oficina en obra = (D / A) 100 =	11.79
% DE INDIRECTOS = E + F =	15.23

Representante Legal
Ing. Alejandro Guzmán Gallardo

014

Tel: (614) 435 24 61
Fax: (614) 435 25 21
Calle Sierra Magistral #5719
Col. Los Nogales
opsdelta10@hotmail.com
C.P. 31150

PROCEDIMIENTO DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS **No. IO-808019998-N1-2016.**

OBRA: **REHABILITACION DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EN LAS AVENIDAS: 20 DE NOVIEMBRE ENTRE AV. CARLOS PACHECO Y CALLE 43A; AV. ANTONIO DE DEZA Y ULLOA ENTRE CALLE RAMÍREZ CALDERÓN Y AV. INDEPENDENCIA; AV. SICOMORO ENTRE AV. DE LAS INDUSTRIAS Y AMÉRICA LATINA; LATERAL AV. COLÓN N-S ENTRE PASEOS DE BACHINIVA Y AV. HOMERO, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.**

DETERMINACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS, COSTOS DE FINANCIAMIENTO Y CARGO POR UTILIDAD PARA LOS ANÁLISIS DETALLADOS DE PRECIOS UNITARIOS.

INDIRECTOS:

Los costos indirectos estarán representados como un porcentaje del costo directo. En anexo por separado deberá presentarse el análisis detallado de los cargos que determinan éste factor, desglosando los correspondientes a la Administración de Oficinas Centrales y de la obra, seguros y fianzas y al que deberá acompañar el programa de utilización del personal técnico, administrativo y de servicios encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos. Los gastos generales más frecuentes que podrán tomarse en consideración para integrar el costo indirecto y que pueden aplicarse indistintamente a la Administración Central o a la Administración de Obra, o a ambas, según el caso, son los siguientes: Honorarios, sueldos y prestaciones; Depreciación, mantenimiento y rentas; Servicios; Fletes y acarreos; Gastos de oficina; Seguros, fianzas y financiamientos; Depreciación, mantenimiento y rentas de campamentos; Trabajos previos y auxiliares.

CARGO POR INDIRECTOS **15.23%**

FINANCIAMIENTO O COSTO FINANCIERO:

El costo del financiamiento estará representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos. En anexo por separado deberá presentarse el análisis detallado de éste costo, considerando los gastos que realizará en la ejecución de los trabajos, los anticipos otorgados y que las estimaciones se cubrirán en un término no mayor de veinte (20) días naturales, contados a partir de la fecha de autorización de la estimación por parte del residente de la obra. La tasa de interés que se aplique por Financiamiento deberá ser calculada por el Contratista con base en un indicador económico específico debiendo anotar claramente el indicador que ésta utilizando ya que éste no podrá ser cambiado ó sustituido durante la vigencia del Contrato.

CARGO POR FINANCIAMIENTO **0.35%**

UTILIDAD:

El cargo por utilidad se expresará mediante un porcentaje de la suma de los Costos Directos, Indirectos y Financiamiento. Dentro de éste cargo queda incluido el Impuesto sobre la Renta que por Ley debe pagar el Contratista.

CARGO POR UTILIDAD **8.50%**

OBRAS, PAVIMENTOS Y SEÑALAMIENTOS
DELTA, S.A. DE C.V.

ING. ALEJANDRO GUZMÁN GALLARDO
REPRESENTANTE LEGAL

015

FORMA E-5c

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° _____
OBRA:_____

DETERMINACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS, COSTOS DE FINANCIAMIENTO Y CARGO POR UTILIDAD PARA LOS ANÁLISIS DETALLADOS DE PRECIOS UNITARIOS.

INDIRECTOS:
Los costos indirectos estarán representados como un porcentaje del costo directo. En anexo por separado deberá presentarse el análisis detallado de los cargos que determinan éste factor, desglosando los correspondientes a la Administración de Oficinas Centrales y de la obra, seguros y fianzas y al que deberá acompañar el programa de utilización del personal técnico, administrativo y de servicios encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos. Los gastos generales más frecuentes que podrán tomarse en consideración para integrar el costo indirecto y que pueden aplicarse indistintamente a la Administración Central o a la Administración de Obra, o a ambas, según el caso, son los siguientes: Honorarios, sueldos y prestaciones; Depreciación, mantenimiento y rentas; Servicios; Fletes y acarreos; Gastos de oficina; Seguros, fianzas y financiamientos; Depreciación, mantenimiento y rentas de campamentos; Trabajos previos y auxiliares.

CARGO POR INDIRECTOS ----------%

FINANCIAMIENTO O COSTO FINANCIERO:

El costo del financiamiento estará representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos. En anexo por separado deberá presentarse el análisis detallado de éste costo, considerando los gastos que realizará en la ejecución de los trabajos, los anticipos otorgados y que las estimaciones se cubrirán en un término no mayor de veinte (20) días naturales, contados a partir de la fecha de autorización de la estimación por parte del residente de la obra. La tasa de interés que se aplique por Financiamiento deberá ser calculada por el Contratista con base en un indicador económico específico debiendo anotar claramente el indicador que ésta utilizando ya que éste no podrá ser cambiado ó sustituido durante la vigencia del Contrato.

CARGO POR FINANCIAMIENTO ----------%

UTILIDAD:
El cargo por utilidad se expresará mediante un porcentaje de la suma de los Costos Directos, Indirectos y Financiamiento. Dentro de éste cargo queda incluido el Impuesto sobre la Renta que por Ley debe pagar el Contratista.

CARGO POR UTILIDAD ----------%

NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA

NOMBRE Y CARGO DEL SIGNATARIO

REHABILITACION DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EN LAS AVENIDAS: 20 DE NOVIEMBRE ; AV. ANTONIO DE DEZA Y ULLOA ; AV. SICOMORO ; LATERAL AVE COLON NORTE SUR . EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA

LICITACION POR INVITACION No. IO-808019998-N1-2016

ANALISIS, CALCULO E INTEGRACION DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO. (TASA DE INTERES TIIE = 4.11 % MAS 7.5 PUNTOS)

Mes.	Ob. ejecutada	Anticipo	Estimación	Amort. Atcpo.	Cobros	Gastos	Cobro - Gasto	Dif. Acumul.	Int. a Pagar
1	$ 227,108.00	$ 510,901.55	$ 0.00	$ 0.00	$ 510,901.55	$ 207,554.39	$ 303,347.16	$ 303,347.16	$ 0.00
2	$ 668,032.40	$ 0.00	$ 227,108.00	$ 68,132.40	$ 158,975.60	$ 610,515.96	$ -451,540.36	$ -148,193.20	$ 1,433.77
3	$ 807,864.76	$ 0.00	$ 668,032.40	$ 200,409.72	$ 467,622.68	$ 738,309.00	$ -270,686.32	$ -418,879.52	$ 4,052.66
4	$ 0.00	$ 0.00	$ 807,864.76	$ 242,359.43	$ 565,505.33	$ 0.00	$ 565,505.33	$ 146,625.81	$ 0.00
Totales:	**$ 1'703,005.16**	**$ 510,901.55**	**$ 1'703,005.16**	**$ 510,901.55**	**$ 1'703,005.16**	**$ 1'556,379.35**			**$ 5,486.43**

Int. a Pagar = 11.61% anual

Interés Neto = 5,486.43

% Financiamiento = Interés Neto / Gastos de Obra = 5,486.43 / 1'556,379.35 = 0.35%

Representante Legal
Ing. Alejandro Guzmán Gallardo

0 017

Tel. (614) 435 24 61
Fax: (614) 435 25 21
Calle Sierra Magistral #5719
Col. Los Nogales
opsdelta10@hotmail.com
C.P. 31150

www.banxico.org.mx/portal-mercado-valores/index.html

Inicio | Contacto | Ley de transparencia | Junta de Gobierno | Empleo y servicio social | Salvedad al uso de esta página | English

BANCO DE MÉXICO

Buscar

en todo el sitio

POLÍTICA MONETARIA E INFLACIÓN | SISTEMA FINANCIERO | SISTEMAS DE PAGO | BILLETES Y MONEDAS

ACERCA DEL BANCO DE MÉXICO

INFLACIÓN

MERCADO DE VALORES (TASAS DE INTERÉS)

MERCADO CAMBIARIO (TIPOS DE CAMBIO)

PUBLICACIONES

CALENDARIO

INFORMACIÓN PARA LA PRENSA

PREGUNTAS FRECUENTES

DIVULGACIÓN

MI BANXICO

ESTADÍSTICAS

MERCADO DE VALORES (TASAS DE INTERÉS)

El Banco de México lleva a cabo operaciones en el mercado de valores con el objetivo de regular la liquidez en el sistema financiero. De igual manera, en su calidad de agente financiero del Gobierno Federal y de otras entidades del sector público, realiza subastas primarias de títulos de deuda y emite disposiciones para regular las distintas operaciones de los intermediarios financieros.

Tasas de interés Por ciento

Interbancarias			Resultados de la última subasta de valores gubernamentales
Tasa objetivo	25/05/2016	3.75	24/05/2016
Fondeo bancario	24/05/2016	3.66	Cetes a 28 días 3.90
TIIE a 4 semanas	25/05/2016	4.1125	Cetes a 91 días 4.20
TIIE a 13 semanas	25/05/2016	4.1895	Cetes a 182 días 4.30
TIIE a 26 semanas	25/05/2016	4.3000	Cetes a 364 días 4.47
			Bonos tasa fija a 20 años 6.80

018

PROCEDIMIENTO DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS **No. IO-808019998-N1-2016.**

OBRA: **REHABILITACION DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EN LAS AVENIDAS: 20 DE NOVIEMBRE ENTRE AV. CARLOS PACHECO Y CALLE 43A; AV. ANTONIO DE DEZA Y ULLOA ENTRE CALLE RAMÍREZ CALDERÓN Y AV. INDEPENDENCIA; AV. SICOMORO ENTRE AV. DE LAS INDUSTRIAS Y AMÉRICA LATINA; LATERAL AV. COLÓN N-S ENTRE PASEOS DE BACHINIVA Y AV. HOMERO, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.**

DETERMINACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS, COSTOS DE FINANCIAMIENTO Y CARGO POR UTILIDAD PARA LOS ANÁLISIS DETALLADOS DE PRECIOS UNITARIOS.

INDIRECTOS:

Los costos indirectos estarán representados como un porcentaje del costo directo. En anexo por separado deberá presentarse el análisis detallado de los cargos que determinan éste factor, desglosando los correspondientes a la Administración de Oficinas Centrales y de la obra, seguros y fianzas y al que deberá acompañar el programa de utilización del personal técnico, administrativo y de servicios encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos. Los gastos generales más frecuentes que podrán tomarse en consideración para integrar el costo indirecto y que pueden aplicarse indistintamente a la Administración Central o a la Administración de Obra, o a ambas, según el caso, son los siguientes: Honorarios, sueldos y prestaciones; Depreciación, mantenimiento y rentas; Servicios; Fletes y acarreos; Gastos de oficina; Seguros, fianzas y financiamientos; Depreciación, mantenimiento y rentas de campamentos; Trabajos previos y auxiliares.

CARGO POR INDIRECTOS **15.23%**

FINANCIAMIENTO O COSTO FINANCIERO:

El costo del financiamiento estará representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos. En anexo por separado deberá presentarse el análisis detallado de éste costo, considerando los gastos que realizará en la ejecución de los trabajos, los anticipos otorgados y que las estimaciones se cubrirán en un término no mayor de veinte (20) días naturales, contados a partir de la fecha de autorización de la estimación por parte del residente de la obra. La tasa de interés que se aplique por Financiamiento deberá ser calculada por el Contratista con base en un indicador económico específico debiendo anotar claramente el indicador que ésta utilizando ya que éste no podrá ser cambiado ó sustituido durante la vigencia del Contrato.

CARGO POR FINANCIAMIENTO **0.35%**

UTILIDAD:

El cargo por utilidad se expresará mediante un porcentaje de la suma de los Costos Directos, Indirectos y Financiamiento. Dentro de éste cargo queda incluido el Impuesto sobre la Renta que por Ley debe pagar el Contratista.

CARGO POR UTILIDAD **8.50%**

OBRAS, PAVIMENTOS Y SEÑALAMIENTOS
DELTA, S.A. DE C.V.

ING. ALEJANDRO GUZMÁN GALLARDO
REPRESENTANTE LEGAL

019

FORMA E-5c

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Nº _____
OBRA:_____

DETERMINACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS, COSTOS DE FINANCIAMIENTO Y CARGO POR UTILIDAD PARA LOS ANÁLISIS DETALLADOS DE PRECIOS UNITARIOS.

INDIRECTOS:

Los costos indirectos estarán representados como un porcentaje del costo directo. En anexo por separado deberá presentarse el análisis detallado de los cargos que determinan éste factor, desglosando los correspondientes a la Administración de Oficinas Centrales y de la obra, seguros y fianzas y al que deberá acompañar el programa de utilización del personal técnico, administrativo y de servicios encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos. Los gastos generales más frecuentes que podrán tomarse en consideración para integrar el costo indirecto y que pueden aplicarse indistintamente a la Administración Central o a la Administración de Obra, o a ambas, según el caso, son los siguientes: Honorarios, sueldos y prestaciones; Depreciación, mantenimiento y rentas; Servicios; Fletes y acarreos; Gastos de oficina; Seguros, fianzas y financiamientos; Depreciación, mantenimiento y rentas de campamentos; Trabajos previos y auxiliares.

CARGO POR INDIRECTOS ----------%

FINANCIAMIENTO O COSTO FINANCIERO:

El costo del financiamiento estará representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos. En anexo por separado deberá presentarse el análisis detallado de éste costo, considerando los gastos que realizará en la ejecución de los trabajos, los anticipos otorgados y que las estimaciones se cubrirán en un término no mayor de veinte (20) días naturales, contados a partir de la fecha de autorización de la estimación por parte del residente de la obra. La tasa de interés que se aplique por Financiamiento deberá ser calculada por el Contratista con base en un indicador económico específico debiendo anotar claramente el indicador que ésta utilizando ya que éste no podrá ser cambiado ó sustituido durante la vigencia del Contrato.

CARGO POR FINANCIAMIENTO ----------%

UTILIDAD:

El cargo por utilidad se expresará mediante un porcentaje de la suma de los Costos Directos, Indirectos y Financiamiento. Dentro de éste cargo queda incluido el Impuesto sobre la Renta que por Ley debe pagar el Contratista.

CARGO POR UTILIDAD ----------%

_____ _____

NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA NOMBRE Y CARGO DEL SIGNATARIO

020

REHABILITACION DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EN LAS AVENIDAS: 20 DE NOVIEMBRE ; AV. ANTONIO DE DEZA Y ULLOA ; AV. SICOMORO ; LATERAL AVE COLON NORTE SUR . EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA

LICITACION POR INVITACION No. IO-808019995-N1-2016

Cálculo del porcentaje de utilidad

Clave	Descripción	Fórmula	Operaciones	Valor
EL CARGO POR UTILIDAD, ES LA GANANCIA QUE RECIBE EL CONTRATISTA POR LA EJECUCIÓN DEL CONCEPTO DE TRABAJO; SERÁ FIJADO POR EL PROPIO CONTRATISTA Y ESTARÁ REPRESENTADO POR UN PORCENTAJE SOBRE LA SUMA DE LOS COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS Y DE FINANCIAMIENTO.				
ESTE CARGO DEBERÁ CONSIDERAR LAS DEDUCCIONES CORRESPONDIENTES AL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y LA PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DE LA EMPRESA.				
UN	% de Utilidad Neta propuesta			5.10
ISR	Impuesto Sobre la Renta vigente			0.30
PTU	Participación de los Trabajadores en las Utilidades			0.10
Z	% de Utilidad	UN/(1-(ISR+PTU))	5.100000/(1-(0.300000+0.100000))	8.50

Representante Legal
Ing. Alejandro Guzman Gallardo

021

Tel: (614) 435 24 61
Fax: (614) 435 25 21
Calle Sierra Magistral #5719
Col. Los Nogales
opsdelta10@hotmail.com
C.P. 31150

PROCEDIMIENTO DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS **No. IO-808019998-N1-2016.**

OBRA: **REHABILITACION DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EN LAS AVENIDAS: 20 DE NOVIEMBRE ENTRE AV. CARLOS PACHECO Y CALLE 43A; AV. ANTONIO DE DEZA Y ULLOA ENTRE CALLE RAMÍREZ CALDERÓN Y AV. INDEPENDENCIA; AV. SICOMORO ENTRE AV. DE LAS INDUSTRIAS Y AMÉRICA LATINA; LATERAL AV. COLÓN N-S ENTRE PASEOS DE BACHINIVA Y AV. HOMERO, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.**

DETERMINACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS, COSTOS DE FINANCIAMIENTO Y CARGO POR UTILIDAD PARA LOS ANÁLISIS DETALLADOS DE PRECIOS UNITARIOS.

INDIRECTOS:

Los costos indirectos estarán representados como un porcentaje del costo directo. En anexo por separado deberá presentarse el análisis detallado de los cargos que determinan éste factor, desglosando los correspondientes a la Administración de Oficinas Centrales y de la obra, seguros y fianzas y al que deberá acompañar el programa de utilización del personal técnico, administrativo y de servicios encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos. Los gastos generales más frecuentes que podrán tomarse en consideración para integrar el costo indirecto y que pueden aplicarse indistintamente a la Administración Central o a la Administración de Obra, o a ambas, según el caso, son los siguientes: Honorarios, sueldos y prestaciones; Depreciación, mantenimiento y rentas; Servicios; Fletes y acarreos; Gastos de oficina; Seguros, fianzas y financiamientos; Depreciación, mantenimiento y rentas de campamentos; Trabajos previos y auxiliares.

CARGO POR INDIRECTOS **15.23%**

FINANCIAMIENTO O COSTO FINANCIERO:

El costo del financiamiento estará representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos. En anexo por separado deberá presentarse el análisis detallado de éste costo, considerando los gastos que realizará en la ejecución de los trabajos, los anticipos otorgados y que las estimaciones se cubrirán en un término no mayor de veinte (20) días naturales, contados a partir de la fecha de autorización de la estimación por parte del residente de la obra. La tasa de interés que se aplique por Financiamiento deberá ser calculada por el Contratista con base en un indicador económico específico debiendo anotar claramente el indicador que ésta utilizando ya que éste no podrá ser cambiado ó sustituido durante la vigencia del Contrato.

CARGO POR FINANCIAMIENTO **0.35%**

UTILIDAD:

El cargo por utilidad se expresará mediante un porcentaje de la suma de los Costos Directos, Indirectos y Financiamiento. Dentro de éste cargo queda incluido el Impuesto sobre la Renta que por Ley debe pagar el Contratista.

CARGO POR UTILIDAD **8.50%**

OBRAS, PAVIMENTOS Y SEÑALAMIENTOS
DELTA, S.A. DE C.V.

ING. ALEJANDRO GUZMÁN GALLARDO
REPRESENTANTE LEGAL

022

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Nº _____
OBRA:_____

DETERMINACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS, COSTOS DE FINANCIAMIENTO Y CARGO POR UTILIDAD PARA LOS ANÁLISIS DETALLADOS DE PRECIOS UNITARIOS.

INDIRECTOS:
Los costos indirectos estarán representados como un porcentaje del costo directo. En anexo por separado deberá presentarse el análisis detallado de los cargos que determinan éste factor, desglosando los correspondientes a la Administración de Oficinas Centrales y de la obra, seguros y fianzas y al que deberá acompañar el programa de utilización del personal técnico, administrativo y de servicios encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos. Los gastos generales más frecuentes que podrán tomarse en consideración para integrar el costo indirecto y que pueden aplicarse indistintamente a la Administración Central o a la Administración de Obra, o a ambas, según el caso, son los siguientes: Honorarios, sueldos y prestaciones; Depreciación, mantenimiento y rentas; Servicios; Fletes y acarreos; Gastos de oficina; Seguros, fianzas y financiamientos; Depreciación, mantenimiento y rentas de campamentos; Trabajos previos y auxiliares.

CARGO POR INDIRECTOS ----------%

FINANCIAMIENTO O COSTO FINANCIERO:

El costo del financiamiento estará representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos. En anexo por separado deberá presentarse el análisis detallado de éste costo, considerando los gastos que realizará en la ejecución de los trabajos, los anticipos otorgados y que las estimaciones se cubrirán en un término no mayor de veinte (20) días naturales, contados a partir de la fecha de autorización de la estimación por parte del residente de la obra. La tasa de interés que se aplique por Financiamiento deberá ser calculada por el Contratista con base en un indicador económico específico debiendo anotar claramente el indicador que ésta utilizando ya que éste no podrá ser cambiado ó sustituido durante la vigencia del Contrato.

CARGO POR FINANCIAMIENTO ----------%

UTILIDAD:
El cargo por utilidad se expresará mediante un porcentaje de la suma de los Costos Directos, Indirectos y Financiamiento. Dentro de éste cargo queda incluido el Impuesto sobre la Renta que por Ley debe pagar el Contratista.

CARGO POR UTILIDAD ----------%

---------- ----------
NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA NOMBRE Y CARGO DEL SIGNATARIO

REHABILITACION DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EN LAS AVENIDAS: 20 DE NOVIEMBRE ; AV. ANTONIO DE DEZA Y ULLOA ; AV. SICOMORO ; LATERAL AVE COLON NORTE SUR . EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA

LICITACION POR INVITACION No. IO-808019995-N1-2016

ANALISIS DEL COSTO HORARIO

Descripción

Clave: BARREDORA

BARREDORA AUTOPROPULSADA MARCA LAYMOR MODELO 8-C — Unidad : hora

Datos Generales

Vad = Valor de adquisición =	925000.00 $	Pnom = Potencia nominal =	80.00000 hp
Pn = Valor de llantas =	16000.00 $	Tipo de combustible:	Diesel
Pa = Valor de piezas especiales =	5450.00 $	Pc = Precio del combustible =	11.87 $ litro
Vm = Valor neto = Vad-Pn-Pa =	903550.00 $		
r = Factor de rescate =	0.20000		
Vr = Valor de rescate = Vm*r =	180710.00 $		
i = Tasa de interés =	8.81 % anual		
s = [illegible]na de seguros =	12.50 % anual	Pac = Precio del aceite =	31.40 $ litro
Ko [illegible]actor de mantenimiento =	0.70000	Vn = Vida económica de llantas =	4000.00 hrs
Ve = Vida económica =	8000.00 hrs		
Va = Vida económica de piezas especiales =	200.00 hrs	Gh = Cantidad de combustible =	7.00000 lts/hr
Hea = Tiempo trabajado por año =	1600.00 hrs	Ah = Cantidad de aceite =	0.15000 lts/hr

Clave	Fórmula	Operaciones		Operación	% Reserva		Total Reserva
Cargos Fijos							
Depreciación:	D = (Vm-Vr)/Ve =	(903550.00-180710.00)/8000.00 =	$	90.36	80.00	$	72.29
Inversión:	Im = [(Vm+Vr)/2Hea]i =	[(903550.00+180710.00)/2*1600.00)]0.(	$	29.85	100.00	$	29.85
Seguros:	Sm = [(Vm+Vr)/2Hea]s =	[(903550.00+180710.00)/2*1600.00)]0.'	$	42.35	100.00	$	42.35
Mantenimiento:	Mn = Ko*D =	0.70000*90.36 =	$	63.25	80.00	$	50.60
		Total de Cargos Fijos	$	**225.81**		$	**195.09**
Consumos							
PIEZAS ESPECIALES	Ae = Pa/Va =	5450.00/200.00 =	$	27.25	0.00	$	0.00
COMBUSTIBLES	Co = Gh*Pc =	7.00000*11.87 =	$	83.09	0.00	$	0.00
LUBRICANTES	Lb = Ah*Pac =	0.15000*31.40 =	$	4.71	0.00	$	0.00
LLANTAS	N = Pn/Vn =	16000.00/4000.00 =	$	4.00	0.00	$	0.00
		Total de Consumos	$	**119.05**		$	**0.00**
Operación							
Sn = Salario tabulado = $160.00							
Fsr = Factor de salario real = 1.74737							
Sr = Salario real de operación = Sn*Fsr = $279.58							
Ht = Horas efectivas por turno de trabajo = 8.00							
M[illegible]-011	Po = Sr/Ht =	279.58/8.00 =	$	34.95	100.00	$	34.95
		Total de Operación	$	**34.95**		$	**34.95**
		Costo Horario	$	**379.81**		$	**230.04**

Representante Legal
Ing. Alejandro Guzman Gallardo

024

Tel: (614) 435 24 61
Fax: (614) 435 25 21

Calle Sierra Magistral #5719
Col. Los Nogales

opsdelta10@hotmail.com
C.P. 31150

REHABILITACION DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EN LAS AVENIDAS: 20 DE NOVIEMBRE ; AV. ANTONIO DE DEZA Y ULLOA ; AV. SICOMORO ; LATERAL AVE COLON NORTE SUR . EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA

LICITACION POR INVITACION No. IO-808019995-N1-2016

ANALISIS DEL COSTO HORARIO

Descripción

Clave: CAT 950
CARGADOR MARCA CATERPILLAR MODEL0 950 — Unidad : hora

Datos Generales

Vad = Valor de adquisición =	3150420.33 $	Pnom = Potencia nominal =	183.00000 hp
Pn = Valor de llantas =	137463.12 $	Tipo de combustible:	Diesel
Pa = Valor de piezas especiales =	0.00 $	Pc = Precio del combustible =	11.87 $ litro
Vm = Valor neto = Vad-Pn-Pa =	3012957.21 $		
r = Factor de rescate =	0.18000		
Vr = Valor de rescate = Vm*r =	542332.30 $		
i = Tasa de interés =	16.83 % anual		
s = Prima de seguros =	3.33 % anual	Pac = Precio del aceite =	32.50 $ litro
Ko = Factor de mantenimiento =	0.65000	Vn = Vida económica de llantas =	2770.00 hrs
Ve = Vida económica =	15400.00 hrs		
Va = Vida económica de piezas especiales =	0.00 hrs	Gh = Cantidad de combustible =	5.00000 lts/hr
Hea = Tiempo trabajado por año =	1600.00 hrs	Ah = Cantidad de aceite =	0.09700 lts/hr

Clave	Fórmula	Operaciones		Operación	% Reserva		Total Reserva
Cargos Fijos							
Depreciación:	D = (Vm-Vr)/Ve =	(3012957.21-542332.30)/15400.00 =	$	160.43	80.00	$	128.34
Inversión:	Im = [(Vm+Vr)/2Hea]i =	[(3012957.21+542332.30)/2*1600.00)]0	$	186.99	100.00	$	186.99
Seguros:	Sm = [(Vm+Vr)/2Hea]s =	[(3012957.21+542332.30)/2*1600.00)]0	$	37.00	100.00	$	37.00
Mantenimiento:	Mn = Ko*D =	0.65000*160.43 =	$	104.28	80.00	$	83.42
		Total de Cargos Fijos	**$**	**488.70**		**$**	**435.75**
Consumos							
COMBUSTIBLES	Co = Gh*Pc =	5.00000*11.87 =	$	59.35	0.00	$	0.00
LUBRICANTES	Lb = Ah*Pac =	0.09700*32.50 =	$	3.15	0.00	$	0.00
LLANTAS	N = Pn/Vn =	137463.12/2770.00 =	$	49.49	0.00	$	0.00
		Total de Consumos	**$**	**111.99**		**$**	**0.00**
Operación							
Sn = Salario tabulado = $290.00							
Fsr = Factor de salario real = 1.69652							
Sr = Salario real de operación = Sn*Fsr = $491.99							
Ht = Horas efectivas por turno de trabajo = 8.00							
OPERADOR 1A	Po = Sr/Ht =	491.99/8.00 =	$	61.50	100.00	$	61.50
		Total de Operación	**$**	**61.50**		**$**	**61.50**
		Costo Horario	**$**	**662.19**		**$**	**497.25**

Representante Legal
Ing. Alejandro Guzmán Gallardo

025

Tel: (614) 435 24 61
Fax: (614) 435 25 21
Calle Sierra Magistral #5719
Col. Los Nogales
opsdelta10@hotmail.com
C.P. 31150

ANALISIS DEL COSTO HORARIO

Descripción

Clave: COMPACTADOR
COMPACATADOR DE ASFALTO DE DOBLE TAMBOR MARCA INGRESOLL RAND MODELO DD-130 — Unidad : hora

Datos Generales

Vad = Valor de adquisición =	2350000.00 $	Pnom = Potencia nominal =	145.00000 hp
Pn = Valor de llantas =	0.00 $	Tipo de combustible:	Diesel
Pa = Valor de piezas especiales =	0.00 $	Pc = Precio del combustible =	11.87 $ litro
Vm = Valor neto = Vad-Pn-Pa =	2350000.00 $		
r = Factor de rescate =	0.20000		
Vr = Valor de rescate = Vm*r =	470000.00 $		
i = Tasa de interés =	8.81 % anual		
s = Prima de seguros =	12.50 % anual	Pac = Precio del aceite =	31.40 $ litro
Ko = Factor de mantenimiento =	0.80000	Vn = Vida económica de llantas =	2600.00 hrs
Ve = Vida económica =	10000.00 hrs		
Va = Vida económica de piezas especiales =	0.00 hrs	Gh = Cantidad de combustible =	16.00000 lts/hr
Hea = Tiempo trabajado por año =	2000.00 hrs	Ah = Cantidad de aceite =	0.20000 lts/hr

Clave	Fórmula	Operaciones		Operación	% Reserva		Total Reserva
Cargos Fijos							
Depreciación:	D = (Vm-Vr)/Ve =	(2350000.00-470000.00)/10000.00 =	$	188.00	80.00	$	150.40
Inversión:	Im = [(Vm+Vr)/2Hea]i =	[(2350000.00+470000.00)/2*2000.00)]0	$	62.11	100.00	$	62.11
Seguros:	Sm = [(Vm+Vr)/2Hea]s =	[(2350000.00+470000.00)/2*2000.00)]0	$	88.13	100.00	$	88.13
Mantenimiento:	Mn = Ko*D =	0.80000*188.00 =	$	150.40	80.00	$	120.32
		Total de Cargos Fijos	**$**	**488.64**		**$**	**420.96**
Consumos							
COMBUSTIBLES	Co = Gh*Pc =	16.00000*11.87 =	$	189.92	0.00	$	0.00
LUBRICANTES	Lb = Ah*Pac =	0.20000*31.40 =	$	6.28	0.00	$	0.00
		Total de Consumos	**$**	**196.20**		**$**	**0.00**
		Costo Horario	**$**	**684.84**		**$**	**420.96**

Representante Legal
Ing. Alejandro Guzman Gallardo

026

Tel: (614) 435 24 61
Fax: (614) 435 25 21
Calle Sierra Magistral #5719
Col. Los Nogales
opsdelta10@hotmail.com
C.P. 31150

REHABILITACION DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EN LAS AVENIDAS: 20 DE NOVIEMBRE ; AV. ANTONIO DE DEZA Y ULLOA ; AV. SICOMORO ; LATERAL AVE COLON NORTE SUR . EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA

LICITACION POR INVITACION No. IO-808019995-N1-2016

ANALISIS DEL COSTO HORARIO

Descripción

Clave: MINI
MINICARGADOR MARCA CATERPILLAR MODELO 236 DE 74 H.P. Unidad : hora

Datos Generales

Vad = Valor de adquisición =	727450.00 $	Pnom = Potencia nominal =	74.00000 hp
Pn = Valor de llantas =	0.00 $	Tipo de combustible:	Diesel
Pa = Valor de piezas especiales =	0.00 $	Pc = Precio del combustible =	11.87 $ litro
Vm = Valor neto = Vad-Pn-Pa =	727450.00 $		
r = Factor de rescate =	0.20000		
Vr = Valor de rescate = Vm*r =	145490.00 $		
i = Tasa de interés =	8.81 % anual		
s = Prima de seguros =	12.50 % anual	Pac = Precio del aceite =	31.40 $ litro
Ko = Factor de mantenimiento =	0.60000	Vn = Vida económica de llantas =	4000.00 hrs
Ve = Vida económica =	16000.00 hrs		
Va = Vida económica de piezas especiales =	1000.00 hrs	Gh = Cantidad de combustible =	12.00000 lts/hr
Hea = Tiempo trabajado por año =	1600.00 hrs	Ah = Cantidad de aceite =	0.34000 lts/hr

Clave	Fórmula	Operaciones		Operación	% Reserva		Total Reserva
Cargos Fijos							
Depreciación:	D = (Vm-Vr)/Ve =	(727450.00-145490.00)/16000.00 =	$	36.37	80.00	$	29.10
Inversión:	Im = [(Vm+Vr)/2Hea]i =	[(727450.00+145490.00)/2*1600.00)]0.(	$	24.03	100.00	$	24.03
Seguros:	Sm = [(Vm+Vr)/2Hea]s =	[(727450.00+145490.00)/2*1600.00)]0.'	$	34.10	100.00	$	34.10
Mantenimiento:	Mn = Ko*D =	0.60000*36.37 =	$	21.82	80.00	$	17.46
		Total de Cargos Fijos	**$**	**116.32**		**$**	**104.69**
Consumos							
COMBUSTIBLES	Co = Gh*Pc =	12.00000*11.87 =	$	142.44	0.00	$	0.00
LUBRICANTES	Lb = Ah*Pac =	0.34000*31.40 =	$	10.68	0.00	$	0.00
		Total de Consumos	**$**	**153.12**		**$**	**0.00**
Operación							
Sn = Salario tabulado = $160.00							
Fsr = Factor de salario real = 1.74737							
Sr = Salario real de operación = Sn*Fsr = $279.58							
Ht = Horas efectivas por turno de trabajo = 6.40							
MOCA-011	Po = Sr/Ht =	279.58/6.40 =	$	43.68	100.00	$	43.68
		Total de Operación	**$**	**43.68**		**$**	**43.68**
		Costo Horario	**$**	**313.12**		**$**	**148.37**

Representante Legal
Ing. Alejandro Guzman Gallardo

027

Tel: (614) 435 24 61
Fax: (614) 435 25 21
Calle Sierra Magistral #5719
Col. Los Nogales
opsdelta10@hotmail.com
C.P. 31150

ANALISIS DEL COSTO HORARIO

Descripción

Clave: NEUMATICA
COMPACTADOR DE NEUMATICOS MARCA MARCA CATERPILLAR MODELO PD 150B DE 100 H.P. Unidad : hora

Datos Generales

Vad = Valor de adquisición =	1375000.00 $	Pnom = Potencia nominal =	100.00000 hp
Pn = Valor de llantas =	176000.00 $	Tipo de combustible:	Diesel
Pa = Valor de piezas especiales =	0.00 $	Pc = Precio del combustible =	11.87 $ litro
Vm = Valor neto = Vad-Pn-Pa =	1199000.00 $		
r = Factor de rescate =	0.20000		
Vr = Valor de rescate = Vm*r =	239800.00 $		
i = Tasa de interés =	8.81 % anual		
s = Prima de seguros =	12.50 % anual	Pac = Precio del aceite =	31.40 $ litro
Ko = Factor de mantenimiento =	0.60000	Vn = Vida económica de llantas =	4000.00 hrs
Ve = Vida económica =	10000.00 hrs		
Va = Vida económica de piezas especiales =	1000.00 hrs	Gh = Cantidad de combustible =	11.00000 lts/hr
Hea = Tiempo trabajado por año =	2000.00 hrs	Ah = Cantidad de aceite =	0.15000 lts/hr

Clave	Fórmula	Operaciones		Operación	% Reserva		Total Reserva
Cargos Fijos							
Depreciación:	D = (Vm-Vr)/Ve =	(1199000.00-239800.00)/10000.00 =	$	95.92	80.00	$	76.74
Inversión:	Im = [(Vm+Vr)/2Hea]i =	[(1199000.00+239800.00)/2*2000.00)]0	$	31.69	100.00	$	31.69
Seguros:	Sm = [(Vm+Vr)/2Hea]s =	[(1199000.00+239800.00)/2*2000.00)]0	$	44.96	100.00	$	44.96
Mantenimiento:	Mn = Ko*D =	0.60000*95.92 =	$	57.55	80.00	$	46.04
		Total de Cargos Fijos	**$**	**230.12**		**$**	**199.43**
Consumos							
COMBUSTIBLES	Co = Gh*Pc =	11.00000*11.87 =	$	130.57	0.00	$	0.00
LUBRICANTES	Lb = Ah*Pac =	0.15000*31.40 =	$	4.71	0.00	$	0.00
LLANTAS	N = Pn/Vn =	176000.00/4000.00 =	$	44.00	0.00	$	0.00
		Total de Consumos	**$**	**179.28**		**$**	**0.00**
Operación							
Sn = Salario tabulado = $220.00							
Fsr = Factor de salario real = 1.71460							
Sr = Salario real de operación = Sn*Fsr = $377.21							
Ht = Horas efectivas por turno de trabajo = 6.55							
OPERADOR EQ PESADO	Po = Sr/Ht =	377.21/6.55 =	$	57.56	100.00	$	57.56
		Total de Operación	**$**	**57.56**		**$**	**57.56**
		Costo Horario	**$**	**466.96**		**$**	**256.99**

Representante Legal
Ing. Alejandro Guzman Gallardo

028

Tel: (614) 435 24 61
Fax: (614) 435 25 21
Calle Sierra Magistral #5719
Col. Los Nogales
opsdelta10@hotmail.com
C.P. 31150

ANALISIS DEL COSTO HORARIO

Descripción

Clave: PAVIMENTADORA CAT
EXTENDEDORA DE ORUGAS MARCA CATERPILLAR MODELO AP-1050 B DE 174 H.P. Unidad : hora

Datos Generales

Vad = Valor de adquisición =	4280310.00 $	Pnom = Potencia nominal =	174.00000 hp
Pn = Valor de llantas =	0.00 $	Tipo de combustible:	Diesel
Pa = Valor de piezas especiales =	0.00 $	Pc = Precio del combustible =	11.87 $ litro
Vm = Valor neto = Vad-Pn-Pa =	4280310.00 $		
r = Factor de rescate =	0.20000		
Vr = Valor de rescate = Vm*r =	856062.00 $		
i = Tasa de interés =	8.10 % anual		
s = Prima de seguros =	0.30 % anual	Pac = Precio del aceite =	31.40 $ litro
Ko = Factor de mantenimiento =	0.70000	Vn = Vida económica de llantas =	4000.00 hrs
Ve = Vida económica =	9600.00 hrs		
Va = Vida económica de piezas especiales =	1000.00 hrs	Gh = Cantidad de combustible =	24.00000 lts/hr
Hea = Tiempo trabajado por año =	2400.00 hrs	Ah = Cantidad de aceite =	0.19000 lts/hr

Clave	Fórmula	Operaciones		Operación	% Reserva		Total Reserva
Cargos Fijos							
Depreciación:	D = (Vm-Vr)/Ve =	(4280310.00-856062.00)/9600.00 =	$	356.69	80.00	$	285.35
Inversión:	Im = [(Vm+Vr)/2Hea]i =	[(4280310.00+856062.00)/2*2400.00)]0	$	86.68	100.00	$	86.68
Seguros:	Sm = [(Vm+Vr)/2Hea]s =	[(4280310.00+856062.00)/2*2400.00)]0	$	3.21	100.00	$	3.21
Mantenimiento:	Mn = Ko*D =	0.70000*356.69 =	$	249.68	80.00	$	199.74
		Total de Cargos Fijos	**$**	**696.26**		**$**	**574.98**
Consumos							
COMBUSTIBLES	Co = Gh*Pc =	24.00000*11.87 =	$	284.88	0.00	$	0.00
LUBRICANTES	Lb = Ah*Pac =	0.19000*31.40 =	$	5.97	0.00	$	0.00
		Total de Consumos	**$**	**290.85**		**$**	**0.00**
Operación							
Sn = Salario tabulado = $201.00							
Fsr = Factor de salario real = 1.72231							
Sr = Salario real de operación = Sn*Fsr = $346.18							
Ht = Horas efectivas por turno de trabajo = 8.00							
MOCA-034	Po = Sr/Ht =	346.18/8.00 =	$	43.27	100.00	$	43.27
Sn = Salario tabulado = $100.00							
Fsr = Factor de salario real = 1.82100							
Sr = Salario real de operación = Sn*Fsr = $182.10							
Ht = Horas efectivas por turno de trabajo = 3.57							
AYUDANTE	Po = Sr/Ht =	182.10/3.57 =	$	50.99	100.00	$	50.99
		Total de Operación	**$**	**94.26**		**$**	**94.26**
		Costo Horario	**$**	**1,081.37**		**$**	**669.24**

Representante Legal
Ing. Alejandro Guzman Gallardo

029

Tel: (614) 435 24 61
Fax: (614) 435 25 21
Calle Sierra Magistral #5719
Col. Los Nogales
opsdelta10@hotmail.com
C.P. 31150

ANALISIS DEL COSTO HORARIO

Descripción

Clave: PETROLIZADORA
PETROLIZADORA MARCA SEAMAN GUNNISON CAPACIDAD DE 8,000 LTS. CON DOSIFICADOR ELECTORNICO — Unidad : hora

Datos Generales

Vad = Valor de adquisición =	1150000.00 $	Pnom = Potencia nominal =	155.00000 hp
Pn = Valor de llantas =	24600.00 $	Tipo de combustible:	Diesel
Pa = Valor de piezas especiales =	0.00 $	Pc = Precio del combustible =	11.87 $ litro
Vm = Valor neto = Vad-Pn-Pa =	1125400.00 $		
r = Factor de rescate =	0.20000		
Vr = Valor de rescate = Vm*r =	225080.00 $		
i = Tasa de interés =	8.81 % anual		
s = Tasa de seguros =	12.50 % anual	Pac = Precio del aceite =	31.40 $ litro
Ko = Factor de mantenimiento =	0.70000	Vn = Vida económica de llantas =	2000.00 hrs
Ve = Vida económica =	10000.00 hrs		
Va = Vida económica de piezas especiales =	0.00 hrs	Gh = Cantidad de combustible =	15.50000 lts/hr
Hea = Tiempo trabajado por año =	2000.00 hrs	Ah = Cantidad de aceite =	0.23250 lts/hr

Clave	Fórmula	Operaciones		Operación	% Reserva		Total Reserva
Cargos Fijos							
Depreciación:	D = (Vm-Vr)/Ve =	(1125400.00-225080.00)/10000.00 =	$	90.03	80.00	$	72.02
Inversión:	Im = [(Vm+Vr)/2Hea]i =	[(1125400.00+225080.00)/2*2000.00)]0	$	29.74	100.00	$	29.74
Seguros:	Sm = [(Vm+Vr)/2Hea]s =	[(1125400.00+225080.00)/2*2000.00)]0	$	42.20	100.00	$	42.20
Mantenimiento:	Mn = Ko*D =	0.70000*90.03 =	$	63.02	80.00	$	50.42
		Total de Cargos Fijos	**$**	**224.99**		**$**	**194.38**
Consumos							
COMBUSTIBLES	Co = Gh*Pc =	15.50000*11.87 =	$	183.99	0.00	$	0.00
LUBRICANTES	Lb = Ah*Pac =	0.23250*31.40 =	$	7.30	0.00	$	0.00
LLANTAS	N = Pn/Vn =	24600.00/2000.00 =	$	12.30	0.00	$	0.00
		Total de Consumos	**$**	**203.59**		**$**	**0.00**
Operación							
Sn = Salario tabulado = $160.00							
Fsr = Factor de salario real = 1.74737							
Sr = Salario real de operación = Sn*Fsr = $279.58							
Ht = Horas efectivas por turno de trabajo = 7.35							
MOCA-011	Po = Sr/Ht =	279.58/7.35 =	$	38.02	100.00	$	38.02
		Total de Operación	**$**	**38.02**		**$**	**38.02**
		Costo Horario	**$**	**466.60**		**$**	**232.40**

Representante Legal
Ing. Alejandro Guzmán Gallardo

030

Tel: (614) 435 24 61
Fax: (614) 435 25 21
Calle Sierra Magistral #5719
Col. Los Nogales
opsdelta10@hotmail.com
C.P. 31150

ANALISIS DEL COSTO HORARIO

Descripción

Clave: PLANTA SPL 110-2B
PLANTA DE ASFALTO PARA MEZCLAS ASFALTICAS EN CALIENTE. MARCA ADM MODELO SPL 110-2B, INCLUYE: TOLVAS, GENERADOR ELECTRICO y TANQUE DE ASFALTO DE 20,000 US GAL

Unidad : hora

Datos Generales

Vad = Valor de adquisición =	5808000.00 $	Pnom = Potencia nominal =	150.00000 hp
Pn = Valor de llantas =	0.00 $	Tipo de combustible:	Diesel
Pa = Valor de piezas especiales =	0.00 $	Pc = Precio del combustible =	11.87 $ litro
Vm = Valor neto = Vad-Pn-Pa =	5808000.00 $		
r = Factor de rescate =	0.00250		
Vr = Valor de rescate = Vm*r =	14520.00 $		
i = Tasa de interés =	8.93 % anual		
s = Prima de seguros =	3.00 % anual	Pac = Precio del aceite =	31.40 $ litro
Ko = Factor de mantenimiento =	0.60000	Vn = Vida económica de llantas =	4000.00 hrs
Ve = Vida económica =	9600.00 hrs		
Va = Vida económica de piezas especiales =	1000.00 hrs	Gh = Cantidad de combustible =	220.00000 lts/hr
Hea = Tiempo trabajado por año =	2400.00 hrs	Ah = Cantidad de aceite =	1.00000 lts/hr

Clave	Fórmula	Operaciones		Operación	% Reserva		Total Reserva
Cargos Fijos							
Depreciación:	D = (Vm-Vr)/Ve =	(5808000.00-14520.00)/9600.00 =	$	603.49	80.00	$	482.79
Inversión:	Im = [(Vm+Vr)/2Hea]i =	[(5808000.00+14520.00)/2*2400.00)]0.(	$	108.32	100.00	$	108.32
Seguros:	Sm = [(Vm+Vr)/2Hea]s =	[(5808000.00+14520.00)/2*2400.00)]0.(	$	36.39	100.00	$	36.39
Mantenimiento:	Mn = Ko*D =	0.60000*603.49 =	$	362.09	80.00	$	289.67
		Total de Cargos Fijos	**$**	**1,110.29**		**$**	**917.17**
Consumos							
COMBUSTIBLES	Co = Gh*Pc =	220.00000*11.87 =	$	2,611.40	0.00	$	0.00
LUBRICANTES	Lb = Ah*Pac =	1.00000*31.40 =	$	31.40	0.00	$	0.00
		Total de Consumos	**$**	**2,642.80**		**$**	**0.00**
Operación							
Sn = Salario tabulado = $220.00							
Fsr = Factor de salario real = 1.71460							
Sr = Salario real de operación = Sn*Fsr = $377.21							
Ht = Horas efectivas por turno de trabajo = 6.55							
OPERADOR EQ PESADO	Po = Sr/Ht =	377.21/6.55 =	$	57.56	100.00	$	57.56
Sn = Salario tabulado = $290.00							
Fsr = Factor de salario real = 1.69652							
Sr = Salario real de operación = Sn*Fsr = $491.99							
Ht = Horas efectivas por turno de trabajo = 6.55							
OPERADOR 1A	Po = Sr/Ht =	491.99/6.55 =	$	75.08	100.00	$	75.08
		Total de Operación	**$**	**132.64**		**$**	**132.64**
		Costo Horario	**$**	**3,885.73**		**$**	**1,049.81**

Representante Legal
Ing. Alejandro Guzman Gallardo

031

Tel: (614) 435 24 61
Fax: (614) 435 25 21
Calle Sierra Magistral #5719
Col. Los Nogales
opsdelta10@hotmail.com
C.P. 31150

ANALISIS DEL COSTO HORARIO

Descripción

Clave: PM-200
PERFILADORA MARCA CATERPILLAR MODELO PM-200 DE 575 HP — Unidad : hora

Datos Generales

Vad = Valor de adquisición =	5975310.00 $	Pnom = Potencia nominal =	575.00000 hp
Pn = Valor de llantas =	0.00 $	Tipo de combustible:	Diesel
Pa = Valor de piezas especiales =	100.00 $	Pc = Precio del combustible =	11.87 $ litro
Vm = Valor neto = Vad-Pn-Pa =	5975210.00 $		
r = Factor de rescate =	0.20000		
Vr = Valor de rescate = Vm*r =	1195042.00 $		
i = Tasa de interés =	8.81 % anual		
s = Tasa de seguros =	12.50 % anual	Pac = Precio del aceite =	31.40 $ litro
Ko = Factor de mantenimiento =	0.80000	Vn = Vida económica de llantas =	0.00 hrs
Ve = Vida económica =	6000.00 hrs		
Va = Vida económica de piezas especiales =	0.10 hrs	Gh = Cantidad de combustible =	40.00000 lts/hr
Hea = Tiempo trabajado por año =	1000.00 hrs	Ah = Cantidad de aceite =	0.50000 lts/hr

Clave	Fórmula	Operaciones		Operación	% Reserva		Total Reserva
Cargos Fijos							
Depreciación:	D = (Vm-Vr)/Ve =	(5975210.00-1195042.00)/6000.00 =	$	796.69	80.00	$	637.35
Inversión:	Im = [(Vm+Vr)/2Hea]i =	[(5975210.00+1195042.00)/2*1000.00)]	$	315.85	100.00	$	315.85
Seguros:	Sm = [(Vm+Vr)/2Hea]s =	[(5975210.00+1195042.00)/2*1000.00)]	$	448.14	100.00	$	448.14
Mantenimiento:	Mn = Ko*D =	0.80000*796.69 =	$	637.35	80.00	$	509.88
		Total de Cargos Fijos	**$**	**2,198.03**		**$**	**1,911.22**
Consumos							
COMBUSTIBLES	Co = Gh*Pc =	40.00000*11.87 =	$	474.80	0.00	$	0.00
LUBRICANTES	Lb = Ah*Pac =	0.50000*31.40 =	$	15.70	0.00	$	0.00
PIEZAS ESPECIALES	Ae = Pa/Va =	100.00/0.10 =	$	1,000.00	0.00	$	0.00
		Total de Consumos	**$**	**1,490.50**		**$**	**0.00**
Operación							
Sn = Salario tabulado = $290.00							
Fsr = Factor de salario real = 1.69652							
Sr = Salario real de operación = Sn*Fsr = $491.99							
Ht = Horas efectivas por turno de trabajo = 7.00							
OPERADOR 1A	Po = Sr/Ht =	491.99/7.00 =	$	70.29	100.00	$	70.29
Sn = Salario tabulado = $100.00							
Fsr = Factor de salario real = 1.82100							
Sr = Salario real de operación = Sn*Fsr = $182.10							
Ht = Horas efectivas por turno de trabajo = 7.00							
AYUDANTE	Po = Sr/Ht =	182.10/7.00 =	$	26.01	100.00	$	26.01
		Total de Operación	**$**	**96.30**		**$**	**96.30**
		Costo Horario	**$**	**3,784.83**		**$**	**2,007.52**

Representante Legal
Ing. Alejandro Guzman Gallardo

092

Tel: (614) 435 24 61
Fax: (614) 435 25 21
Calle Sierra Magistral #5719
Col. Los Nogales
opsdelta10@hotmail.com
C.P. 31150

ANALISIS DEL COSTO HORARIO

Descripción

Clave: RAM 4000
CAMION DODGE RAM 4000 Para 5 Tons — Unidad : hora

Datos Generales

Vad = Valor de adquisición =	459252.00 $	Pnom = Potencia nominal =	125.00000 hp
Pn = Valor de llantas =	54000.00 $	Tipo de combustible:	Diesel
Pa = Valor de piezas especiales =	0.00 $	Pc = Precio del combustible =	11.87 $ litro
Vm = Valor neto = Vad-Pn-Pa =	405252.00 $		
r = Factor de rescate =	0.20000		
Vr = Valor de rescate = Vm*r =	81050.40 $		
i = Tasa de interés =	8.10 % anual		
s = Prima de seguros =	12.50 % anual	Pac = Precio del aceite =	31.40 $ litro
Ko = Factor de mantenimiento =	0.70000	Vn = Vida económica de llantas =	9000.00 hrs
Ve = Vida económica =	9600.00 hrs		
Va = Vida económica de piezas especiales =	0.00 hrs	Gh = Cantidad de combustible =	21.00675 lts/hr
Hea = Tiempo trabajado por año =	2400.00 hrs	Ah = Cantidad de aceite =	0.32417 lts/hr

Clave	Fórmula	Operaciones		Operación	% Reserva		Total Reserva
Cargos Fijos							
Depreciación:	D = (Vm-Vr)/Ve =	(405252.00-81050.40)/9600.00 =	$	33.77	80.00	$	27.02
Inversión:	Im = [(Vm+Vr)/2Hea]i =	[(405252.00+81050.40)/2*2400.00)]0.08	$	8.21	100.00	$	8.21
Seguros:	Sm = [(Vm+Vr)/2Hea]s =	[(405252.00+81050.40)/2*2400.00)]0.12	$	12.66	100.00	$	12.66
Mantenimiento:	Mn = Ko*D =	0.70000*33.77 =	$	23.64	80.00	$	18.91
		Total de Cargos Fijos	**$**	**78.28**		**$**	**66.80**
Consumos							
COMBUSTIBLES	Co = Gh*Pc =	21.00675*11.87 =	$	249.35	0.00	$	0.00
LUBRICANTES	Lb = Ah*Pac =	0.32417*31.40 =	$	10.18	0.00	$	0.00
LLANTAS	N = Pn/Vn =	54000.00/9000.00 =	$	6.03	0.00	$	0.00
		Total de Consumos	**$**	**265.56**		**$**	**0.00**
Operación							
Sn = Salario tabulado = $165.00							
Fsr = Factor de salario real = 1.74362							
Sr = Salario real de operación = Sn*Fsr = $287.70							
Ht = Horas efectivas por turno de trabajo = 8.00							
OPERADOR CAMION	Po = Sr/Ht =	287.70/8.00 =	$	35.96	100.00	$	35.96
		Total de Operación	**$**	**35.96**		**$**	**35.96**
		Costo Horario	**$**	**379.80**		**$**	**102.76**

Representante Legal
Ing. Alejandro Guzmán Gallardo

Tel: (614) 435 24 61
Fax: (614) 435 25 21
Calle Sierra Magistral #5719
Col. Los Nogales
opsdelta10@hotmail.com
C.P. 31150

REHABILITACION DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EN LAS AVENIDAS: 20 DE NOVIEMBRE ; AV. ANTONIO DE DEZA Y ULLOA ; AV. SICOMORO ; LATERAL AVE COLON NORTE SUR . EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA

LICITACION POR INVITACION No. IO-808019995-N1-2016

ANALISIS DEL COSTO HORARIO

Descripción

Clave: VOLTEO 12
CAMION VOLTEO MARCA INTERNATIONAL DE 12 M3 MODELO 4300 — Unidad : hora

Datos Generales

Vad = Valor de adquisición =	720000.00 $	Pnom = Potencia nominal =	250.00000 hp
Pn = Valor de llantas =	36200.00 $	Tipo de combustible:	Diesel
Pa = Valor de piezas especiales =	0.00 $	Pc = Precio del combustible =	11.87 $ litro
Vm = Valor neto = Vad-Pn-Pa =	683800.00 $		
r = Factor de rescate =	0.20000		
Vr = Valor de rescate = Vm*r =	136760.00 $		
i = Tasa de interés =	8.10 % anual		
s = Prima de seguros =	3.00 % anual	Pac = Precio del aceite =	31.40 $ litro
Ko = Factor de mantenimiento =	1.00000	Vn = Vida económica de llantas =	2000.00 hrs
Ve = Vida económica =	9600.00 hrs		
Va = Vida económica de piezas especiales =	1000.00 hrs	Gh = Cantidad de combustible =	25.00000 lts/hr
Hea = Tiempo trabajado por año =	2400.00 hrs	Ah = Cantidad de aceite =	0.35000 lts/hr

Clave	Fórmula	Operaciones		Operación	% Reserva		Total Reserva
Cargos Fijos							
Depreciación:	D = (Vm-Vr)/Ve =	(683800.00-136760.00)/9600.00 =	$	56.98	80.00	$	45.58
Inversión:	Im = [(Vm+Vr)/2Hea]i =	[(683800.00+136760.00)/2*2400.00)]0.(	$	13.85	100.00	$	13.85
Seguros:	Sm = [(Vm+Vr)/2Hea]s =	[(683800.00+136760.00)/2*2400.00)]0.(	$	5.13	100.00	$	5.13
Mantenimiento:	Mn = Ko*D =	1.00000*56.98 =	$	56.98	80.00	$	45.58
		Total de Cargos Fijos	**$**	**132.94**		**$**	**110.14**
Consumos							
COMBUSTIBLES	Co = Gh*Pc =	25.00000*11.87 =	$	296.75	0.00	$	0.00
LUBRICANTES	Lb = Ah*Pac =	0.35000*31.40 =	$	10.99	0.00	$	0.00
LLANTAS	N = Pn/Vn =	36200.00/2000.00 =	$	18.10	0.00	$	0.00
		Total de Consumos	**$**	**325.84**		**$**	**0.00**
Operación							
Sn = Salario tabulado = $160.00							
Fsr = Factor de salario real = 1.74737							
Sr = Salario real de operación = Sn*Fsr = $279.58							
Ht = Horas efectivas por turno de trabajo = 8.00							
MOCA-011	Po = Sr/Ht =	279.58/8.00 =	$	34.95	100.00	$	34.95
		Total de Operación	**$**	**34.95**		**$**	**34.95**
		Costo Horario	**$**	**493.73**		**$**	**145.09**

Representante Legal
Ing. Alejandro Guzman Gallardo

034

Tel: (614) 435 24 61
Fax: (614) 435 25 21
Calle Sierra Magistral #5719
Col. Los Nogales
opsdelta10@hotmail.com
C.P. 31150

FORMA E-5d

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Nº _____
OBRA:_____

ANÁLISIS DEL COSTO HORARIO DE MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN

Constructora:	**Máquina:**	**Hoja No.:**
	Modelo:	**Calculó:**
	Capacidad:	**Revisó:**
	Datos adicionales:	**Fecha cotización:**

DATOS GENERALES

Precio adquisición:	$		Horas efectivas de vida:		Hrs.
Equipo adicional:	$		Vida económica (Ve):		Años
	$		Horas por año (Ha):		Hr/Año
	$		Horas efectivas al mes:		Hrs.
Valor inicial (Va):	$		Motor:	De:	HP
Valor rescate (Vr):	(%)	$	Factor operación:		%
tasa de interés (i):			Potencia operación:		HP Op.
Prima seguros (s):			Factor mantenimiento (Q):		%

CARGOS FIJOS

		Activa	%	Inactiva
A. Depreciación:	D (Va - Vr) / Ve	$		$
B. Inversión:	I = (Va + Vr (/ (2Ha) x i	$		$
C. Seguros:	S (Va + Vr) / (2Ha) X s	$		$
D Mantenimiento:	M Q x D	$		$
	Suma cargos fijos:	$		$

CARGOS POR CONSUMO

A. COMBUSTIBLE	E = a x Pc	
Diesel	E = ___ x ___ HP op. X $ ___ / Lt.	$
Gasolina	E = ___ x ___ HP op. X $ ___ / Lt.	$
B. OTRAS FUENTES DE ENERGÍA		$
C. LUBRICANTES		
L = C / t + (_____ x HP op.) x $ _____ / Lt.		$
Capacidad cárter (c) = _____ Lts.		
Cambios aceite (t) = _____ Hrs.		
D. LLANTAS		
LL = VLL / HV		$
Valor llantas (VLL) =		
Vida económica (HV) =		
	Suma de consumos	

CARGOS POR OPERACIÓN

Salario operador (es):	$		
	$		
	$		
Suma de salarios / Turno (S)			
Horas / Turno (H) =	8 Hrs.		
Operación:	O = S / H		
	Suma de operación	$	$
COSTO DIRECTO	Hora máquina	$	$

NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA

NOMBRE Y CARGO DEL SIGNATARIO

2016 POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS — FORMA E-6

'O ASFÁLTICO EN LAS AVENIDAS: 20 DE NOVIEMBRE ENTRE AV. PACHECO Y CALLE 43; AV. DEZA Y ULLOA ENTRE CALLE RAMÍREZ CALDERÓN Y AV. INDEPENDENCIA; AV. SICOMORO
RICA LATINA; LATERAL AV. COLÓN N-S ENTRE PASEOS BACHINIVA Y AV. HOMERO, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE OBRA	UNI	MES AÑO	JUNIO	MES AÑO	JULIO
			CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE
)						
DE OBRA TERMINADA, QUE SE UTILICE PARA BACHEO						
)(EP-2):						
(95%):						
QUE ELIJA EL CONTRATISTA, DE TAMAÑO MAXIMO DEL						
ILIZE PARA BACHEO Y RENIVELACIONES UTILIZANDO						
ORA, INCLUYE RIEGO DE LIGA CON ASFALTO FR - 3.	176.87	m3				
), POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA (INCISO.081-H.02):						
POR CIENTO (95 %):						
QUE ELIJA EL CONTRATISTA, DE 2 cm DE ESPESOR,						
ALTO FR-3 Y TAMAÑO MAXIMO DEL AGREGADO DE 3/8"						
	23,022.00	m2				

98-N1-2016 POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS | FORMA E-7

IMENTO ASFÁLTICO EN LAS AVENIDAS: 20 DE NOVIEMBRE ENTRE AV. PACHECO Y CALLE 43; AV. DEZA Y ULLOA ENTRE CALLE RAMÍREZ CALDERÓN Y AV. INDEPENDENCIA; AV. SICOMOR
Y AMÉRICA LATINA; LATERAL AV. COLÓN N-S ENTRE PASEOS BACHINIVA Y AV. HOMERO, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE OBRA	UNID.	PRECIO UNITARIO CON LETRA	PRECIO UNITARIO NÚMERO	IMPORTE
FALTICO					
UNIDAD DE OBRA TERMINADA, QUE SE UTILICE PARA BACHEO					
081-H.03)(EP-2):					
CINCO (95%):					
TOTAL QUE ELIJA EL CONTRATISTA, DE TAMAÑO MAXIMO DEL					
SE UTILIZE PARA BACHEO Y RENIVELACIONES UTILIZANDO					
ORMADORA, INCLUYE RIEGO DE LIGA CON ASFALTO FR - 3.	176.87	m3			
FALTICO, POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA (INCISO.081-H.02):					
CINCO POR CIENTO (95 %):					
TOTAL QUE ELIJA EL CONTRATISTA, DE 2 cm DE ESPESOR,					
ON ASFALTO FR-3 Y TAMAÑO MAXIMO DEL AGREGADO DE 3/8"					
	23,022.00	m2			

NOMBRE Y CARGO DEL SIGNATARIO:

SUMA DE HOJA	
ACUMULADO	
16% DE I.V.A.	
IMPORTE	

OBRAS, PAVIMENTOS Y SEÑALAMIENTOS DELTA, S.A. DE C.V.

OPS-100218-LX5

DESGLOSE DEL USO DEL ANTICIPO

Chihuahua, Chih., a 27 de Mayo de 2016.

C. ING. JAVIER ALFONSO GARFIO PACHECO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E .-

Me refiero al procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas No. **IO-808019998-N1-2016** relativo a: **REHABILITACION DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EN LAS AVENIDAS: 20 DE NOVIEMBRE ENTRE AV. CARLOS PACHECO Y CALLE 43A; AV. ANTONIO DE DEZA Y ULLOA ENTRE CALLE RAMÍREZ CALDERÓN Y AV. INDEPENDENCIA; AV. SICOMORO ENTRE AV. DE LAS INDUSTRIAS Y AMÉRICA LATINA; LATERAL AV. COLÓN N-S ENTRE PASEOS DE BACHINIVA Y AV. HOMERO, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA,** manifiesto que la parte de anticipo que destinare para iniciar los trabajos, así como la parte que destinare para la adquisición de los materiales, equipo e instalaciones que se requieran en la construcción de la obra; se distribuirá de acuerdo con lo siguiente:

AGREGADOS Y ASFALTOS	$	272,480.83	16.00%
COMBUSTIBLES	$	77,997.64	4.58%
SEÑALAMIENTO DE PROTECCION D	$	56,539.77	3.32%
SUELDOS Y SALARIOS	$	43,937.53	2.58%
HERRAMIENTA MENOR	$	34,060.10	2.00%
SEGUROS Y FIANZAS	$	25,885.68	1.52%
	$	510,901.55	30.00%

Atentamente:
OBRAS, PAVIMENTOS Y SEÑALAMIENTOS DELTA, S.A. DE C.V.

ING. ALEJANDRO GUZMÁN GALLARDO
REPRESENTANTE LEGAL

040

Tel: (614) 435 24 61
Fax: (614) 435 25 21
Calle Sierra Magistral #5719
Col. Los Nogales
opsdelta10@hotmail.com
C.P. 31150

OBRAS, PAVIMENTOS Y SEÑALAMIENTOS DELTA, S.A. DE C.V.

OPS-100218-LX5

Chihuahua, Chih., a 27 de Mayo del 2016.

C. ING. JAVIER ALFONSO GARFIO PACHECO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E .-

Me refiero al procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas No. **IO-808019998-N1-2016** relativo a: **REHABILITACION DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EN LAS AVENIDAS: 20 DE NOVIEMBRE ENTRE AV. CARLOS PACHECO Y CALLE 43A; AV. ANTONIO DE DEZA Y ULLOA ENTRE CALLE RAMÍREZ CALDERÓN Y AV. INDEPENDENCIA; AV. SICOMORO ENTRE AV. DE LAS INDUSTRIAS Y AMÉRICA LATINA; LATERAL AV. COLÓN N-S ENTRE PASEOS DE BACHINIVA Y AV. HOMERO, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.**

Sobre el particular:

a) Por mi propio derecho
b) Como Representante Legal de: **OBRAS, PAVIMENTOS Y SEÑALAMIENTOS DELTA, S.A. DE C.V.**

Manifestamos el **domicilio** para recibir notificaciones y llevar a cabo el cumplimiento de las obligaciones contraídas y de sus deberes fiscales estatales.

NOMBRE DE LA EMPRESA:	**OBRAS, PAVIMENTOS Y SEÑALAMIENTOS DELTA, S.A. DE C.V.**
R. F. C.	**OPS-100218-LX5**
DOMICILIO	**C. SIERRA MAGISTRAL No. 5719 COL. LOS NOGALES. C.P.31150 CHIHUAHUA, CHIH.**
CORREO ELECTRÓNICO:	**opsdelta10@hotmail.com**
TELEFONO:	**(614) 420-24-60**

Atentamente:
OBRAS, PAVIMENTOS Y SEÑALAMIENTOS DELTA, S.A. DE C.V.

ING. ALEJANDRO GUZMÁN GALLARDO
REPRESENTANTE LEGAL

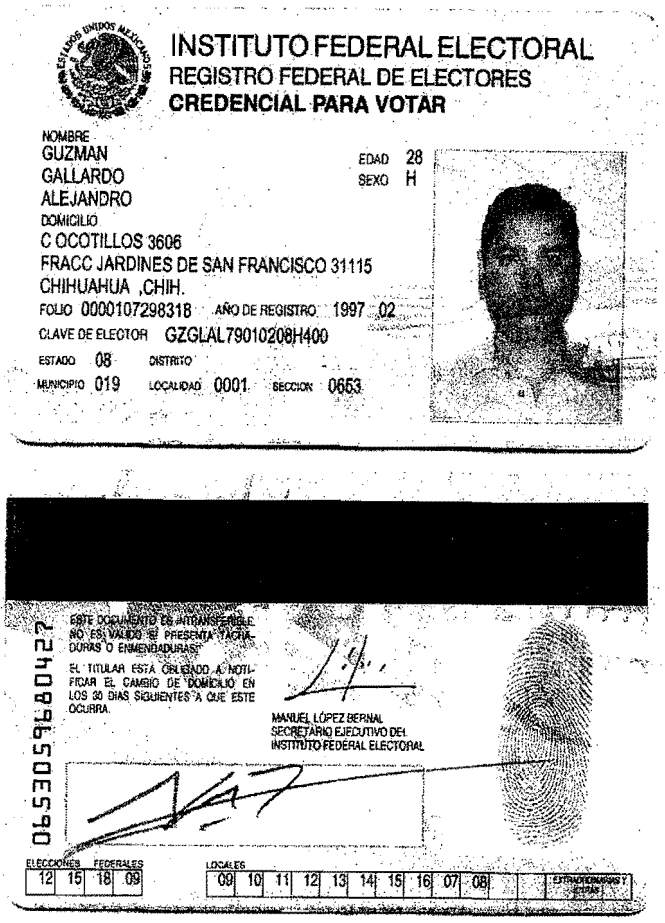
001

OBRAS, PAVIMENTOS Y SEÑALAMIENTOS DELTA, S.A. DE C.V.

OPS-100218-LX5

COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL
LICITACIÓN POR INVITACIÓN NO. IO-808019998-N1-2016

REHABILITACION DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EN LAS AVENIDAS: 20 DE NOVIEMBRE ENTRE AV. CARLOS PACHECO Y CALLE 43A; AV. ANTONIO DE DEZA Y ULLOA ENTRE CALLE RAMÍREZ CALDERÓN Y AV. INDEPENDENCIA; AV. SICOMORO ENTRE AV. DE LAS INDUSTRIAS Y AMÉRICA LATINA; LATERAL AV. COLÓN N-S ENTRE PASEOS DE BACHINIVA Y AV. HOMERO, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
GUZMAN
GALLARDO
ALEJANDRO

EDAD 28
SEXO H

DOMICILIO
C OCOTILLOS 3606
FRACC JARDINES DE SAN FRANCISCO 31115
CHIHUAHUA ,CHIH.

FOLIO 0000107298318 AÑO DE REGISTRO 1997 02
CLAVE DE ELECTOR GZGLAL79010208H400
ESTADO 08 DISTRITO
MUNICIPIO 019 LOCALIDAD 0001 SECCION 0663

[redacted]

0653059680427

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE, NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHADURAS O ENMENDADURAS.

EL TITULAR ESTÁ OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA.

MANUEL LÓPEZ BERNAL
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

ELECCIONES FEDERALES				LOCALES										EXTRAORDINARIAS Y OTRAS
12	15	18	09	09	10	11	12	13	14	15	16	07	08	

002

Tel: (614) 435 24 61
Fax: (614) 435 25 21

Calle Sierra Magistral #5719
Col. Los Nogales

opsdelta10@hotmail.com
C.P. 31150

ESCRITO MEDIANTE EL CUAL LA PERSONA MORAL MANIFIESTE QUE SU REPRESENTANTE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA.

ING. ALEJANDRO GUZMÁN GALLARDO, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente Procedimiento de Invitación, a nombre y representación de: **OBRAS, PAVIMENTOS Y SEÑALAMIENTOS DELTA, S.A. DE C.V.**

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Nº: **IO-808019998-N1-2016**

RELATIVO A: **REHABILITACION DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EN LAS AVENIDAS: 20 DE NOVIEMBRE ENTRE AV. CARLOS PACHECO Y CALLE 43A; AV. ANTONIO DE DEZA Y ULLOA ENTRE CALLE RAMÍREZ CALDERÓN Y AV. INDEPENDENCIA; AV. SICOMORO ENTRE AV. DE LAS INDUSTRIAS Y AMÉRICA LATINA; LATERAL AV. COLÓN N-S ENTRE PASEOS DE BACHINIVA Y AV. HOMERO, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.**

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: OPS-100218-LX5

DOMICILIO:
CALLE Y NUMERO: SIERRA MAGISTRAL NO. 5719

COLONIA: LOS NOGALES **DELEGACION O MUNICIPIO: CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.**

CODIGO POSTAL: 31150 **ENTIDAD FEDERATIVA: CHIHUAHUA**

TELEFONOS: (614) 420-24-60

CORREO ELECTRONICO: opsdelta10@hotmail.com

No. DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA EL ACTA CONSTITUTIVA:	**No. 4,357, VOLUMEN 200**
FECHA:	**18 DE FEBRERO DE 2010.**
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA:	LIC. SERGIO GRANADOS PINEDA NOTARIA PÚBLICA N° 3 DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS CHIHUAHUA ESTADO DE CHIHUAHUA

003

OBRAS, PAVIMENTOS Y SEÑALAMIENTOS DELTA, S.A. DE C.V.

OPS-100218-LX5

INSC. EN EL REGISTRO PÚBLICO: EL 03 DE MARZO DE 2010 CON FOLIO 25755*10
ESTADO: CHIHUAHUA, CHIHUAHUA

NOMBRE DE LOS ACCIONISTAS: **ING. ARNOLDO GUZMAN GALLARDO**
ING. ALEJANDRO GUZMÁN GALLARDO.

DESCRIPCION DEL OBJETO SOCIAL: **CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE OBRAS.**

MODIFICACION AL ACTA:

NUMERO DE ESCRITURA:	2,555
VOLUMEN:	88
FECHA DE LA ESCRITURA PÚBLICA:	01 DE MARZO DE 2015
MODIFICACION AL ACTA:	AUMENTO DE CAPITAL
NOMBRE DEL NOTARIO:	LIC. CARLOS ALEJANDRO GARZA SAÉNZ
NOTARIA PÚBLICA NUMERO:	16 DISTRITO JUDICIAL MORELOS, CHIHUAHUA, CHIH.
SIN DATOS DE REGISTRO : NO APLICA	

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL:

REPRESENTANTE LEGAL:	**ING. ALEJANDRO GUZMÁN GALLARDO**
NUMERO DE IDENTIFICACIÓN:	**0653059680427**
PODER LEGAL	**VOLUMEN 6.**
FECHA:	**23 DE SEPTIEMBRE DE 2013.**
ACTOS FUERA DE PROTOCOLO	**N° 6.690**
FACULTADES:	**GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, PODER ESPECIAL PARA CELEBRAR CONVENIOS.**
NOTARIA PUBLICA:	**N° 3.**
NOTARIO:	**LIC. SERGIO GRANADOS PINEDA**
ESTADO Y PAIS:	**CHIHUAHUA, CHIH., MEXICO**

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, 27 DE MAYO DE 2016.
Protesto lo necesario.

ATENTAMENTE,
OBRAS, PAVIMENTOS Y SEÑALAMIENTOS DELTA, S.A. DE C.V.

ING. ALEJANDRO GUZMÁN GALLARDO
REPRESENTANTE LEGAL

004

Tel: (614) 435 24 61
Fax: (614) 435 25 21
Calle Sierra Magistral #5719
Col. Los Nogales
opsdelta10@hotmail.com
C.P. 31150

FORMA E-10

ESCRITO MEDIANTE EL CUAL LA PERSONA MORAL MANIFIESTE QUE SU REPRESENTANTE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA

(Nombre), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente Procedimiento de Invitación, a nombre y representación de: (*Persona física o moral*).

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Nº: _____

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio.-
Calle y número:

Colonia: Delegación o Municipio:

Código Postal: Entidad federativa:

Teléfonos: Fax:

Correo electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Relación de accionistas.-
Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre(s)

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-

Escritura pública número: Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

(Lugar y Fecha)
Protesto lo necesario.

_____
(Firma)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

OBRAS, PAVIMENTOS Y SEÑALAMIENTOS DELTA, S.A. DE C.V.

OPS-100218-LX5

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

Chihuahua, Chih., a 27 de Mayo de 2016.

C. ING. JAVIER ALFONSO GARFIO PACHECO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E .-

Me refiero al procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas No. **IO-808019998-N1-2016** relativo a: **REHABILITACION DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EN LAS AVENIDAS: 20 DE NOVIEMBRE ENTRE AV. CARLOS PACHECO Y CALLE 43A; AV. ANTONIO DE DEZA Y ULLOA ENTRE CALLE RAMÍREZ CALDERÓN Y AV. INDEPENDENCIA; AV. SICOMORO ENTRE AV. DE LAS INDUSTRIAS Y AMÉRICA LATINA; LATERAL AV. COLÓN N-S ENTRE PASEOS DE BACHINIVA Y AV. HOMERO, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.**

Sobre el particular

a) Por mi propio derecho.

b) Como represente legal de: **OBRAS, PAVIMENTOS Y SEÑALAMIENTOS DELTA, S.A. DE C.V.**

Manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que por mí mismo, o a través de interpósita persona, esta empresa se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes.

Atentamente:
OBRAS, PAVIMENTOS Y SEÑALAMIENTOS DELTA, S.A. DE C.V.

ING. ALEJANDRO GUZMÁN GALLARDO
REPRESENTANTE LEGAL

037

Tel: (614) 435 24 61
Fax: (614) 435 25 21
Calle Sierra Magistral #5719
Col. Los Nogales
opsdelta10@hotmail.
C.P. 3

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

Chihuahua, Chih., a _____ de _____ del 20_____.

C, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E .

Me refiero al Concurso No.: _____, relativo a la _____.

Sobre el particular

a) Por mi propio derecho.

b) Como represente legal de _____
_____
_____

Manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que por mi mismo, o a través de interpósita persona, esta empresa se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes.

A T E N T A M E N T E

Firma:

_____
Nombre y cargo del signatario

_____
Nombre de la Empresa

038

OBRAS, PAVIMENTOS Y SEÑALAMIENTOS DELTA, S.A. DE C.V.

OPS-100218-LX5

Chihuahua, Chih., a 27 de Mayo del 2016.

C. ING. JAVIER ALFONSO GARFIO PACHECO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E .-

Me refiero al procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas No. **IO-808019998-N1-2016** relativo a: **REHABILITACION DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EN LAS AVENIDAS: 20 DE NOVIEMBRE ENTRE AV. CARLOS PACHECO Y CALLE 43A; AV. ANTONIO DE DEZA Y ULLOA ENTRE CALLE RAMÍREZ CALDERÓN Y AV. INDEPENDENCIA; AV. SICOMORO ENTRE AV. DE LAS INDUSTRIAS Y AMÉRICA LATINA; LATERAL AV. COLÓN N-S ENTRE PASEOS DE BACHINIVA Y AV. HOMERO, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.**

Sobre el particular:

a) Por mi propio derecho
b) Como Representante Legal de: **OBRAS, PAVIMENTOS Y SEÑALAMIENTOS DELTA, S.A. DE C.V.**
c)

Por este conducto esta empresa manifiesta que en esta planta no labora personal con alguna discapacidad.

Atentamente:
OBRAS, PAVIMENTOS Y SEÑALAMIENTOS DELTA, S.A. DE C.V.

ING. ALEJANDRO GUZMÁN GALLARDO
REPRESENTANTE LEGAL

039

Tel: (614) 435 24 61
Fax: (614) 435 25 21
Calle Sierra Magistral #5719
Col. Los Nogales
opsdelta10@hotmail.cr
C.P. 31

OBRAS, PAVIMENTOS Y SEÑALAMIENTOS DELTA, S.A. DE C.V.

OPS-100218-LX5

Chihuahua, Chih., a 27 de Mayo de 2016.

C. ING. JAVIER ALFONSO GARFIO PACHECO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E .-

Manifiesto bajo protesta mi interés de participación a la Invitación a cuando menos tres personas No. **IO-808019998-N1-2016** relativo a: **REHABILITACION DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EN LAS AVENIDAS: 20 DE NOVIEMBRE ENTRE AV. CARLOS PACHECO Y CALLE 43A; AV. ANTONIO DE DEZA Y ULLOA ENTRE CALLE RAMÍREZ CALDERÓN Y AV. INDEPENDENCIA; AV. SICOMORO ENTRE AV. DE LAS INDUSTRIAS Y AMÉRICA LATINA; LATERAL AV. COLÓN N-S ENTRE PASEOS DE BACHINIVA Y AV. HOMERO, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.**

Sin mas de momento quedo de usted.

Atentamente:
OBRAS, PAVIMENTOS Y SEÑALAMIENTOS DELTA, S.A. DE C.V.

ING. ALEJANDRO GUZMÁN GALLARDO
REPRESENTANTE LEGAL

Tel: (614) 435 24 61
Fax: (614) 435 25 21
Calle Sierra Magistral #5719
Col. Los Nogales
opsdelta10@hotmail.com
C.P. 31150

OBRAS, PAVIMENTOS Y SEÑALAMIENTOS DELTA, S.A. DE C.V.

OPS-100218-LX5

Chihuahua, Chih., a 27 de Mayo de 2016.

C. ING. JAVIER ALFONSO GARFIO PACHECO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E .-

Me refiero al procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas No. **IO-808019998-N1-2016** relativo a: **REHABILITACION DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EN LAS AVENIDAS: 20 DE NOVIEMBRE ENTRE AV. CARLOS PACHECO Y CALLE 43A; AV. ANTONIO DE DEZA Y ULLOA ENTRE CALLE RAMÍREZ CALDERÓN Y AV. INDEPENDENCIA; AV. SICOMORO ENTRE AV. DE LAS INDUSTRIAS Y AMÉRICA LATINA; LATERAL AV. COLÓN N-S ENTRE PASEOS DE BACHINIVA Y AV. HOMERO, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA,** Sobre el particular por mi propio derecho como represente legal de: **OBRAS, PAVIMENTOS Y SEÑALAMIENTOS DELTA, S.A. DE C.V.,** Manifiesto bajo protesta de decir verdad que cuento con las facultades suficientes para comprometerme por mí y por la empresa que represento.

Atentamente:
OBRAS, PAVIMENTOS Y SEÑALAMIENTOS DELTA, S.A. DE C.V.

ING. ALEJANDRO GUZMÁN GALLARDO
REPRESENTANTE LEGAL

Tel: (614) 435 24 61
Fax: (614) 435 25 21
Calle Sierra Magistral #5719
Col. Los Nogales
opsdelta10@hotmail.com
C.P. 31150

OBRAS, PAVIMENTOS Y SEÑALAMIENTOS DELTA, S.A. DE C.V. FORMA E-10

OPS-100218-LX5

ESCRITO MEDIANTE EL CUAL LA PERSONA MORAL MANIFIESTE QUE SU REPRESENTANTE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA.

ING. ALEJANDRO GUZMÁN GALLARDO, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente Procedimiento de Invitación, a nombre y representación de: **OBRAS, PAVIMENTOS Y SEÑALAMIENTOS DELTA, S.A. DE C.V.**

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Nº: **IO-808019998-N1-2016**

RELATIVO A: **REHABILITACION DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EN LAS AVENIDAS: 20 DE NOVIEMBRE ENTRE AV. CARLOS PACHECO Y CALLE 43A; AV. ANTONIO DE DEZA Y ULLOA ENTRE CALLE RAMÍREZ CALDERÓN Y AV. INDEPENDENCIA; AV. SICOMORO ENTRE AV. DE LAS INDUSTRIAS Y AMÉRICA LATINA; LATERAL AV. COLÓN N-S ENTRE PASEOS DE BACHINIVA Y AV. HOMERO, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.**

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: OPS-100218-LX5

DOMICILIO:
CALLE Y NUMERO: SIERRA MAGISTRAL NO. 5719

COLONIA: LOS NOGALES **DELEGACION O MUNICIPIO:**
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.

CODIGO POSTAL: 31150 **ENTIDAD FEDERATIVA: CHIHUAHUA**

TELEFONOS: (614) 420-24-60

CORREO ELECTRONICO: opsdelta10@hotmail.com

No. DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA EL ACTA CONSTITUTIVA:	**No. 4,357, VOLUMEN 200**
FECHA:	**18 DE FEBRERO DE 2010.**
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA:	LIC. SERGIO GRANADOS PINEDA NOTARIA PÚBLICA N° 3 DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS CHIHUAHUA ESTADO DE CHIHUAHUA

OBRAS, PAVIMENTOS Y SEÑALAMIENTOS DELTA, S.A. DE C.V.

OPS-100218-LX5

INSC. EN EL REGISTRO PÚBLICO: EL 03 DE MARZO DE 2010 CON FOLIO 25755*10
ESTADO: CHIHUAHUA, CHIHUAHUA

NOMBRE DE LOS ACCIONISTAS: **ING. ARNOLDO GUZMAN GALLARDO**
ING. ALEJANDRO GUZMÁN GALLARDO.

DESCRIPCION DEL OBJETO SOCIAL: **CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE OBRAS.**

MODIFICACION AL ACTA:

NUMERO DE ESCRITURA:	2,555
VOLUMEN:	88
FECHA DE LA ESCRITURA PÚBLICA:	01 DE MARZO DE 2015
MODIFICACION AL ACTA:	AUMENTO DE CAPITAL
NOMBRE DEL NOTARIO:	LIC. CARLOS ALEJANDRO GARZA SAÉNZ
NOTARIA PÚBLICA NUMERO:	16 DISTRITO JUDICIAL MORELOS, CHIHUAHUA, CHIH.
SIN DATOS DE REGISTRO : NO APLICA	

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL:

REPRESENTANTE LEGAL:	**ING. ALEJANDRO GUZMÁN GALLARDO**
NUMERO DE IDENTIFICACIÓN:	**0653059680427**
PODER LEGAL	**VOLUMEN 6.**
FECHA:	**23 DE SEPTIEMBRE DE 2013.**
ACTOS FUERA DE PROTOCOLO	**N° 6.690**
FACULTADES:	**GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, PODER ESPECIAL PARA CELEBRAR CONVENIOS.**
NOTARIA PUBLICA:	**N° 3.**
NOTARIO:	**LIC. SERGIO GRANADOS PINEDA**
ESTADO Y PAIS:	**CHIHUAHUA, CHIH., MEXICO**

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, 27 DE MAYO DE 2016.
Protesto lo necesario.

ATENTAMENTE,
OBRAS, PAVIMENTOS Y SEÑALAMIENTOS DELTA, S.A. DE C.V.

ING. ALEJANDRO GUZMÁN GALLARDO
REPRESENTANTE LEGAL

Tel: (614) 435 24 61
Fax: (614) 435 25 21
Calle Sierra Magistral #5719
Col. Los Nogales
opsdelta10@hotmail.com
C.P. 31150

OBRAS, PAVIMENTOS Y SEÑALAMIENTOS DELTA, S.A. DE C.V.

OPS-100218-LX5

CHIHUAHUA, CHIH. A 27 DE MAYO DEL 2016.

C. ING. JAVIER ALFONSO GARFIO PACHECO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
PRESENTE.-

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACION A POR LO MENOS 3 PERSONAS NO. ***IO-808019998-N1-2016*** *REFERENTE A:* ***REHABILITACION DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EN LAS AVENIDAS: 20 DE NOVIEMBRE ENTRE AV. CARLOS PACHECO Y CALLE 43A; AV. ANTONIO DE DEZA Y ULLOA ENTRE CALLE RAMÍREZ CALDERÓN Y AV. INDEPENDENCIA; AV. SICOMORO ENTRE AV. DE LAS INDUSTRIAS Y AMÉRICA LATINA; LATERAL AV. COLÓN N-S ENTRE PASEOS DE BACHINIVA Y AV. HOMERO, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA****. Y EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, ME PERMITO INFORMAR A USTED QUE EL C. LIC.* ***MIGUEL ANGEL AGUAYO MARQUEZ*** *SERA QUIEN PRESENTE FORMALMENTE LAS PROPUESTAS TÉCNICA, ECONÓMICA Y DISTINTA DE LAS CITADAS BASES.*

A T E N T A M E N T E
OBRAS, PAVIMENTOS Y SEÑALAMIENTOS DELTA S.A. DE C.V.

ING. ALEJANDRO GUZMAN GALLARDO
REPRESENTANTE LEGAL

Tel: (614) 435 24 61
Fax: (614) 435 25 21
Calle Sierra Magistral #5719
Col. Los Nogales
opsdelta10@hotmail.com
C.P. 31150



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
AGUAYO
MARQUEZ
MIGUEL ANGEL

EDAD 30
SEXO H

DOMICILIO
C CUMBRE DE SACRAMENTO 422
FRACC CUMBRES UNIVERSIDAD
CHIHUAHUA ,CHIH.

FOLIO 0000135505258 AÑO DE REGISTRO 2000 02
CLAVE DE ELECTOR AGMRMG82092608H000
CURP AUMM820926HCHGRG08
ESTADO 08 MUNICIPIO 019
LOCALIDAD 0001 SECCIÓN 0641
EMISIÓN 2013 VIGENCIA HASTA 2023

FIRMA



0641060065339

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE, NO ES VÁLIDO SI PRESENTA TACHADURAS O ENMENDADURAS.

EL TITULAR ESTÁ OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA.

EDMUNDO JACOBO MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

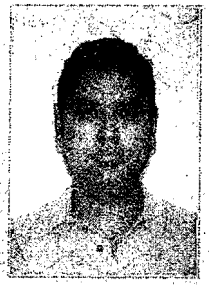
ELECCIONES FEDERALES

LOCALES Y EXTRAORDINARIAS

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
GUZMAN
GALLARDO
ALEJANDRO

EDAD 28
SEXO H



DOMICILIO
C OCOTILLOS 3606
FRACC JARDINES DE SAN FRANCISCO 31115
CHIHUAHUA ,CHIH.

FOLIO 0000107298318 AÑO DE REGISTRO 1997 02
CLAVE DE ELECTOR GZGLAL79010208H400
ESTADO 08 DISTRITO
MUNICIPIO 019 LOCALIDAD 0001 SECCION 0653

[redacted]

0530596804 27

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE, NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHADURAS O ENMENDADURAS.

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA.

MANUEL LÓPEZ BERNAL
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL



ELECCIONES FEDERALES				LOCALES										EXTRAORDINARIAS Y OTRAS
12	15	18	09	09	10	11	12	13	14	15	16	07	08	